

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**

**Morfología y sintaxis en el castellano del siglo XIV:  
el conde Lucanor**

**Autor: Coello Mesa, Antonia María**

**Director: María Ángeles Álvarez Martínez**

**Departamento de Filología Española**

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	9
1. EL VERBO.....	23
1.1. Introducción.....	25
1.2. Número y persona: singularidades.....	27
1.3. Tiempos y modos.....	31
1.3.1. Aspectos relevantes.....	33
1.3.2. La formación de los tiempos compuestos.....	44
1.3.2.1. Formas compuestas con el auxiliar	
<i>aver</i> .....	45
1.3.2.2. Formas compuestas con el auxiliar	
<i>ser</i> .....	51
1.4. La llamada "voz pasiva".....	62
1.5. Las "perífrasis verbales".....	74
1.6. Los afijos.....	83
1.7. Las "formas no personales".....	86
1.7.1. El infinitivo.....	87
1.7.2. El gerundio.....	94
1.7.3. El participio.....	103
1.8. Los "morfemas objetivos".....	110
1.8.1. Introducción.....	110
1.8.2. Características formales.....	111
1.8.3. La forma <i>se</i> .....	114
1.8.4. El funcionamiento de los "morfemas	
objetivos": algunas peculiaridades.....	118
1.8.5. Leísmo, laísmo y loísmo.....	127
1.8.6. Colocación de los "morfemas objetivos".....	136
1.9. A modo de conclusión.....	144
2. EL SUSTANTIVO.....	147
2.1. Introducción.....	149
2.2. La ausencia de actualización en ciertos	

sustantivos.....	150
2.3. Léxico y variaciones semánticas.....	163
2.4. Algunas peculiaridades destacables.....	167
2.5. El género.....	174
2.6. El número.....	179
2.7. Los afijos.....	186
2.8. El artículo.....	194
2.8.1. Su forma.....	195
2.8.2. Su valor.....	198
2.8.3. Su combinatoria.....	200
2.9. Los "sustantivos personales".....	223
2.9.1. Su forma.....	223
2.9.2. Su valor.....	229
2.9.3. Su combinatoria.....	235
2.10. A modo de conclusión.....	245
3. EL ADJETIVO.....	247
3.1. Introducción.....	249
3.2. Adjetivos calificativos.....	252
3.2.1. Su forma.....	252
3.2.1.1. Género y número.....	252
3.2.1.2. Gradación.....	255
3.2.1.3. Apócope.....	259
3.2.1.4. Afijos.....	260
3.2.2. Su valor.....	263
3.2.3. Su combinatoria.....	264
3.3. Adjetivos determinativos.....	273
3.3.1. Demostrativos.....	273
3.3.1.1. Su forma.....	273
3.3.1.2. Su valor.....	277
3.3.1.3. Su combinatoria.....	281
3.3.2. Posesivos.....	283
3.3.2.1. Su forma.....	283
3.3.2.2. Su valor.....	285
3.3.2.3. Su combinatoria.....	288

3.3.3.	Numerales.....	293
3.3.3.1.	Su forma.....	294
3.3.3.2.	Su valor.....	297
3.3.3.3.	Su combinatoria.....	299
3.3.4.	Indefinidos.....	305
3.3.4.1.	<i>Un(o)/a/os/as</i> .....	306
3.3.4.2.	Cuantificadores imprecisos.....	313
3.3.4.3.	Indefinidos "existenciales".....	317
3.3.4.4.	<i>Todo/a/os/as</i> .....	328
3.3.4.5.	Indefinidos distributivos.....	332
3.3.4.6.	Indefinidos de "indiferencia".....	336
3.3.4.7.	<i>Otro/a/os/as, al y demás</i> .....	338
3.3.4.8.	Comparativos y consecutivos.....	345
3.4.	A modo de conclusión.....	355
4.	EL ADVERBIO.....	357
4.1.	Introducción.....	359
4.2.	Adverbios "de lugar".....	364
4.3.	Adverbios "de tiempo".....	384
4.4.	Adverbios "de modo".....	400
4.5.	Adverbios "de cantidad".....	412
4.6.	Adverbios "de afirmación, negación y duda".....	426
4.7.	A modo de conclusión.....	434
5.	RELATIVOS E INTERROGATIVOS.....	437
5.1.	Introducción.....	439
5.2.	Relativos e interrogativos en función sustantiva y adjetiva.....	440
5.3.	Relativos e interrogativos en función adverbial...	464
5.4.	A modo de conclusión.....	480
6.	CONJUNCIONES Y PREPOSICIONES.....	483
6.1.	Conjunciones.....	485

6.1.1. Introducción.....	485
6.1.2. Conjunciones de coordinación.....	487
6.1.3. Conjunciones de subordinación.....	498
6.2. Preposiciones.....	529
6.3. A modo de conclusión.....	545
7. EL TEXTO.....	547
7.1. Funciones sintácticas.....	549
7.1.1. Funciones "oracionales".....	549
7.1.1.1. Núcleo verbal oracional.....	549
7.1.1.1.1. Tiempos y modos: su funcionamiento.....	550
7.1.1.1.2.    Algunas    construcciones significativas.....	583
7.1.1.2. Sujeto.....	594
7.1.1.3. Complemento directo.....	608
7.1.1.4. Complemento indirecto.....	619
7.1.1.5. Atributo.....	624
7.1.1.6. Complemento circunstancial.....	631
7.1.1.6.1. Complemento predicativo.....	639
7.1.1.7. Suplemento.....	645
7.1.2. Funciones "sub-oracionales".....	655
7.1.3. Función "extra-predicativa": el incidental.....	666
7.2. El análisis textual.....	671
BIBLIOGRAFÍA.....	711







# INTRODUCCIÓN

*El más cumplido et alabado para consegero  
es el que guarda bien la poridat  
et es de muertas cobdiçias  
et de bivo entendimiento.*

Las voces del pasado suelen conservar, pese al devenir de los siglos, el vigor de la palabra recién pronunciada y, al mismo tiempo, el sabor de lo añejo, el encanto de lo lejano, la fascinación de lo desconocido y, acaso, inalcanzable. Jamás oiremos esas voces en boca de aquéllos que fueron sus dueños; ésa es una de las limitaciones de todo análisis histórico de la lengua, y ésa es, también, una de sus mayores dificultades. Pero quedan los textos, retazos de un sistema que, golpe a golpe, fue desmoronándose y que ahora, paso a paso, debemos reconstruir.

La labor comenzó hace ya tiempo. Así lo atestiguan, entre otras muchas, las obras de R. Menéndez Pidal, que pueden considerarse señeras en este sentido. Los estudios históricos, sin embargo, se han centrado tradicionalmente en el plano fonológico, en detrimento del morfológico y, sobre todo, del sintáctico, que han venido tratándose de forma asistemática y marginal, cuando no han quedado relegados, simplemente, al olvido.

Esta situación ha originado profundas lagunas en nuestro conocimiento de la lengua medieval, cuya importancia, además, se ha visto a menudo soslayada por el indudable predominio de que han gozado las investigaciones sobre el español contemporáneo. En los últimos años, no obstante, ha resurgido con fuerza el interés por la historia de la lengua y, en concreto, por los aspectos morfológicos y sintácticos.

Con todo, son muchos los estudios que se basan exclusivamente en la morfología y prescinden de los rasgos sintácticos, mientras que otros se centran en la sintaxis y desatienden, en gran medida, las cuestiones morfológicas. De ahí que en el presente trabajo se hayan querido conjugar ambas

disciplinas, a nuestro juicio inseparables, y, de este modo, hacer una descripción lo más exhaustiva posible no sólo de la forma o los componentes de las diversas unidades, sino también de su combinatoria, su función e, incluso, de los distintos valores que pueden transmitir, puesto que, para comprender determinados fenómenos sintácticos, es necesario indagar en el significado de los signos y en sus sentidos contextuales.

El análisis de todas estas características comporta, como es obvio, indudables dificultades, que se acentúan aun más cuando el objeto de estudio es un sistema lingüístico ajeno al nuestro y perteneciente a una época, el S. XIV, que no ha recibido la suficiente atención por parte de los investigadores. Es probable que la trascendencia de la prosa alfonsí, por un lado, y el esplendor de los Siglos de Oro, por otro, contribuyeran a eclipsar la importancia de una etapa decisiva en la evolución del español. La lengua del S. XIV, en efecto, presenta los rasgos más característicos del castellano medieval y, a la vez, constituye un punto de inflexión, en el que se abren nuevos caminos para dar respuesta a las necesidades comunicativas de una sociedad que -quizá como todas- no se resignaba a quedar anclada en el pasado.

La figura de don Juan Manuel es, a este respecto, paradigmática. Conserva en sus textos indudables reminiscencias de la prosa alfonsí, pero, al mismo tiempo, logra superar los modelos precedentes para forjar un lenguaje más rico, más preciso, más diáfano, que huye de la rigidez para ponerse, definitivamente, al servicio del escritor. Fruto de su exquisito cuidado por la lengua y de su constante búsqueda de originalidad es *El Conde Lucanor*, que no en vano se ha considerado la obra maestra de la prosa del S. XIV y una de las más relevantes de toda la Edad Media europea. En ella se prefiguran muchos usos que habrían de triunfar en los siglos venideros, pero, a la vez, se revela como un excelente instrumento para profundizar en los entresijos del sistema medieval.

La importancia lingüística y literaria de esta obra justifica, por tanto, su elección para un trabajo que,

obviamente, intenta reflejar el funcionamiento de la lengua del S. XIV, pero que, ante todo, pretende analizar cómo un escritor utiliza esa lengua, organiza su discurso, emplea los distintos mecanismos textuales y maneja los medios de los que dispone para conformar un relato con una determinada intencionalidad. Un estudio sobre *El Conde Lucanor*, en efecto, no puede quedar reducido a una descripción de las características, la colocación o las funciones de los elementos que componen una oración, sino que debe superarse el atomismo del que suelen adolecer este tipo de trabajos y reflejar cómo esas oraciones se imbrican y relacionan para constituir un discurso coherente.

Cada vez se hace más palpable la necesidad de incorporar la Gramática del texto a los estudios históricos, y, de hecho, los últimos trabajos sobre la materia apuntan, indiscutiblemente, en esa dirección. Es imprescindible tomar el texto no como pretexto para comprobar tal o cual teoría, sino como objeto fundamental de estudio, pues sólo dentro del texto cobran pleno sentido las estructuras oracionales, su disposición en el discurso y el comportamiento de las distintas unidades. Sólo cuando se concibe el texto como globalidad es posible comprender cómo se utiliza la lengua y por qué. Sólo entonces, en definitiva, es posible dar cuenta de la complejidad sintáctica que se alcanza en un momento determinado.

De ahí que se haya optado por circunscribir esta investigación a una única obra, ya que de este modo se logra dar respuesta a interrogantes que, de otra forma, hubieran quedado sin resolver. Efectivamente, cada texto exige un uso particular de la lengua, un uso que sólo puede explicarse en su totalidad a partir de ese texto concreto. Como muy bien advierte G. Orduna, refiriéndose a la escritura del Canciller Ayala, "no es correcto hablar de *una* sintaxis de Ayala o *una* sintaxis del S. XIV, sino de la sintaxis propia de cada uno de los discursos o enunciados reconocibles en Ayala o documentados en el S. XIV"<sup>1</sup>. Esta

---

<sup>1</sup> G. Orduna, "La sintaxis del discurso narrativo en las *Crónicas* del Canciller Ayala", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja,

afirmación puede extrapolarse con facilidad a la prosa de don Juan Manuel y refleja un punto de vista que compartimos plenamente.

Con todo, conviene precisar que, si bien este estudio se centra en *El Conde Lucanor*, la información que de él se extrae contribuye, sin lugar a dudas, a conocer con mayor exactitud las características que definen la lengua del S. XIV. Se plantea, de esta forma, el análisis de una sincronía dentro de la diacronía, lo que no implica, sin embargo, renunciar a la comparación con otros textos, ya sean literarios o no, en prosa o en verso, de don Juan Manuel o de otros autores, pero, por supuesto, sin olvidar las peculiaridades que presenta cada tipo de discurso, pues, de otro modo, podrían obtenerse conclusiones, cuando menos, falaces.

En algunos casos, se ha querido, asimismo, contrastar la situación del S. XIV con la que se registraba en el latín, en el castellano de otras épocas -anteriores o posteriores- y, por qué no, en la lengua moderna o en alguna de sus variedades dialectales. Y es que, en efecto, el uso de nuestra competencia lingüística actual a la hora de analizar la lengua del Medioevo no debe entenderse, necesariamente, como un lastre o un obstáculo insalvable, sino que, muy al contrario, puede resultar un instrumento de gran utilidad para comprender o, al menos, intuir el porqué de determinados fenómenos, siempre, eso sí, que se evite la equiparación de ambas sincronías.

A fin de asegurar el rigor científico de este trabajo se hace imprescindible, igualmente, la aplicación de un método que resulte preciso pero, a la vez, flexible, ya que se ha pretendido, ante todo, analizar los hechos lingüísticos desde una perspectiva crítica y libre, por tanto, de cualquier dogma o

---

Logroño, 1998, p. 130. Cabe mencionar, además, que G. Orduna vuelve a insistir en esta idea en un artículo posterior [vid. G. Orduna, "La textualidad oral del discurso narrativo en España e Hispanoamérica (SS. XIV-XVII)", en M. Aleza Izquierdo, ed., *Estudios de historia de la lengua española en América y España*, Departamento de Filología Española, Facultad de Filología, Universitat de València, Valencia, 1999, p. 14].

idea preconcebida. A este respecto, es la Gramática funcional la que mejor se adapta a nuestros objetivos y, sin duda, la más idónea para un estudio que, no en vano, aspira a examinar el *funcionamiento* de la lengua, las relaciones que contraen entre sí las unidades a la hora de conformar una oración, y también -con ayuda de la Gramática del texto- la relación de las distintas oraciones a la hora de conformar un discurso coherente.

A pesar de todo ello, se ha optado por seguir, en líneas generales, la terminología tradicional, dado que es la más difundida y, en consecuencia, la que se presta a menos confusiones y ambigüedades. En cualquier caso, el empleo de una u otra nomenclatura no afecta, en sentido estricto, a una investigación cuyo propósito no es teorizar sobre la lengua medieval, sino describir el uso que de ella se hace en *El Conde Lucanor*, con un procedimiento que busca ser riguroso, analítico y exhaustivo. De este modo, se quiere dar cuenta no sólo de los aspectos más sobresalientes, sino también de aquéllos que, la mayoría de las veces, escapan a las generalizaciones y que, por tanto, suelen pasar inadvertidos, aun cuando su descripción resulta, con frecuencia, indispensable para conocer en profundidad un sistema lingüístico y para detectar los rasgos que lo diferencian de los demás.

Con el objeto, pues, de realizar un análisis detallado, se ha recogido y distribuido en fichas un considerable número de ejemplos -en concreto 5458-, muchos de los cuales se han incorporado a la redacción del presente trabajo<sup>2</sup>. Estos ejemplos están tomados de la excelente edición que J.M. Blecua lleva a cabo de *El Conde Lucanor*<sup>3</sup>, donde se transcribe con absoluta fidelidad el manuscrito *S*, que suele considerarse el más fiable

---

<sup>2</sup> Conviene señalar que, en este estudio, cada ejemplo aparece seguido por un número entre paréntesis, que indica la página de la que se ha extraído.

<sup>3</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*, Castalia, Madrid, 1979.

de todos los existentes. No obstante, en ocasiones se contrasta esta edición con la elaborada por G. Serés<sup>4</sup>, dado que ambas presentan ciertas divergencias que conviene tener en cuenta.

Dichas obras forman parte de la extensa bibliografía que se ha utilizado para la realización de este estudio, y en la que se incluyen tratados de gramática, diccionarios, investigaciones sobre el castellano medieval, el S. XIV, la lengua de otros períodos o el español moderno, a las que debe sumarse un conjunto de trabajos que analizan *El Conde Lucanor*, la figura de don Juan Manuel y también la de otros autores, tanto desde un punto de vista lingüístico como literario.

Todo este material se encuentra en su mayoría disperso en artículos -a menudo de difícil localización-, en libros antiguos -a los que tampoco es sencillo acceder- o en publicaciones muy recientes, que han obligado a una labor constante de actualización. Tales factores han supuesto una dificultad añadida a un proceso ya de por sí complejo, que no pretendía, en cualquier caso, hacer una simple recopilación de títulos, sino llevar a cabo una revisión crítica de esa bibliografía, a la luz de los datos que ha suministrado nuestro análisis de *El Conde Lucanor*. Sin lugar a dudas, sólo de este modo es posible proporcionar nuevas perspectivas, que incrementen nuestro conocimiento de la lengua medieval y contribuyan al progreso de una disciplina tan necesitada de aportaciones.

La información que ofrece la obra de don Juan Manuel permite, en efecto, dar un paso más en esta tarea, que requiere, como ya se ha advertido, un alto grado de exhaustividad. Para conseguirla, se ha estructurado el trabajo en diversas partes, que tratan, progresivamente, del verbo, el sustantivo, el adjetivo, el adverbio, los relativos e interrogativos o las conjunciones y preposiciones, para terminar con un último capítulo titulado "El texto". Cada una de estas secciones se encuentra relacionada con las demás por medio de numerosas

---

<sup>4</sup> Vid. G. Serés, ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*, Crítica, Barcelona, 1994.

correferencias, que intentan poner de manifiesto la conexión existente entre los distintas unidades que constituyen la oración y el discurso. Se busca, de esta forma, huir del atomismo y aportar una visión de conjunto, en la que se refleje cómo funciona el sistema lingüístico en su totalidad.

Se ha comenzado con el análisis del verbo por dos motivos fundamentales: en primer lugar, porque posee una importancia decisiva dentro de la lengua; y, en segundo lugar, porque, a pesar de ello, no suele prestársele la suficiente atención, hasta el punto de que las obras e, incluso, las alusiones a esta categoría son significativamente escasas, quizá por la enorme dificultad que entraña su sistematización.

El estudio del verbo abarca, de hecho, múltiples aspectos, entre los que destacan el uso de formas y desinencias hoy desaparecidas, la utilización de *aver* y *ser* en los tiempos compuestos, el empleo de determinadas "perífrasis", la frecuencia con la que se recurre a la llamada "voz pasiva", el funcionamiento de las "formas no personales" o las características de los "morfemas objetivos", sobre todo en lo que respecta a su colocación y a los contextos que favorecen la existencia de leísmo, laísmo y loísmo.

Tampoco la descripción del sustantivo está exenta de problemas, como los que surgen al intentar precisar qué factores influyen en la presencia o ausencia de actualizadores. Se analizan, asimismo, los cambios de género que experimentan algunos términos, la formación del plural o el uso y el valor de los afijos más habituales, entre los que merecen una mención especial los diminutivos. También se incluye en este apartado el estudio de los "sustantivos personales" y del artículo, al que no se le otorga, en ocasiones, demasiada importancia, aun cuando juega un papel esencial en la conformación de la lengua.

Mayor heterogeneidad ofrecen los adjetivos, que se han dividido en calificativos y determinativos. Dentro de los primeros, se ha hecho hincapié en los distintos medios por los que se expresa la gradación, en algunas de las construcciones más relevantes y en la posición que ocupan con respecto a su

núcleo. Los determinativos, por su parte, manifiestan grandes diferencias entre sí; junto a la notable frecuencia de los demostrativos, debe señalarse la distinción genérica que mantienen las formas antepuestas de los posesivos, o la pervivencia de unidades como *quiquier, quequier, entramos, otri, otrie, al o atal*, que coexisten con *quienquier, amos, otro y tal*.

No menos variedad se observa en los adverbios, muchos de los cuales han caído ya en desuso. Se analizan en este capítulo la función, el significado y los matices contextuales de los adverbios y "locuciones adverbiales" que aparecen en *El Conde Lucanor*. En este sentido, se ha intentado determinar las diferencias entre formas aparentemente sinónimas, la presencia de correlaciones o las peculiaridades de ciertos términos que, como *non*, muestran un comportamiento muy distinto al actual.

En la misma línea se desarrolla la parte dedicada a los relativos e interrogativos, en la que también se estudian, por supuesto, las oraciones subordinadas que éstos introducen, los rasgos que definen a sus posibles antecedentes o las construcciones en las que intervienen. Se han planteado, de igual modo, varias hipótesis que tratan de precisar los factores que favorecen el empleo de unos relativos u otros, a qué se debe su repetición en algunos contextos, las circunstancias que influyen en la pérdida de preposición ante ciertas formas o qué valores son capaces de transmitir los "adverbios relativos" y por qué.

La referencia a las oraciones subordinadas continúa en el siguiente capítulo, cuyo primer apartado se centra en las conjunciones -tanto de coordinación como de subordinación-, que gozan de una gran riqueza y variedad en la obra de don Juan Manuel, pese a la reiteración de que son objeto algunas de ellas. A lo largo de este trabajo se han propuesto diversas explicaciones para dicho fenómeno, al tiempo que se indaga en las diferencias y semejanzas que existen entre los componentes de esta categoría.

El segundo apartado se ocupa de las preposiciones, que, al

igual que las conjunciones, suelen quedar relegadas a un segundo plano en no pocas gramáticas. Se hace patente, por tanto, la necesidad de un estudio que ponga de relieve su cometido dentro de la estructura lingüística y que profundice en las características de estos elementos, en sus numerosas combinaciones o en sus valores, a menudo inusuales en español moderno.

Para finalizar, la investigación sobre la lengua de *El Conde Lucanor* se cierra con una última parte, "El texto", en la que se reelabora el material existente para obtener otro tipo de información y, por ende, otro tipo de conclusiones, que complementan y enriquecen las ya expuestas. "El texto" nace, en efecto, como consecuencia de todo lo anterior y pretende ofrecer una visión global que ayude a entender lo que se ha dicho hasta el momento desde una perspectiva totalizadora. Y es que, sin lugar a dudas, éste es el único medio para comprender por completo la intrincada red de relaciones que se establecen dentro de la obra y los mecanismos de los que se vale don Juan Manuel para construir su relato.

Así, bajo el epígrafe dedicado a las funciones sintácticas, no sólo se integran datos que, de otra forma, hubieran quedado demasiado dispersos e inconexos, sino que también se incorporan consideraciones que, quizá, no hubieran tenido cabida en un trabajo con una disposición distinta. Este procedimiento permite, pues, analizar por qué clase de unidades está desempeñada cada una de las funciones, la posición que ocupan, los contextos en que se encuentran o los casos de "topicalización", y, a la vez, examinar otras cuestiones, como el uso de los tiempos y modos verbales o las diferencias entre ellos; los aspectos que intervienen en el comportamiento del sujeto, en su reiteración y en su posible discordancia con el núcleo verbal oracional; los motivos que condicionan la presencia u omisión de *a* ante el complemento directo; o los verbos con los que tiende a aparecer el complemento predicativo y el suplemento. No debe obviarse tampoco, a este respecto, la importancia de las funciones "sub-oracionales" y del incidental,

cuya descripción, sin embargo, queda postergada en muchos trabajos.

Lo mismo sucede con algunos de los temas que se tratan en la última sección de este capítulo, en la que, además, se insiste en la trascendencia de las Partes II-V, imprescindibles para comprender *El Conde Lucanor*, a pesar del escaso interés que, en general, han despertado entre los investigadores. Destaca, igualmente, el análisis de las fórmulas con las que se inicia cada una de las partes que componen los *exemplos*, en las cuales se suelen repetir determinadas construcciones, aunque con múltiples variantes. Estas y otras recurrencias pueden incluirse, de hecho, dentro de los mecanismos de cohesión textual, que han sido objeto de un detenido estudio, en el que se han puesto de relieve, por ejemplo, la relativa abundancia de marcadores discursivos, el cuidado que muestra el Infante por dotar a su obra de una extrema coherencia y, sobre todo, la riqueza de un sistema lingüístico que ya ha dejado atrás, definitivamente, su estado embrionario, para forjar una identidad propia y bien definida.

Se ha intentado, en suma, llevar a cabo una reflexión de la que sea posible obtener conclusiones generales sobre el funcionamiento de la lengua y sobre el uso que de ella hace don Juan Manuel. Dichas conclusiones, sin embargo, no se recopilan, como sería habitual, en un último capítulo, sino que se disponen al final de cada uno de los apartados y secciones que componen este trabajo. De este modo, es posible subrayar los resultados más significativos en cada parcela, sin que ello implique, en absoluto, renunciar a la visión de conjunto y al estudio de la obra como globalidad, cuestiones que, no en vano, siempre han formado parte de nuestros objetivos primordiales. De ahí que esta tesis se cierre, precisamente, con "El texto", un capítulo que posee un indudable carácter conclusivo, ya que se sirve de la información precedente para profundizar en los medios que utiliza en Infante para construir su obra y dotarla de valor artístico.

Con este estudio, *Morfología y sintaxis en el castellano*

*del S. XIV: El Conde Lucanor*, hemos querido adentrarnos en un período crucial de nuestra historia lingüística y arrojar un poco de luz sobre su configuración y sus rasgos definitorios. No se han agotado, sin embargo, las posibilidades de un texto tras el que se esconden, aún, muchas incógnitas. No se han planteado, tampoco, respuestas definitivas, porque en la ciencia todo puede -y debe- revisarse y cuestionarse. Únicamente esperamos haber contribuido a conocer y comprender un poco mejor una lengua que nos es, a un tiempo, tan ajena y tan próxima, con la esperanza de que esta aportación les pueda ser útil a los que decidan transitar por estos derroteros, del mismo modo que, sin duda, nuestro trabajo es deudor de los que lo han precedido y también, por supuesto, de aquellas personas que nos han apoyado en su realización.

En este sentido, quisiera manifestar, en primer lugar, mi deuda con la doctora María Ángeles Álvarez Martínez, por haberme animado a empezar esta tesis, por la vehemencia, el rigor y el tesón con que la ha dirigido, por el aliento que me ha infundido a cada paso y por compartir conmigo un camino que, con su ayuda, se ha hecho mucho más llevadero.

En segundo lugar, debo expresar mi agradecimiento al doctor Cristóbal Corrales Zumbado, por haber accedido a desempeñar las funciones de tutor a lo largo de todo este tiempo, así como a la doctora María del Carmen Hoyos Hoyos, que ha tenido la gentileza de enviarnos un ejemplar de su tesis (*Contribución al estudio de la lengua de "El conde Lucanor"*), agotada hace ya años.

Por último, quiero dedicar este trabajo a mis padres, que me enseñaron el valor del esfuerzo y la constancia, y sin cuyo apoyo me hubiera sido imposible seguir adelante. A ellos, que me lo han dado todo sin esperar nunca nada a cambio, es justo que yo les ofrezca ahora el fruto de mis desvelos, que han sido también los suyos.





# **1. EL VERBO**

## 1.1. Introducción

La definición del verbo ha sido una tarea que, desde la Antigüedad, ha ocupado y preocupado a los gramáticos<sup>5</sup>, y, pese a ello, son muchos, aún, los interrogantes que continúan sin resolverse, quizá porque son muchos, también, los criterios a los que puede acudir para su resolución.

La *GRAE* de 1931 consideraba el verbo como "la parte de la oración que designa estado, acción y pasión, casi siempre con expresión de tiempo y de persona"<sup>6</sup>. Dicha definición, procedente de la Gramática de 1920<sup>7</sup>, adopta un punto de vista semántico, que, al menos entre los años 1874 y 1920, cuenta con una gran preponderancia<sup>8</sup> y que, en la actualidad, han defendido algunos lingüistas, como A. Alonso y P. Henríquez Ureña, para quienes "los verbos son unas formas especiales del lenguaje con las que pensamos la realidad como un comportamiento del sujeto"<sup>9</sup>.

Con todo, hoy en día existe una tendencia, bastante acentuada, a considerar que la caracterización del verbo es puramente gramatical, no semántica, de tal modo que incluso la propia RAE se ha visto obligada a reconsiderar su planteamiento, pues, como muy bien apunta, entre otros, M. Moliner, también hay nombres que expresan acciones, estados y sucesos, por lo que no puede recurrirse a estos rasgos a la hora de definir el verbo<sup>10</sup>.

---

<sup>5</sup> Vid. F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1987.

<sup>6</sup> Real Academia Española, *Gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1931, p. 44.

<sup>7</sup> Vid. M.L. Calero Vaquera, *Historia de la gramática española (1874-1920)*. De A. Bello a R. Lenz, Gredos, Madrid, 1986, p. 105.

<sup>8</sup> Ídem, p. 103.

<sup>9</sup> A. Alonso y P. Henríquez Ureña, *Gramática castellana*, Losada, Buenos Aires, 1971, p. 102. De acuerdo con F. Marcos Marín [*Aproximación a la gramática española*, Cincel, Madrid, 1986, p. 209], ésta sería la mejor definición del verbo, si se atiende, por supuesto, a su significación.

<sup>10</sup> Vid. M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, Gredos,

De hecho, ya en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* se establece que "el verbo, por sus caracteres formales, es aquella parte de la oración que tiene morfemas flexivos de número (...), morfemas flexivos de persona (...), y además (...), morfemas flexivos de tiempo y modo"<sup>11</sup>. Esta postura, propugnada asimismo -como, por otra parte, resulta obvio- por el *DRAE* 92, no es, en modo alguno, novedosa, puesto que ya los gramáticos grecolatinos habían abogado por el criterio formal<sup>12</sup>. Tampoco autores como A. Bello son ajenos a esta consideración, según se deduce de sus palabras:

Podemos ahora completar la definición del verbo castellano diciendo que es una clase de palabras que significan el atributo de la proposición, indicando juntamente la persona y número del sujeto, el tiempo y Modo del atributo<sup>13</sup>.

Sin alejarse de las ideas de A. Bello, otros lingüistas, como M. Seco o E. Alarcos, se sitúan en una perspectiva más próxima a la sintaxis que a la morfología, dado que definen el verbo de acuerdo con su función gramatical, es decir, como aquel término que desempeña el papel de núcleo del predicado<sup>14</sup> o de la oración<sup>15</sup>.

De cuanto precede se deduce la enorme complejidad que

---

Madrid, 1990.

<sup>11</sup> Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1986, p. 249.

<sup>12</sup> Vid. M.L. Calero Vaquera, op. cit., p. 101.

<sup>13</sup> A. Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición de R. Trujillo, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Aula de Cultura de Tenerife, S/C de Tenerife, 1981, p. 334. Para la noción de *atributo* que defiende este autor: ídem, p. 149.

<sup>14</sup> Vid. M. Seco, *Gramática esencial del español*, Espasa-Calpe, Madrid, 1991, p. 173.

<sup>15</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática de la lengua española*, R.A.E., Espasa-Calpe, Madrid, 1994, p. 137.

comporta el estudio de esta categoría, cuyo análisis, aun en español moderno, se revela como insuficiente y fragmentario. De ahí que abordar la investigación de un período histórico, ya remoto y alejado de nuestra competencia lingüística actual, suponga una dificultad añadida que, con todo, ha intentado paliarse, a fin de ofrecer un panorama coherente de las características más significativas de esta clase de unidades, panorama que, en cualquier caso, se verá ampliado y completado al analizar el Núcleo Verbal Oracional (vid. 7.1.1.1.).

Se inicia esta primera parte del comentario, por tanto, con una referencia al número y a la persona gramatical, para continuar con el tiempo y el modo verbales<sup>16</sup>, con especial atención a la formación de los tiempos compuestos. Asimismo, se alude a las "perífrasis verbales", a la llamada "voz pasiva" (mucho más frecuente en el S. XIV que en la actualidad) o a la derivación verbal, y se concluye con un estudio sobre las formas no personales y los morfemas objetivos.

### **1.2. Número y persona: singularidades**

En el signo morfológico del verbo se manifiestan, pues, variaciones de los morfemas de *persona* y *número*, que cumplen la función de sujeto gramatical y hacen referencia a un ente comprometido en la actividad o el proceso designado por el signo léxico del verbo<sup>17</sup>.

En el estudio de estos aspectos destaca, fundamentalmente, la presencia de algunos morfemas ya hoy obsoletos, como sucede con *-des*, procedente del *-TIS* latino<sup>18</sup> y utilizado para la 2ª persona del plural, o del singular en el tratamiento de respeto,

---

<sup>16</sup> Se hará uso, en este sentido, de la terminología utilizada en el *Esbozo...*

<sup>17</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op.cit., p. 139.

<sup>18</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1985, p. 278.

que también exigía el "pronombre" *vós* (vid. 2.9.1.): *avedes* (197), *pedides* (212), *tardávades* (236), *fallaredes* (48), *podríades* (69), *seades*, *guardedes* (59), *parásedes* (61)... Este sistema no tardará mucho en desaparecer; de hecho, ya en el *Libro de buen amor* comienza a omitirse la /-d-/<sup>19</sup>, omisión que, tal vez, rechaza don Juan Manuel por utilizar un estilo más formal y cortesano que el que caracteriza al Arcipreste de Hita. A finales del S. XIV se extiende la pérdida de esta -d- cuando va precedida de vocal tónica<sup>20</sup>, fenómeno que se consolida en el S. XV, si bien en las esdrújulas esta consonante se mantuvo hasta el S. XVII, según R. Menéndez Pidal<sup>21</sup>.

Por supuesto, la 2ª persona del singular, fuera del tratamiento de respeto, venía marcada, al igual que hoy, por el morfema -s: *porfías* (199), *cobdiçiares* (223)...

Ahora bien, estas desinencias generales se distinguen con claridad de las utilizadas para el pretérito perfecto simple de indicativo, que muestran algunas peculiaridades dignas de mención. Así, para la 2ª persona del plural, o del singular en el tratamiento de respeto, se emplea -stes, derivado de -STIS<sup>22</sup>, todavía sin la diptongación hoy generalizada para el plural<sup>23</sup>:

- porque me *dixiestes* que en todo esto vos aconsejase (69)
- Et *vós*, señor conde, pues *criastes* este moço (134)

---

<sup>19</sup> Vid. R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid, 1980, p. 259.

<sup>20</sup> Vid. M. Ariza, J. Garrido y G. Torres, *Comentario lingüístico y literario de textos españoles*, Alhambra, Madrid, 1981, p. 40.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> *Ídem*, p. 280.

<sup>23</sup> Hasta el S. XVII, según R. Menéndez Pidal, sólo se recoge la forma -stes [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 280], aunque A. Líbano Zumalacárregui señala que los primeros ejemplos de diptongación datan de finales del XV [vid. A. Líbano Zumalacárregui, "Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento", *RFE*, LXXI, 1991, p. 119].

- ...só yo el rey, vuestro señor, que *dexastes*... (270)

Por su parte, en la 2ª persona del singular, fuera del tratamiento de respeto, se emplea siempre la desinencia *-ste*:

- ¡vendito seas *tú* que me *dexaste* veer este día... (232)

- A buena fe, fijo, mal *feziste* (251)

- ...el escarnio que me *feziste tú* et los otros... (270)

pues el solecismo consistente en la adición de una *-s* en esta forma verbal<sup>24</sup> es, al parecer, un fenómeno más bien tardío, ya que era precisamente esa *-s* la que permitía distinguir el plural (*dexastes*) del singular (*dexaste*), lo que hace suponer que sólo cuando se generalizó el diptongo analógico en plural pudo utilizarse *-stes* en singular<sup>25</sup> (con una *-s* también analógica), dado que, evidentemente, ya no era posible la ambigüedad entre ambas formas (vid. 2.9.1.). Ejemplos de esta práctica se recogen -apunta R. Menéndez Pidal- desde el S. XVIII, pese a reconocer que deben existir casos más antiguos<sup>26</sup>; y, ciertamente, así es, puesto que esta *-s* se encuentra no sólo en una carta de Juan de Ávila, fechada en 1569<sup>27</sup>, sino también, según M.C. Sanchis Calvo, en la *Fazienda de Ultramar*<sup>28</sup>, obra que, de acuerdo con esta autora, pertenece a la primera mitad del S. XIII<sup>29</sup>, circunstancia que, sin duda, altera sensiblemente las teorías en torno a la aparición de esta consonante analógica.

---

<sup>24</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 251-2.

<sup>25</sup> Vid. C. Lleal, *La formación de las lenguas romances peninsulares*, Barcanova, Barcelona, 1990, p. 315.

<sup>26</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 280.

<sup>27</sup> Vid. A. Líbano Zumalacárregui, art. cit., p. 120.

<sup>28</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, *El lenguaje de La Fazienda de Ultramar*, BRAE, Anejo XLIX, Madrid, 1991, p. 290.

<sup>29</sup> Ídem, p. 570.

Aparte de todas estas desinencias, destacan, también por su peculiaridad, las utilizadas para la formación del imperativo, muy frecuente en *El Conde Lucanor*, debido a la estructura fundamentalmente dialogada que presenta el texto. Este modo, al igual que hoy, "se asocia solo con significantes diferenciados cuando el sujeto gramatical es de segunda persona"<sup>30</sup>. El singular (fuera del tratamiento de respeto) se constituye con la raíz verbal, ya sea con vocal temática:

- *Gana* el tesoro verdadero et *guárdate* del falleçedero (110)
- *sabe* que más te quiere engañar... (191)

o sin ella, fundamentalmente los imperativos de verbos de la 2ª y 3ª conjugación<sup>31</sup>: *ten*<sup>32</sup> (205, 292) o *faz* (213, 243), que deriva del arcaico FACE, no de FAC<sup>33</sup>. En realidad, de los imperativos latinos acabados en *-c* sólo se conserva *di* < DIC<sup>34</sup> (204).

En general, como puede apreciarse, la mayoría de los rasgos característicos de este modo se mantienen en español actual, aunque también se observan algunas diferencias entre estas dos sincronías. Así, por ejemplo, *aver* 'tener' puede hacer su imperativo en *a* (*faz bien et a buena entençión en tu vida* -213-), cuando lo normal sería *ave* < HABE, forma usada aún en español clásico<sup>35</sup>, pero prácticamente desaparecida de la lengua moderna<sup>36</sup>.

---

<sup>30</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 150.

<sup>31</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 281.

<sup>32</sup> Por analogía con *venir*, *tener* hizo el imperativo *ten*, como si derivase de \*TENI y no de TENE [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 298-9].

<sup>33</sup> Ídem, p. 301.

<sup>34</sup> Ibídem.

<sup>35</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, Deusto, Bilbao, 1988, p. 241.

<sup>36</sup> De hecho, en el *Esbozo...* se señala que el imperativo de *haber* carece de singular [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p.

Resulta inusual, asimismo, el imperativo singular de *ser*, que no es *sé* < SEDE<sup>37</sup>, sino *sey*, forma presente también en otras obras como *La Fazienda de Ultramar* y que, según M.C. Sanchis Calvo, se debe a la cerrazón que experimenta la /-e/, convertida en /-i/ por efecto de la sinéresis, al constituir diptongo con la vocal precedente<sup>38</sup>:

- ca çierto *sey* que nunca *farás* cosa de que todos... (66)
- *Ábreme* la puerta (...), et sinon, seguro *sey* que yo *te* faré morir mala muerte...<sup>39</sup> (270)

Por lo que respecta al imperativo plural, su uso ofrece pocas divergencias con respecto al español moderno. Se forma con la desinencia -d < -TE (*fazed* -73-, *puñad* -103-, *seed*<sup>40</sup> -162-), que, sin embargo, tiende, no pocas veces, al ensordecimiento propio de los sonidos finales<sup>41</sup>: *tenet* (67), *fazet* (73), *set* (81), *fiat* (238), aspecto en el que se refleja, una vez más, el gran polimorfismo que caracteriza a la lengua medieval.

---

291], aunque M. Seco registra la forma *habe* como normativa [vid. M. Seco, *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992].

<sup>37</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 302.

<sup>38</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 298. R. Lapesa, por su parte, considera la forma *sey* como leonesismo [vid. R. Lapesa, *Historia...*, op. cit., p. 255 -en nota-].

<sup>39</sup> Tanto J.M. Blecua [ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*, Castalia, Madrid, 1979, p. 270] como G. Serés [ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*, Crítica, Barcelona, 1994, p. 218] interpretan este *sey* como 'sed' o 'estad'. Sin embargo, el uso de *ábreme* o del "pronombre" *te* parecen demostrar que esta forma no viene regida por *vós*, sino por *tú*, y sería equivalente, por tanto, a 'sé'.

<sup>40</sup> SEDETE > seed > sed [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 302]. Vid. 1.3.1.

<sup>41</sup> Ídem, p. 167 y 279.

### 1.3. Tiempos y modos

Como sucede en muchos otros ámbitos de la gramática, no existe, para las nociones de tiempo y modo verbal, una definición única e incontrovertible, sino multitud de interpretaciones, a veces complementarias, a veces contrapuestas, a veces, simplemente, distintas, que intentan abarcar estos dos conceptos desde muy variadas perspectivas, próximas, en ocasiones, a problemas de índole filosófica.

De acuerdo con la *GRAE*, los *modos* entran a formar parte de "los medios gramaticales que denotan la actitud del hablante respecto a lo que se dice"<sup>42</sup>. La definición de tiempo verbal, por su parte, es aun más vaga e imprecisa, en los raros casos en que se formula; existen, no obstante, ciertas coincidencias, desde A. Bello, para quien el tiempo es "el ser ahora, antes o después, con respecto al momento mismo en que se habla"<sup>43</sup>, hasta S. Gili Gaya, que señala:

En latín y en las grandes lenguas modernas de cultura, la situación relativa de la acción verbal, antes o después de nuestro presente, o en coexistencia con el momento en que hablamos, ha adquirido importancia primordial que justifica el nombre de "tiempos" del verbo, sin que esto quiera decir que con sólo la intuición del tiempo se expliquen los usos de todas las formas verbales conocidas con esta denominación<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 454. Para un repaso de algunas definiciones destacables, vid. M.L. Calero Vaquera, op. cit., pp. 112-115.

<sup>43</sup> A. Bello, op. cit., p. 151.

<sup>44</sup> S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Bibliograf, Barcelona, 1985, p. 150. Cfr. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 157-8. Para un repaso de algunas definiciones destacables, vid. M.L. Calero Vaquera, op. cit., pp. 119-20.

Se plantean, sin embargo, serias dudas acerca de la conveniencia de explicar los tiempos verbales basándose en el tiempo real<sup>45</sup>, y, en cualquier caso, resulta imprescindible distinguir con claridad ambas nociones, pues puede que no sea el tiempo real el que determine la existencia de distintos tiempos verbales, sino que sea, precisamente, el tiempo lingüístico el que permite ver el tiempo real desde diversas perspectivas.

Una vez expuesta, *grosso modo*, la problemática que gira en torno a estos dos conceptos, conviene recordar cuáles son los tiempos y modos básicos en español:

La flexión comprende tres modos verbales: indicativo, subjuntivo e imperativo. El indicativo comprende cinco tiempos simples: presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto simple, futuro y condicional. El subjuntivo, tres tiempos simples: presente, pretérito imperfecto, futuro. El imperativo, uno solo: presente. Con cada uno de los tiempos simples, a excepción del imperativo, se corresponde uno compuesto...<sup>46</sup>

Dentro de este marco general va a desarrollarse todo el estudio en torno a los tiempos y modos verbales en *El Conde Lucanor*, si bien, en este apartado, se tratarán, exclusivamente, algunas de las peculiaridades más significativas, pues el análisis funcional se reserva para el capítulo dedicado al núcleo verbal oracional (vid. 7.1.1.1.).

Se incluyen, asimismo, algunas notas sobre fonética verbal, muy breves, puesto que este trabajo pretende, ante todo, profundizar en otros aspectos más vinculados a la morfología y la sintaxis.

### 1.3.1. Aspectos relevantes

---

<sup>45</sup> Vid. H. Weinrich, *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Gredos, Madrid, 1974, pp. 14-5.

<sup>46</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 253.

Son muy numerosos, sin lugar a dudas, los rasgos de la lengua medieval que, con el devenir de los siglos, han quedado relegados a ciertas áreas o modalidades de habla, cuando no han desaparecido por completo, engullidos por nuevas formas, quizá más "desarrolladas" pero, en todo caso, distintas.

Esto es, en parte, lo que sucede con el presente de indicativo *abemos*, derivado del latín clásico HABEMUS<sup>47</sup>, y utilizado, también, en la constitución del pretérito perfecto compuesto:

- desta sancta ley que agora *abemos* (306)
- tanto *avemos porfiado*, que él me tiene por loco (171)

Esta forma pervive en español moderno -con cierta precariedad, eso sí-, aunque no se considera normativa<sup>48</sup>, ya que el uso general impone *hemos*, derivado de una contracción que en latín vulgar sufría el verbo HABERE: (HAB)EMUS<sup>49</sup>. Con todo, no puede soslayarse el hecho de que *aver*, en el S. XIV, presentaba, entre otros, el valor de 'tener' (vid. 7.1.1.1.2.), circunstancia que marca, en gran medida, no sólo su combinatoria sintáctica, sino también sus características morfológicas. En efecto, hoy en día, este verbo, aparte de su uso en las formas compuestas, se emplea fundamentalmente como impersonal, lo que restringe su funcionamiento a la 3ª persona.

Ello no significa, ni mucho menos, que en la Edad Media fuera inviable la utilización de *aver* como impersonal. De hecho, este tipo de construcciones ofrecen cierta frecuencia en *El Conde Lucanor*, si bien a 'hay' presenta un claro predominio

---

<sup>47</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 236.

<sup>48</sup> Vid. M. Seco, *Diccionario...*, op. cit.; L. Gómez Torrego, *Manual de español correcto*, T. II, Arco/Libros, Madrid, 1994, p. 241. Con todo, el *Esbozo...* simplemente indica la coexistencia de dos formas: *habemos* y *hemos*, la primera regular y la segunda irregular [R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 290-1].

<sup>49</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 303.

frente a *ay*<sup>50</sup>; realmente, es ésta la única diferencia que ha podido constatarse entre ambas expresiones, que, en estos casos, parecen utilizarse en idénticos contextos y con el mismo significado:

- non a ningún otro omne que lo pudiese açertar (68)
- non a en el mundo tabardíe (130)
- *ha* muchos deubdos entre mí et él (223)
  
- nin *ay entre nos* grand razón... (223)
- *en este libro ay* menos palabras que en el otro (288)
- *Ay* verdat buena, et *ay* verdat mala (283)
- pues al comienço non pudo o non sopo *y*<sup>51</sup> poner consejo en ello non *ay* sinon pasar su ventura... (175)

¿Podría afirmarse que, en este último ejemplo, el segundo *y* mantiene, como el primero, su valor espacial ('allí', 'en ello'...)? Se trataría, en todo caso, de una interpretación un tanto forzada y, probablemente, innecesaria. Por otra parte, resulta indudable que, en *ay verdat buena...*, el adverbio no aporta referencia locativa alguna, y tampoco parece hacerlo en las primeras oraciones citadas, entre otras razones porque sería redundante, dada la presencia de CC lo suficientemente explícitos (vid. 4.2.).

Todo ello induce a pensar que *y* es un elemento tendente a la gramaticalización y, muchas veces, carente de semantismo, como afirma, entre otros, A.J. Meilán García<sup>52</sup> (vid. 4.2.). La

---

<sup>50</sup> Esta forma está compuesta por HABET → HAT > *a*, *ha*, y el adverbio *y*, *i* < IBI [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 303; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 236].

<sup>51</sup> Es necesario precisar que en la edición de J.M. Blecua, al igual que en otras muchas, se opta por acentuar el adverbio *y*. No obstante, en este trabajo no se ha reflejado esa tilde, debido a problemas de impresión, lo que conviene tener en cuenta en la lectura de los ejemplos. Lo mismo sucede cuando la grafía *y* entra a formar parte de un vocablo, tal y como ocurre en *roydo*, que también se encuentra con tilde en la citada edición.

<sup>52</sup> Vid. A.J. Meilán García, "Y < *ibi* en castellano medieval, ¿sintagma o morfema?", *Verba*, 15, 1988, pp. 430-1.

unión gráfica que se registra entre verbo y adverbio parece apuntar, también, a esta hipótesis<sup>53</sup>, aunque no debe olvidarse que, ya en el *Poema de Mio Cid*, se producía, aunque muy esporádicamente, la misma fusión (vv. 674, 3455)<sup>54</sup>, y ello no impedía que existieran casos en los que se conservaba el valor locativo de *y* con el impersonal<sup>55</sup> (vid. 4.2.).

Son muchas otras las cuestiones que giran en torno a la forma *ay* y que carecen, aún, de una respuesta satisfactoria. Así, por ejemplo, no se conoce con certeza por qué *y* ha pervivido sólo pospuesto a la 3ª persona del singular del presente de indicativo de *haber*, cuando era capaz de combinarse con gran cantidad de verbos y con todos los tiempos, a lo que se añade el hecho de que, en la mayoría de los casos, aparece antepuesto al verbo<sup>56</sup>. ¿Influyó la escasa entidad fónica de *ha*? ¿El desarrollo de una posible forma *\*ia*, *\*yha* o *\*ya* pudo verse frenado por la existencia del adverbio *ya*?

Con todo, debe señalarse que, de acuerdo con algunos gramáticos<sup>57</sup>, este adverbio ha prevalecido, asimismo, en formas como *soy* -creada por analogía con *hay*<sup>58</sup>-, *estoy*, *doy* o *voy*, influidas, a su vez, por *soy*<sup>59</sup>. Tales expresiones no se

---

<sup>53</sup> Ibídem.

<sup>54</sup> Vid. I. Michael, ed., *Poema de Mio Cid*, Castalia, Madrid, 1989.

<sup>55</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid: Texto, gramática y vocabulario*, en *Obras completas de R. Menéndez Pidal*, T. III, Espasa-Calpe, Madrid, 1980, p. 326.

<sup>56</sup> Vid. D. Gazdaru, "Hic, ibi, inde en las lenguas ibero-románicas", *Filología*, 2, p. 44.

<sup>57</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, *Morfología histórica del español*, Gredos, Madrid, 1983, pp. 225 y 228. Otros autores, en cambio, ponen en duda esta hipótesis [vid. J. Schmidely, "La -y de *doy*, *estoy*, *soy*, *voy*", en M. Ariza et al., editores, *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 611-19].

<sup>58</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 235.

<sup>59</sup> Ídem, pp. 237-8. J. Schmidely, sin embargo, pone en tela de juicio esta supuesta influencia [vid. J. Schmidely, "La -y de *doy*...", p. 614.

generalizaron hasta el S. XVI<sup>60</sup>, aunque de algunas de ellas se recogen ejemplos bastante anteriores, incluso del S. XIII<sup>61</sup>. En *El Conde Lucanor*, sin embargo, se registran todavía *so* (68, 190, 244, 277...), *estó* (87, 120, 157) o *vo* (136), situación que parece coincidir con la que ofrecen otras obras del Infante<sup>62</sup>.

También se encuentran en esta obra otras formas verbales sin la vocal final que les es característica, en este caso debido a la apócope, fenómeno que llega con relativa intensidad hasta el S. XV<sup>63</sup>. Se trata, sobre todo, de la 1ª persona del singular de los pretéritos fuertes<sup>64</sup> (*fiz* -50-, *quis* -174-...), la 3ª singular del presente de indicativo<sup>65</sup> (*faz* -157-, *tien* -174, 284-...) y la 1ª o 3ª del futuro de subjuntivo<sup>66</sup> (*cumplier* -108-, *fuer* -247-...). Existe, sin embargo, un gran polimorfismo en este sentido, de tal modo que las formas anteriores coexisten con otras como *quisiere* -96-, *viniere* -166- o *dize* -234-.

Íntimamente relacionada con esta tendencia se encuentra la síncope que afecta, asimismo, al futuro de subjuntivo<sup>67</sup>, y que da lugar a formas como *quisierdes* (198), *fizierdes* (199) o *vierdes* (222), que conviven con *viéredes* (206) o *entendiéredes* (66). Paralelo es el proceso que afecta al futuro de indicativo y al

---

<sup>60</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 302 y 304.

<sup>61</sup> Vid. J. Schmidely, "La -y de *doy, estoy, soy, voy*" en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/LIbros, Madrid, 1988, pp. 611-19.

<sup>62</sup> Ídem, p. 612 [en nota].

<sup>63</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 205.

<sup>64</sup> Cfr. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 282 y T. Montgomery, "La apócope en español antiguo y la *I* final latina", en D. Alonso et al., eds., *Sudia Hispanica in honorem R. Lapesa*, T. III, Gredos, Madrid, 1972, p. 353-4.

<sup>65</sup> Cfr. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 282.

<sup>66</sup> Ídem, p. 280.

<sup>67</sup> Ídem, p. 312.

condicional, que perderán la *e* o *i* protónicas en los verbos de la 2ª y 3ª conjugación<sup>68</sup>. En algunos casos, este fenómeno terminará consolidándose, como en *sabrá* (201), *podrían* (74), *avría* (212); pero, en general, prevaleció el mantenimiento del infinitivo completo, del tal modo que, a partir del S. XIV, estas contracciones comenzaron a perder vigencia<sup>69</sup>, si bien son habituales todavía en la época de don Juan Manuel, quien emplea, por ejemplo, *bivredes* (74), *vivrían* (220), *consintría* (81), *vendría* 'vendería' (85), *movrá* (115), *endurescrié* (240), *morrá* (239) o *querría* (116)<sup>70</sup>.

En ocasiones, tras caer la vocal, quedaban en contacto dos sonidos de difícil articulación, por lo que se desarrollaba una consonante epentética<sup>71</sup> (*valdría* -201-<sup>72</sup>, *plazdría* -116-) o se producía una metátesis, sobre todo con el grupo -n'r- > -rn-: *pornían* (130), *ternía* (81), *verná* (91), conservadas aún en algunas zonas de Ecuador, Chile o Argentina<sup>73</sup>.

Otras formas, en cambio, afectadas también por la pérdida de vocal, han terminado desapareciendo de nuestra lengua, como sucedió con *fu* 'fui' (65), pretérito perfecto simple de *ir*, muy poco habitual en *El Conde Lucanor* y que, según M. Alvar y B. Pottier, procede de *fúe* < FUI<sup>74</sup>. Más frecuentes en la obra son

---

<sup>68</sup> Ídem, p. 323.

<sup>69</sup> Ídem, p. 324.

<sup>70</sup> Para las características de formas como las dos últimas, vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 251.

<sup>71</sup> Ibídem.

<sup>72</sup> Dicha epéntesis se ha mantenido, efectivamente, en este caso o en otros como *saldré* o *vendré*.

<sup>73</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 251-2.

<sup>74</sup> Ídem, p. 265 [en nota]. Debe mencionarse, a este respecto, el "supletivismo" al que aluden J. Corominas y J.A. Pascual, "en virtud del cual ciertas formas o tiempos de *ir* se han reemplazado por formas de VADERE o de ESSE. El empleo de *fue* y formas análogas en los tiempos del tema de pretérito es general desde los más antiguos textos literarios" [vid. J. Corominas y J.A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid, 1980, s.v. *ir*].

*fue*mos (65) o *fue*stes (275), fonéticamente normales y que permitían la uniformidad en todo el tiempo verbal<sup>75</sup>.

La unidad *ir* presenta, además, otras "irregularidades", derivadas, fundamentalmente, de su condición de verbo polirrizo. No debe olvidarse, a este respecto, que, en la evolución del latín al español, *IRE* fue sustituido, casi en su totalidad, por *VADERE* y, de hecho, en el presente de indicativo sólo se mantuvieron *imos* < *IMUS* e *ides* < *ITIS*<sup>76</sup>, utilizadas aún en el S. XV<sup>77</sup>, pero que ya en la época de don Juan Manuel debían de sufrir un evidente declive, dada la escasa frecuencia con la que se emplean en *El Conde Lucanor*, y que se restringe a casos como:

- et agora *y*mos amos en la vestia (65)
- yo so çiego, o vós desnuyo *y*des (190)

Sin duda, resulta, cuando menos, significativo que un autor que se distingue por emplear una lengua especialmente innovadora recurriera a estas formas, aunque no parece fortuito el hecho de que tales términos aparezcan, precisamente, en boca de un viejo labrador (65) y de "un negro (...) que non avía que pudiesse perder" (190). Dichas circunstancias hacen suponer que don Juan Manuel intenta caracterizar a sus personajes por medio de su habla -un rasgo que demuestra la sólida formación literaria de este escritor-, y es por ello por lo que acude a estas formas verbales que se encontraban ya en retroceso y, en consecuencia, permitían denotar la incultura y el carácter rústico o humilde de los personajes (vid. 7.2.).

Plena vigencia muestran, no obstante, algunos pretéritos que, en la lengua moderna, han desaparecido o se sienten vulgares, como sucede con *vido* < *VIDIT*<sup>78</sup> (83, 177), que convive

---

<sup>75</sup> De esta forma, el paradigma quedaba *fue*, *fue*ste, *fue*, *fue*mos... [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 319].

<sup>76</sup> Ídem, p. 304.

<sup>77</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 229.

<sup>78</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 318.

en el S. XIV con *vio* (129, 237), y que subsiste en zonas de Hispanoamérica, en las hablas rurales de España y en judeoespañol<sup>79</sup>. Igualmente se produce en la actualidad la regularización de verbos irregulares, típica hoy del nivel popular, pero que en la época de don Juan Manuel debía de encontrarse más generalizada, al menos en ciertos casos, dada la utilización que hace el propio autor de formas como *mantenieron* (320).

Mucho más extraña resulta la pervivencia de algunos pretéritos fuertes, que, incluso antes de la constitución de una lengua literaria medieval, habían tendido a uniformar los paradigmas, ajustándose al patrón de los pretéritos débiles<sup>80</sup>. Dicho proceso afecta, en especial, a los pretéritos en *-sk-*, que fueron reemplazados, de acuerdo con C. Blaylock, en el S. XIV<sup>81</sup>, si bien persisten todavía en la primera mitad del siglo, como lo atestiguan los casos registrados en *El Conde Lucanor: visque* 'viví' (68), *visco* 'vivió' (255), *visquiesse* 'viviese' (233). Estas formas provienen, según R. Menéndez Pidal, del perfecto VIXIT, en el que se produjo la metátesis de /ks/ a /sk/<sup>82</sup>.

En otros pretéritos fuertes se produjo una proliferación de variantes<sup>83</sup>, como sucede con *estar* o *andar*. En efecto, STETI, junto con DEDI, son los únicos perfectos con reduplicación que pasaron del latín al castellano<sup>84</sup> y, así, se constituyeron formas como *estido* 'estuvo' (171, 204). En opinión de R. Menéndez Pidal, "como estos dos verbos hacen su infinitivo en *-ar*,

---

<sup>79</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 260.

<sup>80</sup> Vid. C. Blaylock, "Los pretéritos fuertes en *-sk-* del español medieval", D. Alonso et al., eds., *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, T. III, Gredos, Madrid, 1972, p. 91.

<sup>81</sup> Ídem, p. 93.

<sup>82</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 318. Esta no es, sin embargo, la única hipótesis al respecto [cfr. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 261-2].

<sup>83</sup> Vid. C. Blaylock, art. cit., p. 91.

<sup>84</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 316.

atrajeron a unos cuantos acabados en *-dar* o *-tar*, como *andar*"<sup>85</sup>; de ahí que se registre *andido* 'anduvo' (146, 154), bien documentado entre los siglos XII y XIV<sup>86</sup>.

Pero, junto a STETI, existió también \*STETUIT, que es un perfecto en -UI con vocal temática en /e/. Dichos verbos, de acuerdo con R. Menéndez Pidal, prescindieron de esta vocal para asimilarse a los que la tenían en /a/ (que la hacen /o/ por atracción de la /u/ postónica, como ocurre con *ovo* -200-, *sopo* -45-) o a los que tenían la vocal temática /o/ (que, al mezclarla con la /u/, la hacen /u/, como *pudo* -54-)<sup>87</sup>. Son estas asimilaciones las que explican la existencia de formas como *tovo* < TENUI (197) o *estudo* 'estuvo' (113, 122), *estudieron* (97, 133), *estudiesse* (275), fenómeno que se reflejó, asimismo, en *andudo* 'anduvo' (170, 272), *andudieron* (172), *andudiesse* (226).

Pertenecen, asimismo, al pretérito perfecto simple otras formas que han desaparecido en la actualidad, y que se caracterizan por presentar una yod, como ocurre en *viemos* < VIDIMUS (102), hoy dialectal, frente al analógico *vimos*, según indican M. Alvar y B. Pottier<sup>88</sup>; *diestes* (225), que se utilizó en vez de \**deestes* < DEDISTIS<sup>89</sup>, u otras como *prometiestes* (265) o *escogiestes* (225).

Por otra parte, la dualidad típica de la lengua medieval, tan propensa al polimorfismo, se registra, por ejemplo, en las desinencias del condicional y del pretérito imperfecto de indicativo, que se constituyen bien con *-ía-*, que es la solución

---

<sup>85</sup> Ibídem.

<sup>86</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 257.

<sup>87</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 316-7. Cfr. E. de Bustos Gisbert, "La alternancia "OVE" / "PUDE" en castellano medieval y clásico", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 137-65.

<sup>88</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 260.

<sup>89</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 247.

predominante en *El Conde Lucanor*<sup>90</sup>, o bien por medio de -íe-, -ié-, formas que, a pesar de la gran frecuencia con la que se utilizan en el S. XIII<sup>91</sup>, ya a partir del S. XIV comienzan a sufrir un claro declive<sup>92</sup>, cuyas causas quedan aún por dilucidar<sup>93</sup>.

Con todo, en la obra de don Juan Manuel es todavía bastante habitual el uso de -íe- y, sobre todo, de -ié-, en donde se deshace el hiato mediante la trasposición del acento a la vocal más abierta<sup>94</sup>, lo que provoca, a veces, alteraciones en la vocal protónica: *devíe fazer* (94), *podríedes tomar* (104), *avríe* (177), *serién* (49), *ternién* (94), *querié* (164), *veyé* (245), *dizién* (84), *pudié escusar* (68). Dicha situación, sin embargo, no es uniforme en todas las ediciones de *El Conde Lucanor*, según apunta Y. Malkiel:

G. Argote de Molina may or may not have encountered -ie forms in the (unidentified) base MS and the two control MSS which he perused shortly before 1575 in preparing his princeps of Don Juan Manuel's *El Conde Lucanor*, but his printed text as well as the MSS presently extant and taken into account in the modern variorum edition in unison

---

<sup>90</sup> Don Juan Manuel, en efecto, prefiere la terminación -ía, en lo que se diferencia de otros autores del mismo S. XIV, como Juan Ruiz, en cuyos textos predominan las formas -íe y -ié [vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 239].

<sup>91</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 242.

<sup>92</sup> Para el restablecimiento de -ía- a partir del S. XIV, vid. C. Lleal, op. cit., p. 245, o J. Rubio Tovar, *La prosa medieval*, Lectura Crítica de la Literatura Española, Playor, Madrid, 1982, p. 54. También R. Menéndez Pidal alude a ello, aunque indica que -íe- perduraba aún en el S. XVI y que, de hecho, se mantiene hoy en algunas zonas de España [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 306-7].

<sup>93</sup> Vid. Y. Malkiel, "Toward a Reconsideration of the Old Spanish Imperfect in -ía ~ -ié", *Hispanic Review*, XXVII, 1959, pp. 435-81.

<sup>94</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 306.

exhibit *-ía*<sup>95</sup>.

si bien conviene recordar que el texto de G. Argote de Molina ofrece, en opinión de A. Blecua, no pocas "contaminaciones, depuraciones y modernizaciones"<sup>96</sup>.

La aparición de estas formas con *-e-* se debe, según M. Alvar y B. Pottier, al sincretismo entre la 1ª y 3ª persona, sobre el que influyeron, además, hechos analógicos<sup>97</sup>. R. Menéndez Pidal, en cambio, adopta un punto de vista fonético al señalar que se produjo una asimilación de la *-a*, que se acercaba a la *-i-* precedente, aunque incide también en el hecho de que la 1ª persona, debido al énfasis que comporta su empleo, mantuvo generalmente *-ía*<sup>98</sup>, lo que no impide que en *El Conde Lucanor* se registren, de manera esporádica, casos como:

- so çierto que en ninguna manera non *pudié* escusar de yr  
a las penas del Infierno en que sin fin avré a fincar  
(68)

Ambas desinencias, *-íe/-ié* e *-ía*, pueden aparecer en los mismos contextos, de tal modo que no se encuentra, al menos en la obra objeto de nuestro estudio, ningún factor decisivo que determine la presencia de una u otra, a excepción de su empleo con la 1ª persona del singular, ya comentado, y con *aver*, cuando entra a formar parte de los tiempos compuestos (vid. 1.3.2.1.), circunstancias estas en las que se descubre una marcada preferencia por la terminación *-ía*:

---

<sup>95</sup> Y. Malkiel, art. cit., p. 437.

<sup>96</sup> A. Blecua, *La transmisión textual de "El Conde Lucanor"*, Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Letras Bellaterra, Barcelona, 1980, p. 127. De idéntico parecer es, por ejemplo, G. Serés [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. XCVI].

<sup>97</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 241.

<sup>98</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 305-6. Para otras explicaciones a este fenómeno, vid. Y. Malkiel, art. cit., pp. 435-81.

- él mismo *entendíé* quel *podrían* travar en ello (61)
- rogol quel consejase lo que *entendía* que *devía* fazer (61)
- sin dubda *avrié[n]* perdón de sus pecados et *abría[n]* la gracia de Dios (273)

Tampoco debe olvidarse, al analizar las peculiaridades del verbo en esta época, la utilización del imperativo *evad* (*Evad aquí* ['he aquí, tened'<sup>99</sup>] *vuestro yerro* -156-), que, según el *DCECH*, es analógica, sacada de *evades* (<HABEATIS 'tengáis'), asimilado a *tengades*, según el modelo de *andad* junto a *andades* (vid. 4.2.).

Por último, y en relación con algunos de los aspectos más relevantes que caracterizan al verbo en el S. XIV, cabe mencionar ciertas formas de *ser* que, incluso en esta época, coexisten, en ocasiones, con las vigentes en la actualidad: *seed* (208), junto a *sed* (208) -vid. 1.2.-, *seyendo* < SEDENDUM<sup>100</sup> (230, 237), *seer* < SEDERE<sup>101</sup> (53, 85, 151), que convive con *ser* (218), o *siede* < SEDET<sup>102</sup>, por ejemplo en *Quien bien se siede non se lieve* (78), en donde se aprecia con nitidez el valor de 'estar sentado' -procedente del latín SEDERE-, valor que, según el *DCECH*, se mantuvo, sobre todo, hasta la primera mitad del S. XIV (época a la que, precisamente, pertenece la lengua de *El Conde Lucanor*). En efecto, como afirman J. Corominas y J.A. Pascual en el citado diccionario:

Las formas de este verbo castellano [*ser*] resultan de una fusión de las de dos verbos latinos: la mayor parte proceden del lat. ESSE íd., pero las demás, incluyendo el futuro, el condicional, los presentes de subjuntivo e imperativo, y las formas impersonales, vienen del lat.

---

<sup>99</sup> Tal es la interpretación que hace J.M. Blecua [ed., op. cit., p. 156].

<sup>100</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 302.

<sup>101</sup> Ídem, p. 84.

<sup>102</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 235.

SEDERE 'estar sentado', que debilitó en castellano y portugués su sentido hasta convertirse en sinónimo de 'estar' y luego 'ser'.

Estas son, en líneas generales, algunas de las características más relevantes que afectan al verbo en el S. XIV y en las que se combinan aspectos fónicos y morfológicos, como la apócope, la síncope, la regularización de verbos irregulares, así como otros fenómenos, hoy desaparecidos, sin cuyo conocimiento es imposible acceder a la lengua medieval.

### 1.3.2. La formación de los tiempos compuestos

La circunstancia acaso más significativa que caracteriza a los tiempos compuestos del español medieval es el sistema de doble auxiliaridad, según el cual los verbos transitivos se formarían con el auxiliar *aver*, mientras que los intransitivos -sobre todo de movimiento-, antiguos deponentes, impersonales y reflexivos, fundamentalmente, se construirían con *ser*<sup>103</sup>. No obstante, este reparto funcional comienza, desde muy pronto, a mostrar alteraciones más o menos profundas, síntoma ya de su inevitable desmoronamiento:

La pugna entre *ser* y *aver* (...) se inició muy pronto ya que está ya documentada en el *Cid*, aunque en este texto predomine claramente *ser*. En el siglo XIII, sobre todo en el verso, *ser* tiende a ser casi general con algunos intransitivos de movimiento, aunque existan ejemplos con *aver*. Diríase que se produjo una tendencia análoga a la que triunfó en otras lenguas románicas (fr., it., etc.). Aumenta el empleo de *aver* en la prosa del XIV aunque *ser* siga siendo más frecuente<sup>104</sup>.

---

<sup>103</sup> Vid. I. Andres-Suárez, *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Gredos, Madrid, 1994, p. 69.

<sup>104</sup> Vid. A. Yllera, *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Departamento de Filología Francesa,

De hecho, el auxiliar *ser* continúa utilizándose en la formación de los tiempos compuestos de los verbos intransitivos aún en el S. XVI<sup>105</sup> e, incluso, en fechas posteriores, aunque ya muy esporádicamente:

Domina HABER, pero hay muestras de SER, aunque rarísimas, en Cervantes, Espinel, Lope... porque toman el lenguaje popular; y ya los historiadores del siglo XVII (Moncada, Solís...) o Quevedo emplean exclusivamente HABER<sup>106</sup>.

### 1.3.2.1. Formas compuestas con el auxiliar *aver*

La situación que se registra en *El Conde Lucanor* responde, en líneas generales, a las tendencias resumidas en el apartado anterior, ya que *aver*, además de utilizarse con verbos transitivos:

- me plaze de todas estas razones que *avedes dicho* (69)
- agora vos *he dado* la respuesta (173)
- vos *he complido et acabado*<sup>107</sup> todo lo que vos dixes (322)

se emplea también con no pocos intransitivos, pese al predominio que continúa ejerciendo *ser* en este ámbito:

- desde *ovieron y morado* fasta dos años (99)
- ...de la estrañeza que entrellos *avía caydo* (221)
- non sopiessen ningunos que *avía ydo* a sus casas (250)

---

Universidad de Zaragoza, 1980, p. 245.

<sup>105</sup> Vid. H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, The University of Chicago Press, Chicago-Illinois, 1937, p. 450.

<sup>106</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 285.

<sup>107</sup> Como puede observarse, en estos casos (en los que concurren dos formas compuestas con el mismo sujeto y unidas por una conjunción coordinada copulativa) no es necesario repetir el auxiliar: *he fecho et eñadido* (214), *an visto et provado* (250).

De hecho, J. England advierte que, en sus distintas obras, don Juan Manuel muestra una marcada preferencia por *aver* con un nutrido grupo de verbos intransitivos, entre los que se encuentran, entre otros, *andar, durar, dormir, contesçer, passar, albergar, fincar, folgar, morar* o *errar*<sup>108</sup>. De igual modo, las formas compuestas de *ser* se construyen con el auxiliar *aver* ya desde el S. XIII, excepto en textos dialectales<sup>109</sup>: *un omne bueno era que avía seydo muy rico* (118).

Esta construcción, "aver + participio pasado", proviene de una perífrasis latina, existente ya en latín clásico<sup>110</sup>, y es este origen el que permite comprender el funcionamiento de dicha estructura en español medieval:

...ya en el latín tardío resurgió la idea del aspecto y, por tanto, la idea de acción pasada y terminada, pero con resultados en el momento en que se habla. Esto, que era inexpresable en latín clásico, tomó la forma de *habeo* + participio perfecto, y al debilitarse el significado resultativo de este sintagma (*habeo scriptum* = 'tengo escrito') se llegó a expresar una acción perfectiva (= 'he escrito')<sup>111</sup>.

---

<sup>108</sup> Vid. J. England, "Ser and Aver with the Past Participles of Intransitive Verbs in the Works of Don Juan Manuel", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 117-133.

<sup>109</sup> Vid. I. Andres-Suárez, *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Gredos, Madrid, 1994, p. 75, o M. Aleza Izquierdo, "Ser" con participio de perfecto en construcciones activas no oblicuas (español medieval), *Cuadernos de Filología*, Anejo 3, Universidad de Valencia, Facultad de Filología, Valencia, 1987.

<sup>110</sup> Vid. E. Alarcos, "Perfecto simple y compuesto", en *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1987, p. 36.

<sup>111</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 152.

Pero este proceso evolutivo se prolongó a lo largo de varios siglos, de tal modo que, como sostiene I. Andres-Suárez:

Hasta el S. XVII no se puede hablar de auténtica gramaticalización del auxiliar *haber* en este tipo de construcciones por la sencilla razón de que hasta ese momento *haber* conserva su significado pleno de 'tener', 'poseer'...<sup>112</sup>

De ahí que no pueda afirmarse que el verbo *aver*, combinado con un participio, funcione siempre como auxiliar, puesto que es posible que conserve el significado de 'tener'<sup>113</sup>, tal y como parece ocurrir, ocasionalmente, en *El Conde Lucanor*:

- desde aquel rey ovo *acabada* la mezquita... (216)

En este ejemplo, en efecto, no sería forzado interpretar la construcción "*ovo* + participio" como 'tuvo *acabada*'. Podría pensarse que es dicho valor el que ha favorecido la concordancia en género y número del participio con el CD, ya que éste se asimilaría, sintácticamente, a un C. Predicativo. Sin embargo, los otros casos de concordancia registrados en la obra no confirman semejante hipótesis, ya que *aver* parece funcionar estrictamente como auxiliar:

- *avía muertos et robados et deseredados* muchas gentes (70)
- *avía passados* muchos trabajos (116)
- de que esta razón ovo *dicha* (71)

Este tipo de concordancia, por otra parte, aunque fue frecuente en el S. XII y, sobre todo, en el XIII<sup>114</sup>, es ya muy poco habitual en *El Conde Lucanor*, como se deduce de los ejemplos mencionados, y según constata, además, A. Yllera:

---

<sup>112</sup> I. Andres-Suárez, op. cit., p. 51.

<sup>113</sup> Vid. F. Hanssen, *Gramática histórica de la lengua castellana*, Librería y editorial "El Ateneo", Buenos Aires, 1945, p. 230.

<sup>114</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., pp. 281-3.

En las obras en prosa de la primera mitad del XIV (*Zifar*, obras de don Juan Manuel) ya predominan los ejemplos de no concordancia, aunque los casos contrarios sigan siendo frecuentes. La concordancia se mantuvo más en el verso que en la prosa como parece indicar el hecho de que sea más frecuente en el *Libro de Buen Amor* que en los escritos de don Juan Manuel aunque en ambos son más frecuentes los casos de no concordancia<sup>115</sup>.

De acuerdo con esta misma autora, dicho fenómeno es prácticamente desconocido a finales del S. XV<sup>116</sup>, si bien I. Andres-Suárez registra un ejemplo aún en el S. XVII<sup>117</sup>.

En cuanto a los factores que determinan el uso de estas formas concordantes, resultan muy difíciles de dilucidar, puesto que la sintaxis, al menos en *El Conde Lucanor*, no difiere de aquellos casos en los que no se produce concordancia, e incluso resulta indiferente que el CD se encuentre pospuesto o antepuesto a su NVO<sup>118</sup>, como se deriva de los ejemplos citados (vid. 7.1.1.3.).

Podrían incidir, por tanto, condicionamientos de orden estilístico, dado que la concordancia parece connotar una mayor expresividad, quizá favorecida por lo inusual de tales casos. Con todo, conviene advertir que este fenómeno sí se registra con mayor frecuencia cuando el CD viene representado por el pronombre relativo *que* (vid. 7.1.1.3.). Es posible que, dada la inmovilidad en género y número que presenta esta unidad, se recurriera al participio para transmitir, con mayor nitidez, tales morfemas, que, como es sabido, el relativo "copia" de su

---

<sup>115</sup> Ídem, p. 283.

<sup>116</sup> Ídem, p. 284. Cfr. F. Hanssen, op. cit., p. 230.

<sup>117</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 66.

<sup>118</sup> Cfr. A. Yllera, op. cit., p. 284, y M. Aleza Izquierdo, op. cit., p. 102.

antecedente<sup>119</sup>:

- se escusa por la manera que *avedes dicha* (247)
- de las buenas obras que el[los] *oviere[n] fechas* (215)
- avrán gloria o pena por las obras buenas o malas que *ovieron fechas* seyendo ayuntadas con los cuerpos (303)

En este último ejemplo se observa, por otra parte, que el valor de la forma compuesta se aproxima bastante al tiempo en que está el auxiliar (en este caso, *ovieron fechas* 'hicieron' - vid. 7.1.1.1.-), tendencia que, aunque es muy esporádica en *El Conde Lucanor*, se documenta ya desde el *Cid*<sup>120</sup>, y podría venir influida por el empleo, en español medieval, de *fue* + participio de verbo reflexivo o intransitivo con valor de indefinido<sup>121</sup> (vid. 1.3.2.2.).

Igualmente ocasional resulta, en esta obra, el orden "participio + auxiliar", característico del latín, frente a la disposición inversa que, a la luz de los datos hasta ahora expuestos, es la general en *El Conde Lucanor* y, de hecho, en toda la obra de don Juan Manuel, a juzgar por la palabras de J. England:

The placing of the auxiliary verb before the past participle is, then, one aspect of the syntax of compound tenses of intransitive verbs which Juan Manuel uses in a consistent way<sup>122</sup>.

Aun así, se registra una excepción, sin duda significativa:

---

<sup>119</sup> Este uso, sin embargo, no es general, y así se recogen, por ejemplo, oraciones como: *por las muchas buenas razones quel avía oydo* (81) o *los tuertos que avedes fecho* (212).

<sup>120</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 277; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 282.

<sup>121</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 278.

<sup>122</sup> J. England, "Ser and Aver...", art. cit., p. 133.

- si éstas son vacas, *perdido he yo el entendimiento* (172)

Tal distribución parece atenerse a una regla, general en los primeros tiempos del español y de otras lenguas neolatinas, por la que el verbo auxiliar no podía encabezar la oración ni ir tras pausa<sup>123</sup>. No obstante, desde el S. XIII predominaba la anteposición del auxiliar independientemente del lugar que ocupara en la frase<sup>124</sup>, lo que hace suponer que, en este ejemplo en concreto, la posposición se debe a motivaciones expresivas<sup>125</sup>, ya que el hablante intenta transmitir su sorpresa ante una situación que atentaba contra la lógica, y nada mejor que el cambio de orden dentro de los elementos de la apódasis para comunicar ese énfasis que recae, precisamente, sobre *perdido*, una pérdida, en todo caso, imposible, porque, como reitera el mismo personaje, "en toda guisa del mundo, éstas, yeguas son, et non vacas" (172).

En último lugar, por lo que respecta al papel de *aver* en la formación de los tiempos compuestos, debe mencionarse la intercalación de diverso tipo de unidades entre el auxiliar y el participio, lo que lleva a suponer que todavía los dos miembros de la forma verbal se consideraban, en cierto modo, independientes<sup>126</sup>. Este fenómeno, muy habitual en el S. XIII,

---

<sup>123</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., pp. 229 y 251; R. Cano Aguilar, *El español a través de los tiempos*, Arco/Libros, Madrid, 1988, p. 165.

<sup>124</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 59.

<sup>125</sup> De hecho, M. Molho señala que, en muchos textos antiguos, el orden que presentan los componentes del tiempo compuesto no depende de exigencias sintácticas, sino de una conveniencia expresiva, recurso que se mantendrá hasta bien entrado el S. XVII [vid. M. Molho, *Sistemática del verbo español (aspectos, modos, tiempos)*, T. I, Gredos, Madrid, 1975, pp. 155-6 -en nota-].

<sup>126</sup> Con todo, aún hoy, es posible la interpolación de algunos elementos [vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 63; F. Hanssen, op. cit., p. 229; J.M. González Calvo, "Algunas consideraciones sobre la inserción de palabras entre *haber* y participio, y cuestiones conexas, en los siglos XV y XVI", en *Variaciones en*

continúa en el XIV<sup>127</sup>, y así se constata en *El Conde Lucanor*, en donde la interpolación, sin embargo, no destaca, precisamente, por su frecuencia. Entre los términos interpuestos, sobresale la forma *y* (*avían y puesto* -83-, *ovieron y morado* -98-), así como otros adverbios y elementos adverbializados, todos ellos con función de CC (vid. 7.1.1.6.): *ha mucho durado* (186), *avedes aquí dicho* (265), *he tanto hablado* (318). Pueden intercalarse, igualmente, los "morfemas objetivos" (vid. 1.8.6.): *avos perdonado* (275), o, dentro de las funciones sintácticas, el sujeto (vid. 7.1.1.2.): *abía él dicho* -129-, *avedes todos tomado* -186-; el CD (vid. 7.1.1.3.): *non oviesse nada fecho* -242-; e, incluso, varios de estos elementos (*ha él ya pensado* -160-)<sup>128</sup>.

De todo lo expuesto se deduce que el funcionamiento que muestran las formas compuestas con *aver* en *El Conde Lucanor* está acorde con los usos generales en la época, en donde destaca la progresiva pérdida de concordancia del participio y la presencia cada vez mayor de este auxiliar con verbos no exclusivamente transitivos.

#### 1.3.2.2. Formas compuestas con el auxiliar *ser*

Al afrontar el análisis de estas formas, no puede soslayarse, en modo alguno, la enorme complejidad inherente al estudio de todas aquellas construcciones constituidas por el verbo *ser* y un participio pasado. En primer lugar, por la multitud de valores que, en ocasiones, son capaces de transmitir en la lengua primitiva, pese a que, como señala A. Yllera, muchos de estos usos fueron decreciendo a lo largo de la Edad

---

*torno a la Gramática Española*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1998, pp. 284 y 294].

<sup>127</sup> Para un estudio de este fenómeno en siglos posteriores, vid. J.M. González Calvo, "Algunas consideraciones...", art. cit., pp. 283-96.

<sup>128</sup> Para un repertorio de las unidades susceptibles de aparecer intercaladas en la lengua antigua, vid. I. Andrés-Suárez, op. cit., pp. 59-63.

Media<sup>129</sup>. Y, en segundo lugar, por la dificultad que conlleva determinar si estas construcciones corresponden realmente a un tiempo compuesto, a una "forma pasiva", o bien expresan un contenido resultativo, producto de la utilización de *ser* con un significado próximo al de *estar* (vid. 1.4.), en cuyo caso el participio funciona como atributo. Este problema, al que se han referido no pocos investigadores<sup>130</sup>, impide precisar con absoluta certeza si, en las oraciones siguientes:

- el conde don Rodrigo el Franco *fue casado*... (229)
- avía un muy buen mancebo et *era casado* con una muger (218)
- de parte de aquel señor que *era muerto* (312)

las formas *fue casado*, *era casado* y *era muerto* deben interpretarse como 'estuvo casado', 'estaba casado', 'estaba muerto', o como 'se casó', 'se había casado', 'había muerto'. Esta polivalencia se hace patente, en especial, con el último de los verbos citados, según advierte J. England:

...in no case does the context make clear beyond doubt that *ser + muerto* represents a compound past-tense (= modern Spanish *haber muerto*) rather than a copulative verb with adjective (= modern Spanish *estar muerto*). With verbs which indicate physical processes the distinction between process (*ha muerto*) and state resulting from process (*está muerto*) is a fine one, and the fact that Juan Manuel does not use *aver* and resorts to *estar* only once (...) suggests that it is a distinction which he did not feel necessary to make<sup>131</sup>.

---

<sup>129</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 244. A esta "polivalencia semántica" aluden, también, M. Aleza Izquierdo, op. cit., p. 65, o I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 81-84, entre otros.

<sup>130</sup> Vid. J. England, "Ser and Aver...", art. cit., p. 120; A. Yllera, op. cit., pp. 224, 226 y 245.

<sup>131</sup> J. England, "Ser and Aver...", art. cit., p. 127.

A pesar de dicha aseveración, en *El Conde Lucanor* existen algunos ejemplos en los que el sentido de la estructura "ser + muerto" resulta bastante nítido. Así sucede en *so çierto que, si con mi fija casase, que o sería muerto o le valdría más la muerte que la vida* (198), en donde *sería muerto* se aproxima más al valor de *moriría* que al de *estaría muerto*, dado que esta última forma alude al resultado de un proceso que, en consecuencia, debe haber concluido o, en caso de no haberlo hecho, sería necesario presuponer o explicitar el momento de su finalización. Ninguna de estas circunstancias se produce en el texto, por lo que, lo normal (al margen de que la noción de resultado no esté del todo ausente), es considerarlo como expresión de un proceso -'moriría'-, tal y como ocurre con *valdría*, con el que *sería muerto* se encuentra unido por medio de una conjunción disyuntiva.

Incluso el propio J. England cita algunos ejemplos en los que el valor de la estructura "ser + participio" resulta bastante transparente (o, mejor dicho, puede establecerse, con cierta facilidad, la construcción moderna que mejor se ajusta a lo expresado en español antiguo), con independencia de que intervenga el verbo *morir* u otros. Así afirma, con respecto a oraciones como *non sabía si era muerta o biva* (200), o *el lino era ya tan cresçido que las aves...* (83):

In the first example the structure of the expression makes it clear that *muerta* is an adjective like *biva*, and that 'era muerta' is not the pluperfect tense of *morir* but the imperfect tense of the copulative verb *ser* with an adjective (= modern Spanish *estaba muerto*); the same is true of the second example ('era ya tan cresçido'), the clue this time being the use of *tan* to modify the adjective *cresçido*, whereas *tanto* would have been used to modify the pluperfect *era cresçido*<sup>132</sup>.

---

<sup>132</sup> Ídem, p. 120.

En efecto, la estructura sintáctica en la que se inserta la construcción permite determinar el valor de la misma, no sólo en los casos que aduce J. England, sino también, evidentemente, en otros como:

- *fue muy espantado* et preguntó... (133)
- Et el portero *fue muy maravillado* (58)

en donde los participios reciben la complementación de *muy*, lo que lleva a considerarlos como atributos (vid. 7.1.1.5.), ya que, si no fuera así, se hubiera empleado la forma *mucho*, que, en tal caso, habría funcionado como CC<sup>133</sup>.

Ahora bien, al margen de todas las consideraciones hasta ahora apuntadas, se hace imprescindible indicar que las dificultades interpretativas que comporta la construcción "*ser + participio*" se derivan exclusivamente de un intento -quizá ilícito, pero, en todo caso, necesario- por adecuar la lengua medieval a los mecanismos que ofrece el español moderno. Es decir, dicha estructura no tiene un funcionamiento ambiguo dentro de la lengua del S. XIV; la ambigüedad surge cuando se pretenden aplicar distinciones propias de nuestro sistema lingüístico a un sistema que ya no es el nuestro. De ahí que, como afirma A. Yllera:

Es artificial, sólo justificable desde el esp. mod. y siempre insegura, esta distinción entre un valor meramente de perfecto y un valor de resultado puesto que en la lengua antigua, como en fr. mod., ambos valores aparecen unidos con verbos perfectivos<sup>134</sup>.

De cualquier forma, la lengua actual es uno de los medios

---

<sup>133</sup> Pese a lo dicho, debe indicarse que F. Hanssen interpreta la construcción *fue muy maravillado* como tiempo compuesto [F. Hanssen, op. cit., p. 235], solución que, a raíz de lo dicho, no parece la más acertada.

<sup>134</sup> A. Yllera, op. cit., p. 221 [en nota].

más importantes que posee el investigador para acceder al español del Medioevo, un medio indispensable y del que no es posible sustraerse, de tal modo que toda interpretación responde, únicamente, al empeño por conocer mejor la lengua antigua, aunque siempre con plena conciencia de que se trata de dos sistemas diferentes y de que ese proceso de adecuación, las más de las veces, proporciona sólo una de las perspectivas desde las cuales puede abordarse el hecho lingüístico.

Una vez anotadas las puntualizaciones oportunas, conviene señalar el tipo de verbos que forman el tiempo compuesto con *ser*. Predominan los intransitivos<sup>135</sup>, entre los que destacan, dentro de las distintas obras de don Juan Manuel, *caer, entrar, ir, llegar, mover, passar, salir, tornar, venir, passar, (de)mudar, posar...*<sup>136</sup>. En *El Conde Lucanor* se recogen numerosos ejemplos:

- desde las perdizes  *fueron caydas*  en la ret... (106)
- *era llegado*  a muy grand pobreza (118)
- después que la contienda  *es passada* ... (191)
- desde el cavallero  *fue ydo*  en su serviçio (259)

aunque no faltan casos en los que interviene el auxiliar *aver*, sobre todo con intransitivos de movimiento (vid. 1.3.2.1.), y así se registra, por ejemplo,  *non sopiessen ningunos que avía ydo a sus casas*  (250) o  *pesándo[l] mucho de la estrañeza que entrellos avía caydo*  (221). Ante tal situación, se plantea el problema de determinar si las construcciones con *ser* y con *aver* son equivalentes, y, si no lo son, en qué aspectos se diferencian. Se trata, sin duda, de un interrogante de difícil solución, sobre el que es complicado aventurar hipótesis; de acuerdo con M. Aleza Izquierdo, "*ser + p.p.* seguirá siendo el

---

<sup>135</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 233; M. Aleza Izquierdo, op. cit., pp. 21-23; F. Hanssen, op. cit., p. 232.

<sup>136</sup> Vid. J. England, "*Ser and Aver...*", art. cit., pp. 121-132.

útil del complejo acción-estado consecutivo, en oposición a *aver + p.p.* que en el perfecto representa una acción puntual, sin duración"<sup>137</sup>. Por su parte, I. Andres-Suárez declara:

*Es venido* indica el término y el resultado de la acción verbal, *ha venido* la acción perfecta; es decir, que se ha realizado la acción de venir, pero sin señalar ni el resultado ni el término de la misma<sup>138</sup>.

En efecto, ésta parece ser la diferencia fundamental entre ambas construcciones: el carácter resultativo inherente, hasta cierto punto, al compuesto con *ser*, verbo que solía aportar ese valor, aunque, unas veces, un tanto difuminado y, otras, de manera más palpable, precisamente en aquellos casos en los que hoy se optaría por *estar*.

Aparte de su utilización con verbos intransitivos, *ser* funcionaba también como auxiliar de los impersonales<sup>139</sup> (*el que ve la cosa desde es acaesçida* -84-), o de otros intransitivos, procedentes de antiguos deponentes latinos<sup>140</sup>, fenómeno que se extendió a unidades de significado análogo, aunque no procedieran de formas deponentes, tal y como sucede con *finar*<sup>141</sup>:

- desde que *fuy nasçido* fasta agora... (68)
- en quel fazían saber que el arçobispo *era finado* (98)
- su fijo *sería muerto* por esta manera (226)
- luego que el omne *es nasçido*... (316)

---

<sup>137</sup> M. Aleza Izquierdo, op. cit., p. 62.

<sup>138</sup> I. Andres-Suárez, op. cit., p. 72. Para otras hipótesis, vid. M. Molho, op. cit., T. I, pp. 178-182, o A. Ricós, *Uso, función y evolución de las construcciones pasivas en español medieval (Estudio de "ser" + participio y "se" + forma verbal)*, Cuadernos de Filología, Anejo XII, Departamento de Filología Española (Lengua Española), Facultad de Filología, Universitat de València, 1995, p. 48.

<sup>139</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 233.

<sup>140</sup> Ídem, p. 235.

<sup>141</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 77.

Estos verbos fueron los más resistentes al uso de *aver* como auxiliar de los tiempos compuestos<sup>142</sup>, hasta el punto de que mantuvieron la construcción con *ser* hasta el S. XVII<sup>143</sup>. Señala A. Yllera, a este respecto:

No existe ningún ejemplo de *morir* o *naçer* con *aver* anterior al siglo XV, excepto en los casos en los que *aver* no constituye el perfecto sino que indica posesión (...), o bien cuando el participio *muerto* es transitivo<sup>144</sup>.

Precisamente de este último caso se recoge un ejemplo, sin duda significativo, en *El Conde Lucanor: ante que sopiesse de la muerte de su señor, avía muerto el señor de la otra parte* (312), en donde, en efecto, *morir* toma el valor de 'matar', frecuente en la Edad Media.

Por último, *ser* actúa, asimismo, como auxiliar de verbos reflexivos o medios<sup>145</sup>:

- Quando todos esto oyeron, *fueron marabillados* (201)
- desde *fueron* entramos *juntados* en uno... (91)
- ...et luego que *fue espierto*, entró el infante... (145)
- moró tanto tiempo que *era ya repentido* de lo que... (261)
- ha comido et *es echado* a dormir (270)

En estas oraciones destaca, ante todo, la ausencia de "pronombre" reflexivo, y es que, ya desde el latín tardío, se generalizó el uso de dicho elemento sólo para las formas de presente de estos verbos, mientras que, para las de perfecto, se utilizaba "esse + participio pasado"<sup>146</sup>. Esta construcción

---

<sup>142</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 245.

<sup>143</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 76.

<sup>144</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 235.

<sup>145</sup> Ídem, p. 238.

<sup>146</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 78.

aparece documentada ya en el *Cid*, es la predominante en la Edad Media<sup>147</sup> y la general en *El Conde Lucanor*, que ofrece una gran homogeneidad al respecto y así, por ejemplo, junto a *fueron maravillados* se recoge *se maravillava* (249)<sup>148</sup>. Y ello a pesar de que la construcción hoy preponderante, "se + aver + p.p.", se recoge con claridad desde el S. XIII<sup>149</sup>, aunque no se impone hasta el S. XV<sup>150</sup>, por lo que el uso que don Juan Manuel hace de la lengua es el más habitual en su época.

Pero la complejidad que entraña el estudio del tiempo compuesto por "ser + p.p." no se limita a los aspectos hasta ahora analizados. Debe tomarse en consideración, además, un problema adicional, que atañe, de nuevo, a la interpretación que, desde la lengua moderna, hacemos del texto antiguo. Y es que esta construcción es susceptible de tomar diversos valores, cuyos límites, en el español medieval, no eran tan rígidos como los existentes en la actualidad.

Lo más frecuente es que tales formaciones sean, hasta cierto punto, equivalentes a las compuestas con *haber* (vid. 1.4.), de tal modo que:

When *ser* appears in the present or imperfect tenses, the overall tense value is that of the perfect or pluperfect tense respectively, and when *ser* appears in the preterite,

---

<sup>147</sup> Ídem, p. 79; A. Yllera, op. cit., p. 239. H. Keniston añade que la ausencia del pronombre reflexivo era particularmente habitual cuando éste era el CD de un verbo transitivo y, en efecto, algunos de los ejemplos extraídos de *El Conde Lucanor* parecen corroborar esta hipótesis [vid. H. Keniston, op. cit., p. 451].

<sup>148</sup> Para alternancias similares en otras obras del Medioevo, tanto con éste como con otros verbos (*arrepentirse*, por ejemplo, presente también en *El Conde Lucanor*, como ha podido comprobarse), vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario sintáctico del español medieval. Verbos de entendimiento y lengua*, Gredos, Madrid, 1996.

<sup>149</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 231.

<sup>150</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 289.

the overall value is that of the past anterior<sup>151</sup>.

Y así, sin lugar a dudas, deben interpretarse muchas de las formas verbales utilizadas en *El Conde Lucanor*:

- avía seydo muy rico et *era llegado* ('había llegado') a muy grand pobreza (118)
- ha comido et *es echado* ('se ha echado') a dormir (270)
- et luego que *fue espierto* ('se hubo despertado'), entró el infante.... (146)

Sin embargo, no faltan casos -si bien no muy numerosos<sup>152</sup>- en los que el tiempo de la construcción coincide con el expresado por el auxiliar, fenómeno vigente hasta el S. XVI<sup>153</sup> y que se debe, de acuerdo con A. Yllera, a una "conservación del valor de los perfectos deponentes latinos (en el caso del indefinido) y a una influencia de la voz pasiva"<sup>154</sup>, opinión que, pese a coincidir con la expuesta por otros autores como I. Andres-Suárez<sup>155</sup> o el propio F. Hanssen<sup>156</sup>, aparece matizada en J. England:

...there may also be analogy with the pluperfect, which has both synthetic and analytical forms (*nasçiera, era nasçido*) throughout Old Spanish, and that this pattern is then repeated with *nasçió* and *fue nasçido* as alternative

---

<sup>151</sup> J. England, "Ser and Aver...", art. cit., p. 130.

<sup>152</sup> Señala J. England, en este sentido, que tal uso es más propio del verso que de la prosa, y de ahí que sea más frecuente en obras como el *Libro de buen amor* o el *Poema de Alfonso XI* [vid. J. England, "Ser and Aver...", art. cit., p. 131].

<sup>153</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 235.

<sup>154</sup> A. Yllera, op. cit., p. 240.

<sup>155</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 83.

<sup>156</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 235.

synthetic and analytical forms of the preterite<sup>157</sup>.

Y es que, en efecto, en el español antiguo esta tendencia se produce, casi exclusivamente, con el auxiliar en indefinido -ya sea con verbos reflexivos o intransitivos<sup>158</sup>-, predominio que se encuentra atestiguado, asimismo, en la lengua de *El Conde Lucanor*:

- desde que el rey *fue caydo* ('cayó') en esta dubda et sospecha, estava con grant reçelo (54)
- desde que *fuy nasçido* ('nací') fasta agora, que siempre me crié et visque... (68)
- el conde don Rodrigo el Franco *fue casado* ('se casó') con una dueña... (229)

aunque, a este respecto, debe recordarse que, como ya se ha indicado al comienzo del presente apartado, se trata sólo de una interpretación que parte de la lengua actual, interpretación especialmente delicada en este caso, sobre todo si se tiene en cuenta que el pretérito anterior no se utiliza en la actualidad<sup>159</sup>, lo que puede conducir a confusiones desafortunadas. De cualquier modo, en los ejemplos citados sí parece claro el carácter indefinido, a pesar de que, en opinión de J. England, don Juan Manuel, en todas sus obras, únicamente emplea los verbos *nasçer* y *salir* con ese sentido<sup>160</sup>.

Tampoco parece acertado este autor cuando, como se apuntó anteriormente, establece una conexión con las dos formas existentes para el pluscuamperfecto, que, a su entender, pudieron influir, de manera analógica, en la creación de dos

---

<sup>157</sup> J. England, "*Ser and Aver...*", art. cit., p. 131.

<sup>158</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 243.

<sup>159</sup> Efectivamente, en español moderno el pretérito anterior se ha perdido por la ley de economía lingüística, ya que posee los mismos valores que el pluscuamperfecto de indicativo.

<sup>160</sup> Vid. J. England, "*Ser and Aver...*", art. cit., p. 130.

formas también para el indefinido. Esta explicación -aparte de que no aclara por qué esta dualidad se extendió, fundamentalmente, al indefinido y no a otros tiempos- tampoco resulta válida si se tiene en cuenta que las dos formas del pluscuamperfecto parecen funcionar, simplemente, como variantes (vid. 7.1.1.1.1), en tanto que entre construcciones como *nasçió* y *fue nasçido* es probable que existan ciertas diferencias semánticas, aunque, eso sí, bastante sutiles, al menos para el hablante contemporáneo.

La confrontación de los ejemplos citados -en los que interviene la estructura "ser + participio" con valor de indefinido-, con otros en los que aparece la forma simple (*murieron entramos de aquel golpe -312-, aquel mi pariente finó -131- o todos los que nasçieron et nasçerán por engendramiento... -306*), induce a pensar que el autor no utiliza una u otra fórmula indistintamente, sino que tal alternancia comporta una variación significativa, sustentada, quizá, en la idea de resultado que -como ya se ha hecho constar- expresa la construcción compuesta, frente a la simple, en la que ese contenido es irrelevante, puesto que se hace referencia a un proceso sin más.

De acuerdo con esta hipótesis, *fuy nasçido* no sólo indicaría que nací, sino que haría hincapié en que yo soy el resultado de ese nacimiento. La realidad, de nuevo, es idéntica en uno y otro caso, pero no el modo de entenderla, que ha variado sustancialmente a lo largo de los siglos. En efecto, hoy no es posible decir *\*estuve nacido*, pero sí *nací*, y ese hecho condiciona nuestra interpretación de la forma medieval, forma que -y esta es una obviedad que suele olvidarse- no es equivalente ni a 'nací' ni a un posible 'estuve nacido', sólo es igual a sí misma, a 'fuy nasçido', una construcción ya desaparecida y de la que hoy sólo pueden hacerse paráfrasis más o menos afortunadas.

Aun con todo, sí es cierto que el sistema medieval comenzó a sentirse un tanto ambiguo a medida que surgió la necesidad de precisar ciertos contenidos e, inevitablemente, como subraya J.

England, "a system which contains both redundancies and potential ambiguities will be prone to change"<sup>161</sup>.

Por último, con respecto a los compuestos con *ser*, cabe mencionar algunas peculiaridades, en ocasiones coincidentes con las que caracterizaban a "*aver* + p.p.". Así, por ejemplo, en estos casos se mantiene la posibilidad de intercalar diverso tipo de elementos entre el auxiliar y el participio, si bien, en la obra de don Juan Manuel, este fenómeno presenta una frecuencia aun menor que la registrada con *aver* como auxiliar. Entre las unidades interpuestas, destaca el sujeto (vid. 7.1.1.2.): *con su consejo fue él guardado de yerro -82-, desde fueron entramos juntados en uno... -91-;* y también los adverbios, en función de CC (vid. 7.1.1.6.): *era ya repentido de lo que avía comenzado -261-.*

De igual modo, en *El Conde Lucanor* es general, también, la distribución "*ser* + p.p.", lo que no impide que se recojan casos aislados y esporádicos en los que se antepone el participio, tal y como sucede en *quánto engañado es ('se engaña') el omne en fiar del mundo* (313), en donde el cambio de disposición se debe, casi con toda seguridad, al carácter exclamativo de la oración, que impone un orden particular a sus miembros, en el que adquiere primacía el énfasis y la expresividad, precisamente los contenidos que transmite el esquema "participio + *ser*".

No obstante, los dos procedimientos de composición de los tiempos compuestos que se han analizado muestran una diferencia relevante, pues, mientras que la concordancia del participio con *aver* sufría ya un marcado retroceso, la concordancia con *ser*, en cambio, es obligatoria, a juzgar por los datos obtenidos en la obra, que pueden deducirse, fácilmente, de los ejemplos aducidos, o de otros como:

- desde las perdizes *fueron caydas* en la ret... (106)
- después que la contienda *es passada*... (191)

---

<sup>161</sup> Ídem, p. 133.

Sí conviene señalar, con todo, que, en estos casos, como resulta notorio, el participio concuerda en género y número con el sujeto<sup>162</sup>, no con el CD, obviamente.

En definitiva, el funcionamiento de los compuestos con *ser* en el S. XIV plantea una enorme complejidad, sobre todo en lo relativo a la interpretación de las distintas construcciones y a los diferentes matices que pueden aportar. Este auxiliar aparece, fundamentalmente, con verbos intransitivos, con aquellos que proceden de antiguos deponentes latinos, con impersonales, reflexivos o medios, pero ya comienza a mostrar cierta decadencia en favor de *aver*.

#### **1.4. La llamada "voz pasiva"**

Según el *Esbozo...*, "las gramáticas de las lenguas modernas siguen llamando *voz pasiva* a la conjugación perifrástica formada por un verbo auxiliar seguido del participio, con la cual sustituyen a las formas sintéticas de la pasiva latina e indoeuropea"<sup>163</sup>. E. Alarcos, por su parte, hace algunas puntualizaciones a este planteamiento:

La *voz*, o *diátesis*, hace patente el tipo de relación que se establece entre el significado de la raíz y el morfema de persona que actúa como sujeto gramatical. (...) la expresión de los contenidos "activo" y "pasivo" no afecta a la estructura de la forma verbal, sino solo a la construcción del enunciado<sup>164</sup>.

Esta idea, sobre la que incide en más de una ocasión<sup>165</sup>, se

---

<sup>162</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 80.

<sup>163</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 451.

<sup>164</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 141.

<sup>165</sup> Cfr. E. Alarcos, "La diátesis en español", en *Estudios...*, op. cit., pp. 90-4.

ve reforzada, de acuerdo con este autor, por el hecho de que, realmente, desde un punto de vista gramatical, carece de importancia que el sujeto sea actor o paciente de la experiencia comunicada<sup>166</sup>. Esta es una de las circunstancias que llevan a identificar, siempre según E. Alarcos, las "estructuras pasivas" y las atributivas:

En fin, el matiz semántico que separa los atributos de las oraciones tradicionalmente llamadas "copulativas" y los de las "pasivas" no es consecuencia de peculiares relaciones gramaticales entre los varios elementos de la oración, sino de diferencias de orden léxico entre unos y otros o dependiendo de las conexiones internas del sintagma que funciona como atributo...<sup>167</sup>

No todos los investigadores, sin embargo, comparten dicho criterio, pues no faltan quienes consideran que sí existen diferencias sintácticas entre las "estructuras pasivas" y las atributivas<sup>168</sup>. Tampoco debe soslayarse, a este respecto, la opinión de autores como L. Gómez Torrego, para quien "ser + participio" es una "construcción intermedia", dado que, en efecto, comparte algunos rasgos propios de la perífrasis verbal y otros característicos de las oraciones atributivas, como

---

<sup>166</sup> Vid. E. Alarcos, "Pasividad y atribución en español", en *Estudios...*, op. cit., p. 164.

<sup>167</sup> Ídem, pp. 170-1.

<sup>168</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 290; A. Ricós, op. cit., pp. 29-30, 217-8; o S. Gili Gaya, quien, sin embargo, matiza su apreciación: "Una oración pasiva es por su forma una oración atributiva. (...). Pero la naturaleza del atributo, en el primer caso un adjetivo léxico y en el segundo un participio, modifica sustancialmente el significado de la oración" [vid. S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Bibliograf, Barcelona 1985, p. 123]. Para un estudio sobre estas y otras cuestiones, vid. J.M. González Calvo, "Notas sobre las estructuras llamadas pasivas con *ser* en español (I) y (II)", en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, op. cit., pp. 185-203 y 205-23.

demuestra en su obra con argumentos nada desdeñables<sup>169</sup>.

Sea como fuere, lo cierto es que las fronteras entre unas estructuras y otras son, muchas veces, difíciles de delimitar, de tal modo que, al igual que sucedía con los tiempos compuestos (vid. 1.3.2.2.), también en este caso la formación "ser + participio" se presta a problemas interpretativos<sup>170</sup>, originados, en su mayor parte, por la posibilidad de utilizar *ser* con valores hoy exclusivos de *estar*. Así, por ejemplo, en casos como:

- aprender lo que *es escrito* en ellos (49)
- Et pues el prólogo *es acabado*, de aquí adelante... (51)

no puede determinarse si se está expresando un contenido resultativo ('está escrito', 'está acabado, terminado') o pasivo ('ha sido escrito', 'ha sido acabado'), circunstancia que, si no se asume la identidad entre construcciones copulativas y "pasivas", tendría repercusiones sintácticas, dado que, evidentemente, en el primer caso, el participio funcionaría como atributo, y en el segundo, no (vid. 7.1.1.5.).

A veces, en cambio, el contexto contribuye a precisar el valor de dicha estructura y, de este modo, frente al carácter resultativo que cobra *ser* en:

- ...*et consentió que **fuesse preso*** ('estuviese preso') en poder del soldán. *Et commo quier que **estava preso**...* (150)<sup>171</sup>

---

<sup>169</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática didáctica del español*, SM, Madrid, 1997, pp. 198-9.

<sup>170</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 222.

<sup>171</sup> En este caso, podría interpretarse la alternancia entre *ser* ('estar') y *estar* también como un recurso estilístico destinado a evitar la repetición del mismo verbo en posiciones tan próximas. Es incuestionable que dicha postura resultaría un tanto paradójica, dada la proclividad que parece mostrar don Juan Manuel por las reiteraciones. No obstante, el objetivo de estas repeticiones es subrayar la importancia de un determinado concepto, con el propósito -a todas luces didáctico- de que

el valor pasivo se hace patente en una oración como *et tanto lo usó, fasta que fue preso* ('fue apresado')./ *Et luego que lo prendieron...* (236)<sup>172</sup>, en la que se alude claramente a una acción, no a un resultado; y lo mismo sucede en *...que predicó, et que fue preso, et tormentado* (302), en donde la "estructura pasiva" se evidencia aun con mayor nitidez, debido a la concurrencia de otro participio, *tormentado*, que se une copulativamente a *preso* -sin que, por cierto, sea necesaria la repetición del auxiliar<sup>173</sup>-. La situación se complica, sin embargo, en ejemplos como:

-  *fueron todos muertos et muy mal feridos* (161)

en donde, sin lugar a dudas, lo más lógico sería interpretar *muertos* ('asesinados') *et muy mal feridos* como atributo (vid. 7.1.1.5.), aunque, si no se acepta la identidad de ambas estructuras, cabría considerar que *fueron muertos* es una forma pasiva que se entremezcla con una copulativa, en la que *muy mal feridos* funcionaría como atributo, dado que el participio se encuentra determinado por un complemento (vid. 1.3.2.2.) y, por tanto, no podría entrar a formar parte de la pasiva. Una situación semejante se recoge en otros casos como *fue muy hablado* ('criticado') *et muy tenido a mal* (241), en donde, de nuevo, parece más apropiado considerar el participio como atributo.

Pero, incluso en ejemplos similares a éstos, se plantean

---

quede grabado en la mente del lector.

<sup>172</sup> También aquí se observa una alternancia -probablemente de índole estilística- entre la pasiva (*fue preso*) y la activa (*lo prendieron*), que permite eludir una repetición innecesaria.

<sup>173</sup> Este fenómeno, general también con los tiempos compuestos (vid. 1.3.2.1. y 1.3.2.2.), es habitual cuando se suceden dos formas pasivas (*si fuye, luego es tomado et muerto* -105-), incluso cuando cada verbo presenta un sujeto distinto (*su muger et su fijo fuesen servidos et toda su tierra guardada* -56-).

conflictos, ya que en una oración como *lo que y fallaren que non es tan bien dicho* (51), es posible que *tan bien* actúe como adyacente de *dicho*, con lo cual todo el grupo sintagmático sería atributo, o puede pensarse que *tan bien* es un CC intercalado entre los dos miembros de una construcción pasiva.

Algunos de estos problemas, repetimos una vez más (vid. 1.3.2.2.), son un tanto ajenos al español del S. XIV, ya que surgen a la hora de adecuar el código antiguo a nuestro sistema actual. Otros son producto, también, de un intento de adaptación, en este caso por pretender encajar la lengua dentro de una concepción lingüística determinada. Parte de estas dificultades se simplificarían notablemente si se identificaran las "construcciones pasivas" y atributivas, solución que parece, en efecto, la más acertada, si bien, en este trabajo, se ha optado por analizar independientemente aquellas combinaciones de "ser + participio" con contenido pasivo, dada la frecuencia y relevancia que cobran dichas formaciones en el español de la época.

De hecho, y en contraste con la decadencia y hasta el rechazo que existe hoy en día por tales estructuras<sup>174</sup>, en la lengua del Medioevo -y *El Conde Lucanor* es clara prueba de ello- las "construcciones pasivas" muestran una vitalidad fuera de toda duda<sup>175</sup>, patente incluso en los documentos notariales, en

---

<sup>174</sup> Son muchas las obras que hacen referencia a dicha circunstancia, entre las que se encuentra, por ejemplo, el *Esbozo...* [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 451] o la gramática de M. Seco, quien señala que "nuestro idioma (...) es muy poco amigo de las construcciones con *ser* + participio" [M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 107] o la R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 451. Incluso L. Gómez Torrego indica que "es preferible en castellano la *pasiva refleja* (con *se*), por su ligereza y flexibilidad, a la pasiva normal con *ser*" [L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. I, p. 337]. No debía de ser ése, sin embargo, el ideal estético de la Edad Media, puesto que, en esta época, se produce un desarrollo notable de las "construcciones pasivas" con participio que, a decir de A. Ricós, se utilizaban con una finalidad estilística, dado que dotaban a la expresión de mayor "belleza, elegancia y variedad" [vid. A. Ricós, op. cit., p. 212].

<sup>175</sup> Vid. A. Ricós, op. cit., p. 187.

especial en los pertenecientes al S. XIV<sup>176</sup>.

De dicha circunstancia no debe deducirse, sin embargo, que la utilización que en este siglo se hace de la forma pasiva difiere por completo de la existente en la actualidad. Muy al contrario, las condiciones para su empleo son muy similares, hasta el punto de que, al igual que hoy, en la obra de don Juan Manuel se observa cierta reticencia a usar la pasiva en presente o imperfecto de un "verbo desinente"<sup>177</sup>, a no ser que pretenda expresarse una acción repetida o habitual<sup>178</sup>, como sucede en:

- si un perriello quel quiera matar un grand alano, está  
quedo et regaña los dientes, que muchas vezes escapa,  
(...), si fuye, luego es tomado et muerto ('matado')  
(105)

Por supuesto, no pueden considerarse como excepciones a esta tendencia casos como:

- el tesoro, commo desuso *es dicho*, es bueno (109)
- fue el uno dellos dezir al rey que el paño *era comenzado* (188)

ya que, a pesar de los tiempos verbales utilizados, se transmite una acción perfecta: 'ha sido dicho', 'había sido comenzado' (vid. 1.3.2.2.).

En efecto, la voz pasiva carece de formas específicas para los tiempos compuestos precisamente hasta el S. XIV<sup>179</sup>, y es,

---

<sup>176</sup> Ídem, p. 72.

<sup>177</sup> A propósito de este concepto, señala A. Bello: "en unos verbos el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección, expira, y en otros, sin embargo, subsiste durando: a los primeros llamo *desinentes*, y a los segundos *permanentes*" [vid. A. Bello, op. cit., p. 401].

<sup>178</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 452. Cfr. A. Ricós, op. cit., pp. 85, 137 y 191.

<sup>179</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 289; M. Molho, op. cit., T. I, pp. 172-3.

entre otros, en los escritos de don Juan Manuel, donde se recogen algunos de los ejemplos más antiguos de "aver + ser + p.p."<sup>180</sup>, sobre todo en *El libro del cavallero et del escudero*<sup>181</sup>. Su ausencia, no obstante, en *El Conde Lucanor* no debe resultar contradictoria, puesto que esta construcción es todavía muy esporádica durante los siglos XIV y XV<sup>182</sup>, hasta el punto de que aún en el S. XVI se empleaban las formas simples con valor de perfecto<sup>183</sup>.

Ello no significa, evidentemente, que toda forma simple conlleve, por necesidad, ese contenido, ya que pueden aludir, por ejemplo, a tiempos como el presente (*los omildosos **son menospreçiadados** de las otras gentes -268-, vos guardedes que non **seades engañado** -59-*), el futuro (*Qui ama más de quanto deve, por amor **será desamado** -283-*) o el pretérito perfecto simple, que es el más habitual en la obra<sup>184</sup> (***fue librado** de la prisión -148-, **fue jubgado** a muerte -237-, **fue engendrado** por el Spíritu Sancto -302-*).

Es de notar, asimismo, que casi la totalidad de las "construcciones pasivas" utilizadas en *El Conde Lucanor* presentan el orden "auxiliar + participio", según se desprende fácilmente de los ejemplos hasta ahora expuestos. Con todo, existen algunos casos esporádicos que ofrecen el orden inverso<sup>185</sup>, como sucede en *Et puso en él los enxieplos más aprovechosos que él sopo de las cosas que acaesçieron, porque los omnes puedan fazer esto que **dicho es*** (45), en donde el

---

<sup>180</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 227.

<sup>181</sup> Vid. A. Ricós, op. cit., p. 138 [en nota].

<sup>182</sup> Ídem, p. 139, y A. Yllera, op. cit., p. 228.

<sup>183</sup> Vid. A. Ricós, op. cit., p. 45.

<sup>184</sup> Dicha preponderancia se hace patente, sobre todo, en obras narrativas [ídem, p. 137].

<sup>185</sup> La propia A. Ricós hace referencia al escaso número de ejemplos de posposición del auxiliar, presente, sin embargo, en obras como el *Libro del caballero Zifar* [ídem, p. 150].

cambio de disposición puede deberse al énfasis que el autor pretende otorgar a su obra y a la importancia de lo que en ella ha dicho.

Tampoco debe soslayarse la relativa frecuencia con la que don Juan Manuel recurre a la intercalación de unidades entre auxiliar y participio, fenómeno registrado también en los tiempos compuestos (vid. 1.3.2.), aunque sufre ya cierto declive en el S. XIV, a decir de A. Ricós<sup>186</sup>, pese a la vitalidad que, como podrá comprobarse, presenta en esta obra. Las unidades interpuestas suelen ser CC (vid. 7.1.1.6.), representados por adverbios con o sin adyacentes (*será **más** pagado -49-, son **y** mezcladas -51-, es **tan bien** dicho -51-, fue **assí** maltrecho -124-, fue **muy bien** reçebido -153-), aunque no faltan sintagmas nominales en función circunstancial (*fue **otra vez** preso -236-*). Se juega, asimismo, con la posición del sujeto (vid. 7.1.1.2.) y el agente, fenómeno habitual en la época -sobre todo en poesía-, quizá por tratarse de elementos primordiales de este tipo de oraciones<sup>187</sup>, que quedan así aun más realzados: *fueron **todos** muertos (161), fuesse **él** guardado (265), non será **omne** alabado (286), sean **por él** defendidos (291), sea **de los omnes** desanparado (321)*. En general, esta interpolación suele responder, en *El Conde Lucanor*, a motivaciones de índole expresiva, puesto que se intenta dar relieve a los términos por medio de una colocación que no es la habitual (vid. *infra*).*

¿Y cuál es la habitual? En estas construcciones, el sujeto, en concreto, se encuentra antepuesto al N.V.O. (Núcleo Verbal Oracional) casi en la totalidad de sus ocurrencias, ya sea animado (en cuyo caso suele contener el rasgo [+ humano]) o inanimado<sup>188</sup> (vid. 7.1.1.2.):

- si los moros fuesen vençidos... (71)
- los omildosos son menospreçiados de las otras gentes

---

<sup>186</sup> Ídem, pp. 150 y 210.

<sup>187</sup> Ídem, p. 150.

<sup>188</sup> Ídem, p. 201.

(268)

- Desde *los manteles* fueron levantados... (263)
- ...que *el mal fecho* sea encubierto (222)

aunque se recogen, también, algunos casos de posposición, fundamentalmente cuando el sujeto está representado por una oración subordinada sustantiva:

- guisó que fuese sabido *que todo aquel mal...* (222)

Asimismo, es posible, obviamente, la omisión del sujeto, sobre todo cuando contiene el rasgo [+ humano]<sup>189</sup> y puede sobreentenderse fácilmente por el contexto (vid. 7.1.1.2.):

- Et desde *fue vestido et calçado*, mandó el rey... (145)
- et tardó tanto fasta que *fue jubgado* a muerte (237)

Por su parte, el llamado "complemento agente" presenta un mayor grado de omisión (vid. 7.1.2.). Tanto es así que, en consonancia con la tendencia general en el S. XIV<sup>190</sup>, se registra un escaso número de ejemplos en *El Conde Lucanor*, que se producen, sobre todo, cuando el sujeto paciente contiene el rasgo [+ animado]<sup>191</sup> y, preferentemente, [+ humano]:

- *los omildosos* son menospreçados *de las otras gentes* (268)
- Guardatvos de seer conquerido *del estraño* (92)

---

<sup>189</sup> Esta característica coincide con la general en español antiguo [ibídem].

<sup>190</sup> Ídem, pp. 143 y 203 [en nota]. A pesar de ello, señala esta misma autora que, con respecto al siglo anterior, en el XIV se produce un incremento en el uso del "complemento agente" [ídem, p. 213].

<sup>191</sup> También ésta es una tendencia habitual en la época [ídem, p. 148].

Idénticos rasgos suele presentar el "complemento agente"<sup>192</sup>, como puede apreciarse en las oraciones anteriores o en otras como:

- ...porque non sean maltraydos *de los otros estraños* (92)
- ...que el mundo sea *de los omnes* desanparado (321)

En contra de su frecuente posposición al verbo<sup>193</sup>, evidente en los ejemplos mencionados, se observa, en el último de ellos, la intercalación del "complemento agente" entre los dos miembros de la construcción pasiva, fenómeno que se repite en otros casos (*non sean por él defendidos* -291-) y que responde a una clara motivación expresiva (vid. *supra*). No en vano, tal interposición se produce en las últimas partes de la obra (3ª y 5ª concretamente), en donde la preocupación estilística se hace más palpable.

Resulta muy significativo, a este respecto, que también el único caso en el que el agente se antepone al NVO se registre en la 5ª parte, lo que revela su carácter enfático, aparte de encontrarse al servicio de un homoioteleuton, que evidencia el cuidado estilístico con el que don Juan Manuel crea su obra:

- Et si muere pobre o lazrado, *de amigos et de contrarios* es despreçiado; et si muere rico et onrado... (317)

Y, por último, debe indicarse la frecuencia con la que, en la Edad Media y, en concreto, en el S. XIV<sup>194</sup>, se recurre a la preposición *de* para introducir el "complemento agente", hecho fácilmente constatable en *El Conde Lucanor*, como demuestran las

---

<sup>192</sup> Ídem, pp. 144 y 209.

<sup>193</sup> Ídem, p. 149.

<sup>194</sup> Ídem, p. 144. Este uso predomina todavía en el S. XVI y principios del XVII, aunque *por* se encuentra en castellano desde muy antiguo [vid. R. Lapesa, "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español", *BRAE*, XLIV, 1964, p. 102].

oraciones anteriores, lo que no impide, por supuesto, que, de forma esporádica, se encuentren casos con la preposición *por*:

- ...razón es que non sean *por él* defendidos (291)
- fue engendrado *por el Spíritu Sancto* (302)

Suele tratarse, como vemos, de ejemplos en los que aparecen verbos desinentes y en los que el agente se encuentra perfectamente determinado. En cambio, la preposición *de* acompaña a agentes que comportan cierto grado de indeterminación (*de los otros estraños -92-, de los otros buhos -125-, de las otras gentes -268-, de los omnes -321-...*), dependientes de verbos con frecuencia permanentes (*sean maltraydos -92-, son menospreçidos -268-, es despreçiado -317-*). Son, con todo, tendencias generales en la obra, que no se cumplen, ni mucho menos, en la totalidad de los casos, pero que, de cualquier modo, vienen a corroborar las hipótesis de A. Ricós a este respecto<sup>195</sup>.

Ahora bien, el contenido pasivo puede expresarse, asimismo, por medio de la llamada "pasiva refleja", con *se* (vid. 1.8.3.) y el verbo en voz activa<sup>196</sup>, pese a que, también en este caso, subraya E. Alarcos:

Tampoco presenta características especiales la forma verbal en las construcciones que se llaman "pasivas reflejas" (...). El hecho de que el objeto designado por el sujeto explícito (...) sea en la experiencia comunicada el paciente de la actividad denotada por el verbo no impone en la estructura gramatical ningún rasgo particular<sup>197</sup>.

---

<sup>195</sup> Vid. A. Ricós, op. cit., pp. 145, 147 y 208.

<sup>196</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 379 y 382, o M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I (Personales, Artículo, Demostrativos y Posesivos)*, Arco/Libros, Madrid, 1989, p. 57.

<sup>197</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 141.

Éste es, en efecto, el punto de vista más acertado a la hora de analizar tales construcciones; no obstante, se ha incluido su estudio en este apartado con el fin de facilitar el contraste entre dos estructuras, de indudable trascendencia, que transmiten una información similar.

La "pasiva refleja", consolidada ya desde los primeros textos literarios<sup>198</sup>, es, sin embargo, en español antiguo, menos usual que "ser + participio"<sup>199</sup> -al contrario de lo que ocurre en la actualidad<sup>200</sup>-, a pesar del auge que manifiesta la construcción con *se* en el S. XIV<sup>201</sup>.

De hecho, según A. Ricós, "el incremento de la construcción refleja es mayor en obras de carácter doctrinal, tanto en prosa como en verso, con un estilo formal y muy cuidado, como es el caso de la obra de don Juan Manuel"<sup>202</sup>. En *El Conde Lucanor*, con todo, parece más frecuente la "pasiva perifrástica".

En esta obra, la "pasiva refleja" se caracteriza, ante todo, por la escasa concurrencia del complemento agente; por el empleo, preferentemente, de verbos desinentes en tiempos imperfectos y por la utilización, en la gran mayoría de los casos, de un paciente inanimado, rasgos, todos ellos, que coinciden con el uso habitual en el S. XIV<sup>203</sup>:

- si fuere cosa *que se* non pierda por tiempo (66)
- *este bien et este mal tan grande non se cobra...* (69)

---

<sup>198</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 382.

<sup>199</sup> Existen, con todo, algunas obras del S. XIV en las que la "pasiva refleja" supera numéricamente a la "pasiva perifrástica", como sucede, por ejemplo, en el *Libro enfenido*, del propio don Juan Manuel [vid. A. Ricós, op. cit., pp. 151 -en nota- y 157].

<sup>200</sup> Vid. M.A. Álvarez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 57.

<sup>201</sup> Vid. A. Ricós, op. cit., pp. 134 y 151.

<sup>202</sup> Ídem, p. 152 [en nota]. Pese a ello, no se puede afirmar que el registro formal/informal sea pertinente en el S. XIV [ídem, p. 220].

<sup>203</sup> Ídem, pp. 154, 156, 158, 199 y 202.

- los engaños et daños mortales siempre son *los que se dizen* con verdat engañosa (81)

Como puede observarse, en estos ejemplos el sujeto se encuentra antepuesto al NVO, pero puede también posponerse, al margen de que contenga el rasgo [- animado]<sup>204</sup>:

- *múdasse toda la razón* et por aventura confóndesse (46)
- porque *se faga lo que a él cumple* (245)

De todo lo dicho cabe destacar la gran vitalidad que muestra que la "construcción pasiva", no exenta, tampoco, ciertos problemas interpretativos, derivados, fundamentalmente, de los diversos valores inherentes a *ser* y de la posibilidad de utilizar las formas simples con valor de perfecto. Se ha hecho hincapié, a lo largo de este trabajo, en la posición del sujeto y del "complemento agente", pues son partes fundamentales de este tipo de construcciones. Y, por último, se ha aludido a las "pasivas reflejas", menos habituales en *El Conde Lucanor*, pero de indudable importancia para comprender los mecanismos que intervienen en la transmisión del contenido pasivo.

### **1.5. Las "perífrasis verbales"**

El núcleo oracional puede consistir en una combinación de unidades que funciona en conjunto como lo hace un solo verbo. Se llaman *perífrasis verbales*. Constan de un primer componente, una forma verbal con morfema de persona, y un segundo componente que ha de ser uno de los derivados verbales, infinitivo, gerundio o participio. (...). Suele llamarse al primero *auxiliar* y al segundo *auxiliado*: la significación del auxiliar modifica o matiza la noción del auxiliado; mientras que es este el que determina

---

<sup>204</sup> Ídem, p. 202.

sintácticamente al auxiliar<sup>205</sup>.

Ésta es una de las muchas definiciones que se han propuesto para un concepto que, pese a todo, parece resistirse a cualquier intento de sistematización, de tal modo que existen grandes disensiones entre los investigadores a la hora de decidir qué elementos deben considerarse como perífrasis y cuáles no. Sin embargo, de acuerdo con F. Fernández de Castro, la mayoría de los estudios coinciden en dar relevancia a dos hechos complementarios:

...por un lado, la renuncia del auxiliar a las exigencias combinatorias que lo caracterizan como verbo pleno, y por otro, la pérdida por parte del auxiliado de una función oracional independiente, o, lo que es lo mismo, ausencia de autonomía sintagmática tanto en el primero como en el segundo<sup>206</sup>.

Con todo, persisten las discrepancias, hasta el punto de que, en opinión de gramáticos como M. Seco, los tiempos compuestos y las "construcciones pasivas" deben incluirse también dentro de las perífrasis verbales<sup>207</sup>, parecer que comparte, asimismo, A. Yllera, aunque situándose en la diacronía:

Si en la lengua moderna pueden distinguirse las construcciones pasivas con *ser* y los tiempos compuestos de

---

<sup>205</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 259.

<sup>206</sup> F. Fernández de Castro, *Las perífrasis verbales en español. Comportamiento sintáctico e historia de su caracterización*, Colección *Series Minor* 1, Departamento de Filología Española, Oviedo, 1990, p. 34.

<sup>207</sup> Vid. M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 221. También L. Gómez Torrego destaca en la construcción "*ser* + participio" algunos rasgos propios de las perífrasis verbales [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 198-9].

las perífrasis verbales, debido a una mayor gramaticalización del auxiliar, a una mayor cohesión en el caso de *haber* + participio, etc., esta distinción no puede ser tajante en el caso de la lengua medieval<sup>208</sup>.

Por supuesto, cabe señalar, a este respecto, la enorme dificultad que entraña determinar, con absoluta exactitud, qué nivel de gramaticalización debe presentar el auxiliar o qué grado de cohesión debe existir en los tiempos compuestos para que éstos comiencen a distinguirse de las perífrasis<sup>209</sup>. Evidentemente, tales consideraciones no pueden sustraerse de cierta subjetividad, por lo que el presente trabajo se ha limitado a analizar el funcionamiento y las características esenciales de dichas estructuras (vid. 1.3.2. y 1.4.), con independencia de planteamientos teóricos más o menos relevantes.

Y ello al margen de que, sin lugar a dudas, de acuerdo con la definición anterior, tanto las formas compuestas como las llamadas "pasivas" pueden considerarse perifrásticas, si bien, al igual que ocurre en muchas gramáticas, se ha optado, también aquí, por estudiarlas en apartados distintos, dado que ello redundaría en una mayor claridad expositiva<sup>210</sup>.

---

<sup>208</sup> A. Yllera, op. cit., p. 12.

<sup>209</sup> De hecho, la propia A. Yllera excluye de las perífrasis el futuro de indicativo y el condicional, pese a que, durante mucho tiempo, fueron consideradas como formas logradas por "rodeo" (lo que más tarde se denominaría "perífrasis verbal"), ya que la separación gráfica entre el infinitivo y el verbo *aver* fue posible hasta el S. XVI [vid. M. Iglesias Bango, "Evolución morfológica y análisis gramatical", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 480-1]. No obstante, ¿existen, realmente, criterios objetivos que permitan incluir la construcción "*aver* + participio" dentro de las perífrasis medievales y no otorgar, sin embargo, la misma condición al futuro de indicativo y al condicional?

<sup>210</sup> Conviene precisar, no obstante, que, de acuerdo con M. Iglesias Bango, tanto los tiempos simples como los compuestos funcionan como formas verbales plenas, y si no llegaron a igualarse, "se debe al influjo que sobre ellos ejerce la palabra como unidad indiscutida de análisis y el aspecto gráfico de las lenguas" [M. Iglesias Bango, art. cit., p. 483].

En la raíz de toda esta polémica se encuentra la tan traída y llevada noción de "verbo auxiliar", sobre la que tampoco se ha logrado llegar a un consenso definitivo. En general, se considera como auxiliar aquel verbo que, "al encabezar una perífrasis verbal, pierde total o parcialmente su significado propio"<sup>211</sup>. Sin embargo, de acuerdo con ciertos autores<sup>212</sup>, este criterio no está exento de objeciones, y de ahí que algunos, como L. Gómez Torrego, hayan optado por definir el verbo auxiliar como aquél que "queda inhabilitado para llevar y seleccionar sujetos o complementos propios, al margen de si está parcial o totalmente gramaticalizado"<sup>213</sup>.

Aparte deben mencionarse, siquiera de soslayo, algunos intentos de clasificación de las perífrasis verbales. Por un lado, desde un punto de vista formal, suelen distinguirse perífrasis de infinitivo, gerundio y participio; por otro lado, desde una perspectiva semántica, es habitual diferenciar las referidas a la acción verbal (significado perfectivo, incoativo, iterativo...) y las relativas a la modalidad (obligación o posibilidad)<sup>214</sup>. Con todo, conviene no olvidar, como advierte E. Alarcos, que "estos sentidos inceptivos, durativos, conclusivos, etc., que aquí se manifiestan, no son categorías distinguidas gramaticalmente"<sup>215</sup>.

En consecuencia, y dada la diversidad que existe al respecto, no se va a aplicar, en este análisis, ningún criterio clasificatorio, al tiempo que se incluyen sólo aquellas

---

<sup>211</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 444. En el mismo sentido apunta un autor como M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 220. Para mayor información sobre los orígenes de este término y su relación con las "perífrasis verbales", vid. M. Iglesias Bango, art. cit., pp. 479-81.

<sup>212</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 13, o E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 259.

<sup>213</sup> L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales. Sintaxis, semántica y estilística*, Arco/Libros, Madrid, 1988, p. 18.

<sup>214</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 193-6.

<sup>215</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 265.

perífrasis que, en general, se han considerado como tales, pues, como ya se ha hecho constar, su número varía considerablemente de unos autores a otros.

Ante todo, es importante indicar que la mayoría de las perífrasis que se emplean en *El Conde Lucanor* han pervivido, con mayor o menor fortuna, hasta la actualidad, aunque, en pugna con ellas, se encuentran, también, algunas formas hoy desaparecidas. Tal es el caso de "*aver de/aver a + infinitivo*", que expresan, fundamentalmente, obligación, y suelen registrarse en los mismos contextos, de tal modo que, al menos en esta obra, no se aprecian diferencias notables entre ellas, si se exceptúa la frecuencia de uso, mayor con *aver de*<sup>216</sup>; en efecto, esta perífrasis comienza a mostrar una clara preeminencia en el S. XIV<sup>217</sup>, aunque ello no supone el abandono de *aver a*, que perdura hasta finales del XV<sup>218</sup>.

La alternancia que suele producirse entre estas dos perífrasis cuando se encuentran próximas en el discurso, hace pensar, como ya propuso M.C. Hoyos<sup>219</sup>, que don Juan Manuel las combina con una finalidad estilística, hecho que corroboran los siguientes ejemplos:

- todas las cosas que aquel privado del rey *avía de fazer*,  
et los consejos qué *avía a dar* (57)
- ...a lo que *oviéredes a fazer* (...). Et de que estas  
cosas *guardáredes en lo que oviéredes de fazer...* (66-7)

---

<sup>216</sup> Cabe destacar que M.C. Hoyos Hoyos afirma que estas dos perífrasis son "parejas en frecuencia" [vid. M.C. Hoyos Hoyos, *Contribución al estudio de la lengua de "El Conde Lucanor"*, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1982, p. 389]; no obstante, A. Yllera ofrece datos concretos que parecen demostrar lo contrario: recoge, en *El Conde Lucanor*, 53 ejemplos de *aver a* y 105 de *aver de* [vid. A. Yllera, op. cit., pp. 97-8].

<sup>217</sup> Así lo demuestra la obra del Arcipreste de Hita, el *Libro del caballero Zifar* o algunos escritos del propio don Juan Manuel [vid. A. Yllera, op. cit., pp. 99-100].

<sup>218</sup> Ídem, p. 100.

<sup>219</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 390.

- tan grandes fechos *avedes a pasar* et vos *avedes de partir* de ello (104)

En general, ambas construcciones son bastante habituales en don Juan Manuel, probablemente porque, junto con "*dever + infinitivo*", son los principales y casi los únicos mecanismos con los que cuenta la lengua de la época para expresar el valor obligatorio, dado que ni siquiera la perífrasis "*tener que + infinitivo*" se utilizará hasta la segunda mitad del XIV<sup>220</sup>:

- por esto *avían a vevir* vida muy enojosa (90)
- es en muy grand quexa quando *ha de conseiar* (102)
- *ha guardarse* omne de malas obras (301)

En este último caso, se ha producido, probablemente, una haplografía, producto del encuentro de dos vocales idénticas (*ha a guardarse*), fenómeno que, sin duda, influyó en la desaparición de esta estructura<sup>221</sup>, si bien no se encuentra del todo generalizado, según demuestra la presencia de formas como *a a dar* (102), por ejemplo.

En ocasiones, el sentido de obligación se ve atenuado y la perífrasis toma un carácter temporal referido al futuro<sup>222</sup>:

- lieva con ella la melezina quel *a de aprovechar* (50)
- non podrán escusar que, (...), que non *ayan a leer* las cosas aprovechosas que son y mezcladas (51)
- et ella se aventuraría a tomar aquellas ramiellas que *avían a salir et estar* sobre tierra (158)

Este carácter obligatorio también podía venir expresado, como ya se ha hecho constar, por "*dever + infinitivo*", bastante

---

<sup>220</sup> Ídem, p. 117.

<sup>221</sup> Ídem, pp. 95-6.

<sup>222</sup> Ídem, pp. 105-9 y 166-9; F. Hanssen, op. cit., p. 224; para la pervivencia de este fenómeno en español actual, vid. L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales...*, op. cit., pp. 76-7.

usual en una obra que, como *El Conde Lucanor*, está destinada, en parte, a aconsejar y adoctrinar a sus lectores:

- ningún omne cuerdo non *deve esperar* ende la prueba (54)
- *deve fazer* omne quanto pudiere por lo poner (122)
- ...muestran señal de la complisión et paresçe si *deve seer* valiente o ligero (144)

En este último ejemplo, *deve seer*, en virtud del contexto, adquiere un matiz de deducción o posibilidad lógica, incluso con cierto valor de futuro, mientras que, en oraciones como *la non perderedes si **devedes de fazer** buenas obras et fiziéredes las contrarias* (243), la perífrasis, en este caso con preposición, expresa un contenido claramente obligatorio<sup>223</sup>. Y es que, en español antiguo, según puede deducirse de lo dicho, no se contempla la distinción actual entre "*deber* + infinitivo", como indicador de obligación, frente a "*deber de* + infinitivo", que denotaría suposición o conjetura<sup>224</sup>, de tal modo que ambas fórmulas se emplean indistintamente, como sucede hoy cada vez en mayor grado.

Tampoco ha perdido su vigencia la elisión del infinitivo cuando puede sobreentenderse con facilidad a través del contexto, recurso al que don Juan Manuel recurre, especialmente, en oraciones subordinadas:

- non la guardando como *devíades* (69)
- vio que tardava más de quanto *devía* (129)
- toma esfuerço ó non *deve* (280)

y que no es exclusivo, evidentemente, de la perífrasis con *dever*:

---

<sup>223</sup> Tales usos no son, ni mucho menos, inusuales en la lengua medieval [vid. A. Yllera, op. cit., pp. 128-9 y 139-40].

<sup>224</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 448; L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales...*, op. cit., pp. 86-92.

- endereçó al vaño commo *solía* (227)
- de que con estas razones me falagó quanto *pudo* (78-9)

La forma "*soler* + infinitivo" indica un hecho habitual (*suelen traer* -58-, *solía venir* -227-), aunque, según I. Uría, este verbo interviene en construcciones en las que resulta prescindible, sobre todo en concomitancia con otros elementos, como el adverbio *siempre* antepuesto, que, en opinión de esta autora, anulan el matiz de *soler*<sup>225</sup>. De acuerdo con dicho planteamiento, referido sólo a los textos de clerecía del XIII y el XIV, este verbo tendría un uso pleonástico también en *El Conde Lucanor*, dada la utilización de ejemplos como:

- lo que ellos *nunca solían sufrir* (72)
- fue verdadera la palabra que él *siempre solía dezir* (122)

pero es que, incluso en estos casos, está presente el carácter frecuentativo de *soler*, cuya presencia o ausencia no resulta, en absoluto, semánticamente indiferente, puesto que, en todo momento, se está transmitiendo una acción entendida como habitual.

Por su parte, la construcción "*poder* + infinitivo" , que algunos excluyen de las perífrasis<sup>226</sup>, aparece catalogada como tal por autores como E. Alarcos, L. Gómez Torrego o F. Fernández de Castro<sup>227</sup> y, en *El Conde Lucanor*, indica, fundamentalmente, 'capacidad': *puedan fazer* (45), *podrían travar* (61).

Igualmente problemática resulta la consideración como perífrasis de "*començar a* + infinitivo", aunque no faltan

---

<sup>225</sup> Vid. I. Uría, "Sobre la gramaticalización del modal *soler* en textos de clerecía de los siglos XIII y XIV", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. 3, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1978, pp. 313-336.

<sup>226</sup> Vid. M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 221 [en nota].

<sup>227</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 261; L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales...*, op. cit., pp. 92-8; F. Fernández de Castro, op. cit., pp. 57-8.

gramáticos que la incluyen bajo esta denominación<sup>228</sup>. Ante todo, destaca su gran frecuencia de uso en *El Conde Lucanor*, frecuencia favorecida, quizá, por el hecho de que el desarrollo de "*empeçar a + infinitivo*" es bastante tardío<sup>229</sup>, de tal manera que será, fundamentalmente, la construcción con *començar* la encargada de transmitir el valor incoativo en esta época.

A este respecto, conviene apuntar que, en español antiguo, *començar a* coexiste con *començar de*, que, sin embargo, sufre ya cierta decadencia desde finales del S. XIII, y se hace bastante inusual en el XIV<sup>230</sup>, como demuestra la obra de don Juan Manuel:

- *començó a reyr* con grand plazer (86)
- *començaron a tremar* muy fieramente (90-1)
- *començó a cuydar* que este mal quel viniera... (272)
- *començó de llorar* muy fieramente (93)

Entre estas dos formaciones no existen diferencias notables, si bien *començar de* parece indicar no sólo el inicio de la acción, sino que ésta se continúa con cierta insistencia: *començó de rogarle -88-, començól de affincar -225- o Et por ende, començó de loar et de firmar más la vondat et la nobleza del paño...* (189), final de un párrafo que contrasta con el final del párrafo anterior (*Et por ende, començó a loar el paño...* -189-), en donde puede observarse no sólo una variación intensiva (reforzada por el adverbio *más*) sino también cierto juego estilístico. En cualquier caso, se trata sólo de una hipótesis más entre las muchas que podrían plantearse<sup>231</sup>.

Estas dos formaciones se combinan, asimismo, con la

---

<sup>228</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales...*, pp. 109-10; A. Yllera, op. cit., pp. 182-85; F. Fernández de Castro, op. cit., pp. 67-8.

<sup>229</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 185-6.

<sup>230</sup> Ídem, p. 184.

<sup>231</sup> Por su parte, M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., p. 308] señala que estas dos construcciones se encuentran en distribución libre.

variante "encomençar a + infinitivo" (*encomençósse a ensañar* - 198-), muy escasa en *El Conde Lucanor*.

Por último, suele considerarse también dentro de las perífrasis la estructura "dejar de + infinitivo"<sup>232</sup>, que alude a una interrupción de la acción (*porque dexa de yr a los lugares* - 175-) o, precedido de una negación, a un hecho reiterado (*non fazen nin dexan de acarrear* -141-).

Como se desprende de todo lo dicho, en las perífrasis de infinitivo, la forma no personal puede unirse al verbo auxiliar ya sea directamente o por medio de algún nexo, preposicional o conjuntivo. Casi en la totalidad de los casos, se mantiene el orden "auxiliar + auxiliado" -también vigente en la actualidad-, aunque don Juan Manuel, en ocasiones, varía esta disposición con fines probablemente estilísticos:

- pues que *a yrse avían*, que se fuesen... (59)
- todas las cosas que *fazer pudiere* por poner... (122)
- ...es la mayor gloria que *seer puede* (309)

Sin duda, la alteración del orden habitual -que, por otra parte, suele producirse en oraciones subordinadas- intensifica el contenido de la perífrasis y subraya su trascendencia e importancia en el mensaje que el autor pretende comunicar.

La distribución usual puede verse modificada, asimismo, por la intercalación de distinto tipo de unidades entre auxiliar y auxiliado. Tal y como sucedía en los tiempos compuestos (vid. 1.3.2.), suele tratarse de adverbios u otros términos en función de CC, "pronombres", sustantivos en función de sujeto o,

---

<sup>232</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., pp. 194 y 206 ; L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales...*, op. cit., pp. 118-9; F. Fernández de Castro, op. cit., pp. 67-8. Cabe señalar la distinción semántica que existe entre esta estructura y la que presenta el infinitivo inmediato, en donde *dexar* adquiere un valor semejante a *permitir* (*nunca la dexava estar en tierra que viesse nieve* -183-) y que, según L. Gómez Torrego [*Perífrasis verbales...*, op. cit., p. 106], no está exenta de "algún rasgo perifrástico", aunque, generalmente, se considera que el infinitivo funciona aquí como predicativo del CD (vid. 7.1.1.6.1.).

incluso, por una combinación de varios de estos elementos (vid. 7.1.1.2. y 7.1.1.6.): *podades bien conseiar* (149), *deve mucho guardar* (175), *pueda más ligeramente fazer* (123), *ha por fuerça de sofrir* (316), *dévegelo mostrar* (49), *deve omne partir* (84), *pudiessen ellos tomar et fazer* (114), *començó la madre a dezir* (204), *devedes vós, poco a poco, tomar* (91), *deve el omne mucho presciar* (313). Esta tendencia, que, dada su frecuencia, podría muy bien responder a un uso general en la lengua de la época, debe distinguirse, por supuesto, de los marcados hipérbatos que se multiplican en las últimas partes de la obra: *deve señor ydas primero et las apresuradas ser...* (297).

Otro fenómeno común con los tiempos compuestos, y general también en la actualidad, es la tendencia a sobreentender el auxiliar o, con menos frecuencia, el auxiliado, cuando se coordinan varias perífrasis: *devía yo mucho amar et presciar yo et fazer yo* (174), *avían de estudiar et de levantarse* (185), *començó a llorar et a quexarse* (230), *solía et devía fazer* (241); la repetición, sin embargo, se produce cuando el autor considera necesario recalcar alguna noción: *deve crer et deve dezir* (173).

Algunas de estas características se observan, de igual modo, en las perífrasis de gerundio, mucho menos abundantes que las de infinitivo y bastante difíciles de determinar, dado que, en la mayoría de los casos, existen serias dudas acerca de su carácter perifrástico<sup>233</sup>. Destacan las formadas por *estar*<sup>234</sup> (*estava hablando -52-, estaban riendo et trebeiendo -130*) e *ir* (*fue diziendo a unos et a otros... -128-*).

Se observa, por tanto, cierta variedad en el uso de las "perífrasis verbales" por parte de don Juan Manuel. Su funcionamiento coincide, salvo excepciones, con el registrado en

---

<sup>233</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Perífrasis verbales...*, op. cit., pp. 136-147 y 159-166.

<sup>234</sup> De acuerdo con E. Alarcos, en estos casos el gerundio funciona simplemente como atributo y, en efecto, ésta parece la postura más acertada [vid. E. Alarcos, "Pasividad y atribución en español", en *Estudios...*, op. cit., p. 171].

la actualidad, y, tal vez, la característica más relevante sea la presencia de parejas como *aver a/de* o *començar a/de*, entre las cuales, sin embargo, no parecen existir diferencias notables.

### 1.6. Los afijos

La derivación verbal muestra, sin duda, menor riqueza y variedad que la nominal (vid. 2.7.), pero, pese a ello, cabe destacar la presencia de algunos sufijos que han tenido especial relevancia en el desarrollo de nuestra lengua. Entre ellos, sobresale, por su vitalidad, la forma *-çer* < -SCERE, de significación incoativa<sup>235</sup>: *amaniçiese* (58), *amorteçer* (246), *enflaqueçe* (282).

Este es el único sufijo que, históricamente, ha contribuido a formar nuevos verbos en la 2ª conjugación; el resto pertenece a la 1ª y se crea a partir de formas como *-ear* < -IDIARE, que conlleva el significado de 'repetición, costumbre' y es muy común en nuestra historia lingüística<sup>236</sup>: *acarrear* (141), *señorear* (282) o *bateo* (307), de *batear* 'bautizar'<sup>237</sup>.

Menos frecuentes en *El Conde Lucanor* son, sin embargo, los sufijos *-ntar* < -NTARE (tomado del participio de presente para construir verbos factitivos<sup>238</sup>, como sucede en *acresçentar* -187-) o *-iguar* < -IFICARE, que se encuentra, por ejemplo, en *amuchiguasse* (285), de *amuchiguar* 'aumentar', verbo que gozó de notable prosperidad desde Alfonso X hasta el S. XV<sup>239</sup>.

---

<sup>235</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 325. Algunos verbos formados con este sufijo terminaron perdiendo su carácter incoativo [vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 185].

<sup>236</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 399.

<sup>237</sup> Ibídem [en nota].

<sup>238</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 326.

<sup>239</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 400. Estos autores hacen referencia, en concreto, a la forma *muchiguar*, variante de la que aparece en *El Conde Lucanor*.

Como puede comprobarse, muchos de los elementos citados son parasintéticos, y, por tanto, en su formación intervienen no sólo sufijos, sino también prefijos<sup>240</sup>. Estos últimos -que, como es obvio, participan, asimismo, en la constitución de otros tipos de unidades, aparte de las parasintéticas- no ofrecen, en la obra de don Juan Manuel, una excesiva diversidad, si bien destacan, por su frecuencia, *des-*, *a-* y *en-*, que, efectivamente, son algunos de los "morfemas patrimoniales más productivos" en español, según apunta J. García-Medall<sup>241</sup>.

El primero de ellos, *des-* < DIS-<sup>242</sup>, encierra, en general, el valor de 'contrario a la acción evocada'<sup>243</sup>, y aparece en términos como *despagava* (55), *desconosçiesse* (58), *desengañar* (123), *desamava* (164), *desfazer* (253) o *desabenir* (136). En este último caso, se advierte la coexistencia de los prefijos *des-* y *a-*, combinación que, a partir de *El Conde Lucanor*, comienza a hacerse más habitual, de acuerdo con los datos obtenidos por el propio J. García-Medall<sup>244</sup>.

Pese a ello, se recogen, también, ejemplos como *desgradesçe* (184), en donde se prescinde de la forma *a-* < AD-, al igual que sucede en *gradesçió* (90) o en otros verbos como *consejastes* (116) -que concurre con *aconsejado* (60)-, *contesca* (108) y *bastescades* (111). Frente a dicha tendencia, persiste la utilización de este prefijo con algunos elementos que ya hoy lo han perdido, quizá porque no resultaba claramente expresivo<sup>245</sup>; tal es el caso de *amostrar* (97) -que, no obstante, se recoge, en la obra, junto a *he mostrado* (128)- y *se assentaron* 'se sentaron' (97), uso aún vigente en la actualidad, según el *DRAE*.

---

<sup>240</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 18.

<sup>241</sup> Vid. J. García-Medall, "Sobre los prefijos verbales en español medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 383.

<sup>242</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 350.

<sup>243</sup> *Ibidem*.

<sup>244</sup> Vid. J. García-Medall, art. cit., p. 382.

<sup>245</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 330.

Otra es la situación de *asañava* (167), construido con *a-*, mientras que hoy en día se prefiere *ensañar*, con *en-* < *IN-*. El fenómeno opuesto se registra con *enforçar* (238), que contrasta con el actual *ahorçar*. En otros términos, no obstante, el empleo de este prefijo se ha mantenido invariable hasta la lengua moderna, y así lo atestiguan ejemplos como *encobrir* (128), *endurescrié* (240) o *enflaqueçe* (282).

Estos serían, a grandes rasgos, algunos de los principales afijos presentes en *El Conde Lucanor*. Como ha podido comprobarse, las concomitancias con el español actual son obvias, aunque también las diferencias, que ponen de manifiesto las distintas posibilidades que han ofrecido estos elementos a lo largo de su historia.

### **1.7. Las "formas no personales"**

Se incluyen en la conjugación verbal tres unidades que, si bien comportan el mismo signo léxico que las otras formas del verbo, se caracterizan por rasgos particulares: en primer lugar, la imposibilidad de funcionar como núcleo de oración (...), y, luego, la carencia de los morfemas propios de aquellas. Se trata de los llamados *infinitivo*, *gerundio* y *participio*, considerados, no sin razón, como *formas nominales del verbo*<sup>246</sup>.

E. Alarcos sustenta su planteamiento en la capacidad que poseen estas formas para ejercer "funciones nominales", aunque conserven, en parte, las posibilidades combinatorias admitidas por el verbo<sup>247</sup>. No es ésta, sin embargo, una cuestión sencilla, puesto que, a la hora de definir dichos elementos, se han barajado numerosas denominaciones, que responden, muchas veces,

---

<sup>246</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 142-3.

<sup>247</sup> Ídem, p. 143. Para la posición que ocupan los "morfemas objetivos" con las "formas no personales", vid. 1.8.6.

a una concepción distinta de lo que son y de cómo funcionan el infinitivo, gerundio y participio:

En la tradición gramatical española se usa con frecuencia el término FORMAS NOMINALES DEL VERBO O FORMAS NO PERSONALES para designar las formas no flexivas o no flexionadas. El término "no flexionado" es preferible al de "no personal" porque no es sólo la flexión de persona la que falta en esos casos<sup>248</sup>. (...). El término *formas nominales del verbo* es aún menos claro que el de *formas no personales*, incluso aunque lo reserváramos únicamente para el infinitivo<sup>249</sup>.

Otros autores, como J.A. Porto Dapena, han coincidido con dicha apreciación, al considerar que estas unidades no siempre desempeñan funciones nominales<sup>250</sup>. Pero tampoco la etiqueta de "formas no flexivas" ha estado exenta de críticas, y lo mismo ha sucedido con términos como "derivados verbales" o "verboides"<sup>251</sup>. En consecuencia, concluye J.A. Porto Dapena, quizá sea más adecuado hablar de "formas no personales"<sup>252</sup>, que es, por otra parte, la designación más general y la que emplea la Real Academia en el *Esbozo...*<sup>253</sup>.

### 1.7.1. *El infinitivo*

---

<sup>248</sup> En efecto, ya el propio E. Alarcos afirma que las "formas no personales" se caracterizan, entre otros rasgos, por ser atemporales [vid. E. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español", en *Estudios...*, op. cit., p. 59; cfr. M.L. Calero Vaquera, op. cit., pp. 131-3].

<sup>249</sup> I. Bosque, *Las categorías gramaticales*, Síntesis, Madrid, 1989, p. 148.

<sup>250</sup> Vid. J.A. Porto Dapena, *Tiempos y formas no personales del verbo*, Arco/Libros, Madrid, 1989, p. 137.

<sup>251</sup> Ídem, pp. 137-8; I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., pp. 148-9.

<sup>252</sup> Vid. J.A. Porto Dapena, *Tiempos...*, op. cit., p. 138.

<sup>253</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 483.

El infinitivo, de acuerdo con la propia R.A.E., debe considerarse un "sustantivo verbal"<sup>254</sup>, opinión que comparten otros autores como F.C. Tarr<sup>255</sup> y que E. Alarcos matiza de la siguiente manera:

El infinitivo se distingue de los sustantivos normales de la lengua porque los términos adyacentes que pueden acompañarle en grupo sintagmático contraen otro tipo de relaciones, semejantes a las que se establecen con el núcleo verbal de la oración<sup>256</sup>.

Con todo, según R. Lapesa, algunos infinitivos han terminado lexicalizándose y convirtiéndose, por tanto, en verdaderos sustantivos<sup>257</sup>, debido a la frecuencia con la que se acompañan de artículo (vid. 2.8.3.) o de adyacentes nominales (vid. 7.1.2.), como adjetivos determinativos y calificativos, segmentos encabezados por preposición<sup>258</sup> u oraciones subordinadas de relativo:

- te trayan *muy grant aver* et muy grant onra (76)
- vio el *pesar et el cuydar que el rey moço tomava...* (134)
- *el poder del Padre et el saber del Fijo* (307)
- dieron *tanto aver* a don Pero Núñez con que pudieron traer los huesos... (232)

---

<sup>254</sup> Ibídem.

<sup>255</sup> Vid. F.C. Tarr, "Review of *Infinitive Constructions in Old Spanish* by W.A. Beardsley", *MLN*, Vol. XXXVIII, n° 1, 1923, pp. 107-8.

<sup>256</sup> E. Alarcos, "Términos adyacentes del infinitivo", en *Estudios...*, op. cit., p. 196.

<sup>257</sup> Vid. R. Lapesa, "El uso de actualizadores con el infinitivo y la suboración sustantiva en español: diacronía y sentido", en L. Schwartz Lerner e I. Lerner, eds., *Homenaje a Ana María Barrenechea*, Castalia, Madrid, 1984, p. 68.

<sup>258</sup> Vid. R. Lapesa, "El uso de actualizadores...", art. cit., p. 74; F. Hanssen, op. cit., p. 255.

- para que vós entendades, *al mio cuydar*<sup>259</sup>... (187)

La presencia del artículo, sin embargo, no está limitada a un reducido número de infinitivos, sino que es muy habitual en la Edad Media<sup>260</sup> y suele aportar, como hoy en día, un contenido enfático que subraya la función sustantiva de estos elementos<sup>261</sup>:

- pues *el circunçidar* non se puede fazer sinon...<sup>262</sup> (307)

- *Del callar* biene mucho bien (285)

- por qué fazer mençión *del partir del pan* (306)

Esta última expresión destaca, sin duda, por el cariz arcaizante que presenta en la lengua moderna, mientras que no sucede lo mismo con otros infinitivos determinados por "de + SN", y, así, son generales, hoy en día, ejemplos como *el poder del Padre* o *el saber del Hijo*. ¿Qué distingue, pues, a unas construcciones de otras?

La explicación parece radicar en el carácter del infinitivo: *poder* o *saber* se utilizan frecuentemente como sustantivos e incluso admiten plural; no es éste el caso de *partir*, como se aprecia con nitidez en *del partir del pan*, expresión que, en la actualidad, se reemplazaría por otras como *el acto de partir el pan*. Sin embargo, en la Edad Media, según

---

<sup>259</sup> Esta expresión es muy habitual en la obra (*al mi cuydar* -175-), y puede interpretarse, de acuerdo con G. Serés, como 'según mi opinión' [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 127].

<sup>260</sup> Vid. J.M. Lope Blanch, "El infinitivo temporal durante la Edad Media", *NRFH*, XI, n° 3-4, 1957, p. 292.

<sup>261</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 143.

<sup>262</sup> Este ejemplo comporta un indudable énfasis, que se deriva no sólo del uso del artículo junto al infinitivo, sino también de su colocación dentro de la oración y del relieve que cobra, por todo ello, la idea de 'circunçidar', a la que, además, se hace referencia, posteriormente, por medio del verbo *fazer*. El énfasis hubiera desaparecido en una estructura como *non se puede circunçidar sinon...*

advierte I. Bosque<sup>263</sup>, el infinitivo podía referirse a un 'proceso', 'acción' o 'acontecimiento', como ocurre en el ejemplo de don Juan Manuel, totalmente inusual en español moderno. Y es que, en efecto, hoy en día ya no es posible una interpretación como la mencionada, si bien pervive en algunas "acuñaciones idiomáticas" como *en un abrir y cerrar de ojos*<sup>264</sup>.

Ello no significa, ni mucho menos, que, en la lengua antigua, los infinitivos acompañados de artículo perdieran sus propiedades verbales, lo que explica, por ejemplo, la presencia de estos términos con CD: *el folgar et tomar plazer es bueno*<sup>265</sup> (140). Pese a ello, no puede soslayarse el hecho de que este tipo de complementos sean mucho más habituales sin la concurrencia del artículo:

- entró en una calleja *para fazer aquello...* (240)
- *por no seer el lugar muy fuerte*, podríedes tomar... (104)
- non es el omne preñado *por preciarse él mucho* (208)

En las dos últimas oraciones, destaca la utilización de un sujeto dependiente del infinitivo<sup>266</sup> (vid. 7.1.1.2.), que suele posponerse a éste<sup>267</sup>. En realidad, estas estructuras no gozan de

---

<sup>263</sup> Vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., pp. 157-59.

<sup>264</sup> Ídem, p. 159.

<sup>265</sup> En este caso, *plazer* -también infinitivo, aunque lexicalizado- funciona como CD de *tomar*. Obviamente, el artículo que determina a *folgar* afecta, asimismo, a *tomar*, aunque, como sucede hoy en día, se evita su repetición por resultar redundante (vid. 2.8.3.).

<sup>266</sup> En efecto, *el lugar* funciona como sujeto de *seer*, y *él* de *preciarse*. E. Alarcos denomina a estos sujetos "adyacentes temáticos" [vid. E. Alarcos, "Términos adyacentes...", art. cit., p. 195].

<sup>267</sup> Para las distintas posiciones que puede adoptar el sujeto del infinitivo en la Edad Media, vid. G. Mensching, "Infinitivo con sujeto léxico en la historia de la lengua española", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 601-7.

excesiva frecuencia en *El Conde Lucanor* y, de acuerdo con algunos autores, pueden considerarse, además, como "cláusulas absolutas", ya que, según apunta J.A. Martínez, "las cláusulas absolutas de participio forman parte del paradigma también formado por cláusulas 'absolutas' o 'semi-absolutas' de gerundio y de infinitivo"<sup>268</sup>.

Por lo que respecta a las funciones que desempeña el infinitivo, cabe destacar que éste se encuentra, generalmente, desempeñando "funciones sustantivas" (vid. 7.1.1.), como las de sujeto (*vos es bueno et aprovechoso aver algund mester* -193-) o CD (*deseavan mucho las gentes estar a aquella sombra et aprender...* -161-). Y, por supuesto, al igual que los propios sustantivos, puede actuar, precedido de preposición, como CN (vid. 7.1.2.): *grant voluntat de fazer...* -75-, *muy grant talante de saber...* -96-, o como CC:

- *por estar en servicio de Dios* non morredes ante (74)
- avrió el pico *para cantar*<sup>269</sup> (81)
- descendiesse *a andar por el campo* (103)
- fiziera Dios mucho bien *en traerlo a lugar...*<sup>270</sup> (226)

---

<sup>268</sup> J.A. Martínez, "La 'función incidental' y su conexión con otras construcciones del español", en *Cuestiones marginadas...*, op. cit., p. 260. En el presente estudio no se va a llevar a cabo la distinción entre "construcciones absolutas" y "semi-absolutas", planteada por ciertos gramáticos [ídem, pp. 252-3 y 260]. La existencia de cláusulas absolutas de infinitivo y gerundio también la defiende, entre otros, L. Gómez Torrego [Gramática..., op. cit., p. 273].

<sup>269</sup> Para el uso del infinitivo preposicional con valor final, vid. J. Simón Casas, "La expresión de la finalidad mediante infinitivos: evolución histórica en castellano", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 567-82.

<sup>270</sup> Para los distintos valores que suele tomar "en + infinitivo", vid. J.M. Lope Blanch, "El infinitivo temporal...", art. cit., p. 305. En cualquier caso, cabe señalar que el infinitivo preposicional con valor temporal se desarrolló, sobre todo, a partir del S. XV, aunque existía ya desde los comienzos de la lengua [ídem, pp. 310-11; M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., pp. 178-9]. Para más datos sobre este uso en *El Conde Lucanor*, vid. 6.2.

Pese a lo dicho, conviene mencionar un ejemplo en el que el infinitivo, sin presentar preposición, aparece coordinado con varios gerundios<sup>271</sup>, conformando una construcción de valor claramente "adverbial":

- ...devía yo mucho amar et presçiar yo et fazer yo mucho por el su consejo, et demás *seyendo* ella tal et yo *seer* casado con ella et *seyendo* ella tal et de tal linaje de que me tengo por muy bien casado (174)

En realidad, puede entenderse que don Juan Manuel ha prescindido de la preposición porque el valor del infinitivo queda suficientemente explícito al encontrarse coordinado con dos gerundios. Además, así se evita una triple repetición de *seyendo*, que hubiera acentuado, en exceso, el ritmo, ya de por sí lento, del período. Por otra parte, se logra reafirmar, de este modo, el contraste semántico existente entre el gerundio - que remite a una acción en curso, que, por tanto, puede cambiar en cualquier momento- y el infinitivo -que representa una acción fija, estática-. A lo largo de este texto, en efecto, se reincide en una misma idea por medio de estructuras sintácticas idénticas, probablemente para reflejar el anhelo de don Alvar Håñez por justificar su comportamiento<sup>272</sup>.

---

<sup>271</sup> M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., pp. 703-4] también alude a este ejemplo, aunque no aporta ninguna explicación al respecto.

<sup>272</sup> Conviene recordar, en este punto, que el presente trabajo se basa en la edición de J.M. Blecua, en la que se copia el manuscrito S. Con todo, no puede soslayarse el hecho de que, en el resto de los manuscritos conservados de esta obra, aparecen únicamente dos gerundios coordinados, sin la presencia de ningún infinitivo [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 303]. Sin embargo, ello no implica, necesariamente, que la opción de S sea incorrecta, pues no puede afirmarse, con rotundidad, que los copistas no influyeran en los demás manuscritos, eliminando una redundancia que, por otra parte, presentaba una sintaxis atípica. Se hace patente, de nuevo, el problema de la transmisión textual, inevitable en todo análisis de carácter histórico.

Aparte de todos estos casos, no deben olvidarse aquéllos en los que el infinitivo se encuentra en oraciones subordinadas introducidas por "pronombres" relativos o interrogativos (vid. 5.2.):

- non falló a omne del mundo *a qui dezir* una palabra (270)
- non sopo *qué fazer* (271)

Tales construcciones se utilizaban ya, como señala F. Hanssen<sup>273</sup>, en latín vulgar, pero han experimentado un gran desarrollo en castellano, y aún perviven, con plena vigencia, en la actualidad. De acuerdo con E. Alarcos, se producen debido a una reducción del núcleo verbal:

Cuando el núcleo verbal de la oración degradada de relativo es complejo, como en las perífrasis con *poder, deber, etc.*, seguidos de infinitivo, suele reducirse al derivado verbal, que queda así en contacto directo con el relativo sin que ello signifique especial relación<sup>274</sup>.

Sin embargo, no puede afirmarse, con absoluta certeza, que sean estos elementos, y no otros, los que, supuestamente, se encuentran elididos, por lo que siempre resulta problemático y discutible efectuar una catálisis, e incluso puede cuestionarse la necesidad de aplicar este procedimiento.

Algo similar sucede en las oraciones comparativas, también susceptibles de aparecer con infinitivo<sup>275</sup> (vid. 5.2.):

- *ante que soffrir* tanto pesar de cada día... (179)
- mejor es la pérdida o la muerte (...), *que bevir...* (181)

---

<sup>273</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 254.

<sup>274</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 338.

<sup>275</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 254-5.

al igual que ocurre tras la conjunción adversativa *sinon* (vid. 6.1.2.):

- la propietat del oio non es *sinon ver* (80)
- nunca al fazía *sinon llorar...* (272)

A veces, el infinitivo, al no mostrar dependencia explícita con respecto a ningún verbo en forma personal, pasa a utilizarse en lugar de un verbo finito. No otra cosa sucede en casos como *pues levavan la vestia descargada et yr entre amos de pie* (63), en donde el infinitivo parece reemplazar a un pretérito imperfecto de indicativo, dada la coordinación que, por otra parte, establece con *levavan*<sup>276</sup>. Dicho fenómeno resulta muy esporádico en *El Conde Lucanor*, si bien no es del todo ajeno a la lengua medieval<sup>277</sup>. Aparentemente, existe una relación entre estos usos y el llamado "infinitivo histórico", aunque, a decir de F. Hanssen, la construcción latina se perdió por completo, de tal modo que oraciones como la empleada por don Juan Manuel deben catalogarse, según este autor, como neologismos<sup>278</sup>.

En el S. XIV, por tanto, la capacidad del infinitivo es

---

<sup>276</sup> Una situación similar se advierte, aparentemente, en la oración *Et vós, señor conde Lucanor (...), guardar dos cosas* (109), en donde cabría suponer que el infinitivo adquiere un valor imperativo. No obstante, dado lo inusual de este comportamiento en la obra objeto de estudio, se ha contrastado esta tercera edición de J.M. Blecua con la segunda, correspondiente al año 1971, y se ha comprobado que, en efecto, se trata de una errata, según corroboran, además, ediciones de otros autores, como la de G. Serés [vid. J.M. Blecua, ed., *El conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del conde Lucanor et de Patronio*, Castalia, Madrid, 1971, p. 106; G. Serés, ed., op. cit., p. 65].

<sup>277</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 255.

<sup>278</sup> Ibídem. No parece ser de la misma opinión H. Keniston, quien sí alude a la pervivencia del "infinitivo histórico", si bien matiza que es ya poco usual en el S. XVI [vid. H. Keniston, op. cit., p. 543].

bastante amplia: puede presentar "morfemas nominales" como el artículo, pero también complementos verbales. Puede desempeñar funciones sustantivas, pero también adjetivas o adverbiales, en este caso, precedido, generalmente, por una preposición. Puede aparecer como núcleo de algunas subordinadas, pero también de oraciones independientes. Puede encontrarse lexicalizado, pero también, sin necesidad de llegar a tal extremo, es capaz, en ocasiones, de expresar un 'proceso' o 'acción', valores que ya hoy han caído en declive.

### 1.7.2. *El gerundio*

Don Juan Manuel utiliza el gerundio con una considerable frecuencia, lo que constituye un rasgo común en la prosa medieval, pues, como indica J.L. Muñio Valverde, los escritores de la época se sirven de esta forma no personal "como un medio expresivo y eficaz para enunciar relaciones que de otro modo no podrían ser expuestas más que mediante proposiciones subordinadas, generalmente más complicadas"<sup>279</sup>.

Ante todo, conviene hacer hincapié en el uso de algunas formas hoy desaparecidas, como el gerundio de *ser*, que, evidentemente, no pudo tomarse de ESSE y, por tanto, se recurrió a SEDERE: *seyendo* < SEDENDUM (86, 174...), más tarde *siendo*<sup>280</sup>. Tampoco perviven otras como *veyendo* (74, 123).

Un fenómeno que, sin embargo, ha subsistido en el habla dialectal y vulgar de algunas zonas, como Aragón, Salamanca o Santander<sup>281</sup>, es la construcción del gerundio con el tema de perfecto fuerte, y así se encuentran, en *El Conde Lucanor*, *oviendo* (238), *toviendo* (86) o *fiziendo* (240), que, no obstante, coexisten, por ejemplo, con *teniendo* (95) o *faziendo* (87), lo que demuestra que esta tendencia sufría ya cierto retroceso.

---

<sup>279</sup> J.L. Muñio Valverde, *El gerundio en el español medieval (S. XII-XIV)*, Editorial Librería Ágora, Málaga, 1995, p. 187.

<sup>280</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 242.

<sup>281</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 319.

Cabe destacar, asimismo, que, al igual que hoy en día, el gerundio presenta dos formas: una simple y otra compuesta. La primera puede expresar, con respecto al verbo del que depende, simultaneidad:

- Et *yendo* amos a mercado, *levavan* la vestia... (63)
- Et *seyendo* don Pero Meléndez en su casa, *llegol*... (121)

o anterioridad inmediata<sup>282</sup>:

- et *seyendo* ya desto seguro, *pidió* a Dios... (70)
- Et *veyendo* don Iohan que este exiemplo era bueno, *mandólo* poner... (74)

La compuesta, por su parte, es mucho menos habitual en *El Conde Lucanor*; denota, generalmente, anterioridad mediata<sup>283</sup> y puede sufrir -del mismo modo que cualquier otra forma compuesta- la interpolación de diversas unidades entre sus dos miembros:

- Et *oviendo* esto assí *acordado*, *apartósse*... (238)

En todos los ejemplos hasta ahora aducidos, es posible constatar dos cuestiones de indudable importancia. Por un lado, el gerundio, pese a tener una gran libertad de movimiento, a menudo se antepone al verbo principal y suele encabezar, además, la oración, frecuentemente precedido por *et*.

Por otro lado, esta forma, al igual que sucedía en latín, suele funcionar como verbo *y*, en consecuencia, presenta, a menudo, adyacentes verbales<sup>284</sup> (vid. 7.1.1.), dentro de lo que

---

<sup>282</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 305; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 350.

<sup>283</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 307; A. Bello, op. cit., p. 434.

<sup>284</sup> Vid. J.L. Muñío Valverde, op. cit., p. 15; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 207; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 145.

algunos autores consideran como "cláusulas absolutas"<sup>285</sup> (vid. 1.7.1.). Este tipo de construcciones es muy frecuente en *El Conde Lucanor*<sup>286</sup>, así como en la mayoría de los textos medievales<sup>287</sup>. Suelen transmitir un contenido eminentemente temporal (*Et seyendo don Pero Meléndez en su casa, llegol... -121-*) o modal (*cómmo vinía assí dando voces, quexándose tanto*<sup>288</sup> -227-), aunque también puede registrarse el valor causal (*sabiendo Saladín la grand vondat del conde, fazíale mucho bien -150-*), condicional (*cómmo andava tan lazdrado seyendo rey de aquella tierra -272-*) y concesivo (*cómmo fuera de buena ventura en llegar a tan grant riqueza, seyendo tan pobre -86-*)<sup>289</sup>.

Resulta evidente, no obstante, que, muchas veces, una sola formación es susceptible de transmitir distintos contenidos, dado que, como afirma J.L. Muñío Valverde, "los límites semánticos entre los valores que presentan las construcciones de gerundio ofrecen perfiles imprecisos"<sup>290</sup>.

El significado es, con todo, sólo uno de los aspectos relevantes de estas construcciones de gerundio, que destacan, también, por su particular estructura sintáctica, no siempre coincidente con la registrada en la actualidad. Así, por ejemplo, mientras que hoy en día el sujeto del gerundio<sup>291</sup> se pospone a

---

<sup>285</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 261-2.

<sup>286</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 694.

<sup>287</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 305.

<sup>288</sup> El valor modal se hace evidente, en este caso, por la aposición que se produce entre el adverbio *assí* y los dos gerundios, que se encuentran yuxtapuestos. Tampoco es raro encontrar ejemplos de coordinación: *díxol, riendo et burlando, que fiziesse dar leche a su fijo* (225).

<sup>289</sup> Para más ejemplos de estos usos, en *El Conde Lucanor* o en otras obras medievales, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 695-99; J.L. Muñío Valverde, op. cit., pp. 91-112; F. Hanssen, op. cit., p. 260.

<sup>290</sup> J.L. Muñío Valverde, op. cit., p. 186.

<sup>291</sup> E. Alarcos habla, también en estos casos, de "adyacente temático" [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 145].

éste<sup>292</sup>, en el S. XIV y, en general, en la lengua antigua, era posible su anteposición<sup>293</sup> (vid. 7.1.1.2.):

- et *él estando* en este pesar et en esta coyta... (93)
- Et *don Yllán affincando* cada día al cardenal... (100)

aunque resulta bastante ocasional en *El Conde Lucanor*, en donde predomina, por tanto, el orden inverso, como se aprecia en algunas oraciones ya citadas o en otras como:

- Et *faziendo yo* esto, que es tan grant mio daño... (87)
- *Yendo aquel pleito*<sup>294</sup> tan a mal, el philósopho... (132)

Esta situación contrasta con la registrada en la prosa histórica alfonsí, en la que, cuando la construcción de gerundio se antepone al verbo principal, también suele producirse la anteposición del sujeto del propio gerundio<sup>295</sup>.

En otros casos, simplemente, no se explicita el sujeto del gerundio, en general cuando es correferente de un elemento anterior y, por tanto, puede sobreentenderse sin dificultad. En estos casos, además, el sujeto suele coincidir con el del verbo principal<sup>296</sup>:

---

<sup>292</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 492.

<sup>293</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 260; A. Gminder, *A Study in Fourteenth-Century Spanish Syntax*, UMI Dissertation Services, University of North Carolina, Chapel Hill, 1959, p. 133.

<sup>294</sup> Éste es uno de los pocos ejemplos en los que el sujeto no contiene el rasgo [+ humano].

<sup>295</sup> Vid. J. Elvira, "Construcciones de gerundio con sujeto en la prosa histórica alfonsí", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 258.

<sup>296</sup> Evidentemente, también es posible que se sobreentienda el sujeto del verbo principal, si éste aparece previamente en la "cláusula absoluta": *Et veyendo don Iohan que este exiemplo era bueno, mandólo poner...* (74). También en la prosa histórica alfonsí lo más frecuente es que el gerundio y el verbo principal compartan sujeto [ídem, p. 259].

- *El hermitaño* gradesció esto mucho a Dios; et *seyendo* ya desto seguro, *pidió* a Dios... (70)
- *Los cavalleros et las dueñas que con ella estaban* travaron (...), et *començáronle* a pedir merçed, muy fieramente *llorando*... (166)
- Et *el gallo, entendiendo* que estava en su salvo, non *dava* nada por sus amenazas... (103)

Como se observa en el último de los ejemplos mencionados, puede producirse una intercalación de la "cláusula absoluta", que se coloca tras el sujeto del verbo principal, conformando una estructura muy frecuente en la Edad Media<sup>297</sup>. A veces, sin embargo, se introducen varios incisos que, debido a su extensión, hacen necesario repetir el sujeto a fin de aclarar el sentido del párrafo, tal y como sucede en *Et la Mentira, dándol a entender* (...) *que la rayz del árbol es la cosa que da la vida et la mantenencia al árbol* (...), *conseió la Mentira* a la *Verdat*... (158). Esta construcción es habitual en textos en los que abundan períodos largos, como las crónicas u otro tipo de obras, entre las que se encuentra, por supuesto, *El Conde Lucanor*<sup>298</sup>.

Ahora bien, aparte del sujeto, el gerundio puede presentar, obviamente, otros complementos verbales, como CD, CC, atributos

---

<sup>297</sup> Vid. J.L. Muñio Valverde, op. cit., pp. 20-1.

<sup>298</sup> Ídem, pp. 26-7. De acuerdo con J.L. Muñio Valverde, en tales casos, la relación que podría existir entre el "primer sujeto" y el verbo principal se debilita debido la longitud del período, por lo que este sujeto pasa a referirse al gerundio, y es sólo en su segunda aparición cuando actúa como sujeto del verbo en forma personal. No obstante, creemos más apropiado considerar que, en ambas posiciones, el elemento reiterado (*la Mentira*, en este caso) funciona, únicamente, como sujeto del verbo principal, al margen de la distancia que pueda mediar entre su primera y segunda mención; es esta distancia, precisamente, la que, como señala el propio Muñio Valverde, explica la repetición del sujeto. Esta hipótesis se ve corroborada, además, por el hecho de que, en *El Conde Lucanor*, el gerundio, pese a la existencia de algunos ejemplos esporádicos, no suele encontrarse con sujeto antepuesto.

o suplementos (vid. 7.1.1.): *guardando vuestro estado et vuestra onra* (69), *faziendo yo esto* (87), *seyendo tan pobre* (86), *guardándose destas malas obras* (301). Todos ellos se sitúan, las más de las veces, en posición posnuclear, salvo raras excepciones, registradas, por ejemplo, con ciertos adverbios, como los terminados en *-mente* (*muy fieramente llorando* -166-, que debía de ser ya célebre desde el *Poema de Mio Cid*) o *non*, que concurre, en ocasiones, con un CD pronominal también antepuesto<sup>299</sup>:

- et *non lo pudiendo nin diviendo escusar* (105).
- ha sabor de fenchar el libro *non sabiendo qué poner* (289)
- todos los vienes que omne faze *non estando en verdadera penitencia* (309)

Estas construcciones, frecuentes en la lengua antigua - quizá por influencia del latín-, son, sin embargo, un tanto inusuales en español actual, y suelen sustituirse por otras estructuras como "*sin* + infinitivo".

De igual modo, sufre un paulatino deterioro el empleo de gerundio precedido de *en*, la única preposición que admite esta forma no personal<sup>300</sup> (vid. 6.2.). En realidad, dicha combinación se presenta ya de manera esporádica desde los primeros documentos castellanos, aunque después aumenta su uso, para decaer luego definitivamente<sup>301</sup>. Tanto es así que, en el S. XIV - en contraste con el XIII-, sólo se registra esta estructura, según A. Gminder, en dos obras, ambas anteriores a 1335<sup>302</sup>, fecha que, no en vano, viene marcada por la finalización de *El Conde Lucanor*.

En esta obra, en efecto, son escasos los ejemplos de "*en* +

---

<sup>299</sup> Esta fórmula, de hecho, acostumbra a utilizarse en los textos medievales [ídem, p. 49].

<sup>300</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 146.

<sup>301</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 261.

<sup>302</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., pp. 134 y 207-8.

gerundio", aunque suficientes para esbozar las características fundamentales de una construcción que, pese a su decadencia, no revela, en don Juan Manuel, síntomas de arcaísmo.

La preposición *en*, de acuerdo con F. Huerta Tejedas, comporta en estos casos un valor netamente temporal: 'cuando, al tiempo que, al momento de, en el acto de'<sup>303</sup>, lo que limita, sin duda, las posibilidades significativas de esta "cláusula", frente a la que carece de dicha preposición. Así, en *El Conde Lucanor*, "en + gerundio" denota temporalidad<sup>304</sup> y, ante todo, simultaneidad, en lo que coincide con el uso que de la construcción se hacía, en general, en toda la Edad Media:

La única preposición que puede anteponérsele [al gerundio] es *en*. La lengua antigua usó la frase "en + gerundio" para significar simultaneidad, lo mismo que el giro latino de donde procede; (...). El giro evoluciona en la Edad Moderna hasta significar, no simultaneidad, sino anterioridad inmediata<sup>305</sup>.

Con todo, de acuerdo con autores como J.L. Muñío Valverde, era muy frecuente, también en la lengua medieval, el uso de esta construcción para expresar anterioridad inmediata<sup>306</sup>. De hecho, este gramático cita un ejemplo tomado de *El Conde Lucanor*<sup>307</sup> (*Et*

---

<sup>303</sup> Vid. F. Huerta Tejedas, *Vocabulario de las obras de Don Juan Manuel (1282-1348)*, Separata del BRAE, Madrid, 1956, p. 66. Cfr. B. Pottier, "Espacio y tiempo en el sistema de las preposiciones", en *Lingüística moderna y filología hispánica*, Gredos, Madrid, 1970, p. 149.

<sup>304</sup> En otras obras medievales se encuentran también, en opinión de J.L. Muñío Valverde, matices instrumentales, modales, concesivos... [vid. J.L. Muñío Valverde, op. cit., pp. 132-4]. No obstante, esta clase de precisiones no están exentas, a veces, de cierta subjetividad, y, al menos en *El Conde Lucanor*, no se manifiestan con nitidez.

<sup>305</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 489. Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 261.

<sup>306</sup> Vid. J.L. Muñío Valverde, op. cit., p. 139.

<sup>307</sup> *Ibidem*.

*en apartándose de la otra gente, llamó a una mançeba... -97-*), en donde, sin embargo, la denotación de anterioridad -aunque probable- no es del todo evidente. En cualquier caso, en la obra de don Juan Manuel, como ya se ha apuntado anteriormente, resulta claro el predominio de "en + gerundio" con el valor temporal de simultaneidad:

- et, *en riendo*, dio con la mano... (86)
- et *en comiéndolos*, estava llorando (93)
- et *en matando las perdizes*, dával el viento... (106)

En todas estas oraciones, se aprecia, además, cómo el gerundio preposicional suele anteponerse al verbo principal, tendencia que, de nuevo, coincide con la registrada en castellano antiguo<sup>308</sup>.

Asimismo, cabe mencionar, en tales construcciones, la ausencia de sujeto explícito, que suele sobreentenderse por el contexto. En cambio, sí se encuentra otro tipo de adyacentes, entre los que destacan el CD, el CI -ambos representados, a menudo, por enclíticos-, el CC o, incluso, el suplemento (vid. 7.1.1.). Ninguno de ellos, no obstante, goza de excesiva frecuencia, ni es habitual que concurren varios en una misma construcción:

- *en bapteando la criatura* dizen:... (307)
- *en escriviéndolo*, múdasse toda la razón (46)
- *Et en apartándose de la otra gente*, llamó... (97)
- *en lavándole una noche los pies et las piernas*, (...), ovieron mester de escopir... (230)

A través de estos ejemplos, se constata, por otra parte, la regularidad en la colocación de estos complementos, siempre pospuestos al gerundio<sup>309</sup>. Dicho rasgo, junto a los ya mencionados, revela que la estructura "en + gerundio" posee

---

<sup>308</sup> Ídem, pp. 114 y 122.

<sup>309</sup> Ídem, p. 124.

mayores restricciones sintáctico-semánticas que aquéllas en las que la forma verbal carece de preposición. En efecto, en este último caso, el gerundio suele aparecer con sujeto, puede llevar adyacentes tanto antepuestos como pospuestos e, incluso, es capaz de presentar negación; además, pese a que predomina el contenido temporal, no faltan, tampoco, otro tipo de matizaciones. Todas estas características lo distancian, en cierto modo, del gerundio preposicional, que, en consecuencia, cuenta con un menor número de casos, no sólo en *El Conde Lucanor*, sino también en el resto de las obras medievales<sup>310</sup>.

Aun así, no puede soslayarse el hecho de que las fronteras entre ambas construcciones sean ciertamente imprecisas, tal y como subraya J.L. Muñío Valverde<sup>311</sup>. De hecho, el propio don Juan Manuel, en ocasiones, tiende a emplear ambas estructuras de un modo similar, frecuentemente seguidas de la conjunción *et* y antepuestas al verbo principal.

De lo expuesto no debe deducirse, sin embargo, que estas sean las únicas posibilidades combinatorias del gerundio. Al igual que hoy, también en el S. XIV podía encontrarse en otros contextos, como, por ejemplo, tras ciertas conjunciones o adverbios, del mismo modo que sucedía con el infinitivo (vid. 1.7.1. y 6.1.2.):

- Nunca logar se puede tomar *sinon subiendo por...* (105)
- nunca podía estar a su guisa, *siquier faziendo...* (183)
- "¿Et non el día del lodo?", *comme diziendo que...* (184)

A lo largo de estas páginas, se han puesto de relieve, en definitiva, algunos de los rasgos más característicos del gerundio, tanto en su plano morfológico (destacando algunas formas ya hoy obsoletas), como en el semántico y sintáctico, con

---

<sup>310</sup> Ídem, p. 120.

<sup>311</sup> Ídem, p. 142. Este autor hace hincapié, sin embargo, en otros factores que contribuyen a diferenciar ambas estructuras.

especial referencia a las "construcciones absolutas" y al gerundio preposicional, dos estructuras que, si bien muestran algunas concomitancias, presentan, asimismo, importantes diferencias en el período histórico que nos ocupa.

### 1.7.3. *El participio*

La formación del participio pasado débil no ha variado, significativamente, desde la lengua medieval hasta la actualidad, de tal manera que hoy continúan vigentes las terminaciones *-ado*, *-ido*, ya generales en el S. XIV y que don Juan Manuel emplea sin confusión alguna<sup>312</sup>.

Se encuentran, sin embargo, vestigios aislados del antiguo participio en *-udo* < *-UTUM*, que era la forma propia de la conjugación *-ERE*<sup>313</sup>. Esta desinencia se hizo muy común en el S. XIII<sup>314</sup>, pero ya en el XIV se empleaba sólo ocasionalmente, como se pone de manifiesto en *El Conde Lucanor*. En esta obra destaca la construcción *ser tenuto de* 'estar obligado'<sup>315</sup>, habitual en la Edad Media<sup>316</sup> y que, dada su frecuencia, puede considerarse como una "frase hecha", lo que explicaría la utilización del participio en *-udo* por parte de don Juan Manuel:

- así como él *era tenuto de* [me] conseiar... (149)
- yo *só tenuto de* complir en esto et en al... (278)
- *tenudos son de* lo creer, pues es verdat (304)

---

<sup>312</sup> Este rasgo resulta, sin duda, significativo, dado que no era extraño, en los siglos XIII y XIV, encontrar algunos verbos de la 1ª conjugación con participio *-ido* [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 320].

<sup>313</sup> Ídem, p. 321.

<sup>314</sup> Ibídem. Para algunas de las obras en las que es habitual esta desinencia, vid. M.C. Sanchis Calvo, *El lenguaje de la Fazienda de Ultramar*, BRAE, Anejo XLIX, Madrid, 1991, pp. 324-5].

<sup>315</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 102.

<sup>316</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, op. cit., s.v. *tener*.

Tanto es así que, cuando la estructura adquiere otro valor, *tener* adopta la desinencia *-ido*, como sucede en *cate omne por quál es tenido si sus amigos non osan fiar dél* (286), en donde *ser tenido* equivaldría a "ser considerado".

Por su parte, los participios fuertes presentan, asimismo, algunas particularidades, como ocurre con *bendicho*: "*¡Bendicho sea Dios...!*" (121), utilizado en donde hoy se emplearía *bendito*<sup>317</sup>. Del mismo modo, ya no es habitual la utilización como participios de *salvo* o *preso*, generales, sin embargo, en el S. XIV:

- fueron *salvos* et redemidos todos los que... (305)
- et tanto lo usó, fasta que fue *preso* (236)

El resto de las formas no revisten ninguna complejidad, puesto que se han mantenido hasta el español moderno, como sucede con aquellos participios procedentes de los terminados en -S'TU (*puesto* -302-), en L'TU (*suelos* -291), en -RTU (*cubierto* -280-), en PTU (*escriptas* -300-) o en -CTU (*fecho* -236-)<sup>318</sup>.

Tampoco en lo que respecta al funcionamiento del participio, ha sufrido éste grandes cambios a lo largo de los siglos. Así, en *El Conde Lucanor* se aprecia, al igual que en la actualidad, la relación existente entre participios y adjetivos (vid. 3.2.), relación que matiza A. Alonso:

...en la Edad Media, el participio guardaba todavía mucho de su índole verbal latina, con su significado pasivo (...); en la Edad Moderna, el participio ha adquirido las características generales del adjetivo<sup>319</sup>.

---

<sup>317</sup> Cabe mencionar que, hoy en día, la forma *bendito* actúa sólo como adjetivo, mientras que como verbo se emplea *bendecido* [vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 231].

<sup>318</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 321.

<sup>319</sup> Vid. A. Alonso, "Sobre métodos: construcciones con  
110

Con todo, no conviene confundir ambos conceptos, puesto que el participio mantiene sus características verbales, como apunta I. Bosque: "Los participios tienen en buena medida la morfología de los adjetivos y la sintaxis de los verbos"<sup>320</sup>. En efecto, suelen regir, por ejemplo, las mismas preposiciones que los verbos de los que proceden:

- traxiéronlos *enbueルト* en muy buenas sávanas (189)
- non puede seer ninguno *guardado de* todas las tachas (293)

Pero ello no les impide poseer, al igual que los adjetivos, variación de género y número, además de admitir gradación (vid. 3.2.1.2., 4.5. y 7.1.2.): *muy apartada* (96), *ya quanto apartados* 'bastante alejados'<sup>321</sup> (102), *mucho espantado* (171), *tanto espantado* 'muy espantado' (241), *todo ensangrentado* (198) o *lo más desaguizado* -259- (vid. 3.2.3.).

Son capaces, asimismo, de presentar la negación *non* (*non buscada* -242-), aunque también otros adverbios que no son habituales con los adjetivos, lo que evidencia, nuevamente, su carácter verbal:

- El conde se falló por *bien aconsejado* (60)
- ...que dexe a míos fijos *bien heredados*<sup>322</sup> (140)

---

verbos de movimiento en español", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, 1974, p. 231.

<sup>320</sup> I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., p. 167. Para un intento de esclarecer los rasgos del participio pasivo: ídem, pp. 166-8.

<sup>321</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 58.

<sup>322</sup> Conviene mencionar, a este respecto, que el adverbio *bien* solía utilizarse, en la Edad Media, junto a adjetivos o adverbios, con un valor ponderativo semejante al de *muy*. Este uso ha pervivido hasta la actualidad, según atestigua el *DRAE* en la 6ª acepción de este término [vid. R.A.E., *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992<sup>21</sup>. En adelante, cualquier alusión al *DRAE* se referirá a esta edición, salvo que se indique lo contrario]. Este valor continúa vigente, en efecto, en gran parte de la Península, en Hispanoamérica y en

- ...de seer *mal acostumbrados* en comer o en vever (151)

En estos ejemplos, por otra parte, se pone de relieve la frecuencia con la que el participio se encuentra sin sustantivo, en función de atributo o de predicativo (vid. 7.1.1.5. y 7.1.1.6.1.), del mismo modo que los adjetivos, con los que se coordina no pocas veces:

- pues la vestia yba *descargada*... (63)
- ...faze a omne ser *esforçado* et franco et leal... (266)
- se echó en la calle et se fizo *muerto*<sup>323</sup> (179)

Pero las concomitancias con la categoría adjetiva, obviamente, no acaban aquí, puesto que los participios, como es sabido, pueden actuar, asimismo, como complementos de un sustantivo (vid. 7.1.2.): *las cosas passadas* (235), *respuesta complida* (264); o son capaces de "sustantivarse", fundamentalmente por medio del artículo (vid. 2.8.): *lo ganado* (142), *la fallada et buscada*<sup>324</sup> (242).

Existen, incluso, algunos participios que, muy frecuentemente, parecen actuar no como elementos sustantivados, sino como verdaderos sustantivos -no en vano, hoy en día aparecen recogidos como tales en el *DRAE*-:

- se reçelava mucho *daquella yda* (195)
- *En los fechos et en los dichos*, en todo yerra (280)
- faz *grand fecho et buen fecho et bien fecho* (286)

---

zonas como Canarias [vid. C. Corrales, D. Corbella y M.A. Álvarez, *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Real Academia Española, Gobierno de Canarias, Madrid, 1996<sup>2</sup>]. Sin embargo, en los ejemplos propuestos, *bien* aporta un contenido preferentemente modal, aunque, ciertamente, ambos sentidos se encuentran muy próximos.

<sup>323</sup> Hoy en día, se añade a esta expresión, generalmente, el artículo: *hacerse el muerto*.

<sup>324</sup> Cabe destacar que, como sucede en otros casos de "sustantivación", tampoco en éste es necesaria la repetición del artículo.

A pesar de todo, oraciones como esta última ponen de manifiesto la capacidad de *fecho*, por ejemplo, para funcionar como sustantivo y como participio, dado que puede recibir determinación tanto de un adjetivo calificativo como de un adverbio. Don Juan Manuel juega con esta doble posibilidad del término a fin de lograr un mayor efecto estilístico, propio de las últimas partes de *El Conde Lucanor*.

Al margen de los rasgos ya mencionados, no puede soslayarse, en el estudio del participio, su frecuente contenido "pasivo", que se hace ostensible en casos como *fincó **engañado** el cuervo **del raposo*** (81), en el que la referencia "pasiva" aparece acentuada por el complemento *del raposo* 'por el raposo', que determina al participio y alude al agente de la acción (vid. 1.4., 6.2. y 7.1.2.).

En este sentido, resulta significativo, sin duda, el siguiente ejemplo: *lo que contesçió a un muy grand philósopho con un rey moço, **su criado*** (131), en donde *criado*, que aquí funciona como sustantivo, conserva el carácter pasivo del participio: 'persona que está siendo criada o educada'<sup>325</sup>.

Sin embargo, no debe olvidarse que esta forma verbal es susceptible, también, de transmitir un sentido "activo", fenómeno que se producía ya en latín y que cobra relevancia en castellano, especialmente con ciertos verbos, como los intransitivos<sup>326</sup>, lo que explica el significado de algunas oraciones que hoy resultan, cuando menos, poco usuales: *Et desque el falcón vio **yda** el águila...* (192), caso en el que, actualmente, se preferiría el uso de una subordinada sustantiva.

Una estructura que, no obstante, ha pervivido hasta nuestros días es la "construcción absoluta" (vid. 7.1.3.), de la que ya se ha tratado al estudiar infinitivos y gerundios, si bien, de acuerdo con los gramáticos actuales, "las

---

<sup>325</sup> Aún el *DRAE* recoge este valor, aunque lo considera anticuado (4<sup>a</sup> acepción).

<sup>326</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., pp. 257-8.

'construcciones absolutas' por excelencia son aquellas en que interviene un participio con el que concuerda en género y número un sustantivo *subsiguiente*<sup>327</sup>, y en las que, según J.A. Martínez<sup>328</sup>, es el participio el que cumple la función nuclear. Tal definición es válida para la lengua antigua sólo en parte, ya que, en la Edad Media, el sustantivo o elemento sustantivado se antepone frecuentemente al participio<sup>329</sup>, como se constata en *El Conde Lucanor*:

- *Las posturas fechas* entre ellos, **partiéronse**... (236)
- *Et la sentençia dada*, **llegó** don Martín... (237)
- *Et esto acabado*, **fuesse** el ángel... (276)

aunque no falten casos de posposición:

- *fue preso*, *et fecha la pesquisa* **dieron** sentençia... (237)

Dicha unidad, como se hace patente en estos ejemplos, presenta siempre un actualizador, que suele ser el artículo<sup>330</sup>. Aparte de este sustantivo, el participio no acostumbra a llevar, en *El Conde Lucanor*, ningún otro complemento, a excepción de ciertos CC (vid. 7.1.1.6.), como *entre ellos* en *Las posturas fechas entre ellos*... (236).

A este respecto, cabe destacar, sin embargo, la expresión

---

<sup>327</sup> J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., p. 252. La cursiva es nuestra. Cfr. A. Narbona Jiménez, "Construcciones ¿absolutas? de participio", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 457-69.

<sup>328</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 254-5. También comparten esta opinión otros autores, como E. Alarcos [*Gramática...*, op. cit., p. 149].

<sup>329</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 258; A. Gminder, op. cit., pp. 131-2; R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 99.

<sup>330</sup> Este rasgo coincide con el que presentan las "construcciones absolutas" en la actualidad [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 148].

loado a Dios (71, 140), en donde, al parecer, el participio tiene valor transitivo, circunstancia que no es del todo inusual, a decir de F. Hanssen<sup>331</sup>.

Al margen de tales consideraciones, todos los ejemplos citados manifiestan con nitidez el valor de anterioridad temporal que suelen transmitir dichas construcciones, valor que les es característico desde los primeros textos del idioma y que se conserva hasta el español moderno<sup>332</sup>. Ello no impide, por supuesto, que ofrezcan, a veces, otro tipo de matizaciones, muchas veces influidas por el contexto, como ocurre con la significación modal que adquiere en ocasiones:

- Et desde que ella **vino caer**, el ala quebrantada, tornó el falcón a la garça et matóla (193)

En este caso, además, la "construcción absoluta" se coloca después de su núcleo verbal (*vino caer*), pero lo más frecuente, como se advierte en los ejemplos ya mencionados, es que la "cláusula" ocupe una posición preverbal, situándose al inicio de su oración y precedida, a menudo, por *et*, cuya presencia reiterada puede considerarse un rasgo definitorio del estilo de don Juan Manuel.

Es probable que las peculiaridades de *El Conde Lucanor* influyan, de igual modo, en el hecho de que el verbo principal de tales estructuras tienda a aparecer -como se refleja en los ejemplos aducidos- en pretérito perfecto simple, que es un tiempo muy común en la obra, dado el carácter fundamentalmente narrativo de ésta.

Las "construcciones absolutas", pues, han sufrido algunas variaciones a lo largo de estos siglos, entre las que destaca la capacidad del sustantivo para anteponerse al participio. A

---

<sup>331</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 258; A. Bello, op. cit., p. 656.

<sup>332</sup> Vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 99; J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., p. 253.

pesar de todo, la escasez de ejemplos en *El Conde Lucanor*<sup>333</sup> impide, sin duda, reflejar con profundidad las posibilidades que ofrecían estas formaciones en la lengua antigua.

No otra cosa parece suceder con los *participios de presente*<sup>334</sup>, también muy poco habituales, lo que, sin embargo, constituye una característica propia de la centuria<sup>335</sup>. Ya por esta época era, asimismo, muy esporádico el uso de estos participios con valor verbal<sup>336</sup>, de tal modo que, en *El Conde Lucanor*, se utilizan siempre como adjetivos (vid. 3.2.):

- fincaron muy *mal andantes*<sup>337</sup> (161)
- fue *obediente* a su padre (253)

Por tanto, en el participio, en general, se combinan características tanto adjetivas como verbales. Por un lado,

---

<sup>333</sup> Esta situación contrasta con la de otras obras medievales, como el *Poema de Mio Cid*, en donde abundan las "construcciones absolutas" de participio [vid. E. de Chasca, "Fórmulas verbales y construcciones sintácticas formularias en el *Poema de Mio Cid*: análisis de los versos 778-793", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. IV, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1979, p. 387]. Sin embargo, es sobre todo en el S. XV cuando se hace patente una predilección por las construcciones absolutas [vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 99].

<sup>334</sup> Conviene señalar, en este sentido, que, en castellano medieval, podían darse "construcciones absolutas" con participios de presente [vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 100; J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., p. 265 -en nota-]. En cualquier caso, no se recogen ejemplos de tal funcionamiento en *El Conde Lucanor*.

<sup>335</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 207. Ya F. Hanssen constató su progresiva desaparición, hasta el punto de que consideraba su uso como latinismo [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 259].

<sup>336</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 128; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 207.

<sup>337</sup> Para el significado de *malandante* y su relación con el verbo *andar*, vid. A. Alonso, "Sobre métodos...", art. cit., p. 230.

puede recibir género, número y gradación, pero, por otro, presenta, a veces, complementos típicos del verbo. En su funcionamiento, se observa, asimismo, esta dualidad: actúa, las más de las veces, como CN o C. Predicativo, y admite "sustantivación", lo que no le impide, sin embargo, aparecer en "construcciones absolutas".

Las singularidades de esta clase de estructuras, los diversos valores que es capaz de transmitir el participio o la pervivencia de formas hoy en día inexistentes contribuyen a perfilar, con mayor rigor, los mecanismos que rigen el funcionamiento de la lengua en el S. XIV.

## **1.8. Los "morfemas objetivos"**

### *1.8.1. Introducción*

...se agrupan bajo la etiqueta de *pronombres personales* dos suertes de unidades: los sustantivos personales (...) y las partículas átonas que se unen al verbo. Dos motivos se aducen para reunirlos: su comunidad histórica de origen, y su parcial identidad semántica, puesto que unos y otras contienen un componente común: el designar a una de las tres personas gramaticales. Pero los sustantivos personales son palabras autónomas que por sí solas cumplen una función en el enunciado, mientras los incrementos átonos nunca aparecen aislados sino formando un todo con el verbo<sup>338</sup>.

De ahí que el estudio de los "sustantivos personales" se incluya en el capítulo dedicado al sustantivo (vid. 2.9.), en tanto que las formas inacentuadas o átonas del "pronombre personal" se analicen en el presente apartado, pues, a decir de M.A. Álvarez Martínez, actúan, hoy en día, como "morfemas objetivos" del verbo<sup>339</sup>.

---

<sup>338</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 198.

<sup>339</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit, p. 45.

Conviene recordar, sin embargo, que, de acuerdo con algunos autores, las formas átonas medievales no pueden catalogarse, exactamente, como "morfemas ligados", opinión que pone de manifiesto M.L. Rivero:

[En castellano antiguo] el pronombre átono aparece separado del verbo -por lo tanto no es su afijo-, y en una posición en que también se encuentran los complementos tónicos cuya naturaleza sintagmática no ofrece dudas (...). Las propiedades mencionadas se reflejan en el análisis que trata a los pronombres átonos antiguos (1) como constituyentes sintácticos, en contraste con los modernos, que son afijos o morfemas ligados...<sup>340</sup>

A pesar de ello, estas formas sí parecen conservar, en la Edad Media, su carácter de morfemas, al margen del cambio de posición que han experimentado, puesto que su función sintáctica no varía e, independientemente del lugar que ocupen, siempre muestran una clara dependencia con respecto al verbo.

### 1.8.2. Características formales

Sea como fuere, estas unidades no ofrecen grandes diferencias formales con respecto a las utilizadas en la actualidad, y así se recogen *me* < ME, *te* < TE, *se* < SE, *nos* < NOS, *vos* < VOS, *lo* (masculino) < ILLUM, *la* < ILLAM, *los* < ILLOS, *las* < ILLAS, *le* < ILLI y *les* < ILLIS<sup>341</sup>:

- *me lo* dize tan floxamente... (118)
- tomasses exiemplo de las cosas que *te* acaesçiessen (65-6)
- Et esta razón *le* dixo tantos días... (55)
- ...que *nos* aviniésssemos en uno, para *nos* defender (89)

---

<sup>340</sup> M.L. Rivero, "Sintaxis diacrónica: relativos y pronombres átonos en español", *Revista Argentina de Lingüística*, Vol. 2, n° 2, 1986, pp. 354-5.

<sup>341</sup> El neutro latino ILLUD también evolucionó a *lo* [vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., pp. 139-40].

- et fallósse muy bien dello (239)
- Agora, señor conde Lucanor, vos he dicho... (313)

Destaca, en estos casos, la presencia de *sse*, bastante habitual en la obra, y de *vos*, que sólo a fines del S. XV empezaría a decaer frente a *os*<sup>342</sup>; como se aprecia en el último ejemplo, *vos* no sólo indica plural, sino que también se utiliza para el singular en el tratamiento de cortesía (vid. 2.9.1.).

Conviene señalar, asimismo, la pervivencia, aunque muy esporádica, de formas con *ll-*, sobre todo cuando precede vocal<sup>343</sup>:

- dalde a entender que llo fazedes por cumplir... (119)
- por mucho que llos llamó, non respondió... (269)

Subsiste, de igual modo, la apócope, aunque de manera mucho más limitada que en siglos anteriores<sup>344</sup>, circunscrita, fundamentalmente, a la forma *l'*<sup>345</sup>, singular y referida a personas<sup>346</sup> (vid. 1.8.5):

---

<sup>342</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 252.

<sup>343</sup> Estas formas se detectan, asimismo, en obras como el *Cantar de Mio Cid*, en contextos similares a los registrados en *El Conde Lucanor* [vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., Vol. I, p. 250]. La *ll-* proviene, obviamente, del étimo latino; para las causas que motivaron su reducción, vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 253. Un fenómeno semejante se produce en el artículo (vid. 2.8.1.).

<sup>344</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 255. La época de máximo esplendor de la apócope se sitúa, en efecto, en los siglos XII y XIII [vid. M. Torreblanca, "Diacronía y sincronía en el estudio de los pronombres átonos españoles", *Romance Philology*, XXXVI, n° 1, 1982, p. 45]

<sup>345</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 255. A lo largo del S. XIV se registran, con todo, casos de apócope también con formas de primera y segunda persona, según A. Gminder [op. cit., pp. 74-5].

<sup>346</sup> Esta es una tendencia bastante general en la Edad Media [vid. M.C. Sanchis Calvo, "Sobre el leísmo y la apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de

- díxo~~l~~ un día que avía pensado... (55)
- conto~~l~~ todo lo que~~l~~ conteçiera... (57)
- tovo por bien nuestro señor Dios de~~l~~ responder (70)

La escasa utilización de la apócope en *El Conde Lucanor* entra dentro de un proceso de decadencia que culminaría a finales del S. XIV, con la restitución de la vocal<sup>347</sup>.

Mención aparte requiere la combinación *gelo*, totalmente generalizada en la lengua medieval:

Cuando el dativo va unido al acusativo del mismo pronombre (dedit illi illum), el castellano antiguo usa la forma *gelo*, *-s*, *gela*, *-s*, que es el resultado regular del grupo illi-illu > (i)lliello > *gello* (...) y con reducción analógica de la segunda *ll* > *gelo*<sup>348</sup>.

De acuerdo con R. Menéndez Pidal, la forma *gelo* empieza a dejar su puesto a *se lo* ya por el S. XIV<sup>349</sup>, si bien A. Gminder recoge escasas transgresiones a este uso<sup>350</sup> y, de hecho, en *El Conde Lucanor* se emplea *ge* con absoluta regularidad, en función de CI y antepuesto a un CD representado por un "morfema objetivo" de 3ª persona (vid. 7.1.1.4.):

- tovo que *gelo* dizía todo con lealtad, et gradeçiógelo (59)

---

España, Madrid, 1992, p. 812].

<sup>347</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 126.

<sup>348</sup> R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 253.

<sup>349</sup> Ídem, p. 254. H. Urrutia y M. Álvarez señalan, por su parte, que *gelo* prevalece hasta el S. XV y es a partir de entonces cuando comienza a ser sustituida por *se lo* [vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 141].

<sup>350</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 78.

- quería que *gelas* mostrasse todas tres (167)
- Et el rey díxoles que dende a un mes *gelo* diría (144)

Como se aprecia en la última de estas oraciones, *ge* puede referirse no sólo al singular, sino también al plural<sup>351</sup>, de tal modo que su funcionamiento coincide con el actual *se*, variante combinatoria de *le*, *les*, aunque no debe olvidarse que se trata de dos unidades diferentes, en tanto en cuanto pertenecen a distintas sincronías.

### 1.8.3. La forma **se**

Aparte de este *ge* -variante combinatoria de *le*, *les*-, la lengua medieval emplea, en los demás contextos, la forma *se*, unidad que es susceptible de transmitir muy diversos sentidos, lo que ha llevado a considerar la existencia de varios "tipos" de *se*<sup>352</sup>, la mayoría con una nutrida representación en *El Conde Lucanor*. Así, por ejemplo, se registran no pocos casos de *se* "reflexivo", definido por E. Alarcos como aquél en el que "la persona denotada por el sujeto gramatical y la persona designada por el objeto directo o indirecto coinciden en una misma referencia a la realidad"<sup>353</sup>:

- signóse del signo de la sancta Cruz (71)
- diose con una aguja en l' su ojo (233)

Algunos autores hacen referencia también al llamado *se* "recíproco", aunque, a decir de E. Alarcos, se trata de "una distinción sin sentido gramatical alguno"<sup>354</sup>, puesto que la

<sup>351</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 253.

<sup>352</sup> Vid. E. Alarcos, "Valores de /se/", en *Estudios...*, op. cit., pp. 213-22.

<sup>353</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 207. Cfr. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 208.

<sup>354</sup> E. Alarcos, "Valores de /se/", art. cit., p. 215 [en nota].

construcción es idéntica a la reflexiva y el valor depende, únicamente, del contexto. En cualquier caso, puede decirse que presentan un "contenido recíproco" oraciones como:

- *se* andan ayuntando et faziendo muchas maestrías (82)
- los cavallos *se* querían muy grand mal (90)

Según el propio E. Alarcos, tampoco presentan en su estructura ningún rasgo especial las llamadas construcciones de "pasiva refleja"<sup>355</sup>, que se registran desde los primeros documentos en castellano<sup>356</sup>, pero que, en el S. XIV, experimentan un gran auge, como ya se ha indicado con anterioridad (vid. 1.4.):

- ...los que *se* dizen con verdat engañosa (81)
- ...en que *se* entiende avrewiadamente la entençión (82)

Asimismo, resulta bastante habitual en *El Conde Lucanor* la utilización del *se* que desvía el CD a suplemento<sup>357</sup> (vid. 7.1.1.7.):

- *se aprovechan de* las melezinas... (51)
- *se dolía* mucho *del* mal que avía reçevido (124)

De hecho, el *se* suele aparecer junto a verbos que se consideran "intransitivos"; en estos casos, la presencia de la forma átona contribuye a reforzar la intransitividad<sup>358</sup>:

---

<sup>355</sup> Ídem, p. 219.

<sup>356</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 199.

<sup>357</sup> Vid. E. Alarcos, "Valores de /se/", art. cit., p. 217; M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 59.

<sup>358</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 59. Para más información sobre estos usos en la Edad Media, vid. M. Bargalló Escrivá, "Notas sobre la incrementación pronominal de los verbos intransitivos", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 271-9.

- aquella noche, *fuese* raer la cabeça (58)
- por ende *vínose* para Toledo para aprender... (96)
- *Fuéronse* para Sanctiago (98)
- *tornóse* para su padre et díxol... (250)

Sin embargo, no siempre se produce este refuerzo, como se pone de manifiesto en las siguientes oraciones:

- Et de que el raposo entendió que tomava miedo sin razón, *fue* en pos él (104)
- Et *acaesçió* que el mercadero que *fue* sobre mar a una tierra muy lueña, et quando *se fue*... (203)
- Desde los suyos vieron que se non dolía (...),  *fueron* con él (206)

No cabe duda de que resulta muy difícil determinar con exactitud los mecanismos que motivan la presencia o ausencia de la forma átona en estos casos. Ni siquiera para el español moderno se ha logrado obtener una respuesta satisfactoria, de tal modo que, para unos autores, se trata de un elemento enfático<sup>359</sup>, que podría eliminarse sin que varíe, esencialmente, la significación; para otros, en cambio, el *se* permite aludir a un "proceso interno", que tiene su origen gramatical en el predicado<sup>360</sup>.

En este sentido, los ejemplos de don Juan Manuel revelan que, en efecto, el empleo del "pronombre" parece aportar un matiz significativo de participación<sup>361</sup>, en el que, en cierto modo, adquiere relevancia el interés del sujeto en la acción. Con todo, este tipo de precisiones pretenden únicamente aproximarse a un hecho que se antoja, muchas veces,

---

<sup>359</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 59.

<sup>360</sup> Vid. R. Trujillo, "La reflexividad", en *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*, T. I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, p. 161.

<sup>361</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 525.

inaprehensible, tanto más en el análisis de la lengua antigua, para la que no es válida nuestra sensibilidad lingüística actual.

Estos ejemplos contrastan con otros en los que los verbos "exigen obligatoriamente el incremento de una referencia personal idéntica a la del sujeto"<sup>362</sup>, conformando lo que se ha dado en llamar "verbos pronominales", que, como sucede en español moderno<sup>363</sup>, suelen aparecer acompañados por un suplemento (vid. 7.1.1.7.):

- *arripintiéronse ende* mucho (83)
- les rogava que *se non quexassen* (241)
- era buen seso *atenerse omne a las cosas çiertas* (85)
- ...nunca otros *se atrevan a lo començar* (139)

En *El Conde Lucanor* también se emplean como pronominales los verbos *maravillarse* 'ver con admiración'<sup>364</sup> (*non se quexase nin se marabillase de lo quel dixiera -70-*), *pagarse* 'prenderse, aficionarse'<sup>365</sup> (*el fígado se paga de las cosas dulçes -50-*, *don Iohan se pagó deste exiemplo -86-*) y *despagarse* 'descontentar, disgustar'<sup>366</sup> (*vos despagávades de bevir entre los buenos -69-*). Por el contrario, el término *burlarse* 'hacer burla de personas o cosas' -que se utiliza, hoy en día, como pronominal, según

---

<sup>362</sup> Vid. E. Alarcos, "Valores de /se/", art. cit., p. 216; M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 59.

<sup>363</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 59.

<sup>364</sup> De hecho, con esta acepción figura como pronominal en el *DRAE*. Asimismo, lo recogen como tal H. Keniston [op. cit., p. 338], M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., p. 524] o M.A. Martín Zorraquino ["Contribución al estudio de las construcciones pronominales en español antiguo", en G. Macchiaroli y J. Benjamins, eds., *Atti XVI CILFR*, Vol. III, Napoli, 1979, p. 624].

<sup>365</sup> Esta es, precisamente, la 5ª acepción del *DRAE*, que se considera pronominal.

<sup>366</sup> El *DRAE* pone de manifiesto el carácter desusado de este verbo, y señala que solía utilizarse como pronominal.

atestigua el *DRAE* (7<sup>a</sup> acepción)-, aparece en la obra sin incremento personal: *díxol, riendo et burlando, que fiziesse...*(225).

Con respecto a la forma *se*, conviene recordar, por último, que no suele ser frecuente su presencia con los tiempos compuestos (vid. 1.3.2.2.), y así se recogen  *fueron marabillados* (201), *era ya repentido* (261) o *es echado a dormir* (270)<sup>367</sup>.

A lo largo de este análisis, se ha puesto de relieve la capacidad que muestra la forma *se* para entrar a formar parte de distinto tipo de estructuras y transmitir contenidos aparentemente muy diversos entre sí. Sin embargo, tras la descripción de estos usos, se adivinan problemas teóricos que aún permanecen irresueltos en la gramática moderna. Para unos, nos encontramos ante distintos "tipos" de *se*; para otros, se trata de una sola forma con múltiples variantes dependientes del contexto, pero que encierran un único significado:

Las diferencias entre un proceso interno involuntario *-se durmió-*, un proceso interno voluntario *-se levantó-*, un proceso interno voluntario y "objetivo" *-se lavó-*, o un proceso interno voluntario y "personal" *-se marchó-*, dependen evidentemente de la naturaleza "real" de los acontecimientos mismos. La estructura gramatical única los organiza como un solo significado 'interno' o 'activo-pasivo'...<sup>368</sup>

Una disyuntiva, sin duda, de difícil solución, pero que, afortunadamente, no impide, en modo alguno, la descripción y el análisis de las distintas construcciones en las que interviene la forma *se*, que es el cometido fundamental del presente trabajo.

---

<sup>367</sup> Vid. M.A. Martín Zorraquino, "Contribución al estudio...", art. cit., p. 627.

<sup>368</sup> R. Trujillo, "La reflexividad", art. cit.,, p. 161.

#### 1.8.4. El funcionamiento de los "morfemas objetivos": algunas peculiaridades

Como acaba de señalarse (vid. 1.8.3.), la lengua del S. XIV puede prescindir de los "morfemas objetivos" en algunos contextos en los que hoy resulta habitual su presencia. Así, por ejemplo, no suelen encontrarse en los tiempos compuestos con el auxiliar *ser*, pero tampoco en las formas simples de algunos verbos, como *casar*: *el emperador Fradrique casó con una donzella* (164). Si bien este fenómeno resulta perfectamente viable en la actualidad, el español moderno muestra una clara preferencia por el uso del reflexivo<sup>369</sup>.

Algo similar sucede en casos como *començó a lavar las manos* (118)<sup>370</sup> o *si la olla non le quebrara* (86)<sup>371</sup>, en los que hoy tiende a añadirse la forma *se*.

A este respecto, cabe destacar que, en la lengua actual, se observa una tendencia más marcada a la duplicación, entendida ésta tal y como la define F. Marcos Marín:

Utilizaremos indistintamente los términos de *redundancia* o *duplicación* (...); entendemos como forma redundante del

---

<sup>369</sup> En el español de América, sin embargo, es frecuente la utilización de *casar* por *casarse* [vid. M.A. Martín Zorraquino, *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*, Gredos, Madrid, 1979, p. 287; Ch.E. Kany, *Sintaxis hispanoamericana*, Gredos, Madrid, 1969, p. 237].

<sup>370</sup> En este ejemplo, destaca la ausencia tanto de la forma átona como del posesivo ante *manos*, de tal modo que es el contexto el único que permite determinar el carácter reflexivo de la oración. Precisamente, en la lengua moderna, resulta innecesaria la utilización del posesivo en este tipo de construcciones, dado el valor ya de por sí "posesivo" del "dativo" [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 61].

<sup>371</sup> La supresión de la forma átona en las construcciones pronominales que, como ésta, presentan un sujeto inanimado, continúa siendo general en algunas zonas peninsulares [vid. M.A. Martín Zorraquino, op. cit., pp. 288-9].

pronombre la que aparece en todos los casos en los que están presentes dos formas para la realización de la misma función (o de funciones que pueden reducirse a la misma) y una de ellas, al menos, es un pronombre<sup>372</sup>.

Dicho fenómeno existe, al menos, desde el S. XI<sup>373</sup> y es típico de toda la Rumania<sup>374</sup>, pero no es muy general en castellano antiguo<sup>375</sup>, y ello a pesar de que, en el S. XIV, el índice de frecuencia aumenta, ligeramente, con respecto a la centuria anterior<sup>376</sup>. En la obra de don Juan Manuel, de hecho, suelen recogerse ejemplos como los siguientes:

- mandol que lo dixiese al rey (58)
- ...que lo diesse a un su fijo (98)
- pero dixo al rey quel conseiava que... (128)

válidos, también, en la actualidad, aunque un hablante moderno optaría, en general, por la duplicación del CI: *se lo dijese al rey* o *le dijo al rey que...* (vid. 7.1.1.4.).

Pero, como ya se ha apuntado, en *El Conde Lucanor* conviven,

---

<sup>372</sup> F. Marcos Marín, *Estudios sobre el pronombre*, Gredos, Madrid, 1978, p. 71.

<sup>373</sup> Vid. F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 104.

<sup>374</sup> Vid. M. Torreblanca, "Diacronía y sincronía...", art. cit., p. 47. Conviene destacar, en este sentido, que las construcciones redundantes son más habituales en español que en otras lenguas iberorrománicas [vid. T. Riiho, "Sobre el carácter fortuito de la redundancia pronominal en el español antiguo", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 590].

<sup>375</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*, Series Maior 5, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1997, p. 44. Estas autoras aportan, incluso, datos sobre la redundancia en algunas obras medievales, como *El Conde Lucanor*, en donde la duplicación de CD representa sólo un 0,73% y la de CI, un 1,46% [ibídem -en nota-].

<sup>376</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 74.

junto a las formaciones descritas, otras como:

- una cosa que *me* cumplía a *mí* mucho (118)
- vós *me* fazedes a *mí* tanta merçed... (150)
- el diablo *me* traxo a *mí* a esta tierra (172)

Según se constata en estas oraciones, la duplicación se produce, sobre todo, cuando concurre el rasgo [+ humano]<sup>377</sup>, y alcanza particular preponderancia con la 1ª persona, quizá debido al carácter enfático que comporta esta estructura, acorde con el relieve que adquiere el hablante en el discurso. Ello no impide, sin embargo, la presencia, en estas construcciones, de la 2ª o 3ª persona, fundamentalmente cuando se pretende subrayar su importancia:

- cunplíale a *ella* del casamiento (168-9)
- muy poco *vos* aprovecharía a *vós* (195)
- ...que algún mal non *le* contesçiesse a *él* (231)

Todos estos ejemplos coinciden en dos cuestiones básicas: por una parte, generalmente se encuentra la forma átona en primer lugar, salvo algunas excepciones, como *Señor, a mí non me enpeçe que me tengades por fijo de aquel padre que yo digo* (190), en donde, tanto la colocación de *a mí* tras el vocativo, como el empleo de *yo*, a todas luces enfático, contribuyen a reforzar el interés que cobra, en el relato, el hablante, precisamente quien descubre el engaño en el que había caído el rey.

Por otra parte, en todos los ejemplos citados, la duplicación se origina con las formas tónicas de los "pronombres personales", que, además, a diferencia de lo que ocurre en español moderno, pueden utilizarse sin la concurrencia de la forma átona<sup>378</sup> (vid. 2.9.3.):

---

<sup>377</sup> Este fenómeno es general tanto en la lengua antigua como en la moderna [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 198; F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 121].

<sup>378</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 128

- Patronio, a mí dizen que unos mis vezinos...<sup>379</sup> (82)
- ...cosa que entendiesse que a él plazía (169)

Pese a lo dicho, los "pronombres personales", aunque frecuentes<sup>380</sup>, no son los únicos capaces de aparecer en tales formaciones:

- porque pudiessen ayuntarse et yr a los estroyr todos (125)
- quería que gelas mostrasse todas tres (167)
- quer[r]ía aventurarlo todo ante que soffrir...<sup>381</sup> (179)

43.

<sup>379</sup> De acuerdo con H. Ramsden, "used in the first person the disjunctive pronoun suggests a noble superiority, or confidence in one's power and position", explicación que, desde luego, también podría aplicarse al ejemplo citado, que reproduce unas palabras del Conde Lucanor [vid. H. Ramsden, "The Use of a + Personal Pronoun in Old Spanish", *Bulletin of Hispanic Studies*, XXXVIII, 1961, p. 47]. Para más información sobre los contextos que favorecen el empleo de la forma tónica o de la átona: ídem, pp. 42-54.

<sup>380</sup> Esta opinión contrasta, claramente, con la que expone M. Alonso, quien señala que, en la lengua de don Juan Manuel, "rara vez aparece el pleonasma que reúne las formas tónica y átona" [vid. M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 168]. Esta afirmación, sin embargo, no parece del todo acertada, a la luz de los datos obtenidos en el presente análisis.

<sup>381</sup> Resulta significativa, sin lugar a dudas, la frecuencia que -tanto en la lengua antigua como en la moderna- presenta la redundancia de CD, cuando esta función la desempeña el "pronombre" *todo/a/os/as* (vid. 7.1.1.3.). Varios autores han llamado la atención sobre este hecho, como F. Marcos Marín [*Estudios...*, op. cit., p. 104], T. Riiho ["Sobre el carácter...", art. cit., pp. 587-8] o J.A. Martínez, quien relaciona dicho fenómeno con el rechazo que muestra este término a la presencia del "pronombre personal" en formaciones como *La puerta la destrozaron toda (\*ella)* [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II (Numerales, Indefinidos y Relativos)*, Arco/Libros, Madrid, 1989, p. 98]. Añade este autor que "*todo/a/os/as* es una unidad que, como pronombre, implica -salvo la excepción de su uso como genérico absoluto- el valor de 'identificación' del artículo, y que su entidad pronominal le viene dada por la implicación de los pronombres personales" [ídem, p. 101], afirmación que, a tenor del funcionamiento que muestra en *El*

- días avié que gelo avían dicho *esto* (137)
- ...contesçió a una muger *quel* dizién doña Truhaña (84)

En este último caso, coincide la referencia del relativo *que* y de la forma átona *l(e)*<sup>382</sup>, redundancia recogida, también, en obras como la *Primera Crónica General de España*<sup>383</sup>, y que manifiesta especial vitalidad en la lengua moderna; así, no resulta extraño oír *\*Aquí hay una mujer que la llaman María o \*Es el hombre que le ofrecieron el trabajo*, construcciones que coexisten con *Aquí hay una mujer (a la) que llaman María o Es el hombre al que (le) ofrecieron el trabajo*, consideradas normativas<sup>384</sup> (vid. 5.2.). Se comprueba, de este modo, que ciertas expresiones, catalogadas hoy como solecismos, henden sus raíces en la lengua medieval, cuyo conocimiento puede contribuir a proporcionar explicaciones más satisfactorias sobre estos fenómenos<sup>385</sup>.

---

*Conde Lucanor*, parece válida, asimismo, para el S. XIV (vid. 3.3.4.4.). No sucede lo mismo con la presencia de la preposición *a* junto al plural *todos/as*, cuando éste actúa de CD en construcciones como *A mis amigos los manchó a todos*; este fenómeno es general hoy en día [ídem, p. 98], sin embargo, no se advierte en castellano antiguo [*yr a los estroyr todos* -125-], probablemente por las vacilaciones que, en este período, ofrece el uso de *a* ante CD (vid. 7.1.1.3.).

<sup>382</sup> Para el uso de *le/les* en estos casos, vid. 1.8.5. Los relativos también intervienen en otro tipo de estructuras (vid. 5.2.), que hoy se sienten como pleonásticas, pero que muestran, sin embargo, diferencias importantes con respecto a los casos de duplicación. Es lo que ocurre en *la que nunca les será tirada nin la perderán* (257), en donde *la que* funciona como sujeto con respecto al primer verbo, mientras que el segundo tiene un CD, representado por la forma átona *la*, que se refiere anafóricamente a dicho relativo. Ambos elementos en relación desempeñan, pues, funciones distintas.

<sup>383</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 46.

<sup>384</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, pp. 123-4 y 127-32.

<sup>385</sup> Para una posible explicación de este fenómeno, referida al español actual, vid. R. Trujillo, "Sobre la supuesta despronominalización del relativo", *Estudios de Lingüística*, Universidad de Alicante, nº 6, 1990, pp. 23-46.

Ahora bien, aparte del uso de todos estos "pronombres", la duplicación puede producirse, de igual manera, con otro tipo de elementos, fundamentalmente con sustantivos, pero también con oraciones subordinadas sustantivas o sustantivadas, en cuyo caso son correferentes con el clítico neutro *lo* (vid. 7.1.1.3.), utilizado con valor catafórico en una construcción que, por añadidura, es muy habitual en otras obras medievales, como el *Poema de Mio Cid*<sup>386</sup>:

- nunca *lo* desconozcades el bien que vos vino... (184)
- non *lo* pudo sofrir el coraçón que non tomase dél reçelo (54)
- gelo preguntava todo lo quel contesçiera (273)

Por el contrario, en español moderno se aprecian ciertas renuencias a admitir dichas estructuras, en primer lugar, porque, hoy en día, la duplicación se produce, sobre todo, con CI<sup>387</sup> (vid. 7.1.1.4.), mientras que, al menos en *El Conde Lucanor*, se recogen bastantes casos de CD, como ha podido comprobarse (vid. 7.1.1.3.). Y, en segundo lugar, porque la redundancia, actualmente, se registra, con más frecuencia, cuando el CI o CD preceden a su núcleo verbal<sup>388</sup>, no cuando lo

---

<sup>386</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 44-5; F. Hanssen, op. cit., p. 198; F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 105.

<sup>387</sup> Al parecer, también en español antiguo predominaba este uso con CI [vid. F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 121], si bien, a la luz de los ejemplos aportados, no puede negarse la relevancia que la construcción con CD adquiere en *El Conde Lucanor*.

<sup>388</sup> Así, es más usual *A María la vieron* que *La vieron a María*, pese a que ambas resulten aceptables. En este sentido, conviene destacar otro aspecto que parece diferenciar estas dos sincronías y que, aparentemente, guarda relación con la presencia del rasgo [+ humano] en el CD. En la lengua antigua, son perfectamente viables construcciones como *la su caça non la devía dexar* (193) o *lo desconozcades el bien...* (184), con el CD léxico en posición prenuclear o posnuclear (vid. 7.1.1.3.). Sin embargo, en español moderno, frente a *Los regalos los compré*, por ejemplo, es poco usual *Los compré los regalos*, en donde, obviamente, no debe entenderse *los* como un caso de loísmo, sino

siguen, como sucede en los ejemplos citados. De hecho, según F. Hanssen<sup>389</sup>, ésta era también la situación en la lengua antigua, y, en efecto, en la obra de Don Juan Manuel se documentan oraciones con anteposición del complemento<sup>390</sup>:

- tenía que *la su caça non la devía dexar* (193)
- Et *estas buenas obras fazetlas sin ufana...* (256)

aunque abundan, asimismo, los casos de posposición, como se hace patente en los ejemplos hasta ahora aducidos, en los que predomina el esquema "morfema objetivo + NVO + complemento" (vid. 7.1.1.3.).

Mención aparte requieren otras formaciones en las que se advierte, asimismo, un uso pleonástico, pese a que las dos unidades correferentes no desempeñan la misma función sintáctica:

- pensava que *le avría Dios merçed d'él* (55)

Sin duda, la relación entre *le* y *d'él* pone de relieve el vínculo existente entre el "dativo" y el concepto de "posesión", que se hace ostensible, también, en ejemplos como *otros que se me fazen consejeros* (102), en donde el *me* podría entenderse como un "dativo simpatético", dada la correspondencia que esta oración establece con otras en las que interviene un posesivo: *se hacen consejeros míos* (vid. 7.1.1.4.).

---

como correferente de *los regalos*. De ello podría deducirse que la duplicación de CD, cuando éste contiene el rasgo [- humano], sólo es posible en la actualidad si se antepone al verbo, salvo cuando concurre el "pronombre" *todo*: *Lo quiere todo*. También M.L. Rivero pone de manifiesto la extrañeza que suscitarían, hoy en día, oraciones como *non lo sufriera tal pasar*, habituales en la Edad Media, pero relaciona dicho fenómeno con la presencia de la preposición *a* [vid. M.L. Rivero, art. cit., p. 356].

<sup>389</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 198.

<sup>390</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 522.

Por último, en lo relativo al funcionamiento de las formas átonas, conviene mencionar, siquiera de soslayo, algunos casos -en número, eso sí, muy reducido- en los que el "morfema" no parece guardar concordancia con la unidad a la que se refiere:

- por fazer *onra* al conde, et señaladamente por *lo* fazer a los cavalleros (232)
- aunque ayan reçebido muchos enojos *dellos*, non *le* descubren (253)

En el primer ejemplo, *lo*, aparentemente, alude a *onra*, con la que, sin embargo, no concuerda, tal vez porque se pretende realzar la importancia de los galardones y beneficios que estaban a punto de obtener, de tal modo que el uso de la forma neutra permite una referencia más amplia, en la que no sólo está incluida la *onra*, sino toda la oración.

En el segundo ejemplo, por su parte, se rompe la concordancia de número, pues *le* se refiere, anafóricamente, a *dellos* y, por tanto, debería haber sido plural<sup>391</sup>. M.C. Hoyos señala, asimismo, este fenómeno, quizá originado, según esta autora, por un "descuido"<sup>392</sup>. Por supuesto, no debe obviarse esta posibilidad, aunque conviene recordar que, en castellano medieval, se documentan no pocos ejemplos de *le* en lugar de *les*, uso probablemente influido por la indistinción numérica que también sufre la forma *ge*<sup>393</sup> (vid. 7.1.1.4.).

En cualquier caso, esta discordancia, como indica C.

---

<sup>391</sup> Constituye, además, un caso de leísmo (vid. 1.8.5.).

<sup>392</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 517.

<sup>393</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 49; C. Company, "Conspiración de cambios sintácticos. Dativos prominentes en la historia del español", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 436-7; C. Folgar, *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval)*, *Verba*, Anexo 37, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1993, p. 142. Destaca el repaso que lleva a cabo este último autor por las diversas explicaciones que se han propuesto para dicha discordancia [ídem, pp. 142-8].

Folgar<sup>394</sup>, no afecta a la comprensión del enunciado, ni crea ambigüedad alguna, puesto que el referente del "pronombre personal" suele ser fácilmente identificable, como, en efecto, sucede en el ejemplo citado. De hecho, este fenómeno pervive en la actualidad, especialmente en casos de duplicación, en los que la forma átona resulta redundante<sup>395</sup>.

En suma, el funcionamiento de los "morfemas objetivos" en *El Conde Lucanor* ofrece numerosos rasgos dignos de mención, fundamentalmente porque difieren, en mayor o menor grado, de los existentes en la lengua moderna. Destaca la ausencia de la forma *se* en algunos casos en los que hoy sería habitual su empleo, las peculiaridades que presenta la redundancia -no tan frecuente como en la actualidad- y algunos ejemplos -un tanto esporádicos, pero significativos- en los que no se guarda la debida concordancia entre la forma átona y su referente.

#### 1.8.5. *Leísmo, laísmo y loísmo*

Muchos autores han señalado la influencia que, en el desarrollo del leísmo, pudo haber ejercido la apócope que se produce en castellano medieval (vid. 1.8.2.):

Ahora, si ha existido la influencia de *m'*, *t'*, *s'* para reducir *le* y *lo* masculino a *l'*, no será mucho que *me*, *te*, *se*, en que se confunden dativo y acusativo, hayan influido para que la forma *le*, que, como más parecida a ellos, corresponde mejor á *l'*, acumule también los dos oficios<sup>396</sup>.

---

<sup>394</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 147.

<sup>395</sup> Ídem, p. 146; M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 49; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 204.

<sup>396</sup> R.J. Cuervo, "Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano", *Romania*, XXIV, 1895, p. 235.

Sin embargo, hoy en día se tiende a considerar que, pese a la apócope, la distinción entre acusativo y dativo se mantuvo en la conciencia lingüística de los hablantes, de tal manera que el restablecimiento de la vocal no favoreció el leísmo<sup>397</sup>.

En la raíz de este problema subyace una antigua polémica que divide, también, a los gramáticos: para unos, *l'* representa, únicamente, la forma apócopada de *le*<sup>398</sup>; para otros, en cambio, debe considerarse como resultado de la apócope no sólo de *le* sino también de *lo*<sup>399</sup>. Esta última opción es la que, hoy en día, se considera más plausible<sup>400</sup>, por lo cual, en el presente trabajo, se incluyen en el leísmo sólo aquellos casos en los que se encuentran las formas plenas *le* o *les*<sup>401</sup>.

Ante todo, conviene aclarar los motivos que originan este fenómeno, de indudable importancia en el devenir de nuestra lengua:

...el punto de partida fue la confluencia en una misma

---

<sup>397</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en K. Baldinger, ed., *Festschrift W. von Wartburg zum 80 Geburtstag*, Max Niemeyer, Tübingen, 1968, p. 526; M. Torreblanca, "Diacronía y sincronía...", art. cit., p. 45-6; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo", *RFE*, LXI, 1981, pp. 136 y 154; F. Marcos Marín, "Apócope y leísmo en el castellano medieval. Aproximación cuantitativa", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1977, p. 154.

<sup>398</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, pp. 251-5.

<sup>399</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., pp. 524-5. Para un repaso sobre el tema, vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 125-6; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 505-6 y 519.

<sup>400</sup> Vid. F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 301; C. Folgar, op. cit., p. 148 (en nota).

<sup>401</sup> Dado lo anfibológicos que resultan los ejemplos con forma apócopada, también R. Lapesa prescinde de ellos en su estudio [vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 527].

forma *lo* de las latinas *ILLUM* e *ILLUD*, correspondientes, respectivamente, al acusativo masculino singular y al neutro, a causa de la evolución fonética. Con ello se borró la distinción genérica entre masculino y neutro. Junto a la forma sincrética *lo*, (...), el dativo *le* (forma tanto de femenino como de masculino) encerraba (...) un antiguo sincretismo al que vino a sumarse el anterior. Ello originó en la lengua la tendencia a diferenciar, por su parte, el género gramatical (...). De modo que, en singular, la serie habría quedado constituida por una forma *le* (masculina), un femenino *la* y un neutro *lo*. Esta serie se habría visto favorecida (...) por las de los demostrativos *este / esta / esto*, *ese / esa / eso*, *aquel(le) / aquella / aquello* y la serie personal tónica *el(le) / ella / ello*. Además (...) la extensión de *le* al acusativo encontraba su apoyo en las formas simétricas *me* y *te*, comunes ambas al dativo y al acusativo de singular de la primera y segunda personas<sup>402</sup>.

La confluencia de todos estos factores propició, pues, el desarrollo del leísmo, que comienza a cobrar cierta relevancia ya por el S. XIII<sup>403</sup>, aunque la irregularidad aumenta, considerablemente, en el S. XIV<sup>404</sup>, hasta culminar en el XVI y XVII<sup>405</sup>. Desde entonces, su presencia en la lengua ha sido constante, hasta el punto de que, hoy en día, la R.A.E. admite el leísmo masculino singular de persona<sup>406</sup>, que es, por cierto,

---

<sup>402</sup> M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 115.

<sup>403</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, art. cit., p. 805.

<sup>404</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 192.

<sup>405</sup> Vid. R.J. Cuervo, "Los casos enclíticos...", art. cit., p. 103.

<sup>406</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 424. Para un repaso del tratamiento que se le ha dado al leísmo, laísmo y loísmo por parte de los gramáticos, vid. R.J. Cuervo, "Los casos enclíticos...", art. cit., pp. 219-33. Para un esbozo de la situación en la actualidad, vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., pp. 46-51; F. Klein-Andreu, "Distintos

el primero que se registra en la historia de la lengua y el que predomina en las obras medievales<sup>407</sup>, incluida, por supuesto, *El Conde Lucanor*<sup>408</sup> (vid. 7.1.1.3.):

- vien sabía él que el rey *le* avía criado (56)
- el grand esfuerço que fiziera en *le* prender (156)
- non *lo* sirven todos en una manera: que unos *le* sirven en una... (49)

En este último ejemplo, se advierte un empleo vacilante de *lo* y *le*, motivado, como advierte M.C. Hoyos Hoyos, por el étimo latino, que regía tanto acusativo como dativo<sup>409</sup>. En cualquier caso, la vacilación, en este aspecto concreto, era habitual en la lengua antigua<sup>410</sup>, incluso en los mismos contextos, y no sólo con el singular, sino también con *les*, utilizado como CD de persona masculino (vid. 7.1.1.3.):

- Et desque *los* vieron venir contra sí (...), non *les* osaron asperar (72)
- el que primero *los* fuera ferir (...). Et el segundo que *les* fue ferir (113-4)

---

sistemas de empleo de *le*, *la*, *lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística", *Thesaurus*, XXXVI, n° 2, 1981, pp. 284-304.

<sup>407</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 118; C. Folgar, op. cit., p. 155; R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 549.

<sup>408</sup> Es necesario señalar, no obstante, que, en la función de CD, prevalece la forma *lo* sobre *le* (vid. 7.1.1.3.). Destacan, a este respecto, los datos que aporta M.C. Hoyos, quien establece una proporción del 78,12% para la forma de acusativo, frente al 21,87% para la de dativo [vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 514]. No deja de llamar la atención, en este sentido, que dicha autora no mencione ni el leísmo plural, ni el femenino ni el de cosa, todos ellos presentes en la obra [vid. *infra*].

<sup>409</sup> Ídem, p. 518; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 117.

<sup>410</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 140.

- *les* mandasse çerrar en aquel palaçio (...), entraron en aquel palaçio, et çerráronlos (187-8)

El leísmo plural, sin embargo, es poco frecuente en *El Conde Lucanor*, circunstancia en la que don Juan Manuel coincide, de nuevo, con las tendencias generales en su época<sup>411</sup>. Resulta significativo, sin duda, que se registre, generalmente, en las mismas construcciones, cuando el verbo principal presenta un infinitivo subordinado (vid. *infra*). Además, se documenta siempre con masculino<sup>412</sup>, puesto que el leísmo femenino es muy esporádico<sup>413</sup>, y se recoge sólo en singular referido a persona: *nunca un día le bi fazer nin dezir cosa...* (174).

Por su parte, el leísmo de cosa es, también, minoritario en *El Conde Lucanor*, y se produce en singular<sup>414</sup> y masculino: *porque entendió don Iohan que este enxienplo era muy bueno fízole poner en este libro* (84).

Pero, si se analizan todos estos ejemplos de leísmo, se pone de manifiesto que la mayoría de ellos coinciden en otro hecho de indudable importancia: presentan un verbo (en general causativo, de percepción, mandato o permiso) que rige un infinitivo (vid. *supra*), y es que, no en vano, este tipo de construcciones suelen provocar abundantes casos de confusión entre acusativo y dativo<sup>415</sup>:

---

<sup>411</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., pp. 155-6. Este autor explica, además, las causas que motivan la escasa repercusión del leísmo en plural.

<sup>412</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 76.

<sup>413</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 549; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 149-50.

<sup>414</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 146-8; F. Hanssen, op. cit., p. 192.

<sup>415</sup> Vid. R.J. Cuervo, "Los casos enclíticos...", art. cit., p. 239; R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., pp. 535-6; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 511-2; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 141-2.

- por todas estas maneras non *le* podía engañar (103)
- non *le* quiso ferir con la maça (271)
- siempre *le* viera fazer vida muy contralla... (70)

En esta última oración, el infinitivo funciona como C.Predicativo del CD representado por *le*, lo que se relaciona con otro tipo de estructuras en las que es habitual el leísmo: aquéllas que presentan un CD y un C.Predicativo referido a él<sup>416</sup> (vid. 7.1.1.6.1.):

- *le* faría más mal andante de quanto era (274).
- *le* avían esleydo por arçobispo (98)

A su vez, no puede soslayarse el hecho de que estos verbos, *fazer* y *esleír*, provienen, según el *DRAE*, de *FACERE* y *ELIGERE*, formas que en latín regían doble acusativo<sup>417</sup>. Y es que, precisamente, la propagación del leísmo se vio favorecida, también, por este tipo de construcciones<sup>418</sup>, en las que intervienen, asimismo, otros verbos, como los denominativos (*APELLARE*, *DICERE*, *NOMINARE*...) <sup>419</sup>. ¿Ha sido esta circunstancia la que ha propiciado la utilización del dativo con el verbo *dezir*? Probablemente.

Parece indiscutible, al menos, que, en una oración como *De lo que contesçió a una muger quel **dizién** doña Truhaña* (84), la forma apocopada remite a un *le* (vid. 1.8.4.), pues no se han localizado testimonios en los que se encuentre *dezir* con

---

<sup>416</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 537; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 118; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 507.

<sup>417</sup> Vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 83.

<sup>418</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 536; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 117.

<sup>419</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 188.

clíticos de acusativo, según afirman C. Folgar o M. Suárez<sup>420</sup>. El problema, realmente, no reside en la lengua, dado que lo general -tanto en la Edad Media como en la actualidad- es el uso de *le*; el conflicto, por el contrario, se origina -una vez más- en la interpretación que de la lengua hacen los gramáticos.

En efecto, lo normativo, hoy en día, son oraciones como *Le dicen loca*, en donde, de acuerdo con L. Gómez Torrego, *le* funcionaría como CI y *loca* como CD<sup>421</sup>. Este análisis coincide con el que lleva a cabo, por ejemplo, R. Lapesa<sup>422</sup>, pero, como advierten varios autores<sup>423</sup>, no parece del todo adecuado. Algunos, como M. Suárez, proponen considerar *le* como CD y la denominación (*loca*, en este caso) como C.Predicativo<sup>424</sup>. S. Gutiérrez Ordóñez, sin embargo, interpreta el *le* como CI, y la denominación como atributo de ese CI<sup>425</sup>. Por su parte, C. Folgar va más allá al plantear el fenómeno "como un caso de distribución libre entre las funciones sintácticas objeto directo y objeto indirecto"<sup>426</sup> (vid. 7.1.1.4.).

Lo único constatable, en definitiva, es que el acusativo

---

<sup>420</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 184; M. Suárez Fernández, *El complemento predicativo en castellano medieval (época prealfonsí)*, Verba, Anexo 42, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1997, p. 179.

<sup>421</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 83.

<sup>422</sup> Vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 84.

<sup>423</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 185; M. Suárez Fernández, op. cit., p. 180.

<sup>424</sup> Vid. M. Suárez Fernández, op. cit., p. 180. Para un repaso de las distintas propuestas que se han planteado, ídem, pp. 179-83.

<sup>425</sup> Vid. S. Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones sobre la atribución*, Colección *Contextos*, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, Universidad de León, León, 1986, pp. 225-6.

<sup>426</sup> C. Folgar, op. cit., p. 187.

latino se ha sustituido por un dativo<sup>427</sup>, pero, ¿debe hablarse por ello de leísmo? Las dudas, como ha podido comprobarse, aún persisten en la teoría gramatical.

Ahora bien, a pesar de todas las estructuras que favorecen la aparición del leísmo, su origen parece encontrarse en la "perduración del dativo con un grupo considerable de los verbos que en latín lo regían, y el contagio de tal construcción a otros verbos, hasta invadir toda el área del objeto directo personal"<sup>428</sup>. Así, también verbos para los que, según M.T. Echenique Elizondo, no se documentan antecedentes latinos de construcción con dativo, suelen presentar casos de leísmo en la lengua antigua<sup>429</sup>:

- el gran esfuerzo que fiziera en *le* prender (156)
- luego venía el águila por *le* matar (192)

aunque no falta, incluso con estos verbos, cierta indecisión en el empleo del acusativo y del dativo: *vino el águila otra vez por **lo** matar* (193). Podría pensarse que, en este ejemplo, la existencia de un referente [- humano] (un halcón, concretamente) ha influido, de alguna manera, en estas fluctuaciones, pero se trata de una hipótesis poco probable, puesto que, por un lado, don Juan Manuel suele utilizar el CD *le* referido a animales, a

---

<sup>427</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 145.

<sup>428</sup> R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 549. Vid. F. Abad, "Leísmo y laísmo: explicaciones y datos históricos", en *Philologica Hispaniensa in honorem Manuel Alvar*, T. II (Lingüística), Gredos, Madrid, 1985, p. 17; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 117 y 139. Cabe destacar, en este sentido, que, de acuerdo con F. Marcos Marín, no debe hablarse de leísmo cuando el *le* está justificado históricamente [vid. F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 300].

<sup>429</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., p. 139; R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., pp. 530 y 532; F. Abad, "Leísmo...", art. cit., p. 18.

veces personificados (*el cuervo vio [en] quantas maneras el raposo le alabava -81-*). Y, por otro lado, conviene recordar que este tipo de vacilaciones son muy frecuentes en la lengua antigua<sup>430</sup>: *quando todo el mundo le desconosçiese, que non lo desconosçería la reyna* (271).

De todo ello se desprende que, si bien existen, como ha podido comprobarse, algunas construcciones que favorecen la existencia del leísmo, en ocasiones, su utilización sólo parece responder a las preferencias del autor, que son, muy probablemente, las preferencias de su época.

En definitiva, el leísmo forma parte de un proceso que tiende a anteponer la diferenciación genérica en detrimento de la distinción casual, corriente en la que intervienen, asimismo, otros dos fenómenos: el laísmo y el loísmo. Ninguno de ellos adquiere excesiva relevancia en el castellano medieval<sup>431</sup>, y de ahí que su utilización en *El Conde Lucanor* se reduzca a muy contados ejemplos.

En concreto, los primeros casos de **laísmo** datan, al parecer, del S. XIV<sup>432</sup>, aunque, de acuerdo con M.T. Echenique Elizondo<sup>433</sup>, ya en el S. XIII es posible detectar su presencia. De cualquier forma, no debía de encontrarse, por aquel entonces, totalmente consolidado, dada su escasa repercusión en la escritura de don Juan Manuel: *avía una hermana que era tan regalada, que de quequier que veyé o la fazién, que de todo...* (245), ejemplo en el que se habilita el acusativo femenino *la* para ejercer la función propia del dativo<sup>434</sup>.

---

<sup>430</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 528-31.

<sup>431</sup> Vid. F. Marcos Marín, *Estudios...*, op. cit., p. 160.

<sup>432</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 545; F. Abad, "Leísmo...", art. cit., p. 17.

<sup>433</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 148-9 y 155.

<sup>434</sup> En su análisis sobre el laísmo, C. Folgar cita un ejemplo tomado de *El Conde Lucanor* [vid. C. Folgar, op. cit., p.

Un fenómeno paralelo se produce en el **loísmo**, que consiste en la sustitución del dativo por el acusativo masculino: *van a los seglares, et dízenlos que assaz an que fazer en sí* (252), oración que contrasta con otra del mismo párrafo: *van a los religiosos et dízenles que rogarán a Dios* (252), en donde se ponen de manifiesto, una vez más, las vacilaciones a las que estaba sujeta la lengua antigua. Esta tendencia se registra ya en el *Cantar de Mio Cid*<sup>435</sup> y, desde sus orígenes, es más frecuente en plural<sup>436</sup>, como se atestigua en la propia obra de don Juan Manuel<sup>437</sup>.

En conclusión, puede afirmarse que, en *El Conde Lucanor*, el laísmo y el loísmo son muy esporádicos, al igual que el leísmo de cosa, el femenino o el plural. Predomina, en cambio, el leísmo masculino singular referido a persona, que tiende a utilizarse en determinados contextos, fundamentalmente con verbos que presentan un infinitivo subordinado o con los que proceden de étimos latinos que rigen dativo o doble acusativo. Asimismo, se observan algunos ejemplos en los que concurren CD y C.Predicativo, si bien se trata, en todos los casos, de tendencias que no se mantienen, ni mucho menos, con regularidad.

---

160]: *Saladín le dixo que, commo quier que se le fazia vergüença de dezir, pero pues la avía a dezir verdat commo rey, quel dizía...* (265). Esta interpretación, sin embargo, ofrece ciertas dudas, pues, si bien puede considerarse *la* como un caso de laísmo, también es posible suponer que se trata de una duplicación del CD *verdat*, sobre todo si se tiene en cuenta que la redundancia es muy frecuente en la obra (vid. 1.8.4.).

<sup>435</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 322.

<sup>436</sup> Vid. R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 546; M.T. Echenique Elizondo, "El sistema referencial...", art. cit., pp. 150 y 152.

<sup>437</sup> Autores como M. Alonso o el propio R. Lapesa recogen casos de loísmo en otras obras de don Juan Manuel, pero no en *El Conde Lucanor* [vid. M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 168; R. Lapesa, "Sobre los orígenes...", art. cit., p. 547].

### 1.8.6. Colocación de los "morfemas objetivos"

En la lengua antigua, los "morfemas objetivos" tienden a situarse junto a su núcleo verbal<sup>438</sup>, ya sea antepuestos o pospuestos, si bien las reglas que regían su colocación difieren, en gran medida, de las vigentes en español moderno. La principal peculiaridad consiste en que las formas átonas medievales no suelen ocupar el primer lugar de la oración, sino que necesitan, en general, el apoyo de un término precedente<sup>439</sup>.

Suele tratarse, por ejemplo, de pronombres, adverbios relativos o conjunciones<sup>440</sup>:

- El privado le dixo que bien sabía *cómo*<sup>441</sup> dixiera...  
(58)
- non le ayudarán *quando lo* ovier mester (283)
- díxome *que me* untasse con aquel unguento *que se* él untó

---

<sup>438</sup> Salvo en los casos de interpolaciones entre la forma átona y el verbo (vid. *infra*), esta tendencia se advierte con claridad en *El Conde Lucanor*, así como en otras obras medievales [vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 403; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 419].

<sup>439</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 194; R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 403; M. Ishikawa, "Migración en la España medieval: gramaticalización y desarrollo de los clíticos castellanos", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. II, Pabellón de España, Madrid, 1992, p. 519. Esta regla subsiste hasta el S. XVI, según F. Hanssen [op. cit., p. 195], aunque A.J. Meilán García señala que, en el S. XV, el orden de estos elementos era "libre" [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple en la prosa castellana del siglo XV*, Departamento de Filología Española, Oviedo, 1991, p. 85].

<sup>440</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 195; R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 404.

<sup>441</sup> Al igual que sucede, por ejemplo, con los artículos o los demostrativos, es frecuente que estos "pronombres" se encuentren enclíticos a formas terminadas en vocal, sobre todo adverbios, preposiciones, conjunciones o relativos: *quel a de aprovechar* (50), *del dexar* (56), *asil dizía* (81), *non acaezca* (84), *porquel yo pueda* (149), *quil castiga* (279)...

(166)

- tomasses exiemplo de las cosas *que te* acaesçïessen (65-6)
- tovo *que gelo* dizía todo con lealtad (59)
- *comme quier que se le* fazia vergüença de dezir (265)
- *que non se* quexase *nin se* marabillase de... (70)

En este último ejemplo, destaca no sólo la presencia de la conjunción *nin* -que permite la anteposición del "pronombre" a su núcleo-, sino también la del adverbio *non*, que suele desempeñar idéntico papel<sup>442</sup>, al igual que sucede con otros adverbios<sup>443</sup>:

- ...muchos enojos dellos, *non le* descubren (253)
- ..., *mucho me* plazería que... (61, 268)
- ..., *bien los* vees aquí delante (76)
- ..., *ya vos* he dicho que por tan buena cosa... (296)

Tanto es así que esta tendencia prevalece, incluso, cuando el adverbio se encuentra separado de la oración por una pausa:

- *Primeramente, vos* digo a esto... (53)
- ... que lo pudiese açertar; *por ende, vos* ruego... (68)
- *Ante, vos* consejo quel... (139)

aunque, obviamente, se registran bastantes casos en los que la forma átona, a pesar de todo, se pospone al verbo:

- ..., et *entonçe* cayol la olla de miel en tierra (86)
- et *por ende* vínose para Toledo (96)
- Et *por ende*, conséjovos yo que... (138).

El "morfema objetivo" también puede apoyarse en un sujeto o en otro tipo de complemento verbal, si bien abundan las vacilaciones<sup>444</sup>:

---

<sup>442</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 195; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 420.

<sup>443</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 404.

<sup>444</sup> *Ibidem*; F. Hanssen, op. cit., p. 195.

- Et *esta razón le* dixo tantos días... (55)
- *El conde se* falló por bien aconsejado (60)
- Et *el rey díxoles* que dende a un mes... (144)
- Et *el emperador partióse* del Papa... (164)

En estos casos, la proclisis es posible, incluso, cuando se trata de un sujeto amplio, que obliga a hacer una pausa ante la forma átona:

- un omne que da a entender que es mi amigo, *me començó a loar* mucho (78)
- algunos omnes de grand guisa, et otros que lo non son tanto, *me fazen*... (106)

No obstante, lo normal, en *El Conde Lucanor*, es que, tras pausa, el "morfema objetivo" aparezca enclítico al verbo, sobre todo si éste encabeza la oración<sup>445</sup>:

- *Dígovos*, señor, que yo veo que só loco (274)
- como quier que lo non dio a entender, *plógol*... (57)
- Et pues que assí es, *ruégote* que... (65)
- Porque él sabe que (...), *díxome* que me untasse (166)

Como puede apreciarse, es frecuente que, en estos casos, la oración principal se encuentre precedida por una subordinada<sup>446</sup>.

Asimismo, la forma átona se pospone a su núcleo verbal cuando a éste lo anteceden las conjunciones *mas* o *et*, situación que coincide con la registrada en obras como el *Cantar de Mio*

---

<sup>445</sup> Esta situación es la normal en la lengua antigua [vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 403; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 419], aunque, como sucede en *El Conde Lucanor*, se registran excepciones [vid. C. Sánchez Lancis, "La interpolación de complementos entre el pronombre personal átono y el verbo en español medieval", en G. Hilty, ed., *Actes du XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, T. III, Francke Verlag, Tübingen, 1993, p. 325].

<sup>446</sup> Cfr. F. Hanssen, op. cit., p. 195.

*Cid*<sup>447</sup>:

- ..., *mas eslo* el que se sabe servir (280)
- ....., *et gradeçiógelo* mucho, *et contol* toda la manera (59)
- *Et fízolo* así, *et fallóse* ende bien (77)

Sin embargo, y a pesar de que, según A. Narbona Jiménez<sup>448</sup>, don Juan Manuel se muestra fiel conservador de esta norma, tampoco en dichos contextos faltan las excepciones:

- lo sacó del monte *et lo tomó, et lo comió* (104)
- Et vino el camarero, *et le vistió et lo calçó* (145)

Sin lugar a dudas, los aspectos hasta ahora analizados son fundamentales para entender la colocación de los "morfemas objetivos" en *El Conde Lucanor*, pero es necesario tener en cuenta, también, otras cuestiones de no menor relevancia, como la constitución del NVO. Así, por ejemplo, conviene recordar que los tiempos compuestos, el futuro y el condicional permiten la intercalación de los "pronombres" átonos entre sus dos componentes (vid. 1.3.2. y 7.1.1.1.1.):

- ...el vuestro repentimiento es tal, *avos perdonado* (275)
- ..., *et seervos ya* más vergüença... (119)
- ..., *fallarlo hedes* más declarado (302)

Otro uso destacable es el que se observa en las perífrasis o en aquellas construcciones en las que un infinitivo o un gerundio aparecen subordinados a un verbo finito. En tales casos, y aun cuando sean los verboides los que rigen los "morfemas objetivos", éstos tienden, al igual que hoy en día, a

---

<sup>447</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 403.

<sup>448</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 44.

situarse junto al verbo en forma personal<sup>449</sup>, ya sea antepuestos o pospuestos, en función de las tendencias descritas con anterioridad (vid. 7.1.1.3.). De ahí que aparezcan en proclisis detrás de conjunciones o adverbios:

- de que esto le dixieron, *non lo pudo sufrir* (54)
- yo beo *que tú te quieres partir* de mí (76)
- *quando los fueron buscar*, non los fallaron (190)

y enclíticos al verbo después de pausa o tras *et*:

- ..., *mandéte subir* en la vestia (65)
- ..., *et fázenles fazer* lo contrario (316)
- et digo, *et atrévome a dezir...* (321)

aunque, por supuesto, no faltan excepciones:

- ..., *me començó a loar* mucho (78)
- ante que comencedes la cosa, *la deveedes catar* (105)

Pese a que don Juan Manuel muestra una clara preferencia por esta disposición, se registran, también, algunos ejemplos en los que, en contra de lo habitual<sup>450</sup>, las formas átonas se unen al infinitivo:

- Et si ellas tales son, non *devedes maravillarnos...* (175)
- ...do estaban los cuervos et que *vernía dezírgelo* (125)

quizá para lograr un mayor realce del verbo, al ocupar una posición más preeminente en la oración.

---

<sup>449</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., pp. 196-7; R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 407. Para la situación en la lengua moderna, vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 54.

<sup>450</sup> Esta tendencia no sólo es general en *El Conde Lucanor*, sino también en todo el S. XIV [vid. A. Gminder, op. cit., p. 82].

La situación expuesta no varía mucho cuando el NVO es un **imperativo** (vid. 7.1.1.1.1.), ya que la enclisis se produce, básicamente, en los mismos contextos hasta ahora analizados:

- ..., *aperçebitvos* et ponet y recabdo (84)
- ..., mas *defiéndete* bien commo varón (105)
- ...lo non quiero dar, et *acordatvos* de... (226)
- ...: *dezilde* buenas palabras, et *mostradle*... (247)

ejemplo este último en el que, además, se pone de manifiesto la metátesis que, en ocasiones, se produce entre el imperativo y la forma átona, fenómeno que pervive hasta el S. XVII<sup>451</sup>, pero que, ya en *El Conde Lucanor*, como puede observarse, muestra gran vacilación.

Por su parte, la proclisis, al contrario de lo que ocurre en otras obras medievales<sup>452</sup>, abunda cuando el imperativo no se encuentra a inicio de oración:

- a las cosas ciertas *vos acomendat* ((86)
- siempre *vos guardat* del que vierdes... (107)
- ..., pero siempre *lo fazed* (227)
- entre todas las cosas del mundo *vos guardat* de... (276)

Esta posibilidad no está contemplada en el español moderno, como tampoco es viable la anteposición de los "pronombres" átonos a las formas no personales<sup>453</sup>, frente a lo que sucede en la lengua antigua (vid. 1.7.).

Con el infinitivo, en concreto, la proclisis es frecuente, sobre todo, si el verbo va regido por una preposición<sup>454</sup>: *su*

---

<sup>451</sup> Vid. R.J. Cuervo, "Los casos enclíticos...", art. cit., p. 261.

<sup>452</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 403; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 423.

<sup>453</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 54.

<sup>454</sup> En estos casos, curiosamente, prevalece la enclisis en

voluntad de **se** partir (56), lo dixiéredes por **me** provar (69), para **nos** defender (89), para **me la** fazer (131), por **le** fazer escarnio (233). Ello no obsta para que se registren algunas excepciones, como *non lo fazia por vencerlos* (114), *en traerlo* (226), *en leerlo* (314). En los demás contextos, lo general es la posposición:

- ..., et *pagarse* de malas compañías (151)
- por aver dineros et *darlos* do se deven escusar (88)
- para salvar el alma et *guardarse* de fazer... (303)

Destacan, sin duda, estos dos últimos ejemplos, ya que, en ambos, el infinitivo aparece como segundo miembro de una coordinación, en la que no se repite la preposición, por resultar redundante. Como se pone de relieve, también en estas circunstancias prima la posposición.

El gerundio se comporta de manera similar, si bien predomina la enclisis<sup>455</sup>, fundamentalmente cuando encabeza la oración<sup>456</sup> o aparece tras *et*, como en el resto de los casos analizados:

- *Et acordándose* de quando rico era... (93)
- ..., et *guardándose* destas malas obras... (301)

La proclisis prevalece, en cambio, cuando ya preceden al gerundio otros complementos, entre los que destaca, por su frecuencia, el adverbio *non*<sup>457</sup>:

---

los primeros textos [vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 408], mientras que la proclisis aumenta en el S. XIV y domina en los siglos XV y XVI [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 196; R.J. Cuervo, "Los casos enclíticos...", art. cit., p. 255].

<sup>455</sup> Esta es la situación general en el S. XIV [vid. A. Gminder, op. cit., p. 82].

<sup>456</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 409.

<sup>457</sup> *Ibidem*; J.L. Muñio Valverde, op. cit., p. 51.

- ..., *non la guardando* como *deviades* (69)
- *todas estas cosas non se faziendo...* (111)

Con respecto a la colocación de los "morfemas objetivos", resta aún por indicar que, en *El Conde Lucanor*, es frecuente la combinación de dos de estos elementos que, en tales circunstancias, deben aparecer ambos enclíticos o, en su caso, proclíticos, sin que sea posible entremezclar ambas posiciones, tal y como sucede en la actualidad<sup>458</sup>. También coinciden ambas sincronías en el orden en que se disponen las unidades, con el CI en primer lugar, seguido del CD (vid. 7.1.1.3. y 7.1.1.4); si concurre la forma *se*, es ésta la que se sitúa en primera posición<sup>459</sup>: *me lo pidiestes* (74), *fazíasele* (118), *gelo quería negar* (133), *vos lo dezir* (143), *tiróvoslo* (275), *vos lo él ruega* (119).

Como se hace patente en el último ejemplo citado, entre los "pronombres" átonos (necesariamente prenucleares<sup>460</sup>) y el verbo pueden intercalarse otras unidades, especialmente un adverbio (*lo non meresçieron* -68-, *vos más cunple* -75-, *vos mucho enpesca* -107-, *vos agora vino* -122-) o un sujeto, a menudo representado por un "sustantivo personal" (*vos yo he dicho* -74-, *me él dixo* -85-, *lo vós tenedes* -123-, *lo yo entiendo* -151-).

Según indica R. Menéndez Pidal<sup>461</sup>, en castellano no es habitual la interpolación de dos términos, pero se recogen algunos casos en *El Conde Lucanor* (*lo tan bien non entendieron* -51-), quizá por el auge que experimenta este fenómeno en el S.

---

<sup>458</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 54.

<sup>459</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 78; F. Hanssen, op. cit., p. 197; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 205.

<sup>460</sup> Vid. M. Ishikawa, art. cit., p. 523.

<sup>461</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 410.

XIV<sup>462</sup>. Tanto es así que don Juan Manuel no sólo recurre con frecuencia a esta disposición, sino que, a veces, la combina con el orden hoy en día normal, probablemente, con una finalidad estilística<sup>463</sup>:

- ...que *non vos fiedes* en vuestro seso et que vos guardedes que *vos non engañe* la voluntad (66)
- ...que *se non* podía fazer el oro (...) que *non se* podía fazer el oro (129)
- lo que *me más* cumple et *más me* pertenesçe (254)

En definitiva, la colocación de los "morfemas objetivos" en *El Conde Lucanor* es muy distinta de la vigente en la actualidad. Las formas átonas no suelen ocupar el primer lugar de la oración, sino que se sitúan, generalmente, tras un término que les sirve de apoyo fonológico. Pueden intercalarse entre los dos miembros de los tiempos compuestos, del futuro y del condicional. Son capaces de anteponerse o posponerse al imperativo, al infinitivo o al gerundio. No aparecen, necesariamente, junto al verbo, sino que puede producirse la interposición de otros elementos. Las diferencias son obvias y ponen de relieve, una vez más, el intenso proceso evolutivo que ha afectado a la lengua en estos siglos.

### **1.9. A modo de conclusión**

A lo largo de este estudio se ha pretendido no sólo reflejar los rasgos fundamentales que caracterizan el sistema verbal del S. XIV, sino también profundizar en los motivos que llevan a don Juan Manuel a elegir una determinada forma frente a otra, en el porqué de determinados usos, en las diferencias entre construcciones aparentemente sinónimas, en los mecanismos

---

<sup>462</sup> *Ibídem.*

<sup>463</sup> Para un estudio sobre este tipo de interpolación en otras obras medievales, vid. C. Sánchez Lancis, "La interpolación de complementos...", art. cit., pp. 326-31.

-en definitiva- que regían el funcionamiento del castellano medieval. Y todo ello ha puesto de relieve -quizá con mayor nitidez que en el análisis de cualquier otra parte de la oración- la distancia, en ocasiones sobrecogedora, que media entre la lengua del S. XIV y la actual.

En efecto, se mantienen, en esta época, desinencias ya hoy olvidadas, como *-íe-* o *-ié-*, pese a que su empleo comienza a declinar ante la competencia de *-ía-*. Pervive, asimismo, el sistema de doble auxiliaridad, aunque *aver* muestra, cada vez, mayor preponderancia en parcelas antes reservadas a *ser*. Han desaparecido, también, algunas "perífrasis", como *aver a* o *començar de*, que coexisten, sin embargo, con *aver de y començar a*. La llamada "voz pasiva", por su parte, ofrece una gran vitalidad y es incluso más habitual que la "pasiva refleja", al contrario de lo que sucede hoy en día. Destaca, de igual modo, la frecuencia que presenta el gerundio, capaz de combinarse con la preposición *en*. Tampoco el uso del infinitivo y del participio es idéntico al que se registra en la actualidad, pero las divergencias entre ambas sincronías se acentúan, aún más, cuando se toman en consideración los "morfemas objetivos", cuyas peculiaridades dejan entrever, no obstante, ciertas grietas que -aunque tímidamente- anuncian ya la eclosión de un nuevo sistema lingüístico.





## **2. EL SUSTANTIVO**

## 2.1. Introducción

A lo largo de las siguientes páginas se pretenden trazar algunas líneas definitorias de eso que llamamos "sustantivo" y que, como todas las categorías gramaticales, puede abordarse desde múltiples puntos de vista, aunque aquí hemos optado por el que, a nuestro juicio, resulta más idóneo. Se ha pretendido combinar algunos aspectos estrictamente morfológicos, con otros que se encuentran a caballo entre la morfología y la sintaxis, como sucede con la ausencia de actualizadores en determinados sustantivos. Asimismo, se han bosquejado, muy someramente, algunos rasgos vinculados a la semántica, porque, sin lugar a dudas, sólo por medio de la conjunción de estas tres perspectivas es posible aportar una visión coherente y cabal de qué es y qué ha sido esta parte de la oración.

Según E. Alarcos, "es sustantivo toda palabra capaz de cumplir en los enunciados llamados oraciones (...) la función de sujeto explícito (...) o la de objeto directo (...) sin necesidad de ningún otro elemento"<sup>464</sup>. De acuerdo con dicha definición, deben considerarse también como sustantivos los términos *nada, nadie, algo, alguien, esto, eso y aquello*; efectivamente, tal es la postura de muchos lingüistas, aunque, en este trabajo, se ha optado por analizar todas estas unidades junto a los "adjetivos determinativos" (vid. 3.3.), puesto que ello permite contrastar el funcionamiento de dichas formas con otras con las que guardan indudables analogías. Sí se incluyen, en cambio, en este capítulo, los denominados "sustantivos personales" (vid. 2.9.).

"La estructura interna del sustantivo -continúa E. Alarcos- consiste, en general, en la combinación de un signo léxico, expresado por la raíz, y unos signos morfológicos, *accidentes* o

---

<sup>464</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 60.

*morfemas*, que suelen ser expresados en la desinencia"<sup>465</sup>. Tales morfemas son el género, el número y el artículo, que también van a ser objeto de estudio en el presente análisis.

Por supuesto, esto no significa que todo sustantivo deba contener, necesariamente, dichos morfemas; en ocasiones, el género y el número vienen determinados sólo por procedimientos sintácticos y, de igual forma, también es posible la omisión del artículo. De hecho, existen multitud de sustantivos capaces de prescindir no sólo de esta unidad sino también de cualquier otro determinante, de tal modo que aparecen sin actualización alguna.

## **2.2. La ausencia de actualización en ciertos sustantivos**

..."actualizar" un nombre es, precisamente, ese orientar un signo conceptual hacia el ámbito de los objetos. O, más estrictamente, la actualización es la operación mediante la que el significado nominal se transfiere de la "esencia" (...) a la "existencia" (...), y por la cual el nombre de un "ser" (por ej., *hombre*) se vuelve denotación de un "ente" (por ejemplo, *el hombre*)...<sup>466</sup>

Ésta es, básicamente, la función de los "actualizadores", si bien cabe precisar que van a considerarse como tales no sólo el artículo, sino todo el sistema de los determinativos, según sostiene R. Lapesa<sup>467</sup>.

Dentro de los sustantivos sin actualización se encuentran, al parecer, los llamados "nombres propios"<sup>468</sup> que, en general, no

---

<sup>465</sup> Ibídem.

<sup>466</sup> E. Coseriu, "Determinación y entorno", en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1978, p. 294.

<sup>467</sup> Vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador en español", en I. Bosque, ed., *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Visor Libros, Madrid, 1996, p. 121.

<sup>468</sup> Para los problemas que plantea la división entre nombre "común" y "propio", vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Gredos, Madrid, 1986, p.

suelen presentar artículo en la actualidad, como tampoco lo hacían en el S. XIV (vid. 2.8.), según se deduce de los ejemplos registrados en *El Conde Lucanor*, referidos tanto a topónimos como a antropónimos:

- un conde ovo en *Provençia* (149)
- *Saladín* era soldán de *Babillonia* (259)

Sin embargo, no puede afirmarse que los "nombres propios" no se encuentren actualizados, ya que conllevan el valor artículo y, por ello, no requieren la presencia de este elemento, como apunta E. Alarcos<sup>469</sup> (vid. 2.8.). Otra es la situación de términos como:

- del yerro nasce *yerro* (293)
- nunca le menguaría *pan et agua* en su casa (233)
- más vale *seso* que ventura, que riqueza, que linage (282)

Estos sustantivos generalmente se han considerado "medibles o discontinuos", si bien tales denominaciones -al igual que otras como "contable", "abstracto" o "concreto"- suelen encontrarse ligadas a taxonomías basadas en criterios semánticos, que, aunque aún vigentes, han sido objeto de no pocas críticas, debido a las múltiples interferencias e incoherencias que suelen detectarse en dichos planteamientos<sup>470</sup>. Por todo ello, se va a adoptar, en principio, un punto de vista funcional, con lo que se pone de manifiesto la íntima relación

---

114.

<sup>469</sup> Vid. E. Alarcos, "El artículo en español", en *Estudios...*, op. cit., p. 232.

<sup>470</sup> Para un análisis crítico sobre este tipo de clasificaciones, vid. I. Bosque, "Clases de nombre comunes", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, T. I, Cátedra, Madrid, 1983, pp. 75-88; y M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 112-124.

existente entre morfología y sintaxis. Así, podría afirmarse que, mientras que "los sustantivos contables se definen como los que poseen siempre artículo -o una unidad conmutable por él- cuando están en singular y desempeñan la función de Sujeto léxico"<sup>471</sup>, "el sustantivo medible se caracteriza por no presentar artículo cuando funciona como Sujeto léxico y manifiesta número singular"<sup>472</sup>, que es, precisamente, lo que sucede en los ejemplos citados con anterioridad (vid. 7.1.1.2.).

Resulta destacable, sin duda, el hecho de que casi todos ellos sean sujetos pospuestos al Núcleo Verbal Oracional (N.V.O.), situación que parece favorecer la ausencia tanto del artículo como de cualquier determinante (vid. 7.1.1.2.). Ya R. Lapesa señalaba -refiriéndose, no obstante, al español actual- que "el sustantivo común, cuando es sujeto y *no va caracterizado por calificativo ni actualizado por determinativo, tiende a posponerse al verbo*"<sup>473</sup>.

Quizá ello se deba, en parte, a que el sustantivo que desempeña esta función, al encontrarse en posición posnuclear, ha dejado de ser el foco de atención (o, mejor dicho, ocupa esta posición precisamente porque no es el foco de atención); al perder, pues, relevancia, no requiere necesariamente la confluencia de elemento alguno que precise su sentido, de tal manera que puede aparecer solo, siempre que ello sea posible, es decir, con sustantivos "medibles", o también -aunque no es frecuente en *El Conde Lucanor*<sup>474</sup>- con "contables" en plural, dado

---

<sup>471</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 118.

<sup>472</sup> *Ibidem*. Quiere esto decir que el sustantivo medible puede prescindir del artículo, aunque, evidentemente, también es posible su utilización (...*quel fazia mal el vino* -168-, *quando viene la lluvia et se moia* -141-), en cuyo caso adquiere nuevas matizaciones, pues alude a algo "existente", concreto.

<sup>473</sup> R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 134.

<sup>474</sup> En efecto, los contables en plural suelen aparecer con artículo, ya sea como sujetos (*los moros no heredan* -187-) o bien desempeñando otras funciones (vid. 7.1.1.): *lo que contesçió a los buhos et a los cuervos* -124-, *metieron mano a las espadas* -178-.

que, como es sabido, en dichos casos, el sustantivo no requiere la presencia de un actualizador, porque, en sí mismo, "el número plural actúa como un indefinido"<sup>475</sup>.

Pero debe aclararse que, como acabamos de apuntar, no es la posición la que origina la falta de actualizadores (ya que, si así fuera, todo sustantivo pospuesto podría prescindir de ellos), sino justamente lo contrario, la ausencia de determinación motiva, en gran medida, la posposición del sustantivo: cuando éste se presenta como algo no concreto, no individualizado, tiende a ocupar la posición posnuclear, tal vez porque, paralelamente, cobra mayor preeminencia la forma verbal u otro componente de la oración.

Aun así, tal y como sucede hoy en día, es también posible -aunque no frecuente- encontrar sujetos representados por sustantivos sin actualización antepuestos al N.V.O. (vid. 7.1.1.2.), como sucede en:

- *onra et grand vicio* no an una morada (207)

En este caso, la conjunción en el sujeto de estas dos propiedades (anteposición y ausencia de actualizadores) viene favorecida por tres circunstancias básicas: en primer lugar, el hecho de que éste es uno de los versos que constituyen la "sentencia" al "ejemplo" XXXVII, por lo que este orden puede responder a la necesidad de preservar la rima; en segundo lugar, se trata de dos sustantivos unidos copulativamente,

---

<sup>475</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 91. Con todo, es lógico suponer que existe alguna diferencia entre estos dos tipos de "cuantificación", aunque discernir las fronteras entre uno y otro resulta muy complejo, como reconoce el propio I. Bosque cuando afirma que "si bien parecería (...) que el plural de los PPEE [plurales escuetos] denota algún tipo de suma o de agregación, no es tan evidente en qué se diferencia esta información morfológica de la cuantificación expresada con una palabra cuantificativa, ni tampoco es evidente sobre qué entidades estamos cuantificando cuando usamos PPEE en lugar de sintagmas con cuantificador" [I. Bosque, "Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance", en I. Bosque, ed., *El sustantivo...*, op. cit., p. 24].

circunstancia que, en ocasiones, favorece la ausencia de actualizador<sup>476</sup>; y, en tercer lugar, la oración adquiere, en este contexto, dimensión de proverbio, al igual que sucede en los ejemplos de las páginas 282 y 293 -ya citados- en las que, pese a ello, el sujeto se encuentra pospuesto. En efecto, las sentencias, refranes o frases hechas suelen presentar sujetos sin determinación<sup>477</sup>, quizá porque lo que pretenden no es concretar, sino, todo lo contrario, generalizar, proporcionar juicios sobre verdades "absolutas", no sobre situaciones particulares (vid. 7.1.1.2.). Es este sentido "ucrónico y utópico" de los proverbios el que, a decir de R. Lapesa, favorece la presencia del sustantivo sin actualizador<sup>478</sup>.

Aparte de todas estas circunstancias, es evidente que los sustantivos medibles también pueden aparecer sin actualización en otros contextos, ejerciendo otras funciones:

- vos digo *verdat* (105)
- tomase *sospecha nin dubda dél* (54)

ejemplos en los que la ausencia de determinación viene favorecida, en parte, por la función que desempeñan estos términos, ya que, como continúa sucediendo en español moderno, con el Complemento Directo (C.D.) se omite, en muchas ocasiones, el actualizador, circunstancia que se hace aún más palpable en *El Conde Lucanor*, debido a las usuales "perífrasis léxicas" que se registran en esta obra (vid. 7.1.1.3.).

Asimismo, se encuentran casos como:

- ...para *salvamiento et aprovechamiento* del alma (213)

---

<sup>476</sup> Vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 125.

<sup>477</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 207.

<sup>478</sup> Vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 124.

- quando [fue] en *ondo* del río<sup>479</sup> (207)
- los pecados en que, *segund natura*, los omnes caen (275)

Ciertamente, en algunas obras medievales, como la *Fazienda de Ultramar*, los sustantivos que aparecen complementados por un Sintagma Preposicional (S. Prep.) encabezado por "de" suelen prescindir del artículo<sup>480</sup>, fenómeno que se registra ya desde las jarchyas mozárabes de los siglos XI al XIII y que, según R. Lapesa, tuvo una larga pervivencia en la lengua general<sup>481</sup>. Pese a ello, en la obra de Don Juan Manuel no se aprecia con tanta claridad esta tendencia, como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos (vid. 7.1.2.): **los parientes del marido** (221), **la fe et la ley de los christianos** (211).

Casos como los que se observan en las páginas 207 ó 213 podrían aclararse también por la habitual ausencia de actualizador y, en concreto, del artículo, cuando el sustantivo es término de preposición (vid. 7.1.1.6.), rasgo localizado asimismo en la *Fazienda*<sup>482</sup> y que permitiría ofrecer una explicación satisfactoria a ejemplos como "fue *sobre mar* a una tierra muy lueñe" (203), pero no a otros como:

- ...et parientes *del novio et de la novia* (198)
- llegó *al puerto* de aquella villa (204)

En efecto, ya A. Salvador señalaba que, si bien "el incremento preposicional resta, en líneas generales,

---

<sup>479</sup> *Ondo* (u *ondón*) sólo se encuentra en el Códice S, que es el que sigue J.M. Blecua, ya que en los otros existentes se recoge *en medio* [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 308].

<sup>480</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 363 y 378. Ya R. Lapesa se había referido a la frecuencia con que este rasgo se repite en la Edad Media (vid. R. Lapesa, "Del demostrativo al artículo", *NRFH*, XV, 1961, p. 35).

<sup>481</sup> Vid. R. Lapesa, "Del demostrativo...", art. cit., p. 35.

<sup>482</sup> Ídem, p. 383.

posibilidades a la aparición del artículo"<sup>483</sup>, no cabe duda de que, en muchos casos, "la posibilidad de variabilidad [presencia o ausencia de artículo] no depende estrictamente de la preposición sino del nombre: sentido real o sentido figurado, concreto frente a abstracto..."<sup>484</sup>

No faltan, de hecho, interpretaciones que buscan la causa de las ausencias del artículo en las características semánticas de los sustantivos. Así se explican construcciones con plena vigencia en la actualidad como *cargadas de oro* (267), en donde podría utilizarse un determinante, pero no un artículo, a no ser que el sustantivo se encuentre complementado por un Adyacente Nominal<sup>485</sup>, pues, entonces, ya no haría referencia a una entidad genérica, sino a algo concreto y específico. El propio Hanssen, en parte, alude a ello cuando señala que los sustantivos que expresan materia o *substancia* "se emplean generalmente sin artículo: *tráigame agua, una estatua de bronce...*"<sup>486</sup> (pese a que es perfectamente viable el uso del artículo o de cualquier otro determinante con esta clase de sustantivos, precisamente cuando se pretende singularizar el nombre, a fin de que haga referencia a algo preciso y bien delimitado, como se aprecia en *se non podía fazer el oro* -del que se había estado hablando- frente a *dos doblas de oro* -129-).

Aun con todo, la existencia de los llamados "nombres de materia", probablemente, podría contribuir a clarificar ejemplos como el ya citado *sobre mar* (203) -al igual que otros como *sobre tierra* o *so tierra* (224), dado que *mar* y *tierra* bien podrían

---

<sup>483</sup> A. Salvador Plans, "Contribución al estudio del artículo con preposición en la Edad Media", *Anuario de Estudios Filológicos*, I, 1978, p. 182.

<sup>484</sup> Ídem, p. 183.

<sup>485</sup> Sin embargo, en la *Fazienda* sí se registran ejemplos como *las sortijas del oro*, hoy inusuales [vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 369].

<sup>486</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 207. Por su parte, también R. Lapesa redundante en esta misma idea (vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 136).

pertenecer a dicha "subcategoría"<sup>487</sup>-, pese a que, al menos *mar*, suele aparecer con artículo, incluso precedido por preposición: *del salto que fizo el rey Richalte de Inglaterra en la mar contra los moros* (67). ¿Es, pues, determinante el hecho de que este nombre pertenezca a uno u otro grupo? ¿Es decisiva su significación? Quizá más que el significado, lo primordial en estos y otros casos similares, como señalamos con anterioridad, es el sentido que cobra el elemento en cada contexto: si adopta un valor genérico o, en cambio, se refiere a algo concreto, es decir, si se presenta en su "esencia" y no en su "existencia"<sup>488</sup>. Sin embargo, pese a que muchos de los ejemplos aportados refrendan dicha teoría, R. Lapesa menciona algunos rasgos significativos, relacionados con la situación general en la Edad Media:

La oposición entre el sustantivo con actualizador y el sustantivo solo no correspondía, pues, a la categoría de virtual o esencial frente a la de actual o existente, sino a la de individuado frente a no individuado. Ahora bien, desde los orígenes de nuestra lengua hay pruebas de que EL USO DE ARTÍCULO TENDÍA A REBASAR SUS LÍMITES PRIMEROS, y aparecía con sustantivos genéricos, de grupo, adjetivos sustantivados, nombres de materia, colectivos y abstractos<sup>489</sup>.

Efectivamente, en *El Conde Lucanor* se prescinde de los

---

<sup>487</sup> La denominación de "nombres de materia" se incluye, asimismo, dentro de ese tipo de clasificaciones basadas en criterios semánticos a las que nos referíamos en páginas anteriores. En concreto, F. Marcos Marín define esta clase de sustantivos como aquéllos que "corresponden a realidades no numerables aunque sí mensurables" [F. Marcos Marín, *Aproximación...*, op. cit., p. 120].

<sup>488</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 63; y A. Alonso, "Estilística y gramática del artículo en español" en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, 1967, p. 134.

<sup>489</sup> R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 136.

actualizadores -y, además, con relativa frecuencia- no sólo con nombres referidos a entes no individuados, sino también con otras clases de sustantivos, lo que indica que ya comenzaba a tomar consistencia la oposición vigente en la actualidad (esencial/ existente), oposición que, según el mismo R. Lapesa, se impuso plenamente alrededor del S. XVII<sup>490</sup>.

Así, por ejemplo, hoy en día son frecuentes los Complementos Circunstanciales (C.C.) constituidos por sustantivos no actualizados, que, generalmente, indican modo, como *por mar*, frente a *por el mar*, que aportaría un matiz locativo. Según M.A. Álvarez, "el artículo, pues, tiende a discriminar Aditamentos: sin artículo, el Aditamento es modal; con artículo, puede ser de lugar, intermedio, etc."<sup>491</sup>. No obstante, es cierto que, en algunas ocasiones, tanto en la Edad Media como en la actualidad, se emplean CC de lugar en donde el término de preposición es un sustantivo no actualizado (vid. 7.1.1.6.). Esto ocurre en ejemplos como *Está en casa* o *Salió de casa*, que también se registran en el S. XIV:

- a quienquier que me la saque *de casa* (198)
- quel echassen *de casa* aquel loco (271)

Estas construcciones se suelen encontrar cuando el hablante está aludiendo a su propio hogar, por lo que parece lógico suponer que aquí la no presencia de actualizador no implica la ausencia del artículo sino, en todo caso, la del posesivo. A veces, incluso, se prescinde del artículo no sólo en la casa propia, sino también en aquélla cuyo poseedor se encuentra bien identificado y expresado, normalmente, por un CN:

- desde que llegó *a casa de sus amigos* (250)
- fuesse (...) *para casa de la reyna* (271)

---

<sup>490</sup> Ídem, p. 137.

<sup>491</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 220.

Como es lógico, cuando hablamos de ausencias no se trata de una ausencia lingüística real, ya que, el hecho de que esta unidad no aparezca en un determinado contexto, no significa que esté omitida sino que, simplemente, su presencia no es imprescindible, como prueba la alternancia que puede producirse en estos casos, siempre con la variación significativa que ello conlleva, alternancia que se aprecia con nitidez en oraciones como:

- *saliessse de la casa do yazía ençerrado* (90)

en donde se alude a una casa concreta, lo que contrasta con ejemplos como el siguiente:

- *nin entrar en casa do ella sea* (163)

en el que ya no se hace mención a una casa específica, sino, más bien, a "cualquier casa", a una generalidad indeterminada o que se quiere presentar como tal: "estaban en uno en casa muy pequeña" (91).

Prácticamente todos los rasgos mencionados hasta el momento continúan vigentes en el español contemporáneo, lo que prueba que los factores que influyen en la presencia o ausencia de actualizador junto al sustantivo no han variado en exceso a lo largo de estos siglos. Ahora bien, ¿qué factores son los decisivos? Como ha podido comprobarse, el hecho de que los nombres expresen materia no condiciona de forma concluyente el empleo de determinación, dado que siempre es posible cierta alternancia, y ello constituye un claro indicio de que esta característica no es suficiente, por sí sola, para provocar -y explicar- la "falta" de actualizador en determinados casos.

Algo semejante sucede con los llamados "nombres abstractos", a los que ya hemos aludido y que, en general, se definen como aquéllos que "se refieren a objetos que sólo tienen independencia mental, o que se piensan sólo con independencia

mental"<sup>492</sup>, frente a los "concretos", que "se refieren a objetos independientes"<sup>493</sup>. Algunos autores consideran que el rasgo '+abstracto' determina en ellos la ausencia de actualizador y, en especial, del artículo. En efecto, esta situación es la que, al parecer, se registra en la Edad Media, a juzgar por las palabras de C. Company:

Por otra parte, el hecho de que sean los sustantivos concretos, tangibles, los que muestran un comportamiento diacrónico más estable (...) nos permite inferir que el español introdujo la naciente categoría 'artículo' inicialmente en este tipo de entradas léxicas, pues su caracterización semántica, ser concretos y con límites, era acorde con uno de los valores del artículo, el de dar referencia, concretar y aproximar entidades. Por el contrario, los sustantivos abstractos, situados por su naturaleza semántica en el extremo opuesto de aquéllos, fueron la clase léxica que más tardó en admitir artículo, ya que son menos afines con el valor aproximativo de este clítico nominal<sup>494</sup>.

Esta circunstancia explicaría, desde otra perspectiva, algunos ejemplos de los ya citados:

- onra et grand vicio no an una morada (207)
- vos digo verdat (105)

aunque, ciertamente, no puede negarse la existencia tanto de concretos sin actualizar:

---

<sup>492</sup> F. Marcos Marín, *Aproximación...*, op. cit., p. 121.

<sup>493</sup> Ídem, p. 120.

<sup>494</sup> C. Company, *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Autónoma de México, México, 1992, pp. 103-104.

- nunca le menguaría *pan et aqua* en su casa (233)
- el ángel que estaba en lugar de *rey* (274)

como de abstractos actualizados:

- el que más sigue *la voluntat et la razón* (281)
- dígovos que ésta es *la vergüenza* (263)
- en las cosas que tañen a *la fama* (243)

Si, como señala C. Company, la naturaleza semántica de los sustantivos abstractos impedía o, más bien, dificultaba, la presencia del artículo, algo debió cambiar para que luego esto se hiciera posible: bien la significación de los abstractos, o bien el valor del artículo. De hecho, no es infrecuente, ya en *El Conde Lucanor*, el empleo de artículo junto a este tipo de sustantivos y, en consecuencia, es inadmisibles suponer que existiera una incompatibilidad absoluta entre unos y otros. Hanssen apunta, a este respecto, que con los nombres abstractos tiende a utilizarse "el artículo genérico: *la verdad es preferible a la mentira*"<sup>495</sup>.

Sea como fuere, no cabe duda de que la combinación entre estos dos elementos es perfectamente factible, si bien, tampoco puede negarse que, tanto en la Edad Media como en la actualidad, tal clase de sustantivos se emplea con bastante frecuencia sin actualizador. Sin embargo, la razón que explica este hecho quizá no deba buscarse en la definición o "naturaleza" de los "nombres abstractos" -por otra parte, bastante discutible<sup>496</sup>- sino en el modo en que se emplean en la lengua, habitualmente con un sentido generalizador, abarcador, y es dicha circunstancia la que explica la ausencia de artículo tanto en ***onra et grand vicio***

---

<sup>495</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 207.

<sup>496</sup> Tanto es así que muchos autores coinciden en afirmar que es imposible trazar la división exacta entre los nombres concretos y los abstractos [vid. A. Alonso y P. Henríquez Ureña, op. cit., p. 39].

no an una morada (207) -supuestamente abstracto- como en *estava en lugar de rey* (274) -supuestamente concreto-. En este último caso, por ejemplo, se hace referencia a la noción de "rey", cualquier rey indeterminado. Según F. Hanssen, "el sustantivo regido por preposición puede tener valor genérico: *fijo so de rey et muger de muy alto varón*"<sup>497</sup>, pero, en nuestra opinión, lo esencial no es el contexto, sino el sentido que se pretende dar a la oración y, así, la situación varía notablemente en *estava en lugar de aquel rey* (273), en la que se alude a "un" rey individualizado, conocido, "existente".

Algunos, como A.J. Meilán García, han puesto de relieve la íntima relación existente entre los sustantivos "abstractos" y los "medibles o continuos", de los que, señala este autor, "resultan muchas veces difíciles de separar"<sup>498</sup>, aunque, en última instancia, todo dependerá de cómo consideremos unos y otros. Lo cierto es que, según ha podido comprobarse, no sólo los medibles, sino que también los contables, pueden encontrarse sin determinación, aunque estos últimos, de acuerdo con los datos recopilados, requieren la presencia de un actualizador cuando funcionan como sujeto y están en singular (situación que coincide con la registrada en español moderno), si bien es posible su ausencia en otras funciones:

- diéronle *cavallo* et armas (231)
- yendo           amos           a           *mercado*           (63)

en donde se alude a elementos indeterminados, frente a "yva al mercado" (85), expresión en la que el sustantivo se concreta e individualiza<sup>499</sup>. Ese valor generalizador, absoluto, que transmite el sustantivo sin actualizador, a veces adquiere

---

<sup>497</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 209.

<sup>498</sup> A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 38.

<sup>499</sup> Para más ejemplos en los que se aprecie la dicotomía presencia / ausencia de artículo, vid. 2.8.

matices negativos -próximos en ocasiones a 'ninguno' y, sin duda, ligados a 'cualquiera'-, con frecuencia cuando, además, se encuentra complementado por un Adyacente Nominal, tal y como sucede hoy día:

- nunca fallaría *puerta nin casa (...), que él non gela abriesse luego* (236)
- nunca la dexava estar *en tierra que viesse nieve* (183)
- Dios vos pobló *en tierra quel podades servir* (73)

Aun con todo lo dicho, no cabe duda de que la distinción entre medibles y contables no es, en modo alguno, tajante, desde el momento en que los medibles pueden convertirse en contables y viceversa. Incluso, un sustantivo puede pertenecer a uno u otro grupo dependiendo del sentido que adopte en cada caso; así, por ejemplo, *sol* sería contable si se refiere a 'estrella luminosa' (DRAE, 1ª acepción), o medible si alude a 'luz, calor o influjo de este astro' (DRAE, 5ª acepción), tal y como sucede en:

- non podrían aver *sol* para lo enxugar (141)

Esta división entre medibles y contables, sin embargo, está legitimada desde un punto de vista funcional, lo que no sucede con otras, como la que distingue entre sustantivos "concretos" y "abstractos", o la que establece agrupaciones como la de los llamados nombres "de materia". A todos estos factores han recurrido los gramáticos, como hemos visto, para explicar la ausencia de actualizador en determinados casos; asimismo, se ha optado en ocasiones por reflejar ciertos contextos que, aparentemente, frenan el uso de tales actualizadores, como aquéllos en que el sustantivo es término de preposición o se encuentra determinado por un CN introducido por "de".

Tras un análisis de todos estos planteamientos puede afirmarse, casi con rotundidad, que ninguno de ellos explica de forma convincente la ausencia de actualización, y ello se evidencia por las constantes alternancias que se han recogido en

*El Conde Lucanor*, cuya situación no dista mucho de la registrada en la actualidad. En otras palabras, los factores mencionados no exigen ni impiden el uso de actualizadores.

En concreto, la relación de los contextos en que prima una u otra solución puede arrojar alguna luz sobre el panorama general, pero tampoco es relevante, en primer lugar, porque los contextos en que puede presentarse un sustantivo sin actualizador son demasiado numerosos como para poder someterlos a una sistematización rigurosa; y, en segundo lugar, pese a que, indudablemente, ciertos contextos pueden "favorecer" una situación determinada, nunca son decisivos. La lengua no se somete a tales regularidades, fundamentalmente porque en estos casos lo esencial, ante todo, es lo que se pretende comunicar, no el significado o naturaleza de los sustantivos, ni el contexto en el que encuentran, ni la clase a la que pertenecen, sino el sentido que el hablante quiere dar al mensaje, el matiz que adquieren, precisamente, debido a la ausencia o presencia de actualizadores. Tales fenómenos, en consecuencia, dependen fundamentalmente de lo que se desea expresar, aunque también intervienen otros factores, entre los que destaca la función sintáctica que desempeña el sustantivo (vid. 7.1.).

### **2.3. Léxico y variaciones semánticas**

Dentro del análisis de los sustantivos, sin embargo, no deben soslayarse otros ámbitos relacionados, asimismo, con esta categoría, aunque más ligados a la semántica, parcela esta que refleja, con mayor nitidez que la morfología o la sintaxis, las transformaciones que experimenta el mundo y la visión que de él se tiene. No en vano han transcurrido seis siglos, a lo largo de los cuales la realidad se ha modificado significativamente con la incorporación de nuevos elementos -nunca del todo nuevos- y la desaparición de otros -nunca del todo extintos-.

De este modo, muchos sustantivos han caído en desuso, bien porque designaban objetos o circunstancias hoy inusuales o inexistentes (como *aljuva* 'vestidura morisca' -145-, *maravedí*

'tipo de moneda' -237-...), o bien porque otros términos han acabado reemplazándolos, como sucede con *terrería* 'amenaza' (179), *fiuza* 'confianza' (96) o *finiestra* 'ventana' (76), vocablo que, sin embargo, ha pervivido en otras lenguas (fr. *fenêtre*; it. *finestra*).

Otras veces, en cambio, se produce en *El Conde Lucanor* una coexistencia entre la unidad abocada a desaparecer y la que pugna por conseguir la hegemonía, en una convivencia que constituye un claro indicio de la transformación que se está originando en la lengua y de la consiguiente vacilación que se produce -a juzgar por la actitud de don Juan Manuel- en el hablante de la época. Tal es el caso de parejas como *vegedat/vegez* (317), el primero de los cuales se emplea aún en Salamanca, según los datos del *DRAE*; o *vez/ vegada* (todavía vigente en Salamanca y Zamora, de acuerdo con la misma fuente).

Dichos términos, al parecer, presentan un funcionamiento casi idéntico, aunque, probablemente, sin alcanzar una completa equivalencia. De hecho, se aprecian, por ejemplo, ligeras desigualdades en la combinatoria de *vegada* y *vez*, ya que esta última puede entrar a formar parte de la construcción *a vezes* (68,133) sin necesidad de presentar artículo, que, en general, no suele emplearse tampoco en la actualidad (pese a que el *DRAE* registre *a las veces*); por el contrario, *vegada* sí requiere la utilización de dicho elemento al combinarse con la preposición (vid. 4.3.): *a las vegadas* (102, 106, 167)<sup>500</sup>.

Pero no sólo se registran términos hoy infrecuentes o arcaicos, sino que también suelen aparecer unidades que no difieren en su forma de las utilizadas en español moderno, si bien su valor se ha alterado con el paso del tiempo. Se trata de casos como el de *çinta* 'cintura' (225), que pervive todavía en el S. XVIII, según atestigua el *Diccionario de Autoridades*<sup>501</sup>;

---

<sup>500</sup> Para más detalles sobre el funcionamiento de estas unidades, vid. 4.3.

<sup>501</sup> Vid. Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, Gredos, Madrid, 1969.

*seso* 'consejo' (202, 258); *pieça* 'cantidad o porción' (este sentido se considera anticuado ya en el *Diccionario de Autoridades*), a menudo referido a tiempo (*desque ovieron dormido una pieça* -200-), aunque no necesariamente (*un omne levava muy grand pieça de piedras preçiosas* -207-); *cuñado* (171), que indica, señala J.M. Blecua<sup>502</sup>, 'parentesco por afinidad', sentido que aún se registra en el *Diccionario de Autoridades*, aunque comienza a predominar el valor actual, según puede deducirse de la siguiente definición:

El pariente o parienta por afinidad en qualquier grado que sea, aunque ya por lo común se entiende por el marido o muger de los hermanos, o por el hermano o hermana del marido o muger.

En ocasiones, es un solo rasgo el que varía, como sucede en *criatura*, que hoy día suele contener el sema '+ animado' y, en efecto, con este sentido lo define M. Moliner: "Con relación a Dios, cualquier cosa creada. Particularmente, los seres animados"<sup>503</sup>, pese a que el *DRAE*, en su primera acepción, lo recoge como 'toda cosa criada', en donde "criar" se entiende como 'producir algo de la nada', 'crear algo'. Ello se debe a que, en su origen, tanto "crear" (por vía culta) como "criar" (por vía popular) proceden del CREARE latino, que se utilizaba fundamentalmente con el significado de 'crear'<sup>504</sup>. Por ello, los dos verbos mencionados, como puede apreciarse en *El Conde Lucanor*, toman a veces el mismo sentido (aunque en la actualidad parecen tender a una especialización semántica), y esta es la razón por la cual *criatura* se emplea con un valor próximo al de 'creación': *que el mundo non sea criatura de Dios* (303).

Y mientras unos términos han modificado su sentido, otros

---

<sup>502</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 171.

<sup>503</sup> M. Moliner, op. cit.

<sup>504</sup> Vid. J. Corominas, *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Gredos, Madrid, 1987. En adelante, *BDELC*.

parecen haber variado su configuración, hasta el punto de que hoy en día se presentan como consolidados elementos que, en el S. XIV, se concebían, al parecer, como miembros independientes. Tal es el caso, por ejemplo, de *vana gloria* (212, 309) que, de acuerdo con el criterio gráfico, debía de entenderse como "adjetivo + sustantivo", en tanto que en español actual se considera como una unidad. En la misma situación se encuentran *buena andança y bien andança* (53), término este último que, además, presenta una estructura poco habitual, dado que el sustantivo se encuentra determinado por un adverbio, quizá por influencia de *bien andante*, en busca de una analogía entre sustantivo y adjetivo<sup>505</sup> (vid. 4.4. y 7.1.2.).

Ahora bien, ¿es lícito admitir el criterio gráfico como válido a la hora de determinar si dos elementos están o no consolidados? En otras palabras, ¿el hecho de que un término aparezca gráficamente separado es indicio más que suficiente para negar su "unidad"? Lo cierto es que a través de los textos no parece posible saber cómo concebían los hablantes del S. XIV cada una de sus unidades lingüísticas y dónde marcaban los límites entre unas y otras, sobre todo cuando se comprueba que en esta época no eran inusuales las vacilaciones gráficas, como ratifican ejemplos del tipo *asusiego/assossiego* (77), *donaire* (143)/*donarie/ donario* (144), que es el que más se acerca al étimo, DONARIUM, objeto luego, como puede apreciarse, de una metátesis.

#### **2.4. Algunas peculiaridades destacables.**

---

<sup>505</sup> En todo caso, también se registran ejemplos como *buen fecho et bien fecho* (286), que ponen de manifiesto un paralelismo entre el adjetivo y el adverbio, paralelismo que se acentúa aún más, si cabe, cuando ambas categorías aparecen coordinadas: *en el sancto et bien fecho que fizo* (74), con un interesante empleo de *bien* en lugar de *buen*, que sería la solución más habitual hoy en día, aunque no la única. Sin lugar a dudas, el uso del adverbio como adyacente de los sustantivos viene determinado por la procedencia verbal de éstos, lo que los capacita para recibir tanto complementos propios del sustantivo como del verbo.

Aparte de los ya mencionados en el apartado anterior, existen también otros sustantivos con características muy específicas -tanto morfológicas como sintácticas y semánticas-, que los hacen dignos de un estudio más detallado. Se trata de elementos como *omne* o *cosa*, que tienden a emplearse, en el S. XIV, con un valor cercano al indefinido, aunque con ciertas matizaciones relevantes, por lo que resulta conveniente llevar a cabo un análisis de algunos de los contextos en que pueden aparecer estas unidades y de los valores que toman en cada caso.

En concreto, *omne* adquiere, en ocasiones, un sentido similar al de 'alguien' o 'nadie'. La razón debe buscarse en la tardía aparición de estas dos unidades: *alguien* surge en el S. XV bajo el influjo de *quien* y de *nadie*; y este último no se utiliza con su forma actual hasta 1495 (fecha posterior, por tanto, a la elaboración de *El Conde Lucanor*), ya que, hasta entonces, se empleaba *nadi*<sup>506</sup>, con una frecuencia, sin embargo, muy escasa, al menos en la obra objeto de nuestro estudio. Por todo ello, quizá se elige para estos usos un término como *omne*, que era habitual ya en esta época con un valor genérico, referido, por tanto, a toda la especie humana, como sigue sucediendo en la actualidad y recoge el *DRAE*. En estos casos, suele encontrarse con artículo y en singular, dado que éste, como miembro no marcado de la oposición numérica, es capaz de hacer referencia a una colectividad<sup>507</sup> (vid. 2.6.):

- muchas cosas a mester *el omne* para saber acertar en lo mejor (257)
- acordándose del amor que ha *al omne* (253)
- que se ayude *el omne* faziendo bien para aver bien (242)

En realidad, y como, por otra parte, resulta obvio, la

---

<sup>506</sup> Para todas estas cuestiones, vid. J. Corominas, *Breve diccionario...*, op. cit.

<sup>507</sup> Vid. E. Alarcos, "Un, el número y los indefinidos", en *Estudios...*, op. cit., pp. 282-283.

interpretación de **el omne** bien como colectivo o bien como "singular" depende fundamentalmente de factores extralingüísticos, según afirma el propio A. Alonso: "Si comprendemos sin ambigüedad cuándo *el* se refiere a un individuo y cuándo al género, esto sucede extralingüísticamente: por la situación o por el contexto"<sup>508</sup>.

Por otra parte, es necesario indicar que "en frases en las que un sustantivo singular designa un conjunto de elementos -expresa pluralidad- ha de presentarse el artículo necesariamente, y no cabe otra unidad"<sup>509</sup>, circunstancia válida tanto para el español contemporáneo como para el del S. XIV (vid. 2.6.), como puede apreciarse en el siguiente ejemplo:

- *un omne* que da a entender que es mi amigo... (78)

en donde, además, el sustantivo se encuentra determinado por una oración de relativo, de tal modo que todo el grupo sintagmático hace referencia a un individuo, no a toda la especie, aun cuando, ese individuo represente o encarne a la clase a la que pertenece<sup>510</sup> (vid. 3.3.4.1.).

Por el contrario, el conjunto de individuos se expresa mediante el plural, que suele aparecer solo o acompañado del artículo. Aparentemente, existe una equivalencia entre *el omne* y **los omnes** cuando ambos hacen referencia a todo el género humano (no sólo a los varones), y así lo sostiene E. Alarcos<sup>511</sup> o M.A. Álvarez, cuando afirma que "*el hombre es un ser racional es equivalente a los hombres son unos seres racionales*"<sup>512</sup>, lo que, como es obvio, sería válido para todos los sustantivos que puedan considerarse. No obstante, parece que, si bien *el omne*

---

<sup>508</sup> A. Alonso, "Estilística...", art. cit., p. 134 [en nota].

<sup>509</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 88.

<sup>510</sup> Vid. A. Alonso, "Estilística...", art. cit., pp. 154-155.

<sup>511</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 65.

<sup>512</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 89.

alude a la especie humana entendida como una totalidad, como un todo prácticamente indivisible, el sintagma *los omnes* incide más en la suma de individualidades, como acabamos de señalar. El referente sería el mismo, pero no el modo de aprehenderlo (vid. 2.6.):

- mucho deven *los omnes* fazer et sofrir a sus parientes (91)
- el Diabolo siempre cata tiempo para engañar a *los omnes* (235)

es decir, se hace hincapié en la idea de 'a cada uno de ellos', mientras que Dios se acuerda del "amor que ha al omne" (253), a su creación percibida como un todo.

En cambio, **omnes**, en *El Conde Lucanor*, no suele utilizarse para hacer referencia al género humano en su conjunto, sino, más bien, a un grupo dentro de la totalidad, en lo que influye, evidentemente, la presencia de adyacentes que complementan al sustantivo:

- porque eran del su regno *omnes que tal cosa fizieran* (232)
- oyó roydo de *omnes que daban voces* (177)

Una vez examinados algunos de los contextos en los que se encuentra esta unidad, ya es factible confrontar su situación con la que presenta en estos otros casos, muy habituales en la obra que nos ocupa, como apuntamos al comienzo de este apartado:

- en pocas palabras que vos *omne* diga entendredes todo el fecho (150)
- que la faga *omne* simplemente por Dios (212)
- por quáles devía *omne* fazer más por los ganar por amigos (253)

En estos ejemplos, **omne** adquiere un sentido indefinido,

alude a 'alguien' de modo vago e impreciso<sup>513</sup>, e incluso cobra un matiz impersonal. Se trata, además, de una construcción en donde destaca, como rasgo primordial, la ausencia de actualizador en el sustantivo<sup>514</sup>, ausencia especialmente significativa dado que se trata de un sustantivo contable en función de sujeto que, en consecuencia, debería estar acompañado por algún otro elemento (vid. 2.2. y 7.1.1.2.). Dicha característica podría venir condicionada por el hecho de que, en realidad, el sujeto de la oración carece de interés y, por ello, no necesita determinación. En estos casos, *omne* no se refiere a una colectividad, ni tampoco a un individuo concreto enmarcado dentro de una clase (como podría ocurrir con *el omne*), sino a un individuo cualquiera o, incluso, al deseo de no aludir a individuo alguno.

De hecho, esta unidad es capaz de tomar un valor negativo, semejante a 'nadie', por evidente efecto del contexto, en cuyo caso *omne* suele encontrarse acompañado por los sintagmas *del mundo* o *en el mundo*, que enfatizan y aportan un sentido hiperbólico a la estructura<sup>515</sup> (vid. 7.1.2.):

- *non era mester que omne del mundo lo sopiese* (130)

---

<sup>513</sup> Ya S. Fernández Ramírez destaca en *hombre* una cierta tendencia a la pronominalización, que se mantiene aún hoy en día y que vincula a esta unidad con otras como *alguien*, *nadie* o *uno* [vid. S. Fernández Ramírez, *Gramática española*, V. 3.2. (*El pronombre*), Arco/Libros, Madrid, 1987, p. 377].

<sup>514</sup> De este rasgo quedan aún vestigios en español moderno. S. Fernández Ramírez, por ejemplo, lo recoge en F. García Lorca, y llama la atención sobre el uso de *hombre*, siempre en singular y sin artículo ni "adjuntos", tal y como aparece en *El Conde Lucanor* [ibídem].

<sup>515</sup> También *muger* es susceptible de recibir este tipo de determinaciones: *la amava más que a muger del mundo* (260), aunque aquí, evidentemente, la construcción no equivale a 'nadie' sino que se aproximaría más a 'ninguna otra mujer' o a 'otra mujer cualquiera'. Evidentemente, este sustantivo no es capaz de tomar el valor indefinido o casi impersonal de *omne*, puesto que éste tiene la posibilidad de referirse a toda la especie humana, en tanto que *muger* -femenino y, por tanto, marcado (vid. 2.5.)- sólo puede aludir a una parte de ella.

- *non ha omne en el mundo que tan ayna...* (208)
- *a omne del mundo non plazdría más que a él folgar* (116)

De todo lo dicho se deduce que *omne*, cuando toma este valor, no aparece determinado por ninguna unidad, a excepción, en algunos casos, del complemento *del mundo* u otros similares:

- *vós avedes tal entendimiento que omne de los que son agora en esta tierra non podría...* (257)

En consecuencia, la presencia de otros adyacentes implica la pérdida del sentido mencionado, como sucede en:

- *diera tan grand aver a omne estraño* (132)
- *et su criado, et omne a quien avía fecho mucho bien* (123)

ejemplos en los que *omne*, debido a la especificación que recibe por parte de los elementos que lo complementan, adquiere un sentido muy preciso, incompatible, por tanto, con su valor impersonal.

Preciso y fijado en la lengua es también el matiz que aporta en casos como:

- *que casedes vuestra fija con omne* (151)
- *pues Saladín lo escogiera por omne* (152)

en donde este sustantivo hace alusión, en palabras de G. Serés, a "'todo un hombre'; o sea, 'alguien que posea la dignidad, el valor, la virtud y las cualidades inequívocamente humanas'"<sup>516</sup>, sentido que se encuentra registrado en el *DRAE* y que, además, cuenta hoy en día con una total vitalidad, al contrario de lo que sucedía con otros usos de este sustantivo.

En cambio, las características que presenta *cosa* en *El*

---

<sup>516</sup> G. Serés, ed., op. cit., p. 104.

*Conde Lucanor* no difieren en exceso de la registradas en español actual, tal vez porque esta unidad era y sigue siendo un elemento semánticamente no marcado y muy abarcador, lo que conlleva un uso en ocasiones reiterado, en detrimento de otros términos más específicos. Ya A. Bello destacaba que nombres como *cosa* "incluyen en su significado, cuanto existe y cuanto podemos concebir"<sup>517</sup>, tanto animado como inanimado (como en *aquella muger que era la más fuerte et más brava cosa del mundo* -196-), lo que explica la frecuencia con que aparece en la obra de don Juan Manuel.

Ahora bien, ¿por qué un autor de amplia cultura, tan preocupado por la conservación de su obra y por la consecución de un estilo propio recurre casi con insistencia a un elemento como *cosa*? Sin lugar a dudas, en una obra literaria actual, este uso se consideraría un tanto inadecuado, fundamentalmente por el carácter de "comodín" que se le ha atribuido a esta unidad<sup>518</sup>; pero nos encontramos ante un texto del S. XIV y la situación, al parecer, era otra.

*Cosa*, al igual que hoy<sup>519</sup>, suele presentar un valor próximo al pronominal, con frecuente referencia anafórica, pero en *El Conde Lucanor* se prefiere este término a otros como *algo* -poco habitual en esta obra- o *nada*. Podría pensarse que el empleo de esta forma responde al intento de evitar la repetición de algún sustantivo. Pero, probablemente, *cosa* no se consideraba como un simple comodín para aludir a una circunstancia precedente, sino que, al ser un elemento semánticamente extensivo, aportaba un valor "generalizador", propicio, sin duda, para las sentencias en que don Juan Manuel plasma su afán didáctico. Es decir, no es que a través de esta unidad el texto pierda precisión, es que el autor, la mayoría de las veces, no pretendía precisar, sino generalizar:

---

<sup>517</sup> A. Bello, op. cit., p. 180.

<sup>518</sup> Vid. M. Seco, *Diccionario...*, op. cit.

<sup>519</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2. p. 377.

- *grave cosa* es seer... (282)
- *muchas cosas* a mester el omne para saber acertar (257)
- la señal sienpre es *cosa que paresçe por ella lo que deve seer* (144)

ejemplos en los que se aprecian distintos contextos característicos de esta unidad. Un rasgo que coincide con el uso de *omne* es la frecuencia con que *cosa* aparece sin artículo ni determinante, aunque en tales casos suele encontrarse complementado por un adjetivo (como en 282) o por una oración de relativo:

- non fincó en el mundo *cosa que pudiese comer* (93)
- non le avía fincado *cosa en que se pudiesse mantener* (161)

expresiones casi paralelas en donde, además, se pone de relieve el valor negativo que puede tomar "cosa" en ciertos contextos. Otro factor que favorece dicho sentido es la presencia de los sintagmas *del mundo* y *en el mundo* (como sucedía con *omne*):

- non faz *cosa del mundo* sinon lo que ella quiere (163)
- non fincó *en el mundo cosa* que pudiese comer (93)

Pese a lo dicho, este elemento también es capaz de combinarse con adjetivos determinativos:

- acaesçió *una cosa en que cumplía...* (95)
- dizía *muchas cosas maravillosas* (211)

o con artículo, tanto en singular como en plural:

- an entendimiento para començar *la cosa* (62)
- en no conosçer *las cosas* assí commo eran... (173)

Por consiguiente, *cosa* siempre se encuentra en *El Conde*

*Lucanor* con algún tipo de determinación, lo que supone una diferencia esencial con respecto a *omne* y a lo que era habitual en la época. En efecto, señala S. Fernández Ramírez que en los usos antiguos y clásicos solía aparecer *cosa solo*, al contrario de lo que sucede en español moderno<sup>520</sup>, con el que, una vez más, muestra don Juan Manuel claras concomitancias.

Al margen de éstos, se recoge otro sustantivo indeterminado o con cierto valor "pronominal", que continúa con plena vigencia en la actualidad:

- los ardidés son *fulano et fulano* (132)

*Fulano* (a veces *fulán* -201-), efectivamente, se utiliza, como señala el *DRAE*, al suplir "el nombre de una persona, cuando se ignora o a propósito no se quiere expresar". En la obra de don Juan Manuel suele aparecer con *don* (*don Fulano* -160, 119-), que, por consiguiente, no se anteponía sólo a nombres propios (*don Iohan* -277-, doña Vascuñana -169-), sino también a comunes (*don sobrino* -171-, don cavallo -199-), aunque este último con una evidente connotación irónica.

## **2.5. El género**

Todo sustantivo comporta un morfema de género. Por tradición, distinguimos el *masculino* y el *femenino* (...). Mayoritariamente, la distinción entre masculino y femenino se reconoce en el significante por la oposición fonética de /o/ final y /a/ final (...) o de la ausencia y la presencia de /a/ final (...). Otras veces, el femenino se manifiesta incrementando o modificando la secuencia fónica del significante asociado con masculino (...); o, mediante cambios más radicales (...)<sup>521</sup>.

---

<sup>520</sup> Ibídem.

<sup>521</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 60.

Estas propiedades, que E. Alarcos recoge para el español del S. XX, bien podrían aplicarse a la lengua del XIV que, a grandes rasgos, no difiere demasiado de la actual, como demuestran los siguientes ejemplos: *fijo* (61)/ *fija* (196), *señor* (54)/ *señora* (171), *rey* (59)/ *reyna* (269), *emperador* (164)/ *emperadriz* (165), *conde*/ *condesa* (150), *cavallo* (199)/ *yeguas* (170).

Pero no siempre, como también apunta E. Alarcos<sup>522</sup>, la variación de género implica una "diversidad sexual", sino que puede referirse a otras diferencias, como la que existe entre *fructo* ((161)/ *fructa* (158), idéntica a la registrada actualmente: el femenino designa, frente al masculino, pluralidad o colectividad<sup>523</sup>, en ocasiones, como en este caso, por analogía con la oposición genérica procedente del neutro singular (que conlleva el rasgo 'concreto') frente al plural (con el rasgo 'colectivo')<sup>524</sup>.

Con todo, pese a las indudables coincidencias que se han mencionado, se constatan, asimismo, al igual que en cualquier otra parcela de la lengua, algunas divergencias con respecto al español moderno, como la que atañe al cambio de género que parecen haber sufrido algunos sustantivos. Tal es el caso de "fin", que se registra en *El Conde Lucanor* como femenino: *a la fin* (114), *las fines* (284), *buena fin* (162), uso habitual en esta época, según señala el DCECH: "El género femenino, hoy desusado en la lengua culta, se hallaba ya en latín, y era frecuente en la Edad Media". Todavía Nebrija hace alusión a este término, calificándolo de "dudoso", es decir, "aquél con que se puede aiuntar este artículo *el* o *la*" y, de hecho, aún el DRAE lo

---

<sup>522</sup> Ídem, p. 61.

<sup>523</sup> Vid. J.A. Martínez, "Los elementos de la gramática y el género en castellano", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, op. cit., T. I, p. 189.

<sup>524</sup> Vid. J. Corominas y J.A. Pascual, *Diccionario...*, op. cit.

recoge como ambiguo.

De igual forma, determinados sustantivos hoy femeninos se encuentran en el texto como masculinos:

- esto es señal çierto que los fizo... (47)

en donde la concordancia, como en muchos otros casos, es la que permite precisar el género. En opinión de J.M. Blecua, este fenómeno se produce debido a que *señal* tiene el sentido de 'signo'<sup>525</sup>. Pero entonces, ¿cambia de género dependiendo del valor que adopte el sustantivo? ¿O se produce una confusión entre ambos elementos? En todo caso, resulta extraño que un término que existía ya desde el S. X asuma el género de otro, *signo*, que no se registra hasta 1220 ó 1250, según el *BDELC*, sobre todo si se tiene en cuenta que, muy probablemente, *señal* ya contenía el valor que luego vino a representar *signo*; no en vano uno y otro provienen del mismo étimo, aunque con variación de número.

En íntima relación con este aspecto, se aprecia un fenómeno que atenta contra la concordancia que debe existir -y, de hecho, en *El Conde Lucanor* existe, salvo contadas excepciones- entre un sustantivo y un adjetivo (vid. 3.2.3. y 7.1.1.5.) o un pronombre referidos a él, siempre que esa concordancia sea posible:

- *las gentes* que non fuessen muy *letrados* nin sabidores (47)

- non preciades *las gentes* tanto commo devedes, nin fazedes por *ellos* todo lo que deviades fazer (193)

Sin lugar a dudas, resulta significativo que se produzca con la misma unidad, y es que, según señala J.M. Blecua, "'gentes' concierta con adjetivos masculinos"<sup>526</sup>, pese a que, como puede apreciarse, presenta artículo femenino. Quizá el

---

<sup>525</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 47.

<sup>526</sup> *Ibídem*.

segundo ejemplo muestre una extensión de este rasgo, de tal manera que, no sólo los adjetivos, sino también los "pronombres", son capaces de aparecer en masculino.

Tal vez, el hecho de que *gentes* haga referencia a una colectividad -que abarcaría, por tanto, los dos géneros- ha propiciado la concordancia con elementos masculinos, que son los que más se aproximarían al neutro -si bien debe tenerse en cuenta que éste no representa la unión de los dos géneros, sino precisamente la ausencia tanto de uno como de otro-. Es probable, por otra parte, que este fenómeno guarde relación con el que M. Alvar y B. Pottier registran en el dialecto asturiano<sup>527</sup>, en donde determinados sustantivos de materia concuerdan con adjetivos masculinos, como en *la cebolla blancu*:

Muchos de estos sustantivos de materia eran neutros en latín (...), pero a ellos se vinieron a unir otros masculinos (...) o femeninos (...), cobijados todos bajo el común denominador de la -o del adjetivo, que sirvió como índice de neutralización, con lo que se explican las aparentes irregularidades en la concordancia de sustantivo y su calificativo<sup>528</sup>.

No son éstos, sin embargo, los únicos casos en los que el español del S. XIV difiere del uso actual. Existe, por ejemplo, cierta acomodación de la forma de la palabra al género -como la que se dio en la evolución del latín al español-. Así, si un elemento es femenino, pero no acaba en -a, se puede añadir esa terminación (como en *madureza* -299-, recogido por el *DRAE*).

Tampoco faltan sustantivos ambiguos, que, en general, han pervivido hasta la actualidad, como *mar*, recogido en *El Conde Lucanor* como femenino (261, 154, 67), cuyo género únicamente se hace patente por medio del artículo, como indican M. Alvar y B. Pottier:

---

<sup>527</sup> Se da también en Cantabria y en las dos Castillas.

<sup>528</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit.,, p. 47.

A las veces, la oposición masculino/femenino consta sólo por el uso del artículo, y no por otro índice morfológico. Así *el mar* o *la mar* (...). En general, hay una distinción basada en un hecho de sociología: las gentes de tierra adentro dicen siempre el mar; los marineros, la mar<sup>529</sup>.

De igual forma, se recoge como femenino *color*<sup>530</sup> (143, 80), de tal modo que, circunscritos a la obra que nos ocupa, ninguno de estos dos sustantivos podrían considerarse ambiguos, puesto que presentan un solo género. No es éste el caso de *pro*, susceptible de aparecer no sólo en femenino (*vuestra pro* -158-, *toda su pro* -59-) sino también en masculino (*todo el pro* -157-, *al pro* -67-), si bien este último es el único que se registra en la actualidad.

Aparentemente, existen otros elementos ambiguos, según podría deducirse de ejemplos como *la ayuda* (138)/ *el ayuda* (139) o *a la espada* (155)/ *por el espada* (145). En casos como los señalados, "el artículo es (...) pertinente porque indica el género del sustantivo, ya que, si bien éste posee los elementos 'masculino'/ 'femenino' en su significación, éstos no se manifiestan en el significante"<sup>531</sup>. En otras palabras, es la combinatoria la que determina el género<sup>532</sup>, lo que, sin embargo, no implica que los sustantivos anteriores sean ambiguos, dado que en el español del S. XIV el artículo femenino *el*<sup>533</sup> (<ILLA)

---

<sup>529</sup> Ídem, p. 42.

<sup>530</sup> Según señalan M. Alvar y B. Pottier [op. cit., p. 48], generalmente "el término culto (...) es masculino (...), mientras que el pueblo lo convierte en femenino", característica que se aprecia en *color*, masculino en latín, género que recuperó tal vez por influencia culta.

<sup>531</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 97.

<sup>532</sup> De hecho, el género se ha definido en ocasiones simplemente como una "virtualidad combinatoria" [vid. J.A. Martínez, "Los elementos de la gramática...", art. cit., p. 177].

<sup>533</sup> Así lo considera, por ejemplo, A. Bello [op. cit., p. 186]

podía encontrarse ante cualquier término que comenzaba por vocal, no sólo por "-a" tónica, como sucede hoy en día. Esta situación se mantuvo, al menos, hasta el S. XV, según atestigua Nebrija:

... cuando algún nombre femenino [sic] comienza en *a*, por que no se encuentre una *a* con otra, y se haga fealdad en (...) la pronunciación, en lugar de *la* ponemos *el*, como *el agua*, *el águila*, *el alma*, *el açada*; si comienza en alguna de las otras vocales, por que no se haze tanta fealdad, indiferentemente ponemos *el* o *la*, como *el enemiga*, *la enemiga*, pero en el plural siempre les damos el artículo de las hembras, como *las aguas*, *las enemigas*<sup>534</sup>.

En *El Conde Lucanor*, el funcionamiento del artículo es idéntico (vid. 2.8.) y así se recoge *a las espadas* (178) o *a las arcas* (236).

En relación con el género, cabe destacar, por último, que en la lengua de esta época, al igual que en la actualidad, el masculino se consideraba como el género no marcado, de tal forma que podía incluir al femenino<sup>535</sup>, como, además, comprobamos al analizar el sustantivo *omne* (vid. 2.4.). Pero, aun así, resulta significativa la frecuencia con la que, en *El Conde Lucanor*, se expresa tanto el masculino como el femenino:

- asmó cómmo casaría *sus fijos et sus fijas* (85)
- él et su muger et *sus fijos et sus fijas* (259)
- *el padre et la madre* le preguntaron (168)
- dixo a *su padre et a su madre* (168)
- ante pieça de *omnes et de mugeres* (166)

A la capacidad que presenta *padres*, por ejemplo, para

---

251].

<sup>534</sup> A. de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, (edición de A. Quilis), Editora Nacional, Madrid, 1980, p. 176.

<sup>535</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 62.

referirse tanto a 'el padre + la madre' como a 'más de un padre' hacen alusión M. Alvar y B. Pottier, quienes consideran que se trata de "una especie de dual creado por la lengua y que se encuentra siempre en colisión polisémica"<sup>536</sup>, situación que, sin embargo, no suele producirse en otras lenguas<sup>537</sup>. ¿Es esa "colisión polisémica" la que induce a don Juan Manuel a utilizar la suma de masculino y femenino? Esta hipótesis resulta poco probable, dado que la supuesta ambigüedad quedaría subsanada por el contexto, como ratifica el uso actual. Probablemente, la presencia de las dos formas responda a una búsqueda de claridad y precisión, dado el carácter didáctico de la obra.

## 2.6. El número

El sustantivo, en general, presenta variación de número, accidente que ofrece dos posibilidades: el *singular* y el *plural*. La oposición entre ambos números se atribuye a que el singular se refiere a la unidad de los objetos de una clase, y el plural denota varios objetos de una misma clase.

El significante de estas diferencias suele corresponderse con la presencia de /s/ o /es/ finales en el plural (...). El empleo de los dos significantes (...) está condicionado

---

<sup>536</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 59. De la misma opinión es, por ejemplo, M. Criado de Val, *Gramática española y comentario de textos*, S.A.E.T.A., Madrid, 1975, p. 31. Otros autores, sin embargo, consideran que "tampoco hay ninguna razón para pensar en un sentido dual por el simple hecho de que en uno y otro caso se trate de parejas" (J. Roca Pons, *Introducción a la gramática*, Ed. Teide, Barcelona, 1976, p. 172).

<sup>537</sup> En algunas lenguas, de hecho, existe un nombre distinto para designar, por ejemplo, la suma del padre y la madre; inglés: *father + mother = parents*; francés: *père + mère = parent*; alemán: *vater + mutter = eltern*; italiano: *padre + madre = parente*. En cuanto a la situación en español, se ha pretendido establecer una relación con el árabe, aunque existen, al parecer, numerosos antecedentes latinos: *reges* 'el rey y la reina', *filii* 'los hijos y las hijas' (Vid. H. Urrutia y M. Alvarez, op. cit., p. 69).

por la secuencia fónica: cuando el significante del singular acaba en fonema consonántico (...), el plural adopta la terminación /es/; (...); cuando el significante del singular termina en vocal átona, el plural agrega /s/<sup>538</sup>.

La formación del número muestra, al igual que la del género, muy pocas diferencias en relación con el español moderno, de tal modo que el resumen propuesto por E. Alarcos resulta perfectamente válido para la lengua de *El Conde Lucanor*, sin que sea apenas necesario aportar ejemplos al respecto: *omne/muger* (196), *omnes/mugeres* (200).

Incluso algunas fluctuaciones que se aprecian en la Edad Media han pervivido hasta la actualidad, tal y como sucede con el plural de aquellos términos que acaban en vocal tónica, tendentes a mostrar cierta alternancia<sup>539</sup>, de la que ya daba cuenta Nebrija:

Sácanse los que tienen accento agudo en la última sílaba, por que sobre el singular reciben esta terminación *es*, como *alvalá, alvalaes; alcalá, alcalaes* (...). Tan bien se saca *maravedí*, que por aquesta regla avía de hazer *maravedies*, y haze *maravedís*<sup>540</sup>.

Precisamente es *maravedís* lo que se registra en *El Conde Lucanor* (237), pero, junto a esta forma, se recoge el plural /es/, por ejemplo, en *proes* (195), término en el que, actualmente, se ha consolidado la forma /s/.

Pero no es ésta la única alternancia que se observa en la época; destacable resulta, asimismo, la doble forma que presenta el plural de los vocablos terminados en el diptongo tónico "-

---

<sup>538</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 63.

<sup>539</sup> Para más información vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 56-57; R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 212.

<sup>540</sup> A. de Nebrija, op. cit., pp. 176-177.

ey", y, así, junto al hoy anticuado *reys* (312, 258, 150, 68), se encuentra también *reyes* (312, 261, 178, 151), variantes que, al parecer, ya convivían desde los primeros momentos del idioma, según se deduce de las palabras de M. Alvar y B. Pottier:

La historia del español ha vacilado también en la formación del plural de los sustantivos acabados en *-y*. La lengua antigua y ciertas hablas de Castilla la Vieja, Asturias y León, y Aragón ofrecen formas como *bueys* (< boves, *reys* < reges, *leys* < leges), que se deben a la evolución fonética (...) de dos vocales iguales en contacto. Es muy antigua -desde los primeros textos literarios- la acción analógica que condujo a *bueyes*, *reyes*, desde sus respectivos singulares, *buey*, *rey*, tras considerar la *-y* como consonante<sup>541</sup>.

Ahora bien, pese a que, como se ha indicado con anterioridad, los sustantivos suelen presentar variación de número, algunos de ellos muestran cierta preferencia por una de las dos opciones posibles. Tal es el caso de los nombres que aluden a objetos constituidos por partes simétricas, como *tiseras* (180), que se recoge en *El Conde Lucanor* como plural, única forma existente para Nebrija<sup>542</sup>. Una tendencia similar se observa en otras unidades, como *ynojos* 'rodillas' (177), si bien, en ocasiones, vocablos utilizados hoy mayoritariamente en plural (según atestigua el *DRAE*), se encuentran en la obra de don Juan Manuel como singulares; así sucede con *postrimería* (238), con el valor de 'periodo último de la duración de una cosa' (*DRAE*, 2ª ac.).

Por supuesto, la situación inversa es también posible, de tal modo que un término como *dinero* suele emplearse como singular en la actualidad, mientras que en don Juan Manuel es frecuente el plural: *dos o tres dineros* (128); la razón es bien

---

<sup>541</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 57-58.

<sup>542</sup> A. de Nebrija, op. cit., p. 178.

sencilla: hoy en día, dicho sustantivo adquiere el valor de 'medio de cambio de general aceptación' (*DRAE*, 7ª acepción), en tanto que en la obra aparece con el sentido de 'moneda de plata y cobre usada en Castilla en el S. XIV' (*DRAE*, 2ª acepción), es decir, se utiliza como "contable" o "discontinuo" (vid. 2.2.).

Frente a éstos, como es sabido, se encuentran los llamados nombres "medibles", "continuos" o "incontables" (vid. 2.2.), que acostumbran a aparecer en singular (*agua* -71-, *lino* -83-), de tal forma que, según algunos autores, cuando se presentan en plural pasan a convertirse en "contables"<sup>543</sup>, lo que origina ciertos cambios de sentido<sup>544</sup>. Así, por ejemplo, en una oración como "usan de llas sabidurías et de los engaños de la mentira (162), *sabidurías* se refiere a 'actos realizados con astucia o sagacidad', mientras que, en singular, tomaría un valor próximo al de 'conjunto de conocimientos' o 'saber en general'.

En otros casos, por el contrario, la adopción del plural por determinados sustantivos conlleva matices enfáticos o "estilísticos", acuñados por la lengua<sup>545</sup> y aplicables tanto a nombres abstractos como a concretos, según apunta I. Bosque<sup>546</sup>; muchos de ellos son aún habituales en la actualidad. Se trata de ejemplos como:

- descendió a los *infiernos* (302)
- subió a los *çielos* (302)

en los que el plural ya no se refiere a varios "objetos", sino que se emplea con el mismo valor que el singular, es decir, alude a un solo elemento al que pretende dotarse de una mayor

---

<sup>543</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 117.

<sup>544</sup> Vid. A. de Nebrija, op. cit., p. 178; I. Bosque, "Clases de...", art. cit., p. 78.

<sup>545</sup> Vid. J. Alcina y J.M. Blecua, *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1989, p. 533.

<sup>546</sup> Vid. I. Bosque, "Clases de...", art. cit., p. 84.

expresividad<sup>547</sup>, como sucede también con *escaleras* (105), *espaldas* (312), *miedos* (102) o *vodas*<sup>548</sup> (153). En opinión de S. Fernández Ramírez, "el plural se explica en la mayoría de los casos porque se trata de nombres que señalan realidades extensas o compuestas, de tal manera que el concepto vacila entre la unidad y la multiplicidad"<sup>549</sup>.

Asimismo, resulta difícil discernir el valor que aportan el singular y el plural de sustantivos como *gente*, tradicionalmente considerados como "colectivos" y, por lo tanto, capacitados para aludir, en singular, a un conjunto de elementos<sup>550</sup>. Es esto lo que explica, por ejemplo, la concordancia "ad sensum" (vid.

---

<sup>547</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., V. 3.1., p. 133. Evidentemente, es el contexto el que permite determinar si estas unidades aluden a una pluralidad o a una singularidad.

<sup>548</sup> Este sustantivo proviene del plural neutro latino VOTA que -al igual que sucedió con otros elementos- terminó considerándose como femenino singular, por lo que fue necesario recurrir al plural analógico *bodas* [vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 53]. No deja de resultar significativo que la mayoría de los sustantivos referidos a la idea de 'casamiento' tiendan a utilizarse en plural: *desposorios*, *bodas*, *nupcias* o *esponsales* (estos dos últimos carecen de singular y *bodas*, actualmente, se emplea en el habla común sólo para celebraciones solemnes -vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., V. 3.1., p. 134-). Esta circunstancia puede venir determinada, en parte, por factores expresivos, aunque, probablemente, tenga su origen en el acto mismo al que hacen referencia, basado en una promesa "mutua" y que, por tanto, implica una pluralidad. Efectivamente, y como afirman H. Urrutia y M. Álvarez, "cuando el sustantivo implica una vinculación *recíproca* el plural es lo usual" [H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 69].

<sup>549</sup> S. Fernández Ramírez, op. cit., V. 3.1., p. 134.

<sup>550</sup> Para una definición más precisa de esta clase de sustantivos, vid. F. Marcos Marín, *Aproximación...*, op. cit., p. 120. El *Esbozo...*, por su parte, afirma que "son en realidad nombres de cosas numerables los llamados nombres colectivos (...). Lo mismo que de *un árbol*, *dos (tres...) árboles* hablamos de *un ejército*, *dos (tres...) ejércitos*. Pero al mismo tiempo designan en singular un conjunto, en plural varios conjuntos (...) de personas o cosas" [R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 187]. De la problemática en torno a los llamados nombres "colectivos", tratan, por ejemplo, I. Bosque, "Clases de...", art. cit., p. 85-87; M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 114.

7.1.1.2.) que se produce en la siguiente oración:

- toparon con muy grand *gente que levavan* a quemar una dueña (231)

en donde el relativo *que*, sujeto de *levavan*, tiene como antecedente a *gente*, del que toma los morfemas nominales, incluido, por supuesto, el número, por lo que debería regir un verbo en singular. La presencia, en cambio, del plural se debe a las peculiaridades semánticas de dicho sustantivo, a las que nos acabamos de referir.

Pero, si esto es así, ¿qué diferencia al singular del plural en tales casos? De acuerdo con la R.A.E., *gente* o *público* "son nombres de sustancia (...), y al mismo tiempo colectivos específicos, pero en plural, como los nombres de sustancia, designan la clase"<sup>551</sup>. Una opinión similar defiende M. Moliner, quien afirma que *gente* "se emplea en plural significando *gente de todas o de distintas clases*"<sup>552</sup>. Esta distinción es análoga a la que se registra en *El Conde Lucanor*, en donde el plural parece designar un conjunto, pero con conciencia de su heterogeneidad, en tanto que, en singular, no existe esa conciencia, sino que se concibe como un grupo uniforme y homogéneo:

- en apartándose de *la otra gente* (97)
- toparon con *muy grand gente...* (231)
  
- entendiessen *las gentes* que fazía fecho de omne (153)
- por reçelo de dicho de *las gentes* (66)

Con todo, no cabe duda de que el plural, también en este caso, conlleva cierta expresividad y, de hecho, M. Moliner considera su uso actual como literario.

De cuanto precede se deduce que la frontera, en principio

---

<sup>551</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 187.

<sup>552</sup> M. Moliner, op. cit.

nítida, entre singular y plural, se torna, en ocasiones, un tanto difusa, situación que se acentúa aún más si se toma en consideración la capacidad que posee el singular, miembro no marcado de la oposición numérica, para referirse a una pluralidad (vid. 2.4.):

- ...non pueden fincar en *el cuerpo de la muger* (314)
- cuánto pequeña cosa es *la formiga* (140)
- la proprietat *del oio* non es sinon ver (80)

formas, como puede apreciarse, con un valor genérico -para lo cual es necesaria la presencia del artículo (vid. 2.4. y 2.8.)-, que coexisten con plurales como:

- porque toda cosa prieta conorta el viso, para *los oios*, los prietos son los mejores (80)
- a la caça de *los çieruos* (165)
- oviessen *las mugeres* aquellos humores sobeianos en los cuerpos (314)

ejemplo, este último, en el que destaca especialmente el uso de *en los cuerpos*, en donde hoy tendería a utilizarse un singular. A este respecto, apuntan H. Urrutia y M. Álvarez:

Cuando varias personas realizan una misma acción o les afecta conjuntamente, el sustantivo que les concierne puede ir en singular o en plural. Diacrónicamente, el castellano antiguo prefería el plural<sup>553</sup>.

En realidad, en todos los ejemplos expuestos anteriormente hubiera sido viable, también, el uso del singular, pero no se optó por esa posibilidad. ¿Qué motivos explican la utilización del plural en unos casos y del singular con valor de pluralidad en otros? Esta pregunta, sin duda, entraña una enorme complejidad, puesto que, ni siquiera para el español actual se

---

<sup>553</sup> H: Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 69.

ha obtenido una respuesta definitiva. Generalmente, se ha afirmado que ambas expresiones son equivalentes, pero es poco probable que la lengua haya mantenido dicha identidad a lo largo de tantos siglos, ya que semejante situación violaría el principio de economía que rige todo proceso lingüístico.

Por consiguiente, parece lógico suponer que existe una diferencia entre estas dos formaciones o que, al menos, existió en alguna etapa de la lengua, al margen de que en la actualidad sean más o menos sinónimas. Indudablemente, podrían postularse casi infinitas hipótesis. Una de ellas consistiría en considerar que el singular, en estos usos, alude a una totalidad, mientras que el plural supone, en cierto modo, una suma de (vid. 2.4.), opinión que coincide con la apuntada por H. Urrutia y M. Álvarez: "la preferencia por el singular o el plural depende de que prevalezca la visión de unidad de la clase o conjunto, o la representación de la suma de sus unidades integrantes"<sup>554</sup>.

En todo caso, y al margen de las posibles explicaciones que puedan barajarse, no cabe duda de que sí intervienen factores expresivos o estilísticos, que favorecen una u otra opción.

En definitiva, las características del número en esta época muestran grandes concomitancias con la lengua moderna, si bien se registran algunas diferencias significativas. Destaca, sobre todo, la utilización de "plurales expresivos", parte, quizá, del estilo de don Juan Manuel, quien, además, y dado su valor genérico, recurre con frecuencia al singular a la hora de transmitir verdades absolutas, sentencias o apotegmas.

### **2.7. Los afijos**

Llamamos (...) *afijo* al grupo de fonemas que, añadidos a la raíz, forma con ella la *base*.

Dentro de la base, la raíz es la parte que encierra la idea general de la palabra, y el afijo es un factor que modifica y concreta, en un determinado sentido, esa idea general

---

<sup>554</sup> H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., pp. 67-68.

(...). Se llaman *prefijos* los afijos que se presentan delante de la raíz, y *sufijos* los que se presentan detrás<sup>555</sup>.

En concreto, estos últimos muestran una gran variedad y profusión en nuestra lengua, circunstancia que explica R. Menéndez Pidal de la siguiente manera:

El sufijo es el recurso más abundante de formación de palabras nuevas. Las lenguas romances son más pobres en raíces que la latina de la cual dejaron perder una gran masa de vocabulario; pero suplen esta pobreza con una riqueza mayor de derivaciones<sup>556</sup>.

Pero debe tenerse en cuenta que la modificación que llevan a cabo los afijos no siempre es idéntica. En este sentido, M. Seco distingue, dentro de los sufijos, los *significativos*, "que convierten una palabra en otra distinta, incluso en una palabra de distinta clase"<sup>557</sup>, de los *apreciativos*, que caracteriza de la siguiente forma:

Los sufijos apreciativos denotan unas veces tamaño (en los nombres) o intensidad (en los adjetivos y adverbios) (...). Otras veces, unida o no a las ideas anteriores, expresan una actitud personal del hablante con respecto a lo que menciona (...). Según los conceptos de tamaño y de intensidad (...), los sufijos apreciativos suelen dividirse en *diminutivos* y *augmentativos*. Los primeros aportan a la base la idea de "pequeño" o "escaso", y con esta idea suele ir unida la expresión del afecto o del interés del hablante<sup>558</sup>.

---

<sup>555</sup> M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 206.

<sup>556</sup> R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 225.

<sup>557</sup> Ídem, p. 208.

<sup>558</sup> *Ibídem*.

Esta doble vertiente se aprecia con claridad en muchos de los diminutivos de *El Conde Lucanor*:

- por una *telliella* muy delgada que crió Dios (314)
- si un *perriello* quel quiera matar un grand alano (105)

ejemplos en los que el significado de cada término se tiñe de ciertas connotaciones que son producto de la visión subjetiva del hablante o, en palabras de A. Alonso, predomina la "representación afectivo-imaginativa del objeto"<sup>559</sup>. Este valor, según el propio A. Alonso, no puede considerarse como secundario dentro de los diminutivos:

La vieja idea de que de la significación empequeñecedora se ha derivado la afectiva -ya que los objetos chicos despiertan en nosotros, por veces, sentimientos de protección y ternura o de desconsideración y menosprecio- va siendo rechazada cada vez con más seguridad. El diminutivo, más bien, era el signo de un afecto<sup>560</sup>.

En ocasiones, incluso, la expresión de esta subjetividad prevalece de tal forma que llega a anular la idea de 'tamaño reducido', como sucede en:

- la *begizuela* que esta filando a ssu puerta (301-2)
- aquellos *pañiziellos* viles et rotos (270)

en donde el diminutivo acentúa el escaso valor de los "paños" y transmite también un "afecto"<sup>561</sup>.

---

<sup>559</sup> A. Alonso, "Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, op. cit., p. 163.

<sup>560</sup> Ídem, p. 161.

<sup>561</sup> Efectivamente, y pese a que no sabemos el sentido que A. Alonso pretendía darle a este término, el *DRAE* lo define como

Una vez analizada, pues, la significación de los diminutivos, se hace imprescindible determinar qué sufijos podían funcionar como tales en el español del S. XIV. Como ha podido comprobarse, el más recurrido por don Juan Manuel es *-iello*, que, no en vano, era el que presentaba mayor vitalidad durante la Edad Media, aunque la forma *-illo* se documenta en algunas zonas desde muy temprano, según constatan H. Urrutia y M. Álvarez:

La reducción de *-iello* > *-illo* es temprana en la parte septentrional de Castilla (...) pues encontramos ejemplos desde el siglo X. No obstante, la generalización tardó mucho: la literatura de los siglos XII, XIII e incluso parte del XIV emplea casi exclusivamente *-iello*.

El sufijo *-illo* empieza a usarse en la literatura con cierta frecuencia desde Juan Ruiz. Entre éste y D. Juan Manuel, el último permanece fiel a *-iello*, forma aristocrática en su tiempo; Juan Ruiz alterna *-iello*, *-illo* con predominio del segundo. A lo largo del siglo XIV va cundiendo el uso de *-illo*<sup>562</sup>.

A estas circunstancias aluden también otros autores, como A. Narbona Jiménez<sup>563</sup> o R. Lapesa, quien precisa aún más en este sentido cuando indica que, ya desde el último tercio del S. XIV, *-iello* casi ha desaparecido de los textos castellanos<sup>564</sup>. Sin embargo, don Juan Manuel utiliza con exclusividad este sufijo (*ramiellas* -158-), que, a veces, llega a lexicalizarse, como

---

'cualquiera de las pasiones del ánimo, como ira, amor, odio, etc.', aunque añade que se toma "más particularmente por amor o cariño".

<sup>562</sup> H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., pp. 109-110.

<sup>563</sup> A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 44.

<sup>564</sup> Vid. R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid, 1980<sup>8</sup>, p. 258.

parece suceder en el caso de *fabliella* 'refrán'<sup>565</sup> (203).

No obstante, junto a *pañiziellos*, por ejemplo, se registra *pañizuelos* (269), sufijo que en español medieval funciona, igualmente, como diminutivo<sup>566</sup>, pese a que hoy en día ha terminado adquiriendo un valor más bien despectivo. Procede del latín -OLUS y se ha documentado a lo largo de toda nuestra historia<sup>567</sup>.

Puede afirmarse que éste es el sufijo diminutivo más frecuente en *El Conde Lucanor* y, así, se registran casos como *tarrazuellas* o *tarraçuela* (245) -derivadas de *terrazo* 'jarro de barro para beber agua'<sup>568</sup>-, *corderuelos* (224), *erbizuelas* (141), *begizuela* (301)... En estos dos últimos ejemplos, al igual que en *pañiziellos* o *pañizuelos*, destaca el hecho de que el sufijo se une a la raíz -como a veces sucede en la actualidad- mediante una -c- (o -z-), infijo de origen latino<sup>569</sup>.

Del mismo modo que -uelo, también -ejo (<ICULLU) presenta en español moderno un valor despectivo, mientras que en la Edad Media era habitual su uso como diminutivo, del que se recogen algunos casos en don Juan Manuel: *señaleia* (84), *calleja* (240). Pese a lo dicho, en este último ejemplo parece apuntarse ya el matiz peyorativo, como se deduce del contexto: ... que en aquella calleja do él entró, que moravan y las mugeres que públicamente biven en las villas fiziendo daño de sus almas...

---

<sup>565</sup> El término *fabliella*, según S. Gubern, equivale a 'novela' (vid. S. Gubern Garriga-Nogués, *Sobre los orígenes de "El Conde Lucanor" de don Juan Manuel*, Instituto de Estudios Iberoamericanos, México, 1972, p. 34), aunque, de acuerdo con G. Serés, su valor se aproxima más al de 'narración, fabulilla' (vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 392).

<sup>566</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 227-8; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., pp. 109-10.

<sup>567</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 373.

<sup>568</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 245.

<sup>569</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 229. Este tipo de afijos que se introducen en el interior de una palabra puede denominarse *infijo* o *interfijo* (vid. F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1987).

¿Se trata, en efecto, de un indicio que presagia la modificación de que será objeto *-ejo*? ¿O el sentido despectivo deriva del contexto y no del sufijo en sí? Parece más plausible esta última hipótesis; de hecho, tal vez fuera, precisamente, su utilización en tales situaciones lo que favoreció el desarrollo del valor actual. Aun con todo, es posible que en esta época *-ejo* presentara, al menos en ocasiones, cierto sentido despreciativo, puesto que ya en Berceo se registran ejemplos en los que ambos matices, diminutivo y despectivo, serían admisibles<sup>570</sup>.

Por su parte, tampoco *-ín* (<INU) funcionaba en principio como diminutivo, aunque luego adquiriera ese valor, según apuntan M. Alvar y B. Pottier:

En la literatura antigua no tenía valor diminutivo, salvo en la de filiación leonesa y hoy persiste esta localización (...). Su extensión por otras zonas es ocasional o responde a lexicalizaciones cumplidas en épocas antiguas<sup>571</sup>.

Este podría ser el caso de *golfín* (127), en donde el sufijo, en efecto, parece encontrarse lexicalizado. J.M. Blecua define el término como 'ladrón, vagabundo, farsante'<sup>572</sup>, sentido muy próximo al que ofrece el *Diccionario de Autoridades*, basándose en Argote de Molina: 'charlatán o hablador'; aunque, según señala dicho diccionario, se trata de una voz ya anticuada.

Y, por último, dentro de los diminutivos, es necesario destacar el caso de *-ete*, que aparece en *un librete pequeño et muy bueno*<sup>573</sup> (241). Este sufijo proviene del latín *-ITTU* (que

---

<sup>570</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 110.

<sup>571</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 371.

<sup>572</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 127.

<sup>573</sup> Evidentemente, la presencia del adjetivo *pequeño* no implica que el sufijo se encuentre desprovisto de su sentido diminutivo.

también dio lugar a -eto y -et) y es frecuente en aragonés<sup>574</sup>, aunque no exclusivo de esta región.

Como ha podido comprobarse, los diminutivos que se registran en *El Conde Lucanor* muestran una relativa variedad, pese a que los ejemplos, ciertamente, no son muy numerosos, quizá porque este tipo de sufijos pertenece a un estilo más familiar o coloquial, que no es el que pretende plasmar don Juan Manuel en su obra. Con todo, aún más reducidos son los casos de aumentativos, que suelen formarse por medio de -ón (<-ONE)<sup>575</sup>, del que se recoge un ejemplo en el texto, bastante dudoso, sin embargo:

- serían *compañones* en Parayso (70)

En efecto, señala Nebrija que con el aumentativo "acrecentamos alguna cosa sobre el nombre principal de donde se deriva"<sup>576</sup>, definición en la que se han basado la mayoría de los autores posteriores, pero que no se corresponde con el valor que cobra el sustantivo en el ejemplo citado. De hecho, tanto J.M. Blecua como G. Serés<sup>577</sup> coinciden en afirmar que *compañón*, en este caso, toma el sentido de 'compañero'<sup>578</sup>, que, precisamente, es el significado que, de acuerdo con el *Diccionario de Autoridades*, posee esta unidad, ya de "poco uso" en el S. XVIII, si nos atenemos a la información que ofrece dicha obra.

Una vez analizados, siquiera someramente, los principales

---

<sup>574</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 371-2.

<sup>575</sup> Ídem, p. 374.

<sup>576</sup> A. de Nebrija, op. cit., p. 168.

<sup>577</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 70; G. Serés, ed., op. cit., p. 30.

<sup>578</sup> No parece gratuito que líneas antes se haga referencia a *quién avía de seer su **compañero** en Parayso*.

"sufijos apreciativos" (o "cuantitativos"<sup>579</sup>) que aparecen en *El Conde Lucanor*, es necesario ahora mencionar los "sufijos significativos" (o "cualitativos"<sup>580</sup>) más destacables, elementos que presentan, sin duda, una mayor frecuencia de uso que los ya analizados.

Entre ellos, sobresale por su reiteración el empleo de *-miento*, procedente de *-MENTU*, que ya en latín formaba sustantivos abstractos de tema verbal<sup>581</sup>. En español, de acuerdo con el *DRAE*, suele significar acción y efecto, sentido que coincide con el registrado en la obra de don Juan Manuel, quien recurre a este sufijo casi con insistencia, como puede apreciarse con claridad a través de ejemplos como los siguientes: *vençimiento*, *ayuntamiento* (286), *salvamiento* (303), *subimiento* (283), *desconjuntamiento* (247), *perdimiento*, *abaxamiento* (272), *alabamiento* (214), *repintimiento* (83)<sup>582</sup>... Dicha forma presenta tal abundancia que aparece incluso en sustantivos que hoy en día ya han perdido esta terminación o que, simplemente, han desaparecido: *abondamiento* 'abundancia' (292), *preçiamiento* (288), *senbramiento*, *guiamiento* (286), *seguramiento* 'seguridad' (160), *manzellamiento* 'mancilla' (126)<sup>583</sup>...

Al igual que éste, también *-ança* (<-ANTIA, por vía popular) y *-ençia* (<-ENTIA, por vía culta) cuentan con un elevado número de ejemplos: *remembrança* (275), *andança* (223), *sigurança* (194), *avenençias* (235), *dolençia* (98), *malquerençia* (90)... Ambos

---

<sup>579</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 363-4.

<sup>580</sup> Ídem, pp. 381-2.

<sup>581</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit, p. 226.

<sup>582</sup> Todos estos sustantivos *-algunos*, como es lógico, con ciertas modificaciones- se encuentran en el *DRAE* sin indicación alguna de su carácter anticuado, por lo que se consideran con plena vigencia en la actualidad.

<sup>583</sup> El *DRAE* hace referencia al carácter desusado o anticuado de la mayoría de estos términos, aunque algunos no aparecen recogidos ni en esta obra ni en el *Diccionario de Autoridades*, como sucede con *senbramiento* y *preçiamiento*.

pueden transmitir el matiz de 'cualidad' o 'acción', según M. Seco<sup>584</sup>.

Menos habituales resultan otros sufijos presentes, asimismo, en *El Conde Lucanor*: *-ción* (<-TIONE) que, del mismo modo que sucedía con *-miento*, denota acción y efecto, como puede apreciarse en *temptación* (149), *complisión* (143) o *predigación* (109); con *-ero* (<-ARIU) se crean sustantivos que significan lugar (*formigueros* -140-) u oficio, ocupación, profesión (como en *espeçiero* 'boticario' -127- o *mercadero*<sup>585</sup> -202-).

Todos los sufijos nombrados hasta ahora forman nuevos sustantivos sobre una base verbal, pero hay otros que parten de un adjetivo, como ocurre con *-eza* (<-ITIES, -ITIA, que aporta la idea de 'cualidad' (*largueza* 'generosidad' -292-, *tristeza* -235-, *sotileza* -165-); o *-ad* (<-ATE 'cualidad' (*lealdad* -156-, *vezindat* -151-).

Algunos, en cambio, se crean sobre una base sustantiva; tal es el caso de *-al* (<-ALE), que, según el *DRAE*, "indica el lugar en que abunda el primitivo" (*almendrales* -183-); *-adgo* (< ATICU), moderno *-azgo*, que suele significar dignidad o cargo, como en *deanadgo* (98).

Otros, por último, admiten varias posibilidades, de tal modo que, por ejemplo, *-ura* (<-URA) puede tomar como base un verbo o un adjetivo, y suele referirse a una cualidad: *calentura* (258), *fermosura* ((160), *limaduras* (127). Por su parte, *-ía* (de origen griego) crea nombres procedentes de adjetivos, sustantivos -o, incluso, verbos<sup>586</sup> -: *sabiduría* (160), *maestrías* (159), *meioría* (151), a los que añade el valor de 'cualidad' o 'actitud propia de'.

---

<sup>584</sup> Vid. M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 211.

<sup>585</sup> Este sufijo procedente de -ARIU tiene una forma galicista *-er* o *-el*, que ha dado lugar, por ejemplo, al moderno *mercader*, por influencia del provenzal *mercadier* (vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 234).

<sup>586</sup> Tal es la opinión de H. Urrutia y M. Álvarez [op. cit., p. 103], para quienes términos como *mejoría* o *valía* están constituidos a partir de lexemas verbales.

Frente a la abundancia y variedad de sufijos que, como se ha puesto de relieve, aparecen en *El Conde Lucanor*, no deja de resultar significativa la escasa presencia de prefijos, entre los que únicamente merece señalarse la forma negativa *des-* (< DIS-), que don Juan Manuel utiliza con relativa frecuencia: *desamor* (293), *desobediencia* (285), *desserviçio* (229).

Como conclusión, debe mencionarse, ante todo, no tanto la abundancia, como la riqueza en el uso de diminutivos, constituidos fundamentalmente por medio de *-iello*, *-uelo*, *-ejo*, *-ín* y *-ete*. Destaca el hecho de que algunos de estos sufijos han acabado adquiriendo con el paso del tiempo otros valores, fundamentalmente despectivos. Su frecuencia contrasta con la escasez de aumentativos, representados únicamente por *-ón*.

Por lo que respecta a los "sufijos significativos", se ha comprobado que existe una gran variedad: *-miento*, *-ança*, *-ença*, *-ción*, *-ero*, *-eza*, *-ad*, *-al*, *-adgo*, *-ura* e *-ía*, frente al único prefijo utilizado en la obra: *des-*. Ninguno de ellos muestra, en general, grandes diferencias con el uso moderno, aunque no debe olvidarse que, a lo largo de estos siglos, han ido afianzándose formas que, entonces, no habían cobrado aún preponderancia, por lo que nos encontramos ante dos sistemas relacionados, pero distintos.

### **2.8. El artículo**

Entendemos por *artículo* el que suele llamarse *definido* o *determinado*, cuyos significantes son *el*, *la*, *los*, *las*, *lo*. (...). El papel del artículo es análogo a la determinación que desempeñan los morfemas de número. Así como singular o plural determinan el alcance de la referencia que hace el sustantivo en que están incluidos, también el artículo delimita la denotación efectuada por el sustantivo<sup>587</sup>.

---

<sup>587</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 66.

### 2.8.1. Su forma

Las formas del artículo que aparecen en *El Conde Lucanor* coinciden, en general, con las actuales, y así se registran, por ejemplo, *el perro*, *la novia* (198), *los padres*, *las madres* (201) o *lo mejor* (204). Pese a ello, se encuentran también algunas variantes, ya hoy perdidas, en las que se conserva la *ll* procedente del étimo latino<sup>588</sup>:

- llegaron a *lla* villa (155)
- ...de *llo* que por él fazen (318)
- con la priessa de *llos* cavallos que y estaban (311)

Fue la confluencia de diversos fenómenos la que, aparentemente, originó la desaparición de estas formas, según explican H. Urrutia y M. Álvarez:

Mientras se conservaron ambas vocales la -ll- sonaría [l], pero desde que empezó a perderse la vocal inicial, por el carácter átono del artículo y fonética sintáctica, en *la*, *lo* comenzó también a pronunciarse [l]; tras consonante con mayor razón, pues el castellano no tuvo [l] precedida de consonantes en las formas no cultas (...). Posteriormente,

---

<sup>588</sup> Conviene señalar que existen ciertas divergencias entre los autores a la hora de determinar la etimología del artículo. Según R. Menéndez Pidal, proviene del nominativo singular y del acusativo plural, de tal modo que ILLE > el; ILLA > ela, la, el; ILLUD > elo, lo (tanto *ela* como *elo* persisten todavía en el S. XIV en León); ILLOS > ellos, los; ILLAS > elas, las (vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 261-2). Esta opinión, sin embargo, difiere de la sostenida por B. Pottier y M. Alvar, quienes consideran que también el singular procede del acusativo latino (vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 113). En el *DCECH*, por su parte, se ofrecen las dos posibilidades mencionadas.

la l se extendió a la posición entre vocales: a los *fijos*<sup>589</sup>.

En el S. XIV, por lo que se deduce de la obra de don Juan Manuel, este proceso se encontraba ya bastante avanzado, puesto que el número de ejemplos con ll- es muy reducido, y éstos se producen siempre, como puede apreciarse con claridad, en posición intervocálica.

La vocal, en este caso inicial de palabra, influye asimismo, como es sabido, en la presencia del artículo femenino *el*, que en esta época, como ya se ha apuntado anteriormente (vid. 2.5.), se utiliza no sólo ante "a-" tónica (*el ala quebrantada* -193-; *el alma* -177-; *el águila* -192-, frente a *aquella águila* -193-), sino también ante átona<sup>590</sup> (*el alegría* -262-, frente a *aquellas alegrías* -264-; *el ayuda* -138-; *el alquimia* -128-) o, incluso, con cualquier otra vocal (*en cabo del escalera* -97-; *el otra vez* -192- o *del otra parte* -173-, expresiones relevantes en tanto en cuanto la forma del artículo no viene condicionada por el sustantivo al que actualiza, sino por el determinante, como se pone de manifiesto si comparamos los ejemplos anteriores con *corría contra la parte...* -173-).

Íntimamente relacionados con estos últimos se hallan casos del tipo *el hermana mayor* o *el hermana menor* (168), en donde convergen dos circunstancias esenciales: el sustantivo con vocal inicial y la presencia de adjetivos en "-or" que, según indica J.M. Blecua, suelen llevar concordancia masculina en la Edad Media<sup>591</sup>.

Pero, aun con todo lo dicho, es indudable que el uso del artículo femenino *el* ante nombres que empiezan por cualquier vocal es una tendencia que muestra ya signos de

---

<sup>589</sup> H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 170.

<sup>590</sup> Uso que continúa siendo habitual en el S. XVI (vid. H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, The University of Chicago Press, Chicago, 1937, p. 218).

<sup>591</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 168.

resquebrajamiento; prueba de ello son las vacilaciones que, con cierta frecuencia, se detectan en esta obra (vid. 2.5.): *el espada* (145)/ *la espada* (258), vacilaciones que no van a cesar hasta el S. XVI<sup>592</sup>.

Existen, no obstante, algunos casos en que, como continúa sucediendo en la actualidad, se prescinde de *el*, y el artículo recupera el significante propiamente femenino. No otra cosa ocurre cuando se intercala una unidad entre artículo y sustantivo: *la gran ayuda* (131); *la grand arte* (160), frente a *el arte* (96); o *la primera agua* (141), frente a *el agua* (71). Idéntico proceso se lleva a cabo cuando el sustantivo pasa a plural, como se hace patente en *las arcas* (236), frente a *el arca* (109); *las espadas* (178) o *las escaleras* (105).

Por otra parte, tanto el femenino *el* como el artículo masculino, ambos necesariamente en singular, son capaces de soldarse al relativo *que*, aunque no con excesiva frecuencia (*quel omne* -312-, *quel entendimiento* -168-), o a cualquier preposición (vid. 6.2.), siempre que termine en vocal (*omne del mundo* -272-, frente a *pro de los pecadores; merçed al alma* -272-; *antel rey* -132-; *paral rey*, frente a *para la hueste* -122-), tendencia que se ha visto reducida en la actualidad a las formas *al* y *del*, dentro de una evolución que se está gestando en esta época, a juzgar por las vacilaciones en las que incurre don Juan Manuel y que son típicas de este período. Así, por ejemplo, se registra *ante el ángel* (274), *sobre el águila* (192) o *para el alma* (69).

Ahora bien, sin lugar a dudas, el rasgo más característico y llamativo que presenta el masculino singular es la aféresis que sufre repetidamente cuando se encuentra tras la preposición *en*, y, lo que es más extraño, no sólo ante vocal, sino también ante cualquier consonante: *en l' escudero* (311), *en l' Evangelio* (321), *en l' altar* (304), pero *en l' vientre* (315), *en l' Limbo* (305), *en l' fuego* (258), *en l' consejo* (155)...

---

<sup>592</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 171.

Esta situación se produce incluso cuando el artículo concurre con determinantes (como *en l' su consejo* -155- o *en l' otro día* -174-) y resulta difícil de explicar, dado que la consonante *l* no cuenta con una vocal en la que apoyarse, lo que prácticamente imposibilita su pronunciación; por ello, lo más probable es que, pese a su ausencia en la escritura, en la lengua oral se mantuviera esa *e*, si bien debilitada, tal y como sucede hoy en día en la conversación fluida, tanto con *en* como con otras preposiciones<sup>593</sup>.

De hecho, en la grafía alterna la presencia y ausencia de esta vocal, sin causa aparente: *entraron en l' campo/ entrasse en el campo* (232), aunque es probable que influyan cuestiones de índole estilística, dependientes del énfasis que pretenda atribuirse a la expresión.

R. Menéndez Pidal alude a que "la proclisis y apócope se hallan en aragonés y leonés con el masculino *lo* (...), y con el femenino *la* (...)", afirmación en la que redonda M.C. Sanchis Calvo, quien indica, además, que dicho fenómeno se produce fundamentalmente ante vocal<sup>594</sup>, pero nada señalan ni uno ni otro sobre la situación que se registra en *El Conde Lucanor*.

### 2.8.2. Su valor

De igual modo que su étimo latino, también el artículo romance se usa primordialmente, desde los primeros textos, para la referencia anafórica<sup>595</sup> (vid. 7.2.). Alude, pues, a un elemento que aparece con anterioridad en la cadena hablada y que, en esa primera posición, puede encontrarse sin determinación alguna o bien especificado por un indefinido (con

---

<sup>593</sup> En cualquier caso, deben tenerse siempre presentes las peculiaridades de /l/ que, como consonante líquida que es, muestra algunos rasgos próximos a las vocales *y*, de hecho, en muchas lenguas puede actuar como tal.

<sup>594</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 247.

<sup>595</sup> Cfr. R. Lapesa, "Del demostrativo al artículo", art. cit., p. 25.

frecuencia *un*)<sup>596</sup>:

- trayan cassamiento con una muger muy rica (...), et que es *el* casamiento muy bueno para él, sinon por *un* embargo que y ha, et *el* embargo es éste (196)

Sin embargo, como ya constata R. Lapesa, el uso anafórico es fundamental, pero no exclusivo<sup>597</sup>, puesto que en no pocos casos el artículo adquiere un valor catafórico, esto es, anticipa un elemento que aparece con posterioridad en el discurso y que, frecuentemente, se encuentra complementado por una oración de relativo:

- *el* día que llegó a Toledo... (96)
- ...de *la* onra et *del* bien que el rey obiera (58-9)
- saliesse de *la* casa do yazía ençerrado (90)

En estas construcciones es viable, asimismo, la utilización del demostrativo, que, no obstante, aporta, en opinión del mismo R. Lapesa, ciertos valores que lo diferencian claramente del artículo (vid. 3.3.1.):

En las lenguas del Occidente románico se había establecido ya la distinción entre dos maneras de actualizar el antecedente de un relativo: empleaban los demostrativos cuando se quería situarlo en el espacio o en el tiempo o especificar su pertenencia al ámbito de una de las personas gramaticales; se valían del artículo cuando no había tal intención<sup>598</sup>.

---

<sup>596</sup> Esta misma situación ya se advierte en el *Poema de Mio Cid* (vid. C. Company, op. cit., p. 92).

<sup>597</sup> R. Lapesa, "Del demostrativo al artículo", art. cit., p. 25.

<sup>598</sup> Ídem, p. 43.

Menos habitual, aunque perfectamente factible, es el uso del artículo desprovisto de todo sentido fórico<sup>599</sup>, en ejemplos como:

- puesta sobre todos los choros de los ángeles (269)
- alquilávanse cada día los dos en la plaza (230)
- un omne bueno avía una casa en la montaña (103)

en los que el artículo no hace alusión a algo ya mencionado ni, tampoco, anuncia un elemento posterior en la cadena hablada, sino que, simplemente, se refiere a aquellos objetos, conocimientos o circunstancias conocidos por hablante y oyente, pertenecientes al contexto extraverbal<sup>600</sup> y que, en consecuencia, no necesitan aparecer explícitos. Es esta facultad, fruto de una incesante evolución a partir del ILLE latino, la que, según R. Lapesa, determinó la existencia del artículo como tal:

Un nuevo paso, paso decisivo, consistió en la extensión de *ille* o *ipse* fuera de la anáfora para "evocar cosas que el discurso no designa, sino implica", no mencionadas antes, sino implícitas en lo dicho o relacionadas con ello. (...). Así la compañía o ausencia de *ille* o *ipse* junto al sustantivo fue marcando progresivamente la distinción entre realidades actuales y conceptos virtuales; sólo desde entonces existió propiamente artículo<sup>601</sup>.

Son M. Alvar y B. Pottier quienes señalan que ya desde el S. VII "hay casos evidentes de artículo en sintagmas en los

---

<sup>599</sup> No conviene olvidar, a este respecto, que la forma neutra *lo* siempre es genérica y, por tanto, no conlleva valor anafórico, catafórico ni mostrativo (vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, p. 66).

<sup>600</sup> Para una definición precisa del "contexto extraverbal", vid. E. Coseriu, "Determinación y entorno", en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1978, pp. 315-7.

<sup>601</sup> Ídem, p. 29.

cuales el sustantivo se aduce por primera vez"<sup>602</sup>, situación que también constata C. Company en el *Poema de Mio Cid*<sup>603</sup>.

### 2.8.3. Su combinatoria

Son los sustantivos los elementos que muestran una mayor predisposición a la hora de presentar artículo. Suele tratarse de nombres contables, "concretos", "comunes"<sup>604</sup> y en singular, aunque, según se ha comprobado con anterioridad (vid. 2.2.), es perfectamente posible su utilización con otras "clases" de sustantivos (o, al menos, con las consideradas como tales), ya sean medibles, "abstractos", plurales, "de materia", etc. Y es que, como ya se ha hecho constar (vid. 2.2.), la presencia de artículo ni dependía ni depende directamente del significado o naturaleza del sustantivo, sino del valor que confiere en un determinado contexto, en función de aquello que quiere expresar el hablante.

Esto se aprecia con total nitidez en ciertos ejemplos en los que alterna la presencia y ausencia del artículo. Con respecto a esta afirmación, deben hacerse, no obstante, dos puntualizaciones: en primer lugar, siempre que se menciona la ausencia de artículo en algunos casos, se ha hecho basándose en su frecuente empleo en tales contextos, pese a que, evidentemente, resulta imposible demostrar que la falta de actualizador implique la ausencia de artículo y no la de cualquier otro elemento capaz de aparecer en esa misma posición sintagmática. En segundo lugar, con el término *ausencia* no se pretende aludir a la elisión u omisión de unidades que debían

---

<sup>602</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 111.

<sup>603</sup> Vid. C. Company, op. cit., p. 92.

<sup>604</sup> En opinión de Alarcos, el artículo tiene la capacidad de trasponer los nombres comunes a la categoría de los propios (vid. E. Alarcos, "El artículo en español", en *Estudios...*, op. cit., p. 233).

aparecer y no aparecen, sino que, simplemente, se pone de relieve la no utilización de ciertos elementos de los que se ha prescindido a fin de aportar matizaciones que, de otro modo, hubieran sido inviables<sup>605</sup>.

En general, el artículo acompaña a sustantivos que hacen referencia a algo ya identificado o determinado por el contexto, por lo que suele aportar un valor claramente anafórico (vid. 2.8.2.):

- un cubo *de agua bien caliente* (227)
- el cubo *del agua caliente* ( " )

Resulta destacable el hecho de que, en su primera mención, el nombre contable se encuentre determinado por *un*, mientras que el medible aparece sin actualización alguna, lo que resulta relativamente habitual, sobre todo con los llamados "nombres de materia", como éste (vid. 2.2.). Por ello no es extraño que dicha situación se repita con cierta frecuencia (*una olla de miel* -85-; *la olla de la miel* -86-).

Aun así, la presencia del artículo no siempre depende de que el sustantivo en cuestión esté previamente identificado, sino que, en ocasiones, determina a elementos que no se han nombrado con anterioridad, y viceversa:

- todas las animalias que pacen *la yerva* (136)
- ...de las bestias que pacen *yerva* (137)

---

<sup>605</sup> En relación con estas cuestiones, cabe citar un comentario de J.A. Martínez que, si bien está aplicado a otro ámbito, resulta bastante revelador: "la noción de *significante* Y se apoya (...) en un hecho sin discusión: que, dado un texto, la ausencia en él de las unidades de todo tipo que hubieran podido aparecer, influye decisivamente en que ese texto sea él mismo y no otro cualquiera de los infinitos posibles en la lengua. Ello es consecuencia de que ningún texto actualiza todos los elementos del sistema. Pero el error de la noción de *significante* Y está en haber convertido una simple ausencia en una presencia nula" (J.A. Martínez, "Los elementos de la gramática...", art. cit., pp. 170-1).

Todo ello implica que lo que prima a la hora de utilizar el artículo o prescindir de él son, ante todo, las diferencias semánticas que uno u otro uso conllevan -íntimamente relacionadas, por cierto, con las matizaciones que aporta la presencia o ausencia de actualizadores-. Así, en el primero de los ejemplos citados, el sustantivo, por efecto del artículo, se refiere a algo existente, actual, determinado, en tanto que, en el segundo caso, se alude al significado 'yerva', con un valor absoluto, virtual (vid. 2.2.). En ambas oraciones, el nombre es igualmente conocido por los interlocutores; es idéntica, asimismo, la realidad a la que hacen referencia; pero varía el modo de significarla<sup>606</sup>.

Sin embargo, hay elementos que, por su propia naturaleza, se refieren a individuos existentes, identificados e individualizados, que, en consecuencia, no necesitan artículo ni ningún otro actualizador<sup>607</sup>; se trata, evidentemente, de los llamados "nombres propios" (vid. 2.2.). Esta situación, dentro de la obra objeto de nuestro estudio, es especialmente regular en el caso de los antropónimos y topónimos.

No obstante, cuando tales sustantivos se encuentran en aposición con un "nombre común" -generalmente referido a la dignidad nobiliaria- sí aparece el artículo<sup>608</sup> (*el infante don Manuel -188-, el conde don Pero Ançúrez -167-*), rasgo que se hace evidente desde el título: *Libro de los Enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*.

Asimismo, cuando el "nombre propio" está especificado por un CN, requiere la presencia de un artículo (o de otro

---

<sup>606</sup> Por supuesto, influye también, entre otros factores, la función sintáctica que desempeña el sustantivo en cada caso (vid. 7.1.1.2. y 7.1.1.3.). Así, por ejemplo, el CD prescinde del artículo con mayor frecuencia que el sujeto (*si alguno vos fizier enojo / et el enojo non fuere cosa... -107-*).

<sup>607</sup> Vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 122.

<sup>608</sup> En otras obras, como la *Fazienda de Ultramar*, alterna la presencia y la ausencia (vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 387).

actualizador), circunstancia que ha pervivido hasta la actualidad, como observa R. Lapesa:

El nombre propio (...) lleva [actualizador] cuando va acompañado por un adjetivo o equivalente que lo especifiquen de modo que la referencia se limite a un aspecto, perspectiva, cualidad o momento del ser designado (...). El nombre propio se acerca entonces, en cierto modo, al sustantivo común<sup>609</sup>.

Dicha alternancia se aprecia con nitidez en los siguientes ejemplos:

- ...porquel oviesse *Dios* merçed (149)
- ...él les daría *el Dios en que los cristianos creen* (177)

En el segundo caso, *Dios* -por efecto del artículo y, sobre todo, del CN *en que los cristianos creen*- ya no alude a un ser individualizado, sino a un tipo de dios, el cristiano, frente al resto de los existentes.

Por el contrario, *Diablo*, pese a referirse a un ser específico e identificado, aparece siempre con artículo y, a veces, incluso con minúscula, tal y como continúa sucediendo hoy en día:

- lo que contesçió a un omne con *el Diablo* (234)
- viniendo *el diablo* de aquel logar (...), muy triste porque non podía poner y ningún mal (...); et desque lo sopiera aquel su mayoral... (218-9)

Esta situación quizá puede verse favorecida por el hecho de que el sustantivo *diablo* es, según el DRAE, el "nombre general de los ángeles arrojados al abismo, y de cada uno de ellos", o

---

<sup>609</sup> R. Lapesa, "El sustantivo con actualizador...", art. cit., p. 122.

sea, designa, fundamentalmente, una clase de seres (como se aprecia en el último ejemplo), y, en ese sentido, se siente como "común", razón por la cual tiende a acompañarse de artículo, precisamente para poder utilizarse como propio.

Por su parte, algunos "nombres comunes", a pesar de ello, parecen sentirse como propios; se trata de elementos que presentan un referente único<sup>610</sup>, por lo que pueden prescindir del artículo sin que ello suponga la pérdida de su carácter actual, no virtual. Este fenómeno se registra, asimismo, en francés antiguo, según indica E. Coseriu:

...el hecho de que ciertos nombres (*Deus, Diables, (...), Enfer, Paradis (...)*) se emplearan en francés antiguo sin artículo no implica que ellos se considerasen como "propios", sino sólo que resultaban "de por sí actuales", como los nombres propios<sup>611</sup>.

Al igual que en francés, en *El Conde Lucanor* tales sustantivos suelen escribirse con mayúscula y designan conceptos religiosos, en su mayoría derivados latinos por vía semiculta (como *eglesia* o *parayso*), por lo que no es extraño suponer que la ausencia de actualizador se deba a influencia del latín, con plena vigencia aún dentro del ámbito eclesiástico<sup>612</sup>. De hecho, F. Hanssen esboza esta idea cuando señala:

---

<sup>610</sup> Vid. C. Company, op. cit., p. 89, en donde ya se señala que los sustantivos de referencia única no suelen presentar artículo.

<sup>611</sup> E. Coseriu, "Determinación...", art. cit., p. 295-6 [en nota].

<sup>612</sup> Debido, sin duda, a la trascendencia de la religión y al dominio del que goza en estos momentos -sustentado en los textos sagrados, en latín-, muchos términos, relacionados con el mundo eclesiástico, se resisten a desvincularse de la "lengua madre", y así perviven en la época de don Juan Manuel formas como *Ecclesia, sancta* (301), *Virgo Sancta María, Spíritu Sancto, Scripturas, christiano* (302)...

No existen límites marcados entre nombres propios y apelativos. Apelativos que una sola vez se encuentran pueden ser considerados como nombres propios (...). A esta categoría pertenece *Dios* pero se dice *el diablo*. La omisión del artículo que el castellano antiguo admite en *iglesia*, *christiandat*, *paraíso*, *purgatorio*, etc, puede pertenecer a esta misma categoría, pero tal vez es latinismo<sup>613</sup>.

En todo caso, la omisión del artículo no es general, sino que alterna la presencia y ausencia de actualizador<sup>614</sup>. De hecho, en *El Conde Lucanor*, *Infierno* aparece con *el*<sup>615</sup> (301, 68) y, según constata C. Company, después del Arcipreste de Hita no se documentan esta clase de sustantivos sin artículo<sup>616</sup>.

Don Juan Manuel, por su parte, presenta una alternancia que no parece depender estrictamente de cuestiones sintácticas, como se pone de manifiesto:

- la gloria *del Parayso* (308) / la gloria *de Parayso* (309)
- gane *el Parayso* (301) / su compañero *en Parayso* (70)
- los sacramentos *de Sancta Eglesia* (302) / aquella virtud que *Sancta Eglesia* dize et cree (303) /...assí como lo tiene *la Sancta Eglesia de Roma* (304)

En estos últimos ejemplos se aprecia, sin embargo, cómo el

---

<sup>613</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 206.

<sup>614</sup> De ello no se deduce, por necesidad, que el español del S. XIV fuera aún una lengua incipiente y vacilante, o, al menos, lo era en la misma medida que el español actual. En efecto, y al margen de cierta fluctuación gráfica, la lengua de esta época mostraba ya una gran madurez, y la alternancia en el uso del artículo no parece desmentir este hecho, sobre todo si se tiene en cuenta que, hoy en día, tales vacilaciones persisten en algunos topónimos: *Coruña* / *La Coruña*, *China* / *La China*...

<sup>615</sup> En cambio, en el *Libro de Buen Amor*, por ejemplo, se recoge, en ocasiones, sin artículo (vid. C. Company, op. cit., p. 102).

<sup>616</sup> *Ibidem*.

sustantivo *eglesia* tiende a prescindir del artículo especialmente en una construcción ligada al rito eclesiástico: *Sancta Eglesia*; en este caso, el uso del adjetivo y de las mayúsculas particularizan el sustantivo y lo acercan al comportamiento del nombre propio. El proceso inverso se produce, por ejemplo, en *la Sancta Eglesia de Roma*. En el resto de los casos suele aparecer con actualizador, e incluso con minúscula: *ellos eran cabeça de la eglesia* (185), *todos los de la eglesia* (98)...

De cuanto precede puede deducirse que el uso del artículo se ha ido generalizando y extendiendo a unidades que, en principio, no contemplaban esa posibilidad. Pero también es cierto que, a veces, sustantivos que, al menos aparentemente, admitían la presencia de dicho actualizador, hoy en día rechazan su utilización en contextos similares. Así ocurre con los nombres de los meses, que, en *El Conde Lucanor*, pueden aparecer con artículo:

- que en *l' febrero* paresciessen... (183)

aunque lo más probable es que este tipo de construcciones deriven de otras en las que el artículo estaría acompañando al sustantivo *mes* (*en l' mes de febrero* -182-), que luego pasa a quedar "sobrentendido"<sup>617</sup>.

En otras ocasiones lo que se "sobrentiende" es el artículo, y, así, cuando se encuentran varios elementos coordinados, es general que aparezca sólo con el primer miembro de la serie<sup>618</sup>:

- los estados et honras deste mundo... (256)

---

<sup>617</sup> Algo similar ha sucedido con expresiones del tipo *el río de Tajo* (97), simplificada hoy en *el Tajo*, que no se encuentra en la obra. Curiosamente, la que sí aparece (*en l' febrero*) no tiene ya vigencia en la actualidad.

<sup>618</sup> Vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 125 y H. Keniston, op. cit., p. 240.

- por el grand debdo et grand amor que avía a su padre  
(131)

aunque, a veces, se encuentra en el segundo miembro:

- quando biene grand mester et la grand quexa<sup>619</sup> (248)

lo que tal vez responde a un deseo, por parte del autor, de resaltar el segundo término, quizá como elemento capaz de englobar a los dos. Efectivamente, el uso del artículo en este tipo de construcciones responde a necesidades de carácter expresivo, como apunta A. Alonso:

Hay que insistir en que la varia conducta del artículo en las enumeraciones obedece enteramente a motivos estilísticos y no lógicos u objetivos, como hasta ahora se ha dicho (...), de modo que es indiferente en sí que los conceptos enumerados se interpreten o no parcialmente unos en otros, como pretenden las gramáticas históricas. Lo decisivo es que motivos de expresividad inciten al hablante o escritor a deslindar o englobar las representaciones enumeradas<sup>620</sup>.

Ello explica, también, la repetición del artículo que se produce en algunos casos, como un intento de realzar todos los componentes de la enumeración, tal y como afirma el mismo A. Alonso:

En términos generales, podemos comprobar que, hasta la época clásica inclusive, la repetición del artículo en las enumeraciones supone la intromisión de un elemento de

---

<sup>619</sup> Compárese con *quando el mester non es grande* (248).

<sup>620</sup> A. Alonso, "Estilística y gramática...", art. cit., p. 130.

realce expresivo: encarecimiento, valoración, énfasis<sup>621</sup>.

De ahí que dicha reiteración del actualizador sea frecuente, sobre todo, con la estructura "artículo + posesivo", ya de por sí enfática (vid. *infra*):

- fabla y de la buena bentura et de la desabentura (241)
- son los sus dichos et los sus pensamientos et los sus fallagos (161)

Dentro de este estudio sobre la combinatoria del artículo no deben dejarse al margen, además, ciertos casos en los que el esta unidad acompaña a un sustantivo que, a su vez, entra a formar parte de una llamada "locución adverbial", si bien conviene antes puntualizar algunas cuestiones, para lo cual hacemos nuestra la siguiente afirmación de A. Salvador (vid. 4.):

...cuando se habla de expresiones adverbializadas se realiza, en muchas circunstancias, desde una perspectiva sincrónica. No puede asegurarse, por tanto, que en la lengua de una época fuese sin duda alguna una locución adverbial. Por eso, cuando se utilizan estos términos debe hacerse desde una perspectiva amplia y sin afirmaciones tajantes. En este sentido se habla aquí de expresiones adverbiales<sup>622</sup>.

Cabe destacar, sobre todo, la forma *al cabo*, que se encuentra con cierta frecuencia en *El Conde Lucanor*, con el significado de 'por fin, a la postre'<sup>623</sup>, idéntico, pues, al que

---

<sup>621</sup> Ídem, p. 131.

<sup>622</sup> A. Salvador Plans, "Contribución al estudio del artículo...", art. cit., p. 182.

<sup>623</sup> Para esta y otras locuciones formadas a partir de *cabo*, vid. A. Narbona, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 59.

se registra en la actualidad (vid. 4.3.):

- *al cabo* díxol que era verdat (132)
- *al cabo* es muy grant fecho (85)

Sin embargo, cuando esta expresión presenta como complemento un segmento precedido de preposición encabezado por *de*, pierde el artículo: *a cabo* de algunos días (259, 55), *a cabo* de una pieza (180), *a cabo* de otros días (146)... Debe tenerse en cuenta, a este respecto, que en unidades léxicas complejas y locuciones, es frecuente la ausencia de artículo, como se observa en muchos giros actuales (*a ojo, en brazos, a cuestras, de pie...*)<sup>624</sup>. La forma *a cabo* aparece, de hecho, recogida en el *DRAE*, pero como "locución adverbial anticuada", pese a que todavía continúa vigente en la expresión *llevar a cabo*. Con todo, lo más habitual hoy en día es *al fin y al cabo* o *al cabo de*, con el valor de 'después del tiempo que se expresa'<sup>625</sup>, equivalente, pues, al registrado en el S. XIV (vid. 4.3.).

No cabe duda de que, como se afirmó, además, desde un principio, los sustantivos son los elementos que con mayor frecuencia presentan este, según algunos, "morfema nominal", y prueba de ello es la riqueza y variedad que muestran en su utilización. Ahora bien, no debe olvidarse que el artículo también es capaz de combinarse con otro tipo de unidades que quedan, entonces, "sustantivadas"<sup>626</sup>, entendiéndose por ello no la conversión en sustantivo, sino la capacitación para desempeñar funciones propias de esta categoría gramatical.

No es éste, sin embargo, el caso del infinitivo, que no necesita de sustantivación alguna para ejercer tales funciones

---

<sup>624</sup> Vid. R. Lapesa, "El sustantivo sin actualizador...", art. cit., p. 130.

<sup>625</sup> Vid. M. Moliner, op. cit.

<sup>626</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 73-77.

y, pese a ello, se encuentra a veces acompañado por el artículo -aunque es más frecuente su ausencia- (vid. 1.7.1.):

- *el saber* es tan buena cosa... (288)
- *Del callar* viene mucho bien... (285)
- *el folgar et tomar plazer* es bueno (140)

Como se desprende de estos ejemplos, el infinitivo lleva artículo -masculino, no neutro-, generalmente, cuando es sujeto y precede al verbo (vid. 7.1.1.2.); ocupa, pues, una posición relevante dentro de la oración y, quizá por ello, presenta este actualizador, en parte como medio para enfatizar la expresión y, en parte, para acentuar la función nominal del infinitivo. Para rebatir esta hipótesis, podrían aducirse ejemplos como *ganar el aver* (280), en donde, no obstante, el infinitivo se ha convertido ya en un sustantivo pleno, y como tal lo recoge el propio J.M. Blecua, con el valor de 'dinero, riqueza'<sup>627</sup>.

Por el contrario, sí se produce sustantivación cuando el artículo acompaña a un segmento precedido de preposición:

- non cuydan *en lo del mundo* (257)
- las más çiertas señales son *las de la cara* (143)

Lo mismo sucede con *más* en *los/as más* (vid. 3.3.4.8.), vigente todavía hoy y que, según el *DRAE*, constituye una locución, con el significado de 'la mayor parte de las personas o cosas a que se hace referencia', valor que coincide con el que presenta en el S. XIV:

- *las más* de las cosas non limpias (307)
- algunos fueron ya quanto oscuros et *los más*, assaz declarados (295)

En este último ejemplo, G. Serés interpreta *los más* como

---

<sup>627</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 333.

'los demás'<sup>628</sup>, pese a que en *El Conde Lucanor* no siempre resulte válida semejante equivalencia (*muchos, et por aventura los más [\*los demás], son amigos de la ventura -252-*); más bien, la expresión se aproxima al uso actual, que muestra cierta afinidad con la *mayoría*, no sólo en lo que respecta a su significado, sino también en lo referente a su sintaxis.

Efectivamente, es muy habitual en esta obra el esquema "los/las más de...", en el que el adjetivo entra a formar parte de una construcción partitiva, todavía vigente en la actualidad<sup>629</sup>. Es posible, incluso, si bien mucho menos usual, la combinación de este indefinido con el artículo neutro *lo*, para expresar un valor próximo al descrito:

- les fazia acabar por aquella sabiduría *lo más de las cosas* que ellos querían (160)

Aparte, deben citarse las construcciones en las que interviene el artículo neutro, en compañía de un adverbio en grado superlativo. Se trata de estructuras ponderativas y fijadas por la lengua (vid. 4.4.), del tipo:

- començáronse a matar *lo más buenamente del mundo* (90)

en donde el núcleo es *bunamente* y el complemento del adverbio (*del mundo*, en este caso) puede estar encabezado tanto por *de* como por *que*:

- ...*lo más brevemente que pudiere* (318)

---

<sup>628</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 251. Dicho valor podría percibirse, además, en otros ejemplos de *El Conde Lucanor* (como *él et todos los más que fincaron vivos -206-*), y persiste todavía en el S. XVI [vid. H. Keniston, op. cit., p. 132].

<sup>629</sup> Vid. M. Moliner, op. cit. J.A. Martínez, por su parte, señala que lo habitual hoy en día es la correlación *los más...los menos...*, o aquellas construcciones partitivas en las que se halle presente un cardinal: *los más de mil policías* (vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 137).

- ...lo más declaradamente que yo pude (278)

En estos ejemplos, el adverbio (en general formado a partir de *-mente* -vid. 4.4-) no queda sustantivado por efecto del artículo, de tal manera que tiende a actuar como CC (vid. 7.1.1.6.). No parece suceder así en otros casos en los que podría considerarse que la construcción desempeña una función sustantiva<sup>630</sup>:

- me amostredes lo más que yo pudiere aprender de lo que vós sabedes (289)
- querría dél aver lo más que pudiesse (296)

estructuras en las que, por supuesto, también puede expresarse una relación de inferioridad:

- ...lo menos que yo pudiere (318)

Evidentemente, también es posible -y de hecho, más frecuente- que el artículo sustantive la oración de relativo sin que medie entre ellos ningún elemento (vid. 7.1.1.):

---

<sup>630</sup> Estos ejemplos guardan cierta relación con expresiones actuales como *hablaré lo más / menos que pueda*, similar a *lo más / menos posible*, mucho más habitual hoy en día. Como es obvio, don Juan Manuel se ve obligado a utilizar siempre la subordinada, en lugar del adjetivo *posible* -como puede observarse en los ejemplos-, ya que éste no surgiría hasta 1495, según el *BDELC*. Por otra parte, podría pensarse que existe una relación entre este tipo de construcciones y otras como *lo más que me gusta*, usadas en zonas de Canarias e Hispanoamérica. No obstante, existen algunas diferencias, entre las que destaca la posibilidad que presenta el adverbio, en esta última expresión, para colocarse tras el relativo (*lo que más me gusta*, que sería la forma normativa), en tanto que *lo más que pudiesse* y sus equivalentes actuales no permiten tal traslación. Ello se debe, probablemente, a que en *lo más que me gusta*, el adverbio complementa al verbo de la subordinada, que se antepone al relativo quizá para enfatizar la expresión, o por analogía con esas otras construcciones (*lo más que pueda*), con bastante vitalidad, al menos, en Canarias.

- *el* que vale mucho et se preçia mucho (208)
- qué galardón les da de *llo* que por él fazen (318)
- semeja mucho a *lo* que dixo un moro (245)

En estos dos últimos ejemplos se sigue el orden "preposición + artículo + relativo", puesto que es la oración principal la que rige la preposición<sup>631</sup> (vid. 5.2.). En cambio, cuando ésta depende de la subordinada, suele anteponerse el artículo<sup>632</sup> (vid. 5.2.):

- Et *las por quel* omne ha de yr al Infierno conviene que sean malas (312)

Esta distribución, "artículo + preposición + relativo", continúa vigente en los S. XVIII y XIX, a decir de R. Lapesa<sup>633</sup>, quien, además, sostiene que en tales construcciones se hace patente la función sustantiva (no "sustantivadora") del artículo, que, según este autor, actúa como antecedente del relativo<sup>634</sup>. Otros, en cambio, no coinciden con esta apreciación sino que consideran que en estos casos nos encontramos ante una oración adjetiva sin antecedente que queda sustantivada por medio del artículo:

Es evidente que en todos los casos en los que se manifiesta

---

<sup>631</sup> Vid. J. Elvira, "Observaciones sobre el uso de *el que* y otros grupos relativos en español medieval", *Dicenda*, 5, 1986, pp. 185 y 189.

<sup>632</sup> Ídem, pp. 185-6 y 189-90.

<sup>633</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo* como antecedente de relativo en español", en F. Marcos Marín, *Aproximación...*, op. cit., p. XIV. Asimismo, vid. A. Bello, op. cit., p. 476-7. De acuerdo con J. Elvira, estas construcciones pueden interpretarse como una etapa previa a la gramaticalización que, según este autor, sufre *el que* [vid. J. Elvira, "Observaciones sobre el uso de *el que...*", art. cit., p. 193].

<sup>634</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo* como...", art. cit., pp. IX y XIV; A. Bello, op. cit., p. 276; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 302.

la anteposición del artículo con respecto a la preposición del relativo, estamos ante oraciones relativas que desempeñan una función sustantiva, generalmente Sujeto léxico, Implemento, o Atributo (...). De esta forma se quería resaltar el hecho de que todo el grupo sintagmático introducido por relativo, preposición y artículo se hallaba sustantivado por la presencia de ese artículo, y que la preposición, por tanto, sólo afectaba al relativo<sup>635</sup>.

Los datos obtenidos a partir de *El Conde Lucanor*, en efecto, parecen corroborar dicha hipótesis, si bien cabe destacar que, en esta obra, la estructura descrita es más frecuente cuando también el artículo se encuentra precedido por preposición:

- se partió sin grand razón *del con qui* avía mayor debdo (289)
- guárdesse *de lo porque* fue vençido (285)
- no sepa ninguno *de los en que* vós fiades nada... (191)

En tales ejemplos, la intercalación del artículo entre las dos preposiciones permitía indicar, con absoluta claridad, que la primera de ellas afectaba a toda la oración y venía regida por la principal, mientras que la segunda incide sólo sobre el pronombre relativo y está regida por la subordinada<sup>636</sup>.

Desde este punto de vista, deben entenderse también como sustantivaciones los numerosos casos en los que el artículo acompaña, no a una subordinada adjetiva, sino a un adjetivo calificativo (vid. 3.2. y 7.1.1.):

---

<sup>635</sup> M.A. Álvarez Martínez, "Dos aspectos del funcionamiento del relativo", *RSEL*, 16, 1, 1986, p. 123. Cfr. E. Alarcos, "Español *que*", en *Estudios...*, op. cit., pp. 266-7.

<sup>636</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Dos aspectos...", art. cit., p. 124; J. Elvira, "Observaciones sobre el uso de *el que...*", art. cit., pp. 185-6 y 189-90.

- qui mengua su onra por crescer *la agena* (291)
- ...*a los buenos et a los malos* (286)

Se incluyen también, en este apartado, los ejemplos en los que aparece el neutro *lo*, pese a que, según algunos autores, dicha unidad actúa como un sustantivo y, por tanto, no sustantiva al adjetivo sino que, en todo caso, recibe la determinación de éste<sup>637</sup>: *comer de lo ganado* (142), *saber lo cierto* (143).

Son muy habituales, por otra parte, aquellos ejemplos en los que el artículo determina a un adjetivo en grado superlativo o a un comparativo de superioridad (vid. 3.2.1.2.): *las más fuertes* (292), *el peor* (285), *lo mejor* (254), *el más cumplido de los omnes* (279).

En cambio, frente a lo que sucede con los "calificativos", son más reducidos los casos en los que el artículo acompaña a "adjetivos determinativos" (vid. 3.3.): *en el uno et en l' otro* (288), *algunos de los suyos* (270), *lo mucho* (292), *lo primero* (254), *de lo vuestro et de los vuestros* (206)... Existen, sin embargo, diferencias obvias entre ambos tipos de unidades, puesto que los calificativos requieren la utilización del artículo (o de un elemento que conlleve su valor) para sustantivarse, mientras que algunos determinantes -no todos- pueden ejercer una función sustantiva sin que para ello necesiten la presencia del artículo ni de ningún otro elemento; es más, en ocasiones rechazan de lleno tal posibilidad.

No obstante, tanto los calificativos como muchos de los determinativos coinciden en conformar combinaciones en las que pueden coexistir con el artículo a la hora de complementar a un sustantivo (vid. 3.):

- *la sancta et verdadera fe católica* (193)
- por *las muchas* heridas que oviera... (167)

---

<sup>637</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 254.

En tales construcciones es posible, incluso, la aparición simultánea de todas estas formas de complementación (vid. 7.1.2.):

- por *las muchas buenas* razones quel avía oydo (81)

si bien destacan las constituidas por artículo + determinante(s), sobre todo si se trata de indefinidos (vid. 3.3.4.):

- en *las otras* respuestas que vos di (267)
- para fazer a *todas las otras* gentes (218)

aunque también pueden encontrarse numerales, demostrativos o posesivos (vid. 3.3.): *las çinco maneras* (213), *el aquel su privado* (55), *el su coraçón* (198).

Esta última estructura, hoy ya obsoleta, merece, sin duda, especial atención, no sólo por su abundancia en *El Conde Lucanor* -y, en general, en toda la Edad Media-, sino también por la polémica que se ha suscitado en torno a su presunta identidad, o supuesta diferencia, con aquellas formaciones en las que interviene el posesivo sin artículo (vid. 3.3.2.3.). Dicha alternancia podría achacarse a la vacilación que, al parecer, muestra la lengua medieval, pero no parece que sea posible sostener tal hipótesis, a juzgar por los ejemplos registrados en la escritura de don Juan Manuel:

- pensó de yr a casa *del su mayordomo* (271)
- desde llegó a casa *de su mayordomo* (271)
- topó en la lit con aquel señor con quien *el su señor* lidiava, con quien bivía su fijo, et por servir a *su señor...* (311)

En ambos casos, la estructura formada por artículo + posesivo comporta una mayor expresividad y contribuye, pues, a intensificar el dramatismo del relato: por un lado, el rey,

desposeído de cuanto tenía, va a casa de "su propio mayordomo", con la esperanza de que él pudiera reconocerlo; por otro, el padre se encuentra en la batalla con el señor de su hijo, enemigo de "su propio señor", con el dilema moral que ello suponía. A través de la conjunción de los dos actualizadores, se logra una carga enfática que no hubiera sido posible con la sola utilización del posesivo. En este sentido, resulta reveladora la presencia de dicha estructura, en ambas oraciones, cuando la circunstancia se menciona por primera vez, dado que es entonces cuando el aporte expresivo cobra mayor trascendencia. Este efecto intensificador se aprecia, asimismo, en otros muchos ejemplos:

- diose con una aguja *en l' su ojo*, et quebrólo (233)
- *en l' vuestro buelo* avedes tan grant ligereza, que vos non enbarga el viento de yr contra él... (80-1)
- querría que *los mis libros* fablassen más oscuro (277)

Ya R. Lapesa había señalado que la distinción entre las dos construcciones descritas, con y sin artículo, se basaba no en diferencias semánticas ni funcionales, sino en esa "intensidad expresiva" de la que hablábamos: "el posesivo nudo era el término no marcado frente al posesivo con artículo, que destacaba al sustantivo y su relación con el poseedor"<sup>638</sup>. De ahí que cuando se recurre a otro tipo de formas enfáticas, pueda prescindirse del artículo, en casos en los que, de otro modo, hubiera sido prácticamente obligado su uso. Así sucede en:

- lo crió Dios *de su propria voluntat* (304)

en donde el adjetivo *propria* no hace otra cosa que añadir la expresividad que requiere la frase; efectivamente, cada vez que se alude a algún concepto religioso o divino, don Juan Manuel

---

<sup>638</sup> R. Lapesa, "Sobre el artículo ante posesivo en castellano antiguo", *Sprache und Geschichte. Festschrift für Harri Meier*, München, 1971, p. 295.

intensifica la posesión con el uso del artículo, o, en su defecto, de un giro capaz de enfatizar el texto, tal y como ocurre en el ejemplo anterior. Esta tendencia, que muestra una extraordinaria regularidad en *El Conde Lucanor*, explica alternancias como la siguiente:

- Muchos nombran a Dios et fablan en l', et pocos andan *por las sus carreras* (284)
- ¡Quántos nombran la verdat [et] non andan *por sus carreras!* (284)

en la que el sustantivo referido a la divinidad necesita intensificarse por medio de artículo + posesivo, en tanto que en otros casos este recurso es innecesario. Los ejemplos son innumerables:

- contra Dios et *contra el su poder* (275)
- quiso [Ihesu Christo], *por la su grand bondat*, soffrir tan grand pena commo sufrió *en la su pasión*, et por aquel sacrificio que fue fecho *del su cuerpo* (305)

y resultan significativos, sobre todo, en expresiones como *éste es el mio cuerpo*, *ésta es la mi sangre* (305) o *el nuestro señor Dios*, de acentuado carácter enfático, que convive con la forma sin artículo (275). No debe pensarse, sin embargo, que esta situación es exclusiva de *El Conde Lucanor*, ya que se da en otras obras, no necesariamente del S. XIV. Así, afirma M.C. Sanchis Calvo, en relación con la *Fazienda de Ultramar*:

En nuestro texto el mayor empleo del artículo ante el posesivo de 1ª persona se debe a la abundante repetición de fórmulas respetuosas como *el mio Sennor*, *el Nuestro Sennor*, referidas a Dios, que suelen llevar artículo<sup>639</sup>.

---

<sup>639</sup> M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 409.

Como ha podido comprobarse, este tipo de construcciones, constituidas por artículo + posesivo, presentan una gran vitalidad en esta obra y, en general, en todo el S. XIV, si bien, a partir de entonces, comienza un progresivo declive que se prolonga hasta el S. XVI, en el que ya dichas estructuras habían desaparecido por completo<sup>640</sup>. ¿Qué provocó esta decadencia? Sin duda, algo debió de cambiar en la concepción del posesivo para que, después de una total coexistencia, hoy en día, artículo y posesivo (en su forma apocopada) sean incompatibles dentro de un mismo grupo sintagmático. La razón radica en el propio significado del posesivo, que comporta el rasgo 'artículo', como ya advirtió A. Bello: "Los pronombres posesivos y demostrativos se suponen envolver el artículo, cuando preceden al sustantivo (...). *Su libro* quiere decir 'el, no un, libro suyo'"<sup>641</sup>.

Algunos autores han querido ver el uso medieval como un prelude de la situación en el español moderno, y así afirma M.A. Álvarez:

Que [el posesivo] conlleva el valor 'artículo' se demuestra en la diacronía del español, pues se ha pasado del uso de artículo + posesivo + sustantivo al de posesivo y sustantivo, porque lo otro era sencillamente redundante<sup>642</sup>.

Sin embargo, queda aún por determinar si la existencia de la construcción medieval realmente demuestra que el posesivo comporta el valor 'artículo', o bien lo que implica es todo lo contrario. Por un lado, en efecto, no puede soslayarse el hecho de que, en la actualidad, ningún determinante que contiene el rasgo 'artículo' puede aparecer junto a esta unidad en un mismo

---

<sup>640</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 157, y H. Keniston, op. cit., p. 246.

<sup>641</sup> A. Bello, op. cit., p. 524.

<sup>642</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 152.

grupo sintagmático, precisamente porque ya conlleva ese valor.

Por otra parte, en la Edad Media se registran, asimismo, agrupaciones como *un su camarero* (188) o *un mio pariente* (179) (vid. 3.3.2.3. y 3.3.4.1.), mientras que hoy en día serían inadmisibles, dado que el posesivo, al contener el rasgo 'artículo', sólo es compatible con aquellos determinantes que no rechacen ese valor, como lo hace *un*, por ejemplo. Además, obviamente, no puede considerarse que el "paso" de la construcción "*un* + posesivo + sustantivo" a la de "posesivo + sustantivo" implique que el posesivo actual conlleva el valor de *un*, puesto que dicha afirmación sería del todo falaz. De ello parece deducirse que la presencia del valor 'artículo' en el posesivo moderno no se explica, necesariamente, a través de la evolución de "artículo + posesivo + sustantivo" a "posesivo + sustantivo".

Lo único cierto es que el cuadro de compatibilidades e incompatibilidades entre todos estos elementos ha variado significativamente en las dos sincronías consideradas. ¿Por qué?

Podría plantearse que el *un* medieval era compatible con el valor 'artículo', lo que legitimaría la construcción descrita anteriormente, pero esta hipótesis pierde verosimilitud al tomar en consideración el contenido de *un*, claramente contrapuesto al del artículo (vid. 3.3.4.1.). Asimismo, cabría pensar que en la Edad Media era viable la presencia conjunta del artículo y de una unidad que conlleve su valor (lo que constituiría una clara redundancia), o que podían combinarse dos elementos cuyos contenidos se rechacen mutuamente, como sucede con el posesivo, con el rasgo 'artículo', y el *un* (lo que supondría una evidente contradicción).

La solución más recurrida ha sido considerar la combinación "artículo + posesivo" como una redundancia o un pleonismo<sup>643</sup>, lo que, al parecer, propició su desaparición, pero ello no permite explicar por qué tal redundancia pervivió, y proliferó, en la lengua durante varios siglos y, de hecho, se mantiene todavía en

---

<sup>643</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 201.

zonas de Galicia y Extremadura; ni tampoco ofrece respuesta a la vigencia de "un + posesivo" en esta época; ni siquiera clarifica por qué también esta forma, en modo alguno redundante, cayó en desuso, al mismo tiempo, precisamente, que la estructura en la que intervenía el artículo<sup>644</sup>, "suplantadas" ambas, en parte, por "artículo / un + sustantivo + posesivo en forma plena", construcción que ya había adquirido cierto desarrollo en la lengua desde el S. XIII.

En efecto, como ya se ha hecho constar, la confluencia de artículo y posesivo era claramente enfática, pero, según R. Lapesa, "tendía a extenderse con mengua de su poder revelador"<sup>645</sup>. Como suele ocurrir, la reiteración de la estructura (no su redundancia) hizo perder parte de su capacidad expresiva, y fue necesario buscar otro medio para transmitir ese contenido intensificador, pero ya no se recurrió a la forma apocopada del posesivo, sino a su forma plena que, ni entonces ni ahora, conlleva el valor 'artículo'.

Es posible, pues, que la estructura "artículo + posesivo" no constituyera en ese momento (S. XIV) un pleonismo, aunque la frecuencia con la que se repitió este esquema llegó a ser tan notable que el posesivo, probablemente, comenzó a teñirse de los rasgos del artículo, y a adquirir ese valor del que en principio -y nada permite suponer lo contrario- carecía. Esta hipótesis permitiría explicar la larga pervivencia de dicha construcción; la existencia de "un + posesivo" -que no tendría que considerarse ya como contradictoria- ; y su desaparición en la misma fecha que la forma "artículo + posesivo", dado que fue entonces cuando el posesivo empezó a presentar el rasgo 'artículo' y, por tanto, ya no podía combinarse con un, que rechazaba ese valor.

Pero, dentro de este entramado de relaciones, resta aún por

---

<sup>644</sup> Ibídem.

<sup>645</sup> R. Lapesa, "Sobre el artículo ante posesivo...", art. cit., p. 295.

mencionar la utilización del artículo, con un valor aparentemente posesivo, ante nombres referidos a objetos cuyo poseedor se presupone<sup>646</sup> (vid. 3.3.2.2.), fenómeno este registrado ya desde las *jarchyas* mozárabes<sup>647</sup> o el *Poema de Mio Cid*<sup>648</sup>, y al que alude H. Keniston con bastante detalle:

The definite article is frequently used instead of a possessive adjective when the thing possessed is a characteristic attribute of a person or is habitually associated with a person. In the first group belong words signifying parts of the body, mental faculties or traits, and family relationship; in the second belong the names of articles of clothing, armor, and the like<sup>649</sup>.

En efecto, esta tendencia se produce sobre todo con las partes del cuerpo humano, como, por otra parte, parece lógico:

- le vesó *la* mano et *el* pie (260)
- tenía *el* cuerpo et *su* fazienda en muy grant peligro (58)

En este último ejemplo, destaca la presencia del posesivo con *fazienda*, en donde el determinante cobra un claro carácter enfático<sup>650</sup>, derivado de su redundancia, pues se deduce fácilmente del contexto a quién pertenecen *cuerpo* y *fazienda*. Y es que ya en español medieval se prefigura con total nitidez la

---

<sup>646</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 156.

<sup>647</sup> Vid. R. Lapesa, "Del demostrativo al artículo", art. cit., p. 35.

<sup>648</sup> Vid. C. Company, op. cit., p. 94.

<sup>649</sup> H. Keniston, op. cit., p. 235.

<sup>650</sup> En tales casos, el posesivo por sí mismo connota una intensificación, pues lo habitual en estos contextos es el empleo únicamente del artículo, por lo que no resulta necesario recurrir a la combinación "artículo + posesivo" para lograr la expresividad deseada.

preferencia del artículo frente al posesivo cuando se conoce el poseedor, rasgo característico de nuestra lengua y que la diferencia de otras como el inglés<sup>651</sup>. Ello explica que la oración anterior alterne con otras como *sería[n] en muy grant aventura, tanbién de los cuerpos, commo de las faziendas* (56), en la que no se pretende enfatizar la posesión, y de ahí el uso sólo del artículo.

Como se deduce de lo expuesto, este fenómeno no se encuentra únicamente con las partes del cuerpo, sino que también abunda, entre otros casos, con las prendas de vestir (*quel fiziesse traer los paños* -145-) o con las relaciones de parentesco (vid. 3.3.2.):

- quiso *la* madre dar *al* fijo de mamar (225)
- van a *la* muger et a *los* fijos (252)

aunque, en ocasiones, predomina el énfasis:

- el rey le quería dexar todo *el* reyno et *su* fijo et *su* poder (57)<sup>652</sup>

En todo caso, sí conviene destacar que el artículo nunca cobra por sí mismo un valor posesivo, sino que siempre se trata de un sentido derivado del contexto<sup>653</sup>, como puede apreciarse con claridad en los distintos ejemplos aducidos.

---

<sup>651</sup> Para una comparación entre distintas lenguas, vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., pp. 154-8.

<sup>652</sup> En contra de dicho planteamiento, podría objetarse que tan enfática como ésta debería ser la oración *Quando el privado oyó dezir al rey que quería dexar en su poder el reyno et el fijo*, en donde, sin embargo, se hace uso del artículo. No obstante, debe tenerse en cuenta que, en este caso, se prescinde del posesivo para evitar la ambigüedad, ya que el *su* que acompaña a *poder* tendría un referente distinto al que aparecería con *reyno y fijo* (serían el privado y el rey respectivamente).

<sup>653</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 156.

Se han analizado, pues, las características más destacadas de esta unidad, a través de un estudio que, desde tres puntos de vista distintos, pretende dar cuenta de la multiplicidad de rasgos que definen al artículo. Dentro de su constitución formal, se ha hecho especial hincapié en el funcionamiento del femenino *el*, las contracciones y la aféresis. Se ha puesto de relieve, asimismo, el valor fundamentalmente anafórico y catafórico que suele presentar esta unidad; y, ya por último, se ha abordado su funcionamiento junto a distintos tipos de sustantivos, adverbios, locuciones adverbiales, infinitivos, sintagmas encabezados por preposición (vid. 6.2.), oraciones de relativo, adjetivos o determinantes, con especial atención a la estructura "artículo + posesivo + sustantivo". Esta pluralidad de perspectivas permiten, a nuestro juicio, aportar una visión amplia del artículo, tras la que se adivina el complejo entramado de relaciones que es capaz de establecer dentro de la lengua.

## **2.9. Los sustantivos personales**

Con la denominación de *pronombres personales* se agrupan varias palabras, en número limitado, cuyo contenido se refiere a la noción de *persona gramatical*. (...). Los llamados *pronombres personales* tónicos constituyen en realidad una subclase de los sustantivos, puesto que coinciden con estos en su función, y, al menos parcialmente, entrañan unos mismos tipos de accidentes o morfemas (el número y el género). Los llamaremos, pues, *sustantivos personales*<sup>654</sup>.

### **2.9.1. Su forma**

A partir de los datos obtenidos, es posible afirmar que las

---

<sup>654</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 70-1.

unidades con las que se designan en el S. XIV las personas son *yo, nós, tú, vós, él, ella, ello, ellos, ellas, mí, ti, sí*, al margen de las formas átonas, que no se incluyen en este apartado (vid. 1.8.).

Al analizar este paradigma, la primera cuestión que merece subrayarse es, sin duda, la ausencia de los plurales *nosotros* y *vosotros*, al menos en el códice S de *El Conde Lucanor*, pese a que no sucede lo mismo en otros manuscritos, como el G<sup>655</sup>, en el que se basan algunos autores -S. Gili Gaya<sup>656</sup>, entre otros- para afirmar que don Juan Manuel ya hace uso de estas formas compuestas, al igual que otros autores del mismo siglo XIV, como el Arcipreste de Hita o Pero López de Ayala<sup>657</sup>, y añade:

Estos casos (...) son casi los únicos que aparecen en los textos citados del siglo XIV. Su empleo es, por consiguiente, excepcional frente al uso normal de *nos, vos*. En el *Libro de los Estados* no hay ni un solo caso. Para entender por completo las citas de los textos no hay que olvidar que el empleo primitivo de los plurales reforzados con *otros* tenía carácter enfático, y que el énfasis depende de la intención del escritor en cada caso particular. (...). No se trata, por consiguiente, de una regla lógicamente aplicada, sino de una vivencia con expresión lingüística posible<sup>658</sup>.

---

<sup>655</sup> Este manuscrito presenta letra humanística cursiva de mediados del S. XVI (vid. G. Serés, ed., op. cit., p. XCIV) y, según A. Blecua, es, junto con A, un texto "de humanista, con contaminaciones, depuraciones y modernizaciones" (A. Blecua, op. cit., p. 127), a las que podría responder esa presencia de *nosotros* y *vosotros* en la obra.

<sup>656</sup> Vid. S. Gili Gaya, "Nos-otros, vos-otros", *RFE*, XXX, 1946, pp. 110-2. También, por ejemplo, H. Urrutia y M. Álvarez [op. cit., p. 137] señalan la existencia de *nosotros* y *vosotros* tanto en don Juan Manuel como en Juan Ruíz.

<sup>657</sup> Vid. S. Gili Gaya, "Nos-otros...", art. cit., p. 110 y 112.

<sup>658</sup> Ídem, p. 111.

Ya R. Menéndez Pidal había indicado que *nos-otros, vos-otros* -vigentes, aunque esporádicos, desde el S. XIII<sup>659</sup>- se utilizaban sólo enfáticamente, para poner en contraste la primera o segunda persona con otra u otras<sup>660</sup>; eran, pues, plurales "exclusivos", frente a *nos, vos*, que podían interpretarse como "inclusivos"<sup>661</sup>. Todavía no se conoce con exactitud cómo surgieron estas formas y la evolución que siguieron hasta llegar a la actualidad, aunque, según S. Gili Gaya, es decisiva la situación en el S. XIV:

Es natural pensar que en su desarrollo histórico haya habido entre *nosotros* y *vosotros* una influencia analógica recíproca; pero la escasez de ejemplos del siglo XIV impide determinar cuál de los dos pudo por su predominio numérico ayudar preferentemente a la propagación del otro. Los ejemplos abundan en el siglo XV, época en que ambas formas habían rebasado ya su significación originaria y tendían a convertirse en las únicas usuales para expresar el plural<sup>662</sup>.

Con todo, a partir del estudio de *El Conde Lucanor* no es posible arrojar ninguna luz sobre este proceso evolutivo, ya que, como se ha hecho constar, sólo aparecen -de acuerdo con la edición de J.M. Blecua- las formas *nós* y *vós*:

- las primeras vacas que *nós* fallamos (173)
- avemos entre *nós* postura (120)
- et *vós*, señora, departidvos agora esta contienda (171)
- si el pleito es provechoso para *vós* amos et *vós* lo

---

<sup>659</sup> Vid. E. Gessner, "Das spanische Personal pronomen", *ZRPh*, XVII, 1893, p. 3.

<sup>660</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 251.

<sup>661</sup> Vid. S. Gili Gaya, "Nos-otros...", art. cit., pp. 109-10.

<sup>662</sup> Ídem, p. 112.

podedes fazer... (186)

Aún así, es probable que en el desarrollo y posterior hegemonía de *vosotros* pudiera ejercer cierta influencia la distinción entre el *vós* singular, utilizado en el tratamiento de respeto, y el *vós* plural<sup>663</sup>, diferencia que se aprecia con total nitidez en los ejemplos anteriormente aducidos.

Como resulta obvio, dada la multiplicidad de valores que presenta *vós* -"equivalente", en parte, a 'usted', a 'vosotros' y a 'ustedes'-, su verdadero sentido sólo puede determinarse a través del contexto. Esta situación se recoge ya desde los primeros textos literarios castellanos, como el *Cantar de Mio Cid*<sup>664</sup>, y sólo a partir del S. XVII -al menos en los documentos notariales, reales o epistolares- adquiere *vós* un carácter familiar y amistoso<sup>665</sup>.

Referido a la 2ª persona del singular, denota, según A. Bello, una "pluralidad ficticia", ya que representa "como multiplicado el individuo en señal de cortesía o respeto" y añade, además, que este *vós* ya sólo se usa cuando se habla a Dios o a los Santos<sup>666</sup>. No obstante, en *El Conde Lucanor* el tratamiento a la divinidad se realiza por medio del *tú*, al igual que sucede en la actualidad:

- ¡Señor! ¡vendito seas *tú* que me dexaste veer... (232)

Asimismo, es este el tratamiento empleado por un padre al hablar a su hijo o un rey a uno de sus porteros:

- desçendiste *tú* y subí yo (65)

---

<sup>663</sup> Ídem, p. 114.

<sup>664</sup> Para una referencia a las formas de tratamiento en esta obras, vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 339.

<sup>665</sup> Vid. A. Líbano Zumalacárregui, "Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento", *RFE*, LXXI, 1991, p. 110.

<sup>666</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 237.

- ¿Non te cumple el escarnio que me feziste tú et...? (270)

mientras que entre marido y mujer se tratan de *vós*, fórmula de respeto para superiores o iguales, que también es la habitual entre el Conde Lucanor y Patronio. El *tú*, en cambio, se utiliza, como ha podido comprobarse, para dirigirse a inferiores o iguales en tono familiar. De ahí que esta forma de tratamiento no sea muy frecuente en la obra objeto de nuestro estudio, dado que muchos de los personajes que en ella se encuentran son de alta condición, o se mueven en un contexto formal; no es éste el caso de otra obra de la misma época, pero de características muy diferentes: el *Libro de Buen Amor*, en el que predomina el *tú*<sup>667</sup>. Este sistema persiste todavía en el S. XVI, de acuerdo con los datos aportados por H. Keniston<sup>668</sup>, y procede del propio latín:

La duplicidad de sistemas para designar un solo destinatario surge tardíamente en Roma, hacia el siglo III d. de J.C., con la adopción del plural *vos*, como forma especial de respeto, en contraste con el singular *tu*<sup>669</sup>.

En *El Conde Lucanor*, sin embargo, se descubren a veces alternancias en el tratamiento a los interlocutores, que vienen motivadas por cambios de perspectiva, frecuentes también hoy en día en el lenguaje coloquial. Estas variaciones se aprecian fundamentalmente en las formas verbales regidas por cada uno de los "pronombres" *-tú* y *vós-*, y revelan las posibilidades expresivas de la lengua en este campo, hábilmente explotadas por don Juan Manuel:

- ¡Cómmo, don falso traydor!, ¿et non *vistes* lo que fiz al perro (...)? Prometo a Dios que, si poco nin más conmigo

---

<sup>667</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 339.

<sup>668</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., pp. 42-3.

<sup>669</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 337.

*porfías*, que esso mismo faré a *ti* que al perro (199)

En principio, parece no registrarse ninguna alteración significativa, pero debe tenerse en cuenta que, mientras que *porfías* rige *tú* -reforzado por el sintagma a *ti*-, *vistes* corresponde al personal *vós*, en lo que es, sin duda, un tratamiento de respeto, si bien de marcado carácter irónico -el personaje está hablando con un gato-, carácter que se acentúa, además, por el uso de *don*.

En efecto, en esta época no se había producido aún la diptongación en la desinencia de la 2ª persona plural del pretérito perfecto simple, de tal modo que *vistes* coincidiría con el actual *visteis* (vid. 1.2.).

Dicha circunstancia permite aclarar, asimismo, el sentido de una oración como:

- ¿Non eres *tú* fulano, et non me *conosçes* cómo só yo el rey, *vuestro* señor, que *dexastes* en l' vaño? (270)

en donde se produce, al igual que en el ejemplo anterior, un cambio de perspectiva, aunque de distinta índole, ya que, en este caso, del *tú* se pasa al *vós* referido al plural ('vosotros'), que, por tanto, no conlleva necesariamente tratamiento de respeto: al comienzo interpela al portero real (*tú*) para, inmediatamente, referirse a todos los vasallos que lo dejaron en el baño (*vós*), interpretación corroborada por el uso de *vuestro*, referido a 'de vosotros'.

Aparte del uso de *nós* y *vós* con los sentidos descritos, resulta destacable -por el contraste que supone con la situación actual- la frecuencia con la que se produce en *El Conde Lucanor* la aféresis de *él*, idéntica, por otra parte, a la registrada en el artículo (vid. 2.8.1.). De hecho, los contextos no muestran apenas diferencias, ya que se registra, en la práctica totalidad de los casos, tras la preposición *en* (vid. 6.2.) -aunque no exclusivamente- y ante consonante:

- fasta que oviessen conplido *en l'* la justicia (250)
- falastes *en l'* sienpre buenas obras (138)
- fuesse *con l'* para Sanctiago... (98)

si bien la aparente vacilación con la que alternan la forma con y sin aféresis hace pensar que intervengan en su utilización factores estilísticos o de refuerzo expresivo. Quizá esto explique el empleo, en un corto espacio, de dos oraciones cuya diferencia más relevante radica en el uso del "pronombre":

- sea Dios fazedor et criador et obrador de todos, et en todas las cosas: et que ninguna non obra *en El* (303)
- Dios es criador et fazedor de todas las cosas et que obra en todas las cosas et ninguna non obra *en l'* (304)

La presencia de la aféresis en el segundo caso puede deberse a un descenso del énfasis, ya innecesario, pues se estaba simplemente redundando en una idea expuesta líneas atrás.

Al igual que este uso, también han desaparecido de la escritura (aunque ambos fenómenos se conserven en la pronunciación) las contracciones del "pronombre"<sup>670</sup> con el relativo *que* o con preposiciones acabadas en vocal (vid. 6.2.), a pesar de que, también en este caso, existen alternancias:

- díxole *qué*l vinía muy alegre (262)
- nin oviesse *entrellos* cosa porque él...(154)/ las posturas fechas *entre ellos* (236)
- ...et siempre querrían más *dellas* (288)

Con la preposición *de*, precisamente, se conforma lo que podría considerarse como una correlación, cuya finalidad consiste en caracterizar dos partes de un todo mencionado con anterioridad, con un procedimiento semejante -si no idéntico<sup>671-</sup>

---

<sup>670</sup> Las únicas formas capaces de aparecer en contracciones son, obviamente, *él*, *ellos* y *ellas*, es decir, las que comienzan por vocal, del mismo modo que sucedía con el artículo (vid. 2.8.1.).

<sup>671</sup> De hecho, J.M. Blecua [ed., op. cit., p. 143] identifica  
241

al utilizado por *unos...otros...*, con la que J.M. Blecua la identifica<sup>672</sup>:

- ...tantos enxiemplos et proverbios, *dellos* muy declarados, et *dellos* ya quanto más oscuros (300)

- en la mi casa se crían muchos moços, *dellos* omnes de grand guisa et *dellos* que lo non son tanto (143)

ejemplos en los que se aprecia, según P. Henríquez Ureña<sup>673</sup>, el valor "partitivo" de la preposición, valor que ya existía en latín, y que gozó de gran preeminencia en la Edad Media (vid. 6.2.). Según este autor, en tales construcciones, constituidas por *dello/s/as*, se sobrentiende "parte" o "en parte"<sup>674</sup>. A todo esto se suma, además, el carácter anafórico del personal, que, en estos casos, siempre alude a un elemento precedente del que, como ya se ha indicado, se segregan varios subgrupos.

#### 2.9.2. Su valor

Al hilo de lo que acabamos de exponer, debe afirmarse que, en efecto, los sustantivos personales suelen presentar, en general, un sentido anafórico, refiriéndose, con frecuencia, a una o varias personas nombradas con anterioridad -uso que, por otra parte, era ya patente en los documentos notariales o reales desde el S. XII<sup>675</sup>-:

---

ambas construcciones.

<sup>672</sup> En el mismo sentido se pronuncia H. Keniston [op. cit., p. 130], que recoge dicha construcción todavía en el S. XVI. Por su parte, F. Hanssen señala que la correlación *dellos...dellos...* funciona como un pronombre indefinido [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 219].

<sup>673</sup> Vid. P. Henríquez Ureña, "Ello", *RFH*, I, n° 3, 1939, p. 221. Un planteamiento similar ofrece M.L. López, *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Gredos, Madrid, 1970, p. 99.

<sup>674</sup> Vid. P. Henríquez Ureña, art. cit., p. 221.

<sup>675</sup> Vid. A. Líbano Zumalacárregui, art. cit., p. 113.

- Et fabló *don Alvar Háñez* con *la fija mediana*; et passaron *entre él et ella* bien assí commo con el hermana mayor (168)
- Por dexar el señor al *pueblo* lo que deve aver *dellos* (283)

En este último ejemplo, destaca la falta de concordancia entre el sustantivo personal y su referente, motivada, casi con total seguridad, por el carácter colectivo de *pueblo*, que se representa como un conjunto de individuos.

Aparte de esto, conviene señalar que los "pronombres" de 3ª persona son susceptibles de hacer referencia no sólo a seres humanos, sino también a animales, objetos, lugares o circunstancias que hayan sido mencionadas en el discurso<sup>676</sup>:

- Pero Ançúrez pobló a *Cuéllar*, et morava *en ella* (167)
- [metió] mano a *la espada* et dio a entender quel quería ferir *con ella* (155)
- mandó a su fijo que dicese de *la vestia* et subió *él en ella* (64)

Dicha situación ha llevado a algunos autores a proponer que el significado de los personales es "ocasional", planteamiento que ha sido ampliamente discutido por algunos sectores:

...lo ocasional no es el significado, sino lo denotado en cada acto de habla. (...). El significado léxico de los sustantivos personales, a pesar de la variabilidad de su referencia según cada acto de habla, es siempre fijo y constante...<sup>677</sup>

---

<sup>676</sup> Evidentemente, no existe en este caso paralelismo con la 1ª y 2ª persona, referidas al hablante y al oyente y que, en consecuencia, sólo aluden a seres humanos o a elementos personificados.

<sup>677</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, art. cit., p. 71-2.

En efecto, debe deslindarse con absoluta nitidez el significado de estos signos, por un lado, y la capacidad fórica y deíctica que les es propia, por otro. La deixis, de hecho, cobra su condición de tal sólo cuando se toman en consideración las personas gramaticales, según declara J.J. Iso Echegoyen:

Si ésta [la deixis] (...) responde a la necesidad del hablante de localizar en su espacio circundante personas o cosas durante un acto de elocución concreto (...), y si dicho acto de elocución supone normalmente un emisor y un receptor del mensaje, parece evidente que la deixis está motivada por el sistema de pronombres personales<sup>678</sup>.

Pero, dentro de este campo deíctico, no pueden soslayarse algunas diferencias que, con respecto a las demás, presenta la 3ª persona singular neutra, *ello*, que, dada su peculiaridad genérica, no suele utilizarse para aludir a una persona, animal u objeto (vid. *infra*), sino que se emplea preferentemente para hacer referencia a una circunstancia mencionada con anterioridad, con lo que adquiere un sentido resumidor y sintético<sup>679</sup>, a veces como compendio de toda una historia:

- El conde tovo este por buen conseio, et fízolo assí, et fallóse *dello* muy bien (126)

expresión reiterada con insistencia a lo largo de la obra, junto con *fallóse ende bien*, coexistencia en la que *dello* terminará por suplantar al adverbio pronominal, al menos en estos usos (vid. 4.2.).

Pero la situación a la que se refiere *ello* puede venir también expresada por elementos más concretos, como una

---

<sup>678</sup> J.J. Iso Echegoyen, "En torno al sistema deíctico pronominal en latín y su paso a las lenguas románicas", *RSEL*, 4, 2, 1974, p. 463.

<sup>679</sup> Vid. P. Henríquez Ureña, art. cit., pp. 213 y 217.

oración<sup>680</sup>, en ocasiones subordinada, o un pronombre, con o sin complementación<sup>681</sup>:

- tomaron *quanto y estava*, et fuéronse con *ello* (246)
- ...pues entendedes que *aquello que aquel omne vos ruega* es grand vuestra pro (...) et non esperedes a que vos affinque más por *ello* (119)
- vos diga lo que en *esto* entiendo, et vos conseje sobre *ello* (53)

En este último ejemplo, *ello* es, según P. Henríquez Ureña, un "pronombre de identidad", ya que reproduce a otro pronombre neutro, que, a su vez, hacía referencia a una situación precedente<sup>682</sup>.

Pese a todo lo dicho, es necesario señalar que, en algunos casos muy específicos, *ello* sí es capaz de aludir a un sustantivo anterior, y se convierte, entonces, en un elemento simplemente reproductivo, ya no sintético<sup>683</sup>:

- Entonce le mandó el rey que, pues él sabía do era, que fuesse él por *ello*... (129)

En esta oración, *ello*, a pesar de ser neutro, se refiere al *tabardíe* -masculino-, citado casi inmediatamente antes; la elección de esta forma "pronominal" pudo venir determinada por dos motivos básicos: en primer lugar, por las características del sustantivo -inventado por el propio don Juan Manuel-, que representa una sustancia un tanto indefinida y teñida, por qué no, de cierto misterio; y, en segundo lugar, por el hecho de que la utilización de la forma *él* para referirse a dicho sustantivo

---

<sup>680</sup> Ídem, p. 213.

<sup>681</sup> Ídem, p. 214.

<sup>682</sup> Ídem, p. 218. P. Henríquez Ureña aporta, además, otros ejemplos de este uso pertenecientes a *El Conde Lucanor*.

<sup>683</sup> Ídem, p. 215.

hubiera originado una indudable ambigüedad, debido a la existencia ya de dos *él* dentro del mismo período.

Mención aparte requiere un ejemplo en el que *ello* parece presentar sentido anafórico y catafórico a un tiempo:

- si queredes saber cuál moço sería mejor (...), et assí podredes entender algo et por aventura lo más *dello* que a de ser de los moços (148)

ya que se refiere a una circunstancia anterior -qué *moço* será mejor-, en la que se reincide posteriormente -*que a de ser de los moços*-. A este respecto, debe tenerse en cuenta que J.M. Blecua, en su edición, separó voces que se encontraban unidas en el manuscrito (cita, por ejemplo, la forma *alla* = *a lla*<sup>684</sup>), pero, en este caso, optó por mantener unidos los términos, indudablemente porque consideró que se trataba de la preposición + *ello*. Sin embargo, parece más acertado suponer que en dicha construcción interviene, no *ello*, sino el artículo *llo*, que se encontraría introduciendo una subordinada *y*, por tanto, en una estructura mucho más habitual dentro de la obra.

P. Henríquez Ureña cita también un uso reiterativo y pleonástico de *ello*<sup>685</sup>, que no es habitual en *El Conde Lucanor* con esta forma, pero sí con otras:

- todas las animalias *ellas* se gobiernan (318)
- Cuydan que el seso et el esfuerço que son dessemejantes, et *ellos* son una cosa (282)

En ambos ejemplos, el "pronombre" resulta expletivo y redundante, rasgos que, precisamente, dotan a estas unidades de un marcado valor expresivo.

En otros casos, sin embargo, el énfasis pierde preponderancia en favor de la claridad que en todo momento

---

<sup>684</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 42.

<sup>685</sup> Vid. P. Henríquez Ureña, art. cit., pp. 218-9.

persigue don Juan Manuel en su exposición, y que lo lleva a reiteraciones innecesarias y poco acordes con la estética moderna (vid. 7.1.1.2.):

- él non se atrevía a dezir que él non veyá el paño (190)
- ellos estaban en muy grand priessa et ellos fueron feridos (113)

Los personales utilizados en cada una de estas oraciones son correferentes y, por tanto, no aportan ningún contenido adicional al texto, pese a lo cual la repetición de este tipo de "pronombres" es insistente a lo largo de todo *El Conde Lucanor*. Tanto es así que, en ocasiones, no sólo no clarifican el sentido del mensaje, sino que lo oscurecen aún más, fundamentalmente cuando se suceden dos unidades sin presentar correferencia alguna:

- sabía él [Saladín] que nunca él [el yerno del Conde] le tomara por señor (155)
- que él [el yerno del Conde] fiava por Dios que él [Dios] le endereçaría (153)

Del mismo modo, resultan igualmente redundantes la 1ª y 2ª persona cuando funcionan como sujeto (vid. 7.1.1.2.), dado que se encuentran suficientemente explícitas en las desinencias verbales. En consecuencia, su uso, también en este caso, suele responder a una clara intención enfática, presente ya en latín<sup>686</sup> y que ha pervivido hasta la actualidad<sup>687</sup>:

- devía fazer esto que yo digo (313)
- cómmo só yo el rey (270)
- ¡Señor! ¡vendito seas tú que me dexaste veer...! (232)

Con todo, a este realce del sujeto se suman, a veces, otros

---

<sup>686</sup> Vid. J.J. Iso Echegoyen, art. cit., p. 461.

<sup>687</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 73.

factores, que pueden afectar a cualquiera de los sustantivos personales (vid. 7.1.1.2.); entre los más importantes destaca la intención de contrastar dos posiciones contrapuestas (*desçendiste tú et subí yo* -65-) o de evitar un contenido potencialmente ambiguo<sup>688</sup> (*vos conseie yo en todas las cosas* -150-; *pues el ángel, qué!* [no el ángel, sino el portero del rey, citado con anterioridad] *cuydava [ser] el rey...*-273-).

En otros casos, es el determinante *mismo* (uno de los pocos capaces de complementar los sustantivos personales -vid. 7.1.2.-) el que contribuye a deshacer una posible ambigüedad, ya que aporta el número y género del referente, a la vez que comporta una gran carga expresiva, no sólo con "pronombres" en función de sujeto, sino también con aquéllos que aparecen como término de preposición:

- ya *él mismo* cuydava que era loco (272)
- en tal manera confundiera a *ssí mismo* et a ellos (241)
- dixo *de sí misma...* (269)

Por el contrario, en ocasiones, lo que se pretende es reducir el énfasis de la construcción con sustantivo personal, sobre todo con la 1ª persona singular, cuyo uso, en ciertos contextos, puede resultar un tanto presuntuoso, por lo que tiende a añadirse el nombre de quien en ese momento toma la palabra<sup>689</sup>. A dicho procedimiento recurre don Juan Manuel con bastante frecuencia a lo largo de la obra: *yo, don Iohan...* (277, 50).

### 2.9.3. *Su combinatoria*

Ya se han analizado, en las líneas precedentes, algunos rasgos que caracterizan a los sustantivos personales al entrar

---

<sup>688</sup> Para una referencia a estos usos en español actual, vid. R.A.E, *Esbozo...*, op. cit., pp. 421-2.

<sup>689</sup> Vid. A. Líbano Zumalacárregui, art. cit., p. 111.

en funcionamiento dentro de un mensaje, donde muestran, siempre, una dependencia con respecto a una forma verbal, ya sea finita o infinita. En relación con este último aspecto, resulta destacable la frecuencia con la que, en *El Conde Lucanor*, se repite el esquema "gerundio + sustantivo personal en función de sujeto" (vid. 1.7.2. y 7.1.1.2.):

- *estando él* derechamente en serviçio de Dios (149)
- *seyendo él* en tan grand quexa (92)

No es extraño, tampoco, encontrar a varios de estos "pronombres" coordinados entre sí, con la peculiaridad de que, al igual que sucede hoy en día, la primera persona, en caso de utilizarse, suele aparecer en último lugar, sin duda debido a razones sociolingüísticas:

- ...que *vós et yo* avemos passado (173)
- *don Alvar Háñez et yo* estamos... (171)

A pesar de ello, a veces se produce la anteposición del yo, ya sea por un intento de realzar la primera persona frente al resto, o ya sea porque los demás miembros coordinados se interpretan en función del primero de la serie:

- *yo et otras muchas gentes* estávamos fablando... (217)

Con todo, uno de los rasgos a la vez más esenciales y ostensibles de estos elementos es la capacidad que presentan algunos de ellos para combinarse con preposición -a veces de forma reiterada, como le ocurre a *ello*<sup>690</sup>- (vid. 6.2.):

- de lo que *por vós* fizo (184)
- an gentes muy fieras *contra mí* (158)

---

<sup>690</sup> Baste confrontar los ejemplos expuestos con anterioridad: *por ello* (129), *sobre ello* (53), *dello* (126)... A este respecto, vid. P. Henríquez Ureña, art. cit., p. 226.

- de fiar yo en él, et él en mí (89)

En este último ejemplo se aprecia cómo yo pasa a *mí* tras preposición, y es que, en efecto, esta unidad, al igual que *tú*, se ha considerado forma de nominativo que, por tanto, no puede aparecer como término de preposición. Dicha tendencia se verifica en *El Conde Lucanor* incluso con *entre*, signo que, en la actualidad, ha ido sustituyendo el significante normal con las demás preposiciones (excepto con *según*) por *yo* y *tú*<sup>691</sup> (vid. 6.2.):

- ha muchos buenos deubdos *entre mí et él* (223)

Todavía A. Bello recoge como generales usos como *entre mí y ti*, aunque apunta que "si uno de los dos términos tiene la forma del nominativo y debe preceder al otro, se da también al segundo la forma del nominativo (*entre mi padre y yo*)"<sup>692</sup>.

Destacables resultan, asimismo, aquellos casos en los que

---

<sup>691</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 218. Perviven, no obstante, algunas expresiones fijas, como *Me dije entre mí* o *Se dijo entre sí*, con el valor de 'para mis / sus adentros'.

<sup>692</sup> Vid. A. Bello, op. cit., pp. 563-4. Probablemente, fueron construcciones como éstas las que provocaron el desarrollo de las estructuras actuales; no pudo suceder lo mismo con el resto de las preposiciones, dado que, como señala A. Bello [ídem, p. 563], cuando éstas se combinan con *mí*, *ti*, *sí*, no suele colocarse entre ellos ningún elemento, de tal modo que sería agramatical, por ejemplo, decir \**A Juan y mí nos buscan*; debería utilizarse *A Juan y a mí nos buscan* o, en todo caso, *A mí y Juan nos...* La situación varía, en cambio, con *entre*, que implica una relación recíproca y, en consecuencia, no es posible la repetición (\**entre Juan y entre mí*), como apunta, asimismo, A. Bello [ibídem]. Todo esto quizá originó que los hablantes dejaran de sentir el sustantivo personal como término de preposición y comenzaran a emplear el "nominativo" [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 38], que, además, se equiparaba, al menos en apariencia, al nombre precedente. Es posible, pues, que fueran construcciones como *entre Juan (ese chico / un amigo...)* y *yo* las que favorecieron la aparición de formas como *entre tú y yo*.

los sustantivos personales se combinan con la preposición *con*, lo que da lugar a las formaciones pleonásticas<sup>693</sup> *co[n]migo*, *conbusco* 'con vós' y *consigo* (vid. 6.2.):

- mandéte subir en la vestia *comigo* (65)
- fasta que fable *conbusco* en poridat (263)
- levó allá aquel su sobrino *consigo* (170)

Esta última, *consigo*, es forma claramente reflexiva, pues proviene de *sí*, que conlleva ese valor. Antes de continuar, sin embargo, conviene determinar con exactitud qué se entiende por construcción reflexiva, ya que dicho concepto se presta a diversas interpretaciones. En concreto, la R.A.E. propone la siguiente definición:

Quando el verbo de una frase verbal pertenece a la misma persona y al mismo número gramatical que sus complementos pronominales, preposicionales o no, decimos que estos pronombres son reflexivos o reflejos, o están en construcción reflexiva o refleja<sup>694</sup>.

No obstante, conviene señalar, como apunta E. Alarcos, que "la coincidencia de sujeto e implementación en 'tercera persona' no implica forzosamente identidad de persona en la realidad de la situación expresada"<sup>695</sup>, y es precisamente esa coincidencia entre los referentes del sujeto y del "pronombre" la que caracteriza a la construcción reflexiva, tal y como sucede en estos ejemplos:

- Qui quiere onrar a *ssí* et a *ssu* estado... (292)

---

<sup>693</sup> Para la constitución de estos términos, vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 251, o H. Urrutia Cárdenas y M. Álvarez, op. cit., pp. 136-8, entre otros.

<sup>694</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 208.

<sup>695</sup> E. Alarcos, "Valores de /se/", en *Estudios...*, op. cit., p. 214.

- El cardenal fizo traer *ante sí* el proçesso (...). Et quando fueron *antél*, fizo quemar todos los proçessos (185-6)
- echava las cortezas de los atramizes *en pos sí*. Et él estando en este pesar (...), sintió que estava otro omne *en pos dél...* (93)

En estas últimas oraciones se aprecia con nitidez la especificidad de las formas reflexivas y el uso perfectamente reglamentado que se hace de ellas en el S. XIV -a juzgar por los datos obtenidos en esta obra-: sólo se utiliza cuando existe esa identidad referencial a la que aludíamos con anterioridad. Con todo, existen autores, como A. Bello<sup>696</sup> o bien S. Fernández Ramírez<sup>697</sup>, que rastrean en épocas posteriores el empleo de la forma reflexiva también cuando su referente no coincide con el del sujeto, aunque, según el propio S. Fernández Ramírez, hoy en día son más abundantes aquellos casos en que *él* asume las funciones del reflexivo, de tal manera que -a excepción de algunas locuciones como *fuera de sí, dar de sí, volver en sí...*<sup>698</sup>- esta forma resulta ya inusual en español moderno<sup>699</sup> y, en los casos en los que se recurre a ella, parece comportar un sentido marcadamente enfático, reforzado, las más de las veces, por el determinante *mismo*, construcción habitual, también, en *El Conde Lucanor*:

- lo faze partir *de sí mismo* (317)
- Qui *a ssí mismo* non endereça (282)

aunque predomina en la obra el uso del sustantivo personal sin adyacente, dentro de estructuras que han quedado, hoy por hoy,

---

<sup>696</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 556.

<sup>697</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 76.

<sup>698</sup> Ídem, p. 77.

<sup>699</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 41.

un tanto anquilosadas:

- ...entre otros *meiores que sí* (155)
- estas cosas no son muy sutiles *en sí* (278)

Esta última construcción, *en sí*, es muy frecuente en don Juan Manuel (313, 314, 310, 304, 257...), y pone de manifiesto la capacidad de estas unidades para referirse a cualquier tipo de objeto, no sólo a personas o entes personificados.

En ocasiones, en cambio, este valor reflexivo se torna "recíproco", como en "non fablaron ningunas razones *entre sí*" (170), en donde es el "pronombre" el que marca la "reciprocidad", concepto este, por otra parte, muy controvertido, hasta el punto de que E. Alarcos afirma que se trata de "una distinción sin sentido gramatical alguno"<sup>700</sup>.

En relación con todos estos sustantivos personales susceptibles de aparecer como términos de preposición, resta aún por indicar su empleo, habitual en *El Conde Lucanor*, como C.D. o C.I. (vid. 7.1.1.3. y 7.1.1.4.), con la particularidad de que, al contrario de lo que sucede actualmente<sup>701</sup>, dichas construcciones no exigen la presencia de la forma átona correspondiente<sup>702</sup> (vid. 1.8.4.):

- salir de su premia et apremiar *a ellos* (138)
- que sacarían al rey del escripto et que pornían *a él* (130)
- *a mí* paresçe que vos contesçe con este omne... (182)

---

<sup>700</sup> E. Alarcos, "Valores de /se/", art. cit., p. 215 [en nota].

<sup>701</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 41.

<sup>702</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 198; M.A. Martín Zorraquino, "Contribución al estudio...", art. cit., p. 615.

No cabe duda de que, frente a aquellas formaciones en las que se encuentra sólo el "pronombre" inacentuado, estas estructuras muestran una notable expresividad<sup>703</sup>, como se hace patente en el último ejemplo citado: Patronio se dispone a ofrecer su consejo al Conde, con la consiguiente preeminencia de la primera persona, en la que el ayo incide, además, para recalcar el carácter subjetivo de su exposición (*a mí paresçe*), lo que contrasta con el lugar secundario que, dentro del contexto, ocupa la 2ª persona (*vos* ['os'] *contesçe*), desprovista de todo carácter enfático. En ocasiones, este valor aparece reforzado por la anteposición del sintagma preposicional, relativamente usual en la obra:

- *a mí* dizen que... (274)
- una cosa que *a mí* acaesçió (150)

En relación con este uso, señala también el *Esbozo...*:

En español antiguo y clásico encontramos el uso de *a él*, *a mí*, etc. sin el séquito de *le*, *me*. Pero basta echar la vista a cualquiera de esos pasajes para comprobar que se trata casi siempre del mismo tipo de enunciado discriminatorio o excluyente (*a mí sí, pero a ti no*) o de contraste...<sup>704</sup>

En efecto, este sentido de contraste se hace aún más evidente en ejemplos como:

- assí commo cumple *a vós* la su ayuda, que assí cumple *a él* la vuestra (139)
- fazet vós *a él* lo [que] él faze *a vós* (247)

---

<sup>703</sup> Vid. H. Ramsden, "The Use of *a* + Personal Pronoun in Old Spanish", *Bulletin of Hispanic Studies*, XXXVIII, 1961, pp. 45-6.

<sup>704</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 206.

Igualmente, de acuerdo con H. Ramsden, el sustantivo personal puede implicar, en estos casos, cortesía o respeto hacia la persona a la que se refiere<sup>705</sup>, como parece suceder en *esto que vós dezides, que a vos contesçe* (106), en donde podría interpretarse la construcción como producto de la deferencia con la que Patronio se dirige al Conde Lucanor.

Destaca, asimismo, la tendencia que presentan estas estructuras a combinarse con verbos intransitivos (*vienen a mí muchos omnes* -87-, *un omne vino a mí et díxome muy grand fecho* -187-), fenómeno que también pone de manifiesto H. Ramsden:

Where an intransitive or reflexive verb expresses clear physical movement of a person to a given goal (person, object or place), *a* + DISJUNCTIVE PRONOUN is used more often than the simple conjunctive pronoun to indicate that goal...<sup>706</sup>

De todo lo expuesto no debe deducirse, sin embargo, que en el S. XIV era inviable la confluencia de "pronombre" tónico y átono; existen ejemplos, si bien no tan abundantes como en la actualidad (vid. 1.8.4.):

- non *le* contesçiesse *a él*... (231)
- el diablo *me* traxo *a mí* a esta tierra (172)

Tales construcciones conllevan, asimismo, un marcado realce expresivo, palpable también en español moderno y producto del énfasis que comporta la utilización simultánea de dos elementos con idéntico referente<sup>707</sup>. De ahí que se haya aludido, no pocas veces, al carácter pleonástico de las formas tónicas,

---

<sup>705</sup> Vid. H. Ramsden, art. cit., pp. 46 y 49.

<sup>706</sup> Ídem, p. 42.

<sup>707</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 423, y E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 74.

razonamiento que, sin embargo, no puede aplicarse a la lengua medieval, dado que, en esta época, las dos clases de "pronombres" eran igualmente prescindibles<sup>708</sup>.

Probablemente, en la evolución lingüística, el uso de un segmento precedido de preposición, aun antepuesto, comenzó a sentirse como insuficiente a la hora de comunicar una intensificación expresiva, y se optó por recurrir a la doble mención pronominal, de tal modo que el elemento tónico se interpretó como ampliación del átono y pasó a concebirse como dependiente de aquél, lo que imposibilitó a la forma acentuada -en función, claro está, de CD o CI- para aparecer autónomamente.

No sucede así, como es obvio, cuando este segmento precedido de preposición desempeña otras funciones, algunas de ellas muy ligadas al papel que cumple en la oración el posesivo. De hecho, pese a que, frente a los sustantivos personales, los posesivos son adjetivos -en todo caso susceptibles de sustantivación-, el parentesco entre ambos tipos de elementos es evidente, pues uno y otro se refieren a la persona gramatical, y ello explica que, en algunos casos, se produzca un intercambio tras el que parece descubrirse una equivalencia, no siempre verificable, sin embargo<sup>709</sup>:

- cató el mi señor dios *la omildat de mí* (269)

En este ejemplo, don Juan Manuel ha optado por la expresión *la omildat de mí*, en detrimento de *mi omildat*. Según S. Fernández Ramírez, "en la lengua narrativa y descriptiva, más

---

<sup>708</sup> Para la noción de "pleonismo" y su relación con la doble mención pronominal, vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., pp. 59 y 62.

<sup>709</sup> Para las similitudes y diferencias sintácticas y semánticas entre el posesivo y la construcción "de + sustantivo personal", vid. E. Alarcos, "Los pronombres personales", en *Estudios...*, op. cit., pp. 204-5; M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., pp. 150-1; o R.A.E, *Esbozo...*, op. cit., p. 210.

pobre de referencias y de supuestos, pero también en los usos dramáticos, se acude al pron. personal de 3ª p. para evitar la anfibología"<sup>710</sup>. No obstante, en el ejemplo que nos ocupa no se produce ambigüedad alguna, dada la precisión referencial de la 1ª persona<sup>711</sup>, por lo que cabe suponer que el autor recurre a esta construcción con el fin de enfatizar y sublimar la virtud de la humildad y a la persona que, en este caso, la encarna: la Virgen María. Se entremezclan así dos procedimientos marcadamente expresivos para indicar la posesión: "artículo + posesivo + sustantivo" y "artículo + sustantivo + de + sustantivo personal", fórmula esta última que, con el transcurso de los siglos, sería desplazada, en parte, por "artículo + sustantivo + posesivo tónico" (vid. 3.3.2. y 7.1.2.).

Resta aún por mencionar, no obstante, otra estructura con cierta vigencia en la actualidad y capaz de transmitir, asimismo, un contenido posesivo, aunque, esta vez, sí se pretende eludir una evidente anfibología:

- ... ya por *su* desabentura *dél et dellos* (241)

Y es que, sin lugar a dudas, los posesivos de 3ª persona comportan una cierta ambigüedad en su referencia, dado que pueden aludir a un poseedor singular o plural, femenino, masculino o neutro<sup>712</sup>; dicha circunstancia, obviamente, se evita por medio de un complemento que contenga un sustantivo o, según se ha puesto de relieve, un "pronombre personal", tal y como indica C. Company:

Hay un fenómeno sintáctico que, en mi opinión, está en

---

<sup>710</sup> S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 85.

<sup>711</sup> En efecto, se ha afirmado en ocasiones que las formas pronominales de 1ª y 2ª persona no pueden ser ambiguas, puesto que siempre aparecen perfectamente identificadas en el nivel pragmático (vid. C. Company, op. cit., p. 75).

<sup>712</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 96.

relación directa con la vaguedad referencial del posesivo, y es la relativamente elevada frecuencia -comparado con la lengua escrita actual-, con que en el español medieval, particularmente de los siglos XI al XIV inclusive, en la misma oración donde es constituyente la frase sustantiva con un posesivo antepuesto, aparece una frase prepositiva-posesiva que duplica al posesivo<sup>713</sup>.

No son, sin embargo, los posesivos los únicos determinantes capaces de establecer una relación -si bien ciertamente peculiar- con los sustantivos personales. También hay otros, aunque en número muy reducido, susceptibles de complementar a este tipo de "pronombres" (vid. 7.1.2.), como *mismo*, ya citado (vid. 2.9.2.), *amos* o *entramos* (vid. 3.3.3.):

- si el pleito es provechoso para *vós amos* et *vós...* (186)
- ...muy más poderoso que *nós entramos* (89)

Suele tratarse de unidades que denotan identidad, singularidad o pluralidad<sup>714</sup>, y que, no pocas veces, presentan un cariz expresivo más que patente.

Tampoco debe olvidarse que las oraciones de relativo son igualmente capaces de funcionar como CN de los sustantivos personales (vid. 5.2.): *faría esto por él, que era moro* (178).

A lo largo de este estudio se ha pretendido esbozar algunos de los rasgos más significativos que caracterizan a este tipo de unidades: las diversas formas que presentan en el S. XIV, las posibles aféresis o contracciones de que puedan ser objeto, el contexto en el que suelen emplearse, sus referentes o sus sentidos. Destaca su valor frecuentemente anafórico, que connota, en ocasiones, cierta expresividad, producto, muchas

---

<sup>713</sup> C. Company, op. cit., pp. 74-5.

<sup>714</sup> Vid. E. Alarcos, "Los pronombres personales", art. cit., p. 201.

veces, de un uso pleonástico o "redundante". Se ha abordado, asimismo, la combinatoria de estas unidades, aspecto en el que cobra especial preponderancia su empleo como término de preposición, estructura capaz de funcionar como C.D. o C.I. sin la concurrencia de la forma átona correspondiente. No menos relevante resulta el funcionamiento de las formas reflexivas o las diferentes construcciones en las que los sustantivos personales se relacionan con los posesivos u otros determinantes, cuestiones estas que también han tenido cabida en el presente trabajo.

### **2.10. A modo de conclusión.**

El objetivo último de este trabajo ha sido profundizar en las características que presenta el sustantivo y analizarlas desde múltiples planos, a fin de ofrecer una visión amplia y coherente del funcionamiento de esta categoría. Las diferencias con respecto al español actual se evidencian, fundamentalmente, en el uso de términos ya hoy arcaicos o de unidades que, como *omne* o *cosa*, adquieren, en determinados contextos, un valor peculiar. Pero también se ponen de manifiesto en el cambio de género que han sufrido ciertos vocablos o en las vacilaciones que afectan a la formación del plural, de las que quedan aún no pocos vestigios.

Junto a estos aspectos, tampoco se han soslayado otros que, en ocasiones, pasan desapercibidos en estudios de esta índole, como suele suceder con la utilización de los afijos -algunos de los cuales han variado su valor a lo largo de estos siglos- o los factores que influyen en la presencia o ausencia de actualizadores. De igual modo, se ha dedicado especial atención al funcionamiento del artículo, cuyo uso se ha extendido a unidades que, en el S. XIV, no requerían su presencia, si bien, al mismo tiempo, ha terminado desapareciendo de otras construcciones en las que era habitual. También los "sustantivos personales" han experimentado profundos cambios, entre los que puede citarse su empleo reiterado y pleonástico en determinados

contextos o la existencia de formas ya hoy obsoletas.

En definitiva, se ha intentado llevar a cabo un análisis lo más exhaustivo posible de esta categoría, entendiendo por "análisis" tanto la descripción de los fenómenos más relevantes, como la reflexión sobre los motivos que los originan y las causas que, en su caso, provocaron su desaparición.

### **3. EL ADJETIVO**

### 3.1. Introducción

Al iniciar el análisis de esta categoría, debe tenerse en cuenta, ante todo, que sus características morfológicas muestran ciertas concomitancias con las que presenta el sustantivo, fundamentalmente en lo relacionado con el género, el número o la afijación, como reconoce la propia R.A.E.:

Adjetivo y sustantivo poseen, en efecto, muchos caracteres comunes. Tienen unos mismos morfemas de número y las variantes de estos morfemas aparecen condicionadas por los mismos contornos fonológicos. Los morfemas derivativos de uno y otro no son en muchos casos diferentes y algunos de ellos se caracterizan por la propiedad de poder formar, a partir de un mismo tema de derivación, un sustantivo y un adjetivo<sup>715</sup>.

Debido a todo ello, se han estudiado conjuntamente en gran parte de la tradición gramatical, englobados ambos dentro de lo que se ha dado en llamar "nombre". Sin embargo, en algunos ámbitos -como el campo de la gradación o de la apócope- se ponen de manifiesto notables diferencias entre sustantivos y adjetivos, que van a ser, también, objeto de estudio en este apartado, sin olvidar, por supuesto, las peculiares matizaciones semánticas que aportan algunas de estas unidades, o la combinatoria que presentan, en especial en su vinculación con el artículo o en su funcionamiento dentro de construcciones de las que, a veces, apenas quedan vestigios en la actualidad.

Ahora bien, no resulta nada fácil establecer qué es un adjetivo, sobre todo si se advierte, como hace M.V. Escandell, que estas unidades forman "una clase también sumamente dispar, ya que bajo una única denominación quedan englobadas unidades con propiedades muy diversas"<sup>716</sup>. No obstante, la definición más

---

<sup>715</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 172.

<sup>716</sup> M.V. Escandell, *Los complementos del nombre*, Arco/Libros, Madrid, 1995, p. 12.

general y aceptada es la que considera al adjetivo como "aquella parte de la oración que se junta al sustantivo para calificarlo o determinarlo"<sup>717</sup>, idea en la que incide, asimismo, E. Alarcos:

El sustantivo va acompañado a veces de otra palabra y forman ambos un grupo unitario que desempeña en el enunciado la misma función que podría aquel cumplir aislado (...). Estas palabras que funcionan como adyacentes del sustantivo se llaman *adjetivos*. (...) también pueden aparecer los adjetivos aisladamente cumpliendo por sí solos la función de atributo<sup>718</sup>.

Dada la heterogeneidad que caracteriza a esta categoría, se ha hecho necesaria una división en dos grandes bloques, con rasgos no siempre bien delimitados: los adjetivos *calificativos* y los *determinativos*, dentro de los que se incluyen los *demostrativos*, *posesivos*, *numerales*, *indefinidos* (y *relativos*)<sup>719</sup>.

A pesar de sus respectivas denominaciones, E. Alarcos aclara que no califican más los adjetivos "calificativos", ni determinan menos que los "determinativos", ya que "la diferencia entre uno y otro (...) no reside en lo gramatical, sino que estriba en el hecho de que sus respectivos significados atañen a zonas de la realidad diversas"<sup>720</sup>. Efectivamente, puede afirmarse que los adjetivos calificativos pertenecen al campo simbólico, en tanto que los determinativos guardan evidentes relaciones con el campo mostrativo, es decir, señalan la situación de los signos en el universo del discurso<sup>721</sup>.

---

<sup>717</sup> R.A.E., *Gramática...*, op. cit., p. 27.

<sup>718</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 78.

<sup>719</sup> Ídem, pp. 82-3.

<sup>720</sup> Ídem, p. 83.

<sup>721</sup> Para las nociones de campo "simbólico" y "mostrativo", vid. K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, Alianza Editorial, Madrid, 1979, pp. 98-273.

Pese a lo dicho, no han faltado, a este respecto, quienes han establecido diferencias concretas entre ambos tipos de adjetivos, basándose en criterios morfosintácticos<sup>722</sup>.

Y, al margen de esta dicotomía, tampoco debe olvidarse la tradicional división entre adjetivos determinativos, o determinantes, y "pronombres", que cuenta ya con muchos detractores -pero, también, con algunos seguidores-. Por una parte, el tan traído y llevado "significado ocasional" de los supuestos "pronombres" revela sólo, de acuerdo con muchos autores, una confusión entre significado lingüístico y referente<sup>723</sup>. Por otra parte, así como cualquier adjetivo calificativo es capaz de desempeñar una función sustantiva por medio de la oportuna "sustantivación", un determinante puede, asimismo, actuar como núcleo si se cumplen las condiciones necesarias para ello y sin que, por este motivo, requiera modificar su denominación: se trata de la misma unidad, aunque

---

<sup>722</sup> El propio E. Alarcos propone una distinción funcional entre ambas clases de adjetivos, ya que, según él, los calificativos admitirían cualquier posición respecto del núcleo sustantivo, mientras que los determinativos exigirían estar antepuestos en presencia de otro adjetivo en el mismo grupo unitario [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 84]. En semejantes términos se pronuncia M.A. Álvarez Martínez [*El artículo...*, op. cit., pp. 129-31], quien añade, además, otras consideraciones relevantes. Asimismo, F. Lázaro Carreter [op. cit., p. 27] o, basándose en él, F. Marcos Marín [*Aproximación...*, op. cit., p. 126] establecen una diferenciación sintáctica entre estos dos tipos de unidades, al señalar que los calificativos, en la oración enunciativa, no pueden actuar como actualizadores del nombre para la función de sujeto, en tanto que los determinativos sí pueden hacerlo (*\*hombre blanco come, pero este hombre come*), planteamiento que no explicaría secuencias como *por la chimenea sale humo negro*, perfectamente factible gracias a las peculiaridades combinatorias de los sustantivos medibles y también, por supuesto, a la posposición del sujeto.

<sup>723</sup> Vid. R. Trujillo, *Introducción a la semántica española*, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 238-41; M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., pp. 14-5; idéntica reflexión lleva a cabo E. Alarcos, pero centrándose en los demostrativos [vid. E. Alarcos, "Los demostrativos en español", en *Estudios...*, op. cit., pp. 289-90].

en distribuciones distintas<sup>724</sup>. De ahí que quizá sea preferible englobar todas estas unidades, tradicionalmente consideradas como "pronombres"<sup>725</sup>, dentro de los "adjetivos determinativos" o "determinantes"<sup>726</sup>. No en vano, ya A. Bello, con su habitual perspicacia, señalaba que si el "pronombre" posee "todos los caracteres esenciales del nombre, ya sustantivo, ya adjetivo, será una especie particular de sustantivo o de adjetivo, no una parte de la oración distinta de ellos"<sup>727</sup>.

### **3.2. Adjetivos calificativos**

#### *3.2.1. Su forma*

##### **3.2.1.1. Género y número**

El adjetivo, a grandes rasgos, coincide con el sustantivo en la formación del género y del número, morfemas que, en realidad, son una simple repercusión, por efecto de la concordancia, de los que afectan al sustantivo al que se refiere<sup>728</sup>. De hecho, lo que define morfológicamente al adjetivo frente al sustantivo -con el que, según se ha comprobado (vid.

---

<sup>724</sup> Vid. R. Trujillo. op. cit., p. 238.

<sup>725</sup> Excepto los "pronombres personales" (vid. 2.9.). En cambio, se van a incluir dentro de los determinantes las unidades *algo, alguien, nada, nadie, esto, eso y aquello*, pese a que siempre desempeñan una función sustantiva (vid. 2.1.).

<sup>726</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 129; E. Alarcos [*Gramática...*, op. cit., p. 89] expresa la misma opinión, aunque centrándose en los demostrativos. Otros autores, por el contrario, en lugar del término "determinante", prefieren utilizar "pronombre", elementos que se caracterizarían por su capacidad para desempeñar funciones sustantivas, adjetivas -e, incluso, adverbiales- (vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 209; S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 19; F. Marcos Marín, *Aproximación...*, op. cit., p. 135).

<sup>727</sup> A. Bello, op. cit., p. 751.

<sup>728</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 78.

3.1.), guarda indudables relaciones- es la ausencia de género, tal y como señala R. Trujillo:

Nombre y adjetivo son categorías semánticas basadas en el contraste '+ género'/'- género', de donde se deriva el sentido "existencial" y autónomo del nombre, frente al "referencial" o dependiente del adjetivo...<sup>729</sup>

En efecto, el adjetivo no posee género, sino terminaciones genéricas que no le son propias, ya que sólo sirven para indicar el género del sustantivo con el que se relaciona; se trata, pues, de una cuestión sintáctica, más que morfológica<sup>730</sup>. Ello permite explicar, además, la capacidad que presenta el adjetivo para combinarse con el neutro (vid. 3.2.3.): *lo mejor* (116), *lo ageno* (212).

A pesar de todo, es cierto que, en ocasiones, es el adjetivo el que precisa o evidencia el género del sustantivo<sup>731</sup> (vid. 2.5.), como sucede, por ejemplo, en *muy hermosas colores* (159), en donde el femenino *hermosas* determina el género de *colores*, unidad que no muestra explícitamente dicho morfema.

En otros casos, en cambio, se rompe la concordancia entre adjetivo y sustantivo, frecuentemente porque prima el "sentido" o valor del nombre, en detrimento de su forma gramatical, como ocurre en el siguiente texto:

- todas las *gentes*, *buenos et malos*, *et grandes et pequeños*, et de grand entendimiento et de pequeño, todos me... (274)

en el que, como era habitual en la época (vid. 2.5.), *gentes*, pese a ser femenino, se encuentra complementado por adjetivos en masculino, la forma no marcada de la oposición genérica (vid.

---

<sup>729</sup> R. Trujillo, op. cit., p. 241.

<sup>730</sup> Vid. M.V. Romero Gualda, *El nombre: sustantivo y adjetivo*, Arco/Libros, Madrid, 1989, p. 61.

<sup>731</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 79.

2.5.) y, como tal, la más abarcadora, acorde, pues, con el carácter colectivo del nombre, acentuado por el *todos* final, que resume lo dicho y retoma la oración.

Un fenómeno similar se registra cuando confluyen dos sustantivos de géneros distintos, que, en contra de lo preceptivo, se relacionan, aunque indirectamente, con adjetivos en femenino (vid. 7.1.1.6.1.):

- *fiz las razones et enxiemplos que en el libro se contienen assaz llanas et declaradas* (177)

En esta ocasión, los adjetivos actúan como C. Predicativo del CD (vid. 7.1.1.6.1.) y, por tanto, se refieren a *las razones et enxiemplos*, que aparecen complementados por la oración de relativo *que en el libro se contienen*. La distancia que separa a dichos sustantivos de los adjetivos, así como el hecho de que sea el nombre femenino el que se acompañe del artículo y encabece la coordinación -con la preeminencia que esto lleva implícito- pudieron influir en esa alteración de la concordancia.

Igualmente, dos sustantivos coordinados pueden presentar un adjetivo en singular (vid. 7.1.2.):

- *este bien et este mal tan grande non se cobra sinon por las obras* (69)

Es posible que las causas de esta anomalía, realmente inusual en la obra, se encuentren en la percepción de ese sujeto, desdoblado en dos términos antitéticos que, a pesar de ello, parecen concebirse como un todo<sup>732</sup>: la salvación o condenación del alma *depende* de nuestras obras. Ante este tipo de construcciones, lo habitual, no obstante, ha sido considerar

---

<sup>732</sup> Esto explicaría la concordancia en singular con el verbo que, según F. Hanssen, se produce cuando los miembros del sujeto forman una unidad [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 186]. Para este tipo de fenómenos, vid. 7.1.1.2.

que el adjetivo, aun refiriéndose a ambos sustantivos, concierta sólo con el más próximo, del mismo modo que le sucedería al verbo<sup>733</sup>. Por supuesto, podría suponerse, asimismo, que *tan grande* afecta sólo a *este mal*, hipótesis, sin embargo, poco admisible, ya que, aparte de no explicar la falta de concordancia con el verbo, impediría una adecuada comprensión de la línea de pensamiento expuesta por don Juan Manuel.

En definitiva, y al margen de los casos de silepsis ya comentados, lo general en *El Conde Lucanor* es que el adjetivo reproduzca el género y el número del sustantivo al que hace referencia.

### 3.2.1.2. Gradación

La cualidad que un adjetivo significa puede hallarse modificada en su intensidad, en su cantidad, o en relación con otros conceptos que posean la misma cualidad. El adjetivo se presenta, pues, en diferentes *grados*, que nuestro idioma expresa por medios morfológicos o sintácticos, según los casos<sup>734</sup>.

En este sentido, suele distinguirse entre comparativos y superlativos, algunos de los cuales se conforman por medio de procedimientos sintéticos, directamente derivados del latín:

- yo he un hermano que es *mayor que* yo (244)
- pues si el alma es más noble et *mejor cosa que* el cuerpo, et *la cosa mejor* deve seer más preçiada (300)

Como puede apreciarse, estos adjetivos reciben, con frecuencia, la complementación de una subordinada de relativo

---

<sup>733</sup> Idéntica explicación se propone para el latín, en donde estas estructuras muestran cierta frecuencia [vid. L. Rubio y T. González, *Nueva gramática latina*, Coloquio Editorial, Madrid, 1988, pp. 126-8].

<sup>734</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 416.

encabezada por *que* (vid. 5.2.).

Por el contrario, no se registran en *El Conde Lucanor* comparativos sintéticos cultos, como *superior* o *inferior*, que sólo comenzarían a cobrar vigencia a partir del S. XV, según el *BDELC*. Idéntica situación se constata para los superlativos sintéticos, como *óptimo* o *pésimo*, forma esta que se incorporará a nuestra lengua ya en el S. XVI, al igual que le ocurre al sufijo *-ísimo*<sup>735</sup>. De todo ello se deduce que, a la hora de expresar un contenido superlativo, se hacía necesario recurrir a otros medios, como, por ejemplo, la utilización del propio comparativo, aunque precedido de artículo<sup>736</sup> -construcción que, todavía hoy, mantiene su vigor-:

- mandó *al infante menor*, su fijo, que fuesse con él (146)
- queredes saber cuál es *el pior omne del mundo* (222)
- ...una puñada en l' rostro, *la mayor que pudiesse* (251)

Estas últimas construcciones suelen recibir el nombre de "superlativos relativos", pese a que la mayoría de las gramáticas actuales tienden a considerarlas simplemente como comparativos<sup>737</sup>, en los que el segundo término viene introducido por *de* o *que* (vid. 5.2.)<sup>738</sup>, como ha podido comprobarse en los

---

<sup>735</sup> Antes de esta época su uso es muy restringido [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 221; M.V. Romero, op. cit., p. 64].

<sup>736</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 220.

<sup>737</sup> Vid. J.A. Porto Dapena, "A propósito de los grados del adjetivo: aportación al estudio del sistema de cuantificación en el adjetivo español", *Thesaurus*, BICC, XXVIII, 1973, p. 346; o M.V. Romero, op. cit., p. 68. La propia *GRAE*, para construcciones como las citadas -constituidas por un comparativo precedido de artículo- establece la denominación de "comparativo de excelencia" [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 419], compartida por otros gramáticos, como F. Marcos Marín [*Aproximación...*, op. cit., p. 126].

<sup>738</sup> Sin lugar a dudas, sintagmas como *del mundo*, que suelen acompañar al superlativo -y no sólo en esta obra, sino en otras como el *Amadís-*, contribuyen a acentuar ese contenido [vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.1., p. 68], que puede sugerirse, también, por medio de otras estructuras, como *que*

ejemplos anteriores.

No conviene olvidar tampoco que todos estos adjetivos, que presentan una gradación interna u orgánica, también son susceptibles de aparecer determinados por ciertos adverbios cuantificadores, sobre todo por *muy*, que, en ocasiones, ocupa el lugar que *mucho* tiene hoy asignado en estos casos<sup>739</sup> (vid. 4.5 y 7.1.2.): *otros muy mejores que él* (153), *aver muy peor esperança* (229)<sup>740</sup>. Obviamente, los adjetivos con gradación analítica también pueden aparecer acompañados de este tipo de adverbios, pero, en tal caso, dicha unidad estaría determinando al elemento que marca la gradación, y no al adjetivo directamente: ***asaz más pobre que rica*** (85).

Este adverbio, el más frecuente en la constitución del llamado "superlativo absoluto o elativo", en su forma analítica, a veces presenta *muy* cuando el adjetivo siguiente comienza por consonante, y *mucho* cuando empieza por vocal: *muy ligero de derribar* (161), *muy ricos et mucho onrados* (156), *mucho ançiano* (239). No obstante, se observan numerosas transgresiones a esta norma, que dejan entrever la hegemonía que, poco a poco, irá adquiriendo *muy* en tales construcciones (vid. 4.5.): *morada muy espantosa* (316), *muy anchas fojas, muy fermosas colores* (159).

A raíz, quizá, de las múltiples irregularidades que se registran en este sentido, algunos autores, como F. Hanssen, señalan que "la distribución de las variantes *mucho* y *muy* ya no obedece, en castellano antiguo, a reglas fonéticas, sino que está determinada por la sintaxis"<sup>741</sup>. Este nuevo planteamiento,

---

*pudiesse...*

<sup>739</sup> Este fenómeno continúa registrándose aún en el S. XV, a juzgar por el testimonio de J.M. González Calvo ["La expresión de la superlación en el Marqués de Santillana", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 420].

<sup>740</sup> No se encuentran, en cambio, ejemplos en los que se produzca una acumulación de comparativos (del tipo *más mejores*), que sí están presentes en otros autores de la época, como Juan Ruiz [vid. M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 170].

<sup>741</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 268.

en efecto, permitiría explicar por qué *mucho* suele preceder a los participios (vid. 1.7.3.) -con excepciones, evidentemente: *muy empeorado* (132)-, mientras que el adjetivo antepuesto al sustantivo se encuentra, en ocasiones, determinando por *muy*, como se aprecia en algunos de los ejemplos aducidos anteriormente<sup>742</sup>.

Pero, debe tenerse en cuenta que, en la conformación del superlativo, intervienen, también, otros elementos, como *todo*<sup>743</sup> o *bien* 'muy'<sup>744</sup> o *tan(to)* (que es frecuente, en español medieval, como superlativo absoluto -vid. 4.5-):

- así, *muy* sañado et *todo ensangrentado*, tornóse... (198)
- si el grand omne es *bien omne*<sup>745</sup> (291)
- fue *tanto espantado* et preguntóles... (241)

El comparativo analítico, por su parte, recurre, asimismo, a una gran diversidad de procedimientos:

- se contienen *assaz llanas et declaradas* (277)
- *quánto maravilloso* era aquel paño (188)
- non era *tan rico que* pudiesse complir tantos fechos et *tan grandes commo* el su coraçón le dava a entender (196)

En relación con este último adverbio, *tan*, resulta destacable su utilización en *tanmaña*, femenino de *tamaño* < TAM MAGNUS, que conserva aún en esta época su valor comparativo ('tan grande'):

---

<sup>742</sup> Para más datos sobre el funcionamiento de *mucho* y *muy*, vid. 4.5.

<sup>743</sup> Este uso, habitual en castellano antiguo, aumenta posteriormente por influencia del francés [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 267].

<sup>744</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 81.

<sup>745</sup> Como ya se ha hecho constar (vid. 2.4.), los sustantivos que reciben gradación quedan "adjetivados", es decir, pueden desempeñar las funciones de un adjetivo.

- son *fuertes más que* de ninguna ave *tanmaña como* vós (80)

En la oración anterior se hace uso, además, del que es, en realidad, el mecanismo más frecuente para la formación del comparativo analítico (vid. 4.5): "más...[que/de]" (con artículo, si se pretende comunicar un contenido superlativo), aunque con un orden que no es el general en la obra y que responde, sin duda, a motivaciones de índole estilística. Más habituales resultan casos como:

- otros *más onrados et más ricos que* vós (94)
- ...con *el más agudo cochiello que* pudiesse seer (306)
- *el más complido de* los omnes es el que cognosce... (279)
- ...*el más grave de creer que* todos los sacramentos (304)

En este último ejemplo se pone de manifiesto que el elemento introductor del segundo término de la comparación no siempre coincide con el utilizado en la actualidad, ya que hoy en día, en una construcción semejante, se recurriría a *de*, no a *que* (*el más grave de creer de todos*)<sup>746</sup>. Realmente, en *El Conde Lucanor* esta estructura es también muy esporádica, por lo que parece producto de una confusión con el *de* precedente (que depende del adjetivo, no del adverbio).

Como ha podido comprobarse a lo largo de este breve recorrido, don Juan Manuel recurre con relativa frecuencia al uso de la gradación, ya sea sintética o analítica. Esta última presenta una mayor variedad, tanto en los superlativos (con el empleo de *mucho*, *muy* -a veces fluctuantes- u otros como *todo* o *bien*) como en los comparativos (en donde predomina *más...* [que/de], *tan...que/como* o, más raramente, *assaz*).

### 3.2.1.3. Apócope

---

<sup>746</sup> Como apunta S. Fernández Ramírez, el término de los superlativos consiste en una oración de relativo especificativa o en un "complemento de totalidad o de clase", como el que aparece en el ejemplo citado, que vendría introducido por *de* [vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.1., p. 81].

Los rasgos que presenta la apócope en el S. XIV, a juzgar por los datos obtenidos a partir de *El Conde Lucanor*, coinciden, casi en su totalidad, con los registrados en español actual. Se produce en proclisis y con masculino singular<sup>747</sup>, como lo atestiguan los siguientes ejemplos: *aquel mal talante* (220)/ *la mala fama* (243)/ *fecho malo* (286), *el vuestro buen entendimiento* (90)/ *buenas fazañas* (215)/ *buena obra*<sup>748</sup> (91).

Con todo, se registran varias excepciones, algunas constatables todavía hoy. Así, *san[c]to* suele apocoparse ante nombres propios masculinos (*sant Iohan* -307-/ *santa María* -268-), aunque no siempre (*sancto Domingo* -107-). Por su parte, *grande* experimenta tal reducción ante cualquier género (*grand fecho* -286-, *muy grand pro et grand onra* -126-), a pesar de que a veces se recurre a la forma plena (*un muy grande omne* -52-), tal vez influido por la vocal del sustantivo siguiente. En otros casos, en cambio, se produce la apócope sin que el adjetivo se encuentre en posición proclítica:

- *tan grand* fue aquel desaventurado golpe (312)
- era *muy grand* su desonra (202)

lo que no debe resultar extremadamente novedoso, ya que aún en esta época mantiene cierta vigencia la apócope de la vocal final -sobre todo de la "-e"-, pese a que el fenómeno ha sufrido un notable retroceso con respecto a siglos anteriores.

#### **3.2.1.4. Afijos**

Ante todo, debe aclararse que los afijos que modifican a los adjetivos suelen coincidir, a grandes rasgos, con los

---

<sup>747</sup> Para datos relativos al español actual, vid. M.V. Romero, op. cit., p. 68; o M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 170.

<sup>748</sup> Cabe señalar que, ni en el S. XIV ni en la actualidad, se produce apócope en *buena* o *mala*, excepto en expresiones como *en buen hora* o *en mal hora*.

presentes en los sustantivos (vid. 2.7. y 3.1.), aunque conviene advertir que, en *El Conde Lucanor*, tanto la derivación sufijal como prefijal muestran una riqueza considerablemente mayor en la categoría sustantiva. Como ejemplo puede servir el hecho de que el único sufijo diminutivo registrado para la modificación de los adjetivos es *-uelo*, el más frecuente, en general, dentro de la obra: *una fija muy pequeñuela* (150), *destos pobrezuelos* (269), adjetivo este último que se encuentra sustantivado por efecto del demostrativo precedente y en el que, además, se hace patente la primacía del carácter expresivo y afectivo del sufijo, en detrimento de su significación empequeñecedora.

Una mayor variedad presentan, en cambio, los llamados "sufijos significativos", entre los que destaca, por su gran reiteración, *-oso* < *-OSUS*, que indica la posesión de una cualidad, a la que, en ocasiones, se une la idea de abundancia<sup>749</sup>: *aprovechosa* (305), *mintroso* (140), *quexosos* (132), *soberbioso* (268)<sup>750</sup>...

Menor frecuencia manifiestan otros como *-ero* < *-ARIU*, por vía popular<sup>751</sup>, que suele significar 'carácter o condición moral', según el *DRAE*: *derechudero* (286), *falaguero* (282), *passaderas* (181), *falleçedero* (110)... Y tampoco pueden olvidarse los adjetivos en *-or* < *-TOR*, que expresan el agente, como en *fablador* (318), *apremiador* (286), *encantador* (100) o *sabidora* (106), en donde ya se hace uso de la terminación femenina, que se generaliza precisamente a partir del S. XIV<sup>752</sup>.

---

<sup>749</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 226.

<sup>750</sup> Este adjetivo, *soberbioso*, coexiste con *soberbio* (268) - que ha sido el que, al final, ha terminado prevaleciendo-, aunque no se descubren, al menos aparentemente, diferencias sintácticas entre ellos. Sí es cierto que, en el plano semántico, la forma en *-oso* parece connotar una mayor intensificación de la cualidad y, quizá por ello, cuando pretenden expresarse esos mismos valores por medio de *soberbio*, éste necesita, hasta cierto punto, rodearse de elementos que permitan acentuar su contenido; así, frente a *muy sobervioso* (268) se recoge *muy soberbio a grand maravilla* (268).

<sup>751</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 233-4.

<sup>752</sup> Ídem, p. 219. Conviene recordar, a este respecto, que,

Mención aparte requieren las terminaciones de los participios (vid. 1.7.3.), puesto que no puede soslayarse el hecho de que estas formas verbales desempeñan, generalmente, las mismas funciones que los adjetivos: *presçiada* (207), *aborreçida* (282), *complido* (170)... Como es obvio, también se incluyen en este apartado los participios irregulares (vid. 1.7.3.): *fechas* (211), *bendicho* (121), *dicho* (304, 177...).

Por otra parte, son, precisamente, los participios los elementos que, con mayor asiduidad, presentan prefijos, que, por tanto, no puede decirse que intervengan propiamente en la formación de adjetivos, sino en la de los verbos. Sobresale, como en el caso del sustantivo, el uso de *des-* < -DIS: *desaguisado* (259), *desapoderado* (138), *desaventurado* (312).

Esta última unidad suele presentar también el prefijo adverbial *bien*<sup>753</sup>: *bienaventurado* (309), que, según R. Menéndez Pidal, puede intervenir en otros elementos como *bienandante*, aunque este término se registra en *El Conde Lucanor* con separación gráfica (vid. 2.3.): *aquellos vien andantes cavalleros* (232), caso en el que es evidente el paralelismo con *bien andança* (vid. 4.4.).

Aparecen, asimismo, separados gráficamente *rico omne* (152), del que el mismo R. Menéndez Pidal indica que, incluso unidos en la escritura -tal y como se registran en el *DRAE*- no se habían fundido por completo, por lo cual el primer elemento conservaba un acento débil<sup>754</sup>. Algo semejante sucede con *fijos dalgo* que, pese a su grafía, parece sentirse en conjunto como un adjetivo, según se desprende de ejemplos como *omnes fijos dalgo* (151) o *eran más onrados et más fijos dalgo* (152), en donde, además de recibir gradación, se coordina con un adjetivo.

---

anteriormente, este tipo de adjetivos eran invariables, como atestiguan los abundantes ejemplos que se recogen, por ejemplo, en el *Poema de Mio Cid -espada taiador* (v. 780)-.

<sup>753</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 237.

<sup>754</sup> Ídem, p. 238.

En cambio, puede considerarse como parasintético<sup>755</sup> el adjetivo *misacantano* (177), que mantiene su vigencia en la actualidad, según el *DRAE*. Está formado por *misa*, *cantar* y el sufijo *-ano* < *-ANUS*, que indica pertenencia u origen<sup>756</sup>.

En definitiva, se ha puesto de relieve la similitud *-y*, en algunos casos, la identidad- entre los afijos sustantivos y adjetivos, si bien de todo lo expuesto se deduce fácilmente que la derivación, ya de por sí no excesivamente variada en la obra, muestra, en la categoría adjetiva, una uniformidad aún mayor, ya que don Juan Manuel recurre a muy contados elementos que, luego, se reiteran a lo largo de todo el texto.

### 3.2.2. Su valor

El valor del adjetivo viene determinado muchas veces por el lugar que ocupa en la cadena hablada y, especialmente, con respecto al sustantivo (vid. 3.2.3.). Tanto es así que algunos miembros de esta categoría sufren ciertas modificaciones, dependiendo de su anteposición o posposición al núcleo nominal. Este parece ser el caso de *grand(e)*, que, cuando antecede al sustantivo, adquiere, en ocasiones, un valor similar al de "abundante" o "numeroso" -sentido que se registra todavía en el *DRAE* (6ª ac.), si bien con la indicación de "anticuado"-:

- andido en su casa *un grand tiempo* (154)
- tomó *muy grand gente* consigo (149)

ejemplos en los que el valor de *grand* se aproxima al de *mucho*, puesto que, más que al 'tamaño', hace referencia a la

---

<sup>755</sup> Entendiendo la "parasíntesis" tal y como la define F. Lázaro Carreter [vid. F. Lázaro Carreter, op. cit.].

<sup>756</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 105.

'cantidad', dos nociones entre las que, después de todo, pueden detectarse ciertas concomitancias y que, reunidas en *grand*, le permiten transmitir una mayor carga enfática.

De igual modo, *fuert[e]*, con frecuencia antepuesto al sustantivo, toma el sentido de 'terrible, grave, excesivo' (*DRAE*, 12<sup>a</sup> ac.), que no es demasiado habitual en la actualidad:

- pasan *muy fuerte* ['dura'<sup>757</sup>] *vida* (316)
- es *muy fuerte* ['grave'<sup>758</sup>] *cosa* de vos lo dezir (143)
- por *su fuerte ventura* ['mala suerte'<sup>759</sup>]... (175)

En general, pues, se pone de manifiesto que las peculiaridades semánticas de los adjetivos utilizados en *El Conde Lucanor* no difieren, en exceso, de las registradas para el español actual. Las unidades presentan un valor muy bien definido que, salvo las lógicas matizaciones derivadas del contexto, no suele sufrir ninguna modificación importante como resultado del lugar que ocupa el elemento con respecto al sustantivo, aunque sí es cierto que el orden influye, hasta cierto punto, en la percepción del adjetivo en relación con su núcleo (vid. 3.2.3.).

### 3.2.3. *Su combinatoria*

Como acabamos de afirmar, la anteposición o posposición del adjetivo conlleva ciertas connotaciones específicas, que E. Alarcos resume de la siguiente manera:

Se considera en general que el adjetivo antepuesto (llamado a veces *epíteto*) revela una intención explicativa, descriptiva, de la realidad sugerida por el sustantivo, y que el pospuesto señala una especificación que restringe la

---

<sup>757</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 316.

<sup>758</sup> Ídem, p. 143.

<sup>759</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 126.

referencia propia del sustantivo<sup>760</sup>.

Debido precisamente a ello, muchos adjetivos muestran una clara tendencia a ocupar una determinada posición con respecto a su núcleo, dependiendo de la relación con éste y del contenido semántico que posean<sup>761</sup> (vid. 7.1.2.). Así, por ejemplo, sucede, en ocasiones, con los elementos que aluden a cualidades morales o que implican, de algún modo, una valoración:

- la *principal* cosa que cate... (156)
- ...era seer omne de *buena* alma (261)
- era *muy sabio* omne (57)

Tal vez, la presencia de este carácter valorativo, ligado a la expresividad inherente a tales construcciones, sea lo que explique la habitual anteposición que manifiestan los adjetivos con gradación, ya sea analítica o sintética:

- començó a seer *la más brava et la más fuerte et la más rebessada* cosa del mundo (164)
- si el alma es más noble et *mejor cosa* que el cuerpo, et *la cosa mejor* deve seer más preçiada (300)

En contra de lo habitual, en este último caso, así como en otros como *biene a morada muy espantosa* (316), se produce una posposición ya que, como decíamos anteriormente, restringen la capacidad referencial del sustantivo, al igual que sucede en los siguientes ejemplos:

- ...poner en la fruenta de los moços *pequeños* (180)
- abía un padre *muy viejo*... (262)

Asimismo, la ubicación de estas unidades puede responder a

---

<sup>760</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 81-2.

<sup>761</sup> Vid. M.V. Romero, op. cit., pp. 91-2.

motivaciones expresivas o estilísticas, de tal modo que, justo a partir del S. XIV, comienzan a proliferar los adjetivos antepuestos<sup>762</sup>, con el fin de resaltar ciertas cualidades y acentuar la dimensión poética del texto:

- *muy anchas* fojas que fazían *muy hermosa* sombra (159)
- *aborreçida* cosa es qui quiere estar... (282)
- cumplen las *apuestas* palabras (280)

Cabe destacar que los dos últimos ejemplos pertenecen ya a la segunda parte de la obra y forman parte de los aforismos que en ella se contienen, en los que se adivina un mayor rebuscamiento estético, circunstancia que puede explicar la frecuencia de tales construcciones.

En otros casos, la anteposición se encuentra en oraciones exclamativas de carácter estimativo, en las que, según constata S. Fernández Ramírez, el lugar que ocupa el adjetivo suele venir determinado por la anticipación del complemento directo<sup>763</sup>:

- si ellas (...) oviessen de sacar el pan para lo enxugar,  
*luenga* lavor ternían (141)

No faltan tampoco, dentro de la obra, agrupaciones prácticamente indisolubles, en las que la colocación del adjetivo viene fijada por la tradición<sup>764</sup>. Un caso significativo es el de *sancto* (vid. 3.2.1.3.), cuyo orden se encuentra perfectamente reglamentado dentro de todos los términos vinculados al rito eclesiástico, que, como es obvio, impone al lenguaje un extremo rigor: *Spíritu Sancto* (307), *la sancta Cruz* (71), *la sancta madre Ecclesia de Roma* (301), aunque, también,

---

<sup>762</sup> Ídem, p. 94. Sin embargo, será en el S. XV cuando se desarrolle una fuerte tendencia a anteponer el adjetivo, aunque este fenómeno sufrirá un rápido declive [vid. C. Company, op. cit., p. 140].

<sup>763</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.1., p. 85.

<sup>764</sup> Ídem, p. 82. Vid. M.V. Romero, op. cit., pp. 93-4.

*la madre sancta Iglesia de Roma* (308).

Por su parte, el uso simultáneo de determinantes (vid. 3.3.) no parece repercutir significativamente en la colocación del adjetivo, que puede encontrarse tanto antepuesto como pospuesto, siguiendo, en lo que cabe, las pautas expuestas con anterioridad -pautas que suponen tendencias generales, en ningún caso con la regularidad suficiente para convertirse en preceptos-:

- ya fueron *muchos buenos reys et otros homnes sanctos* (258)
- salir de *aquella mala vida* (127)

Aparte de las ya citadas, debe mencionarse otra estructura relativamente habitual en la obra: aquélla en la que dos o más adjetivos complementan a un único sustantivo. En tales casos, es viable tanto la anteposición como la posposición de ambos, aunque parece más generalizada esta última posibilidad<sup>765</sup> (vid. 7.1.2.):

- desde llegaron a *los lugares fuertes et peligrosos* (195)
- por *aquella sancta et aprovechosa pasión* fueron salvos (305)

No faltan tampoco aquellos ejemplos en los que los adjetivos se distribuyen equilibradamente antes y después de su núcleo, con frecuencia cuando confluyen elementos subjetivos y objetivos:

- la *sancta et verdadera fe católica* (193)
- quisiessen andar (...) en *buenas mulas gordas* (116)

Resulta destacable, en todos los ejemplos citados, el hecho de que el adjetivo siempre precede o sucede inmediatamente al

---

<sup>765</sup> En español actual también suele preferirse la posposición, según M.V. Romero [op. cit., p. 94].

sustantivo, sin que se intercale ninguna otra unidad. Dicha tendencia, general en la anteposición<sup>766</sup>, puede verse alterada en determinadas construcciones que muestran una gran frecuencia en la obra:

- es tan cercado de *malas humidades et corrompidas* (314)
- era *muy buen omne et muy complido* (170)
- falastes en l' sienpre *buenas obras et leales* (138)

Dicha estructura, "adjetivo + sustantivo + *et* + adjetivo", es característica no sólo del español medieval (vid. 7.1.2.), sino también del clásico; Keniston la recoge en el S. XVI<sup>767</sup> y, de hecho, pervive todavía en la lengua actual<sup>768</sup>, aunque con evidentes signos de agotamiento, al contrario de lo que sucede en catalán, en donde persiste con plena vitalidad<sup>769</sup>.

En *El Conde Lucanor* puede registrarse también con conjunción disyuntiva (*por las buenas obras o malas -68-*), pero, sobre todo, destaca la abundancia de la construcción "*muchos* + sustantivo + *et* + adjetivo": *muchos amigos et buenos* (249), *muchos dones et muy ricos* (156), *muchas maneras et muy estrañas* (143)...

Y así como dos o más adjetivos pueden complementar a un sustantivo, también es posible encontrar a varios sustantivos determinados por un único adjetivo (vid. 3.2.1.1.) :

- por el *gran* duelo et pesar (177)

adjetivo que, obviamente, puede repetirse en cada uno de los

---

<sup>766</sup> Vid. C. Company, op. cit., p. 59.

<sup>767</sup> H. Keniston, op. cit., p. 300.

<sup>768</sup> Vid. M.V. Romero, op. cit., p. 94.

<sup>769</sup> Vid. G. Colón, "Un aragonesismo sintáctico en Don Juan Manuel", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 7, 1982, p. 68.

miembros de la coordinación, lo que permite poner de relieve el vínculo existente entre ellos y realzar, así, la estructura:

- sufría (...) *muy grand fanbre et muy grand lazeria* (118)

Una vez analizados los distintos medios por los que el adjetivo complementa a su núcleo nominal, conviene hacer hincapié en aquellos casos -a veces relegados al olvido- en los que es el propio adjetivo el que sufre algún tipo de determinación, con frecuencia a través de adverbios (vid. 3.2.1.2. y 4.), incluso negativos (*los non fieles* -285-), o segmentos precedidos de preposición<sup>770</sup> (vid. 7.1.2.): *ligeros de nombrar et de perder* (293). Asimismo, cuando el adjetivo se encuentra sustantivado, puede llevar como adyacente otro miembro de la categoría adjetiva<sup>771</sup>:

- Dios tiró et abaxó *los poderosos sobervios* (268)

- Dios ensalçó las siellas de *los sobervios poderosos* (268)

Más insólito -y del todo imposible en español moderno- es que un adjetivo sin sustantivar aparezca complementado por otro adjetivo, tal y como, al menos en apariencia, sucede en el siguiente ejemplo (vid. 4.4. y 7.1.2.):

- Quanto es el omne mayor, si es *verdadero omildoso...*  
(292)

G. Serés interpreta esta expresión como 'verdaderamente

---

<sup>770</sup> S. Fernández Ramírez [op. cit., T. 3.1., pp. 75-8] lleva a cabo un interesante estudio sobre los distintos segmentos encabezados por preposición que pueden afectar a los adjetivos y sobre matiz semántico que aportan en español moderno, aunque algunos de sus resultados podrían extrapolarse a la lengua medieval.

<sup>771</sup> S. Fernández Ramírez trata también sobre la capacidad que presentan ciertos adjetivos para agruparse con complementos de la misma categoría [ídem, p. 25].

humilde'<sup>772</sup>, pues, en efecto, lo habitual, tanto en la Edad Media como hoy en día, es que sea un adverbio la unidad que antecede al adjetivo para determinarlo. Debido a ello, podría pensarse que se ha optado por "adverbializar" el adjetivo *verdadero*, pero no por medio de la terminación *-mente*, sino a través de la "inmovilización" en género y número<sup>773</sup>, pese a que, según F. Hanssen, tales elementos no acostumbran a actuar como adyacentes<sup>774</sup>.

Por el contrario, sí suelen ejercer tal función los determinantes, algunos de los cuales, aparte de complementar a los adjetivos, los "sustantivan" (vid. 3.3.): *su equal* (298), *aquel loco* (271), *un loco* (223).

A veces, en cambio, es el adjetivo calificativo el que modifica al determinante, que funciona como núcleo (vid. 3.3. y 7.1.2.), tal y como sucede en:

- escogiera entre otros muy mejores que él (153)

Con todo, no cabe duda de que la unidad que con más frecuencia provoca la "sustantivación" de los adjetivos es el artículo<sup>775</sup> (vid. 2.8.3.):

- ...fazer buenas obras et fiziéredes las contrarias (243)  
- faredes serviçio a Dios, et pro de los buenos (115)

---

<sup>772</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 248.

<sup>773</sup> Para las relaciones entre adverbio y adjetivo, vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio*, Arco/Libros, Madrid, 1992, pp. 15 y 26.

<sup>774</sup> En efecto, en relación con estos adjetivos "adverbializados", F. Hanssen [op. cit., p. 265] indica que "frecuentemente se convierten adjetivos en adverbios por intervención de su función como predicado", pero nada señala respecto a su posible papel de adyacente nominal, aunque resulta lógico considerar que, como tales adverbios, pueden desempeñar dicha función.

<sup>775</sup> Para la noción de adjetivo "sustantivado", vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 80, y, para una crítica a dicho planteamiento, vid. R. Trujillo, op. cit., p. 241.

- me aconsejastes *lo mejor* (116)
- faga el omne *lo más desaguisado*<sup>776</sup> (259)

En estos últimos ejemplos de abstractos sustantivados, el adjetivo conserva el sentido neutro del latín<sup>777</sup>, gracias a la intervención del artículo *lo*, que permite aludir, en palabras de S. Fernández Ramírez, a "una colectividad de cosas, más o menos indeterminada, que poseen una cualidad común"<sup>778</sup>. Efectivamente, en estos casos, el adjetivo no "cualifica" a ningún otro elemento, sino que destaca la "cualidad" en sí misma, haciendo abstracción de todos los sustantivos a los que pueda afectar dicho rasgo.

A este respecto, merece una especial atención la estructura *quando fue en ondo del río* (207), en donde se encuentra un adjetivo sigular como término de preposición, funcionando como CC sin la concurrencia del artículo. En español moderno, lo más habitual sería *en lo hondo del río*. *Lo hondo* aparece recogido en el *DRAE* con el valor de 'la parte más profunda', e idéntico sentido parece aportar en el S. XIV, aunque sin la utilización del artículo, hoy imprescindible. No debe olvidarse que, de acuerdo con ciertas teorías gramaticales, para que una preposición pueda "adverbializar" a un adjetivo, es necesaria la presencia simultánea de un elemento "sustantivador". No obstante, la oración registrada en la obra debe ser una expresión fijada por la lengua, ya que no se descubren otros ejemplos en los que el adjetivo prescindiera de la "sustantivación" cuando debiera recurrir a ella.

---

<sup>776</sup> El hecho de que el adjetivo, "sustantivado" por el artículo, sea susceptible de recibir gradación revela que no se ha despojado enteramente de sus propiedades adjetivas, como señala con acierto S. Fernández Ramírez [op. cit., T. 3.1., p. 25]. Y es que, una vez más, conviene recordar que la "sustantivación" no implica que un elemento se "convierta" en sustantivo, sino que pasa a desempeñar las funciones propias de éste.

<sup>777</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 75.

<sup>778</sup> S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.1., p. 42.

Distinto es el caso de otro tipo de construcciones en las que aparece, asimismo, un adjetivo "sustantivado" que, no obstante, se refiere, de forma indirecta, a un sustantivo:

- *el cativo del rey*, que por su soberbia era caydo... (272)
- *veed el falso del emperador* (166)
- *la lazdrada et despreçiada de la Verdat* estava... (161)

Mediante esta estructura, "artículo + adjetivo + *de* + artículo + sustantivo"<sup>779</sup>, se invierte subjetivamente la relación inclusiva entre los dos elementos en relación<sup>780</sup>. En consecuencia, el adjetivo -pese a conservar la dependencia morfológica con respecto al sustantivo<sup>781</sup>- se constituye en centro en torno al cual giran el resto de la unidades, lo que permite intensificar en grado sumo la cualidad, que se nos presenta como esencia de la persona<sup>782</sup>; no es una característica más, sino el rasgo que la define en ese momento. El sustantivo, en efecto, suele referirse a una persona o ente personificado (*el cativo del gallo* -103), mientras que el adjetivo denota, las más de las veces, compasión, ironía o menosprecio<sup>783</sup>, enlazados ambos por una preposición tomada, según Leo Spitzer, del tipo emocional *¡ay de mí!*<sup>784</sup>.

---

<sup>779</sup> Para las variantes que manifiesta dicha construcción en otras obras, vid. R. Lapesa, "Sobre las construcciones *el diablo del toro, el bueno de Minaya, ¡ay de mí!, ¡pobre de Juan!, por malos de pecados*", *Filología*, 1-2, 1962, pp. 176-8. Sobre las diferencias semántico-sintácticas entre esta estructura y "artículo + sustantivo + adjetivo", vid. E. Alarcos, "Grupos nominales con /de/ en español", *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, I, Gredos y Cátedra Seminario Menéndez Pidal, 1972, pp. 88-89.

<sup>780</sup> Vid. E. Alarcos, "Grupos nominales...", art. cit., p. 89.

<sup>781</sup> *Ibidem*.

<sup>782</sup> *Ídem*, pp. 176-7.

<sup>783</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 414.

<sup>784</sup> Vid. L. Spitzer, "El sintagma *Valencia la Bella*", *RFH*, VII, 1945, p. 270.

Esta construcción, con gran vitalidad aún hoy en día, se remonta a los textos literarios más antiguos y tiene sus raíces en el propio latín, al igual que otra estructura con la que contrae evidentes lazos<sup>785</sup>, debido al carácter ponderativo de ambas. Se trata de expresiones en las que también interviene un adjetivo "sustantivado", apuesto a un nombre propio que, generalmente, está referido a reyes o personajes nobiliarios: *Don Pero Núñez el Leal, el Conde Don Rodrigo el Franco* (228).

En estos casos, el adjetivo, que lleva implícito cualidades morales, podría interpretarse como laudatorio o como distintivo, o como ambas cosas a la vez<sup>786</sup>. Sea como fuere, el nombre propio, por un momento, deja de sentirse como único -debido quizá, en ocasiones, sólo a una ficción sustentada en la complicidad entre emisor y receptor- y "requiere" una especificación adicional que le hace cobrar, de nuevo, su "unicidad" pero, esta vez, reforzada hasta el límite.

Algo similar sucede en otra construcción también presente en *El Conde Lucanor: el sancto et bienave[n]turado rey don Ferrando* (112), en donde, sin embargo, el adjetivo ya no se sustantiva, de tal forma que la aposición se produce ahora entre dos nombres, uno común y otro propio, con un efecto, al igual que en los casos anteriores, intencionadamente enfático.

Son muchas, como ha podido comprobarse, las peculiaridades combinatorias de los adjetivos<sup>787</sup>. Se ha prestado especial atención a algunos aspectos relevantes, como el lugar que ocupa con respecto al sustantivo, dependiente, muchas veces, del valor semántico del adjetivo o de factores estilísticos a veces

---

<sup>785</sup> Para los orígenes y posibles diferencias entre estas dos construcciones, vid. R. Lapesa, "Sobre las construcciones...", art. cit., pp. 175-7.

<sup>786</sup> Para estas y otras cuestiones relacionadas con tales estructuras, vid. L. Spitzer, "El sintagma...", art. cit., pp. 259-276.

<sup>787</sup> Para más información sobre la combinatoria de los participios, vid. 1.7.3.

difíciles de precisar. De igual forma, se ha estudiado la confluencia con preposiciones (vid. 6.2.), con determinantes, con otros calificativos o con el artículo, así como la utilización de ciertas construcciones: "adjetivo + sustantivo + *et* + adjetivo", "artículo + adjetivo + *de* + artículo + sustantivo", "nombre propio + artículo + adjetivo", etc.

### **3.3. Adjetivos determinativos**

#### 3.3.1. *Demostrativos*

##### **3.3.1.1. Su forma**

El sistema de los demostrativos que se registra en *El Conde Lucanor* coincide con el actual casi en su totalidad, salvo mínimas diferencias gráficas (*este día* -232-, *por esto* -196-, *estos viessos* -84-, *essa noche* -97-, *aquello* -246-, *aquellos cavallos* -91-...). Destaca, sin embargo, la presencia esporádica de la forma *aquesto* -reforzada, al igual que otras como *aqueste* o *aquese*, por la partícula latina \*ACCU<sup>788</sup>-, forma que, como se pone de relieve en esta obra, comienza a mostrar ciertos signos de agotamiento desde el S. XIV<sup>789</sup>, aunque todavía persiste en el S. XVI<sup>790</sup> e, incluso, en el XVII, si bien ya por entonces era manifiesto su carácter arcaico<sup>791</sup>:

- *Aquesto* tenet çierto, que es verdat provada (207)
- Et *aquesto* fincó assí (172)

---

<sup>788</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 165.

<sup>789</sup> *Ibidem*.

<sup>790</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 114. Como rasgo relevante destaca este autor el uso de *aquéste* y *aquése* sólo con referente personal.

<sup>791</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 216.

Resulta destacable, sin duda, la escasa frecuencia con la que, en *El Conde Lucanor*, se recurre a este demostrativo, en una época en la cual, pese al referido declive, su presencia en la lengua no podía ser muy limitada, a juzgar por la continuidad de que goza en siglos posteriores. Todo ello contribuye a suponer que la marcada predilección por las formas sin refuerzo constituye un rasgo innovador más de los muchos que presenta don Juan Manuel. Pero, entonces, ¿por qué hace uso de *aquesto* precisamente en las dos oraciones citadas?

Es poco probable que ya por estas fechas dicha unidad se sintiera como un arcaísmo y, aun en el caso de que así fuera, ello no permitiría explicar su utilización por parte de don Juan Manuel, sobre todo en contextos que no comportan ningún otro rasgo arcaizante. No cabe duda de que la elección del neutro es ya de por sí significativa, puesto que alude -en estos ejemplos en concreto- a una situación amplia y conlleva, por tanto, un matiz totalizador, acorde, además, con el lugar privilegiado que ambas formas ocupan dentro de la oración. El hecho de que se sitúen al comienzo y que supongan, en parte, un resumen de lo dicho con anterioridad, hace que cobren cierta preponderancia, que, tal vez, pretendió acentuarse con el empleo de *aquesto*, de más entidad gráfica que *esto* y con un refuerzo ya implícito. Como es obvio, semejante hipótesis implicaría que la identidad entre *esto* y *aquesto* no es total, como ha tendido a pensarse<sup>792</sup>, sino que existirían ciertas diferencias entre ellos, básicamente de índole expresiva.

Aparte de la utilización de este demostrativo, hoy obsoleto, debe mencionarse la alternancia que en algunos casos - muy inusuales, eso sí- se registra entre masculino y femenino: *aquella ayuda*, *aquel ayuda* (118). La causa parece residir en la preferencia que tales sustantivos femeninos, iniciados por "a-" (no necesariamente tónica), muestran por el artículo *el* (vid. 2.8.), situación que se ha propagado a otros determinantes como *aquel*, fundamentalmente porque dicha unidad presenta en su étimo

---

<sup>792</sup> *Ibídem.*

el mismo término que dio origen al artículo: ILLE (*aquel, aquella* < \*ACCU-ILLE, -ILLA)<sup>793</sup>. Este proceso analógico, vigente aún hoy en día, se documenta a lo largo de toda nuestra historia, en autores como A. Lista o T. de Iriarte<sup>794</sup>, entre otros muchos.

En cambio, sí han desaparecido del español moderno otros fenómenos frecuentes en la Edad Media, como las contracciones que, a menudo, sufre el demostrativo -independientemente de su género y número- cuando lo precede una preposición (vid. 6.2.) o un relativo terminados en vocal:

- devedes saber *queste* clérigo fue cristiano (177)
- devo fazer alguna cosa *sobresto* (82)
- díxol quel vendiesse uno *daquellos* sesos (202)

Dicha tendencia, sin embargo, nunca contó con una plena hegemonía en nuestra lengua, y prueba de ello son las numerosas fluctuaciones que se aprecian no sólo en los demostrativos (*de esto* -177-), sino también en otros tipos de unidades, como, por ejemplo, el artículo o los sustantivos personales (vid. 2.8. y 2.9.). Sin lugar a dudas, semejante inestabilidad constituye ya un claro preludio de la situación actual.

Más insólito resulta, con todo, lo que parece ser una conservación del sistema casual latino:

- ¿cuydades que porque non he otro cavallo, que por esso vos dexaré si non fizierdes lo que yo vos mandare? *Dessa vos guardat...* (199)

ejemplo en el que tanto J.M. Blecua<sup>795</sup> como G. Serés<sup>796</sup> coinciden

---

<sup>793</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 165.

<sup>794</sup> Vid. M. Seco, *Diccionario...*, op. cit.

<sup>795</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 199.

<sup>796</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 150.

en afirmar que *dessa* es un neutro plural, que vendría a equivaler a 'de eso, de ello', hipótesis que, en principio, parece bastante plausible, dado que no existe ningún referente femenino al que pueda aludir dicho demostrativo.

En efecto, es probable que don Juan Manuel buscara transmitir un contenido neutro plural y, ya que el español no le ofrecía ningún medio para hacerlo, recurriera al latín, lengua que conocía bien<sup>797</sup>. De hecho, en el texto contrasta el empleo del neutro *esso*, referido a lo inmediatamente anterior, frente a *dessa*, que engloba una idea más amplia e intensifica la amenaza, que cobra, así, una mayor severidad y trascendencia, acentuada, aún más si cabe, por su posición preponderante dentro de la oración: de todas esas "cosas" *vos guardat*.

Sin embargo, no debe olvidarse lo excepcional de este uso dentro de *El Conde Lucanor*, como no podía ser de otra manera, dada la propensión que manifiesta don Juan Manuel por eliminar todo posible latinismo en su obra. Es esta circunstancia la que permite poner en duda el carácter neutro de *essa*, que bien podría interpretarse como femenino, a pesar de la ausencia de antecedente, que podría darse por sobreentendido a partir del contexto, como era habitual en nuestros escritores antiguos<sup>798</sup>. Conviene recordar, a este respecto, el hecho de que "son especialmente usados fuera de su CAMPO SINTÁCTICO o DEÍCTICO los pronombres demostrativos, anafóricos, indefinidos", como apunta S. Fernández Ramírez<sup>799</sup>.

---

<sup>797</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 15, o G. Serés, ed., op. cit., p. XXI.

<sup>798</sup> Vid. R.J. Cuervo, "El, la, lo, los, las", *Thesaurus*, BICC, II, 1946, p. 102.

<sup>799</sup> S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.1., p. 119. Cita este autor ejemplos como "si espera sablearme algún día, en esa le espero", "de esta tú te ibas"... Un funcionamiento similar registra R.J. Cuervo para el artículo femenino en algunas frases hechas: "llevar la contraria", "salirse con la suya"... , en las que resulta difícil restablecer el supuesto sustantivo tácito, tal vez porque estas expresiones "tienen su origen en artes, juegos o anécdotas poco conocidas, o bien en la analogía de alguna otra" [R.J. Cuervo, "El, la, lo...", art. cit., p. 102].

En conclusión, puede señalarse que los demostrativos han sufrido pocos cambios a lo largo de estos siglos, al margen de algunos usos que han terminado perdiéndose en este lento proceso evolutivo. No otra cosa sucede con la forma *aquesto*, la utilización de *aquel* con femeninos encabezados por "a-", las contracciones o *la*, cuando menos, dudosa pervivencia del neutro plural, en lo que, en todo caso, debe considerarse un recurso del autor y no un rasgo característico de la época.

### 3.3.1.2. Su valor

Pronombres demostrativos son aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos señalando su situación respecto de determinada persona<sup>800</sup>.

En efecto, la significación de los demostrativos se encuentra íntimamente relacionada con las personas gramaticales, de tal forma que, según algunos autores, *este* haría referencia al dominio de la primera persona; *ese*, al de la segunda; y *aquel*, al de la tercera<sup>801</sup>. Con todo, no faltan quienes consideran inapropiado semejante paralelismo, puesto que, si bien *este* y *ese* indicarían la proximidad al *yo* y al *tú* respectivamente, *aquel* señalaría no lo cercano a *él*, sino lo alejado de las dos primeras personas<sup>802</sup>.

En cualquier caso, es esta vinculación con las personas gramaticales la que permite a los demostrativos expresar en toda su dimensión el contenido deíctico que los caracteriza<sup>803</sup> (vid. 2.9.2. y 7.2.). Y, dentro de los tres posibles tipos de deixis

---

<sup>800</sup> A. Bello, op. cit., p. 244.

<sup>801</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 92.

<sup>802</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 244, o J.J. Iso Echegoyen, art. cit., p. 463.

<sup>803</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 91, o M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., pp. 105-6.

que distingue K. Bühler<sup>804</sup>, la que cobra mayor preponderancia dentro de la obra es la *demonstratio reflexiva* o anáfora:

- quando oviere de fazer alguna obra, que escoja en su talante si es *aquella* buena obra o non... (309)
- Entre los otros buhos, avía y uno (...). Mas *este buho* non fue creydo (124-5)

No obstante, es posible, también, que los demostrativos presenten una referencia catafórica:

- llegó al puerto de *aquella* villa do morava (204)
- *estos* omnes que andan pidiendo (58)
- Et la manera fue *ésta*:... (124)

frecuentemente cuando aluden a una oración de relativo<sup>805</sup> o anuncian un comentario que se introduce directamente en el texto, como sucede en el último de los ejemplos citados.

Esta doble posibilidad, anafórica y catafórica, se registra ya en los demostrativos latinos<sup>806</sup>, capaces, asimismo, de referirse no sólo al plano espacial, sino también al temporal<sup>807</sup>, tal y como ocurre en español y queda patente en la obra objeto de nuestro estudio:

- que fuessen con él *essa* noche (262)

La referencia fórica de los neutros, en cambio, presenta algunas diferencias significativas, ya que suelen aludir

---

<sup>804</sup> Vid. K. Bühler, op. cit., pp. 98-166.

<sup>805</sup> Este tipo de construcciones no eran desconocidas para el latín, en donde IPSE (> ese) solía referirse catafóricamente a un relativo [vid. R. Lapesa, "Del demostrativo...", art. cit., p. 33].

<sup>806</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 159.

<sup>807</sup> Ibídem.

anafóricamente a una circunstancia general, no a abjetos singulares, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

- desde el mançebo *esto* contó a su padre (251)
- El conde le rogó quel dixiesse cómmo fuera *aquello* (196)

frase esta última que se reitera mucho en la obra, al igual que sucede con *por esto* (196) y *por esso* (199, 212), que suelen sintetizar una idea precedente, como es habitual en los neutros, según afirma J.J. Iso Echeгойen:

...la serie deíctica neutra sirve, no tanto para señalar la posición de una persona o cosa en el espacio cuanto para hacer referencia (siempre dentro de una distinción deíctica triple) a algo de lo que ya se ha hablado; en consecuencia, *esto*, *eso*, *aquello* tienen en español una función de deixis contextual o deixis "en fantasma"<sup>808</sup>.

Y es que el demostrativo, en general, es capaz de transmitir valores deícticos muy variados, lo que lo diferencia, por ejemplo, del artículo, especializado, básicamente, en expresar un contenido anafórico<sup>809</sup>. No en vano el demostrativo comporta el valor 'artículo'<sup>810</sup>, y ello explica, en parte, su aparente equivalencia en algunos contextos en los que podrían intercambiarse con cierta facilidad. No obstante, son indudables las diferencias semánticas y funcionales que, hoy en día, separan a estas dos unidades<sup>811</sup>, diferencias que, a decir de algunos<sup>812</sup>, no se encontraban claramente delimitadas en el

---

<sup>808</sup> J.J. Iso Echeгойen, art. cit., p. 470.

<sup>809</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 106.

<sup>810</sup> Vid. A. Alarcos, "Los demostrativos...", art. cit., pp. 293 y 301.

<sup>811</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 134-7, o *El pronombre I...*, op. cit., pp. 120-2.

castellano medieval.

Sin lugar a dudas, los demostrativos presentan en la Edad Media un uso bastante más reiterado que en la actualidad, y muchos de ellos podrían conmutarse por el artículo, sin que, al menos en apariencia, se produzca un cambio de significado. En *El Conde Lucanor* dicha tendencia parece sufrir cierto retroceso, aunque continúan registrándose algunos casos:

- con *esta* saña que ove esta noche (200)
- non era fijo *daquel* padre que él cuydava (189)

En estos ejemplos, como señala R. Lapesa<sup>813</sup>, la "atenuación" significativa del demostrativo viene reforzada por el hecho de acompañar al nombre antecedente de un relativo. Pero, ni siquiera en dichos casos, en los que se produce una máxima aproximación entre demostrativos y artículo, es posible asegurar que existe una absoluta identidad entre ambos<sup>814</sup>.

Ha sido, fundamentalmente, la reincidencia con la que en español medieval se recurre al demostrativo -en casos en los que hoy no sería necesario este deíctico- la que ha llevado a considerar que su significación propia se ha debilitado hasta equipararse con el artículo. En *El Conde Lucanor* se palpa todavía esta tendencia, si bien ya un tanto difuminada, dado que la mayoría de las reiteraciones, para su correcta valoración, deben entenderse dentro del estilo propio de don Juan Manuel, propenso a repeticiones que hoy juzgaríamos innecesarias:

- quería yr con él *aquella* noche para traer *aquello* con que *aquel* omne avían enterrado (246)
- a *este* bien et a *este* plazer et a *esta* gloria (69)<sup>815</sup>

---

<sup>812</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., pp. 165-6.

<sup>813</sup> Vid. R. Lapesa, "Del demostrativo...", art. cit., pp. 42-3.

<sup>814</sup> Ibídem.

<sup>815</sup> Conviene señalar, con todo, que no siempre se repite el

A pesar de lo dicho, y como pone de manifiesto R. Lapesa, los demostrativos conservan en todo momento la función señaladora que les es característica, sin llegar a identificarse con el artículo en ningún momento:

Indudablemente esta machacona insistencia en el señalamiento no responde al gusto moderno; para nosotros bastaría con usar el artículo. Pero esto no quiere decir, ni mucho menos, que los demostrativos tuvieran papel de artículo en la lengua antigua (...). Más bien parece que el arcaísmo épico no consiste aquí en valerse de los demostrativos como artículos, sino en emplearlos mucho más liberalmente que hoy, prolongando el desbordamiento expresivo surgido en el latín vulgar. La diferencia con el uso moderno no estribaba sólo en la mayor frecuencia de los demostrativos, sino también en la mayor amplitud del campo que se les concedía, lo que daba lugar a algunas interferencias con el área del artículo<sup>816</sup>.

En consecuencia, puede afirmarse que los demostrativos comportan siempre un contenido deíctico, íntimamente vinculado a las personas gramaticales, con capacidad tanto anafórica como catafórica y posibilidades de situarse en el ámbito espacial o temporal. Sólo una visión distorsionada del español en la Edad Media, fruto del velo que muchas veces supone nuestra sensibilidad lingüística actual, puede conducir a errores como el de considerar equivalentes a demostrativos y artículo.

### **3.3.1.3. Su combinatoria**

---

demostrativo en las coordinaciones (p.e.: *esta dubda et sospecha* -54-), y que tal reiteración responde, más bien, a la carga enfática con la que intenta narrarse una situación, como sucede con otros determinantes (vid. 3.3.2.).

<sup>816</sup> Vid. R. Lapesa, "Del demostrativo...", art. cit., pp. 37-8.

Un aspecto más que pone de relieve la perfecta delimitación que existe entre estas dos clases de unidades es la utilización de demostrativos con nombres propios, que no presentan artículo ni en *El Conde Lucanor* ni en otras muchas obras, como el *Cantar de Mio Cid*<sup>817</sup>, en donde es aún más patente esa insistencia en el señalamiento que lleva al uso reiterado de demostrativos junto a nombres de personajes que ya habían intervenido en el discurso y que se presentan, así, como parte integral del mundo que comparten autor y lectores oyentes. Dicha tendencia se mantiene todavía en el S. XIV, aunque no con tanta vitalidad como antaño:

- *este* don Pero Meléndez era consejero... (121)

Los demostrativos, por tanto, son capaces de acompañar tanto a nombres propios como, más frecuentemente, a comunes, incluso cuando éstos se encuentran complementados por otros adyacentes adjetivos, ya sean calificativos o determinativos: *aquel fecho perigloso* (250), *este cántico mismo* (268), *aquel otro unguento bueno* (166), y, fundamentalmente, cuando se trata de posesivos (vid. 3.3.2.3.): *estos mis amigos* (248), *aquella su casa* (121), *este vuestro hermano* (245)...

Según se deduce de estos ejemplos, los demostrativos suelen situarse, como sucede hoy en día<sup>818</sup>, en posición prenuclear, no sólo con los sustantivos, sino también con otros tipos de unidades a los que se unen con cierta frecuencia. Tal es el caso de algunos determinantes:

- a *este tal* contezerá lo que contezció al senescal (309)

- *aquellos otros* eran más onrados... (152)

En dichas oraciones, son los demostrativos los que actúan

---

<sup>817</sup> Ídem, p. 38.

<sup>818</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 111.

como CN, aunque también puede ocurrir lo contrario, esto es, que un determinante funcione como adyacente del demostrativo:

- *todo esto* se muestra muy complidamente (304)
- *todos aquellos* dizían que eran... (249)

Precisamente, es *todo* uno de los pocos elementos capaces de preceder a los demostrativos dentro de su grupo sintagmático (vid. 3.3.4.4.), pese a que son algunos más -no muchos<sup>819</sup>, en cualquier caso- los que pueden actuar como adyacentes suyos. En *El Conde Lucanor* destaca, a este respecto, la presencia de *mismo*, bastante habitual en la obra (vid. 3.3.4.8.):

- *esse mismo* es el peor (285)
- *esso mismo* faré a ti que al perro (199)

Resulta significativa, a este respecto, la presencia de oraciones como la siguiente:

- *esso* oviera fecho a vós que a ellos (200)<sup>820</sup>

en la que, al igual que en (199), se transmite un contenido comparativo, que es, precisamente, el que permite a la forma *que* aparecer sin la concurrencia de un núcleo verbal<sup>821</sup>. No es el caso de otro tipo de construcciones, como:

- *aquel* que lo ha de oyr es... (289)
- *segund esto* que vós dezides (163)

---

<sup>819</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 98, y R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 213.

<sup>820</sup> Construcciones como éstas siguen registrándose en español actual, en casos como *A otros les ha ocurrido eso que a ellos*.

<sup>821</sup> No otra cosa sucede en *mejor que a ellos, antes que a ellos, lo mismo que a ellos...*, usuales tanto en la lengua medieval como en la moderna.

en donde el *que* introduce una oración de relativo especificativa en función de CN del demostrativo (vid. 5.2.), el cual, además, se encuentra precedido de preposición, posibilidad que se ha hecho palpable en muchos de los ejemplos hasta ahora aducidos.

Son estos rasgos, en definitiva, los que definen la capacidad combinatoria de los demostrativos, junto a otros ya mencionados, como su habitual posición prenuclear, la complementación de nombres propios o la coexistencia con adjetivos calificativos o con otros determinantes (sobre todo, con posesivos), incluso sin la concurrencia de un sustantivo.

### 3.3.2. Posesivos

#### 3.3.2.1. Su forma

El paradigma de los posesivos que se deriva del estudio de *El Conde Lucanor* difiere, parcialmente, del registrado en la actualidad. En general, es posible distinguir entre formas apocopadas, que ocupan la posición prenuclear: *mi amigo* (78), *tu pro* (119), *su fazienda* (296), *ssu compañera* (159); y plenas, habitualmente en posición posnuclear (vid. 3.3.2.3.): *el cuerpo suyo* (109); esta última construcción no es muy usual en la obra y suele requerir la concurrencia del artículo, elemento que, además, en ausencia de núcleo nominal, permite la "sustantivación" del determinante (vid. 3.3.2.3.):

- querrían más su pro que *la suya* (281)
- tú no quieras *lo tuyo* (248)
- algunos, también de *los suyos* como de *los míos*<sup>822</sup> (110)

Con todo, y como, por otra parte, resulta obvio, estas formas plenas sin núcleo nominal no precisan encontrarse necesariamente "sustantivadas"; en tales casos suelen funcionar

---

<sup>822</sup> Estas formas masculinas plurales (*los suyos, los míos...*) toman a menudo el sentido de los 'seguidores' o 'soldados' [vid. H. Keniston, op. cit., p. 123].

como atributos (vid. 7.1.1.5.):

- todo el mundo debía ser *suyo* (147)

Plenas deben considerarse también, aunque con posibilidad de anteposición, las formas *nuestro* y *vuestro*: *nuestra pro* (110), *vuestra voluntat* (295), si bien debe tenerse en cuenta que esta última, a diferencia de lo que sucede en español actual, puede referirse tanto a la 2ª persona del plural como a la 2ª del singular en el tratamiento de respeto, lo que explica que *su*, por el contrario, aluda sólo a la 3ª persona.

Pero no acaban aquí las diferencias entre estas dos sincronías; de hecho, quizá el rasgo más destacable de los posesivos medievales sea la pervivencia de la distinción genérica en las formas antepuestas, que, en *El Conde Lucanor*, se hace especialmente palpable en la 1ª persona del singular, con el uso de *mi(s)* para el femenino y *mio(s)*<sup>823</sup> para el masculino: *todo mio poder* (296), *mios fijos* (140), *l' mio entendimiento* (174), *toda la mi vida* (296), *mi fija* (198), *la mi tierra* (102)...

Sin embargo, dicho sistema comenzó a mostrar evidentes signos de agotamiento desde el S. XIII<sup>824</sup>, de tal modo que en la escritura de don Juan Manuel son ya constantes las confusiones, que auguran una pérdida casi inminente -pese a que aún en el S. XVI se aprecian huellas de esta distinción, de manera, eso sí, muy esporádica<sup>825</sup> -: *al mi cuydar* (175)/ *al mio cuydar* (131), *aquel mi enemigo*/ *aquel mio enemigo* (89), *el mi conseio* (88)/ *el mio consejo* (53)...

Mucho más inusual es el mantenimiento de la distinción

---

<sup>823</sup> En la lengua antigua, aparte de la forma *mío(s)*, se dio también *mió(s)*, con desplazamiento acentual para constituir el diptongo [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 256-7].

<sup>824</sup> Ídem, p. 257.

<sup>825</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 242.

genérica en el resto de las formas, aunque se recoge, excepcionalmente, el masculino *so*: *un so sobrino* (170), frente al ya generalizado *su*: *su sobrino* (171), *su padre* (197), *su corazón* (57), *un su portero* (273)... En este sentido, don Juan Manuel sigue los pasos de Alfonso X, quien muestra una clara preferencia por *tu*, *su*, a pesar de que todavía en muchos manuscritos de los siglos XIII y XIV se distinguen con regularidad los géneros<sup>826</sup>.

En definitiva, dentro de la descripción de los posesivos, destaca, ante todo, la capacidad que presentan las formas antepuestas para distinguir el masculino del femenino, aunque con vacilaciones más que habituales, como ha podido comprobarse.

### 3.3.2.2. Su valor

Llámanse pronombres *posesivos* los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera) juntan la de posesión, o más bien, pertenencia<sup>827</sup>.

Asimismo, pueden presentar en ocasiones una clara referencia anafórica, mucho más patente, no obstante, en el caso del artículo<sup>828</sup>:

- avía un omne bueno que avía *un fijo* (...). Et él fuesse luego (...), et díxol todo lo que passara con *su fijo* (196-7)

A pesar de ello, no debe olvidarse que los posesivos de 3ª persona comportan muchas veces una cierta ambigüedad referencial, que suele paliarse por medio de un complemento que

---

<sup>826</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., pp. 257-8.

<sup>827</sup> A. Bello, op. cit., p. 241.

<sup>828</sup> Cfr. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 156.

aclara el valor del posesivo y contiene, a menudo, un sustantivo personal (vid. 2.9.3. y 6.2.):

- por la *su* vondat *della*, envió por su marido (265)
- por *su* desabentura *dél et dellos* (241)

No faltan casos, sin embargo, en los que, pese a la transparencia referencial del posesivo, se acude a este tipo de complementos o a otros similares, que reinciden en el contenido del determinante; dicha adición, a todas luces pleonástica, responde a un deseo de subrayar la idea expresada:

- segund el *vestro* estado *que vós tenedes* (193)

ejemplo en el que, en contra de lo que viene siendo habitual<sup>829</sup>, se hace uso de la 2ª persona, no de la 3ª, mucho más ambigua.

Este refuerzo enfático se aprecia también en el uso, hasta cierto punto redundante, del posesivo cuando se conoce el poseedor, lo que conduce, en ocasiones, a una repetición reiterada que, posiblemente, guarde alguna relación con la insistencia en el "señalamiento" y el gusto por la expresividad que manifiesta la lengua medieval (vid. 3.3.1.2.):

- guardar *su* fazienda et *su* fama et *su* onra et *su* estado (296)
- guardando *vuestra* onra et *vestro* estado (243)
- defendiendo omne *su* derecho et *su* onra et *su* estado (181)
- guardando *vestro* estado et *vuestra* onra (69)

A partir de estos ejemplos, se pone de relieve, no sólo la casi obsesión que evidencia el autor por la salvaguardia de los, para él, mayores baluartes morales y sociales (*fazienda, fama, onra, estado*), sino también el carácter marcadamente enfático del posesivo, que se utiliza precisamente con estos sustantivos, a fin de realzar, aún más si cabe, su enorme trascendencia. Una

---

<sup>829</sup> Vid. C. Company, op. cit., p. 75.

prueba más de que don Juan Manuel, en contra de lo que suele pensarse, muestra una plena conciencia de su proceso creativo y un notorio dominio del único instrumento del que dispone: la lengua.

Idéntico matiz enfático se descubre en el posesivo cuando acompaña a sustantivos referidos a las partes del cuerpo humano o a las relaciones de parentesco, que, por regla general, se encuentran actualizados simplemente por el artículo, ya que el poseedor resulta conocido (vid. 2.8.3). Sin embargo, no ocurre así, como decíamos, cuando prima la expresividad del enunciado, lo que explica la frecuencia con la que se utiliza con posesivo un término como *coraçón*, que suele despertar una amplia gama de connotaciones:

- puso en *su* coraçón de lo fazer (194)<sup>830</sup>
- en riendo, dio con la mano en *su* fruenta (86)
- envió por *su* muger et *sus* fijos (76)

Quizá sea este refuerzo enfático al que se ha hecho alusión uno de los rasgos más peculiares de los posesivos, unido a la frecuente referencia anafórica y a la ambigüedad referencial que, habitualmente, comporta la 3ª persona y que, como ya se ha comprobado, suele resolverse por medio de la construcción "posesivo + sustantivo + *de* + sustantivo personal".

### 3.3.2.3. Su combinatoria

En *El Conde Lucanor* no es extraño que los posesivos compartan su función de adyacente con otro tipo de unidades (vid. 7.1.2.), a veces adjetivos calificativos (*vuestra*

---

<sup>830</sup> Esta estructura se repite a lo largo de toda la obra en otros casos como *puso en su coraçón de no dexar aquel estudio* (98). A menudo, este tipo de expresiones en las que interviene *coraçón* con posesivo entra a formar parte de frases hechas (vid. 3.3.2.3.), como parece ser *plógol mucho en su coraçón* (57), algunas aún vigentes: *con muy grand dolor de sus coraçones* (241).

*buena fama* -242-), que pueden incluso verse "sustantivados" por el determinante, en ausencia del nombre (vid. 3.2.3.). Suele tratarse de adjetivos de semejanza (*su equal* -298-) o de disparidad (*vuestros contrarios* -104-), tal y como sucede en español actual<sup>831</sup>.

De igual modo, los posesivos, en su papel de complemento, son compatibles con otros determinantes, aunque en estos casos, y al contrario de lo que sucedía con los calificativos, pueden no ocupar el primer puesto dentro de su grupo sintagmático: *toda su onra* (189), *todo lo suyo* (97), *la suya misma* (150), *aquella su arte* (160), *aquel su hijo* (98)<sup>832</sup>...

De hecho, hoy en día los únicos elementos capaces de preceder al posesivo en su grupo sintagmático son *todo* y los demostrativos<sup>833</sup>. Pero la situación era otra en la lengua medieval, ya que resultan perfectamente factibles estructuras como *entramos vuestros hermanos* (163), *tres sus hijos* (142) u *otro su privado* (189), en donde, como se hace patente, indefinidos o numerales pueden anteponerse al posesivo<sup>834</sup>.

---

<sup>831</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 93.

<sup>832</sup> Este tipo de combinaciones ("demostrativo + posesivo + sustantivo") han llegado hasta el español moderno -aparecen, por ejemplo, en Unamuno o Galdós [vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 89 (en nota)]-, aunque con una notable pérdida de vitalidad, en favor de la construcción "demostrativo + sustantivo + posesivo en forma plena", quizá debido a que en esta última estructura no se repite el valor 'artículo' [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 152 (en nota)].

<sup>833</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 152.

<sup>834</sup> Debe tenerse en cuenta que, en español actual, es posible en tales casos tanto la anteposición como la posposición del posesivo al núcleo nominal, aunque estas dos estructuras no son semánticamente equivalentes; en *sus tres hijos* o *su otro privado* se considera el conjunto total de los individuos, mientras que construcciones como *otro privado suyo* o *tres hijos suyos* no implican necesariamente que no existan más *privados* o más *hijos* (por su parte, las formaciones partitivas *otro de sus privados* o *tres de sus hijos* son las que señalan, claramente, que se alude sólo a una parte del conjunto y no a su totalidad). Se trata de una dualidad que no parece contemplar el sistema lingüístico de

Este fenómeno presenta una particular frecuencia con la forma *un* (vid. 2.8.3. y 3.3.4.), que en la obra se combina fundamentalmente con el posesivo de 3ª persona, según se deduce de los siguientes ejemplos:

- de lo que contesçió a un moro con *una su* hermana (244)
- envió *un su* camarero que lo viesse (188)
- quería casar *una su* parienta (149)

El determinante *un*, en su función de indefinido, no identifica al sustantivo al que acompaña, sino que lo clasifica<sup>835</sup> (vid. 3.3.4.1.); a ese contenido, en principio indeterminado, el posesivo sólo añade el valor que le es propio (la pertenencia relacionada con una persona gramatical), aproximándose así al sentido que en la actualidad cobra la construcción "*un* + sustantivo + posesivo en forma plena". De ello se deduce que la forma apocopada del posesivo medieval no presenta necesariamente el sustantivo como algo conocido por los interlocutores, en contra de lo que sucede hoy en día<sup>836</sup> y como, por otra parte, haría el artículo<sup>837</sup>. Dicha circunstancia, en el

---

la Edad Media, al menos a partir de los datos que ofrece *El Conde Lucanor*.

<sup>835</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 187. A esta mención clasificadora de *un*, se une su capacidad para "singularizar" al nombre [vid. E. Alarcos, "*Un*, el número y los indefinidos", en *Estudios...*, op. cit., pp. 282 y 286].

<sup>836</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El pronombre I...*, op. cit., p. 152.

<sup>837</sup> Llegados a este punto, resulta imprescindible citar las palabras de A. Alonso, quien niega que el artículo determine al sustantivo al que acompaña en el sentido de que se considere como consabido por los interlocutores: "Puedo decir con igual propiedad que 'el medigo extendió una mano' o que 'extendió la mano', y en ambos casos se me entiende que extendió una de sus dos manos, sin que 'la' tenga más poder significativo que 'una' para determinar cuál de las dos era" [Vid. A. Alonso, "*Estilística...*", art. cit., p. 158]. Paralelamente, sostiene este autor que *un* no tiene por qué suponer una indeterminación (vid. 3.3.4.1.): "La función presentadora de *un* se basa en su valor numeral, y el sustantivo a que se antepone significa de por sí el género (empírico) de objetos (...). La presentación

caso de ser cierta, reforzaría la hipótesis, ya propuesta (vid. 2.8.3.), de que esta forma del posesivo medieval no conlleva, al menos plenamente, el valor 'artículo'.

Por añadidura, la presencia en el posesivo actual de dicho valor es la que permite explicar, según M.A. Álvarez, que este determinante inicie el grupo sintagmático en el que aparece<sup>838</sup> - salvo contadas excepciones-. Si esto es así, tendríamos un motivo más para negar la presencia del valor 'artículo' en el posesivo medieval, dado que éste pocas veces encabeza su grupo sintagmático.

Sea de un modo u otro, lo cierto es que las construcciones formadas por *un*, otros determinantes indefinidos o numerales cardinales, unidos al posesivo, terminan por desaparecer, justamente cuando lo hace otra estructura típica del Medioevo: "artículo + posesivo + sustantivo"<sup>839</sup>. Esta combinación, que ya ha sido objeto de análisis (vid. 2.8.3.), es muy usual en *El Conde Lucanor: el su poder* (275), *el su corazón* (196), y puede coexistir con otro tipo de adyacentes adjetivos, que, generalmente, anteceden también al núcleo, y pueden ser no sólo calificativos, sino también, aunque en menor grado, determinativos (*el mio flaco saber* -296-, *la su poca durada*

---

consiste, pues, en una clasificación del objeto introducido, y ocurre igualmente con objetos presentes, por lo tanto absolutamente determinados, que ausentes" [ídem, pp. 153-4]. Al fin, quizá, toda esta problemática radique, simplemente, en una confusión más entre lengua y realidad. En efecto, y como afirma el propio A. Alonso, la utilización del artículo o de otro elemento "no depende aquí del objeto captado, sino del modo mental de captar el objeto, es decir, del sujeto" [ídem, p. 146]. Cuando uno de los personajes de *El Conde Lucanor* declara *un mio pariente bive en una tierra...* (179), es obvio que el individuo al que se hace referencia es conocido por el hablante -y podría serlo también por el oyente-, pero no se quiere presentar como tal, sino como uno de los seres pertenecientes a una clase determinada; es la lengua, en definitiva, la que conforma nuestra visión de los hechos y la que recrea, hasta cierto punto, eso que llamamos "realidad".

<sup>838</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 151.

<sup>839</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 201.

-279-). Y todo ello a pesar de la opinión de C. Company, quien afirma que en la combinación "artículo + posesivo", sin duda, "parece restringirse la capacidad del sustantivo para tomar otros adjuntos interpuestos entre aquéllos y él, como si fueran frases sustantivas saturadas en cuanto a su grado de especificación"<sup>840</sup>.

Mucho más esporádicos son aquellos casos en los que el posesivo, frente a la posición prenuclear que le es característica, se pospone a su núcleo nominal (vid. 3.3.2.1.):

- non lo fallarán en *el cuerpo suyo* (109)

Tales estructuras no se encuentran todavía en el *Cantar de Mio Cid* y son extremadamente inusuales en el S. XIII, aunque su frecuencia aumenta desde mediados del S. XIV, sobre todo con el *Libro de buen amor*<sup>841</sup>. Según R. Lapesa, la aparición de estas formas se relaciona con la decadencia de la combinación "artículo + posesivo + sustantivo", y ello explicaría la escasa utilización de las primeras en *El Conde Lucanor*. De acuerdo con este lingüista, muchas lenguas románicas buscaron un nuevo medio para destacar el grupo "posesivo + nombre", y en español se optó por construcciones del tipo *el cuerpo suyo*:

Su extensión es pareja a la de *un amigo mío, esta virtud suya* a costa de los antiguos *un mi amigo, esta su virtud*, y obedece a una tendencia a repartir los actualizadores de modo que el sustantivo quede en el centro del sintagma como núcleo suyo<sup>842</sup>.

De lo que no cabe duda es de que estas nuevas formaciones, "artículo + sustantivo + posesivo", muestran, al igual que hoy

---

<sup>840</sup> C. Company, op. cit., p. 71.

<sup>841</sup> Ídem, pp. 67-8.

<sup>842</sup> R. Lapesa, "Sobre el artículo...", art. cit., p. 295.

en día<sup>843</sup>, una importante carga enfática y expresiva, como se hace ostensible en el ejemplo citado, donde se narra un milagro de Santo Domingo en el que el corazón desaparece del cuerpo de un difunto: *el cuerpo suyo*, expresión acorde, pues, con el dramatismo y devoción que impregnan el pasaje.

Con respecto a la combinatoria del posesivo, sólo resta aludir, por último, a ciertas construcciones prácticamente fijadas por la lengua, en las que suele intervenir el sustantivo *corazón* (vid. 3.3.2.2.) u otros como *seso*: *estava fuera de su seso* (167). Del mismo modo, destaca la forma *en su cabo* (235), que J.M. Blecua y G. Serés interpretan como 'a solas', a la vez que señalan su presencia en otras obras como *El libro de buen amor*, el *Calila* o el *Poema de Alfonso XI*<sup>844</sup>.

En este sentido, cabe mencionar también la locución adverbial *de suyo* (vid. 4.4), que F. Huerta Tejedas interpreta como 'de por sí, de sí, sin ayuda extraña'<sup>845</sup>:

- no ha ninguna cosa *de suyo* con que puede bevir (318)
- lo que ella a de fazer *de suyo* (174)

y que pervive aún en español actual con el mismo valor: 'naturalmente, propiamente o sin sugestión ni ayuda ajena', según el *DRAE*.

Asimismo, mantienen plena vigencia construcciones partitivas como *catasse alguna cosa de lo mío* (125), que eran igualmente habituales en el S. XVI, a juzgar por las palabras de H. Keniston: "The plural forms are used in a phrase with *de* with partitive force after a noun modified by an indefinite or limiting adjective"<sup>846</sup>. Como es obvio, es posible también

---

<sup>843</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 94, o S. Fernández Ramírez, op. cit. T. 3.2., p. 89.

<sup>844</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 235, y G. Serés, ed., op. cit., pp. 183 y 400.

<sup>845</sup> Vid. F. Huerta Tejedas, op. cit., s.v. *suyo*.

<sup>846</sup> H. Keniston, op. cit., p. 123.

prescindir del sustantivo:

- cuydó fallar *algunos de los suyos* (270)
- avedes mester *algo de lo mío* (226)

Estos son, en suma, los rasgos más relevantes que caracterizan a los posesivos. Como se ha puesto de relieve, ocupan en la gran mayoría de los casos la posición prenuclear, solos o combinados con el artículo, con adjetivos calificativos (susceptibles de sustantivación) o con otros determinantes, a los que habitualmente se posponen. Sólo de modo muy esporádico se encuentran en posición posnuclear, en la construcción "artículo + sustantivo + posesivo en forma plena", que comienza a prefigurarse en esta época, en detrimento de la estructura "artículo + posesivo apocopado + sustantivo". Los posesivos son también proclives a aparecer en ciertas formaciones que se repiten con relativa frecuencia e, incluso, algunas de ellas se encuentran fijadas por la lengua.

### 3.3.3. Numerales

Bajo esta denominación se incluyen todos los cuantificadores precisos, es decir, cardinales, ordinales, fraccionarios y multiplicativos<sup>847</sup>, pese a que, según M.A. Álvarez, el funcionamiento de estos dos últimos -muy poco frecuentes en la obra- es prácticamente idéntico al de los ordinales<sup>848</sup> (vid. 3.3.3.3.). E. Alarcos, por su parte, sostiene que "los numerales propiamente cuantificadores son solo los llamados *cardinales*. Los demás numerales (...) son en realidad unidades derivadas que no efectúan una cuantificación directa y que se comportan como los adjetivos del tipo primero"<sup>849</sup>.

---

<sup>847</sup> Cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 19.

<sup>848</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 166.

<sup>849</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 120.

Por otro lado, si bien nadie duda que los numerales comportan un contenido más específico que los indefinidos, es necesario tener presente que ninguno de los dos tipos de determinantes permite identificar inequívocamente las realidades a que se asignan; en el caso concreto de los numerales, sólo las clasifican y las cuantifican<sup>850</sup>.

### 3.3.3.1. Su forma

Los numerales utilizados por don Juan Manuel no difieren en exceso de los existentes en la actualidad, salvo por algunos términos hoy anticuados, como *treble* (160), derivación popular de TRIPLEX, que se mantiene hasta el S. XVIII<sup>851</sup>, sustituido luego por la forma culta *triple*.

Para los multiplicativos superiores suele recurrirse en la Edad Media a la construcción "numeral cardinal + *tanto/a/os/as* + [sustantivo]", que proviene de la perífrasis latina con el adverbio numeral "bis tantum, quinquies tantum"<sup>852</sup>, fórmula desusada en la actualidad, pero con plena vigencia todavía en el español clásico<sup>853</sup>. Finalmente, ha terminado desplazada por la estructura "numeral cardinal + *veces* + *más* + [de/que algo]"<sup>854</sup>, que es como interpreta G. Serés<sup>855</sup> la siguiente expresión de don Juan Manuel (vid. 3.3.4.8.):

- avía *diez tantas aldeas* que en el suyo (134)

---

<sup>850</sup> Ídem, p. 114.

<sup>851</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 100.

<sup>852</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 247.

<sup>853</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 247 [en nota].

<sup>854</sup> Ibídem. Por supuesto, existen también en español moderno los multiplicativos en *-plo* (*duplo, quíntuplo, décuplo...*), pero son de uso poco frecuente.

<sup>855</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 88. J.M. Blecua, por su parte, lo vierte en español moderno como *diez veces tantas* [vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 134].

Por su parte, también los ordinales mostraban algunas diferencias con respecto al uso actual. En este sentido, apunta R. Menéndez Pidal:

La lengua antigua poseía un sufijo ordinal que aplicaba a todos los números desde 2, especialmente desde 7 en adelante. Es el sufijo adjetivo *-enus*, que el latín aplicaba a los distributivos<sup>856</sup>.

Dicho sufijo, presente, por ejemplo, en el **noveno mes** o del **dezeno mes** (315), se mantenía en vigor en el S. XVI<sup>857</sup>, si bien hoy día se ha perdido en algunas formas<sup>858</sup>, sustituido, en ocasiones, por *-avo*. Este último, con todo, no era desconocido para la lengua antigua y, de hecho, aparece en *El Conde Lucanor: el ochavo mes* (315), voz que ya en el Siglo de Oro adquiere el valor de moneda<sup>859</sup>.

Con respecto a los cardinales -dentro de los que se incluye *amos, entramos*- lo más destacable es la conjunción que une a los millares con las centenas o a las centenas con las decenas, al igual que sucede hoy entre decenas y unidades, construcción típica, asimismo, de la lengua clásica<sup>860</sup>:

- salieron (...) más de *mil et quinientos omnes* (112)
- lunes, *XII* días de junio<sup>861</sup>, era de *mil et CCC et LXX et tres* años (322)

---

<sup>856</sup> R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 246.

<sup>857</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 286.

<sup>858</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 245.

<sup>859</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 98.

<sup>860</sup> Vid. V. García de Diego, *Gramática histórica española*, Gredos, Madrid, 1970, p. 216.

<sup>861</sup> No deja de resultar significativa la presencia del sustantivo *días*, que hoy se da por consabido.

ejemplo este último en el que llama la atención la presencia de números romanos, que acostumbran a utilizarse (aunque no necesariamente) para las fechas<sup>862</sup> o para la edad: *criólo aquel philósopho fasta que passó los **XV** años* (131), y pueden representar tanto a cardinales como a ordinales: *en este libro en el capítulo **XL**°* (310).

Pero, aparte de los fenómenos ya mencionados, debe citarse la apócope que, como en nuestros días, sufre la forma masculina singular *un* (vid. 3.3.3.2.), evidentemente sólo cuando funciona como adjetivo:

- durmía con ella *commo quando avía un* año o dos (203)
- querria saber a lo menos *una* (257)

La misma situación se registra para *çient(o)*, aunque, en este caso, es indiferente el género del sustantivo al que acompañe: *çient proverbios* (295), *çient doblas* (127), frente a *ay ciento* (288).

Por lo que respecta a los ordinales, en *El Conde Lucanor* se recoge con apócope *primer(o)*, en función adjetiva, por supuesto: *el pecado del primer omne* (305), aunque de modo muy esporádico. Lo general, por el contrario, es el uso de la forma plena, incluso cuando hoy preferiríamos la apocopada: *el primero árbol* (104), *el primero día* (129) o *el primero vino* (233).

En resumen, entre las características básicas de los numerales sobresale el uso de ciertas construcciones hoy obsoletas, como "numeral cardinal + *tanto* + [sustantivo]" con valor multiplicativo, o el empleo de la conjunción *et* en los compuestos, incluso en aquellos que no están constituidos por decenas y unidades. De igual modo, cabe resaltar la frecuente

---

<sup>862</sup> Baste recordar, a este respecto, el *explicit* del *Poema de Mio Cid* [vid. I. Michael, op. cit., p. 310], en donde se pone de manifiesto, además, el uso habitual de cardinales para las fechas [vid. H. Keniston, op. cit., p. 286].

utilización del sufijo *-eno* en los ordinales, así como la presencia de números romanos, fundamentalmente a la hora de indicar la fecha o la edad.

### 3.3.3.2. Su valor

El valor de los numerales, prácticamente idéntico al actual, difiere sensiblemente dependiendo de la clase a la que pertenezcan. Así, por ejemplo, los cardinales "indican que el sustantivo a que, de un modo u otro, se refieren, se toma en una cantidad precisa de individuos o entes homogéneos"<sup>863</sup>, lo que no obsta para que, a veces, adopten un sentido claramente hiperbólico:

- *fizo dél más de çient pedaços* (199)
- *si mil cavallos et omnes et mugeres oviesse...* (200)

Por otro lado, frecuentemente cuando aparecen solos, suelen presentar referencia anafórica<sup>864</sup> (vid. 7.2.):

- en l' otro ay cinquenta enxiemplos et en éste ay *ciento* (288)
- por rebato et por pereza yerra omne muchas cosas, pues de grand seso es el que se sabe guardar de *amas* (281)

e, incluso, catafórica:

- los unos nin los otros non guardan *entreamas las carreras*, que son lo de Dios et del mundo (257)

Dentro de los cardinales, sin embargo, es imprescindible detenerse en el análisis de *un/a/os/as*, complejo en tanto en cuanto se confunden en este término el cuantificador indefinido

---

<sup>863</sup> J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 22.

<sup>864</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 384.

y el numeral cardinal referido a la unidad. Dicha división, no obstante, resulta innecesaria, según E. Alarcos:

La distinción tradicional entre *uno* numeral, *uno* pronombre indefinido y *un, una, unos, unas* como artículo indeterminado carece de justificación. Su comportamiento funcional es unitario y la referencia que efectúan análoga<sup>865</sup>.

En esta apreciación coinciden otros muchos autores, algunos de los cuales hacen hincapié en el carácter contextual de cada uno de los valores mencionados:

La significación 'cuantitativa' viene expresada, sin duda, por el singular, mientras que la de 'indeterminación' viene dada fundamentalmente por la parte léxica de *un*. De todos modos, que ambas significaciones se encierran en esta unidad, es algo que se aprecia en la posibilidad de poner de relieve cualquiera de ellas contextualmente<sup>866</sup>.

Efectivamente, en ocasiones existen ciertos indicios que permiten interpretar este determinante, con claridad, como numeral, sobre todo cuando "se contraponen a otro de mayor valor numérico, explícito o implícito"<sup>867</sup>, tal y como sucede en los siguientes ejemplos:

- esto que vós dezides non es *una* cosa, ante son dos (223)
- durmía con ella como quando avía *un* año o dos (203)

Algo similar ocurre en otros casos como *somos fijos de un padre et de una madre* (244), en donde destaca el valor unitario

---

<sup>865</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 122.

<sup>866</sup> J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 50.

<sup>867</sup> R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 243.

o numeral de *un/a*, que es, precisamente, el que permite transmitir, asimismo, un contenido de identidad, próximo al de 'un/a mismo/a'.

Un sentido muy distinto presentan, en cambio, los ordinales, cuya función semántica consiste en "identificar (o al menos, en individualizar) a un sustantivo mediante su presentación como irrepetible miembro que ocupa un lugar único en una serie internamente ordenada de entes"<sup>868</sup>. Por su parte, el significado de multiplicativos y fraccionarios es, hasta cierto punto, contrapuesto, ya que los primeros indican que el objeto referido por el sustantivo se compone de dos o más elementos iguales o equivalentes<sup>869</sup>, en tanto que los segundos sirven para nombrar las fracciones sucesivamente más pequeñas en que puede dividirse la unidad<sup>870</sup>.

Estos serían, a grandes rasgos, los valores básicos que expresa cada uno de los numerales. Además, algunos de ellos pueden manifestar referencias anafóricas o, más ocasionalmente, catafóricas, e, incluso, contenidos hiperbólicos. Se ha abordado, asimismo, la problemática que gira en torno a la forma *un/a*, en la que se confunden el indefinido y el numeral, cuya preponderancia depende, muchas veces, de factores contextuales, como la presencia de otros numerales de mayor valor numérico.

### **3.3.3.3. Su combinatoria**

Uno de los rasgos más relevantes que caracteriza tanto a los numerales cardinales como a los ordinales es su capacidad para combinarse con el artículo.

Dicha circunstancia presenta una particular regularidad en el caso de los ordinales, ya que, al menos en la obra que nos

---

<sup>868</sup> J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 38.

<sup>869</sup> Ídem, p. 43.

<sup>870</sup> Ídem, p. 41.

ocupa, estos determinantes suelen coexistir con el artículo (que suele ser anafórico, aunque no necesariamente) o con unidades que conlleven su valor<sup>871</sup>, como los demostrativos (*esta tercera parte* -295-, *aquel ochavo mes* -315-):

- ...fuera el gallo si estudiara *en el primero árbol* (104)
- ésta es *la primera carne* que yo comí (233)

Esta circunstancia se produce, especialmente, cuando se prescinde del nombre, puesto que, entonces, los ordinales requieren una "sustantivación" para poder desempeñar cualquier función propia de esa categoría<sup>872</sup>:

- pasemos nós *por la segunda o por la tercera destas tres maneras* (321)

ejemplo en el que a ambos numerales les afecta el CN encabezado por *de*, dentro de lo que constituye una construcción partitiva (vid. 7.1.2.), muy habitual en nuestros días, como lo son, también, las enumeraciones del tipo *la primera...*, *la segunda...*, *la tercera...* (301), con las que don Juan Manuel gusta de ordenar su discurso y en las cuales, a veces, intervienen, con valor ordinal, los indefinidos *uno*<sup>873</sup> (122) u *otro*: *la primera...*, *la otra...*, *la tercera cosa...* -243- (vid. 3.3.4.1., 3.3.4.7. y 7.2.).

Con todo, en algunas ocasiones, ciertamente muy esporádicas, se interrumpe la enumeración después de citar el primer miembro de la serie, como sucede en *éste es muy grave conseio de dar por muchas razones: lo primero, que...* (111). En casos como éste, además, el ordinal, incrementado por el

---

<sup>871</sup> Idéntica situación se registra en español moderno [ídem, p. 38].

<sup>872</sup> Ídem, p. 37.

<sup>873</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 164.

artículo *lo*, puede funcionar como adverbio<sup>874</sup> (vid. 7.1.3.): *para que ayades dello buen galardón, conviene que, lo primero, que desfagades...* (212).

Por lo que respecta a los cardinales, su estudio revela algunas diferencias dignas de mención, dado que, si bien tales elementos, como ya se ha hecho constar, pueden acompañarse del artículo:

- a cabo de *los siete meses* es todo el omne cumplido (315)
- el alcalde cuydó quel dava *los quinientos maravedís* (237)

prescinden de él, sin embargo, cuando se pretende presentar el sustantivo como no identificado<sup>875</sup>:

- él le traya *quinientos maravedís* (237)
- dende a *tres o quatro días* llegaron otros omnes (98)

Y lo mismo sucede cuando el cardinal se encuentra "sustantivado", para lo que no exige (aunque tampoco rechaza) la presencia de artículo ni de ningún otro elemento<sup>876</sup>, al contrario de lo que ocurría con los ordinales:

- ...ay cinquenta enxiemplos et en éste ay *ciento* (288)
- alquilávanse cada día *los dos* en la plaça (230)

En este último ejemplo se hace patente el carácter anafórico que, en dichos casos, manifiesta el artículo<sup>877</sup>, aparte de que, como rasgo semántico relevante, todo el sintagma permite aludir a la "totalidad" de los seres que forman un determinado

---

<sup>874</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 37.

<sup>875</sup> Precisamente es el artículo el que identifica el nombre, en tanto que el cardinal sólo indica el "número" de elementos [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 164].

<sup>876</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 30.

<sup>877</sup> Ídem, p. 31, o R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 239.

conjunto<sup>878</sup>. De ahí lo peculiar de una oración como *quería que gelas mostrasse todas tres* (167), hoy infrecuente, ya que, en principio, para comunicar ese mismo contenido, bastaría con el uso del artículo; sin duda, en este ejemplo el autor optó por semejante estructura con el fin de realzar el énfasis que la circunstancia requería<sup>879</sup>.

Existe, no obstante, otra diferencia clave entre cardinales y ordinales, que, a su vez, los relaciona, respectivamente, con los fraccionarios y multiplicativos que aparecen en la obra<sup>880</sup>: los primeros, como se ha puesto de relieve, se encuentran, en *El Conde Lucanor*, en posición prenuclear (*esperando a media lengua* -121-), mientras que los segundos son susceptibles también de ocupar una posición posnuclear: *mentiras trebles* (160), *al enxiemplo terçero* (193), *los çinquenta enxiemplos primeros* (295), construcción que contrasta con *los primeros çinquenta enxiemplos* (295), aunque en ambas se aprecia con nitidez la capacidad que poseen tanto unos como otros para coexistir en un mismo grupo sintagmático.

Asimismo, ordinales y cardinales pueden combinarse con otro tipo de determinantes o con calificativos que, al contrario de lo que sucede hoy día, pueden preceder a los numerales; generalmente se trata de términos con un claro valor subjetivo (vid. 3.2.3.), que cobran así una mayor expresividad y relevancia, a raíz de su posición preeminente en la oración:

- en *esta terçera parte* puse çinquenta proverbios (295)
- como *estas dos de que vos he fablado*<sup>881</sup> (175)

---

<sup>878</sup> Vid. M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 161.

<sup>879</sup> Hoy, tal vez, lo más habitual para obtener una mayor expresividad sería el uso de la aposición *todas, las tres* (o viceversa).

<sup>880</sup> Estos dos últimos tipos de numerales son muy esporádicos en el texto, y ello impide extraer conclusiones generales acerca de su uso.

<sup>881</sup> En este caso, el cardinal recibe, asimismo, la complementación de una oración subordinada de relativo, posibilidad que tampoco le está vedada a los ordinales (vid.

- yo estó agora en *grandes dos cuydados* (136)
- en fazer perder *tan buenos tres cavalleros* (113)
- ove de poner en *estos postremeros treynta proverbios*  
(300)

Y, por último, dentro del estudio de estos determinantes, resta por analizar la combinatoria del numeral cardinal *amos*, *entr(e)amos*<sup>882</sup>, muy semejante a la del resto de los miembros de su grupo<sup>883</sup> -sobre todo en lo que respecta a la posición, siempre prenuclear-, pese a que también presenta algunas características diferenciadoras. Ante todo, conviene aclarar que el funcionamiento de estas dos formas no ofrece diferencias significativas y, de hecho, son muchos los autores que abogan por su absoluta identidad<sup>884</sup>. Aún así, A. Bello, por ejemplo, sostiene que *entrambos* era en lo antiguo *entre ambos*, en donde la preposición conservaría íntegro su significado, con lo cual siempre se haría referencia a dos cosas o individuos que concurren para producir un "efecto"<sup>885</sup>.

No obstante, no es ésta ya la situación que se refleja en la obra de don Juan Manuel, en la que *entre*, que forma parte de *entramos*, parece haber perdido su valor originario y su carácter preposicional (vid. 6.2.), como lo atestigua el hecho de que el término pueda funcionar como sujeto (*cayeron entramos en tierra* -311-) o encontrarse precedido por otras preposiciones: *a entramas las partes* (185), posibilidad que, obviamente, también contempla *amos*: *guardar de amas* (281), *pro et onra de amos* (185).

---

5.2. y 7.1.2.): *del primero que vos traxieren* (203).

<sup>882</sup> Acorde con la vacilación gráfica propia del Medioevo, puede encontrarse *entramos* (311), *entreamos* (257) o *entre amos* (65).

<sup>883</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 240.

<sup>884</sup> Íbidem, o S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 381.

<sup>885</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 218 [en nota].

A pesar de lo dicho, es cierto que, en ocasiones, al menos en *El Conde Lucanor*, *entramos* revela un mayor énfasis, aunque, en ningún momento, pueden establecerse pautas fijas en este sentido, dado que, en todo caso, se trata de tendencias con un alto índice de irregularidad. Así, por ejemplo, en oraciones como:

- non guardan *entramas las carreras*, que son lo de Dios et del mundo (257)
- *entramos vuestros hermanos* andan muy errados (163)
- estos exiemplos son dos et non vos los podría *entramos* dezir en uno (164)

se descubre cierto deseo de recalcar el contenido 'ambos', que parece cobrar una mayor preeminencia, aunque, en cualquier caso, se trata sólo de una hipótesis, que sería necesario corroborar con otros textos.

Sea como fuere, al menos sintácticamente, no cabe duda de la identidad entre estos dos formas. Ambas suelen aparecer solas, generalmente referidas a un término anterior (vid 3.3.3.2.):

- Et para las guardar *amas*, ha mester muy buenas obras (258)
- dos cavalleros que vivían con el infante don Enrique eran *entramos* muy amigos (90)

aunque, por supuesto, también pueden acompañar a un sustantivo, en cuyo caso concurren con el artículo o bien con otro elemento que conlleve su valor, como los posesivos: *entramas las partes* (185), *entreamas las carreras* (257), *amas las cornejas* (133), *entramos vuestros hermanos* (163)... Dicha circunstancia difiere radicalmente de la actual, pues hoy en día *ambos* es incompatible con este tipo de unidades, ya que comporta el valor 'artículo'<sup>886</sup>, lo que hace suponer que, tal vez, las formas

---

<sup>886</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 319

medievales carecían de este rasgo o lo presentaban de manera un tanto atenuada.

De igual modo, tampoco es muy frecuente en español moderno la combinación de este numeral con sustantivos personales (vid. 2.9.3.), estructura que sí se registra varias veces en *El Conde Lucanor* y que, casi con toda probabilidad, responde a un intento de recalcar la idea de que el "pronombre" alude a dos miembros que deben considerarse conjuntamente:

- ...otro omne muy más poderoso que *nós entramos* (89)
- Et *vós*, señor conde, si el pleito es provechosos para *vós amos...* (186)

En este último ejemplo, queda patente que la utilización de *amos* permite, además, deshacer una posible ambigüedad, producto de la plurivalencia de *vós*, capaz de referirse tanto al singular como al plural; en esta oración, en efecto, el primer *vós* equivaldría a 'usted', mientras que el segundo, cuyo valor queda clarificado por *amos*, se refiere a 'ustedes'.

Debe señalarse, asimismo, que, a pesar del orden que presenta la construcción, no puede afirmarse que el determinante se encuentre en posición posnuclear, puesto que la estructura es apositiva y, en consecuencia, no existe relación de dependencia entre sus miembros.

A lo largo de estas páginas se ha pretendido esbozar algunas de las estructuras más habituales en las que intervienen estos determinantes. Los ordinales se combinan siempre con el artículo o con unidades que conlleven su valor, elementos que, por otra parte, les son imprescindibles para "sustantivarse". Por el contrario, los cardinales pueden prescindir del artículo, incluso a la hora de desempeñar funciones sustantivas.

Otra diferencia relevante radica en su colocación dentro del grupo sintagmático: los cardinales y fraccionarios ocupan

una posición prenuclear, mientras que los ordinales y multiplicativos son capaces también posponerse a su núcleo. Coinciden, sin embargo, en la capacidad de combinarse entre sí o con otros determinantes o calificativos, que pueden preceder a los numerales.

Aparte se ha analizado la combinatoria de *amos*, *entramos*, que no presentan diferencias significativas y cuya característica más destacable es la coexistencia con sustantivos personales, con el artículo o con elementos que conlleven su valor, fenómenos estos últimos inviábiles en español actual.

#### 3.3.4. *Indefinidos*

Bajo esta denominación se incluyen tanto los indefinidos "propriadmente dichos" como aquéllos que algunas gramáticas agrupan con el nombre de "cuantitativos"<sup>887</sup>, pese a que no faltan autores que consideran sinónimas ambas designaciones<sup>888</sup>. A grandes rasgos, se suele utilizar el término "indefinido" para aludir, desde el punto de vista semántico, a los elementos que "cumplen una delimitación imprecisa de las realidades a que el hablante se refiere"<sup>889</sup>, si bien es necesario apuntar que tampoco los numerales permiten identificar con precisión las realidades a que se asignan<sup>890</sup> (vid. 3.3.3.2.).

Destaca también, en estos elementos, la enorme capacidad que presentan para combinarse entre sí o con otro tipo de determinantes, construcciones en las cuales, no pocas veces, resulta complejo discernir cuál es el término adyacente y cuál el nuclear<sup>891</sup>.

---

<sup>887</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 227, o M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 162.

<sup>888</sup> Vid. A. Quilis et al., *Lengua española*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1995, p. 233.

<sup>889</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 114.

<sup>890</sup> *Ibidem*.

<sup>891</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 229, o E. Alarcos, 321

Pero, aparte de los rasgos generales ya mencionados, no son muchas más las coincidencias que aúnan a todas estas unidades, y es que bien podría decirse que el grupo de los indefinidos se caracteriza, ante todo, por su extraordinaria heterogeneidad, puesto que cada miembro presenta una forma, un valor y una combinatoria peculiares, lo cual conlleva enormes dificultades a la hora de elaborar un estudio en conjunto de estos determinantes. De ahí que se haya optado por analizar cada unidad individualmente, o en combinación con otras con las que guarde algún tipo de analogía<sup>892</sup>.

#### 3.3.4.1. Un(o)/a/os/as

Quizá sea éste uno de los determinantes más controvertidos, dado que en él se unen, como ya se ha hecho constar (vid. 3.3.3.2.), el numeral y el indefinido, del mismo modo que sucedía con el UNUS latino<sup>893</sup> -circunstancia que, por otra parte, va a tener importantes repercusiones en la combinatoria de este elemento-. En su valor indefinido, *un* indica, frente al artículo, que "lo referido por el sustantivo no es algo conocido ni ha sido mencionado o traído previamente al ámbito del acto de comunicación"<sup>894</sup> (vid. 2.8.2.). Ello explica, en parte, las concomitancias que presenta este elemento con *algun(o)* -sobre todo en su forma plural<sup>895</sup>-, con el que, además, se encuentra emparentado etimológicamente, según se indica en el *BDEL*; dichas concomitancias son palpables, también, en *El Conde Lucanor*:

---

*Gramática...*, op. cit., p. 120.

<sup>892</sup> Se ha seguido en este análisis, siempre que ha sido posible, la estructuración que de los indefinidos propone J.A. Martínez [*El pronombre II...*, op. cit., pp. 47-144].

<sup>893</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 216.

<sup>894</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 48.

<sup>895</sup> Ídem, p. 54, o F. Hanssen, op. cit., p. 216.

- en ninguna guisa non podemos con él que *un* día la quiera veer de los ojos... (163)

G. Serés, en concreto, interpreta esta forma como 'algún'<sup>896</sup>, lo que resulta, hasta cierto punto, innecesario, puesto que el pasaje es perfectamente comprensible desde nuestra sensibilidad lingüística actual, ante todo porque el determinante, en esencia, continúa conservando hoy día el mismo valor y funciones que presentaba en español medieval y que, en cualquier caso, no coinciden con las de *algún*, como apunta acertadamente E. Alarcos: "*Alguno* puede alternar con *uno* en su sentido singularizador, pero agrega mayor indeterminación cuantificadora"<sup>897</sup>.

Hasta tal punto es así que, a decir de A. Alonso<sup>898</sup>, *un* no supone necesariamente una indeterminación, sino, en todo caso, una "clasificación" del sustantivo al que suele acompañar (vid. 3.3.2.3.). Esto es lo que explica, en parte, construcciones como *si él fuer tal como fue un fiijo de un omne bueno que era moro* (196), en donde hoy, probablemente, se optaría por la utilización del artículo: *el hijo...* Y es que, en efecto, en este ejemplo, el sustantivo al que se hace referencia no es del todo desconocido, dado que se encuentra complementado por un segmento precedido de preposición. Cabe destacar que, en tales casos, lo más frecuente, en la actualidad, es que el nombre aparezca acompañado por un artículo con sentido catafórico, lo que no implica, por supuesto, que en español moderno sea inviable el esquema "*un* + sustantivo + preposición + sintagma nominal", si bien, en dichas estructuras, suele prevalecer el valor numeral de *un*.

Lo que sí parece poco habitual hoy en día es la secuencia

---

<sup>896</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 116.

<sup>897</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 124.

<sup>898</sup> Vid. A. Alonso, "Estilística...", art. cit., pp. 153-4.

"*un + sustantivo + de + un + sustantivo*", que es, precisamente, la que se da en *El Conde Lucanor*<sup>899</sup>. En ella, el primer *un* también parece encontrarse más próximo al sentido numeral, ya que su significado sería semejante al de *uno de los hijos de...*, que es la construcción por la que tiende a optarse en la actualidad cuando se considera necesario aclarar que el sustantivo alude sólo a uno de los miembros de un conjunto.

No obstante, conviene precisar que dicha estructura, con el indefinido preferentemente en singular y el complemento partitivo en plural<sup>900</sup>, se utiliza también en la Edad Media, como atestiguan los siguientes ejemplos:

- vio estar a la puerta *uno de los sus porteros...* (270)
- *una de las cosas* porque el omne se puede ganar... (268)

en los que la forma plena *uno/a* puede, además, coexistir con el artículo, que, sin embargo, es potestativo y, en consecuencia, no ejerce en estos casos función sustantivadora alguna. Este uso -habitual, sobre todo, cuando *uno* entra en correlación con *otro* (vid. *infra*)- potencia el carácter anafórico del indefinido<sup>901</sup> que, bajo estas circunstancias, presenta quizá un valor más próximo al numeral:

- Et fueron matar *la una de llas grúas* a un puerto de la mar do estava *la una de las galeas* que el yerno del

---

<sup>899</sup> Pese a todo, no puede negarse la existencia actual de formas como *un amigo de un amigo*, en donde se repite el esquema empleado por don Juan Manuel.

<sup>900</sup> Al igual que hoy en día [vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 314].

<sup>901</sup> En este sentido, conviene señalar que esta forma, en efecto, es susceptible de presentar tanto una referencia anafórica (*entre muchas cosas estrañas y maravillosas que nuestro Señor Dios fizo, tovo por bien de fazer una muy maravillosa -48-*) como catafórica (*vio estar a la puerta uno de los sus porteros -270-*), al igual que ocurre en la actualidad [ibídem].

conde y pusiera (154)

especialmente cuando se toman en consideración sólo dos miembros de un conjunto, en lo que se observa una nueva concomitancia con la ya citada correlación [el] uno... [el] otro:

- de estos dos omnes, *el uno dellos* llegó... (93)

En todos estos ejemplos, como resulta patente, el segmento encabezado por *de* actúa como complemento de *uno*, forma capaz de intervenir, también, en otras construcciones y presentar, en consecuencia, otro tipo de adyacentes, entre los que predominan los adjetivos o las subordinadas de relativo (vid. 5.2. y 7.1.2.):

- tovo por bien de fazer *una muy maravillosa* (48)

- de lo que contesçió a *uno que provava sus amigos* (248)

Estas circunstancias varían, como es obvio, cuando dicha unidad ya no se encuentra en función nuclear, sino que complementa a otro término, normalmente un sustantivo, en combinación, a veces, con algunos determinantes como los posesivos (vid. 3.3.2.3.): *un su camarero* (188), *una su parienta* (149).

A este respecto, conviene destacar, además, el curioso funcionamiento que manifiesta *un/una* cuando precede inmediatamente a nombres femeninos singulares encabezados por /a/ tónica. En tales contextos, ha prevalecido en nuestra lengua la forma *un*<sup>902</sup>, con apócope de la -a final, si bien don Juan Manuel ofrece ciertas fluctuaciones, y así, frente a *un arca* (301, 129), se recoge *una águila* (191), construcción no del todo ausente del español actual, aunque, en efecto, rebase los límites de lo "normativo"<sup>903</sup>.

---

<sup>902</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 93; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 229-30.

<sup>903</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 47, 325

Pero, al margen de todas las peculiaridades hasta ahora mencionadas, no puede soslayarse el papel que juega este indefinido dentro de la correlación *el uno...*, [*et*]<sup>904</sup> *el otro*, muy habitual en *El Conde Lucanor* (vid. 3.3.4.7. y 7.2.), quizá debido a la constante predisposición que muestra don Juan Manuel por ordenar y estructurar sus razonamientos, actitud que se enmarca claramente dentro del espíritu didáctico que preside su obra:

- *en el uno et en l'otro ay tantos enxiemplos...* (288)
- *mostrava a los unos mentiras senziellas, et a los otros, más sotiles mentiras...* (160)
- *las cosas que acaesçen son en dos maneras: la una es que si viene...; la otra es que...* (122)

En dicha correlación, preeminentemente anafórica, al igual que hoy en día<sup>905</sup>, el rasgo quizá más relevante es el empleo del artículo, en especial con *uno*, ya que estas dos unidades suelen mostrar una incompatibilidad manifiesta<sup>906</sup>. Pese a ello, la combinación de ambas en la presente estructura es muy general en nuestra lengua<sup>907</sup> y, de hecho, goza de absoluta hegemonía en *El Conde Lucanor*.

En opinión de E. Alarcos, el artículo, en estos casos, simplemente añade un contenido enfático<sup>908</sup>, aunque parece más

---

o M. Seco, *Diccionario...*, op. cit.

<sup>904</sup> Muchas veces, en efecto, los dos miembros de la correlación se encuentran unidos por la copulativa *et*.

<sup>905</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 318 [en nota].

<sup>906</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 187.

<sup>907</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 235, o E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 119. No obstante, en estos casos, el uso del artículo *es*, a veces, potestativo [vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 385 (en nota)].

<sup>908</sup> Vid. E. Alarcos, "Un, el número y los indefinidos", art.

acertado considerar, según M.A. Álvarez, que *uno*, más que como indefinido, tiende a sentirse como numeral ordinal<sup>909</sup>, con lo que el uso del artículo ya no supondría anomalía alguna. Semejante hipótesis podría corroborarse, además, por la existencia de correlaciones como *la primera...*, *la otra...* (243), usuales tanto en la lengua moderna como en la medieval (vid. 3.3.3.3. y 3.3.4.7.).

Estas dos sincronías, en cambio, comienzan a mostrar diferencias cuando *un*, en la correlación descrita, ya no ejerce una función nuclear, sino que actúa como CN. En tales casos, hoy en día ya no sería posible la combinación con el artículo, mientras que en español medieval resulta perfectamente válida:

- començó a catar *del un cabo et del otro* (270)

El origen de construcciones como éstas tampoco debe considerarse ajeno al carácter de *un*, muy próximo, también en estos casos, al valor numeral<sup>910</sup>, sobre el que incide el artículo, a fin de aportar el contenido fórico que le es característico y contribuir, así, a la identificación del sustantivo (vid. *supra*). A su vez, es posible que semejante combinación pudiera verse favorecida, no sólo por la influencia

---

cit., p. 277.

<sup>909</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 164 [en nota] y 186-7. No debe olvidarse, sin embargo, que también *otro* presenta una situación similar, ya que, como afirma la propia R.A.E., "se acerca en ocasiones a un numeral ordinal. *Otro es el segundo (...)*, aquello que se menciona después de lo primero" [R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 234].

<sup>910</sup> A este respecto, conviene señalar que dicha circunstancia, en principio, no explicaría la presencia del artículo en tales estructuras, ya que, en español moderno, incluso cuando *un* se utiliza claramente como numeral cardinal, rechaza -siempre que no esté "sustantivado"- la combinación con el artículo, lo que lo diferencia de los demás miembros de su grupo. Esta excepción, sin embargo, no se produce en la lengua medieval, en donde, como ha podido comprobarse, *un* manifiesta, en líneas generales, las mismas posibilidades combinatorias que el resto de los cardinales.

de la correlación *el uno...[et] el otro* (ambos con carácter sustantivo), sino también por la analogía con el segundo miembro de la estructura, *del otro*, que hace uso, asimismo, del artículo.

Aun con todo, no cabe duda de que el uso habitual de esta correlación en *El Conde Lucanor* coincide, las más de las veces, con su funcionamiento en la actualidad; es decir, frecuentemente se prescinde del artículo junto a la forma *un* (vid. 7.2.):

- por *una* guisa o por *otra* (247)
- de *una* parte, entiendo que me cumpliría (...), et de *otra* parte<sup>911</sup>, he muy grant embargo... (118)

Y, por último, con respecto a este tipo de correlaciones, debe citarse la estructura *lo uno... lo al*, muy similar a la anterior, salvo por algunas diferencias elementales (vid. 7.2.): el uso de la unidad *al*, cuasi equivalente a *otro* (vid. 3.3.4.7.); la utilización siempre pronominal de los dos indefinidos que intervienen en la construcción; y el carácter generalmente neutro de ambos<sup>912</sup>, que se evidencia por el uso del artículo *lo*, y que, a la luz de los datos registrados en *El Conde Lucanor*, podría considerarse como un factor determinante a la hora de optar por esta correlación, frente a la hasta aquí analizada, en la que no es habitual la forma neutra. No en vano,

---

<sup>911</sup> En ocasiones -aunque, ciertamente, de forma esporádica- aparece sólo el primer miembro de la correlación (*de una parte*) con frecuencia cuando éste introduce un discurso de cierta amplitud, en el cual, a veces, es posible inferir el segundo punto de la argumentación, como sucede en (274).

<sup>912</sup> El uso del neutro, sin embargo, no es totalmente exclusivo; se recoge, por ejemplo, la oración: *dexólo por dos cosas: la una, por non alongar (...); et lo al, porque sé que...* (308), en donde, pese a la presencia del femenino *la una* -determinada, muy probablemente, por la proximidad del sustantivo al que se refiere, *cosas-*, se aprecia la preeminencia que en esta correlación adquiere el neutro, quizá porque prima la referencia a una situación general, en detrimento de la alusión anafórica a una unidad o unidades concretas -tal y como sucede en el ejemplo anterior con *la una-*.

el funcionamiento de *al* es el característico de los neutros (vid. 3.3.4.7.) , y así lo considera A. Bello, quien señala la ausencia de plural en este elemento, así como su incapacidad para combinarse con sustantivos<sup>913</sup>:

- *lo uno* por la ferrosura del árbol, et *lo al* por la grand arte... (160)
- *lo uno* en meter (...), et *lo al*, en fazer... (113)
- *lo uno* por el daño (...), et *lo al*, por el enojo... (63)

Estas serían, a grandes rasgos, las características más relevantes del indefinido *un(o)*, capaz, como ha podido comprobarse, de ejercer funciones tanto adjetivas como sustantivas, en cuyo caso puede recibir la determinación de calificativos, complementos partitivos u oraciones de relativo. Destacan, asimismo, ciertas construcciones en las que entra a formar parte, fundamentalmente en combinación con el artículo y en las correlaciones con *otro* y *al*.

### 3.3.4.2. Cuantificadores imprecisos

De entre los llamados "cuantificadores imprecisos", don Juan Manuel utiliza solamente los términos *mucho* y *poco*, sin duda porque el resto de los miembros pertenecientes a este grupo, o bien no se habían consolidado aún en nuestra lengua - como *bastante*, cuya primera manifestación escrita data de 1300<sup>914</sup>-, o bien no habían aparecido, al menos en los textos - como les sucede a *varios* o a *demasiados*, registrados, por primera vez, en 1440 y 1460<sup>915</sup> respectivamente, fechas ambas

---

<sup>913</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 295. Exceptúa A. Bello el caso de *lo*, que él considera sustantivo, como es bien sabido [ídem, p. 254].

<sup>914</sup> Vid. J. Corominas, *Breve diccionario...*, op. cit.

<sup>915</sup> Ídem. Con todo, debe señalarse que el plural *varios*, en su valor gramaticalizado de 'más de uno, unos cuantos' es poco usual aun entre los clásicos [vid. J. Corominas y J.A. Pascual, op. cit.].

posteriores a la elaboración de *El Conde Lucanor*-.

Al margen de esta circunstancia, son mínimas las diferencias que muestran tales cuantificadores, *mucho* y *poco*, con respecto a su funcionamiento moderno. Generalmente, actúan como CN de sustantivos medibles, en cuyo caso suelen aparecer en singular, aunque tampoco faltan nombres contables determinados por estas unidades que, entonces, acostumbran a concordar en plural con su núcleo: *mucho bien* (312), *muchas heredades et huertas* (76), *mucho oro et plata et seda*<sup>916</sup> (188), *poco tiempo* (258), *poco vino* (167), *pocos días* (170)...

Como se hace patente en los ejemplos anteriores, estos determinantes se sitúan en posición prenuclear, si bien, al contrario de lo que ocurre en español moderno<sup>917</sup>, pueden también posponerse a su núcleo. No obstante, en la obra objeto de nuestro estudio, resulta muy inusual esta disposición, y suele producirse cuando otro determinante precede ya al sustantivo, de tal modo que, hasta cierto punto, ambos se reparten de forma equilibrada dentro del grupo sintagmático<sup>918</sup>. A su vez, lo infrecuente de esa colocación permite resaltar el factor cuantitativo, expresado, en este caso, por *muchas*:

- entre *otras* razones *muchas* que fablaron, començol... (55)
- ...por las façiones, commo por *otras cosas muchas*... (172)

Un equilibrio similar se aprecia cuando dicho elemento se combina con adjetivos calificativos, que son los que, en este

---

<sup>916</sup> Cabe destacar, en este ejemplo, dos hechos que, no por comunes, dejan de ser relevantes: la utilización del determinante sólo ante el primer sustantivo, y la concordancia en masculino, pese a la presencia de nombres femeninos, característica típica del español.

<sup>917</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 173.

<sup>918</sup> Dicho fenómeno, evidentemente, no se encuentra generalizado, de tal modo que se recogen construcciones como *otras muchas buenas locuras* (273).

caso, ocupan la posición posnuclear:

- he fecho *muchas* caças *nuevas* que nunca fizo... (214)
- *muchas* cosas *grandes* son tiempo grandes... (296)

aunque, por supuesto, no necesariamente:

- ya fueron *muchos buenos reys*... (258)

De igual modo, cabe mencionar la coexistencia del indefinido con el artículo, en ejemplos como:

- ...por *las muchas* heridas que oviera en las lides (167)
- por *las muchas buenas* razones *quel avía oydo* (81)

Dicha construcción, poco habitual tanto en la Edad Media como en nuestros días, presenta en ambas sincronías, a juzgar por los datos recogidos en *El Conde Lucanor*, las mismas condiciones para su utilización: el artículo se refiere catafóricamente a un sustantivo complementado por una unidad adjetiva, a menudo, como en el ejemplo citado, una oración de relativo especificativa<sup>919</sup>.

La situación varía cuando los determinantes se encuentran "sustantivados". Para ello no requieren la concurrencia del artículo, como resulta fácilmente constatable:

- *Muchos* nombran a Dios et fablan en l', et *pocos* andan por las sus carreras (284)
- si quisieres parientes et amigos, ves aquí *muchos*<sup>920</sup> (76)

---

<sup>919</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 75, o M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 174.

<sup>920</sup> Se aprecia aquí, además, con total claridad, el carácter anafórico del indefinido, al igual que sucede en español actual [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 70].

pero, aunque es poco frecuente en la obra, pueden combinarse con dicha unidad, incluso sin exigir la presencia de una oración de relativo, especialmente cuando aparecen con la forma neutra:

- *Lo mucho* es para mucho (292)

Asimismo, tanto *mucho* como *poco* son compatibles con otros determinantes, pese a que *El Conde Lucanor* no ofrece demasiada variedad en este sentido:

- si algunos vos erraron, que *muchos otros* vos servieron (233)
- fablar he *un poco* en otra cosa (300)
- que provaría antél *un poco* et quel amostraría... (128)

Destaca, sobre todo, la secuencia *un poco*, que atenúa el carácter negativo implícito en *poco*<sup>921</sup> y, además, en los casos anteriores, se presenta en forma neutra y funciona como CC (vid. 7.1.1.6.)<sup>922</sup>. No ocurre lo mismo cuando dicha secuencia interviene en otras estructuras, como las partitivas:

- ...oviesse *unos pocos de cabellos*<sup>923</sup> de la varba (220)

que, evidentemente, no son exclusivas de esta combinación; también *mucho*, así como otras unidades de muy diversa índole, pueden entrar a formar parte de las llamadas "construcciones partitivas", muy frecuentes en la Edad Media y constituidas, la

---

<sup>921</sup> Ídem, pp. 64 y 66.

<sup>922</sup> Ídem, pp. 64 y 71.

<sup>923</sup> En este ejemplo, es necesario hacer notar la ausencia de artículo en el adyacente. En efecto, también hoy en día la forma *un poco* es la única que permite complementos partitivos sin el valor artículo [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 79], pero cuando estos complementos se encuentran representados por un sustantivo contable en plural, la construcción se considera incorrecta en la actualidad [ibídem], cosa que, como puede apreciarse, no sucede en el S. XIV.

mayoría de las veces, por un cuantificador, que funciona como núcleo, y un sustantivo o elemento "sustantivado", encabezado por *de*, que recibe la cuantificación y se expresa como complemento (vid. 7.1.2.):

- matavan *muchos dellos* et fazíanles mucho mal (124)
- murieron y *muchos de los suyos* (206)

Estos indefinidos ofrecen, también, la posibilidad de actuar por sí solos como núcleos de oraciones de relativo especificativas (vid. 5.2. y 7.1.2.):

- alguna otra tacha *de muchas que los omnes pueden aver* (151-2)

Por tanto, estos "cuantificadores imprecisos" pueden encontrarse complementados por adjetivos, determinantes, artículo (que, en este caso, no es transpositor), construcciones partitivas o subordinadas de relativo. Contemplan la doble posibilidad de funcionar como sustantivos o como adjetivos<sup>924</sup>, principalmente antepuestos al núcleo, aunque no rechazan la posposición, que comporta un mayor énfasis y expresividad. Debe señalarse, además, que *mucho* ofrece, dentro de la obra objeto de nuestro estudio, una mayor frecuencia de uso y, en consecuencia, se registra en una mayor variedad de contextos.

#### 3.3.4.3. Indefinidos "existenciales"

Dentro de este grupo, se van a analizar las formas *algo*, *nada*, *algun(o)* y *ningun(o)*, unidades estas últimas que, en ocasiones, expresan un valor semejante al de *alguien* y *nadie*, pues éstas no se incorporan a nuestra lengua hasta el S. XV, según el *BDELC*<sup>925</sup>. Todas ellas indican, al igual que hoy en día,

---

<sup>924</sup> También pueden ejercer una función adverbial (vid. 4.5)

<sup>925</sup> Pese a lo dicho, es cierto que la forma *nadi* -de la que proviene *nadie*- ya existía desde el S. XII, si bien don Juan

la "existencia o inexistencia de uno o más entes o tipo de entes"<sup>926</sup>. Su funcionamiento concuerda también, a grandes rasgos, con el uso moderno: *algo* y *nada* suelen desempeñar una función sustantiva -o, en su defecto, adverbial-:

- yo dezirvos he *algo* segund lo entendiere (296)
- fata aquí non vos dixes *nada* (289)

en tanto que *alguno* y *ninguno* son susceptibles de actuar como adjetivos (*alguna cosa* -241-, *algunas tachas* -151-, *ninguna muger* -269-, *ningunas razones* -170-), o como sustantivos, para lo cual no requieren (es más, rechazan) la presencia del artículo ni de ningún otro elemento que conlleve su valor:

- *algunos* ponen todo su talante et su entendimiento (319)
- si *algunos* vos erraron, que muchos otros... (233)
- non le respondió *ninguno* (269)
- de *ninguno* non lo puedo mejor saber (288)

Asimismo, la forma de estas unidades coincide prácticamente con la actual<sup>927</sup>, incluso en la apócope que sufren *alguno* y *ninguno* cuando preceden a su núcleo y éste es masculino singular, circunstancia que se aprecia igualmente en *uno*, con el que guardan relaciones etimológicas<sup>928</sup>: *algún casamiento* (197), *algún omne* (220), *algund libro* (277), *ningún falago* (103),

---

Manuel no recurre a ella en *El Conde Lucanor*. Por otra parte, cabe señalar que, si bien *alguien* y *nadie* se utilizan ya en el S. XV, su presencia es aún muy escasa, dado que estos valores suelen aparecer expresados, todavía en este siglo, por *alguno* y *ninguno* [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 219 (en nota)].

<sup>926</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 84.

<sup>927</sup> Resulta significativo, sobre todo, el hecho de que don Juan Manuel no recurra a la forma *nenguno*, que se utilizó hasta el s. XV, y opte, en cambio, por *ninguno*, en esos momentos más innovadora, puesto que su uso se generalizó precisamente a partir del S. XIV [vid. J. Corominas y J.A. Pascual, op. cit.].

<sup>928</sup> *Alguno* < ALIQUIS UNUS; *ninguno* < NEC UNUS.

*ningund omne* (306). A pesar de ello, al lado de, por ejemplo, *ningún otro omne* (68), se registra *ninguno otro* (192), en donde, sin duda, la elección de la forma "plena" responde a la consideración de *ninguno* como núcleo del grupo sintagmático.

La única diferencia significativa con respecto a la lengua moderna es el uso, bastante reiterado en don Juan Manuel, de *ninguno* en plural, fenómeno muy esporádico hoy en día<sup>929</sup>, como consecuencia, tal vez, de su valor negativo<sup>930</sup>:

- que non sopiessen *ningunos* que avía ydo a sus casas (250)
- non hablaron *ningunas razones* entre sí (170)
- ...por amenazas, nin por dichos *de ningunos* (104)

No cabe duda de que la elección del plural no es gratuita, ya que, aunque, en cualquier caso, el resultado es la inexistencia de aquello a lo que se hace alusión, el hecho de que se trate de una pluralidad comporta una mayor carga enfática y, desde luego, una visión distinta de la que aportaría un simple singular.

Como se deriva de los ejemplos aducidos, estas unidades suelen anteponerse al sustantivo -ya sea éste medible o contable-, e incluso tienden a repetirse cuando se encuentran varios elementos coordinados:

- ...sinon revolver *algún* daño et *algún* mal (224)

Sin embargo, no faltan casos de posposición tanto con *ninguno* como con *alguno*. Este último, en concreto, no requiere

---

<sup>929</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., pp. 323-4; M. Moliner, op. cit. Ya en el S. XV apenas se registra su utilización en plural, según A.J. Meilán García [*La oración simple...*, op. cit., p. 219].

<sup>930</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 88. Resulta revelador, en este sentido, que, como constata S. Fernández Ramírez [op. cit., T. 3.2., p. 328], *alguno* suele perder su variación numérica cuando se utiliza con valor negativo.

por ello una negación previa ni se hace, por necesidad, equivalente a *ninguno*, al contrario de lo que parece suceder hoy en día<sup>931</sup>:

- si el emperador querié *bien alguno*, luego ella lo desamava (164)

En este ejemplo, el indefinido se refiere a cualquiera de los componentes susceptibles de ser considerados por el sustantivo -al igual que sucede, a veces, en español actual-, de tal modo que la oración se interpretaría como 'sea cual fuere el

---

<sup>931</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 88. No obstante, es cierto que, en español moderno, *alguno* es capaz de suceder al sustantivo sin la presencia de una negación anterior, siempre que exista una comparación "de superioridad", como en *Antes que regalo alguno, prefiero los discos*, ejemplo aducido por J.A. Martínez, quien sostiene que, en tales casos, *alguno* se iguala con *ninguno* [ibídem], y, así, en la oración anterior, *regalo alguno* equivaldría a *ningún otro regalo*. Ahora bien, resulta significativa la adición de *otro*, muchas veces prácticamente imprescindible, si se quiere conservar el sentido de la frase. Ello hace suponer que, en contra de lo que suele considerarse, *ningun(o) + sustantivo* no es equivalente a *sustantivo + alguno*; el primero de ellos niega la totalidad de lo referido por el nombre, mientras que el segundo no parece implicar, por sí mismo, una negación, sino que, por el contrario, aludiría a la existencia de cualquiera de los componentes de la totalidad considerada. De ahí que, al sustituir *regalo alguno* (que toma en cuenta cualquiera de los regalos posibles) por *ningún regalo* (que niega la existencia de regalos), sea necesaria la inclusión del indefinido *otro*, que restringe la negación de *ningún* a todos los miembros de la totalidad menos a uno. Por tanto, es el contexto en que aparece *sustantivo + alguno*, y no esta construcción en sí, la que puede aportar el valor de negación que la hace análoga a *ningun(o) + sustantivo*.

Este razonamiento, sin embargo, deja sin aclarar una cuestión clave: si *sustantivo + alguno* transmite un contenido tan positivo como *algun(o) + sustantivo*, ¿por qué no se utiliza también este último como equivalente de *ninguno*? Probablemente, la explicación de este fenómeno se encuentre relacionada con la ligera diferencia semántica que comporta *alguno* dependiendo de su posición con respecto al núcleo. Si bien pospuesto, como ya se ha indicado, señala la existencia de cualquiera de los componentes de la "totalidad" referida por el sustantivo, antepuesto no alude, y ello es evidente, a la totalidad, sino sólo a una parte, eso sí, indeterminada.

bien que quisiera el emperador, ella pronto lo aborrecía'.

Al hilo de esta exposición, debe señalarse, además, que la presencia de un verbo en forma negativa tampoco conlleva, necesariamente, la posposición de *alguno* ni su equiparación con *ninguno*, y, así, en ejemplos como:

- *non* se puede escusar *algún deleyte* (306)

(perfectamente admisibles, por otra parte, también en español actual), *algún*, acorde con su situación con respecto al núcleo, hace referencia a "una parte de, algo de, un poco de *deleyte*", es decir, pese a la existencia de una negación precedente<sup>932</sup>, aporta un contenido positivo. Idéntica situación puede observarse en la forma *algo*, que también aporta un valor positivo en:

- ...que *non* fallen *algo* en ellos (278)

Por su parte, el cambio de lugar de *ninguno* no parece implicar, al menos aparentemente, una clara variación significativa. Probablemente, ha sido la posposición de *alguno* la que ha influido en la de *ninguno*, ya que éste suele cobrar, en dicho contexto, un valor hasta cierto punto positivo:

- et *non* creades que tal omne commo vós (...) podríedes

---

<sup>932</sup> Cabe destacar que, al menos en español actual, esta coexistencia con un verbo en forma negativa se produce, sobre todo, cuando el indefinido se encuentra en plural, ya que, entonces, se hace más patente la referencia a un conjunto del que se toma en consideración sólo una parte: *No compró algunos regalos [otros sí], No acepta algunas sugerencias [otras sí]*. Sin embargo, son menos habituales oraciones como *No compró algún regalo [sino todos], No fue a algún sitio [sino a éste], No acepta alguna sugerencia [otras sí]*. El singular, en efecto, no descarta la pluralidad, pero, en este tipo de ejemplos, parece aludir, más que a la cantidad indefinida (y siempre en relación con), a la identidad indeterminada y, de ahí, tal vez, que, frente a esta unidad, prefiera utilizarse otras como *cualquier(a)*.

- tomar *peligro ninguno* (104)
- *non* le fincava logar en que atendiesse dél *bien ninguno* (100)
  - *non* avía logar del poner *escusa ninguna* (98)

No obstante, y aparte de que dicha afirmación debería corroborarse históricamente, parece refutarla la existencia de otros casos en los que este indefinido, pese a situarse después de su núcleo, presenta un sentido negativo más que palpable (vid. *infra*):

- que *non* tomasse dél *en guisa ninguna* (166)
- estando *sin sospecha ninguna*, entró don Alvar Háñez (167)

A la luz de estos datos, puede afirmarse que el origen de los distintos valores que aporta esta unidad (que, en todo caso, deben entenderse como sentidos contextuales, y no como significados distintos) no reside en el lugar que ocupa dentro de su grupo sintagmático, sino, más bien, en la presencia previa de otros términos negativos en su oración, que permitan interpretar dicho elemento como efectivamente negativo; no otra cosa sucede, de hecho, con el *non* o el *sin* de los últimos ejemplos<sup>933</sup>.

Por el contrario, en los primeros textos citados, no existe una negación explícita dentro de las oraciones a las que pertenece *ninguno* y, en consecuencia, ese determinante debe considerarse positivo<sup>934</sup>. Pero, entonces, ¿por qué no se optó por el empleo de *alguno*? Probablemente, la razón radica en que, si bien tales oraciones son afirmativas, todas ellas se encuentran subordinadas a una principal negativa (*non creades, non le fincava..., non avía...*) y, quizá, se recurre a *ninguno*, para

---

<sup>933</sup> Para un listado de los entornos negativos que permiten interpretar como tal el indefinido *ninguno*, vid. B. Camus Bergareche, "Polaridad negativa en español medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, 1988, pp. 293-299.

<sup>934</sup> Ídem, p. 291.

dejar constancia de que eso que se afirma no es cierto o no va a ocurrir, en lo que vendría a ser una especie de "afirmación negada". Obviamente, no es viable, en semejantes contextos, negar el verbo de la subordinada, puesto que se alteraría por completo el sentido del mensaje.

Se pone así de manifiesto, pues, la capacidad que posee *ninguno* para tomar un valor positivo, como resultado de un proceso analógico, según apunta A. Bello:

Los negativos de origen positivo [*nada, nadie, jamás...*] se emplean a veces en su significado antiguo (...). Y aun sucede que por analogía se extiende el mismo uso a los que son negativos de suyo y lo han sido siempre [*ninguno, nunca...*]. Lo cual, con todo, se limita a proposiciones interrogativas o a subordinadas que dependen de subordinantes interrogativas o negativas, o de una frase superlativa...<sup>935</sup>

En efecto, señala A. Bello no sólo las razones que motivaron este uso, sino también los principales contextos en los que suele encontrarse, que coinciden, básicamente, con los registrados en *El Conde Lucanor*. A través de ellos, se pone de relieve que, como ya se ha indicado, el valor de *ninguno* no se deriva de la posición de este término, sino del empleo previo de un elemento negativo dentro de su oración, y es, precisamente, la ausencia de ese elemento la que permite considerar a *ninguno* como positivo en los siguientes ejemplos, aun cuando se encuentre antepuesto al nombre:

- ante tomaría él muerte que yo tome *ningund daño* (195)
- ...que son más prietos que *de ninguna otra animalia* (80)

En ambos casos, se trata de oraciones con un claro contenido comparativo, un entorno propicio para que aparezca

---

<sup>935</sup> A. Bello, op. cit., pp. 672-673.

*ninguno* con un valor próximo al de *cualquier(a)*, según sostienen B. Camus Bergareche<sup>936</sup> o E. Llorens, quien, además, afirma:

Cuando se quiere excluir un concepto se puede usar, pues, la negación, dando así a entender la inexistencia de un concepto, la irrealización de un acto, una exclusión cualquiera. Tal sucede en ciertas oraciones de comparativo y superlativo, y en unión de locuciones semejantes que expresan prelación o preferencia de grado o tiempo (...). La negación es en estos casos, en español, facultativa (...) y da a la frase un matiz especial a causa de la exclusión explícitamente expresada...<sup>937</sup>

Manifiestamente negativa se muestra esta unidad, sin embargo, cuando se encuentra negado el verbo del que depende, tanto si se halla pospuesta a su núcleo nominal (vid. *supra*), como si antecede a éste:

- *non* lo consintría *en ninguna manera* (225)
- *non* paresçe bien a *ningund grand señor* (193)

aunque no siempre se hace uso del adverbio *non*:

- *nunca ante nin después*, pudo seer *ninguna muger...* (269)
- *...nin* tomar dél *ningún encargo* (155)

Una situación similar se registra para *nada*, con función habitualmente sustantiva, como ya se ha indicado con anterioridad:

---

<sup>936</sup> Vid. B. Camus Bergareche, "Polaridad negativa...", art. cit., pp. 296-7.

<sup>937</sup> E. Llorens, *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas*, RFE, Anejo XI, Madrid, 1929, p. 28. Indica, además, este autor la existencia del mismo fenómeno en otras obras medievales, como el *Poema de Mio Cid* o la *Primera Crónica General*.

- *non* pueden dezir *nada* de quanto quieren (316)
- *nunca* vos demandé ya *nada* de las vuestras partes (225-6)

si bien, en *El Conde Lucanor*, se recoge un uso ciertamente singular, pues, al contrario de lo que suele suceder, y es general con *ninguno*, aparece *nada* con valor negativo sin que se encuentre negado su núcleo verbal, al que, además, se pospone:

- *solamente nunca* se acordó *nin* puso en su talante de pedir merçed a nuestro señor Dios quel tornasse en su regno *nin* en su onra; ca todo esto *preçiava* él *nada* (272)

Dicha situación, inusual también hoy en día, podría explicarse por la existencia de una serie de elementos negativos en el contexto precedente, que, tal vez, a juicio del autor, hacían innecesaria una negación ante *preçiava*, exento, en todo caso, de ambigüedad, dada la utilización posterior de *nada*, aquí con función adverbial (vid. 7.1.1.6.). ¿Se trata de una "licencia literaria" o es que, realmente, la lengua antigua poseía mayor "libertad sintáctica" que la moderna? A la luz de los datos hasta ahora manejados, quizá sería más plausible decantarse por esta segunda hipótesis, aunque el término "libertad" debe entenderse de forma siempre relativa y supeditada, obviamente, a una visión actual del fenómeno, ya que, en sentido estricto, la sintaxis no era más "libre", simplemente era distinta.

Una situación similar a la analizada se aprecia en el siguiente ejemplo:

- *nin* si por le fazer plazer *nin* complir su talante *dexa nada de* lo que pertenesçe a su estado, *nin* a su onra, faze muy desaguisado (175)

en el que el verbo del que depende directamente *nada* no aparece con negación, pero sí los anteriores (subordinados a él), lo que

lleva a don Juan Manuel a interpretarlo como negativo<sup>938</sup> y, en consecuencia, a utilizar el indefinido correspondiente, en donde hoy, casi con toda probabilidad, se optaría por la forma positiva: *deja algo de lo que pertenece...*, como requiere la sintaxis del texto. Sin embargo, el autor otorga preeminencia, en este caso, al sentido del párrafo, guiado, tal vez, por su afán didáctico: lo primordial, en efecto, es que, si el hombre deja algo de lo que le pertenece por contentar a su mujer, *faze muy desaguizado*; o, lo que es lo mismo, *no debe dejar nada* de lo que le pertenece por semejante motivo. El contenido del mensaje es, por tanto, "negativo", y es presumible que don Juan Manuel quisiera dejar constancia de ello desde el comienzo, para que no hubiera lugar a la ambigüedad, dado que, de otra manera, sólo al final de la oración se haría patente lo inapropiado de esa conducta. Esto explicaría, pues, la utilización de *nada* en este contexto.

En cualquier caso, lo general es que, cuando *ninguno* (ya sea en función adjetiva o sustantiva), al igual que *nada*, transmiten un valor claramente negativo y se colocan tras su núcleo verbal, "se considera generalmente necesaria la presencia de una negación preverbal en todas las lenguas románicas"<sup>939</sup>, fenómeno con plena vigencia aún en español moderno, de tal forma que, como señala A. Bello, "se ha hecho una regla general de nuestra sintaxis, que dos negaciones no afirman, colocada la una antes del verbo, y la otra después"<sup>940</sup>.

Es necesaria, además, otra puntualización, referida al español medieval, puesto que, en la época que nos ocupa, dos negaciones no afirman aun cuando ambas precedan al verbo (vid. 4.6.), y, así, son perfectamente gramaticales, además de

---

<sup>938</sup> De hecho, interpreta todo el pasaje como tal y así se constata en la coordinación posterior: *a su estado, nin a su onra...*

<sup>939</sup> E. Llorens, op. cit., pp. 33-4.

<sup>940</sup> A. Bello, op. cit., p. 670.

encontrarse del todo generalizadas<sup>941</sup>, construcciones como:

- *de ninguno non* lo puedo mejor saber que de vós (288)
- *por ningún falago non* le podía engañar (103)

Este sistema -acorde, en parte, con la reiteración negativa que se observa en muchos textos medievales y que produce, a decir de E. Llorens, un "notable realce de la energía de la exposición"<sup>942</sup>- muestra ya evidentes signos de agotamiento en el S. XV<sup>943</sup> y su pérdida definitiva no se hará esperar.

Asimismo, conviene apuntar que *alguno* y *ninguno* acostumbran a situarse también ante el nombre cuando se combinan con otro tipo de adyacentes, fundamentalmente con adjetivos calificativos<sup>944</sup>, y también con algunos determinativos (vid. 7.1.2.): *algún provecho señalado* (289), *algunos fechos grandes et buenos et nobles* (216), *alguna buena a[n]dança* (53), *alguna otra tacha* (151), *ningund grand señor* (193), *ninguna otra animalia* (80), *ningún otro omne* (68)... Con todo, se registran -de forma, eso sí, muy esporádica- algunas excepciones, fundamentalmente con la unidad *otro*: *otros oios ningunos* (80). Dicha alternancia se hace patente, también, cuando tal estructura (sobre todo si interviene la negación) prescinde del sustantivo (vid. 3.3.4.6.), del mismo modo que sucede en la actualidad:

- *algunos otros*<sup>945</sup> no ayan envidia dellos (53)

---

<sup>941</sup> Vid. B. Camus Bergareche, "Polaridad negativa...", art. cit., p. 296; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 218.

<sup>942</sup> E. Llorens, op. cit., p. 24.

<sup>943</sup> Ídem, p. 32.

<sup>944</sup> Idéntico uso se registra en la actualidad [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 117].

<sup>945</sup> En este caso concreto, señala E. Alarcos que resulta difícil discernir cuál de los dos es el adyacente [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 120], aunque, en opinión de

- *ninguno otro* non me podría conseiar mejor que vós (192)
- nin lo podría *otro ninguno* mejorar (169)

Por supuesto, es posible detectar la ausencia de sustantivo, igualmente, cuando el indefinido se combina con un adjetivo calificativo, en cuyo caso éste puede ser complemento de aquél, como en *non ay ninguno mayor que el de la voluntad* (316).

Cabe destacar, a este respecto, que, en casos como los mencionados, *alguno* y *ninguno* son incompatibles con el artículo y también con cualquier determinante que conlleve su valor, por lo que, cuando se produce algún tipo de confluencia, suele optarse por una construcción partitiva, muy frecuentes en la obra, y no sólo bajo las circunstancias descritas (vid. 7.1.2.):

- fallaría *algunos de sus omnes* quel diessen... (269)
- cuydó fallar *algunos de los suyos* (270)
- non dubde *en ninguno dellos* (303)
- non sepa *ninguno de los en que vós fiades* (191)

En tales ejemplos, y como resulta evidente, los indefinidos actúan como núcleos, al igual que sucede cuando los complementa una oración de relativo:

- ante que venga *alguno que me pueda conosçer* (270)
- vos fazer algún yerro *algunos que lo non devían...* (233)
- non los pudiesse[n] veer *ningunos que y llegassen* (155)

Por su parte, también *algo* y *nada* son susceptibles de presentar adyacentes:

- ...dexar de me mostrar *algo de quanto vós sabedes* (296)
- nunca vos demandé ya *nada de las vuestras partes* (225-6)
- avedes mester *algo de lo mío* (226)

---

S. Fernández Ramírez, sería *otro* el que funciona como núcleo [vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 328 (en nota)].

aunque no suelen actuar como tales, al menos dentro de la obra objeto de nuestro estudio, a excepción de la construcción *fiijos dalgo* (152), que ya empezaba a sentirse como un simple sustantivo, si nos atenemos a los criterios gráficos -postura ciertamente discutible-: *fidalgo* (156).

De todo lo expuesto se deduce que el estudio de los llamados indefinidos "existenciales" comporta no pocas dificultades, derivadas de la pluralidad de contextos en los que pueden aparecer, de su posición con respecto al núcleo y de los diversos valores que, como consecuencia de todo ello, son susceptibles de aportar, fundamentalmente por la influencia de términos negativos en su oración. Se registra, en este sentido, una sintaxis ligeramente distinta a la moderna, en la que, por ejemplo, no es extraño el uso de *ninguno* en plural, y dos negaciones no afirman, incluso cuando ambas preceden al verbo.

#### 3.3.4.4. Todo/a/os/as

Este indefinido que, tal como hoy, hace referencia a una totalidad<sup>946</sup>, presenta, en *El Conde Lucanor*, una combinatoria sintáctica bastante variada, casi siempre como CN de un sustantivo, ya sea contable o medible (*todo omne* -185-, *toda lazeria* -235-), o de un elemento sustantivado (*todo lo contrario* -174-, *todo lo revesado* -165-), especialmente si se trata de una subordinada de relativo (vid. 5.2.):

- Qui cuyda aprender de los omnes *todo lo que saben...* (290)
- el uno faze *todo quanto su muger quiere...* (174)
- *todos lo que estaban aprendiendo de la su arte...* (161)

En todos estos casos, dicho determinante suele anteceder a

---

<sup>946</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 93.

su núcleo, aunque también puede ocupar, al menos aparentemente, una posición posnuclear:

- *los omnes todos* passan en l'mundo en tres maneras (319)

Y es que, según algunos autores, *todo* presenta en estos ejemplos un uso más bien adverbial<sup>947</sup>, lo que quizá ha llevado a M.A. Álvarez a sostener que "no se trata de una auténtica posposición de este determinante, sino más bien de un cambio en su función sintáctica, ya que de Adyacente nominal ha pasado a funcionar como un 'incidental'"<sup>948</sup>. Lo cierto es que esta construcción comporta un gran énfasis, si bien es muy poco frecuente en la obra y suele exigir, además, la anteposición del artículo ante el sustantivo<sup>949</sup>.

En cambio, cuando el indefinido antecede también a su núcleo, es habitual que el artículo se interponga entre ambos, conformando una construcción generalmente anafórica:

- ...fasta que fue *toda la carne* desfecha (231)
- davan a entender que *todo el día* texían en l'pañó (188)
- Et veyendo don Iohan que este exiemplo era bueno (...) se entiende abreviadamente *todo el enxienplo* (74)

La significación que transmite este grupo sintagmático es sensiblemente distinta a la que presenta la misma construcción sin artículo:

- él le sacaría de *toda lazeria* (235)
- *todo omne* se espantaría solamente de la vista (185)

---

<sup>947</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 126.

<sup>948</sup> M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 173.

<sup>949</sup> Es de suponer que la lengua medieval también contempla la anteposición de cualquier otra unidad que conlleve el valor 'artículo', como sucede hoy en día [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 126], pese a que en *El Conde Lucanor* no se registran ejemplos de tal uso.

- buena obra es *toda cosa que omne faze por Dios* (309)

En el primer caso, el valor de "todo + artículo" se aproxima al de *entero*<sup>950</sup> o *completo* (*el día completo, el ejemplo completo...*) y se referiría, pues, a la totalidad del elemento u objeto considerado. Mientras, en el segundo tipo de estructura, el indefinido toma un sentido semejante -nunca idéntico- a *cualquier(a)*<sup>951</sup> o *cada*<sup>952</sup>, ya que alude a cualquiera de los componentes de la especie o clase a la que pertenece el núcleo; así, por ejemplo, *todo omne* hace referencia a cualquiera de los hombres posibles. Un planteamiento similar lleva a cabo E. Alarcos, cuando apunta:

Con el primer tipo [un nombre con artículo o un nombre propio], *todo* recubre la totalidad de la parcela de sustancia real y concreta designada por el sintagma (...). Con el segundo tipo [un nombre común sin artículo], recubre a todos y cada uno de los ejemplares y variedades en que se puede segmentar un campo semántico sin posible excepción<sup>953</sup>.

Sin lugar a dudas, esta última construcción ("*todo* + sustantivo singular") muestra no pocas coincidencias con la forma en plural ("*todos* + artículo + sustantivo plural"), hasta el punto de que resulta difícil discernir los valores que aporta cada una de ellas y, de hecho, algunos autores abogan por su absoluta sinonimia<sup>954</sup>. En *El Conde Lucanor* es muy reducido el número de ejemplos que se recogen en plural y, debido a ello, no puede llegarse a conclusiones definitivas, pero, de cualquier

---

<sup>950</sup> Ibídem.

<sup>951</sup> De hecho, tal es la opinión de E. Alarcos [ibídem] o J.A. Martínez [*El pronombre II...*, op. cit., p. 95].

<sup>952</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., pp. 217-8.

<sup>953</sup> E. Alarcos, "*Un*, el número...", art. cit., p. 285.

<sup>954</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 126.

forma, es de presumir que la situación no se aleje demasiado de la existente en la actualidad, en donde la estructura en plural parece aludir al conjunto de todos los objetos susceptibles de ser designados por el sustantivo<sup>955</sup>, ya no a cualquiera de ellos, como lo haría el singular:

- *con todos los omnes que ovierdes a fazer...* (201)
- *tornóse a la mesa et cató a todas partes* (199)

La ausencia de artículo, si bien inusual en estos casos, resulta perfectamente viable, según se constata en el ejemplo anterior, sobre todo en algunas expresiones casi formularias<sup>956</sup>, como la citada, que han pervivido hasta el español moderno.

Pero, aparte del artículo, *todo* es compatible, dentro de su grupo sintagmático, con otro tipo de elementos capaces de modificar al núcleo, como oraciones de relativo, adjetivos calificativos:

- *...es partimiento de todos los malos fechos* (264)
- *todo buen talante et toda fiança...* (175)
- *todos los grandes fechos que avía de fazer...* (150)

o determinativos, fundamentalmente demostrativos (*todos estos proverbios et enxiemplos* -295-, *todo este bien* -266-), posesivos (*todo su talante et su entendimiento* -319-, *en toda la mi vida* -296-) y numerales, ya sea con la concurrencia del artículo (*todas las cient pellas* -128-) o sin ella (*todos tres* -112-), combinación esta desusada hoy en día<sup>957</sup>. Es posible, incluso, la combinación de varios de estos modificadores, como sucede en

---

<sup>955</sup> Ídem, pp. 126-7.

<sup>956</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 97.

<sup>957</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 218, o J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 101. Todavía en el S. XV tiene plena vigencia dicha construcción [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 222].

*todas estas buenas obras* (309) o *de todas las otras cosas buenas o contrarias* (130).

Como se advierte en alguno de los ejemplos aducidos, *todo* puede complementar también a otros determinantes con función nuclear, con frecuencia demostrativos (*todo esto* -304, 266, 165...-, *todos aquellos que ellos cuydavan que...* -252-), aunque no necesariamente (*todo lo al* -184-).

De lo expuesto se deduce con claridad que *todo* aparece siempre en primer lugar dentro de su grupo sintagmático, y actúa, básicamente, como CN, si bien se encuentra capacitado, asimismo, para desempeñar una función nuclear, sin que precise ningún transpositor:

- *dezides en todo* muy grand verdat (275)
- *ayudándosese el omne, todo* se puede fazer (258)
- *tienen que la color de las vuestras péñolas et de los oios et del pico, et de los pies et de las uñas, que todo*<sup>958</sup> es prieto (80)

Por último, debe destacarse el empleo de *todo* con función adverbial, como complemento de un adjetivo<sup>959</sup> (vid 2.2.2.1.2. y 4.5.), en construcciones del tipo:

- *Et assí, muy sañado et todo ensangrentado...* (198)

en donde presenta cierto valor superlativo, característico de la lengua medieval.

En conclusión, esta unidad ofrece un amplio panorama de posibilidades combinatorias: en posición pre o posnuclear, con o sin artículo (lo que conlleva importantes, e interesantes,

---

<sup>958</sup> Cabe destacar que, en este caso, *todo* contribuye a recapitular una enumeración precedente (vid. 7.2.).

<sup>959</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., pp. 218 y 267; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 225; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 105.

variaciones significativas), con oraciones de relativo, adjetivos calificativos o determinativos, en función sustantiva o adjetiva... Su uso es, sin duda, muy variado en *El Conde Lucanor*, y proporciona, por tanto, una visión íntegra y cabal de las características de este indefinido en el S. XIV.

#### 3.3.4.5. Indefinidos distributivos

Dentro de este apartado, se incluyen las formas *cada* y *sendos*, que no gozan de excesiva frecuencia dentro de la obra, sobre todo esta última unidad, de la que sólo se registra un ejemplo<sup>960</sup>:

- estos dos cavalleros non tenían más de *sendos cavallos* (90)

Se emplea en plural y, debido a su peculiar significación ('uno para cada cual'), comporta un sentido anafórico<sup>961</sup> (vid. 7.2.).

En cuanto al primero de los distributivos mencionados, *cada*, cabe destacar que es, al igual que hoy, morfológicamente invariable y, en *El Conde Lucanor*, suele encontrarse relacionado con sustantivos indicadores de "temporalidad":

- avían por costumbre que *cada año* fazían un señor (254)
- *cada noche* vañavan al conde (230)
- non nieva y *cada año* (183)

sustantivos que, además, como se hace patente en estos ejemplos,

---

<sup>960</sup> También en otras épocas destaca el escaso empleo de este elemento [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 226], incluso en la actualidad, lo que ha llevado a frecuentes incorrecciones en su utilización [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 118].

<sup>961</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 176.

aparecen en singular, si bien, según señala J.A. Martínez, "la unidad afectada por *cada* implica la referencia a una totalidad plural en la que, uno tras otro, se suceden los individuos que la componen"<sup>962</sup>, fenómeno del español moderno que resulta también perfectamente constatable en la lengua antigua.

Llama la atención, en cambio, el hecho de que no existan casos con nombres en plural, pese a que, hoy en día, dicha combinación se recoge con cierta asiduidad, siempre, eso sí, bajo circunstancias muy específicas<sup>963</sup>. Esta ausencia, sin duda significativa, se descubre igualmente, de acuerdo con A.J. Meilán García, en el S. XV, de lo que se colige, según este autor, que el uso del plural sería una extensión posterior de la construcción<sup>964</sup>.

No obstante, conviene recordar la vigencia que en la lengua antigua tiene la estructura *cada unos*, curiosamente hoy desaparecida<sup>965</sup>, pero presente no sólo en *El Conde Lucanor*, sino también en otras obras, como la *Historia Troyana* o la *Primera Crónica General*<sup>966</sup>. En estos casos, *unos*, como es obvio, no hace referencia estrictamente a la unidad, sino a un grupo, al margen de que, en efecto, ese grupo se tome como unidad de cómputo<sup>967</sup>:

- los unos dizían que fuera mayor esfuerço el que primero los fuera ferir, et los otros que el segundo, et los

---

<sup>962</sup> J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 111.

<sup>963</sup> Ídem, p. 115.

<sup>964</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 227 [en nota].

<sup>965</sup> Dicha situación responde a las enormes restricciones combinatorias que, en la actualidad, muestra *cada*, cuya relación con los determinantes en función sustantiva es muy esporádica (se limita, fundamentalmente, a los cardinales) y, de hecho, agramatical con muchos indefinidos (*\*cada cierto, \*cada tantos, \*cada unos...*).

<sup>966</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 362 [en nota].

<sup>967</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 115.

otros que el tercero. Et *cada unos* dizían tantas buenas razones... (113)

No sucede lo mismo con la construcción *cada uno*, en donde *uno* suele interpretarse, ya no como indefinido, sino como numeral cardinal y, por tanto, referido, esta vez sí, a la unidad, pese a que *cada* implica siempre una pluralidad o, en todo caso, un conjunto de al menos dos "singularidades", presentadas una tras otra<sup>968</sup>, y eso explica la concordancia que manifiesta, en ocasiones, con verbos en plural (vid. 7.1.1.2.):

- *fuesse* a casa de *cada uno daquellos sus amigos* (249)
- El osso et el cavallo *cada uno dellos dixo*... (137)
- Et *cada uno dellos fablaron* con el raposo et con el carnero, sus privados (137)

En efecto, esa pluralidad se encuentra explícita en estos ejemplos por medio del complemento partitivo, muy habitual con este tipo de construcciones y que, además, refuerza, no pocas veces, la orientación anafórica de la estructura<sup>969</sup> (como sucede en las oraciones anteriores).

Mención aparte requiere una expresión inusual en español moderno<sup>970</sup>, pero que en esta época cuenta con una vitalidad más que notable (vid. 5.2.):

- *cada que* yo he mester su ayuda... (244)
- *cada que* el águila se yva, luego el falcón tornaba a la garça (192)
- *cada quel* acaesçié algún embargo... (121)

De acuerdo con J.M. Blecua, *cada* debe interpretarse, en

---

<sup>968</sup> Ídem, pp. 110-11.

<sup>969</sup> Cfr. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 228 y J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 108-9.

<sup>970</sup> Se mantiene con vida, sin embargo, en el español de América, junto con la construcción *cada quien*.

estos casos, como 'siempre' o 'cada vez'<sup>971</sup>. Quizá el determinante prescindiera del sustantivo -fenómeno inviable en la actualidad- porque, dada la frecuencia de su empleo, se consideraba consabido o redundante<sup>972</sup>. A este respecto, resulta significativo que don Juan Manuel nunca utilice la construcción *cada vez que*. Para F. Hanssen, sin embargo, en dicha combinación se hace patente el carácter preposicional de *cada*, que, etimológicamente, pertenecía a esa categoría gramatical<sup>973</sup>.

De estas unidades, poco frecuentes en la obra, cabe subrayar su función exclusivamente adjetiva (a excepción de este último ejemplo) y su posición siempre prenuclear, como complemento de sustantivos o elementos "sustantivados" en singular, salvo el caso de *cada unos*.

#### 3.3.4.6. Indefinidos de "indiferencia"

Bajo esta denominación se incluyen todos aquellos elementos constituidos por un relativo más la forma verbal inmovilizada *quier(a)*<sup>974</sup>: *quienquier*, *quiquier*, *quequier* y *cual(es)quier*. En *El Conde Lucanor* muestra una gran preponderancia la variante *quier*<sup>975</sup> -que, de hecho, predominó hasta fines del S. XV<sup>976</sup>-,

---

<sup>971</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 62.

<sup>972</sup> Esta hipótesis, en todo caso, carece de validez hasta que se compruebe en textos anteriores la frecuencia de la construcción *cada vez que*.

<sup>973</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 218.

<sup>974</sup> Esta definición está basada en la propuesta por J.A. Martínez [*El pronombre II...*, op. cit., p. 118]. Para el análisis de las formas adverbiales correspondientes, vid. 4.

<sup>975</sup> A excepción de casos aislados, como ...en *quequiera* *quel cumpiesse* (150).

<sup>976</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 338 [en nota].

independientemente de la posición que adopte la unidad o de la función que desempeñe -ya sea adjetiva o sustantiva-, circunstancia que, como es obvio, no se constata en español actual<sup>977</sup>.

Con todo, cabe destacar que algunos de estos indefinidos actúan siempre como "pronombres"; tal es el caso de *quienquier* (que coexiste, sin aparentes diferencias funcionales, con la forma más anticuada *quiquier*<sup>978</sup>), o *quequier* 'cualquier cosa', también hoy desaparecido<sup>979</sup>:

- sé que vós et *quien quier que* esto oya (308)
- ...a *quienquier que* me la saque de casa (198)
- esto faría a *quiquier que* su mandado non cumpliesse (200)
- ...por *quequier que* vos faga todo se aventurará (227)
- ...por *quequier quel* pudiesse acaesçer (149)

Según puede apreciarse, estas unidades se utilizan, sobre todo, como antecedentes de oraciones de relativo especificativas (aunque no siempre: *demanda quequier et con porfía* -279-), cuyo verbo suele aparecer en subjuntivo, como se pone de manifiesto en los ejemplos anteriores (vid. 5.2. y 7.1.2.).

Dicha situación -idéntica, por otra parte, a la actual<sup>980</sup>- no es frecuente, sin embargo, con *cual(es)quier*, salvo en aquellos casos en los que se integra en un grupo sintagmático, como complemento de un núcleo nominal:

---

<sup>977</sup> En efecto, hoy en día, la forma apocopada se emplea cuando la unidad se encuentra antepuesta a su núcleo, en tanto que la forma plena (-*quiera*) se utiliza cuando aparece pospuesta o en función sustantiva [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 120]. En todo caso, algunos autores, como F. Hanssen [op. cit., p. 221], señalan que, en castellano antiguo, no existía diferencia en el empleo de *quiera* y *quier*.

<sup>978</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 264. Resulta significativo el hecho de que A.J. Meilán García ya no recoja ningún caso de *quiquier* en su trabajo sobre el S. XV [*La oración simple...*, op. cit., pp. 232-235].

<sup>979</sup> H. Keniston [op. cit., p. 140] lo registra todavía en el S. XVI, pero con la forma plena *quequiera*.

<sup>980</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 123.

- *qualquier omne que* todos estos proverbios (...) sopiesse (295)
- sobre *qualquier razón que* departiessen... (251)
- ...acarrear *qualesquier erbizuelas que* fallan<sup>981</sup> (141)

En efecto, este término, a diferencia de los anteriores, se emplea habitualmente en función adjetiva, ya sea antepuesto (*qualquier veguzuela, qualquier christiano* -302-) o, con menos frecuencia, pospuesto a su núcleo, en cuyo caso anteceden los determinantes *un* u *otro* (vid. 3.3.4.7.)<sup>982</sup>:

- oraciones o *otros bienes cualesquier* porque Dios... (273)
- por una señaleia o por *un movimiento qualquier*... (84)

En todas estas oraciones, se hace patente, además, la concordancia en número que *cual(es)quier* manifiesta en *El Conde Lucanor* con total regularidad, y que, hoy en día, sufre un evidente declive, como atestiguan la mayoría de las gramáticas<sup>983</sup>.

La misma variabilidad numérica presenta dicho elemento cuando desempeña una función sustantiva, para lo que no requiere ningún tipo de "transpositor", al igual que el resto de los indefinidos de "indiferencia":

- *por qualquier destas maneras, por fuerça ha de*... (315)
- ...que *qualesquier de los otros que son ligeros* (300)

---

<sup>981</sup> No es imprescindible, como se pone de relieve, la utilización de un verbo en subjuntivo.

<sup>982</sup> No otra cosa sucede en español moderno [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 120-1].

<sup>983</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 339; M. Seco, *Gramática...*, op. cit., p. 163; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 119. Incluso A.J. Meilán García [*La oración simple...*, op. cit., p. 233] constata la escasa utilización de la forma plural en el S. XV.

En tales casos, y como resulta fácilmente constatable a través de estos ejemplos, *cual(es)quier* suele aparecer determinado por un complemento partitivo.

En definitiva, es *qual(es)quier* el único que, en *El Conde Lucanor*, presenta la doble posibilidad de funcionar como sustantivo y como adjetivo, ya sea antepuesto o pospuesto a su núcleo. El resto de los indefinidos de "indiferencia" (*quienquier*, *quiquier* y *quequier*) desempeñan únicamente un papel sustantivo, con frecuencia como antecedentes de una oración de relativo.

### 3.3.4.7. *Otro/a/os/as, al y demás*

Todas estas unidades permiten hacer referencia a una o más partes de un todo previamente establecido y, por ello, se dice que su valor se encuentra a medio camino entre el "distributivo" y el "partitivo" fundamentalmente<sup>984</sup>. Pero, aparte de esta semejanza referencial, cada uno de ellos presenta un funcionamiento peculiar que lo singulariza frente al resto.

Entre estos indefinidos, es *otro* el que ofrece una mayor frecuencia de uso dentro de la obra, en la que esta forma convive con algunas ya hoy prácticamente extintas, como *otri* y *otrie*. La primera de ellas -que, según el *DRAE*, persiste en zonas de Navarra, Soria, Logroño, Aragón y Cuenca- se crea por analogía con *qui*<sup>985</sup> y alcanza su máximo desarrollo durante la época de Alfonso X, para desaparecer ya a mediados del S. XVI<sup>986</sup>, tal y como parece sucederle a la segunda de estas formas, *otrie*<sup>987</sup>, mucho menos usual, que surge por el cruce entre las

---

<sup>984</sup> Cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 123.

<sup>985</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 265.

<sup>986</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 288 [en nota].

<sup>987</sup> *Ibidem*.

terminaciones en *-i* (de *otri*) y en *-e* (de *otre* -configurado a partir de *este, ese-*, u *otrien*, analógico con *quien*<sup>988</sup>).

Ambas formas parecen equivalentes y tienen un funcionamiento similar, pero diferenciado, hasta cierto punto, del que caracteriza a *otro*, puesto que, como afirma A. Bello, "el antiguo epiceno *otri* (otra persona) tuvo con el neutro *otro* (otra cosa) la misma analogía que *alguien* con *algo*, y *nadie* con *nada*"<sup>989</sup>. Dicha tendencia se constata con total nitidez en *El Conde Lucanor*, en donde tanto *otri* como *otrie* aparecen siempre utilizados pronominalmente, en singular y referidos a persona:

- ...sin ayuda *d'otri* nin pueden saber cómo pueden bevir si *otri* non gelo muestra (318)
- esto podría fazer *otri* tan bien o mejor que él (129)
- lo que *otrie* a fecho por ellos (97)

Ahora bien, el hecho de que *otri* y *otrie* se registren únicamente en tales contextos no implica que éstos sean exclusivos de dichas unidades. *Otro* puede hallarse, asimismo, en función sustantiva (para lo que no requiere la concurrencia de "transpositores") y referido a personas<sup>990</sup>:

- si omne fuesse por una calle et lançasse *otro* una piedra (242)
- queriendo provar aquello ante *en otro* (188)

aunque es susceptible, también, de presentar otro tipo de referencias:

---

<sup>988</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 265.

<sup>989</sup> A. Bello, op. cit., p. 295 [en nota]. La misma apreciación se encuentra, por supuesto, en otros autores, como S. Fernández Ramírez [op. cit., T. 3.2., p. 289].

<sup>990</sup> Podría decirse, por tanto, que *otri* y *otrie* son los términos marcados, frente a *otro*, no marcado, distinción paralela, en cierto modo, a la que existe, por ejemplo, entre *alguien/alguno* o *nadie/ninguno*.

- en este enxiemplo et *en otro que se sigue adelante* (267)

ejemplo en el *que*, por otra parte, *otro* recibe la complementación de una subordinada de relativo. No es ésta, con todo, la combinatoria más habitual: mucho más frecuente es la utilización del indefinido con artículo, lo que no impide, por supuesto, otros clases de determinación:

- el que leyere este libro et *los otros que yo fiz...* (278)
- el cavallero, padre *del otro*, topó... (311)
- lo avían visto *los otros* (188)

La presencia del artículo, como es obvio, comporta ciertas variaciones significativas, que han pervivido en nuestra lengua hasta la actualidad:

...con artículo, *otro* se refiere a la "parte restante" en relación con una o varias partes previamente mencionadas en el contexto (...); mientras que, sin artículo, *otro* menciona más partes de una totalidad pero sin agotarla<sup>991</sup>.

Tales diferencias se advierten, de igual modo, cuando este indefinido desempeña funciones adjetivas, como se aprecia con claridad en los siguientes ejemplos:

- también del viesso que fiziera mudas, commo *los otros pecados* (274)
- quiso foyr a *los otros árboles* (103)
- non pudo llegar al monte, mas llegó a *otro árbol* (103)

Pero, aparte del artículo, es posible también la presencia de otros elementos, como adjetivos calificativos o subordinadas

---

<sup>991</sup> A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 230. Cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 125-6.

de relativo, que complementan al NN y a los que otro suele preceder: *por otro mayor tuerto* (251), *otro furto muy grande* (236), *en otras grandes priessas* (236), *a otras preguntas que vós fagades* (267). Una situación paralela se registra con la concurrencia de determinantes: *otras muchas buenas locuras* (273), *otros bienes cualesquier* (273), *en otra animalia ninguna* (314), *otras dos cosas* (242), *los otros çinco sacramentos* (308), *aquel otro unguento bueno* (166), pese a que, en casos aislados, resulta viable la posposición: *aquel valle otro* (134). Y es que, en efecto, como indica C. Company, "el español medieval parece tener una mayor flexibilidad para que los adjuntos se pospongan al núcleo de la frase"<sup>992</sup>, frente a lo que ocurre en la lengua moderna, al menos con la unidad que nos ocupa<sup>993</sup>.

Sí coinciden ambas sincronías, no obstante, en la frecuencia con la que se recurre a ciertas correlaciones<sup>994</sup>, especialmente habituales en la prosa de don Juan Manuel, sobre todo con [el] uno (vid. 3.3.4.1. y 7.2.):

- *en el uno et en l'otro ay tantos enxiemplos, que...* (288)
- *los unos dizían que por ser omne reboltoso, et los otros dizían que por seer...* (218)
- *cató a una parte et a otra* (200)

aunque también con otros elementos como *la primera...*, *la otra...*, *la terçera cosa...* (243), en donde el indefinido parece adquirir cierto valor ordinal (vid. 3.3.3.3. y 7.2.).

Con respecto a esta unidad, cabe señalar, por último, su reiterada utilización en contextos comparativos o negativos, especialmente cuando se inserta en el esquema *non...sinon...*<sup>995</sup> (vid. 6.1.):

---

<sup>992</sup> C. Company, op. cit., p. 54.

<sup>993</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 167.

<sup>994</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 124.

<sup>995</sup> Cfr. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 230-1; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 129.

- *non* esperaba *otra cosa sinon* que la despedaçaría (200)
- *non* avía *otro offiçio nin otro mester sinon* vender sesos (202)
- (318) - *nin* vos diría *otra razón más de las que vos he dicho*
- *non* se atreverían a fazerle *otra ayuda*, mas que yrían... (250)

Y es precisamente en estos mismos contextos en donde adquiere su mayor frecuencia de uso el indefinido *al*, muy próximo semánticamente a *otro* y típico, por otra parte, del castellano antiguo, hasta el punto de que mostraba ya signos de agotamiento en el S. XVI<sup>996</sup>, si bien tardaría todavía un siglo en desaparecer definitivamente<sup>997</sup>. Las siguientes oraciones confirman este aserto:

- *non* quiere *al* dezir *sinon* fazer tales obras... (301)
- *nunca al* fazía *sinon* llorar (272)
- *lo primero*, faredes servicio de Dios; *lo al*, faredes... (193)
- esto fazía él por dos razones: *la primera* (...). Et *lo uno* por esto (...), et *lo al*... (169)

A la luz de semejantes ejemplos, parece que no existen grandes divergencias entre el funcionamiento de *otro* y de *al*, dado que, incluso, ambos son capaces de expresar, en ocasiones, un mismo sentido ordinal (vid. 7.2.). No obstante, este último término es menos frecuente, ya que presenta una combinatoria mucho más restringida, pues se emplea siempre pronominalmente y en forma neutra -sin variación, por tanto, de género y número-, como lo atestigua, entre otros factores, su habitual utilización con el artículo neutro *lo*, la única unidad con la que se combina, al menos en *El Conde Lucanor*.

También en este caso, la alternancia presencia/ausencia de

---

<sup>996</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 126.

<sup>997</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 217.

artículo parece originar una variación significativa próxima a la registrada para *otro*; efectivamente, *al*, de acuerdo con los datos obtenidos, no siempre se refiere a la totalidad restante, sino que, como ocurría con *otro*, dicha significación va ligada al uso del artículo, que presenta un claro carácter anafórico:

- soffrid esto por *lo al* (226).

- podría seer leal et seer muy cobarde, o muy escasso (...), et assí que *al* avía mester, aunque fuesse muy leal (261)

De todo lo expuesto se deduce que *otro* y *al* muestran un valor análogo, aunque con evidentes diferencias en su combinatoria, por lo que el primero puede considerarse como el término no marcado, frente al segundo, circunstancia que, sin duda, contribuyó al abandono de este último. A pesar de ello, indica S. Fernández Ramírez que *lo al* termina desplazado por *lo demás*<sup>998</sup>, si bien parece que, en todo caso, *lo al* presenta una mayor similitud con *lo otro*, hasta el punto de que ambos son capaces de expresar un mismo valor ordinal, ajeno a *demás*.

En efecto, este último alude, en cierto modo, a 'todo lo restante'<sup>999</sup>, mientras que tanto *otro*<sup>999</sup> como *al* exigen, para cobrar ese sentido, la concurrencia del artículo, unidad que, en tales casos, no actúa como transpositor, al contrario de lo que suele ocurrir con *demás*<sup>1000</sup>.

De hecho, en los escasos ejemplos que se registran en *El Conde Lucanor*, *demás* se encuentra utilizado pronominalmente y,

---

<sup>998</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 3.2., p. 369 [en nota].

<sup>999</sup> Cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 123-4.

<sup>1000</sup> Sin lugar a dudas, a partir de la información obtenida de *El Conde Lucanor* no es posible llegar a conclusiones definitivas en este sentido, pero los datos inducen a pensar que existe un paralelismo con la situación en español moderno, en el que *demás* requiere la presencia del artículo para "sustantivarse", excepto si aparece en el último lugar de una enumeración [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 169].

por tanto, con artículo, unidad que, por otra parte, marca el género, con frecuencia neutro:

- *en lo demás*, en su vista parece que es nesçio (280)

En ocasiones, entra también a formar parte de la construcción [a] *lo demás*, que algunos autores interpretan como 'las más veces' o 'con frecuencia'<sup>1001</sup>, quizá por la incuestionable relación que existe con el adverbio *demás*, equivalente, según el *DRAE*, a *además*, y que, de acuerdo con el propio *Diccionario de Autoridades*, significa 'exceso o demasía que puede haber en cantidad, medida o número':

- las gentes a *lo demás* siempre fablan en las cosas... (66)
- visque en muy grandes guerras, a vezes con cristianos et a veces con moros, et *lo demás* sienpre lo ove con reys, mis señores et mis vezinos (68)

A lo largo de este análisis se han estudiado, por tanto, los rasgos más sobresalientes de estas unidades. *Otri* y *otrie*, utilizados en función sustantiva, en singular y referidos a persona, sufren ya cierta decadencia, frente al auge que experimenta *otro*, ya sea en función sustantiva o adjetiva, antepuesto o pospuesto a su núcleo. No puede soslayarse, tampoco, la importancia de las correlaciones, en las que no sólo interviene *otro*, sino también *al*, con el que muestra evidentes concomitancias, si bien este último se encuentra siempre usado pronominalmente y en neutro. En esto coincide, también, con *demás*, que, sin embargo, y a diferencia de los anteriores, requiere en tales casos la concurrencia de un transpositor, frecuentemente un artículo.

---

<sup>1001</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., pp. 66 y 68; o G. Serés, ed., op. cit., pp. 26 y 29.

### 3.3.4.8. Comparativos y consecutivos

Dentro de esta denominación se incluyen términos como *más*, *tanto/a/os/as*, *(a)tal(es)* y *mismo/a/os/as*, que son capaces de desempeñar un papel sustantivo o adjetivo, pero, además, pueden adquirir funciones adverbiales al inmovilizarse morfológicamente (vid. 4.).

No otra cosa suele suceder con *más*, que, en la mayoría de sus ocurrencias, actúa como adverbio (vid. 4.5.), excepto en algunos casos como los siguientes:

- non quería quel feziessen *más preguntas* (267)
- ...una de las heredades del mundo de que he *más duelo* (87)

En tales ejemplos, desempeña la función de CN, antepuesto al sustantivo, como resulta evidente, y, con frecuencia, sin segundo término de la comparación<sup>1002</sup>. Tampoco acostumbra a combinarse con otro tipo de determinantes, pese a que, a veces, se recogen construcciones extrañas a la lengua actual:

- tiró a ssí *todas las más gentes del mundo* (160)

en donde no existe, en sentido estricto, una forma comparativa, sino, en todo caso, habría una "superlativa relativa" (vid. 3.2.1.2.), con la coexistencia del artículo y de un complemento partitivo muy habitual en estos casos (*del mundo*), además de la presencia de otro indefinido, *todas*, que refuerza el carácter "superlativo". Lo realmente inusual, no obstante, es el hecho de que el núcleo esté constituido por un sustantivo, y no por un

---

<sup>1002</sup> El segundo de los ejemplos citados, sin embargo, entraría dentro de los denominados "superlativos relativos" (vid. 3.2.1.2.), con un "complemento de totalidad o de clase" introducido por *de* [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 419], y cuyo término es el relativo *que*.

adjetivo, como ocurriría en español moderno<sup>1003</sup>. Debe suponerse, por tanto, que este *más* funciona como determinante, no como adverbio, con un valor próximo al del sintagma *la mayoría* ('la mayoría de todas las gentes del mundo').

Dicha interpretación coincide, por otra parte, con la que ofrece dicha unidad dentro de algunas estructuras (vid. 2.8.3.), como *las más de las cosas non limpias* (307), en donde aparece como término primario, determinado frecuentemente por una construcción partitiva, y con la concurrencia del artículo, que, en todo caso, no es imprescindible para la sustantivación de este elemento. Tales formaciones, también existentes en la actualidad, podrían parafrasearse como 'la mayoría (de...)', lectura que viene a corroborar la propuesta para *todas las más gentes de...*

A diferencia de este indefinido, *tanto* sí experimenta variación de género y número, si bien, como se ha indicado al comienzo de la presente sección, prescinde de dichas variaciones a la hora de funcionar como adverbio (vid. 4.5). En *El Conde Lucanor* es relativamente usual el empleo de esta unidad, en una misma oración, con distintas funciones: adjetivas, adverbiales e, incluso, sustantivas, para lo que no necesita la intervención de transpositores:

- *tanto* le asseguró et *tantas proes* le mostró en la yda, que el çiego creyó al otro çiego (195)
- avía *tanta* en la Mentira et sabíala *tan*<sup>1004</sup> bien mostrar (...), que les fazía acabar... (160)
- avía *tan* buena gente et *tanta*<sup>1005</sup>, et *tan* grand poder et

---

<sup>1003</sup> En efecto, hoy en día sí son habituales construcciones como *(todos) los más ricos del mundo*, ya que, en español actual, los comparativos sólo admiten el artículo cuando acompañan a un adjetivo [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 136-7].

<sup>1004</sup> Esta forma apocopada se encuentra en función adverbial, como complemento antepuesto tanto de adjetivos como de adverbios (vid. 4.).

<sup>1005</sup> Esta construcción (*tan buena gente et tanta*) es bastante

*tan grand aver, et que si por él non fincase, que todo...* (147)

En todos estos ejemplos se aprecia con nitidez la correlación que presenta *tanto* (ya sea en función sustantiva, adjetiva o adverbial) con la forma *que*, dentro de lo que suelen considerarse construcciones "consecutivas", aunque existe cierta polémica al respecto (vid. 4.5. y 5.2.)<sup>1006</sup>.

Conviene recordar, asimismo, que, en español medieval, *tantos/as* suele intervenir en la conformación de los numerales multiplicativos (vid. 3.3.3.1.), tal y como sucede en:

- ...en que avía *diez tantas aldeas que* en el suyo (134)

expresión que G. Serés interpreta como 'diez veces más aldeas que...'<sup>1007</sup>, y en la que se adivina, pues, un matiz comparativo, inusual, sin embargo, con la correlación *tanto... que* (vid. 4.5., 5.2 y 7.1.2.). De hecho, C. Hoyos destaca, frente a *que*, el uso generalizado de *commo* (vid. 4.5., 5.3. y 7.1.2.) para las fórmulas comparativas de igualdad<sup>1008</sup>, según se aprecia en los siguientes ejemplos:

- *tantos fechos et tan grandes commo* el su coraçón le dava a entender (196)

---

habitual en la obra y presenta diversas variantes (*tantos fechos et tan grandes* -196-, *tantos amigos et tales* -249-), que se asemejan mucho a aquéllas constituidas por "adjetivo + sustantivo + *et* + adjetivo", de las que ya se ha tratado (vid. 3.2.3.).

<sup>1006</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 348-53; I. Iglesias Casal, *Los relativos en la prosa renacentista castellana*, Departamento de Filología Española, Oviedo, 1996, pp. 59-65 y 128.

<sup>1007</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 88.

<sup>1008</sup> Vid. C. Hoyos Hoyos, "Algunos aspectos del castellano del siglo XIV", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, 1988, p. 465.

- dexar *tantas gentes commo* avía en l' su regno (55)

Existen, además, otras combinaciones en las que se entremezclan los valores comparativos y consecutivos:

- destruyeron *dellos tantos porque* fincaron vençedores (125)

si bien, de acuerdo con G. Serés, "aunque gramaticalmente la conjunción *por que* introduce una oración consecutiva ('por lo que'), aquí funciona como segundo miembro de la comparación"<sup>1009</sup>.

Por otra parte, en el ejemplo anterior se aprecia con nitidez la capacidad que posee el indefinido para aparecer determinado por adyacentes, fundamentalmente complementos partitivos, antepuestos o pospuestos:

- ...*tanto de lo vuestro, que* vos arrepintades... (130)

Pese a la reiteración con la que *tanto* interviene en todas las correlaciones mencionadas, su empleo no implica, necesariamente, la inclusión en dichas estructuras, como se pone de relieve en casos como:

- porque *tanta merçed* avía fecho a ssu marido, reçibiólo muy bien (259)
- ...*podiera aver tantos amigos et tales, ca él, (...),* nunca en toda su vida pudiera aver más... (249)

en los que el indefinido no muestra ningún correlato<sup>1010</sup>, sino que

---

<sup>1009</sup> G. Serés, ed., op. cit., p. 365. C. Hoyos Hoyos [op. cit., pp. 99-132], sin embargo, no incluye esta construcción dentro de las comparativas.

<sup>1010</sup> En efecto, no es posible afirmar que estas oraciones formen parte de una construcción consecutiva, al margen de que el sentido que expresan pueda manifestarse por medio de una de esas construcciones [cfr. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 552]. Así, por ejemplo, *porque tanta merçed avía fecho a ssu marido, reçibiólo...* podría reformularse como *avía fecho a ssu marido*

expresa un contenido cuantificador, similar al de *mucho*, aunque no idéntico.

En el último de los ejemplos citados se evidencia, además, otro fenómeno que no debe soslayarse: la frecuencia con la que *tanto* y *tal* coexisten en una misma oración e, incluso, entran a formar parte de las mismas construcciones sintácticas:

- diol *tantos et tales colpes (...), que el loco...* (227)

Dicho fenómeno, al parecer, no es exclusivo de *El Conde Lucanor* ni del período histórico en el que se encuadra. Así, al menos, lo hacen suponer las palabras de I. Iglesias Casal, quien afirma, en relación con la prosa renacentista:

Tampoco es extraño que el demostrativo indefinido *tal* y el cuantificador *tanto* estén unidos por un conector y se presenten ambos como correlatos del *que* "consecutivo"<sup>1011</sup>.

De la presente cita resulta significativa la denominación de "demostrativo indefinido" con la que la autora califica a *tal*; como "pronombre demostrativo" lo define también A. Bello<sup>1012</sup> y, de hecho, las semejanzas de funcionamiento con este tipo de unidades son más que palpables<sup>1013</sup>, si bien algunos investigadores observan diferencias relevantes entre *tal* y el resto de los demostrativos<sup>1014</sup>.

De lo que no cabe duda es de la enorme controversia que, históricamente, ha girado en torno a la naturaleza de este

---

*tanta merçed que reçibiólo...*, pero el hecho de que dicha conversión sea factible resulta irrelevante [cfr. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 351].

<sup>1011</sup> I. Iglesias Casal, op. cit., p. 132.

<sup>1012</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 287.

<sup>1013</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 141.

<sup>1014</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 177-8.

elemento<sup>1015</sup>, que, con todo, parece presentar notables concomitancias con los indefinidos, dentro de los cuales, pues, se ha decidido incluirlo, no sin antes advertir de la problemática existente.

No en vano, *tal* ofrece, en más de una ocasión, un valor claramente indefinido, similar al de *cualquier*, como en a) "*Don Fulano, yo faré tal cosa por vós*" (160), en donde el determinante presenta al sustantivo como algo inespecífico, aún no delimitado. Pero, en otros casos, ciertamente, esta misma unidad comporta un valor identificador bastante perceptible<sup>1016</sup>: b) "*Esto es tal labor, et esto es tal ystoria...*" (188) o c) "*díxol quel avriesse la puerta (...). El portero (...) preguntol qué omne era que tales palabras dizía* (270).

De todo lo expuesto no se deduce, necesariamente, que *tal* varíe su significado, sino que, posiblemente, adquiere distintos matices dependiendo de los elementos con los que se relaciona y del entorno comunicativo. Así, por ejemplo, en a) se expresa una situación hipotética, y ello favorece el contenido indeterminado que transmite *tal*. En b), en cambio, es el contexto el que capacitaría al oyente (el rey, en este caso) para conocer con exactitud de qué labor o historia se trata, pero, en realidad, para los lectores del cuento, dicha información permanece igualmente indefinida, lo que explica la utilización de *tal*. En c), por su parte, esta unidad presenta una orientación anafórica, que es la que permite concretar a qué circunstancia se hace alusión. Obviamente, también es posible considerar que esta unidad presenta dos significados, uno indefinido y otro demostrativo, fórico.

Sin lugar a dudas, el carácter anafórico es uno de los rasgos más habituales de este determinante, no sólo en español

---

<sup>1015</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 198.

<sup>1016</sup> La misma presencia de valores en principio contrapuestos se registra en la actualidad [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 178].

medieval, sino también en la lengua moderna<sup>1017</sup> (vid. 7.2.):

- es mala, et entendiendo que es *tal*, fazerla... (310)
- nunca *tales juglares* entraron en mi casa (263)

Aun así, y a diferencia de los demostrativos, *tal*, muchas veces, no alude a un sustantivo o adjetivo anterior para establecer una relación de identidad con él, sino, más bien, una relación de semejanza<sup>1018</sup>, como se aprecia con nitidez en el segundo de los ejemplos citados: no se trata de *esos* juglares, sino de unos juglares *como éstos*. Para expresar un contenido plenamente identificador, lo habitual, hoy en día, es la concurrencia del artículo<sup>1019</sup>, aunque en *El Conde Lucanor* se hace patente que su utilización no implica, por necesidad, la pérdida del carácter comparativo de *tal*:

- ...deve seer valiente o ligero, et *las tales cosas* (144)
- *los tales commo* vós, et aun los otros que non son... (105)

El valor comparativo es, por tanto, esencial, como también lo es cuando *tal* presenta una orientación catafórica<sup>1020</sup>, circunstancia que se advierte, con especial nitidez, precisamente en las construcciones comparativas (*tal... commo*<sup>1021</sup>, *tal... qual*<sup>1022</sup>), y también en las consecutivas (*tal... que*<sup>1023</sup>),

---

<sup>1017</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 140.

<sup>1018</sup> Ya A. Bello señalaba que "*tal* significa lo mismo que *semejante*" [op. cit., p. 287].

<sup>1019</sup> Ídem, p. 289; M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 178.

<sup>1020</sup> Cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 141.

<sup>1021</sup> Vid. C. Hoyos Hoyos, "Algunos aspectos...", art. cit., pp. 458 y 465; I. Iglesias Casal, op. cit., p. 275.

<sup>1022</sup> Vid. C. Hoyos Hoyos, "Algunos aspectos...", art. cit., pp. 160-1; I. Iglesias Casal, op. cit., pp. 186-8.

correlaciones casi paralelas a las registradas con *tanto* (vid. 5.):

- son *tales como* el loco que tiene la espada en la mano, o *comme* el mal príncipe que ha grant poder (258)
- por *tal engaño et maestría como* desuso es dicho<sup>1024</sup> (139)
- cató una vestidura muy mala (...), *tal qual* suelen... (58)
- ...fazer *tales obras quales* entendía...<sup>1025</sup> (243)
- era *en tal guisa, que* mayor dolor et mayor pesar... (272)
- *atal* fue su ventura, *que* en aquella calleja...<sup>1026</sup> (240)

Destaca, en este último ejemplo, el empleo de la forma *atal*, muy poco frecuente en la obra y utilizada, sobre todo, pronominalmente y dentro de construcciones consecutivas (...*fueren atales que se puedan sufrir* -181-). Del mismo modo que *tal*, presenta sólo variaciones de número, no de género.

A lo largo de todos los ejemplos hasta ahora aducidos se ha puesto de relieve la capacidad que posee este elemento para desempeñar funciones tanto sustantivas (para lo que no requiere la concurrencia de transpositores), como adjetivas, fundamentalmente en posición prenuclear, aunque no rechaza la posposición, siempre que se anteponga otro determinante: ***desta sabiduría tal*** avía tanta... (160).

Combinaciones similares a la anterior, donde coexisten *tal* y un demostrativo, resultan bastante usuales en *El Conde Lucanor* (*estas tales cosas* -239, 148-, *esto tal* -242-), aunque, por

---

<sup>1023</sup> Vid. I. Iglesias Casal, op. cit., pp. 131-3.

<sup>1024</sup> Este ejemplo y el anterior ponen de manifiesto que, tanto el primer elemento de la comparación como el segundo, pueden estar constituidos por varios miembros, ya sean coordinados o yuxtapuestos.

<sup>1025</sup> En estos casos es posible un cambio de orden en los componentes de la correlación, como sucede en *Qual omne es, con tales se aconpaña* (282).

<sup>1026</sup> Otras construcciones, no del todo idénticas a éstas, parecen transmitir también un contenido consecutivo: ...*fazer tales obras porque se salven las almas* (301).

supuesto, no son las únicas: también es posible, como acaba de señalarse, la presencia del artículo, e, incluso, de algunos indefinidos (*otras tales cosas* -134-).

Muchas son las concomitancias que ofrece esta forma, *tal*, con otra tampoco exenta de cierta polémica: *mismo*. Pese a que la mayoría de los autores consideran esta unidad como un determinante indefinido<sup>1027</sup>, para algunos se encuentra muy próxima a los demostrativos<sup>1028</sup>, mientras que no faltan quienes sostienen que dicho elemento no debe incluirse dentro de los adjetivos determinativos<sup>1029</sup>.

Al margen de semejante controversia, es indudable que *mismo* presenta un funcionamiento similar al de otros términos hasta ahora analizados, si bien es cierto que, para ejercer como complemento de un sustantivo, requiere la concurrencia del artículo o de otro determinante que conlleve su valor, preferentemente un demostrativo o un posesivo antepuesto<sup>1030</sup>:

- *el libro mismo* que don Iohan fizo... (46)
- lo que dixo sancta María *en este cántico mismo* (268)
- *su pan mismo* las mataría (141)
- también *del su cuerpo mismo* commo de... (317)

---

<sup>1027</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 127, o J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 141-2, por citar algunos.

<sup>1028</sup> Eso parece deducirse, por ejemplo, de la obra de A.J. Meilán García, aunque este autor adopta una postura un tanto ambigua [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 46-49 y 199-200].

<sup>1029</sup> L. Gómez Torrego, por ejemplo, incluye *mismo* dentro de lo que denomina "cuasideterminativos" [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 98-9]. Tampoco la R.A.E. considera esta unidad como "pronombre" [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 211; para la concepción que defiende la R.A.E. del término "pronombre": ídem, p. 202].

<sup>1030</sup> Idéntica situación se ha registrado en otros períodos históricos [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 199], y se mantiene en la actualidad [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 127].

Como puede apreciarse por estos ejemplos, en *El Conde Lucanor*, *mismo* se emplea, sobre todo, en posición posnuclear, aunque no faltan casos de anteposición:

- *en aquel mismo libro* tracta desto... (303)
- fablarvos he daquí adelante *essa misma manera* (279)

Esta doble posibilidad comporta una cierta variación significativa, pues, cuando *mismo* precede al sustantivo, establece una relación de semejanza o identidad, en tanto que, cuando se pospone, se añade un valor intensivo<sup>1031</sup>, que resulta evidente en las oraciones anteriores.

Es posible, asimismo, que esta unidad complemente no a un sustantivo, sino a un elemento sustantivado, como sucede en los casos siguientes, en los que el demostrativo funciona como núcleo (vid. 3.3.1.3.):

- ...et contóles *esso mismo* (275)
- *esso mismo* faré a ti que al perro (199)

ejemplo este último en el que se constata la existencia de una construcción comparativa, marcada por la correlación *mismo... que*, muy habitual en la actualidad<sup>1032</sup>, si bien don Juan Manuel no recurre a ella con excesiva frecuencia<sup>1033</sup>.

De hecho, y pese a que se ha incluido *mismo* dentro de los comparativos, es preciso hacer una puntualización esencial:

...el adjetivo *mismo/a/os/as* no es un comparativo de

---

<sup>1031</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 127.

<sup>1032</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 142.

<sup>1033</sup> Cabe destacar que C. Hoyos no cita el ejemplo aquí aducido, sino otro en el que, sin embargo, no se observa con claridad la dependencia sintáctica: *todos los omnes an esas mismas cosas en la cara, los unos que los otros* -48- [vid. C. Hoyos Hoyos, "Algunos aspectos...", art. cit., p. 465].

cantidad en sí mismo, si bien puede llegar a serlo con la ayuda contextual. Su funcionamiento como comparativo es sólo una de sus facetas, pues, cuando no es comparativo (...) expresa una significación 'intensiva' que enfatiza la 'identidad absoluta' del sustantivo al que acompaña o al que remite en su primera aparición<sup>1034</sup>.

Como se ha puesto de relieve a lo largo de estas páginas, son muy variadas las características de estos indefinidos, si bien todos son susceptibles de aparecer en correlaciones, más habituales, sin embargo, con *tanto* y (*a*)*tal*. Destaca, entre otros factores, la frecuencia con la que don Juan Manuel opta por la posposición de *mismo*, el uso de *tal* con artículo y la pervivencia de *atal*, utilizado fundamentalmente en función pronominal y dentro de construcciones consecutivas.

#### **3.4. A modo de conclusión**

En estas páginas se ha intentado plasmar algunos de los rasgos más relevantes que caracterizan tanto a los adjetivos calificativos como a los determinativos. Dentro del primero de estos grupos, se ha hecho especial hincapié en el lugar que ocupa el adjetivo en relación con su núcleo, y se ha comprobado el auge que experimenta, por esta época, la anteposición, a menudo motivada por factores expresivos o estilísticos. Resultan también destacables los distintos medios por los que se establece la gradación -algunos de ellos ya hoy obsoletos-, o ciertas construcciones, como las registradas en *buenas obras et leales*, *el cativo del rey* o *Don Pero Núñez el Leal*.

Los adjetivos determinativos, por su parte, ofrecen una mayor heterogeneidad, puesto que muestran peculiaridades muy diversas entre sí. Debe mencionarse, por ejemplo, la frecuencia con la que se utilizan los demostrativos, típica de la lengua medieval y que contrasta con el funcionamiento que presentan

---

<sup>1034</sup> J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 141.

dichas unidades en la actualidad. Estas dos sincronías se diferencian, asimismo, por el uso de las formas antepuestas de los posesivos, que en el S. XIV podían combinarse con artículo o con *un/a/os/as* y, además, mantenían la distinción genérica, pese a las constantes confusiones. Dentro de los numerales y los indefinidos debe subrayarse, ante todo, la convivencia de términos de características muy similares -aunque no idénticas-, lo que presagia ya la desaparición de uno de ellos: así, junto a *amos* pervive *entramos*; junto a *quienquier*, *quiquier*; junto a *otro*, subsisten *otri*, *otrie* y *al*.

Éstas serían, en definitiva, algunas de las muchas singularidades que definen el castellano utilizado por don Juan Manuel, una lengua en la que confluyen mecanismos propios de la Edad Media en pugna con otros que, finalmente, terminarían imponiéndose.





## **4. EL ADVERBIO**

#### 4.1. Introducción

Sin lugar a dudas, la definición del adverbio se revela como una de las cuestiones más polémicas y controvertidas de toda nuestra gramática, y ello a pesar de los múltiples trabajos que han abordado su análisis desde las más diversas perspectivas. La complejidad que comporta su estudio ha sido reconocida por la mayoría de los lingüistas:

...el adverbio es una de las categorías gramaticales más complejas con las que se han venido enfrentando los gramáticos de todos los tiempos. Esta complejidad (...) nace de una enorme heterogeneidad, que abarca tanto a la diversa procedencia de los adverbios como a sus formas, a sus funciones e incluso a los diferentes matices que presenta su significación<sup>1035</sup>.

En efecto, la llamada "categoría adverbial" reúne en su seno unidades muy heterogéneas, de tal modo que resulta extremadamente complicado establecer las características comunes a todas ellas. Dicha circunstancia ha sido, de hecho, la que ha llevado a muchos investigadores a negar que los adverbios constituyan una categoría diferenciada, por lo que los agrupan junto a las preposiciones, conjunciones e interjecciones, dentro de lo que, en general, denominan "partículas indeclinables"<sup>1036</sup>.

No faltan tampoco quienes establecen una estrecha relación exclusivamente entre las preposiciones y los adverbios; así, por ejemplo, para A. de Nebrija, muchos de los hoy catalogados como adverbios pertenecían al conjunto de las preposiciones que se "aiuntan" con genitivo<sup>1037</sup>.

---

<sup>1035</sup> M.C. García Tejera, "El adverbio en la tradición gramatical española", *Gades*, 12, Universidad de Cádiz, 1984, p. 183.

<sup>1036</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Aspectos históricos del funcionamiento del adverbio español", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 283-4.

<sup>1037</sup> Vid. A. de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, Ed. de A. Quilis, Editora Nacional, Madrid, 1980, p. 195.

Lo cierto es que no existe una frontera clara entre los adverbios y otras "partes de la oración", entre las que, por supuesto, se incluyen los adjetivos, que, como es sabido, pueden ejercer una función adverbial al quedar inmovilizados en sus variaciones de género y número<sup>1038</sup>, posibilidad que ya existía en latín<sup>1039</sup> y que estaba generalizada en la Edad Media, a juzgar por los datos obtenidos en *El Conde Lucanor*.

Todos estos factores explican que, a lo largo de la historia, se hayan propuesto no pocas definiciones para esta "categoría". Las primeras estaban, quizá, demasiado sujetas a criterios distribucionales y, así, se concebía el adverbio como el elemento que se coloca junto al verbo<sup>1040</sup>. Tales interpretaciones, con evidente fondo etimológico, mostraban serias deficiencias, no sólo porque no describían todos los contextos en los que podía encontrarse una unidad, sino porque a través de la distribución sólo es posible determinar dónde aparecen los miembros de una categoría, y no lo que esa categoría es.

Debido a estos inconvenientes, han surgido otras definiciones, como aquéllas basadas en una perspectiva funcionalista:

En sentido estricto, *adverbio* designa una clase de palabras invariables en su significante y a menudo indescomponibles en signos menores, destinadas en principio a cumplir por sí solas el papel de adyacente circunstancial del verbo. Esta función no impide que además, dentro de un grupo unitario nominal, se presente el adverbio como un adyacente de un adjetivo o de otro adverbio distinto<sup>1041</sup>.

---

<sup>1038</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 128.

<sup>1039</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 335.

<sup>1040</sup> Vid. A. Ramajo Caño, *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1987, p. 185; P. Carbonero Cano, "Criterios para una caracterización funcional de los adverbios", *RSEL*, 8, 1, 1978, p. 175.

<sup>1041</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 128.

Con todo, este tipo de planteamientos también han suscitado ciertas críticas, y es que, en efecto, al afirmar que el adverbio actúa como CC o CN, no se dilucida qué es exactamente un adverbio, sino cómo funciona.

A diferencia de estas explicaciones, primordialmente sintácticas, existen otras que se centran en el supuesto significado de dichos elementos y, de este modo, suele indicarse que la categoría adverbial se encuentra constituida por todas aquellas unidades capaces de remitir a las nociones de lugar, tiempo, modo, cantidad, afirmación, negación o duda. El problema radica en que estas definiciones, aparentemente semánticas, no lo son en sentido estricto, ya que se basan, más que en el significado, en el referente.

En consecuencia, las distintas definiciones que se han barajado a lo largo de la tradición gramatical adolecen, sin duda, de ciertas carencias, lo que, en cualquier caso, no las invalida por completo, pues cada una de ellas aporta datos relevantes a la hora de desentrañar las características esenciales de eso que llamamos "adverbio". En este sentido, por tanto, habrán de tomarse en consideración todas las definiciones hasta ahora expuestas, sin olvidar que cualquier nuevo intento por profundizar en esta categoría será inevitablemente deudor de los ya existentes.

Muy vinculado a esta controversia se encuentra el conflicto que gira en torno a las denominadas "locuciones adverbiales", definidas, generalmente, como aquéllas que están formadas por "dos o más palabras que constituyen un conjunto sintáctico indivisible, que se comporta igual que un adverbio"<sup>1042</sup>. El problema reside en que la mayoría de los adverbios se han gestado, históricamente, por la unión de preposiciones y sustantivos, adjetivos u otros adverbios (*encima, deprisa, afuera...*), de tal modo que, como muy bien apunta E. Alarcos:

Si se consideran estas unidades como adverbios, no hay ningún fundamento para no estimar como tales también otros

---

<sup>1042</sup> L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 212.

conjuntos análogos, aunque la grafía mantenga separados sus componentes: *a veces, a golpes...*<sup>1043</sup>

En efecto, el criterio gráfico no parece el método más idóneo para distinguir unas unidades de otras, menos aún en el período medieval, en el que existían grandes vacilaciones al respecto. No han faltado, sin embargo, otros intentos de diferenciación<sup>1044</sup>, pese a lo cual, en el presente trabajo, se ha optado por realizar conjuntamente el estudio de los adverbios y de las locuciones adverbiales, a fin de facilitar el análisis contrastivo de todos estos elementos en cada ámbito concreto.

Ahora bien, si la definición de los adverbios y de las locuciones conlleva indudables dificultades, no menos problemática resulta su clasificación. En este sentido, E. Alarcos lleva a cabo un interesante resumen de las posturas más significativas:

Suelen clasificarse los adverbios en varios grupos teniendo en cuenta sus valores léxicos y, por tanto, las referencias que hacen a la realidad. Se enumeran, pues, adverbios de tiempo (...), adverbios de lugar (...), adverbios de modo (...), adverbios de cantidad (...), de afirmación (...), de negación (...), de duda (...). A la par de esta clasificación semántica se baraja otra que obedece a criterios en parte funcionales: se mencionan entonces adverbios demostrativos (...), relativos (...) e interrogativos (...). No cabe duda de que lo que permite distinguir unos adverbios de otros es la significación<sup>1045</sup>.

En efecto, han sido muchas y muy variadas las clasificaciones que se han propuesto para ordenar este conjunto aparentemente "caótico". Unas parten de las relaciones entre esta categoría y la adjetiva, y así establecen una distinción entre adverbios "determinativos" y "calificativos"<sup>1046</sup>. Con todo,

---

<sup>1043</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 133.

<sup>1044</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., pp. 22-3.

<sup>1045</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 129.

<sup>1046</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez *El adverbio...*, op. cit., p. 379

a veces resulta bastante complejo deslindar ambas vertientes y, por añadidura, el hecho de que la inmensa mayoría de los adverbios pertenezca al primero de estos grupos hace que tal clasificación no sea excesivamente operativa. En otros casos, se plantea una división entre calificativos, cuantificadores y deícticos, postura defendida por autores como P. Carbonero Cano<sup>1047</sup>.

No obstante, la tendencia más generalmente aceptada es aquella que se basa en criterios semánticos. Sin embargo, como ya se ha apuntado, este tipo de clasificaciones no suele establecerse en función del verdadero significado de los adverbios, sino a partir del referente que acostumbran a adoptar en la realidad. Este punto de vista ofrece además, según J. Alcina y J.M. Blecua, "el grave inconveniente de mezclar dentro de cada grupo unidades de naturaleza y comportamiento distintos"<sup>1048</sup>. Pero, a pesar de ello, no debe olvidarse que este es un lastre que comparten la mayoría de las clasificaciones, si no todas, pues otorgar preeminencia a una serie de características suele suscitar la omisión de otras muchas.

A la luz de estos datos, no cabe duda de que las clasificaciones posibles son prácticamente infinitas, y todas ellas pueden admitirse como válidas, pese a que ninguna está exenta de ciertas deficiencias. En última instancia, la elección de una u otra dependerá de la perspectiva que se pretenda adoptar, puesto que, en todo caso, se trata de una cuestión puramente metodológica.

Es por ello, de hecho, por lo que, en el presente estudio, se ha optado por la clasificación "semántica", que, como ya se ha puesto de relieve, suele distinguir entre adverbios "de lugar", "de tiempo", "de modo", "de cantidad", "de afirmación",

---

30.

<sup>1047</sup> Vid. P. Carbonero Cano, "Criterios para una caracterización...", art. cit., p. 191.

<sup>1048</sup> J. Alcina y J.M. Blecua, *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1989, p. 705.

"de negación" y "de duda"<sup>1049</sup>. En efecto, dicho criterio permite el análisis en común de un grupo de adverbios que, muchas veces, presentan no sólo similitudes semánticas, sino también sintácticas; a la vez, se facilita, por este medio, el contraste entre formas muy próximas, lo cual contribuye a esclarecer los factores esenciales que determinan su diferenciación. Y ello sin olvidar que, entre todas las clasificaciones posibles, ésta es la más "tradicional" y la más frecuente en las distintas gramáticas al uso<sup>1050</sup>.

#### 4.2. Adverbios "de lugar"

Los adverbios "de lugar" son los más numerosos en *El Conde Lucanor* y, por ello, no es extraño que ofrezcan una gran variedad de sentidos, así como múltiples posibilidades combinatorias. En esta obra destacan las formas *aquí* (y *fe aquí*), *acá*, *allí*, *allá*, *y*, *(d)ende*, *allende*, *(a)cerca*, *alueñe*, *lejos*, *(a)delante*, *arriba*, *(a)yuso*, *desuso*, *por çima*, *dentro*, *fuera*, *en derredor*, *al pie de y cabo*.

A la hora de analizar las unidades pertenecientes al sistema locativo, es necesario recordar, no obstante, su íntima conexión con el sistema temporal, vínculo que han puesto de relieve numerosos autores<sup>1051</sup>. Conviene precisar, asimismo, que se trata, en cualquier caso, de sentidos dependientes del contexto y no de significados distintos.

---

<sup>1049</sup> Para el estudio de los "adverbios relativos", vid. 5.3.

<sup>1050</sup> Vid. F. Lázaro Carreter, op. cit., s.v. *adverbio*; A. Bello, op. cit., pp. 297-99; M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 14; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 208-9; F. Marcos Marín, F. J. Satorre Grau y M.L. Viejo Sánchez, *Gramática española*, Síntesis, Madrid, 1998, pp. 273-4.

<sup>1051</sup> Vid. P. Carbonero Cano, *Deixis espacial y temporal en el sistema lingüístico*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1979, p. 90; C. Sánchez Lancis, "Conexiones entre el sistema deíctico espacial y el sistema deíctico temporal en español medieval", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX CILFR*, T. V, Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 385-396.

Esta doble vertiente se evidencia, con especial claridad, en los adverbios *aquí* y *acá*, que tienden a emplearse, en *El Conde Lucanor*, con un matiz temporal, según se observa en los siguientes ejemplos:

- tomó esta manera segund *aquí* oyredes (63)
- Et después *acá* biven las golondrinas... (84)

Ambas formas indican, como puede apreciarse, un punto próximo a la primera persona y, en ese sentido, aluden al momento presente, aunque, pese a ello, muestran notables diferencias, tanto en su funcionamiento como en su significado.

**Aquí** (del lat. vg. ECCUM HIC)<sup>1052</sup> suele encontrarse precedido de las preposiciones *fasta* y *de*, que señalan, respectivamente, la aproximación o el alejamiento de un límite, expresado por el propio adverbio<sup>1053</sup>:

- passé muchos trabaios *fasta aquí* (115)
- ...son éstos, que él a fecho *fasta aquí* (46)
- lo faredes assí *daquí adelante* (254)
- *de aquí adelante* començaré la manera del libro (51)

En relación con estos ejemplos, debe señalarse la frecuencia de la construcción *de aquí* (o *daquí*) *adelante*, habitual desde los primeros textos y todavía vigente en la actualidad. En este caso, también *adelante* cobra un carácter temporal (vid. *infra*), pues indica un tiempo venidero, razón por la cual esta construcción, como apunta C. Sánchez Lancis<sup>1054</sup>, tiende a emplearse con verbos en futuro.

No sucede lo mismo con otro tipo de estructuras,

---

<sup>1052</sup> La etimología de cada uno de los adverbios está tomada del *DCECH*, salvo que se indique lo contrario.

<sup>1053</sup> Ya en el propio *Diccionario de Autoridades* se hacía referencia al valor temporal que adquiere *aquí* junto con la preposición *de*.

<sup>1054</sup> Vid. C. Sánchez Lancis, "Conexiones entre el sistema deíctico espacial...", art. cit., pp. 390-1.

aparentemente similares, como *bien los vees aquí delante* (76), en donde ambos adverbios están en aposición y presentan un valor locativo. Esta significación se hace patente, asimismo, en las siguientes oraciones, en las que se pone de manifiesto el sentido deíctico de *aquí*:

- Evad<sup>1055</sup> *aquí* vuestro yerro (156)
- Ea, don sobrino, *fe aquí* a doña Vascuñana (171)

En el último de estos casos, no puede soslayarse la importancia de la secuencia *fe aquí*, que, aunque esporádica en *El Conde Lucanor*, tiende a generalizarse a partir del S. XV -con la forma *he aquí*-, según sostienen J. Corominas y J.A. Pascual. De acuerdo con estos mismos autores, *fe* es un "adverbio que unido con *aquí* (...) sirve para mostrar a una persona o cosa, tomado del árabe *hâ* (pron. vg. *hê*), que tiene el mismo valor". Idéntica apreciación se encuentra en el *DRAE*, por lo que parece bastante probable que, en efecto, se trate de un adverbio, si bien con un funcionamiento ciertamente peculiar, pues, por ejemplo, *fe* no desempeña la función de CC y tampoco puede decirse que esté regido por un verbo concreto.

Su función básica es la de situar y señalar a un sustantivo (en este caso, *a doña Vascuñana*), con un carácter deíctico que se ve reforzado por la concurrencia de *aquí*. A este respecto, resulta sintomática, sin duda, su utilización en estilo directo, pues, de este modo, la construcción se reviste de una mayor carga de inmediatez y proximidad.

Por tanto, el adverbio *aquí* es susceptible de aludir a un punto en el espacio o en el tiempo, valores que vienen determinados por el significado de los términos que rodean a esta unidad y no por diferencias sintácticas relevantes.

Idéntica situación se registra para *acá* (del lat. vg. ECCUM HAC), aunque este elemento no se combina con preposición en *El*

---

<sup>1055</sup> La forma *evad* puede interpretarse como 'he' o 'tened', según afirma J.M. Blecua [ed., op. cit., p. 156]. Para más información sobre este elemento, vid. 1.3.1.

*Conde Lucanor*, y tampoco parece coincidir con el significado de *aquí*, como se advierte en *después acá biven...* (84) o *daquel día acá, fincó por fazaña* (173)<sup>1056</sup>. En efecto, en tales oraciones, *acá*, al contrario de *aquí*, no se refiere a un punto del presente, sino a un proceso o "movimiento" que parte del pasado y llega hasta el presente, es decir, hasta el ámbito de la primera persona.

No deben olvidarse, en este sentido, las distintas hipótesis propuestas a fin de determinar las diferencias existentes entre los adverbios *aquí* y *acá*. Así, para F. Hanssen:

Los adverbios terminados en *-í* [*aquí*, *allí*] representan el lugar en forma de un punto determinado; los terminados en *-a* [*acá*, *allá*] denotan la idea de lugar en forma más vaga<sup>1057</sup>.

Dicho planteamiento, presente, asimismo, en otros muchos autores<sup>1058</sup>, podría verse corroborado por los ejemplos recogidos en *El Conde Lucanor*, en donde *acá* aporta un contenido espacial evidente:

- dexat *acá* tales amigos... (256)
- non se dolía (...) de lo que *acá* dexava (59)

No obstante, existen también otras teorías según las cuales *acá* se diferencia de *aquí* por expresar 'dirección', tal y como afirma M.C. Sanchis Calvo:

En cuanto a la diferencia entre *allá*, *acá*, por un lado, y

---

<sup>1056</sup> Según C. Sánchez Lancis, *acá* con valor temporal aparece siempre en construcciones como las citadas [vid. C. Sánchez Lancis, "Conexiones entre el sistema deíctico espacial...", art. cit., pp. 392-3].

<sup>1057</sup> F. Hanssen, op. cit., p. 261.

<sup>1058</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 331. Aparece, también, en el *Diccionario de construcción y régimen*, de R.J. Cuervo, en el *Diccionario medieval español*, de M. Alonso, o en el propio *DRAE*.

*allí, aquí* por otro, creo que reside en la indicación de dirección propia de los primeros, que dependen siempre de verbos de movimiento, mientras los segundos suelen tener valor locativo<sup>1059</sup>.

En efecto, la distinción entre *aquí / acá* es paralela a la de *allí / allá*, por lo que el estudio de estas últimas unidades puede contribuir, de forma decisiva, a dilucidar cuáles son los rasgos que caracterizan a cada uno de estos elementos.

Así, por ejemplo, se comprueba que **allí** < ILLIC presenta, en *El Conde Lucanor*, un funcionamiento similar al de *aquí*, hasta el punto de que, también en este caso, es muy frecuente la construcción *de* (o *desde*) *allí adelante*, con un contenido sin duda temporal, aunque referido esta vez al pasado, como atestigua el uso de los tiempos verbales:

- *de allí adellante* lo avían a loar con razón (216)
- fue mucho más amado *desde ally adelante* (178)

A pesar de ello, prevalece el valor locativo, en ocasiones acentuado por el uso de una aposición, como sucede en la primera de las siguientes oraciones (vid. *infra*):

- ...que *se echasse allí cerca della* (221)
- ca si *allí muriese*, pues avía [fecho] la emienda... (71)
- él *allí estava esperando* (58)

En todas ellas se hace patente la tendencia que muestra esta unidad a combinarse con verbos que comportan estatismo, frente a **allá** < ILLAC, cuyo NVO suele contener el rasgo [+movimiento]:

---

<sup>1059</sup> M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 513. De la misma opinión es, por ejemplo, C. Sánchez Lancis ("Conexiones entre el sistema deíctico espacial...", art. cit., p. 392), pese a que, de acuerdo con F. Hanssen, "las lenguas neolatinas no distinguen entre lugar y dirección" [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 262].

- *id allá* cras de grand mañana (204)
- mandó que *saliessen allá* todos los omnes... (147)
- qualquier de nós que *allá vaya*... (63)

Y es dicha circunstancia la que permite afirmar que, efectivamente, *allá* alude a un proceso de 'alejamiento' con respecto a la primera persona, en contraposición a *allí*, que se refiere a un punto estático y, por tanto, sólo implica 'lejanía'. De este modo, se obtiene, también, información sobre la pareja *aquí / acá*, que se distingue, básicamente, por el contenido de 'dirección', ausente en el primero de ellos y presente en el segundo.

Íntimamente vinculado a estos adverbios se encuentra *y* < IBI<sup>1060</sup>, que podría considerarse como el elemento no marcado de la oposición *allí / allá*, dado que, aparte de referirse a un lugar alejado de la primera persona, es capaz de aludir tanto al 'reposo' como al 'movimiento', según se deduce del tipo de verbos con los que se combina:

- fuesse (...) al alcáçar, et quando *y llegó* (270)
- Do es el tu tesoro, *y es* el tu coraçón (109)
- deán de Sanctiago, commo lo era quando *y bino* (101)
- ...las cosas provechosas que *y fallaren*... (51)

Pese a ello, para algunos autores, como C. Sánchez Lancis, la alternancia entre estos adverbios responde a cuestiones puramente estilísticas<sup>1061</sup>, idea que, sin embargo, no parece

---

<sup>1060</sup> Cabe señalar, a este respecto, que la etimología de *y* plantea algunos problemas de difícil solución. Así, por ejemplo, para R. Menéndez Pidal, IBI es el único étimo de este adverbio [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 333]. Otros, como A. Badía Margarit, admiten cierta influencia del latín HIC 'aquí' [vid. A. Badía Margarit, "Sobre *ibi* e *inde* en las lenguas de la Península Ibérica", *RFE*, XXXV, 1951, p. 63]. Esta doble posibilidad se refleja también en el *DCECH* o en autores como D. Gazdaru ["*Hic, ibe, inde* en las lenguas iberorrománicas", *Filología*, 2, 1950, p. 33].

<sup>1061</sup> C. Sánchez Lancis, "El adverbio pronominal *y* como dativo inanimado en español medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 799.

sustentarse, pues implicaría admitir la sinonimia entre ellos, a todas luces inaceptable, a juzgar por los datos obtenidos. Resulta más verosímil, en cambio, la hipótesis planteada por A.J. Meilán García, quien afirma:

Pero, es fácil comprobar cómo en muchas ocasiones *y* y *allí* poseen un comportamiento fórico diferente: *allí* parece ejercer a veces su referencia fórica sobrepasando los límites de la oración independiente (...) mientras que *y* tiene un ámbito más limitado, bien sea al de la oración con la que aparece, o bien a la inmediatamente anterior<sup>1062</sup>.

En efecto, el referente de *y* tiende a encontrarse próximo a éste, mientras que *allí* suele aludir a un elemento situado a cierta distancia, como se aprecia en el siguiente ejemplo, en donde *la puerta del rey* es referente tanto de *y* como de *allí*: *Et ante que amaniçiese, fuese para la puerta del rey, et dixo a un portero que y falló que dixiese al rey que se levantase porque se pudiesen yr ante que la gente despertasse, ca él allí estava esperando* (58). En cualquier caso, conviene precisar que se trata sólo de una tendencia, que cuenta, por tanto, con algunas excepciones, como la oración *será fecho este libro, et los que lo leyeren [si por] su voluntad tomaren plazer de las cosas provechosas que y fallaren...* (51), en donde *este libro* es el referente de *y*, pese a la distancia que media entre ellos.

Otro rasgo que, al parecer, diferencia a *allí* de *y* consiste en que el primero de ellos no cuenta, necesariamente, con un referente expreso en el texto, sino que puede remitir a una situación conocida o fácilmente deducible, en tanto que, como apunta E. García, "*y*'s reference was generally given in the discourse itself"<sup>1063</sup>, por lo que esta unidad muestra, en general, un funcionamiento anafórico (vid. 7.2.):

---

<sup>1062</sup> A.J. Meilán García, "Y < *ibi* en castellano medieval, ¿sintagma o morfema?", *Verba*, 15, 1988, p. 426.

<sup>1063</sup> E. García, "Quantitative Aspects of Diachronic Evolution: the Synchronic Alternation Between O.Sp. *y*, *allí* 'there'", *Lingua*, 77, 1989, p. 132.

- Fuéronse para *Sanctiago*. Quando *y* llegaron... (98)
- ...moravan *çerca de una villa*. Et un día que fazían *y* mercado (63)

Sin embargo, también en este caso se registran excepciones, en las que *y* no tiene un referente determinado con claridad. No otra cosa sucede en la oración *Otrosí, para se guardar omne de las obras que omne puede fazer para yr al Infierno, ha mester de se guardar y tres cosas* (310), en la que el adverbio podría interpretarse como 'en este punto' o 'a este respecto', según señala G. Serés en su edición<sup>1064</sup>.

Se advierte, así, cómo la distinción que separaba en latín a *ILLIC*, deíctico, de *IBI*, anafórico<sup>1065</sup>, comienza a resquebrajarse en sus resultados castellanos, hasta el punto de que, con el trascurrir de los siglos, una de estas formas, *y*, se hizo innecesaria, en tanto que se mantuvo *allí*, la de mayor entidad fónica y la más enfática, a decir de E. García<sup>1066</sup>.

La pérdida definitiva se produjo, de acuerdo con el *DCECH*, después del S. XIV, aunque, en *El Conde Lucanor*, ofrece aún una indudable vitalidad. Y ello a pesar de que, en opinión de A. Badía Margarit, "en el uso precario de *ibi* e *inde* en castellano medieval se contienen las causas de su pérdida al terminar la Edad Media"<sup>1067</sup>. Tal precariedad, sin embargo, no se manifiesta en la obra de don Juan Manuel, si bien es cierto que *y* entra en competencia con otros giros como *por ello, en ello, sobre ello...*, que terminarían por asumir los valores del adverbio<sup>1068</sup>.

---

<sup>1064</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 271.

<sup>1065</sup> Vid. L. Rubio y T. González Rolán, op. cit., p. 89.

<sup>1066</sup> Vid. E. García, "Quantitative Aspects...", art. cit., p. 133.

<sup>1067</sup> A. Badía Margarit, "Sobre *ibi* e *inde*...", art. cit., p. 69.

<sup>1068</sup> *Ibidem*. A.J. Meilán García, "Y < *ibi* en castellano...", art. cit., p. 431; C. Sánchez Lancis, "El adverbio pronominal...", art. cit., p. 800.

Esta tendencia se advierte con nitidez en la oración *pobló a Yxcar, et morava y*, que contrasta con *pobló a Cuéllar, et morava en ella* (167).

Dichos ejemplos ponen de relieve, asimismo, el carácter locativo de esta unidad, que no se recoge, en *El Conde Lucanor*, con sentido temporal. Ahora bien, al margen de los distintos matices presentes en *y*, no debe olvidarse que este adverbio, en ocasiones, parece no poseer valor alguno, tal y como suele ocurrir cuando se encuentra con la forma verbal (h)a: *este conseio, en que ay muchas dubdas* -102- (vid. 1.3.1.). A este respecto, apunta A.J. Meilán García:

...*y* se presenta en los textos medievales como un elemento claramente gramaticalizado, sin sintagma alguno al que referirse *y*, por tanto, carente de semantismo. Suele tratarse de construcciones impersonales, de las que la muestra más clara es la fusión (incluso gráfica) de *y* con la forma impersonal de *haber*: *hay*<sup>1069</sup>.

No obstante, se registran también otros casos en los que el uso de *y* resulta superfluo<sup>1070</sup>, aunque habría que dilucidar si su utilización en el texto que nos ocupa responde, de hecho, a una pérdida de carga semántica o, por el contrario, es una muestra más de la prosa redundante de don Juan Manuel, bastante habitual en la Edad Media, por otra parte. Probablemente, ambas causas influyan en el empleo de oraciones como:

- *onde* sacan cada día et non ponen *y* nada... (142)
- las cosas *en que* se non puede poner *y* ningún conseio (122)

en las cuales ya los relativos *onde* y *en que* aluden a un lugar concreto, por lo que no sería necesaria la presencia de *y*.

---

<sup>1069</sup> A.J. Meilán García, "Y < *ibi* en castellano...", art. cit., p. 430.

<sup>1070</sup> No en vano, T.A. Lathrop ha puesto en relación el empleo de *y* en castellano medieval con el que se da en lenguas como el francés o el catalán [vid. T.A. Lathrop, *Curso de gramática histórica española*, Ariel, Barcelona, 1984, p. 281].

Por último, con respecto a esta unidad, cabe destacar algunos aspectos sintácticos relevantes, como su colocación, inmediatamente anterior o posterior al NVO. Al igual que otros elementos hasta ahora mencionados, puede aparecer con preposición (*A cabo de una peça passó **por y** un omne -180-*), o incluso en aposición, con un adverbio o una subordinada adverbial de lugar, circunstancia que incide, una vez más, en el valor fundamentalmente locativo de este término (vid. *infra*):

- *Do es el tu tesoro, y es el tu coraçón* (109)
- otro omne que estava *y çerca dél* (88)

Las características de la forma *y* coinciden, en gran medida, con las del adverbio **ende** < INDE 'de allí', sobre todo porque ambos cumplen una función anafórica evidente:

- que descendió a los infiernos, et que sacó *ende...* (302)
- Et desque esto vieron las aves, que el lino era cresçido, et que non podían poner conseio al daño que se les *ende* seguiría, arripintiéronse *ende* (83)

Como puede observarse, *ende* no sólo alude a un sustantivo anterior, sino a una oración o a toda una idea precedente, razón por la cual este término, al igual que *y*, se ha puesto en relación con los "pronombres". Tanto es así que A. Badía Margarit los denomina "complementos pronominalo-adverbiales"<sup>1071</sup>, y A.J. Meilán García hace notar que "*ende* en castellano medieval era funcionalmente un pronombre"<sup>1072</sup>. De igual modo, R. Menéndez Pidal afirma que tanto *y* como *ende* suelen adoptar la significación de 'en ello' o 'de ello'<sup>1073</sup>, y es que, como ya se

---

<sup>1071</sup> Vid. A. Badía Margarit, "Sobre *ibi* e *inde...*", art. cit., p. 62, y *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de IBI e INDE en la Península Ibérica*, RFE, Anejo XXXVIII, Madrid, 1947, pp. 39-40.

<sup>1072</sup> A.J. Meilán García, "Funcionamiento y valores del pronombre *ende* en el castellano antiguo", RFULL, 13, 1994, p. 248.

<sup>1073</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 325. La misma idea se encuentra en Hanssen [op. cit., p. 263].

ha indicado, fue, precisamente, esta clase de construcciones la que, casi con total seguridad, terminó acaparando los valores de dichos adverbios. Así parece deducirse, al menos, de los ejemplos ya aducidos para *y*, o de otros como *fallósse ende bien* (119), *al conde plogo mucho ende* (169), que coexisten con *fallóse dello muy bien* (105, 126), *fallóse en ello muy bien* (186) o *a los buyos plogo mucho desto* (125). En efecto, tales oraciones muestran cómo los "giros pronominales" comienzan a ganar terreno a *ende*, cuyo declive se hace ostensible ya desde el S. XV, según el *DCECH*.

Como se ha puesto de relieve, *ende* se utiliza, sobre todo, para indicar 'origen' o 'procedencia' -en lo que coincide con su étimo latino-, aunque puede adquirir otros valores, como el causal, dependientes del contexto<sup>1074</sup>: *sacó ende los Padres* (302), *guardóse ende* (88), *arripintiéronse ende* (83), *se marabilló ende* (70). No puede soslayarse, en estos últimos ejemplos, la combinación de *ende* con verbos que rigen suplemento<sup>1075</sup> (vid. 7.1.1.7.)

A pesar de lo dicho, con el valor de procedencia es más frecuente la forma *dende*, a la que se le ha añadido la preposición *de*, probablemente porque, con el paso del tiempo, se perdió conciencia de que ya INDE señalaba, por sí solo, el 'punto de partida'<sup>1076</sup>: *Dende* ('desde allí') *fue a casa del rey* (261).

No pocas veces, el contenido de 'origen' -ya sea espacial o temporal- se subraya con construcciones como *dende...a*, que

---

Se produce, en este punto, una concomitancia con el latín, ya que INDE era equivalente, muchas veces, a EX ILLO o EX ILLIS, según M. Bassols de Climent [*Sintaxis latina*, Vol. I, C.S.I.C., Madrid, 1963, p. 184 -en nota-].

<sup>1074</sup> Vid. A.J. Meilán García, "Funcionamiento y valores...", art. cit., p. 256.

<sup>1075</sup> En efecto, A.M. Serradilla Castaño [op. cit.] constata, en la lengua medieval, la frecuente utilización de estos verbos con complementos introducidos por *de*.

<sup>1076</sup> Se trata de un proceso análogo al que afectó a otras unidades como *donde*.

indica un proceso cuyo inicio está expresado por *dende*: *dende a ocho días les daría* (241), *dende a pocos días le daría* (170), *dende a tres o quatro días llegaron* (98). Una significación similar adquiere la estructura *dende adelante*<sup>1077</sup> (215), tal y como sucedía con *de aquí adelante* o *de allí adellante*.

Pero, aparte de la preposición *de*, también la forma *por* suele anteponerse a *ende*, conformando, así, una expresión bastante habitual en la lengua antigua, que puede actuar como "marcador discursivo" (vid. 7.2.), y que se encuentra aún vigente en la actualidad, si bien con un sabor marcadamente arcaico:

- sufría grandes trabajos por ganar la gracia de Dios. Et *por ende*, fizol Dios... (70)
- ...que non a ningún otro omne que lo pudiese açertar; *por ende*, vos ruego... (68)

Como puede apreciarse, *por ende* se refiere anafóricamente al contexto precedente y transmite un valor causal<sup>1078</sup>. Tanto es así que, con frecuencia, recoge el sentido de una subordinada adverbial causal anterior o, incluso, de varias (vid. 6.1.3. y 7.2.):

- porque en la manera de la engendraçión non se puede escusar algún deleyte (...), *por ende* todos... (306)
- Et porque cada omne aprende mejor aquello de que se más paga, *por ende* el que alguna cosa quiere (...). Et porque [a] muchos omnes las cosas sotiles non les caben en los entendimientos, porque non las entienden bien (...). Et porque non toman plazer en ello, non lo pueden aprender (...). *Por ende*, yo, don Johan... (49-50)

---

<sup>1077</sup> Vid. A. Juárez Blanquer, "Los adverbios pronominales *ende* e *y* en español medieval: ¿De uso popular o culto? Investigación sobre *ende* en los documentos de la Catedral de Burgos (1254-1293)", en G. Hilty, ed., *XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, T. III (Section IV), Francke Verlag, Tübingen, 1993, pp. 165-6.

<sup>1078</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, pp. 326, 386; A.J. Meilán García, "Funcionamiento y valores...", art. cit., pp. 256-7.

En los ejemplos mencionados, se hace patente, asimismo, la tendencia que muestra *por ende* a encabezar su oración, mientras que *dende* -o la construcción en la que se inserta- suele situarse inmediatamente antes de su NVO. Por su parte, *ende* se coloca después del verbo, sin que medie entre ellos ningún otro elemento, salvo raras excepciones, como *plogo mucho ende* (169). Se advierte, pues, una gran regularidad en lo que respecta a la posición de este adverbio.

Resulta significativo que ninguno de los deícticos hasta ahora analizados (*aquí, acá, allí, allá, y, ende*) aparezca con adyacentes, fundamentalmente porque, en todos ellos, está implícito el punto de referencia, siempre en relación con el yo. Existen, en cambio, otras unidades que sí suelen requerir un referente, aunque, a veces, puede omitirse, si es suficientemente conocido. Dicha alusión viene expresada, en general, por medio de un sintagma introducido por *de*, tal y como ocurre con *cerca, dentro, fuera* (vid. 7.1.2.).

Un caso peculiar, en este sentido, lo constituye ***allende***, muy esporádico en *El Conde Lucanor* y derivado, de acuerdo con J. Corominas, de *allá*<sup>1079</sup>. En sus orígenes, se utilizaba *allén de* 'más allá de', procedente del latín *ILLINC*, según se apunta en el *DCECH*, en donde se explica, además, que "el uso casi constante de *allén* en combinación con *de* hizo que se aglutinaran las dos palabras resultando *allende* aun en los casos en que se empleaba como adverbio".

El problema reside en que su posibilidad de funcionar como adverbio es prueba indudable de que ya la *-de* no se sentía como preposición, lo cual impide explicar con nitidez ejemplos como *si un moro de allende el mar esto fiziesse* (174), en donde, por otra parte, *allende el mar*, precedido por *de*, actúa como CN de *moro*.

El hecho de que *allende* acostumbre a aparecer en nuestra lengua seguido de un sustantivo sin preposición ha llevado a

---

<sup>1079</sup> Vid. J. Corominas, "Nuevas etimologías españolas", *Anales del Instituto de Lingüística*, I, 1942, p. 122.

incluirlo en dos categorías a la vez: por un lado, la adverbial y, por otro, la preposicional<sup>1080</sup>. Dicha opción, sin embargo, resulta un tanto incoherente, puesto que lo único que varía en estos casos es la combinatoria de la unidad. Por ello, parece más lógico catalogar *allende* siempre como adverbio, capaz, eso sí, de encontrarse determinado por un sustantivo sin preposición<sup>1081</sup>. De hecho, la tendencia a suprimir la preposición *de* que separa a un núcleo de su complemento es bastante acusada en la lengua medieval y pervive, aún, hoy en día, en el lenguaje descuidado.

Evidentemente, la prosa de don Juan Manuel no constituye una excepción, según se deduce de estructuras como ***cerca el río***<sup>1082</sup> (183), que, con todo, no gozan de preponderancia dentro de la obra. De hecho, el adyacente de *cerca* suele aparecer precedido por *de*:

- andava un día a caça *cerca de Escalona* (192)
- otro omne que estava *y çerca dél* (88)

En esta última oración, se advierte, además, la capacidad de este elemento para participar en construcciones apositivas con otros deícticos, como *y* o *allí* (vid. *supra*).

Ahora bien, sin duda, el aspecto más relevante de este adverbio es la coexistencia de la forma *cerca* (< CIRCA 'alrededor') con ***acerca***, a la que, según el *DRAE*, se le añade la preposición AD, que reforzaría, de acuerdo con el *Diccionario de construcción y régimen*, la idea de proximidad. Esta aserción, sin embargo, es muy difícil de constatar, más aun en una obra como *El Conde Lucanor*, en donde *acerca* apenas se emplea, quizá

---

<sup>1080</sup> Ídem, p. 119. Así se encuentra también en el *DRAE*.

<sup>1081</sup> En la actualidad, por ejemplo, son frecuentes casos como *casa Juan* (por *casa de Juan*) y, pese a ello, *casa* no suele catalogarse como preposición, sino como sustantivo.

<sup>1082</sup> En cualquier caso, conviene precisar que, en opinión de M. Alvar y B. Pottier [op. cit., p. 316], este tipo de construcciones derivan del latín: *circa urbem* > *cerca la ciudad*. Cfr. M. Bassols de Climent, op. cit., p. 182 [en nota].

debido a que, por esta época, se encontraba ya en decadencia.

Ambas unidades ofrecen, pues, un comportamiento bastante similar, si bien *acerca* -probablemente por su escasa utilización- parece más enfática y no se utiliza, en esta obra, con CN pospuesto<sup>1083</sup>, aunque sí con gradación, en lo que coincide con *cerca*:

- desde los moros fueron *más cerca*... (113)
- ...et la vezindat *más açerca* et más aprovechosa... (157)
- Unas cosas pueden seer *acerca* et otras *alueñe* (281)

El hecho de que **alueñe** 'lejos' (< AD LONGE, según el *DRAE*) aparezca, al igual que *acerca*, en una oración perteneciente a la segunda parte de *El Conde Lucanor* -caracterizada, como es sabido, por un gran rebuscamiento estilístico- induce a pensar que, ya en el S. XIV, estos elementos tenían cierto sabor arcaico o, cuando menos, aportaban una mayor expresividad que *cerca* y **lejos**. Este último adverbio, procedente del latín LAXIUS 'más dispersamente', surge, de hecho, desde el S. XIII y, de acuerdo con el *DCECH*, se utiliza en otros textos del XIV, como el *Libro de Buen Amor*. Con todo, en la obra de don Juan Manuel es muy inusual y aparece con gradación: *aquel que mora más lexos es más poderoso* (210).

Más nítidas son, en cambio, las diferencias entre **adelante** y **delante**, derivado de *denante* (formado por *de* y *enante* < INANTE). Estos dos términos se distinguen, fundamentalmente, por el contenido 'dirección', ausente en *delante* y presente en *adelante*. Dicha oposición se verifica, por ejemplo, al comprobar que *delante* -poco frecuente en *El Conde Lucanor*- suele combinarse con verbos que no implican movimiento: *bien los vees aquí delante* (76), en donde, además, la aposición con *aquí* pone de manifiesto que el adverbio alude a una 'situación'. Por su parte, *adelante* -mucho más habitual- tiende a utilizarse con formas verbales que comportan el rasgo [+ movimiento] y que

---

<sup>1083</sup> Sí aparece en otros textos medievales, como el *Poema de Mio Cid: açerca de Murviedro* -v. 1101- [vid. I. Michael, ed., op. cit., p. 155].

conlleven, en cierto modo, una 'dirección' o 'progresión': *don Alvar Háñez fuesse adelante* (170).

Pero esta progresión, en principio ubicada en el espacio, se traslada, a menudo, a otros ámbitos, y así, en oraciones como:

- podré mejor encresçentar et levar *adelante* (239)
- levar nuestra onra *adelante* (117)

se hace referencia a un progreso hacia una situación o un estado concretos. Tal funcionamiento ha llegado hasta la actualidad, de igual manera que ocurre con el valor temporal<sup>1084</sup>, perceptible, sobre todo, en construcciones como *daquí adelante* (254), *de allí adellante* (216) o *dende adelante* (215), ya mencionadas y que, como ha podido comprobarse, se colocan a principio de oración o, en todo caso, antes del NVO (vid. *supra*).

Pero, por supuesto, el contenido temporal se registra, también, en otro tipo de contextos, como *ternía daño a entramos para adelante* (135), en donde la preposición refuerza el carácter de dirección. Destaca, asimismo, un uso general en el romancero y en muchas de las producciones medievales, utilizado para llamar la atención del receptor (vid. 7.2.): *segund adelante veredes* (278), *segund adelante oydredes* (55). Se pone de manifiesto, en estos casos, que *adelante* indica el tiempo que está *ante* nosotros, es decir, el futuro, como lo atestigua, además, el empleo de *veredes* y *oydredes*.

Es muy frecuente, en efecto, la presencia de los tiempos verbales de futuro<sup>1085</sup>, si bien no resultan imprescindibles para que el adverbio adquiera este valor: *en este enxemplo et en otro que se sigue adelante deste vos quiero fazer fin...* (267). Esta oración es, además, de un interés indudable, puesto que

---

<sup>1084</sup> Vid. P. Carbonero Cano, *Deixis espacial...*, op. cit., pp. 130-1.

<sup>1085</sup> Vid. C. Sánchez Lancis, "Aspectos de los adverbios de lugar y tiempo en el español medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 598.

*adelante* suele rechazar los complementos introducidos por preposición. No puede soslayarse el hecho de que, en este caso, se entremezcla el matiz locativo y el temporal, ya que don Juan Manuel alude al *enxiemplo* que se sitúa a continuación del L, o sea, al que aparece *después de éste*, y es, quizá, la analogía con el *después de* la que ha originado esta construcción evidentemente atípica: *adelante deste*.

En definitiva, la forma *adelante* indica una 'dirección', que, dependiendo del contexto, puede referirse al espacio, al tiempo o al modo, sin que varíe el significado del adverbio. En ello coincide con otras unidades como **arriba** o **ayuso**, que también comportan este valor, probablemente por la presencia, en sus étimos, de la preposición latina AD (*arriba* < AD RIPAM y *ayuso* < AD DEORSUM<sup>1086</sup>, según el *DRAE*). En este sentido, resulta elocuente la oración *añadió en él un forado en la parte de yuso* (215), en donde *yuso* ha perdido la *a-*, tal vez porque, en este ejemplo, no se refiere a una dirección, sino a una situación.

Justo lo contrario sucede en *andar a caça con buenas aves por Arlançon arriba et ayuso* (116), en donde se recurre a una estructura especializada en indicar dirección y en la que, como advierte J.A. Martínez, sólo pueden participar adverbios que señalan el "término *ad quem*"<sup>1087</sup>. Este tipo de construcciones se encuentra íntimamente relacionado con aquéllas constituidas por "sustantivo + adverbio"<sup>1088</sup> que, de hecho, eran las más frecuentes

---

<sup>1086</sup> Conviene precisar, a este respecto, que, como apunta el *DCECH*, *ayuso* está formado a partir de *yuso*, que proviene del latín vulgar IUSUM, alteración del también vulgar IOSUM que deriva, en efecto, del latín clásico DEORSUM 'hacia abajo'.

<sup>1087</sup> Vid. J.A. Martínez, "Precisiones acerca del "término terciario" (sobre una construcción del español que son dos)", en *Cuestiones...*, op. cit., p. 102. Estas construcciones están íntimamente relacionadas con aquéllas constituidas por "sustantivo + adverbio" (*río arriba, escaleras abajo*), aunque no deben confundirse, según J.A. Martínez

<sup>1088</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 299; R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español*, Espasa-Calpe, Madrid, 1964, p. 373; R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 254.

con nombre propio<sup>1089</sup>. No deben, sin embargo, confundirse, pues, a decir de J.A. Martínez, en casos como el que nos ocupa (*por Arlançon arriba et ayuso*), el adverbio funcionaría como adyacente del sustantivo, o bien estarían en aposición<sup>1090</sup>.

Este ejemplo permite, además, poner de manifiesto las similitudes funcionales entre *ayuso* y *arriba*, cuyo valor de dirección se acentúa por la concurrencia de ciertas preposiciones o por la dependencia con respecto a verbos de movimiento: *dize que corre el río contra ar[r]iba* ('hacia arriba').

Con todo, no puede considerarse, ni mucho menos, que el sistema adverbial del Medioevo sea simétrico, ya que sólo se recoge un adverbio para indicar 'lugar inferior a otro'<sup>1091</sup> y, en cambio, para aludir a 'lugar superior', se registran *arriba*, *desuso* (formado a partir de *suso* < SUSUM, reducción de SURSUM 'hacia arriba') y *por çima*, que proviene del sustantivo CYMA 'renuevo de una planta', aunque, como advierten M. Alvar y B. Pottier, "en Alfonso el Sabio y don Juan Manuel tenía ya el valor gramaticalizado (*por cima de* = 'por encima de')"<sup>1092</sup>. Aún en el *DRAE* aparece *por cima* como locución adverbial, con el sentido de 'en lo más alto', si bien, en *El Conde Lucanor*, esta construcción se encuentra seguida por *de*:

- diol con el cubo del agua caliente *por çima de la cabeça* (227)
- passaba el río de Tajo *por çima dellos* (97)

Como se advierte en estos ejemplos, *por çima* suele

---

<sup>1089</sup> Vid. J.A. Martínez, "Precisiones acerca...", art. cit., p. 104.

<sup>1090</sup> Ídem, p. 108.

<sup>1091</sup> En efecto, tal y como refleja *El Conde Lucanor*, únicamente se recoge (*a*)*yuso*, dado que, según el *DCECH*, *abajo* es raro antes del S. XV y *debajo*, aunque aparece a finales del XIII, no cobra relevancia hasta el XVI.

<sup>1092</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 304-5.

referirse a un elemento que se sitúa sobre otro, sin que exista entre ellos nada intermedio o, incluso, con un posible contacto entre ambos. En cualquier caso, es evidente que no implica 'dirección', al igual que sucede con *desuso*, que don Juan Manuel emplea para aludir, anafóricamente, a un contexto anterior, con lo cual se entremezclan en este adverbio el valor locativo y temporal<sup>1093</sup> (vid. 7.2.):

- se parece todo lo que *desuso* es dicho (258)
- aquél de que vos fablé *desuso* (93)

La referencia a una posición fundamentalmente estática se observa, de igual modo, en unidades como ***dentro*** (derivado de INTRO); así, al menos, parece deducirse del tipo de verbos con los que se combina:

- de que lo tovo *dentro*, contol cómo él era... (155)
- ...son *bien dentro en mi poder* (102)

En este último ejemplo -además de la gradación por medio de *bien-*, se pone de relieve, aun con mayor nitidez, la alusión a un lugar 'en donde'. No otra cosa transmite la estructura *dentro en...*, muy frecuente en la Edad Media y todavía viva en textos clásicos, según el *DCECH*. Su origen quizá se encuentre vinculado al uso, en latín, de formas como *intus in animis*, si bien deben tomarse en consideración, asimismo, los distintos valores de *en*, que, a decir de M. Alvar y B. Pottier, "se relacionan con la idea de 'interioridad' (en casa), lo que en lo antiguo dio lugar al complejo *dentro en*, que reforzaba esa misma idea con sus dos componentes"<sup>1094</sup>. Por tanto, el sintagma encabezado por *en* concreta y acentúa el contenido del adverbio, de tal manera que

---

<sup>1093</sup> Cfr. C. Sánchez Lancis, "Aspectos de los adverbios...", art. cit., pp. 595-7. A la orientación casi metalingüística que adopta este adverbio también alude A.J. Meilán García, aunque referido al S. XV [*La oración simple...*, op. cit., p. 155].

<sup>1094</sup> M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 296.

ambos elementos (*dentro y en mi poder*), más que en relación de dependencia, podrían considerarse como miembros de una aposición, dado que tanto uno como otro pueden subsistir independientemente.

Por supuesto, ello no obsta para que, en otros contextos, *dentro* funcione como adyacente, precedido, eso sí, por la preposición *de*:

- mostrassen toda la villa *de dentro* (147)
- por señales que paresçen en los moços, también *de dentro* como *de fuera* (143)

Como se aprecia en la última de las oraciones citadas o en otras como *éestas son las señales de fuera* (144), el papel de CN tampoco es ajeno a este adverbio, que procede de *fuera* < FORAS<sup>1095</sup>. Con todo, lo más general es que sea *fuera* el que presente un complemento, que, tal y como sucede en la actualidad, está encabezado por *de*:

- estava *fuera de su seso* (167)
- sacan la primera vez el pan *fuera de sus formigueros* (141)

Esta misma característica se observa en ***derredor***<sup>1096</sup>, que proviene de *redor* < RETRO 'detrás':

- cató el novio *en derredor de la mesa* (198)
- vio la gente de la galea *en derredor de sí* (154)

Destaca, en estos ejemplos, la utilización de *en derredor*, vigente aún en el S. XVIII, según atestigua el *Diccionario de Autoridades*, pese a que *alrededor* era ya habitual desde el XVI, de acuerdo con el *DCECH*. Dicha estructura figura en el *DRAE* como

---

<sup>1095</sup> Esta forma, según el *DCECH*, decae en el S. XIII, lo que explica que no se utilice en *El Conde Lucanor*.

<sup>1096</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 368. En ello coincide con la tendencia que muestra *alrededor* en la actualidad.

locución adverbial, aunque no parece existir, en este caso, relación de solidaridad entre sus miembros<sup>1097</sup>, pues, en la lengua antigua, *derredor* no exigía la presencia de *en*, *y*, de hecho, mostraba, por sí solo, un funcionamiento y significado similar al del conjunto *en derredor*.

No ocurre lo mismo, en cambio, con otras construcciones como **al pie de**: *seyendo al pie de la forca* (237), consideradas, también, como locuciones adverbiales, y en las que sí existe relación de solidaridad.

Por último, debe mencionarse la problemática que gira en torno al término **cabo** < CAPUT, que en algunos ejemplos de *El Conde Lucanor* parece actuar como adverbio, y así lo registra, en efecto, R. Menéndez Pidal<sup>1098</sup>. Se trata de casos como *vio un omne cabo dél* (93), en donde *cabo* adquiere un valor próximo al de *cerca* y, aparentemente, se acompaña de un complemento, al igual que sucede con otros miembros de la categoría adverbial. No obstante, persisten ciertas dudas, puesto que *cabo de* podría considerarse, asimismo, como una "locución prepositiva" (vid. 6.2.).

A lo largo de estas páginas se han comprobado, pues, las diferencias y concomitancias entre los distintos adverbios "de lugar". Muchos de ellos admiten complementos, representados por otros adverbios o por sintagmas precedidos por *de*. Algunos se acompañan de esta misma preposición para funcionar como adyacentes. Todos actúan, las más de las veces, como CC, y tienden a situarse junto a su NVO, preferentemente pospuestos, si bien no faltan casos de anteposición, que parecen aportar una mayor carga enfática (vid. 7.1.1.6.). Pero cada una de estas unidades ofrece un comportamiento peculiar y un contenido propio, que los individualiza frente al resto y realza su importancia en el sistema lingüístico.

---

<sup>1097</sup> En efecto, éste es uno de los rasgos definitorios de las "locuciones o expresiones adverbiales" [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 23].

<sup>1098</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, p. 369.

### 4.3. Adverbios "de tiempo"

A este apartado se adscriben adverbios de funcionamiento muy diverso, como *ante(s)*, *después*, *luego*, *ahora*, *entonces*, *oy*, *cras*, *mañana*, *ya*, *aún* / *aun*, *todavía*, *tarde* o *siempre*<sup>1099</sup>, a los que hay que añadir el término *primero* -que suele considerarse un adjetivo "adverbializado"- u otros incluidos, generalmente, dentro de las locuciones adverbiales: *en cabo*, *al cabo*, *entre tanto*, *a (las) veces*, *a vegadas*, *de noche*, *(de) grand mañana* o *a la fin*.

Entre todos estos elementos, tal vez los que ofrecen una mayor complejidad sean **antes** < ANTE (con la añadidura de la "-s adverbial") y **después** < DE EX POST<sup>1100</sup>, debido tanto a su combinatoria sintáctica como a los múltiples matices que presenta su significación. En este sentido, no cabe duda de que su valor es fundamentalmente temporal:

- Estas son las vacas, que non las que vos dizíades *ante* (172)
- Et *después* envió por doña Vascañana (170)

Estos adverbios son básicos en la prosa de don Juan Manuel, puesto que de ellos se sirve para encadenar los acontecimientos en una sucesión temporal. De ahí que, como sucede en el último de los casos citados, sea frecuente la fórmula *et después* a inicio de oración (vid. 7.2.): *et después contarvos he...* (164), *...et después, quando omne quer[r]ía, o se pueden fazer...* (186), *Et después, a cabo de algunos días (...), tornol a dezir...* (55). En los dos últimos ejemplos, se hace aun más patente el carácter temporal de esta unidad, ya que se encuentra

---

<sup>1099</sup> El estudio de la forma *nunca* se incluye dentro de los adverbios "de afirmación, negación y duda" (vid. 4.6.).

<sup>1100</sup> Esta es la etimología que proporciona el *DRAE*, aunque el *DCECH* señala, como hipótesis más probable, una alteración del antiguo *depués*, dado que DEPOST se encuentra ya en el latín africano.

en aposición con la subordinada *quando omne quer[r]ía*<sup>1101</sup> y con *a cabo de algunos días*, ambos con una evidente referencia al tiempo.

Este contenido se ve acentuado, asimismo, por medio de otras construcciones, como *después acá* (*Et después acá biven las golondrinas en poder de los omnes -84-*), en donde *después* -quizá por influencia de la *de* que interviene en su étimo- indica el punto a partir del cual se genera un movimiento en la línea temporal<sup>1102</sup>.

*Ante*, por su parte, aparece, en ocasiones, como complemento de un sustantivo, pero no sólo cuando, al igual que otros adverbios, se pospone a la preposición *de* (*reçibiólo mejor que los otros días de ante -221-*), sino también en casos como *en l' otro libro ante éste* (279), en donde adquiere un contenido próximo a *anterior* y, por tanto, muestra un funcionamiento similar -no equivalente- al de los adjetivos<sup>1103</sup> (vid. 7.1.2.).

Además, en este mismo ejemplo, se pone de manifiesto cómo *ante*, a su vez, se encuentra determinado por un sintagma precedido por *de*, fenómeno habitual también con *después*:

- las almas *ante de la resurrección* avrán gloria... (303)
- en guisa que *después de mi muerte*, que dexasse... (210)

Con todo, en la obra de don Juan Manuel es aun más frecuente que estos adverbios aparezcan complementados por una oración de relativo<sup>1104</sup> (vid. 5.2. y 7.1.2.), constituyendo las

---

<sup>1101</sup> *Después* podría interpretarse, también, como antecedente de la subordinada, si bien parece más acertado considerarlo como aposición (vid. 5.3.).

<sup>1102</sup> Vid. R.J. Cuervo, op. cit.

<sup>1103</sup> Ya el *Diccionario de Autoridades* atestiguaba dicho uso, que ha pervivido hasta la actualidad, según se constata en el *DRAE* o en el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner. Cfr. R.J. Cuervo, op. cit.

<sup>1104</sup> En tal caso, el adverbio sería el NN y el CN estaría representado por la oración de relativo [vid. M.A. Álvarez Martínez, "Dos aspectos del funcionamiento...", art. cit., pp. 128-9]. No obstante, de acuerdo con algunos autores, este *que* no

estructuras *ante que...* y *después que...*, consideradas por algunos gramáticos como "locuciones conjuntivas"<sup>1105</sup>, aunque parece más lógico suponer que "aquí adverbio y oración introducida por *que* están relacionados por dependencia y no por solidaridad"<sup>1106</sup>:

- Et *después que* aquellas alegrías fueron *passadas...* (264)
- *después que* lo suyo *fuesse* en salvo... (92)
- *ante que* se *echassen* en la cama... (153)
- *esperat ante que* vos *fieran* (114)

A la luz de estos ejemplos, se hace patente que, en *El Conde Lucanor*, la oración subordinada a *después* puede llevar el verbo en indicativo o subjuntivo, mientras que *ante que...* siempre aparece con subjuntivo, al igual que sucede en español moderno.

Ambas sincronías coinciden, asimismo, en el sentido fundamentalmente temporal que aporta este tipo de construcciones, si bien, tanto en la Edad Media como en la actualidad, es posible constatar otros valores, en cualquier caso dependientes del contexto. Entre ellos destaca el matiz

---

puede considerarse un "relativo usual" y, así, por ejemplo, para R. Cano Aguilar se trata de un elemento que, si bien alude a una referencia temporal, "tal referencia no parece ser la contenida por el adverbio, y por tanto no creemos que éste sea 'antecedente' de *que*. El análisis alternativo de ese *que* como 'conjunción' deja sin explicar esa evidente capacidad señaladora de *que* (...). Por ello, es probable que aquí también sea *que* portador de una referencia a un momento temporal implicado por el discurso y necesario en su construcción semántica" [R. Cano Aguilar, "Problemas de delimitación sintáctica: el *que* de *ha(ce) tiempo que, más que* y otros", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 236].

<sup>1105</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 314, o R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 512, entre otros.

<sup>1106</sup> M.A. Álvarez Martínez, "Dos aspectos del funcionamiento...", art. cit., p. 125. Cfr. A. Quilis y C. Hernández, *Curso de lengua española*, Valladolid, 1978, p. 231, e I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., p. 212.

comparativo frecuente en *ante*<sup>1107</sup> y acorde, por supuesto, con el significado de 'prioridad' que comporta este adverbio. Sin duda, la idea de preferencia se ve favorecida, en ocasiones, por la concurrencia de ciertos verbos como *querer*<sup>1108</sup>:

- *ante* tomaría él muerte *que* yo tome ningund daño (195)
- *ante* quería seer muerta *que* casar con él (168)

Tal y como se advierte en estas oraciones, *ante* suele distanciarse de *que*, el cual, sin embargo, continúa manteniendo su dependencia con respecto al adverbio<sup>1109</sup>, al tiempo que muestra algunos rasgos característicos de las construcciones comparativas, como su capacidad para utilizarse sin verbo flexionado<sup>1110</sup>: *ante...que casar con él* (168), *ante se querría pa[rar] [a]l roydo de la golondrina, (...) que al del pardal* (209), *fueron ante que él* (255).

El valor comparativo se encuentra, a su vez, muy vinculado al adversativo o concesivo, presente en *ante* desde las primeras etapas de la lengua y ya hoy plenamente consolidado<sup>1111</sup> (vid. 7.2.). Tanto es así que el *DRAE* registra la forma *antes* también

---

<sup>1107</sup> Al carácter comparativo de *ante(s)* aluden muchos investigadores, vid. C. Hue Fanost, *El adverbio*, SGEL, Madrid, 1987, p. 46; J. Alcina y J.M. Bleca, op. cit., p. 1005; J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas comparativos en el español actual", en *Cuestiones...*, op. cit., p. 135; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 160. Debe mencionarse, no obstante, la opinión de S. Gutiérrez Ordóñez, para quien estas estructuras sólo serían "pseudocomparativas" [vid. S. Gutiérrez Ordóñez, *Estructuras pseudocomparativas*, Arco/Libros, Madrid, 1994, p. 57].

<sup>1108</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 123.

<sup>1109</sup> Conviene señalar que *ante(s)... que* se ha considerado, en ocasiones, como una "fórmula coordinante", aunque presenta algunas divergencias con respecto a los coordinadores [vid. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas...", art. cit., pp. 151 y 154-157].

<sup>1110</sup> Ídem, pp. 137-8.

<sup>1111</sup> Ídem, pp. 151-2; M. Alonso, *Diccionario...*, op. cit.; A. Bello, op. cit., p. 706.

como una "conjunción adversativa", pese a que, en realidad, parece conservar su carácter adverbial e, incluso, su significado originario, de tal modo que este nuevo matiz, como los anteriores, es sólo producto del contexto: *faríades mal seso en le ayudar, ante tengo quel devedes estrañar* (92). Es de notar que, en este caso, el adverbio no se acompaña de ningún adyacente y adopta el sentido de 'por el contrario' o 'más bien', aunque en la prosa de don Juan Manuel es más habitual, en realidad, la construcción *non... ante* -análoga a *non... sino-*, que, pese a su frecuencia, no suele ser objeto de estudio en las distintas gramáticas:

- *non* sufre el loco [al cuerdo], *ante* le faz premia (284)
- *non* se puede corromper, *ante* dura et finca para siempre (256)
- esto que vós dezides *non* es una cosa, *ante* son dos (223)

Tampoco puede soslayarse, a tenor de los ejemplos hasta ahora aducidos, la tendencia que muestra *ante* por preceder a su NVO, sobre todo cuando no posee un contenido específicamente temporal, lo que induce a pensar que la distribución de este adverbio contribuye a distinguir unos valores de otros (vid. 7.1.1.6.).

La existencia, en esta unidad, de un claro matiz comparativo ha sido, asimismo, la que ha llevado a ponerla en relación con el término **primero**<sup>1112</sup> < PRIMARIUS, que se refiere, en cierto modo, a una 'anterioridad temporal'<sup>1113</sup>, aunque su significado se encuentra más próximo a 'en primer lugar', lo que explica la frecuente correlación con *después* (vid. 7.2.):

- dezirvos he *primero* (...), et dezirvos he *después*... (224)
- contarvos he *primero* (...), et *después* contarvos he...

---

<sup>1112</sup> Para su funcionamiento como adjetivo determinativo, vid. 3.3.3.

<sup>1113</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 160; P. Carbonero Cano, *Deixis espacial...*, op. cit., p. 103.

si bien no faltan casos en los que *primero* se emplea sin una alusión explícita a lo segundo o posterior: *Et fablaré primero en el sacramento del cuerpo* (304).

De igual modo que *ante* y *primero*, también *después* acostumbra a vincularse a *luego* < (IN) LOCO, que se registra en nuestra lengua desde las Glosas Emilianenses<sup>1114</sup> y ya en Berceo presenta el valor de 'posterioridad', según señala el *DCECH*: ***Ante*, vos consejo quel digades lo que vos dixieren dél, et él luego vos dirá...** (139), ejemplo en el que -de la misma manera que ocurría con *primero* y *después*- se origina un contraste entre *ante* y *luego*, que acentúa la significación de este último elemento. Con todo, dicho contenido se aprecia, aún con mayor nitidez, en las oraciones:

- Et *luego*, otro día, quando se asentaron a comer... (246)
- *luego*, aquella noche, fuese raer la cabeça... (58)

en donde la aposición entre *luego* y *otro día* o *aquella noche* permite interpretar este adverbio como 'después'.

No es ésa, sin embargo, la utilización más frecuente en *El Conde Lucanor*, obra en la que, tal y como ocurre en otros muchos textos medievales y clásicos, la forma *luego* se encuentra más próxima a 'pronto, inmediatamente, enseguida'<sup>1115</sup>:

- si fuye, *luego* es tomado et muerto (105)
- Et el día que llegó a Toledo adereçó *luego* a casa... (96)

Este significado, que es el verdaderamente etimológico, pervivió, en efecto, durante un largo período de tiempo<sup>1116</sup>, hasta

---

<sup>1114</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 336.

<sup>1115</sup> Vid. R. Lapesa, *Historia...*, op. cit., p. 406; F. Huerta Tejedas, op. cit.

<sup>1116</sup> Así lo atestigua el *DCECH*, u obras como la de C. Fontecha [*Glosario de voces comentadas en ediciones de textos clásicos*, C.S.I.C., Madrid, 1941, s.v. *luego*].

el punto de que aún subsiste en zonas como Canarias o parte de Hispanoamérica.

De hecho, es este mismo valor el que parece apreciarse cuando *luego* recibe la complementación de una subordinada de relativo<sup>1117</sup> (vid. 5.2., 6.1. y 7.1.2.):

- Et *luego que esto vio*, mandol enforcar (238)
- ...*que luego que él dende se partiese*, que avría... (56)

oraciones en las que, sin lugar a dudas, *luego que...* es casi equivalente a 'inmediatamente después que' o 'tan pronto como'<sup>1118</sup>.

Ahora bien, las oposiciones mencionadas hasta el momento (*ante*, *primero* / *después*, *luego*) sólo son, en realidad, algunas de las que contribuyen a estructurar la dimensión temporal, proceso en el que también intervienen otras parejas, como **agora** < HAC HORA<sup>1119</sup>, forma que, según el *DCECH*, pervive hasta el ocaso de la Edad Media, y que se opone a **entonce** < \*INTUNCE o **estonce** < EX TUNCCE, elemento este último que ya el *Diccionario de Autoridades* considera anticuado:

- este proverbio es *agora* muy retraydo entre los moros (247)
- *estó agora* mucho afincado (87)
- *Estonçe* le dixo el golfín (...). *Estonçe* preguntó el rey (...). *Entonce* le mandó el rey... (129)
- Et *entonce* non le dixo más (55)

---

<sup>1117</sup> También M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., p. 666] considera la oración introducida por *que* como adyacente de *luego*. No obstante, tampoco este caso ha estado exento de polémica, ya que se ha puesto en tela de juicio la naturaleza relativa del *que*, al igual que sucedía con *antes que* y *después que* [vid. R. Cano Aguilar, "Problemas de delimitación...", art. cit., p. 236].

<sup>1118</sup> Cfr. J.M. Lope Blanch, "La expresión temporal...", art. cit., p. 38.

<sup>1119</sup> Conviene recordar que *agora* no tiene la misma etimología que *ahora* < AD HORA, como advierten M. Alvar y B. Pottier [op. cit., p. 334].

El término *entonce*, como puede apreciarse, es habitual en la prosa de don Juan Manuel, quien hace frecuente uso de él en las narraciones, con el fin de establecer la sucesión temporal de los acontecimientos. Es por ello, precisamente, por lo que suele situarse a comienzo de oración, pues así se engarza con el contexto anterior y se acentúa la temporalidad del relato (vid. 7.2.). No obstante, también se registra en otras posiciones, a veces con la preposición *fasta*, que remite al límite de un movimiento<sup>1120</sup> en el tiempo: *todos los que fasta entonce eran en l' Limbo* (305), *...que fasta entonce fazía* (215). Esta preposición puede afectar, asimismo, a *agora*: *desde que fuy nasçido fasta agora* (68).

Pero, a pesar de dicha coincidencia, estos dos adverbios muestran, en muchos casos, un funcionamiento divergente. Así, por ejemplo, *agora* -frente a *entonce*- es capaz de aparecer determinado por una oración de relativo (vid. 5.2. y 7.1.2.): ***agora que vos veo, entiendo que...*** (80).

Con todo, la diferencia fundamental entre ambas unidades radica en sus respectivos significados, pues *agora* alude al tiempo presente -entendido en sentido amplio- y, por tanto, suele combinarse con formas verbales que aportan ese valor, como ya ha podido comprobarse. En cambio, *entonce* expresa un alejamiento con respecto al presente y, debido a ello, depende de verbos en pasado o futuro (vid. 7.1.1.6.): *estonce faredes bien* (91), *estonce les fallecerá* (162).

Sin embargo, esta distribución, al igual que sucede en la actualidad<sup>1121</sup>, puede alterarse en ocasiones, de tal manera que *agora* es susceptible de combinarse ya sea con un pretérito (*agora vino* -122-, *agora acaesçió assí* -89-) o con un futuro (*agora oyredes* -132-, *agora vos diré* -68-), lo que permite aproximar los hechos al presente y representarlos, por tanto, con mayor vivacidad e inmediatez. Del mismo modo, *entonce* puede

---

<sup>1120</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., pp. 266-7.

<sup>1121</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., pp. 35-6.

utilizarse con formas de presente, como en *bien sabedes vós que quando las formigas sacan la primera vez el pan fuera de sus formigueros, que **estonçe es** la primera agua* (141), en donde *es* remite a un fenómeno reiterado que se produce *quando las formigas sacan la primera vez el pan...*, subordinada adverbial que parece encontrarse en aposición con *estonçe*<sup>1122</sup> (vid. 5.3.).

Otra pareja que se opone por su contenido temporal es la representada por *oy* < HODIE y *cras* < CRAS 'mañana', término que, de acuerdo con el *DCECH*, era ya considerado como un arcaísmo hacia 1500, aunque todavía se recoge en algunos textos clásicos<sup>1123</sup>.

La unidad *oy* se emplea, sobre todo, en la construcción *oy en día*, que, según el *DCECH*, es una reducción de la perífrasis enfática *hoy en este día*, creada para huir de la brevedad del adverbio<sup>1124</sup>. Pese a ello, en *El Conde Lucanor* esta secuencia no equivale a *oy*, sino que cobra el sentido de 'en nuestros tiempos', valor que, en opinión de J. Corominas y J.A. Pascual, sólo se registra, muy raras veces, en algunos textos medievales, como el *Libro de Alexandre*. Sin embargo, también en la prosa de don Juan Manuel se observa esta utilización, sin duda novedosa para la época. *Oy en día* suele aparecer antepuesto al verbo, que tiende a encontrarse en presente, mientras que la forma *oy* sola admite el uso de otros tiempos verbales<sup>1125</sup>:

- *oy en día* assí se *guarda* en aquel regno (276)
- *oy en día* *dizen* los moros... (216)
- todo esto que vós et yo *avemos passado oy* (173)
- çierto só que *fasta el día de oy*, que nunca... (263)

---

<sup>1122</sup> Para el funcionamiento de los tiempos verbales en estos casos, es conveniente consultar los significados metafóricos de los tiempos (vid. 7.1.1.1.1.).

<sup>1123</sup> Así lo atestigua, en efecto, C. Fontecha [op. cit.].

<sup>1124</sup> Cfr. R. Menéndez Pidal, *Orígenes...*, op. cit., p. 372.

<sup>1125</sup> Esta situación coincide con la actual [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 35].

En este último ejemplo, *de oy* actúa como CN de *el día*, conformando una expresión *-el día de oy-* todavía vigente en la actualidad y de claro carácter enfático, en cuyo origen pudo haber influido *-como parece suceder con hoy en día-* la escasa entidad fónica de este adverbio.

*Cras*, por su parte, también se combina con preposición, aunque funciona siempre como CC, dependiendo de verbos en imperativo o, cuando éste no es posible, en presente de subjuntivo (vid. 7.1.1.1.1.):

- mas *tengámoslo fasta cras* (237)
- *id* allá *cras* de grand mañana (204)

En la segunda de estas oraciones resulta significativo el empleo de **mañana** < \*MANEANA, que en esta obra presenta el valor de 'temprano', habitual en la Edad Media. Dicho elemento, como es sabido, acabaría por hacerse equivalente a *cras*, lo que motivó la definitiva desaparición de este último adverbio<sup>1126</sup>.

En el caso que nos ocupa, *mañana* se encuentra en la locución *(de) grand mañana*, muy frecuente en *El Conde Lucanor* y registrada por autores como M. Alonso o J. Cejador, en sus respectivos diccionarios, con el significado de 'muy de mañana'<sup>1127</sup>:

- otro día *grand mañana* quería cavalgar (145)
- yr un día *de grand mañana* (133)

Ello no obsta, por supuesto, para que *mañana* pueda encontrarse en otros contextos, como ocurre en *non tan mañana como el rey, su padre, dixiera* (145), en donde se pone de relieve, además, la capacidad de este adverbio para recibir gradación, rasgo que comparte con la forma **tarde** < TARDE: *Et*

---

<sup>1126</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, p. 293.

<sup>1127</sup> Así la recoge, también, el propio J.M. Blecua [ed., op. cit., p. 133] o incluso el *DRAE*, que la cataloga como una locución adverbial anticuada.

quando tornó era ya **muy tarde** (147).

Estas dos unidades, a tenor de su significado, parecen constituir una pareja de "opuestos", una más de todas las que intervienen en la estructuración del plano temporal. No obstante, el valor de *tarde* contrasta, asimismo, con el de **ayna** 'pronto'<sup>1128</sup> < AGINA, y de ahí la frecuencia con la que se utiliza la disyunción *tarde o ayna*, probablemente similar al moderno *tarde o temprano*:

- se non aya a partir *tardi o ayna* (320)
- non ha cosa, (...), que *tarde o ayna* non sea sabida (266)

Con respecto a *ayna*, afirma M.C. Hoyos que, en *El Conde Lucanor*, se presenta "acompañado de un modificador que lo precede: *mucho* y que saliéndose de lo habitual no se acorta en *muy*"<sup>1129</sup>. Lo cierto es que, como ha podido comprobarse, este adverbio es capaz aparecer sin modificador alguno, aunque no cabe duda de que se emplea, preferentemente, con gradación y determinado, pues, por elementos como *más*, *tan* o *mucho*, que sí puede apocoparse en *muy*:

- para yrse para su tierra quanto *más ayna* pudo (264)
- ...*tan ayna* nin tan de buenamente aventure su cuerpo (208)
- olvidan *mucho ayna* lo que otrie a fecho por ellos (97)
- podervos yades *muy ayna* repentir (205)

Ahora bien, de todas las parejas de adverbios que comportan un contenido temporal, destaca, por su importancia en el entramado lingüístico, la formada por **ya** y **todavía** o **aún**, que,

---

<sup>1128</sup> Podrían plantearse dudas sobre la inclusión de esta unidad dentro de los adverbios temporales, pero, dado el sentido que adopta en la obra de don Juan Manuel, ésa parece ser la opción más acertada. De hecho, así lo registran el *Diccionario medieval español*, de M. Alonso, o el propio *DRAE*, aunque no puede soslayarse que autores como A.J. Meilán García [*La oración simple...*, op. cit., p. 164] lo consideren como un "adverbio modal".

<sup>1129</sup> M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 648.

como advierte I. Bosque, "constituye una de las oposiciones más complejas del sistema adverbial castellano y, probablemente, de cualquier otro a raíz de los numerosos estudios que se le han dedicado"<sup>1130</sup>.

Así, de *ya* < IAM se ha llegado a afirmar que no es propiamente un adverbio de tiempo, sino un "morfema de la enunciación", si bien "implica tiempo por necesidad, ya que la noción de tiempo es inherente a la de proceso orientado"<sup>1131</sup>. En efecto, en *ya* se integran varios contenidos<sup>1132</sup>, entre los que cobra especial relevancia el temporal:

- era *ya* repentido de lo que avía comenzado (261)
- Et quando tornó era *ya* muy tarde (147)
- *ya* omne del mundo non osava yr al vaño (227)
- *ya* non sabía qué pudiesse fazer (184)
- yo non so *ya* muy mançebo (68)

A la luz de tales ejemplos, resulta evidente que las características que presenta esta unidad en la Edad Media coinciden, *grosso modo*, con las que ofrece en español moderno: es compatible con otros adverbios de tiempo<sup>1133</sup>; puede encontrarse antepuesto o pospuesto a su NVO, pese a que, cuando éste está representado, en *El Conde Lucanor*, por el verbo *ser*, es mucho más frecuente la posposición; funciona siempre como CC; no admite adyacentes; y muestra cierta tendencia a combinarse con verbos de aspecto perfectivo en las oraciones afirmativas, y de aspecto imperfectivo en las negativas, aunque no faltan excepciones en este sentido, tal y como sucede en la lengua

---

<sup>1130</sup> I. Bosque, *Sobre la negación*, Cátedra, Madrid, 1980, p. 156.

<sup>1131</sup> J.L. Girón Alconchel, *Tiempo, modalidad y adverbio (Significado y función del adverbio "ya")*, *Acta Salmanticensia, Estudios Filológicos* 237, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991, p. 122.

<sup>1132</sup> Ídem, p. 124.

<sup>1133</sup> Vid. F. Lázaro Mora, "Sobre adverbios de tiempo", *LEA*, IX, 2. 1987, p. 258.

actual<sup>1134</sup>: **ya** vós **veedes** cuánto pequeña cosa es la formiga (140), et **seyendo ya** desto seguro, pidió... (70).

Todavía < TOTA VIA, por su parte, refleja, hoy en día, la combinatoria verbal opuesta<sup>1135</sup> y nada hace suponer que la situación fuera distinta en la lengua antigua, si bien, en *El Conde Lucanor*, este adverbio es muy escaso y aparece, por ejemplo, con gerundio: *llegó assí de cavallo commo estava, todavía dando voces* (311). Esta forma no personal, en efecto, implica aspecto imperfectivo y, en consecuencia, es perfectamente compatible con el significado del adverbio, que expone con claridad A. Lázaro Mora: "Mientras que *ya* implica un punto alcanzado, *todavía* abre la perspectiva de lo inacabado"<sup>1136</sup>.

Tradicionalmente, el valor de *todavía* se ha puesto en relación con el de *aún* (derivado del antiguo *ahú* < ADHUC), como se atestigua ya en el *Diccionario de Autoridades*. De hecho, de acuerdo con las reglas ortográficas vigentes en la actualidad, *aún* lleva tilde cuando equivale a *todavía*, y no la lleva cuando muestra otros valores, entre los que destaca el de 'incluso'. Existirían, pues, dos signos, como afirma J. Martínez Álvarez: "los significantes de *aún* y *aun* se asocian con contenidos diferentes"<sup>1137</sup>.

Esta opinión -compartida, asimismo, por otros gramáticos<sup>1138</sup>- plantea, no obstante, algunos inconvenientes, dado que la distinción entre *aún* y *aun* parece fundamentarse en su

---

<sup>1134</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., pp. 36-7.

<sup>1135</sup> *Ibidem*.

<sup>1136</sup> A. Lázaro Mora, "Sobre adverbios de tiempo", art. cit., p. 259. Cfr. I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., p. 158.

<sup>1137</sup> J. Martínez Álvarez, "Aún, aun, aunque", en AAVV, *Gramma-Temas 1*, Departamento de Filología Hispánica, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, Universidad de León, León, 1992, p. 163.

<sup>1138</sup> Vid. B. Pottier, "Problemas relativos a *aun*, *aunque*", en *Lingüística moderna y filología hispánica*, Gredos, Madrid, 1970, p. 189.

equivalencia con *todavía* e *incluso* respectivamente, y lo cierto es que, en la lengua actual, los límites entre estos dos últimos adverbios se encuentran un tanto borrosos<sup>1139</sup>, hasta el punto de que, en ocasiones, *todavía* adquiere el sentido de 'incluso'. Como puede suponerse, estas dificultades se acentúan en la lengua antigua, según se deduce de las siguientes oraciones:

- tengo por razón de trabajar *aún más* (289)
- fue *aun más* movido por los matar (204)
- tóvose el rey *aún más* por mal andante (189)
- les diessen *aún muy menos* de quanto vos les dades (94)

En todas ellas, cabe la posibilidad de interpretar esta unidad como 'incluso' o como 'todavía'<sup>1140</sup>, lo que pone de relieve la inevitable confusión entre los dos supuestos *aun*. Por tanto, tal y como señala R. Trujillo, parece más lógico "hablar de un solo signo *aun*, con el significado de 'extensión con límite no definido o abierto', y dotado de dos variantes combinatorias semánticas"<sup>1141</sup>. De hecho, el propio *DRAE* proporciona una sola entrada para este término y lo mismo sucede en el *Diccionario de Autoridades*, por lo que, en el presente trabajo, se ha optado, también, por considerar un solo adverbio, que, de acuerdo con A. Bello<sup>1142</sup>, fue, en un principio, básicamente temporal, y que, según se deduce de los siguientes ejemplos, tiende a combinarse -como *todavía*- con verbos de aspecto imperfectivo<sup>1143</sup>:

- et *aun* tienen los sanctos et los doctores de sancta

---

<sup>1139</sup> Pese a ello, R. Trujillo intenta establecer una diferenciación entre ambos [vid. R. Trujillo, "Aun, aunque y partículas concurrentes", *Voz y Letra*, I, 1990, p. 81].

<sup>1140</sup> Y ello al margen de las vacilaciones que presenta la edición de J.M. Blecua en lo relativo a la acentuación de este elemento.

<sup>1141</sup> R. Trujillo, "Aun, aunque...", art. cit., p. 80.

<sup>1142</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 708.

<sup>1143</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 36.

- Eglesia, et es verdat, que tan grande es el bien... (305)
- ...de lo que *aún* fata aquí non vos dixé nada (289)
- non es *aún* librado (96)

Con todo, *aun* pronto pasó a sugerir "una gradación de ideas que, ya expresa, ya tácita, termina en la palabra o frase a que lo anteponemos"<sup>1144</sup>:

- et *aun* él mismo se preçiaua menos (161)
- ....que assaz he para mi vida, et *aún* que dexé a mios fijos bien heredados<sup>1145</sup> (140)
- non tan solamente los omnes, mas que *aun* las aves... (133)

En efecto, como puede apreciarse en estos ejemplos, *aun* suele incidir sobre un elemento al que precede, con un carácter casi "proclítico", en opinión de algunos autores<sup>1146</sup>. Además, su valor, en estos casos, parece encontrarse más próximo al de los "adverbios nocionales", lo que explica que, tradicionalmente, se haya clasificado como tal<sup>1147</sup>. De cualquier modo, se trata, como ya se ha visto, de sentidos contextuales, al igual que sucede con el contenido 'siquiera', evidente cuando la oración es negativa (*nunca pudieron guisar con el rey quel fiziese ningún mal, nin **aun** que tomase... -54-*) o 'además', perceptible, asimismo, en otras obras medievales<sup>1148</sup> (*agora dízenme que me non*

---

<sup>1144</sup> A. Bello, op. cit., p. 708.

<sup>1145</sup> Conviene señalar que, en su edición, G. Serés [ed., op. cit., p. 94] interpreta este *aun* como 'incluso'.

<sup>1146</sup> Vid. R. Trujillo, "Aun, aunque...", art. cit., p. 89; para A. Bello [op. cit., p. 708] se trata de un "cuasi-afijo", y J. Martínez Álvarez ["Aún, aun...", art. cit., p. 166] destaca su aparición "prepositiva".

<sup>1147</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 12. En cambio, para A. Alonso y P. Henríquez Ureña [op. cit., p. 162], *aún*, además de temporal, debe considerarse modal.

<sup>1148</sup> Vid. R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos y adjuntos de sentido aditivo del español preclásico: *otrosí, eso mismo, asimismo, demás, también, aun*, etc.", *Ibero-Romania*, 39, 1994, p. 15.

*ama tan derechamente como suele, et aun, que anda...* -135-).

Un funcionamiento mucho más sencillo presenta el término *siempre* < SEMPER, que ofrece, al igual que la mayoría de los adverbios, una gran movilidad en su oración, y puede aparecer con preposición:

- el diablo se despagó *siempre* de las buenas cosas (218)
- *siempre* viva la fama (117)
- *para siempre* me ternía por de buena ventura (81)

Por último, no puede soslayarse, dentro del plano temporal, la gran cantidad de "locuciones adverbiales" utilizadas por don Juan Manuel:

- ovo el escudero, *entre tanto*, de catar otro señor (311)
- *yva de noche* et tomávale la mortaja (245)
- Et *a la fin*, el pleito vino a esto (138)

Algunas de ellas ya han caído en desuso, como *a vegadas* 'a veces' o *en cabo* 'al cabo', formas que, curiosamente, coexisten, en *El Conde Lucanor*, con *a (las) vezes* (vid. 2.3.) y *al cabo* (vid. 2.8.3.), es decir, con las construcciones que acabarían imponiéndose, lo que, aparentemente, deja entrever, de nuevo, la intuición lingüística del Infante y el carácter innovador de su prosa:

- tanto enpeeçe *a vegadas* la mala palabra... (283)
- trayenlo *a vezes* a cuestras (231)
- *a las vezes* tomava algunos antojos... (182)
- et *en cabo*, (...), guardatvos de fazer... (247)
- et *en cabo de todo* viene la muerte (317)
- pero *al cabo* díxol que era verdat (132)
- *A cabo de una pieça* passó por y un omne... (180)

Como puede apreciarse, *en cabo* es susceptible de recibir la complementación de un sintagma encabezado por *de*, y lo mismo parece suceder con *al cabo*, aunque, en tales contextos, se prescinde del artículo: *a cabo de*. Existen dudas, no obstante, con respecto a la adscripción categorial de esta secuencia, puesto que podría considerarse, asimismo, como una "locución

prepositiva", tal y como, de hecho, aparece recogida *al cabo de* en el *DRAE* (vid. 6.2.).

La mayoría de los "adverbios de tiempo" utilizados por don Juan Manuel, por tanto, han pervivido hasta la actualidad, con la excepción de términos como *ayna* o *cras*. Algunos, no obstante, han sufrido ciertas modificaciones a lo largo de estos siglos, como *luego* o *mañana*, que han visto alterada su significación. Al igual que sucedía con los "adverbios de lugar", también éstos desempeñan, fundamentalmente, el papel de CC, lo que no les impide actuar, en ocasiones, como CN. Admiten, asimismo, la presencia de adyacentes, en muchos casos representados por oraciones de relativo.

#### 4.4. Adverbios "de modo"

Dentro de este apartado, se incluyen unidades como *assí*, *bien*, *mal*, *apriessa*, *amidos*, *abés*, *adrede*, todos los adverbios terminados en *-mente*, algunos adjetivos adverbializados (*meior*, *peor*, *çierto*, *verdadero*, *fuerte*) y numerosas "locuciones adverbiales": *del todo*, *de grado*, *a derechas*, *en su cabo*, *a cuestas*, *en uno...*<sup>1149</sup> Se trata, como puede comprobarse, de un conjunto muy heterogéneo, en el que sobresale, por su complejidad, la forma ***assí***, derivada del antiguo *sí* 'así' < SIC, que ya no se emplea en *El Conde Lucanor*. Este adverbio se encuentra, con frecuencia, precedido por *et* a comienzo de oración<sup>1150</sup>, con cierto valor "consecutivo" y evidentemente anafórico (vid. 7.2.):

- Et *assí* entendet que todo el pro et todo el daño... (157)
- Et *assí* fallaredes que ningún omne non se semeja... (48)

---

<sup>1149</sup> La construcción *sol que* se considera como una locución conjuntiva (vid. 6.1.3).

<sup>1150</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 650. Conviene recordar, a este respecto, que H. Keniston [op. cit., p. 568] incluye *así* dentro de los que denomina "sentence adverbs".

No obstante, en ocasiones, *assí* cobra un carácter catafórico; en tales casos, suele posponerse a su NVO y anuncia una oración subordinada introducida por *que*<sup>1151</sup>:

- a mí contesçe con un omne *assí*: que muchas vezes... (182)
- Et agora acaesçió *assí*: que otro omne... (89)

En todos estos ejemplos, se hace patente el contenido modal de esta unidad, que adquiere, a veces, determinadas matizaciones, como sucede en *Et desque el cuervo vio [en] quantas maneras el raposo le alabava, et cómmo le dizía verdat en todas, creó que asil dizía verdat en todo lo al* (81), contexto en el que *así* adopta el sentido de 'igualmente', registrado por autores como M. Alonso o R.J. Cuervo, en sus respectivos diccionarios, y que ya el *DRAE* considera anticuado.

El significado modal de este adverbio se pone de manifiesto, asimismo, en las aposiciones de las que entra a formar parte, ya sea con adjetivos:

- Et *assí muy sañado et todo ensangrentado*, tornóse... (198)
- Et estando *así çiego et pobre*, vino a él otro çiego (195)

o con subordinadas adverbiales de modo<sup>1152</sup> (vid. 5.3.), en cuyo caso, según advierte M. Alonso en su diccionario, *así* "no se emplea sino en obsequio de la claridad, por énfasis o por puro latinismo", palabras casi idénticas a las utilizadas en el *Diccionario de construcción y régimen*<sup>1153</sup>: ***Commo cresçe el estado, assí cresçe el pensamiento*** (293).

<sup>1151</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 652.

<sup>1152</sup> En realidad, la estructura *como... así* suele aparecer catalogada como una correlación [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 275; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 166].

<sup>1153</sup> Cfr. R. Cano Aguilar, "Coordinación y subordinación: *como* en castellano medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 308 y, del mismo autor, *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de "como"*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, p. 76.

Mucho más habitual es, sin embargo, la construcción inversa, *assí commo...*, en donde *assí* parece funcionar como núcleo con respecto a la subordinada encabezada por *commo*, que sería su adyacente, y ello a pesar de que algunos autores han puesto en tela de juicio esta supuesta dependencia:

En los casos en que *así* y *como* mantienen intacto su carácter adverbial modal no se puede, rigurosamente hablando, señalar un núcleo y un término secundario. El adverbio *así* y la oración introducida por *como* pueden por sí solas desempeñar la función de aditamento, no cabe, por tanto, hablar de jerarquías sintácticas, pues más que de una relación de dependencia habría que hablar de una relación entre términos apostos...<sup>1154</sup>

Dicha secuencia cobra un valor modal y comparativo -próximo a 'de igual manera que'-, valor que, a veces, se acentúa por la utilización de oraciones de estructura casi paralela, tal y como sucede en el primero de los siguientes ejemplos:

- avredes a seguir su voluntad (...), *así commo* siguen ellos la vuestra (77)
- todo era *así commo* aquel su cativo le avía dicho (58)

En realidad, *assí commo* suele ofrecer un contenido muy similar al de *commo* solo, aunque, obviamente, la concurrencia de *assí* añade una mayor carga enfática<sup>1155</sup>. La relación entre ambas construcciones se pone también de manifiesto cuando *commo* introduce elementos no oracionales: *Dios, así commo señor tan piadoso et [de] tan grant poder (...), acorrió...* (71-2), en donde, según R. Cano Aguilar, *así commo* encabeza un predicativo, lo que no es muy frecuente en la lengua medieval<sup>1156</sup> (vid.

---

<sup>1154</sup> I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 258.

<sup>1155</sup> Ídem, pp. 48 y 78; R.J. Cuervo, op. cit.

<sup>1156</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 79.

7.1.1.6.1.).

En *El Conde Lucanor* se recogen, igualmente, otros usos, si bien esporádicos en la obra. Tal es el caso de la construcción *assí... como*, separada: *llegó **assí** de cavallo **como** estava* (311). Este ejemplo resulta, sin duda, de particular interés, ya que *assí* se refiere al sintagma *de cavallo*, que se intercala entre los dos miembros de la correlación, con lo cual se logra transmitir una mayor expresividad.

Tampoco debe olvidarse, en este análisis, la secuencia *assí como si*, que aporta un matiz hipotético<sup>1157</sup> (vid. 5.3. y 6.1.3.), o *assí como... assí*, que subraya, aun más si cabe, el carácter enfático de la estructura<sup>1158</sup> y que puede venir reforzado por la presencia del adverbio *bien*<sup>1159</sup>:

- *tendiósse assí como si* fuese muerto (180)
- *assí como* fue creciendo la receta, *assí* salió pesso de doblas (129)
- *assí como* se querían muy grant bien, *bien assí* los cavallos se querían muy grand mal (90)

En efecto, don Juan Manuel, acorde con los usos medievales, suele emplear la forma *bien* < BENE para acentuar la expresividad de ciertas construcciones. No en vano, esta unidad suele utilizarse, en la lengua antigua, para cuantificar superlativamente otros elementos, como adjetivos o participios<sup>1160</sup>, con un valor similar al de *muy* (vid. 3.2.1.2.):

---

<sup>1157</sup> Ídem, p. 131; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 112-3; J.A. Bartol Hernández, "Algunas conjunciones y locuciones condicionales usadas en la Edad Media", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, Acta Salmanticensia, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, p. 107.

<sup>1158</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 47.

<sup>1159</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 115.

<sup>1160</sup> Vid. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación en el Marqués de Santillana", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 421; R.J. Cuervo, op. cit.

- non sería yo *bien seguro* de la vida (89)
- aquel su privado era *vien caydo* en aquella entención (55)
- si el grand omne es *bien omne*<sup>1161</sup> (291)

Es probable que sea dicho funcionamiento -vigente aún en la actualidad- el que ha llevado a algunos gramáticos<sup>1162</sup> a considerar este adverbio como perteneciente a dos grupos: modo y cantidad. Sin embargo, parece más acertado suponer que se trata de un término básicamente modal, aunque, en determinados contextos, adquiere un matiz cuantitativo. Ello permitiría explicar -con mayor facilidad- algunos casos que, en principio, admiten ambas interpretaciones, puesto que, en última instancia, son el contexto y la situación comunicativa los que determinan uno u otro valor:

- por *bien çerrada* que fuesse (236)
- su muger tovo que era *adormido bien* (221)

Este último ejemplo destaca, además, por la posición de *bien*, que, pese a funcionar como complemento de *adormido*, se pospone a éste, tal vez para enfatizar la expresión (vid. 7.1.2.). Conviene recordar, a este respecto, que la lengua medieval, frente a la moderna, posee una mayor libertad sintáctica, lo que le permite hacer uso de construcciones hoy consideradas anómalas o agramaticales.

Asimismo, persisten, en esta época, formas como *bien andança* (53) o *bien aventurada* (269), que, según atestigua el *DRAE*, han terminado constituyendo una sola palabra (vid. 2.3. y 3.2.1.4.). Ciertamente, tanto entonces como ahora, puede emplearse el adverbio *bien* "casi a manera de partícula compositiva", como apunta el *Diccionario de construcción y régimen* y corrobora el propio *DRAE*.

---

<sup>1161</sup> Cabe destacar que, aunque *omne* es sustantivo, en este caso se encuentra "adjetivado", tal y como sucede con el *muy hombre* actual.

<sup>1162</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 210.

Ambos diccionarios aluden, de igual modo, a la utilización de esta unidad para denotar cálculo aproximado, valor que también se advierte en la prosa de don Juan Manuel y que, de nuevo, se encuentra derivado del contexto: *saliólos a reęibir el rey de pie bien çinco leguas ante que llegassen al su regno* (232).

Pero, a pesar de todo lo dicho, lo más frecuente es la presencia de *bien* en función de CC, ya sea pospuesto o antepuesto a su NVO, aunque esta última posibilidad comporta una mayor carga expresiva y suele repercutir, asimismo, sobre la posición del sujeto, que tiende a colocarse tras el verbo (vid. 7.1.1.2. y 7.1.1.6.):

- porque non las entienden *bien* (49)
- *bien* sé yo çiertamente que vós avedes... (257)
- *bien* sabedes vós que quando las formigas... (141)

Tampoco puede soslayarse, a este respecto, la existencia de construcciones enfáticas (vid. 5.2.), como *por bien quel vaya, que nunca vos verná dél daño* (91).

La expresividad, obviamente, también se obtiene por medio de la gradación, que afecta tanto a *bien* como a *mal* < MALE, con el que comparte algunas características, pese a que este último adverbio no es tan habitual en la obra y posee menos variedad de matices:

- mantenía *assaz bien* su regno (214)
- fallóse dello *muy bien* (126)
- fablavan todas las gentes *muy mal* (132)
- seriades *muy mal* judgado (69)

Con respecto a la gradación, resulta también destacable su presencia en el término *apriessa* (formado por *a* y el sustantivo *priessa* < PRESSA): *levantóse muy apriessa* (200). Y es que, según R. Menéndez Pidal, todavía en el *Cantar de Mio Cid* la gradación de esta unidad se efectuaba mediante un adjetivo (*a grant priessa*), no con un adverbio, lo que -a juicio del eminente lingüista- ponía de manifiesto que, aún en esos momentos, se

sentía con claridad la composición de *apriessa*<sup>1163</sup>. Si esto es así, no cabe duda de que, ya en el S. XIV, los hablantes habían perdido la conciencia de esta formación, pues su funcionamiento era plenamente adverbial, según se deduce de su utilización -muy escasa, por cierto- en *El Conde Lucanor*.

Igualmente esporádicos son otros elementos como *adrede* < AD DIRECTUM<sup>1164</sup>; *amidos* 'de mala gana' < INVITUS, que ya el *Diccionario de Autoridades* recoge como anticuado; y *abés* 'difícilmente, apenas' (formado por *a* y VIX 'apenas'), que suele preceder a su NVO (vid. 7.1.1.6.) y que, presumiblemente, ya en esta época sufría cierta decadencia, pues ni siquiera aparece en el *Diccionario de Autoridades* (aunque sí en el *DRAE*):

- estido tanto *adrede* en aquella porfía (171)
- da tarde et *amidos* (279)
- *abés* podemos guisar con él (163)
- era tan flaca que *abés* podría andar (64-5)

Aparte de todas estas unidades, también suelen considerarse modales aquellos adverbios terminados en *-mente*<sup>1165</sup>, pese a que, de acuerdo con algunos autores, no siempre presentan un verdadero contenido modal<sup>1166</sup>. Estas formas están constituidas por un adjetivo al que se añade el sustantivo MENS, MENTIS:

---

<sup>1163</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, p. 373.

<sup>1164</sup> De acuerdo con el *DRAE*, ésta es la procedencia más probable, si bien el *DCECH* propone como étimo el gótico AT \*RED.

<sup>1165</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 12. Conviene recordar que, en *El Conde Lucanor*, ya no se recurre a la forma *guisa* para conformar este tipo de adverbios, dado que su uso no excede los límites del S. XIII [vid. C. Hernández González, "Contribución al estudio de los adverbios largos españoles formados con los sustantivos *guisa, cosa y manera*", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 499].

<sup>1166</sup> Vid. P. Carbonero Cano, "Criterios para una caracterización...", art. cit., p. 191; J. Roca Pons, op. cit., pp. 257-8. La construcción *non tan solamente... mas* se considera como locución conjuntiva (vid. 6.1.).

En latín vulgar, a partir del sustantivo MENS, MENTIS "mente", sí se creó, [...], un genuino sufijo para los adverbios de modo. Estas expresiones latinas eran al principio circunstanciales en los que un sustantivo (en caso ablativo) estaba acompañado por un adjetivo que concordaba con él [...]. Pero, ya en textos del latín tardío, encontramos indicios de que este sustantivo se desplaza hacia el estatus de sufijo derivacional...<sup>1167</sup>

A pesar de ello, todavía en *El Conde Lucanor* se registra algún ejemplo en el que los dos miembros del adverbio se encuentran gráficamente separados: *ayudaría muy de buena mente* (150), *gelo daría muy de buena mente* (155). Sin embargo, nunca se produce la interpolación de otros elementos, ni es posible un cambio de orden, al margen de que este fenómeno es muy esporádico en la obra<sup>1168</sup>.

Lo más relevante de estas estructuras es, quizá, la presencia de la preposición *de*, que resulta difícil de analizar. Por un lado, podría considerarse que se trata de una construcción partitiva, en la que *muy* funcionaría como núcleo (pese a ser un término apocopado) y *de buena mente* sería el complemento, al igual que sucede con *tan de buenamente* -208- (vid. 4.5.). Por otro lado, cabe pensar que *mente* no se utiliza, en este caso, como sufijo, sino como sustantivo, con el valor de 'modo' o 'manera', de tal forma que *de buena mente* sería una locución adverbial, como sucede con *de buena ventura* en *me ternía por muy de buena ventura* (150), lo que implicaría que dicho elemento no se encuentra siempre gramaticalizado.

---

<sup>1167</sup> R. Penny, *Gramática histórica del español*, Ariel, Barcelona, 1993, p. 132.

<sup>1168</sup> Cabe destacar que G. Serés, en su edición, recoge *muy de buenamente* sin separación gráfica [vid. G. Serés, ed., op. cit., pp. 103 y 108]. De hecho, se registra una construcción similar con distinta grafía, lo que no es extraño, dadas las vacilaciones que caracterizan la lengua antigua en este aspecto: *que tan ayna nin tan de buenamente aventure...* (208).

Conviene precisar, no obstante, que estos casos constituirían una excepción dentro de la obra, puesto que la gran mayoría de los usos ponen de manifiesto que, ya en esta época, había culminado el proceso de gramaticalización, en contra de lo que supone A. Gminder, para quien "the scribes generally felt the construction as two words"<sup>1169</sup>.

Y es que, al analizar el comportamiento de tales adverbios, se pone de relieve que no muestran grandes divergencias con respecto a los demás componentes de esta categoría:

- conseialde que case *seguramente*<sup>1170</sup> (201)
- es ya puesto en otros logares *assaz complidamente* (314)
- vio un perro et díxol *ya quanto bravamente* (198)
- començáronle a pedir merçed, *muy fieramente* llorando (166)

Como se deduce de estos fragmentos, las formas en *-mente* aparecen, a menudo, con gradación (vid. 7.1.2.), tal vez porque, así, el relato adquiere mayor intensidad y dinamismo. Estos factores inciden, de igual modo, en la abundancia de expresiones ponderativas<sup>1171</sup> (vid. 2.8.3 y 7.1.1.6.) como *començáronse a matar lo más buenamente del mundo* (90) o *lo más brevemente que pudiere* (318).

Otra característica relevante consiste en que, aunque dichos adverbios son capaces de colocarse tanto antes como después del NVO, con frecuencia afectan a toda su oración (ya sea principal o subordinada) y, en tal caso, suelen situarse al

---

<sup>1169</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 185.

<sup>1170</sup> En este contexto, *seguramente* significa 'con seguridad, de modo seguro', que es la primera acepción del *DRAE*, si bien, hoy en día, dicho adverbio suele utilizarse con su segunda acepción: 'probablemente, acaso'.

<sup>1171</sup> La construcción de *lo* con ciertos adverbios es, de hecho, muy frecuente en la lengua medieval y clásica [vid. R. Lapesa, "El neutro en calificativos y determinantes castellanos", en R. Lapesa, *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (edición de R. Cano Aguilar y M.T. Echenique Elizondo), Gredos, Madrid, 2000, pp. 204-5].

inicio de ésta<sup>1172</sup> (vid. 7.1.3.):

- ...cosas tan sobeianas que *naturalmente* non pueden... (314)
- díxol que *ciertamente* ella nunca fiziera aquel yerro (231)
- *Primeramente*, vos digo a esto que aquél... (53)
- las cosas spirituales son mejores (...), *señaladamente porque las spirituales son duraderas* (300)

En este último ejemplo, *señaladamente* modifica a toda la subordinada causal, por lo que no resulta extraño que también sean viables construcciones como:

- son las de la cara, et *señaladamente las de los ojos* (143)
- non es buena razón para ningún omne, et *mayormente para los que an de mantener grand estado* (142)

en las que la forma en *-mente* afecta a elementos con funciones adverbiales o sustantivas, fenómeno que, en ocasiones, se explicaría, según algunos gramáticos, por una elipsis verbal<sup>1173</sup>.

A la luz de estos datos, parecería lógico deducir que, en la época de don Juan Manuel, este tipo de adverbios eran igualmente capaces de determinar a un adjetivo, tal y como ocurre en español moderno<sup>1174</sup>. Sin embargo, de acuerdo con G. Colón, esta posibilidad no existió en nuestra lengua hasta el S. XV, ni siquiera en la obra del Infante:

Y si bien es verdad que el estilo del "infante" tiene un colorido bastante personal, incluso en el manejo de los adverbios en *mente*, es un hecho que la construcción que

---

<sup>1172</sup> Vid. N.J. Dyer, "A Study of the Old Spanish Adverb in *-Mente*", *Hispanic Review*, 40, nº 3, 1972, p. 306.

<sup>1173</sup> Ídem, pp. 306-7.

<sup>1174</sup> Vid. S. Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones...*, op. cit., p. 172.

determina un adjetivo calificativo es ajena a su prosa<sup>1175</sup>.

Con todo, en *El Conde Lucanor* se recoge un ejemplo que, cuando menos, pone en duda dicha afirmación: *quando Patronio lo vio assí sañado tan arrebatadamente, díxole...* (202). Desde luego, podría plantearse que *sañado* y *tan arrebatadamente* son dos elementos independientes, aunque tampoco puede negarse que, dadas las peculiaridades de la sintaxis medieval, *tan arrebatadamente* podría estar funcionando como complemento de *sañado*, a pesar de encontrarse pospuesto a éste. En efecto, la interpretación 'tan arrebatadamente sañado' parece más acertada y, de hecho, G. Serés propone una lectura similar en su edición: 'tan irreflexivamente airado'<sup>1176</sup>. A esta hipótesis contribuye, asimismo, el uso de construcciones como *si es verdadero omildoso* (292), en donde el adjetivo "adverbializado" *verdadero* determina, al parecer, al adjetivo *omildoso*<sup>1177</sup> (vid. 3.2.3. y 7.1.2.).

Resulta muy interesante, asimismo, el funcionamiento de *solamente*, que, cuando concurre con una negación, adopta un valor similar al de 'ni siquiera'<sup>1178</sup>. Este uso, a decir de R. Menéndez Pidal, es habitual en la antigüedad y se registra ya en el *Cantar de Mio Cid*<sup>1179</sup> (vid. 4.6.):

- *solamente nunca* se acordó nin puso en su talante... (272)
- ...et *solamente nol* quiso dar el Papa... (100)

---

<sup>1175</sup> G. Colón, "Un aragonesismo sintáctico en don Juan Manuel", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 7, 1982, p. 65.

<sup>1176</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 153.

<sup>1177</sup> En efecto, también en este caso G. Serés interpreta 'verdaderamente humilde' [ídem, p. 248].

<sup>1178</sup> Vid. I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., p. 103.

<sup>1179</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, p. 392.

Con respecto a estas unidades, es preciso señalar, además, que, en los casos de coordinación, el afixo *-mente* sólo se añade al último de los adverbios citados: *fablar en las cosas muy llana et declaradamente* (277). Conviene precisar, no obstante, que estudios realizados sobre otras obras de don Juan Manuel ponen de manifiesto que este autor muestra, en realidad, cierta preferencia por el orden opuesto, con *-mente* en el primer miembro de la coordinación, quizá por influencia del aragonés<sup>1180</sup>.

Al margen de todos estos adverbios, deben incluirse, en este apartado, algunos adjetivos "adverbializados", como los que figuran a continuación:

- *atrévome a dezir que, çierto, éstos escogen...* (321)
- *se asañava tan fuerte que non catava lo que dizía* (167)
- *paresçe muy peor et fablan muy más...* (241)
- *avían muy mejor de comer que solía* (134)

En efecto, también *mejor* y *peor* tienden a considerarse adjetivos "adverbializados" (vid. 3.2.1.2.), puesto que se inmovilizan en género y número para cumplir su función<sup>1181</sup>. Como puede comprobarse, suelen formar el superlativo con *muy* (vid. 4.5) -al contrario de lo que sucede en la actualidad-, aunque hay excepciones: *mucho le sería mejor nunca aver fijo* (280), en donde el uso de la forma plena *mucho* se justificaría por la separación que experimenta con respecto a su núcleo *mejor*.

Por otra parte, en la oración *avían muy mejor de comer que solía*, citada anteriormente, se observa cómo *mejor* aparece complementado por una subordinada de relativo introducida por *que* (*que solía*), que constituye el llamado "segundo término" de la comparación (vid. 5.2.)<sup>1182</sup>. Lo más curioso, sin embargo, es

---

<sup>1180</sup> Vid. G. Colón, "Un aragonesismo...", art. cit., pp. 66-72; F. Hanssen, op. cit., p. 265; B. Pottier, "Problemas relativos a los adverbios en *-mente*", en *Lingüística moderna...*, op. cit., pp. 224-31.

<sup>1181</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 129. Algunos autores, sin embargo, los consideran adverbios [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 211].

<sup>1182</sup> Vid. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas  
429

que, en español moderno, se preferiría una construcción como *tenían mucho mejor de comer de lo que solía*, ya que, como advierte J.A. Martínez:

Cuando en el segundo miembro de una comparativa ha de aparecer un verbo en forma personal (...), la variante con *de*, o variante II, es casi siempre la única posible<sup>1183</sup>.

Por tanto, la presencia, en *El Conde Lucanor*, de formaciones como la descrita inducen a pensar que la denominada variante II tardó más en consolidarse que la variante I<sup>1184</sup>, es decir, aquélla en la que el "segundo término" se encuentra introducido por *que* y no contiene un verbo en forma personal<sup>1185</sup>. De hecho, esta última construcción cuenta con abundantes ejemplos en la prosa de don Juan Manuel, lo que parece refrendar la hipótesis expuesta:

- ninguno non me podría *mejor* aconsejar *que* vos (239)
- oviese en vos mengua de non cantar *mejor que ninguna otra ave* (81)

Para finalizar con este apartado, deben incluirse, como ya se ha indicado al comienzo, gran cantidad de "locuciones o expresiones adverbiales", como *de pie* (232), *a cuestras* (207), *de balde* (152), *poco a poco* (132), *de nuebo* (78), *de suyo* (vid. 3.3.2.3.), u otras como:

---

comparativos en el español actual", en *Cuestiones...*, op. cit., pp. 124 y 132. Para algunas consideraciones sobre el llamado "que comparativo", vid. 4.5.

<sup>1183</sup> Ídem, p. 122.

<sup>1184</sup> Cfr. A. Romero Cambrón, "Las construcciones comparativas del español en el marco románico", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 545-53.

<sup>1185</sup> Vid. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas comparativos...", art. cit., pp. 137-8. Para la polémica sobre la supuesta elipsis de las comparativas, ídem, pp. 117-21.

- non lo sería *del todo* (310)
- conbídase *de grado* 'de buena gana' (279)
- non pueden dezir tres palabras *a derechas* (258)
- Et un día, yva *en su cabo* 'a solas'<sup>1186</sup> (235)
- fazían buena vida *en uno* 'juntos' (218)

Cada uno de los "adverbios de modo" presenta, pues, rasgos específicos y definatorios. Destacan, entre ellos, las frecuentes correlaciones de las que entra a formar parte *assí*, el complejo funcionamiento que caracteriza a los adverbios en *-mente* o las peculiaridades de los "adjetivos adverbializados" *mejor* y *peor*. No son pocos los aspectos que han variado a lo largo de estos siglos, y tampoco faltan términos, como *amidos* o *abés*, que han acabado sucumbiendo al paso del tiempo, si bien la mayoría ha pervivido hasta la actualidad.

#### 4.5. Adverbios "de cantidad"

Bajo esta denominación se incluyen elementos como *mucho* / *muy*, *poco*, *más*, *menos*, (*a*)*demás*, *assaz*, *ya quanto*, *tan(to)*, *otrossí* o *siquier*. Como se deduce de dicha relación, el rasgo fundamental que caracteriza a este tipo de adverbios es el hecho de que la mayoría de ellos provienen de adjetivos cuantificadores<sup>1187</sup> (vid. 3.2.1.2., 3.3.4.2. y 3.3.4.8.).

Tal es el caso de ***mucho*** < MULTU, que, aunque puede actuar como CC:

- *mucho* me pesa desto que agora oy (219)
- loaron *muncho*<sup>1188</sup> las vondades de Saladín (156)

se utiliza, básicamente, para formar el llamado "superlativo

---

<sup>1186</sup> Vid. F. Huerta Tejedas, op. cit.

<sup>1187</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 37; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 129; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 227.

<sup>1188</sup> De acuerdo con el DCECH, *muncho* estuvo muy extendido en la lengua medieval.

absoluto"<sup>1189</sup>. Hoy en día, cuando *mucho* desempeña esta función, suele apocoparse en *muy*, pero, en la Edad Media, existía una gran vacilación al respecto, de tal modo que, como apunta el *DCECH*, era frecuente el uso de *mucho* con el valor de *muy*<sup>1190</sup> y de *muy* en lugar de *mucho* (vid. 3.2.1.2.). Así, por ejemplo, los participios admiten las dos posibilidades (vid. 1.7.3.), mientras que los adjetivos se utilizan, preferentemente, con *muy*<sup>1191</sup> (vid. 7.1.2.):

- fincó *mucho espantado* (171)
- era *muy buen omne* et *muy onrado* (167)
- estaba *mucho onrada* et *muy preçada* et *mucho aconpañada* (161)
- ...echar *muy grandes ramos* et *muy anchas fojas*... (159)
- ves aquí *muchos* et *muy buenos* et *mucho onrados* (76)

Existen, con todo, algunas excepciones, y así conviven *eran mucho amigos* (136) y *eran entramos muy amigos* (90). Destacan, en este sentido, estructuras como *era mucho su amigo* (321) o *seer mucho su privado* (281), en donde el posesivo se coloca entre el adyacente y su núcleo, en lugar de posponerse a éste.

Cuando es un adverbio el que recibe la gradación, se mantienen las vacilaciones, quizá motivadas, a veces, por factores estilísticos: *muy ayna* (205), *mucho ayna* (154), *muy encubiertamente* (270), *mucho onradamente* (98) o *muy de buena mente* (155), si se considera *buena mente* como adverbio (vid. 4.4.). Algo similar ocurre con *más*, *menos* o los comparativos sintéticos (vid. 4.4.) -ya sea en función adverbial o adjetiva-; en efecto, dichos términos rigen, en la actualidad, la presencia de *mucho*<sup>1192</sup>, en tanto que, en la lengua antigua, admiten ambas

---

<sup>1189</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 54.

<sup>1190</sup> Vid. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 421.

<sup>1191</sup> También en el *Cantar de Mio Cid* los adjetivos suelen aparecer con *muy*, aunque los participios se combinan con *mucho* [vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, pp. 238 y 239; cfr. F. Hanssen, op. cit., pp. 268-9].

<sup>1192</sup> Existen, por supuesto, excepciones, como *Este niño es muy*  
432

posibilidades<sup>1193</sup>, si bien se advierte, en *El Conde Lucanor*, cierta preferencia por *muy*, salvo cuando el núcleo y su adyacente se encuentran separados, fenómeno habitual en la Edad Media<sup>1194</sup>:

- falla omne *muy menos* de quantos cuyda (248)
- fablan *muy más et muy peor* las gentes dello (241)
- avía otro omne *muy más* onrado (196)
- fue *mucho más* amado (178)
- mostrándol *muy mayor* saña que contra el perro (199)
- *mucho* le sería *mejor* nunca aver fijo (280)
- *mucho* son *más* fremosos que otros oios ningunos<sup>1195</sup> (80)

Incluso el propio *mucho* es capaz de aparecer con gradación, que, en este caso, se establece por medio de *muy* (*les gradesçió lo que dezían muy mucho* -90-).

En definitiva, este adverbio ofrece, sin lugar a dudas, un funcionamiento bastante complejo, puesto que es capaz de incidir, como ha podido comprobarse, sobre adjetivos, adverbios y, también, sobre algunas locuciones<sup>1196</sup>, adoptando, en este caso, la forma *muy*: *muy sin duelo* (246), *muy de buena ventura* (150), *muy de grado* (150), *muy sin reçelo* (103). Conviene mencionar, asimismo, su presencia en otras construcciones enfáticas (vid. 5.2.), como *por mucho que llos llamó, non respondió ninguno* (269).

Por su parte, el término **poco** < PAUCU, pese a no ser

---

*mayor*.

<sup>1193</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 269; J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 420. Estas fluctuaciones aún persisten en el S. XVI [vid. H. Keniston, op. cit., p. 589].

<sup>1194</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, p. 239.

<sup>1195</sup> En estos dos últimos ejemplos, en efecto, *mucho* se encuentra separado de su núcleo (*mejor* en el primer caso y *más* en el segundo).

<sup>1196</sup> Vid. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 420.

frecuente en la obra de don Juan Manuel, comparte, en líneas generales, las características de *mucho*:

- volava muy mal et *muy poco* (124)
- se sintrían *poco* del daño que vos viniesses (115)

Las analogías con *más* < MAGIS y *menos* < MINUS son también evidentes, aunque esta última unidad cuenta con escasos ejemplos en *El Conde Lucanor*. Ambas pueden actuar como CC, en ocasiones antepuestas al verbo, a fin de transmitir una mayor expresividad (vid. 7.1.1.6.):

- *Más* val alongarse omne del señor tortiçiero, que seer mucho su privado (281)
- ...fagades en este fecho lo que vos *más* cumple (75)
- aún él mismo se preçiava *menos* (161)

No debe olvidarse, sin embargo, que *más* es muy frecuente, asimismo, en la formación del comparativo (vid. 3.2.1.2.), por lo que suele encontrarse como complemento de adjetivos, adverbios o locuciones (vid. 7.1.2.):

- *ya quanto más sin lazeria que* ante (232)
- porque pudiese comer el queso *más a su guisa* (79)
- aquel que mora *más lexos es más poderoso* (210)
- cuydaren seer *más bien andantes*<sup>1197</sup> (162)
- sería ella *más rica que* ella (134)
- son *fuertes más que* de ninguna ave...<sup>1198</sup> (80)

Tanto en estos ejemplos como en los anteriores se pone de relieve que el segundo término de la comparación viene

---

<sup>1197</sup> Quizá sea necesario recordar que *bien andantes*, pese a encontrarse gráficamente separado, se considera como una unidad (y, de hecho, como tal se escribe hoy en día: *bienandante*, recogido así en el *DRAE*), por lo que no hubiera sido posible, en este caso, utilizar el comparativo sintético *mejor* en lugar de *más bien*.

<sup>1198</sup> En esta oración se altera el orden habitual, dado que *más* se pospone a su núcleo (*fuertes*), probablemente para lograr una mayor intensidad expresiva (vid. 3.2.1.2.).

introducido por *de* cuando aparece un verbo en forma personal<sup>1199</sup> (que pertenece, generalmente, a una oración de relativo<sup>1200</sup>), y por *que*, en caso contrario (vid. 5.2.):

- *cudiçiendo más que cosa del mundo tornar...* (221)
- *fiava en l' más que en omne del mundo* (56)
- *tardava más de quanto devía* (129)
- *les diessen aún muy menos de quanto vos les dades* (94)

Este *que* suele considerarse un relativo, pero con ciertos rasgos diferenciales, pues su antecedente y núcleo está representado por elementos como *más* o *mejor*<sup>1201</sup> (vid. 4.4.). Estas características son las que han llevado a E. Alarcos a propugnar la existencia de un "que comparativo" o /que/<sup>3</sup>, hipótesis defendida también por otros autores<sup>1202</sup>.

Por su parte, en el llamado "superlativo relativo" o "comparativo de excelencia"<sup>1203</sup>, además del artículo, suele aparecer un "término de la comparación", que es un complemento encabezado por *de* (en general, cuando no existe un verbo finito) o por *que* (normalmente, cuando sí se utiliza un verbo en forma personal): *el más esforçado et más fuerte de todas las vestias* (137), *las más apuestas palabras que yo pude* (50), *lo más brevemente que pudiere* (319). Se trata, en cualquier caso, de una tendencia, que no está exenta, por tanto, de ciertas excepciones, como la oración *es el más grave de creer que todos*

---

<sup>1199</sup> Resulta interesante contrastar este funcionamiento con el que presenta *mejor* (vid. 4.4.). Cfr. A. Romero Cambrón, "Las construcciones comparativas...", art. cit., pp. 545-53.

<sup>1200</sup> Vid. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas comparativos...", art. cit., p. 121.

<sup>1201</sup> Ídem, p. 132. Cfr. R. Cano Aguilar, "Problemas de delimitación...", art. cit., pp. 239-40.

<sup>1202</sup> Vid. E. Alarcos, "Español *que*", en *Estudios...*, op. cit., p. 273; S. Gutiérrez Ordóñez, *Estructuras comparativas*, Arco/Libros, Madrid, 1994, pp. 32-6.

<sup>1203</sup> Vid. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas comparativos...", art. cit., p. 125; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 419.

los sacramentos (304), en donde *que* sustituye a *de* (vid. 3.2.1.2.).

A lo largo de estos ejemplos, se ha puesto de relieve la frecuencia con la que *más* funciona como adyacente, lo que, sin embargo, no le impide recibir, a su vez, la complementación de otros adverbios (*ya quanto más oscuros -300-, muy más -265-, mucho más amado -178-, asaz más pobre que rica -85-*), posibilidad que tampoco le está vedada a *menos*: *les diessen aún muy menos de quanto...* (94). Ambos términos participan, igualmente, en la estructura ponderativa "lo + adverbio / adjetivo + *que...*"<sup>1204</sup>, frecuente en la obra (vid. 2.8.3. y 5.2.):

- saber de vós *lo más que yo pudiere* (296)
- querría dél aver *lo más que pudiesse* (296)
- non vos hablaré sinon *lo menos que yo pudiere* (318)

Destacan, asimismo, las construcciones *a lo más* y *a lo menos*<sup>1205</sup>, atestiguadas aún por el *DRAE*, que, curiosamente, considera la primera de ellas como locución adverbial y la segunda sólo como locución conjuntiva, pese a ofrecer, en algunos casos, un funcionamiento coincidente:

- pero *a lo más*, segund son estas señales, assí... (143)
- querría saber *a lo menos* una (257)

Por último, es necesario hacer referencia a la utilización de *más* con un valor próximo a (*a*)*demás*, uso que, aunque habitual en la Edad Media, es bastante esporádico en *El Conde Lucanor*<sup>1206</sup> (vid. 7.1.3.): *Et más, para que la limosna sea buena...* (212).

---

<sup>1204</sup> Vid. E. Alarcos, "¡Lo fuertes que eran!", *Estudios...*, op. cit., pp. 235-48.

<sup>1205</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 640; J. Corominas y J.A. Pascual, *Diccionario...*, s.v. *menos*.

<sup>1206</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 639; R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 7. Este fenómeno persiste en el S. XVI, según los datos de H. Keniston [op. cit., p. 587].

De hecho, **demás** está compuesto a partir de *más*, y coexiste, en la prosa de don Juan Manuel, con *además*:

- ...et *demás* seyendo ella tal... (174)
- seredes más esforçado, et *demás*, faredes... (114)
- don Iohan se pagó mucho *además* deste enxiemplo (276)
- ...que al cabo es muy grant fecho *además* (85)

Estos dos elementos, no obstante, muestran ciertas diferencias dignas de tomar en consideración, al margen de que, según A.J. Meilán García, ya en el S. XV se usaban indistintamente<sup>1207</sup>. Así, en *El Conde Lucanor*, *además* no suele encontrarse a comienzo de oración, sino después del verbo y en concurrencia con otras unidades de carácter ponderativo, como *mucho*. Ello hace suponer que también *además* aporta, en estos casos, un contenido similar y, en efecto, el *DCECH* lo recoge con el valor de 'con demasía', que figura, de igual modo, en el *DRAE* o en el *Diccionario de Autoridades* ('con exceso'), aunque quizá le convenga mejor, a estos ejemplos, el sentido de 'con mucho' o 'en alto grado'. Puede afirmarse, en consecuencia, que cumple la función de CC (vid. 7.1.1.6.).

*Demás*, por su parte, parece actuar como incidental (vid. 7.1.3.); se sitúa a inicio de oración, suele combinarse con *et*<sup>1208</sup> y contribuye a manifestar -como *además* en la actualidad- la cohesión textual, por lo que algunos autores incluyen esta forma, junto a otras, dentro de los denominados "sintagmas semánticamente coordinadores"<sup>1209</sup>, "marcadores discursivos" u "operadores discursivos"<sup>1210</sup> (vid. 7.1.3. y 7.2.). Por supuesto,

---

<sup>1207</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 168.

<sup>1208</sup> Cfr. R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 5.

<sup>1209</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 21.

<sup>1210</sup> Vid. R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 1.

esto no implica negar su condición de adverbio, lo que le permite, por ejemplo, presentar complementos encabezados por *de*:

- *Demás desto*, según es dicho desuso... (318)
- digo yo que *demás de muchas razones que los sanctos et los doctores (...)*, que digo yo... (305)

Tanto el significado como las funciones que desempeña *demás* ponen en relación este elemento con el adverbio *otrosí*<sup>1211</sup> (derivado de ALTERUM y SIC), de uso abundante en la Edad Media y, especialmente, en la prosa didáctica de los siglos XIII y XIV<sup>1212</sup>. En efecto, don Juan Manuel muestra cierta predilección por dicha unidad, que guarda, asimismo, algunas concomitancias con *también*, el cual, como advierte R. Eberenz, "todavía no posee las funciones actuales en los primeros textos"<sup>1213</sup> (vid. 4.6.).

Por tanto, *otrosí* -de la misma manera que *demás*- es frecuente (aunque no exclusivo) a principio de oración y se combina, a veces, con *et*, lo que no es de extrañar, dado que ambos comportan un sentido aditivo evidente<sup>1214</sup>, que se aprecia no sólo en la unión de oraciones, sino también de otro tipo de elementos<sup>1215</sup> (vid. 7.1.3. y 7.2.):

- *Otrosí*, en l' vuestro buelo avedes... (303)

---

<sup>1211</sup> Ídem, p. 5.

<sup>1212</sup> Ídem, pp. 3 y 4; R.M. Espinosa Elorza, "Otrosí: hipótesis sobre su origen y consideraciones acerca de su empleo en la época medieval", en M. Pérez González, coord., *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, Ed. Lancia, León, 1995, pp. 534 y 536.

<sup>1213</sup> R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 3.

<sup>1214</sup> Vid. A. Martín Criado, "*También y otrosí*, adverbios focalizadores en el castellano de los documentos medievales", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 416-7.

<sup>1215</sup> Vid. R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 4.

- ...son las de la cara, et señaladamente las de los ojos, et *otrosí* el donayre... (143)
- por el grand debdo et grand amor (...), et *otrosí*, por la grand ayuda... (131)

Con todo, este adverbio es igualmente capaz de insertarse entre los distintos complementos verbales e, incluso, de posponerse a su NVO<sup>1216</sup>, lo que lo diferencia del funcionamiento general en *demás*:

- Et a vós, *otrosí*, conséjovos que... (184)
- ...et él luego vos dirá *otrosí* lo que dixieron... (139)
- ...que él *otrosí* tomase ende su parte (59)

Pese a ello, la analogía entre estas dos unidades -*otrosí* y *demás*- se hace patente en la mayoría de las oraciones mencionadas, en las que se pone de manifiesto, por ejemplo, la ausencia de gradación. En cambio, otros adverbios, como ha podido comprobarse, sí admiten esta posibilidad, que, en tal caso, suele establecerse por medio de *mucho/muy*, *más*, u otros términos como **asaz** (< AD SATIS, a través del provenzal) o **ya quanto** (vid. 7.1.2.):

- se contienen *assaz* llanas et declaradas (277)
- mantenía *assaz* bien su regno (214)
- era *asaz* más pobre que rica (85)
- vio un perro et díxol *ya quanto* bravamente (198)
- eran *ya quanto* alongados (112)
- ...et dellos *ya quanto* más oscuros...<sup>1217</sup> (300)

*Asaz* figura aún en el *DRAE* con el valor de 'bastante', e idéntico contenido se le atribuye a *ya quanto*, que podría también intepretarse como 'algo'<sup>1218</sup>. Sus funciones son,

---

<sup>1216</sup> *Ibídem*.

<sup>1217</sup> Es interesante destacar que, en este caso, *ya quanto* es adyacente de *más*, que, a su vez, complementa a *oscuros*, de la misma manera que sucede en *ya quanto más sin lazeria* (232).

<sup>1218</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 198; A. Bello, op. cit., p. 294; M. Alonso, *Diccionario...*

asimismo, similares, pues ambos cuantifican a adverbios, adjetivos o participios<sup>1219</sup>, a los que preceden. A este respecto, destacan algunos ejemplos como *era asaz de mal recabdo* (320) o *era asaz de sutil entendimiento* (62), en donde cabría considerar que *asaz* actúa como adyacente de los segmentos *de mal recabdo* o *de sutil entendimiento*, aunque resulta más lógico suponer que, en tales contextos, *asaz* sólo complementa a los adjetivos *mal* y *sutil* (vid. *infra*); si es así, su colocación ante *de* respondería, casi con toda probabilidad, a cuestiones puramente expresivas.

A la luz de los datos aportados, parece existir una equivalencia entre *ya quanto* y *asaz*, equivalencia sólo aparente, ya que *asaz* puede funcionar como CC, mientras que *ya quanto*, al menos en *El Conde Lucanor*, siempre actúa como CN:

- *assaz* he para mi vida, et aún que dexe... (140)
- *asaz* avía en qué le fazer bien (100)

Aparte de estas unidades, existen otras capaces de indicar ponderación, como es el caso de *todo* con función adverbial<sup>1220</sup> (vid. 3.2.1.2. y 3.3.4.4.), que añade cierto contenido superlativo, si bien, como advierte J.M. García Calvo, "los grados extremos (positivo y negativo) y la totalidad tienen puntos de confluencia difíciles de precisar"<sup>1221</sup>: *vós sodes todo prieto* (80), *muy sañado et todo ensangrentado* (198).

Mención especial requieren, dentro de este conjunto, las formas **tanto** y **tan**, del que señala el *DCECH*:

Afín a TANTUS era el adv. lat. TAM, de uso equivalente al *tan* romance (...): no es posible decidir si estas formas proceden de TAM (...) o del neutro TANTUM apocopado...

---

<sup>1219</sup> Para el funcionamiento de *asaz*, cfr. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 421.

<sup>1220</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 267.

<sup>1221</sup> Vid. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 421.

Sea como fuere, su utilización en la Edad Media es muy similar a la registrada en la actualidad, pues funciona como complemento de adjetivos, adverbios e, incluso, de locuciones, como puede comprobarse en los siguientes ejemplos<sup>1222</sup>:

- fue ordenado *tan con razón* (308)
- por qué vinía *tan sin sospecha* (167)
- non dexar aquel estudio *tan ayna* (98)
- él es *tan sotil et tan de buen entendimiento* (277)

En este último caso, podría interpretarse que *tan* afecta a todo el segmento *de buen entendimiento*, o sólo al adjetivo *buen*, en lo que se observa una indudable analogía con expresiones como *asaz de sotil entendimiento* (62), en las que también intervienen adverbios de cantidad (vid. *supra*). Otra es la situación que se advierte en:

- non a cosa en l' mundo en que omne tanto nin *tan de ligero* se engañe commo en cognoscer... (257)
- ...que tan ayna nin *tan de buenamente* aventure... (208)

en donde *tan* no complementa directamente a *ligero* o *buenamente*, sino que entra a formar parte de una construcción partitiva, muy frecuentes en la lengua antigua y similar a la que parece producirse en *muy de buena mente* -150- (vid. 3.3.4.8. y 4.4.)<sup>1223</sup>.

Se aprecia, asimismo, el uso de *tanto* como CC, habitual en *El Conde Lucanor: le dixo que non lo affincasse tanto* (100). Ello no impide que, en ocasiones, esta misma forma actúe como

---

<sup>1222</sup> Cabe destacar su funcionamiento en *tamaña* (femenino de *tamaño* < TAM MAGNUS): *la voluntad de Dios es tamaña que non se puede medir* (273), ejemplo en el que se pone de manifiesto que, aún en esta época, existía plena conciencia de la formación de *tamaña*, pese a su unión gráfica (vid. 3.2.1.2.).

<sup>1223</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 270; J.A. Martínez, "Sobre una construcción en español, que son dos", *Verba*, 15, 1988, p. 275 [en nota]. Estos usos persisten en el S. XVI [vid. H. Keniston, op. cit., p. 568].

CN, en lugar de *tan*<sup>1224</sup>: *fue tanto espantado et preguntóles...* (241), en donde ofrece, además, un valor superlativo ('muy'), que se encuentra notablemente generalizado en esta época (vid. 3.2.1.2. y 7.1.2.)<sup>1225</sup>.

Aparte de tales contextos, deben mencionarse las correlaciones que *tanto* y *tan* suelen establecer con otras unidades, como *que* (vid. 3.3.4.8.):

- me lo decía *tan floxamente quel* plazdrié mucho... (118)
- llegó a *tan grand pobreza quel* non fincó... (93)
- *tanto* se afincó en su petición, *que* tovo por bien... (70)

Esta estructura -de evidente carácter intensificador o ponderativo<sup>1226</sup>- podría considerarse "consecutiva", si bien conviene recordar que este tipo de oraciones ha suscitado cierta controversia, sobre todo en lo que respecta a la naturaleza del *que* (vid. 5.2.)<sup>1227</sup>. Así, para E. Alarcos:

...las consecutivas no son otra cosa que oraciones degradadas, análogas a las relativas, con la diferencia de que su llamado antecedente es un cuantificador o una unidad cuantificada<sup>1228</sup>.

Pese a tal afirmación, el propio Alarcos reconoce que "es contradictorio llamar a la unidad *que* conjunción y a la vez atribuirle un antecedente como si fuese un relativo"<sup>1229</sup>. De

---

<sup>1224</sup> Vid. M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 169.

<sup>1225</sup> Vid. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 422; R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, pp. 316-7.

<sup>1226</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 128.

<sup>1227</sup> Ídem, pp. 61-5.

<sup>1228</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 341.

<sup>1229</sup> Ídem, p. 348. Ante este dilema, algunos autores hablan, incluso, de un /que/<sup>4</sup> [vid. S. Gutiérrez Ordóñez, *Estructuras*  
442

hecho, el papel de "antecedente" que parece desempeñar *tan(to)* se ha puesto, también, en tela de juicio, así como su función nuclear, dado que, según J.A. Martínez: "el *que* y su 'antecedente' son, en rigor, 'co-relativos' y se relacionan mediante interdependencia o solidaridad"<sup>1230</sup>.

Igualmente compleja resulta la correlación *tan(to)... como* (vid. 3.3.4.8. y 5.3.), si bien tiende a considerarse que el segmento introducido por *como* ejerce el papel de complemento con respecto a *tan(to)*<sup>1231</sup>:

- me non ama *tan derechamente como suele* (135)
- *tanto* enpeeçe a vegadas la mala palabra *como la mala obra* (283)
- non está *tan bien como*<sup>1232</sup> *ante* (181)
- ...que la amasse a ella *tanto como él* o más<sup>1233</sup> (220)

Esta estructura se utiliza para expresar la comparación en grado de igualdad<sup>1234</sup> y, según se deduce de los ejemplos citados, el "segundo término" puede contener un verbo en forma personal, aunque no necesariamente<sup>1235</sup>, como lo demuestra la presencia de

---

*comparativas...*, op. cit., p. 36].

<sup>1230</sup> J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas comparativos...", art. cit., p. 169.

<sup>1231</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 364; M. Porcar Miralles, "La correlación comparativa en castellano medieval", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 513.

<sup>1232</sup> Como advierte M. Porcar Miralles ["La correlación comparativa...", art. cit., p. 515], estos casos, en los que *tan* actúa como modificador del adverbio *bien*, probablemente constituyen el origen de la construcción *también...como*, que funciona como coordinador (vid. 6.1.2.).

<sup>1233</sup> Como puede apreciarse, los dos miembros de la correlación no siempre aparecen separados [vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 52].

<sup>1234</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 119-20.

<sup>1235</sup> Se ha hablado, en estos casos, de elipsis verbal [vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 86; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 279-81].

sustantivos, adverbios u otros elementos.

En ocasiones, se produce un refuerzo de la correlación, con lo cual se consigue una mayor expresividad: **atán**<sup>1236</sup> **poco como se semejan en las caras, tan poco se semejan...** (49).

Pero el valor comparativo puede obtenerse, asimismo, por medio de la estructura *quanto... tanto* (vid. 5.2.), en la que también suelen intervenir unidades como *más* o *mayor*, que permiten expresar un paralelismo contrastivo muy frecuente en el castellano medieval<sup>1237</sup>:

- *quanto más* tomare del noveno mes, *tanto* es *más* sano (315)
- *quanto más* suffriéredes estos miedos et estos espantos, *tanto* seredes *más* esforçado (114)
- *quanto* vós et los vuestros *mayor* miedo et *mayor* desmayo mostrásedes (...), *tanto más* se esforçarán... (104)

A lo largo de estas páginas se ha puesto de relieve la enorme complejidad que comporta el estudio de algunos de los "adverbios de cantidad", pero resta aún por mencionar el término **siquier** < SI QUIER[E], que también suele incluirse en este apartado<sup>1238</sup>, pese a que, en opinión de ciertos gramáticos, no encaja de forma clara en ninguna de las subclases de adverbios tradicionalmente consideradas<sup>1239</sup>. Y es que, de hecho, su significado resulta un tanto difícil de precisar, puesto que se encuentra próximo a 'a lo menos'<sup>1240</sup>, aunque a veces puede

---

<sup>1236</sup> *Atán* es, de acuerdo con el *DCECH*, un compuesto de *tan*, relativamente usual en la lengua antigua. No obstante, figura como anticuado en el *Diccionario de Autoridades* y, de hecho, es ya muy esporádico en *El Conde Lucanor*.

<sup>1237</sup> Vid. M. Porcar Miralles, "La correlación comparativa...", art. cit., p. 516; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 218-20; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 116-8; A. Bello, op. cit., p. 291.

<sup>1238</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 12.

<sup>1239</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 209.

<sup>1240</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 640; A. Bello, op. cit., p. 631.

interpretarse como 'incluso'<sup>1241</sup>:

- *siquier* devédeslo fazer, porque es çierto... (105)
- *Siquier* parat mientes que si un perriello... (105)

En definitiva, se han examinado, a lo largo de estas páginas, algunas de las características más relevantes de los "adverbios de cantidad", cuya importancia es decisiva, por ejemplo, para la formación de los comparativos y superlativos. De hecho, el análisis de las correlaciones en las que intervienen es, indudablemente, uno de los aspectos que entraña mayores dificultades, aunque tampoco pueden soslayarse los problemas que comporta el estudio de formas como *assaz*, *ya quanto*, *otrossí*, *demás* o *además*, de no menor relevancia en el sistema lingüístico del Medioevo, a pesar de que algunas de ellas han caído ya en desuso.

#### **4.6. Adverbios "de afirmación, negación y duda"**

Al iniciar el estudio de estas unidades<sup>1242</sup>, no puede soslayarse el hecho de que, además de constituir un grupo muy heterogéneo, presentan, además, "un comportamiento especial y algo diferente del resto de los adverbios", como advierte P. Carbonero Cano<sup>1243</sup>.

En *El Conde Lucanor*, en concreto, sólo se recogen las unidades *no*, *nunca*<sup>1244</sup>, *tampoco* y *sí*<sup>1245</sup>, dado que *tanbién*, de

---

<sup>1241</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 105; G. Serés, ed., op. cit., pp. 61 y 358.

<sup>1242</sup> Vid. E. Alarcos, "Aditamento, adverbio...", art. cit., pp. 310-11; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos en español: aproximación diacrónica*, Colección Contextos 15, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinares, Secretariado de Publicaciones, Universidad de León, 1997, pp. 35-6.

<sup>1243</sup> Vid. P. Carbonero Cano, "Afirmación, negación, duda", *RSEL*, 10, 1, 1980, p. 161. Quizá por ello este autor prefiere denominarlos "formuladores de afirmación, de negación o de duda" [ídem, p. 162].

<sup>1244</sup> La presencia de *nunca* dentro de los adverbios negativos

acuerdo con la tendencia general en la época<sup>1246</sup>, sólo suele encontrarse en la correlación *también... como*, que se comporta como un coordinador (vid. 4.5 y 6.1.2.).

El funcionamiento de *sí* < SIC<sup>1247</sup>, en cambio, coincide con el registrado en la actualidad, al menos por lo que puede deducirse de los escasos ejemplos utilizados por don Juan Manuel. Este adverbio es capaz, por tanto, de aparecer introducido por una conjunción, circunstancia que, de acuerdo con P. Carbonero Cano, prueba que *sí* es un "sustituto oracional"<sup>1248</sup>: *Et el rey díxol que sí* (129).

Dentro de los términos negativos, *tampoco* (formado a partir de *tan* y *poco*) es el menos frecuente y, como hoy en día, presupone la existencia de una negación previa, ya sea implícita o explícita<sup>1249</sup>:

---

permite comparar el funcionamiento de todas estas unidades y poner de relieve sus analogías. Con todo, no debe olvidarse que dicho término ofrece, igualmente, un contenido temporal; tanto es así que la mayoría de los estudios lo incluyen en ambas subclases [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 12; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 209; F. Marcos Marín et alt., op. cit., p. 270], aunque el *Diccionario de Autoridades* o el *DRAE* lo consideran, exclusivamente, adverbio de tiempo.

<sup>1245</sup> Para el estudio de *aun*, vid. 4.3.

<sup>1246</sup> En efecto, según R. Eberenz, los primeros testimonios del empleo actual de *también* pertenecen al S. XV [vid. R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 12].

<sup>1247</sup> Es necesario señalar que, como apunta el *DCECH*, el adverbio afirmativo *sí* se originó partiendo del valor de 'así', y, de hecho, ambas unidades tienen una evidente relación etimológica. Es por ello por lo que algunos gramáticos, como A. Bello, consideran que la forma *sí* es afirmativa sólo por efecto de su significado modal, lo que los lleva a la identificación de *sí* y *así* [vid. A. Bello, op. cit., p. 303]. Este mismo autor intenta establecer una afinidad entre el adverbio *sí* y el *si* condicional [ídem, p. 311], aunque, como advierte E. Alarcos, quizá sea más aconsejable mantener separadas estas dos unidades [vid. E. Alarcos, "Aditamento, adverbio...", art. cit., p. 334].

<sup>1248</sup> Vid. P. Carbonero Cano, "Afirmación...", art. cit., p. 165.

<sup>1249</sup> Ídem, pp. 170-1.

- El gato non lo fizo, ca *tampoco* es su costumbre (199)
- non cuydes que yo *tampoco* sabía... (225)

Sin embargo, no requiere la presencia de otro elemento negativo dentro de su propia oración, ni siquiera cuando -como suele suceder- precede al verbo<sup>1250</sup>. Idénticas peculiaridades presenta la forma **nunca**<sup>1251</sup> < NUMQUAM, que acostumbra a situarse inmediatamente antes del verbo, aunque pueden producirse ciertas interpolaciones<sup>1252</sup>:

- ciertamente ella *nunca fiziera* aquel yerro (231)
- *nunca fue* a ellos fasta que los moros... (113)
- *nunca fasta aquel día oyeron*... (222)
- *Nunca logar se puede tomar* sinon subiendo... (105)

*Nunca* posee un valor negativo autónomo desde sus orígenes y, por ello, no precisa el empleo de ningún otro elemento que contenga esta significación<sup>1253</sup>, como puede comprobarse en los ejemplos citados. Ello no impide, por supuesto, que puedan establecerse concurrencias de esta índole<sup>1254</sup>:

---

<sup>1250</sup> No obstante, en otras obras medievales sí se advierte el uso de *tampoco* delante del verbo con otra negación [vid. E.L. Llorens, *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas*, RFE, Anejo XI, Madrid, 1929, p. 83; I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., p. 139].

<sup>1251</sup> Ésta es, en efecto, la grafía general a partir del S. XIV, si bien ya en el XIII se registran bastantes casos, frente a *nunqua* o *nunquas* [vid. M. Rueda Rueda, "Estudio lingüístico sobre el empleo de *nunca* en la literatura medieval española", en M. Pérez González, coord., *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, op. cit., pp. 627-8].

<sup>1252</sup> Cfr. E.L. Llorens, op. cit., p. 61; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., p. 93.

<sup>1253</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 271; E.L. Llorens, op. cit., p. 60; B. Camus Bergareche, "Derivados románicos de NUMQUAM: aspectos sintácticos", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, op. cit., T. V, pp. 734 y 739.

<sup>1254</sup> Vid. M. Rueda Rueda, "Estudio lingüístico...", art. cit., p. 629.

- *nunca* fue *nin* será *ninguno* escusado (306)
- *por ninguna guisa nunca* pudo guisar... (154)

y, de hecho, es relativamente usual, en español antiguo, el uso de ciertas locuciones que, aunque no sean *per se* negativas, contribuyen a reforzar la negación<sup>1255</sup> (vid. 7.1.1.6.):

- *en toda la mi vida nunca* dexaré de vos preguntar... (296)
- *nunca en toda su vida* contralló cosa que... (169)

Un caso aparte lo constituye *solamente nunca*, cuyo significado se aproxima, en ocasiones, al de *ni siquiera* (vid. 4.4.): *solamente nunca se acordó nin puso en su talante de pedir merçed* (272).

A pesar de todo lo dicho, en determinados contextos, *nunca* puede utilizarse con un sentido positivo, quizá -como apunta el DCECH- por analogía con *nada*, *nadie* o *jamás*, que etimológicamente encerraban este valor. Dicha circunstancia viene favorecida, en muchos casos, por la presencia de entornos comparativos, interrogativos o, a veces, exclamativos<sup>1256</sup>:

- ¡quién vio *nunca* que menguasse sogá para enforçar omne! (237)
- era el mejor omne et el más cumplido, et más sin ninguna mala tacha de que él *nunca* oyera hablar (152)

Como ha podido comprobarse, el estudio de este término presenta algunas dificultades, aunque, dentro de este grupo de adverbios, es el análisis de *non* < NON, sin lugar a dudas, el que ofrece una mayor complejidad, fundamentalmente por sus

---

<sup>1255</sup> Vid. E.L. Llorens, op. cit., pp. 63-4; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 105-6.

<sup>1256</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 272; B. Camus Bergareche, "Polaridad negativa en español medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 293-299; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 109-11 y 309; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 643.

múltiples peculiaridades sintácticas. El papel que suele desempeñar dentro de la oración es el de modificador verbal<sup>1257</sup>, si bien algunos autores han puesto en tela de juicio su funcionamiento como CC<sup>1258</sup> (vid. 7.1.1.6.).

En *El Conde Lucanor* se registra un uso casi exclusivo de *non* frente a *no*, cuyo predominio no se hace ostensible hasta bien entrado el S. XV<sup>1259</sup>. Por tanto, la obra de don Juan Manuel se suma a la tendencia general en toda la Edad Media<sup>1260</sup>, lo que no significa, evidentemente, que la forma *no* fuera ajena a la lengua antigua; se detecta, de hecho, de manera esporádica, en algunos casos, sobre todo ante enclíticos apocopados, como advierte el DCECH:

- ...et solamente *nol*<sup>1261</sup> quiso dar el Papa... (100)
- Et desque este cobro *no* podieron fallar... (165)

Según se deduce de estos ejemplos, la negación suele colocarse inmediatamente antes del verbo, incluso cuando concurre un "pronombre" átono:

- porque ellos *non* han entendimiento (316)
- onde sacan cada día et *non* ponen y nada (142)
- asseguróles que *les non* faría ningún mal (130)
- las cosas en que *se non* puede poner y ningún conseio (122)
- que *vos non* engañe la voluntad (66)

---

<sup>1257</sup> Vid. P. Carbonero Cano, "Afirmación...", art. cit., pp. 165-6.

<sup>1258</sup> Vid. M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., p. 63; cfr. E. Alarcos, "Aditamento, adverbio...", art. cit., p. 333.

<sup>1259</sup> Vid. E.L. Llorens, op. cit., p. 39.

<sup>1260</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 270; J. Moreno Bernal y B. Horcajada, "Sobre *no* y *non* en español medieval", *Revista de Filología Románica*, Memoria-Homenaje a Pedro Peira Soberón, 14, vol. I, 1997, p. 358.

<sup>1261</sup> Como ya se ha indicado (vid. 4.4.), *solamente no*, al igual que *solamente nunca*, tiene un valor próximo a 'ni siquiera' [cfr. E.L. Llorens, op. cit., p. 36].

Esta interpolación de *non* entre el "morfema objetivo" y el verbo se hace especialmente habitual en el S. XIV<sup>1262</sup>, lo que explica su enorme frecuencia en *El Conde Lucanor*. Ello no obsta para que se recojan algunos casos de la estructura actual<sup>1263</sup>: ***non se parterían de mí*** (248), ***non vos fiedes*** (66), ***non lo preçia nada*** (279); en este último ejemplo, la presencia de *nada* contribuye a reforzar la negación, dentro de lo que puede considerarse un fenómeno muy general en la Edad Media, que también se sirve de sustantivos que designan objetos de escaso valor, como *migaja*: *fazía y muchas cosas que non enpeçería nin migaja si más linpias fuessen* (167)<sup>1264</sup>.

Idéntica situación se observa cuando *non* complementa a las formas no personales del verbo:

- *non estando* en verdadera penitencia (309)
- *non se teniendo* por pagado de cómo era... (236)
- errávades en *non lo conosçer* cómo era (174)

Asimismo, esta unidad puede afectar a otro tipo de elementos -como adjetivos, sustantivos o adverbios-, actuando, en tales casos, a modo de prefijo, al igual que sucede en la lengua moderna<sup>1265</sup>:

- nunca del yerro puede venir *non yerro* (293)
- conviene de aver alguna cosa *non muy limpia* (307)
- dexa los *non fieles* en desobediencia de Dios (285)
- digo cosa *non çierta* (144)
- los fizo para los legos et de *non muy grand saber* (47)
- los puede encobrir algún tiempo, mas *non luengamente*<sup>1266</sup>

---

<sup>1262</sup> Vid. M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 51-2.

<sup>1263</sup> Ídem, pp. 48-9.

<sup>1264</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 272; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 265-6 y 282.

<sup>1265</sup> M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 58-60; J. Moreno Bernal y B. Horcajada, art. cit., pp. 351-2; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 131.

<sup>1266</sup> De acuerdo con determinadas teorías, en esta oración

Pero, aparte de dichas características, *non* muestra también otros rasgos que ponen aun más de manifiesto la complejidad de su funcionamiento. Algunas de estas singularidades han pervivido hasta la actualidad, como la neutralización que se produce en determinados contextos y a la que hace referencia E.L. Llorens:

Dos negaciones que recaen sobre distintos verbos interdependientes de un mismo juicio (...), se anulan recíprocamente, ya que no se trata aquí de una reiteración enfática de la negación, sino de su neutralización<sup>1267</sup>.

No otra cosa sucede en ejemplos como *non era voluntad de Dios que aquel mal omne non sufriese la pena...* (108), en donde las dos negaciones se anulan. La situación varía, en cambio, en casos como *non podríades excusar que vos non acaesciesçen dos cosas* (69), puesto que, en dicho contexto, el segundo *non* puede considerarse expletivo, superfluo o espurio, es decir, no modifica el valor afirmativo de la oración<sup>1268</sup>. Estos usos son especialmente habituales en la Edad Media y comienzan a reducirse a partir del S. XVI, si bien mantienen su vigencia en español actual y se encuentran también generalizados en muchas otras lenguas<sup>1269</sup>.

---

habría que catalizar un supuesto verbo elidido, con lo cual la negación ya no afectaría directamente al adverbio. Un problema similar se plantea en *fablarvos he daqui adelante essa misma manera, mas non por essa manera que en l' otro libro ante déste* (279), en donde puede interpretarse que *non* incide sobre el segmento encabezado por preposición, aunque, según algunos autores, afectaría a un verbo que sería necesario catalizar. En cualquier caso, es interesante destacar la presencia de *non* en construcciones de sentido adversativo [vid. M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., p. 53].

<sup>1267</sup> E.L. Llorens, op. cit., p. 59.

<sup>1268</sup> Vid. I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., pp. 68-9; F. Hanssen, op. cit., p. 273; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 297-8.

<sup>1269</sup> Vid. I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., pp. 66-8;

La negación expletiva suele aparecer con verbos que expresan las ideas de *temer, negar, evitar, impedir...*, y es frecuente, sobre todo, cuando precede un comparativo<sup>1270</sup>:

- ...amar más a otra que *non* a ella (219)
- se paga más de otra muger que *non* de vos (219)

Estas oraciones coexisten con otras como *fagades mucha onra et mucho plazer porque él non se pague más de otra muger que de vós* (219), en donde la negación ante el verbo frena, en cierto modo, el empleo de un *non* expletivo.

Las causas que motivan la presencia de esta negación son muy difíciles de precisar<sup>1271</sup>, pero parece tratarse de una reiteración de carácter enfático, en donde, posiblemente, el *non* no se despoje de su significado originario, si bien, desde un punto de vista pragmático, no da lugar a una negación real. Lo cierto es que, pese a sus distintas denominaciones, no puede afirmarse que sea un signo del todo superfluo, como muy bien apunta M. Rueda Rueda:

Además, si se tratara de un signo *inútil* sería necesario preguntarse cómo y por qué ha pervivido a lo largo de los siglos sin haberse visto afectado por la propia ley de la economía lingüística. También habría que explicar cómo un signo carente de todo valor aparece en un número tan elevado de lenguas...<sup>1272</sup>

Ligado a este aspecto, debe mencionarse la tendencia que muestra el castellano medieval a utilizar una negación preverbal no sólo cuando otro elemento negativo se coloca tras el verbo,

---

F. Hanssen, op. cit., p. 273.

<sup>1270</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 273; M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 298-310; I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., pp. 72-87.

<sup>1271</sup> Para posibles explicaciones, vid. I. Bosque, *Sobre la negación...*, op. cit., pp. 68-9; E.L. Llorens, op. cit., p. 173.

<sup>1272</sup> M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., p. 311.

sino también cuando lo precede, con la peculiaridad de que persiste el sentido negativo de cada uno de los términos<sup>1273</sup>:

- *non* puede decir *ninguno* con razón (306)
- *non* es buena razón *para ningún omne* (142)
- *non* han entendimiento *nin* los sus miembros *non* son en estado<sup>1274</sup> (316)
- *ninguna non* obra en Él (303)
- *ninguno dellos non* vio por do yva (154)
- dixieron los físicos que *en ninguna guisa non* podía guaresçer (87)

Este uso perdura, según R. Menéndez Pidal, hasta el S. XVI<sup>1275</sup> y también afecta, como ha podido comprobarse, a la conjunción *nin* (vid. 6.1.2.).

Son muchas, pues, y muy interesantes, las características que presentan los adverbios "de afirmación, negación y duda" en la lengua antigua, sobre todo en lo referido a la forma *non*, cuyo funcionamiento, como ha podido comprobarse, difiere, en no pocos aspectos, del que ofrece en la actualidad.

#### **4.7. A modo de conclusión**

Este estudio se ha centrado, fundamentalmente, en analizar el funcionamiento, el significado y los distintos matices contextuales que son capaces de adoptar tanto los adverbios como las "locuciones adverbiales" presentes en *El Conde Lucanor*. En este sentido, se ha prestado especial atención a las diferencias y concomitancias que existen entre determinadas formas, como *cerca / acerca, alueñe / lejos, arriba / desuso / por çima, ya / todavía / aun o aún, demás / además, asaz / ya quanto...*

Quizá uno de los aspectos más destacables sea la pervivencia de términos que, en la actualidad, han caído en

---

<sup>1273</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 271; E.L. Llorens, op. cit., pp. 24 y 32-4.

<sup>1274</sup> Para el funcionamiento de *nin*, vid. 6.1.2.

<sup>1275</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. I, pp. 374-5.

desuso, tal y como sucede con *y*, *ayuso*, *cras*, *amidos*, *abés*, *otrossí*, *en su cabo* o *en uno*. Asimismo, ciertas unidades ofrecen, en el S. XIV, un contenido que no es hoy el habitual, según puede observarse en *mañana*, referido a 'temprano', o *luego*, con el valor de 'pronto', que aún se registra en algunas zonas hispanohablantes.

No se han obviado tampoco en este trabajo las vacilaciones que se aprecian en el empleo de *mucho* y *muy*, las correlaciones en las que intervienen *assí* o *tan(to)*, el peculiar funcionamiento de *non* o la frecuencia con la que se recurre a la llamada "negación expletiva".

Se ha puesto de relieve, pues, a lo largo de estas páginas, la enorme riqueza del sistema adverbial utilizado por don Juan Manuel, un sistema que, no obstante, mostraba ya algunas fisuras que conducirían, inevitablemente, a una profunda reestructuración.



## **5. RELATIVOS E INTERROGATIVOS**

### 5.1. Introducción

Todos los relativos, más allá de sus diferencias (que son, a veces, notables), tienen dos propiedades en común. Por un lado, todos ellos son capaces de subordinar un verbo, pasándolo a categoría nominal (o sea, no verbal); (...). Por otro lado, es característico de los subordinadores relativos el hecho de ser, tradicionalmente hablando, pronombres, es decir sustitutos de (o, al menos, elementos que remiten a) una unidad lingüística que los precede y que se llama *antecedente*<sup>1276</sup>.

El antecedente puede estar representado por un sustantivo, adjetivo, adverbio o, incluso, por una oración, y puede omitirse si alude a algo consabido<sup>1277</sup>. Las dos propiedades mencionadas permiten explicar, además, el doble funcionamiento que caracteriza a los relativos, dado que, aparte de su papel subordinador, son capaces de cumplir una función dentro de la oración que subordinan<sup>1278</sup>.

Pero estos rasgos generales no deben ocultar las grandes diferencias que separan a los distintos relativos, cuyo comportamiento sintáctico es, a veces, bastante dispar. Sin lugar a dudas, la categoría -sustantiva, adjetiva o adverbial- a la que pueden pertenecer los relativos<sup>1279</sup> se encuentra en la raíz de muchas de estas divergencias.

Las dificultades aumentan cuando se toman en consideración los interrogativos, cuyo significante coincide fonemáticamente

---

<sup>1276</sup> J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 147-8.

<sup>1277</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 99.

<sup>1278</sup> *Ibidem.* R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 218.

<sup>1279</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 146.

con el de los relativos, aunque, frente a éstos, poseen un carácter tónico<sup>1280</sup>. De acuerdo con algunos autores, este rasgo prosódico es suficiente para considerar ambos grupos como clases de palabras distintas:

Aun cuando relativos e interrogativos estén emparentados tanto morfológica como semánticamente, cada grupo ofrece características bien definidas: los interrogativos son formas tónicas que constituyen sintagma y su objetivo fundamental no es la mera transposición sino transmitir una interrogación focalizada<sup>1281</sup>.

En cambio, no suelen distinguirse las unidades interrogativas de las exclamativas, puesto que se diferencian, básicamente, por el predominio que cobra, en unos casos, la función apelativa y, en otros, la expresiva<sup>1282</sup>, si bien esta diferencia repercute en el uso de determinadas formas o estructuras<sup>1283</sup>.

Existe, por tanto, una evidente correlación entre los términos relativos y sus homófonos tónicos, interrogativos o exclamativos, lo que parece aconsejar el estudio de todas estas unidades de forma conjunta.

## **5.2. Relativos e interrogativos en función sustantiva y adjetiva**

En la lengua de *El Conde Lucanor* se distinguen los términos

---

<sup>1280</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 99.

<sup>1281</sup> I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 30-1. Una opinión similar se encuentra, por ejemplo, en J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Gredos, Madrid, 1988, p. 64.

<sup>1282</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 194-5; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 224-5; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 109.

<sup>1283</sup> Vid. J.M. González Calvo, "Estructuras exclamativas en español", en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, op. cit., pp. 121-49.

*que, qui, quien, (el) qual, cuyo y quanto, y las correspondientes formas tónicas qué, quién, cuál y cuánto.*

De todos ellos, es **que** < QUID<sup>1284</sup>, sin duda, el que aparece en un mayor número de contextos, pues, muchas veces, debido a su carácter no marcado, se utiliza en detrimento de otros relativos, tendencia que todavía pervive en la actualidad<sup>1285</sup>:

- Quando Saladín, a *que* el escudero tenía... (262)
- era aquél *de que* vos fablé desuso (93)

En estos ejemplos, en efecto, se muestra una clara preferencia por *que* -curiosamente sin artículo (vid. *infra*)- frente a *quien*, sobre todo cuando es término de preposición. Puede encontrarse, asimismo, en lugar de *donde*, incluso cuando el relativo *que* carece de la incrementación prepositiva: *En las cosas que ha muchas sentençias...* (279). Ambos usos presentan, pues, peculiaridades nada frecuentes en español moderno, si bien su empleo se documenta aún en los siglos XVI y XVII<sup>1286</sup>.

La oración encabezada por *que* funciona, básicamente, como CN de un antecedente<sup>1287</sup>, que está representado, a menudo, por un sustantivo o elemento sustantivado (vid. 7.1.2.); se incluyen, por tanto, en este grupo, los nombres propios, los "sustantivos personales" (vid. 2.9.3.) y buena parte de los determinantes<sup>1288</sup> (vid. 3.3.):

---

<sup>1284</sup> Conviene señalar que la etimología de este relativo ha suscitado cierta controversia [vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 185].

<sup>1285</sup> Vid. M. Criado de Val, *Gramática española y comentario de textos*, Ed. S.A.E.T.A., Madrid, 1973, p. 204.

<sup>1286</sup> Vid. I. Iglesias Casal, "Sobre algunos casos de 'neutralización' de pronombres y adverbios relativos en el castellano de los siglos XVI y XVII", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 514-15.

<sup>1287</sup> Vid. E. Alarcos, "Español *que*", art. cit., p. 263.

<sup>1288</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 151. Para la construcción *cada que*, vid. 3.3.4.5.

- podrié escusar *de aquel peligro en que estava* (58)
- dixo esto a *Saladín, que él tenía por joglar* (263)
- ¡vendito seas tú *que me dexaste veer este día...* (232)
- el que leyere este libro et los otros *que yo fiz...* (278)
- *como estas dos de que vos he fablado* (175)
- non avía al *de que se gobernar* (161)
- preguntó a *aquél que comía las cortezas...* (94)

En este sentido, deben mencionarse, asimismo, las construcciones *tal... que* (vid. 3.3.4.8.), *más...que* (vid. 3.2.1.2.), *tanto...que* (vid. 3.3.4.8.), *mayor que* o *mejor... que* (vid. 3.2.1.2.). Algunas de estas formas también funcionan en *El Conde Lucanor* como adverbios, lo que no obsta para que continúen desempeñando el papel de antecedentes de los relativos<sup>1289</sup>, al igual que sucede con *ante que*, *después que*, *luego que* o *ahora que* (vid. 4.3.). En no pocas de estas estructuras, se ha puesto en duda el carácter relativo de *que*<sup>1290</sup>, del mismo modo que ha ocurrido en otras secuencias como *ha [tiempo] que* (vid. 7.1.1.1.2.). Se trata, con todo, de cuestiones derivadas de la teoría gramatical, que nada tienen que ver con el supuesto carácter balbuciente de la lengua antigua, como muy bien advierte R. Cano Aguilar:

Además, se suelen citar numerosas construcciones en que es difícil determinar ante qué tipo de *que* nos hallamos: si ello ocurre en la lengua moderna, se habla de "ambigüedad"

---

<sup>1289</sup> Para *mejor... que*, vid. 4.4., y para *más... que* y *tan(to)...que*, vid. 4.5. Algunos autores consideran que este tipo de construcciones (en las que el *que* se apoya en un intensificador -ya sea con función sustantiva, adjetiva o adverbial) introducen las llamadas oraciones subordinadas comparativas y consecutivas (vid. 6.1.3.).

<sup>1290</sup> Así se ha hablado, por ejemplo, del "*que* comparativo" o del "*que* consecutivo" (vid. 3.3.4.8. y 4.5.). Para más información sobre el debate en torno a la naturaleza del *que* en estas construcciones, vid. E. Méndez García de Paredes, "Naturaleza gramatical de *que* en algunas locuciones conjuntivas", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. II, Gredos, Madrid, 1990, pp. 668-80.

o "problemas de análisis", pero si es en la antigua surge en seguida el recurso a "usos vacilantes", "paso de una categoría a otra", "falta de fijeza sintáctica", etc., con lo que se quiere indicar un proceso evolutivo aún no cumplido por entero en las etapas iniciales del idioma<sup>1291</sup>.

El adverbio también actúa como antecedente en ciertas construcciones enfáticas (vid. 4.4. y 4.5.), en las que pueden intervenir, asimismo, sustantivos o adjetivos, de acuerdo con el esquema "*por + antecedente + que*", de marcado valor concesivo<sup>1292</sup>. En tales casos, la oración encabezada por *que* suele presentar el verbo en subjuntivo, aunque no rechaza el indicativo<sup>1293</sup>:

- Et *por mucho que llos llamó*, non respondió...(269)
- *por bien quel vaya*, que nunca vos verná dél daño (91)
- ...*que por poco vino que viviesse*, quel fazié perder luego el entendimiento (167)
- *por lluvia que faga*, non puede naçer (141)
- ...*que sil oviera acaesçido otra pro o otra onra por grande que fuesse* (155)
- vos non enbarga el viento de yr contra él *por rezio que sea* (80-1)

En los dos últimos ejemplos, la forma *que* -al tener un adjetivo por antecedente- ejerce el papel de atributo<sup>1294</sup>, aunque es más habitual que desempeñe otras funciones (vid. 7.1.1.),

---

<sup>1291</sup> R. Cano Aguilar, "Problemas de delimitación...", art. cit., p. 252.

<sup>1292</sup> Según M.A. Álvarez Martínez, en la mayoría de estas construcciones existe, hoy en día, relación de solidaridad, tal y como les sucede, por ejemplo, a *por feo que sea*, *por justa que fuese* o *por mucho que* -este último considerado también como locución conjuntiva por el *DRAE*- [vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas: esbozo de clasificación", *Verba*, 14, 1987, p. 147].

<sup>1293</sup> Cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 152-3.

<sup>1294</sup> Ídem, p. 152; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 105.

como sujeto (*avía una hermana que era tan regalada... -245-*), CD (*en l' dicho libro que don Iohan fizo -304-*) o CC (*diol una nabaia con que cortasse los cabellos -220-*).

Como ha podido comprobarse, en la mayoría de los casos el antecedente se sitúa inmediatamente antes del relativo, pero, en ocasiones, se intercala entre ambos el NVO, un CC u otro tipo de elementos<sup>1295</sup>:

- *assí commo a los otros fizieron que fueron ante...* (255)
- *fazer cosa ar[r]ebatadamente de que grand daño...* (114)
- *un omne bueno era que avía seydo muy rico* (118)

Esta última estructura, con la interposición de *ser* entre el relativo y su antecedente, goza de cierta preponderancia en *El Conde Lucanor*, debido, quizá, a un intento por reflejar, a través de la sintaxis, el peculiar funcionamiento que muestra este verbo en tales contextos, como equivalente a 'haber': *una muger fue que avié nombre doña Truana* (85), *un rey era que avía un privado* (53).

No menos usual resulta la repetición del relativo, en aquellos casos en los que la subordinada es muy extensa o presenta otras oraciones intercaladas, por lo cual se hace necesario reiterar el *que* -normalmente antes del verbo-, a fin de retomar el hilo de la narración. Esta tendencia está muy acorde, por supuesto, con el afán didáctico y la consiguiente claridad expositiva que persigue don Juan Manuel:

- lo que dixiere *por palabras que* los que fueran de tan buen entendimiento commo don Jayme, *que* las entiendan (278)
- movióme *un pleito, que* en la primera vista, segund lo que yo puedo entender, *que* paresçe que es mi pro (79)

No debe confundirse, sin embargo, la repetición de *que* con el empleo de dos oraciones de relativo contiguas, referidas al

---

<sup>1295</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 105.

mismo antecedente, tal y como sucede en *vio que sin el pesar et la vida enoiosa que avía de sofrir, quel era tan grand daño para su fazienda et para las sus gentes, que non podía...*<sup>1296</sup> (165).

Tampoco puede soslayarse, en este análisis, la frecuencia con la que se omite la preposición ante los relativos, fenómeno que aún persiste en la actualidad y que, tanto ahora como entonces, se ve favorecido por ciertos factores<sup>1297</sup>, entre los que destaca, por ejemplo, el uso, en el antecedente, de la misma preposición que precisaría el relativo:

- *En las cosas que* ha muchas sentencias... (279)
- vos pobló *en tierra quel* podades servir... (73)
- mezcla[n] *con aquella melezina que* quiere[n] melezinar el fígado (50)

Efectivamente, en estas oraciones, el *que* requeriría la concurrencia de *en* -en los dos primeros casos- o de *con* -en el último- para funcionar como CC, pero estas unidades se sobreentienden por coincidir con las que acompañan al antecedente. Ello no obsta para que, junto a estos ejemplos, se recojan otros como *en las cosas en que tan grant mal ha* (54), en donde sí se repite la preposición, tal vez por motivos enfáticos.

Otro de los contextos que propicia esta omisión es la presencia de un antecedente que exprese circunstancias de tiempo, lugar o modo<sup>1298</sup>:

- *el yerro que* cayeron el león et el toro (139)
- Et *un día que* fazían y mercado... (63)
- esto fiz *segund la manera que* fazen los físicos... (50)

---

<sup>1296</sup> Como puede observarse, también el *que* conjunción se repite, por las mismas causas que el relativo: *vio que (...), que non podía...* (vid. 6.1.3.).

<sup>1297</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 529-30; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 123; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 107-11.

<sup>1298</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 105.

ejemplos en los que, de nuevo, el relativo funciona como CC (vid. 7.1.1.6.).

Por último, la ausencia de preposición puede estar relacionada con el empleo de otro "pronombre" correferente con la forma *que* (vid. 1.8.4.). Se trata de oraciones en las cuales, como afirma I. Iglesias Casal, "aparece un relativo cuya función parece agotarse en la metátesis de oración a adyacente nominal, recayendo sobre otra unidad pronominal -átona o tónica- la reproducción anafórica del antecedente"<sup>1299</sup>. Es por ello por lo que algunos autores, como J.M. Lope Blanch, hablan, en estos casos, de "despronominalización de los relativos"<sup>1300</sup>, término que el propio Lope Blanch califica de "exagerado"<sup>1301</sup> y que ha recibido no pocas críticas:

Sólo creyendo que existe un *que* sustitutivo y sustantivo, se puede montar una explicación tan fantástica como la de la despronominalización, que es un fenómeno íntimamente relacionado con la "omisión" de las preposiciones ante el relativo no sólo en el lenguaje coloquial (...), sino también en el lenguaje cuidado y en el literario. Se trata igualmente de un hecho "normal", por lo que hablar de anomalías es volver a confundir lo que es el relativo realmente, con la creencia en su metafísico carácter sustantivo<sup>1302</sup>.

La aparente redundancia pronominal que se produce en tales contextos no resulta, sin embargo, todo lo superflua que cabría

---

<sup>1299</sup> I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 110.

<sup>1300</sup> Vid. J.M. Lope Blanch, "Despronominalización de los relativos", en *Estudios de lingüística española*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica 26, UNAM, México, 1986, pp. 119-36. En este artículo el autor expone también los posibles orígenes del fenómeno.

<sup>1301</sup> Ídem, p. 135.

<sup>1302</sup> R. Trujillo, "Sobre la supuesta despronominalización del relativo", en *Estudios de Lingüística*, Universidad de Alicante, 6, 1990, p. 33.

suponer, puesto que, como muy bien advierte I. Iglesias Casal, la utilización de los llamados "referentes pleonásticos" contribuye a deshacer la ambigüedad que envuelve al relativo, cuya función sintáctica queda un tanto desdibujada por la ausencia de preposición<sup>1303</sup>. Se demuestra, así, que la supuesta "despronominalización" se encuentra, en efecto, íntimamente ligada a la pérdida del índice preposicional<sup>1304</sup>, patente en ejemplos como:

- De lo que contesçió a un [omne] que avía muy grant fambre, *quel* convidaron otros... (118)
- si un *perriello quel* quiera matar un grand alano... (105)

en los que se pone de manifiesto, además, que este fenómeno se registra, sobre todo, en aquellos casos en los que el relativo funciona como CD<sup>1305</sup> (vid. 7.1.1.3.). Tales construcciones suelen considerarse incorrectas en español actual, frente a las supuestamente "normativas" *al que convidaron otros* o *al que quiera matar*<sup>1306</sup>. En la lengua del S. XIV, por el contrario, dichos usos no parecen estar "estigmatizados" y coexisten con otros como *el uno es omne a que yo amo mucho* (223).

Y es que, a pesar de todo lo dicho, no siempre se omite la preposición ante el relativo, como se demuestra en:

- nunca fiziera aquel yerro *de que* la acusavan (231)

---

<sup>1303</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 115, 120-1.

<sup>1304</sup> Vid. R. Trujillo, "Sobre la supuesta...", art. cit., p. 33; J.M. Lope Blanch, "Despronominalización...", art. cit., p. 122.

<sup>1305</sup> Vid. J.M. Lope Blanch, "Despronominalización...", art. cit., p. 122.

<sup>1306</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, pp. 123-4; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 529-30. Para R. Trujillo, en cambio, no existe ninguna anomalía en estas construcciones [vid. R. Trujillo, "Sobre la supuesta...", art. cit., p. 37].

- fizo estos viessos *en que* se entiende... (74)
- fizo caer a su contrario en el foyo que fiziera *para en que* él<sup>1307</sup> cayesse (284)
- don Alvar Háñez díxol que vinía por demandar una de sus fijas *para con que* casase (167)

Estas dos últimas oraciones son totalmente inviables en español moderno<sup>1308</sup> y, en consecuencia, deberían parafrasearse por otras como *para que [él] cayese en él* [o *en el hoyo*] y *para que casase con él* o *para casar con ella*. En el S. XIV, en cambio, la preposición que reclama el verbo principal (en este caso, *para*) puede coexistir con la exigida por el verbo subordinado. Quiere esto decir que, en los ejemplos anteriores, el término de las preposiciones *en* y *con* es sólo el relativo, mientras que *para* afecta a toda la oración subordinada y expresa, de este modo, el contenido final.

La lengua antigua se diferencia, asimismo, de la actual por la tendencia que muestra el relativo con antecedente a prescindir del artículo en aquellos casos en los que aparece también una preposición<sup>1309</sup>. Tanto es así que el artículo puede omitirse incluso en ciertos contextos en los que, hoy en día, sería obligada su presencia; es lo que sucede, por ejemplo, cuando el relativo cumple la función de CD y está precedido por *a*<sup>1310</sup> (vid. *supra* y 7.1.1.3.):

- Quando Saladín, *a que* el escudero tenía por... (262)
- el uno es omne *a que* yo amo mucho (223)

Lo mismo ocurre con ciertas preposiciones -como *sobre*, *para*

---

<sup>1307</sup> La forma *él* no es, en este caso, el término de la preposición *en*, sino el sujeto de *cayesse*.

<sup>1308</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 157.

<sup>1309</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo* como antecedente...", art. cit., p. XI. Hoy en día, en cambio, el artículo es cada vez más frecuente, incluso cuando no es imprescindible su utilización [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 154-5].

<sup>1310</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 154.

o *por-*, que también requieren, en la actualidad, la concurrencia del artículo, puesto que su empleo permite evitar, en muchos casos, la confusión entre el relativo y la conjunción *que*<sup>1311</sup> (vid. 6.1.3. y 7.1.1.6.):

- la principal razón *para que* el omne fue criado es... (319)
- esto que vós dezides que a vos contesçe, *sobre que* me demandades consejo... (106)
- se entiende la razón *porque* este libro cuydo... (278)
- nunca digades nin fagades cosa *porque* él pueda... (139)
- Et aquel fecho *porque* él me rogó... (96)

Como puede apreciarse, en *El Conde Lucanor* es muy frecuente el uso de *porque* -unido gráficamente-, en lugar de "*por* + artículo + *que*", de tal manera que, en ocasiones, puede resultar difícil distinguir esta secuencia de la conjunción causal homónima (vid. 6.1.3.).

A diferencia de lo que sucede en este tipo de construcciones, cuando el relativo no tiene antecedente es habitual la concurrencia de artículo y preposición (vid. 2.8.3.). Ésta suele anteponerse a todo el grupo si viene regida por la oración principal (*non se fizo al cabo nada de lo que ella cuydava* -86-), mientras que, cuando está exigida por la subordinada, acostumbra a intercalarse entre el artículo y el relativo (*Et las por quel omne ha de yr al Infierno conviene que sean malas* -312-).

Dicha tendencia cuenta, sin embargo, con algunas excepciones, registradas, sobre todo, con la preposición *a* y cuando la oración de relativo se encuentra tras pausa, como ocurre en *Al que Dios da vençimiento de su enemigo, guárdesse de...* (285). En este ejemplo, en efecto, es el verbo subordinado el que reclama la preposición, de tal modo que *al que* ejerce el

---

<sup>1311</sup> Ídem, pp. 149 y 155; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 108. La ausencia de artículo se advierte todavía en la prosa renacentista [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 102-3].

papel de CI con respecto a *da*, en tanto que la oración de relativo actúa como sujeto dependiendo del verbo principal *guárdesse*.

A la luz de estos datos, puede comprobarse cómo la subordinada de relativo suele desempeñar, en tales contextos, una función sustantiva, gracias a la "transposición" que lleva a cabo el artículo, según apunta, entre otros, E. Alarcos<sup>1312</sup> (vid. 7.1.1.). Así lo corroboran, también, ejemplos como *para ferir los que se vañassen...* (227), en donde la relativa funciona como CD -sin preposición, por cierto- y el relativo como sujeto; *semeja mucho a lo que dixo un moro* (245), en donde la relativa es suplemento y el relativo CD; o *muchas vezes a los que se atienen a las fuzas, contésçeles...* (85), en la que la relativa actúa como CI y el relativo como sujeto. Tampoco debe olvidarse, en este sentido, que las oraciones de relativo son susceptibles, asimismo, de recibir la complementación del determinante *todo* (vid. 3.3.4.4.): *avía perdido todo lo que cuydava que avría* (86).

Mención aparte requiere el funcionamiento que presenta, en ocasiones, la forma *lo que*, capaz de referirse a toda una oración anterior<sup>1313</sup> (vid. 7.2.):

---

<sup>1312</sup> Vid. E. Alarcos, "Español /que/", art. cit., p. 265. Cfr. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 122; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 92-4; J. de Santiago Guervós, "Los pronombres relativos en la *Historia Troyana*", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. II, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, p. 875. Cabe destacar, a este respecto, que, de acuerdo con algunos autores, cuando la supresión del artículo es opcional, las variantes *el que*, *la que*, *lo que*, *los que* y *las que* deben considerarse relativos complejos, ya que el artículo serviría, únicamente, para expresar las variaciones de género o número [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 123; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 93-5; A. Bello, op. cit., pp. 276-7; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 219-20; E. Alarcos, "Español /que/", art. cit., p. 266].

<sup>1313</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 124; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 109.

- veredes commo viene muy triste et muy sañudo, *lo que* él non solía fazer (220)
- vos non enbarga el viento de yr contra él por rezio que sea, *lo que* otra ave non puede fazer (80-1)

Con respecto a este relativo, resta aún por mencionar su utilización en las oraciones interrogativas, ya sean directas (*¿Qué vos diré más?* -189, 164-) o indirectas, frecuentemente encabezadas por una preposición que afecta sólo al relativo<sup>1314</sup>, puesto que la subordinada suele funcionar como CD del verbo principal (vid. 7.1.1.3.):

- non sé *qué desventura* es ésta (220)
- me digades *en qué manera* lo consejo (179)
- asaz avía *en qué* le fazer bien (100)
- ruégote que me digas *qué* es lo que podemos fazer... (65)
- non sé *por qué* lo fazer (76)

Según se deduce de estos ejemplos, el *qué*, como adjetivo que es, puede ejercer la función de adyacente, o puede sustantivarse, sin necesidad de artículo, tal y como sucede en la lengua moderna<sup>1315</sup>.

También se emplea hoy en día el llamado "*que* enunciativo"<sup>1316</sup> (vid. 5.3. y 6.1.3.), aunque su uso es mucho más frecuente en la Edad Media, sobre todo en el S. XIV, quizá a raíz del desarrollo que experimenta la prosa en esta misma época<sup>1317</sup>. La presencia de la conjunción *que* -a pesar de su carácter, en principio,

---

<sup>1314</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., pp. 189-90. Para conocer el porcentaje de uso de los "transpositores" que más frecuentemente introducen interrogativas indirectas en *El Conde Lucanor*, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 549.

<sup>1315</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 192.

<sup>1316</sup> Ídem, p. 196; J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., p. 173.

<sup>1317</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., p. 184.

superfluo<sup>1318</sup>- permite reforzar la estructura de discurso indirecto, si bien don Juan Manuel no siempre opta por su utilización. Aparece, fundamentalmente, con el verbo *preguntar*:

- preguntó *que qué* fuera aquello (178)
- el especiero preguntó *que para qué* eran... (127)
- preguntó a aquél que comía las cortezas *que por qué* fazía aquello (94)
- preguntó a don Lorenço Çuáres *por qué* lo fiziera (178)

Junto al relativo *que* se encuentran otras unidades que no han pervivido hasta la actualidad, como le sucede a *qui* < QUI, que cae en desuso precisamente en el S. XIV<sup>1319</sup>. De hecho, según A. Gminder, *El Conde Lucanor* es la única obra de este siglo en la que se registra la forma *qui*, lo cual hace suponer que ya por esta época había desaparecido de la lengua hablada (vid. *infra*), sustituida por *quien* < QUEM<sup>1320</sup>, con la que guarda indudables concomitancias<sup>1321</sup>.

Efectivamente, ambos relativos muestran un funcionamiento muy similar, por lo que no es extraño que uno de ellos terminara considerándose innecesario, proceso en el que también influyó la analogía que existe entre dichas unidades y *el que*<sup>1322</sup>. Esta última forma cuenta, además, con la ventaja de indicar variaciones género y número, de las que carecían tanto *qui* como *quien*<sup>1323</sup>, los cuales tampoco se acompañan de artículo en la obra

---

<sup>1318</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 552.

<sup>1319</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 263; A. Par, "*Qui* y *que* en la Península Ibérica", *RFE*, XIII, 1926, p. 348. Hay que tener en cuenta, no obstante, que, en el aragonés escrito, esta forma se mantuvo unos doscientos años más que en Castilla [vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 137].

<sup>1320</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 95.

<sup>1321</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 143-4.

<sup>1322</sup> Tanto es así que, para E. Alarcos, "la elección entre /el que/ y /quien/ es estilística y no gramatical" [E. Alarcos, "Español /que/", art. cit., p. 268].

de don Juan Manuel<sup>1324</sup>:

- ...por palabras que **los que** fueran de tan buen entendimiento como don Jayme, que las entiendan... (278)
- **los que** después fallan aquello escrito, ponen... (46)
- **Quien** no cata las fines hará los comienços errados (284)
- **Quien** bien se siede non se lieve (78)
- **Qui** omne es, faz todos los provechos (157)
- **Qui** por cavallero se toviere,/ más deve desear... (74)

En todos estos ejemplos, como puede observarse, los términos *el que* (o sus variantes), *quien* y *qui* se encuentran en inicio de oración, preceden al verbo principal, no presentan antecedente ni preposición y desempeñan el papel de sujeto, función que coincide con la que ejerce toda la subordinada de relativo con respecto a la principal<sup>1325</sup> (vid. 7.1.1.2.). Cabe destacar que este tipo de construcciones es bastante frecuente en *El Conde Lucanor*, aunque su utilización con *qui* y *quien* se limita, casi exclusivamente, a ciertos refranes, proverbios y a las moralejas o máximas en verso con que se cierra cada uno de los *enxiemplos*<sup>1326</sup>.

---

<sup>1323</sup> El plural *quienes* no se crea hasta el S. XVI [vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 263; M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 138; cfr. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 143]. Su ausencia en *El Conde Lucanor* se pone de manifiesto en ejemplos como *algunos de aquellos que yo crié et a quien fiziera mucho bien* (228), en donde aparecen dos oraciones de relativo coordinadas.

<sup>1324</sup> Para ejemplos de este uso en otras épocas, vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 263 [en nota]; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 144-5.

<sup>1325</sup> Conviene recordar, a este respecto, que tanto *quien* como *qui* son capaces de desempeñar funciones sustantivas sin la concurrencia del artículo, ya que comportan su valor [cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 158-60].

<sup>1326</sup> Resulta interesante señalar que B. Arias Álvarez no recoge, en su corpus del S. XVI, ningún ejemplo de *quien* en esta clase de contextos, a pesar de que debían de ser habituales en la época, a juzgar por la situación que se registraba ya en *El Conde Lucanor* [vid. B. Arias Álvarez, "Estudio histórico de los relativos en español", en A. Alonso et al., eds., *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Junta de Castilla

De ello no debe deducirse, sin embargo, que el uso de estas dos unidades estuviera restringido a tales contextos. De hecho, la oración de relativo sin antecedente se pospone, a veces, al verbo principal, ya sea como sujeto (*siempre vence **quien sabe sufrir** -115-, será muy nesçio **qui de ti se doliere** -77-*) o en otras funciones, con preposición o sin ella: *aborreçe **quil castiga** -279-* (en donde *qui* actúa como sujeto y la oración como CD, pese a prescindir de la preposición -vid. 7.1.1.3.-), *...que diesse el obispado de Tolosa **a qui quisiesse** -99-* (en donde *a qui* es CD y la relativa, CI).

No faltan, asimismo, ejemplos en los que la subordinada alude a un elemento anterior, que posee siempre referencia personal<sup>1327</sup>, aunque no necesariamente masculina<sup>1328</sup>. Dicho antecedente no suele distanciarse del relativo y, en el caso de *quien*, está constituido, a menudo, por un demostrativo<sup>1329</sup>. Tampoco debe soslayarse el hecho de que, cuando el antecedente se encuentra explícito, *qui* y *quien* siempre se acompañan de preposición<sup>1330</sup>, tal y como se pone de manifiesto en las siguientes oraciones:

---

y León, Consejería de Cultura y Turismo, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994, p. 419].

<sup>1327</sup> No obstante, todavía en la prosa renacentista se recogen ejemplos en los que el antecedente de *quien* no es "personal" [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 149].

<sup>1328</sup> A. Par, sin embargo, pone de manifiesto que, en su corpus, los casos de *qui* para personas femeninas son dudosos [A. Par, art. cit., p. 338]; en *El Conde Lucanor*, por el contrario, resultan perfectamente normales, como se aprecia en los ejemplos citados o en otros como *el uno ama tanto aquella dueña con qui es casado...* (163).

<sup>1329</sup> La misma situación se registra en la prosa renacentista [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 149 y 151].

<sup>1330</sup> Ídem, p. 153. En español actual, *quien* continúa presentando características similares [vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta y compleja*, Arco/Libros, Madrid, 1994, pp. 48 y 51].

- ...sea aquél *con quien* la oviere de casar... (156)
- ...a aquel vuestro enemigo *con quien* él ha algunos debdos (126)
- Él es aquél *por quien* todos los buenos dichos et fechos se dizen... (51)
- non falló a omne del mundo *a qui* dezir una palabra (270)
- un mio pariente amigo, *de qui* yo fío mucho... (194)
- les dexava aquella donzella *con qui* él avía de casar (153)

A tenor de estos datos, puede afirmarse que el comportamiento de *qui* y *quien* en la prosa de don Juan Manuel no muestra diferencias notables: en general, aparecen en los mismos contextos, admiten la presencia o ausencia de antecedente y son capaces de desempeñar las mismas funciones sintácticas. No se deja entrever, pues, en esta obra, un funcionamiento restringido de *qui*, que permita suponer su pronta desaparición. Es posible que dicha unidad perviviera, durante algún tiempo, en el registro formal de las clases más cultas, aun cuando se sintiera como arcaizante en el nivel coloquial (vid. *supra*). Ello explicaría la utilización que hace don Juan Manuel de este relativo, presente en el habla del Conde Lucanor y de Patronio, pero no de otros personajes de un estrato social inferior.

Debe hacerse, no obstante, una matización a este respecto, puesto que, pese a las indudables concomitancias que existen entre *qui* y *quien*, sólo esta última aparece -en la obra que nos ocupa- encabezando oraciones interrogativas, que suelen funcionar como CD (vid. 7.1.1.3.):

- ...porque entendiéssedes *quién es ella* (173)
- ...quel mostrasse *quién avía de seer su compañero...* (70)

Son muchas, asimismo, las analogías que relacionan a los términos *qui*, *quien*, *que* y *el que* con la forma **el qual** (y sus variantes)<sup>1331</sup>, si bien, como ha puesto de relieve la mayoría de

---

<sup>1331</sup> De acuerdo con R. Lapesa, no parece acertado considerar que *el cual* proviene de una base latina \*ILLE QUALIS [vid. R. Lapesa, "El, la, lo como antecedente...", art. cit., p. X]. Para diversas hipótesis que intentan explicar la aparición del

los autores, cada una de ellas presenta rasgos distintivos<sup>1332</sup>. En ocasiones, la preferencia por *el qual* puede venir favorecida por razones eufónicas o por la mayor claridad que comporta la concurrencia del artículo<sup>1333</sup>. No obstante, son los condicionamientos sintácticos los que más influyen en la elección de uno u otro relativo. Así, la subordinada introducida por *el qual* -al contrario de lo que sucede con *qui*, *quien* o *el que*- no puede "sustantivarse", es decir, necesita un antecedente<sup>1334</sup>, que, en *El Conde Lucanor*, está representado por un sintagma nominal:

- María escogió *la mejor parte la cual* nuncal sería tirada (321)
- ...por aver *la gracia de Dios, la qual* se gana... (273)
- envió nuestro señor Dios *un ángel* al vaño, *el qual*, (...), tomó la semejança del rey (269)

Como puede observarse, el antecedente suele preceder inmediatamente a *el qual*<sup>1335</sup>, aunque es posible la intercalación

---

artículo junto a *qual*, vid. J. Elvira, "*Qual* con antecedente en español antiguo", *RFE*, LXV, 1985, p. 314; S. García García, "Evolución de *qual* en la lengua literaria desde el XIII hasta el XV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 445 y 451.

<sup>1332</sup> Vid. A. Bello, op. cit., pp. 633-40; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 155-6; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 178.

<sup>1333</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 157; A.F. Kuersteiner, "The Use of the Relative Pronoun in the *Rimado de Palacio*", *Revue Hispanique*, XXIV, 1911 (reprinted with permission of the original publishers by Kraus Reprint Ltd., Vaduz, 1963), p. 129.

<sup>1334</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo* como antecedente...", art. cit., p. XI; S. García García, "Evolución de *qual*...", art. cit., p. 451. Idéntica situación se registra en la actualidad [vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 170], aunque, de acuerdo con I. Iglesias Casal [*Los relativos...*, op. cit., p. 155], en la prosa renacentista no siempre está clara la existencia de un antecedente.

<sup>1335</sup> En la prosa renacentista, en cambio, son abundantes los

de otras unidades. En todos los casos, además, el relativo funciona como sujeto y no lleva, por tanto, preposición. Esta ausencia de preposición influye, por otra parte, en el carácter explicativo que adopta la subordinada, muy común no sólo en la lengua antigua, sino también en la actual<sup>1336</sup>.

Con todo, quizá el rasgo más destacable que ofrece este relativo en *El Conde Lucanor* es su escasa utilización, lo que contrasta con la frecuencia que presenta en autores anteriores -como Berceo o Alfonso el Sabio<sup>1337</sup>- e, incluso, en otras obras del S. XIV, como el *Rimado de Palacio*<sup>1338</sup>. A ello hay que añadir el hecho de que *el qual* sólo se registra en la Parte V de la obra y en el *Exemplo* LI:

The subordinating conjunctions used to introduce the large numbers of subordinate clauses in *Exemplo* 51 present one of the few differences in style from the other *exemplos*. (...). The one unusual feature is the use of *el qual*, a conjunction which does not appear in any of the other *exemplos*, to introduce relative clauses<sup>1339</sup>.

Dicha circunstancia podría esgrimirse como argumento para

---

casos en los que este relativo se encuentra muy alejado de su antecedente [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 156 y 162].

<sup>1336</sup> Vid. J. Elvira, "*Qual* con antecedente...", art. cit., p. 311; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 157. En efecto, incluso en español moderno la oración introducida por *el cual* es siempre explicativa, excepto cuando va precedida por preposición, en cuyo caso puede ser también especificativa [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 339; E. Alarcos, "Español /que/", art. cit., p. 268].

<sup>1337</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo* como antecedente...", art. cit., p. XI.

<sup>1338</sup> Vid. A.F. Kuersteiner, art. cit., pp. 127-38.

<sup>1339</sup> Vid. J. England, "*Exemplo* 51 of *El Conde Lucanor*: The Problem of Authorship", *Bulletin of Hispanic Studies*, LI, 1974, p. 21.

poner en tela de juicio la autoría de este *exemplo*, que, según algunos investigadores, no es obra de don Juan Manuel<sup>1340</sup>. No obstante, como muy bien advierte J. England, el Infante recurre a este mismo relativo en otros de sus escritos<sup>1341</sup>, por lo que su presencia en el citado *exemplo* no puede utilizarse para desmentir su autenticidad.

A lo largo de este análisis se ha comprobado, pues, que *el qual* constituye una unidad sintáctica junto con el artículo<sup>1342</sup>, lo que no le impide prescindir de él en ocasiones. Este uso -documentado tanto en la lengua medieval como, más esporádicamente, en la renacentista<sup>1343</sup>- experimenta, sin embargo, cierto declive ya desde el S. XIV, a juzgar por su restringida presencia en la prosa de don Juan Manuel<sup>1344</sup>:

- puede fazer que regne *qual fijo de los suyos él quisiere*  
(144)

El comportamiento de *qual* ofrece, como puede apreciarse, notables diferencias con respecto al que mostraba la forma con artículo: no lleva antecedente, sino que actúa como CN de un sustantivo al que precede, a la vez que introduce una oración con función, asimismo, sustantiva<sup>1345</sup> (en este caso, de sujeto). Adquiere, por tanto, un valor similar a 'el + sustantivo + que'<sup>1346</sup> (*el hijo de los suyos que él quisiere*), aunque también se

---

<sup>1340</sup> Vid. D. Devoto, *Introducción al estudio de Don Juan Manuel y en particular de El Conde Lucanor. Una bibliografía*, Castalia, Madrid, 1972, pp. 462-3.

<sup>1341</sup> Vid. J. England, "*Exemplo 51...*", art. cit., p. 21.

<sup>1342</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo como antecedente...*", art. cit., p. XI; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 125.

<sup>1343</sup> Vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 264; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 179.

<sup>1344</sup> Vid. S. García García, "*Evolución de qual...*", art. cit., p. 450.

<sup>1345</sup> Ídem, p. 449.

aproxima al contenido de *cualquiera*<sup>1347</sup>.

El término interrogativo correspondiente, *quál*, también es capaz de combinarse con sustantivos, posibilidad que le está vedada en español moderno<sup>1348</sup>. En tales contextos, actúa como CN y la oración que encabeza -generalmente interrogativa indirecta- desempeña funciones como la de CD, a veces introducida por el "que enunciativo" (*el camarero preguntó que cuáles paños quería* -145-) o atributo (*la primera cosa que se deve catar en el casamiento es cuáles maneras et cuáles costumbres et qué entedimiento et cuáles obras a...*<sup>1349</sup> -157-).

Evidentemente, en *El Conde Lucanor* puede aparecer, asimismo, la forma *quál* en función sustantiva, ya sea sola o acompañada de un complemento partitivo<sup>1350</sup> (vid. 7.1.2.); en consecuencia, se utiliza, por ejemplo, como sujeto (*por saber qué dellos sería mejor omne* -144-, *para judgar qué dellos lo fiziera mejor* -113-) o atributo:

- Et díxole *quál* era el fecho (61)
- ...todo el daño nasce et viene de *quál* el omne es en sí (157)

oraciones en las que se pone de manifiesto la doble posibilidad significativa de *quál*, cuyo valor se encuentra, a veces, muy próximo a 'cómo' o 'de qué modo'<sup>1351</sup>.

Por su parte, la subordinada -según se deduce de lo

---

<sup>1346</sup> Vid. R. Lapesa, "*El, la, lo* como antecedente...", art. cit., p. X; A. Bello, op. cit., p. 621; M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 140.

<sup>1347</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 140.

<sup>1348</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 194; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 126.

<sup>1349</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 739.

<sup>1350</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 194.

<sup>1351</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 141; J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., pp. 118 y 186.

expuesto- suele actuar como CD, aunque no necesariamente; así, en el último de los ejemplos citados, desempeña el papel de CC.

Sin lugar a dudas, el funcionamiento que muestra *qual* en la Edad Media guarda no pocas concomitancias con el de **cuyo** < CUIUS, que, en esta obra, se emplea de forma esporádica y funciona siempre como CN de un sustantivo al que precede y con el cual concuerda en género y número<sup>1352</sup>. Introduce, además, una subordinada adjetiva que depende de un antecedente, representado por uno o más sustantivos que se sitúan inmediatamente antes de este relativo<sup>1353</sup>:

- espidióse del cavallero et del escudero *cuyos huéspedes avían seydo* (264)
- adorol por reverençia de Dios, *cuyo ángel mensagero era*<sup>1354</sup> (275)
- non podían seer salvos del poder del Diabolo -en cuyo poder *eran caydos por el pecado del primer omne* (305)

En este último caso, destaca la repetición del término *poder*<sup>1355</sup>, con lo cual se deja entrever el valor posesivo inherente a *cuyo*. Con todo, en ocasiones se elude esta unidad, de tal manera que la relación de pertenencia se expresa, por ejemplo, por medio de la preposición *de* y el relativo *que*: en

---

<sup>1352</sup> Las mismas características ofrece, como es sabido, en la actualidad [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 100]. No obstante, en épocas pretéritas, *cuyo* podía prescindir del sustantivo con el que normalmente concuerda [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 193].

<sup>1353</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 167-8. Cfr. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 191.

<sup>1354</sup> Entre las "construcciones sintácticas extrañas" que aparecen en el *Exemplo LI*, A. Blecua señala ésta en la que se utiliza *cuyo* [vid. A. Blecua, op. cit., p. 120]. Sin embargo, dicho relativo, como ha podido comprobarse, está presente también en otros *exemplos* y en la Parte V de la obra, por lo que no debe considerarse "extraño", si bien es verdad que don Juan Manuel hace uso de él en contadas ocasiones.

<sup>1355</sup> *En cuyo poder* funciona, así, como CC de *eran caydos*.

una tierra de que me non acuerdo el nombre (268). Este mecanismo -habitual también en la lengua moderna- pone de manifiesto que *cuyo* siempre ha presentado, a lo largo de la historia, un uso restringido<sup>1356</sup>.

Mucho más frecuente es, en cambio, la forma **quanto** < QUANTUS, que ofrece un funcionamiento muy característico dentro de los relativos<sup>1357</sup>, puesto que no suele aparecer con antecedente<sup>1358</sup>. En ocasiones, se ha considerado como tal el indefinido *todo*, en construcciones del tipo *Et el rey, et todos quantos eran con él (...) fueron con los huesos...* (232). Sin embargo, como han puesto de relieve algunos autores, *todo*, más que antecedente de *quanto*, es su adyacente<sup>1359</sup>. De acuerdo con otros investigadores<sup>1360</sup>, tampoco *tanto* parece funcionar como antecedente en la correlación *tanto... quanto*, que, según ha podido comprobarse (vid. 4.5.), coexiste con la de *quanto... tanto*.

Esta ausencia de antecedente determina que la oración introducida por *quanto* no ejerza, en general, funciones adjetivas, sino sustantivas<sup>1361</sup> (vid. 7.1.1.). Se encuentra, así,

---

<sup>1356</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 100-1. La misma situación se advierte, efectivamente, en la prosa renacentista [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 188-9].

<sup>1357</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 173. Para la construcción en *quanto*, vid. 6.1.3.

<sup>1358</sup> *Ibidem*; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 205-6.

<sup>1359</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 207-9; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 174. En cambio, para autores como A. Kuersteiner [art. cit., p. 156] *todo* sí era antecedente de *quanto*.

<sup>1360</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 174; H. Martínez García, "La relativa relatividad de /cuanto/", *In memoriam Inmaculada Corrales*, T. I, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1987, pp. 311-13.

<sup>1361</sup> *Ídem*, p. 175; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 200-2; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 103.

como CD (*non ha tanto poder que pueda estrañar quantas escatimas le fazen* -179-) o sujeto, coordinada con otros sustantivos (*Et el soldán et el conde et quantos esto sopieron, loaron mucho el entendimiento...* -156-). Ello no impide que *quanto*, inmovilizado en género y número, pueda encabezar oraciones en función de CC<sup>1362</sup> (vid. 7.1.1.6.): *me falagó quanto pudo* (79).

De igual modo, la subordinada, precedida de preposición, es susceptible de aparecer como complemento de un sustantivo (*por aprender alguna cosa de quanto bien avía en él* -154-), así como de un adverbio o un adjetivo -ya sea calificativo o determinativo- que conlleve una comparación<sup>1363</sup> (vid. 7.1.2.):

- *tardava más de quanto devía* (129)
- *ha en vós más bien de quanto nunca de vós oy* (81)
- *...el vuestro estado es mayor de quanto es la verdat* (79)

Por lo que respecta al papel que desempeña *quanto* dentro de su propia oración, conviene recordar que esta unidad es, categorialmente, un adjetivo cuantificador<sup>1364</sup> y que, en consecuencia, es capaz de actuar como adyacente de un sustantivo al que antecede: *...pueda estrañar quantas escatimas le fazen*<sup>1365</sup> (179).

Pero, al igual que sucede con otros muchos adjetivos, también éste puede "sustantivarse" directamente, en cuyo caso suele funcionar como sujeto: *quantos esto sopieron...* (156).

---

<sup>1362</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 202; J.A. Porto Dapena, *Oraciones de relativo*, Arco/Libros, Madrid, 1997, p. 14; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 175. Cfr. E. Alarcos, "Aditamento, adverbio...", art. cit., p. 317.

<sup>1363</sup> Vid. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas...", art. cit., p. 140; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 214. La subordinada introducida por *quanto* se convierte, así, en el segundo término de la comparación (vid. 4.5.).

<sup>1364</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 173; M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 47.

<sup>1365</sup> En este caso, como puede comprobarse, *quantas escatimas* es CD de *fazen*.

Admite, asimismo, la "adverbialización", cuando mantiene inmóviles los morfemas de género y número<sup>1366</sup>: *me falagó quanto pudo* (79), en donde es CC; o *para yrse para su tierra quanto más ayna pudo* (264), en donde complementa al adverbio *más*.

En este sentido, resulta muy significativa la construcción *...da a entender que es quanto mio amigo* (52), en la que *quanto* adopta un valor y un funcionamiento próximos a *muy* o a *bastante*. La singularidad de esta estructura radica, fundamentalmente, en el hecho de que el relativo no encabeza ninguna oración. Conviene recordar, no obstante, que, según E. Ridruejo, en ejemplos como el citado es evidente el papel de cuantificador indefinido que desempeña *quanto*, similar, en tales contextos, a *algo* o *mucho*<sup>1367</sup>.

Con todo, no cabe duda de que este comportamiento resulta un tanto anómalo, por lo que, en este caso, quizá sea más aceptable la lección de los manuscritos *P*, *H*, *G* y *A*, en los que -frente a *S*- se utiliza *yacunto*<sup>1368</sup>, adverbio bien documentado en la lengua antigua y, por supuesto, en *El Conde Lucanor* (vid. 4.5.). De este modo, se evitarían, en efecto, interpretaciones que se alejarían, en cierta medida, de las características que suelen definir al término *quanto*.

Estas peculiaridades se confirman, por otra parte, en las oraciones exclamativas e interrogativas indirectas<sup>1369</sup>, en las que *quanto* -sin apócope- actúa, las más de las veces, como

---

<sup>1366</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 47. Debido a ello, muchos autores incluyen la forma *quanto* dentro de los "adverbios relativos" [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 533; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 208].

<sup>1367</sup> Vid. E. Ridruejo, "Nota sobre la diacronía de *quanto*", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, op. cit., V. II, p. 808.

<sup>1368</sup> De hecho, también G. Serés, en su edición, prefiere emplear *yacunto*, pues, según indica, el sentido del contexto así lo exige [vid. G. Serés, ed., op. cit., pp. 15 y 290].

<sup>1369</sup> Como advierte J.L. Girón Alconchel [*Las oraciones...*, op. cit., p. 55], a veces resulta difícil distinguir una interrogativa indirecta de una exclamativa indirecta.

complemento de un adjetivo o de un segmento precedido de preposición:

- ...porque entendades *quánto engañado es el omne* (313)
- entendredes *quánto con razón es ordenado* (307)
- ya vós veedes *quánto pequeña cosa es la formiga* (140)
- dándol a entender, (...), *quánto de buena ventura era* (57)

Como puede comprobarse, esta unidad aporta, en tales contextos, un contenido claramente ponderativo<sup>1370</sup>, e introduce una subordinada que desempeña, a menudo, la función de CD, dependiendo de verbos como *entender*.

Resta aún por mencionar, en este análisis, el uso de la secuencia *quanto de*, que, a juzgar por su funcionamiento, podría corresponderse con la actual *en cuanto a*: *Et quanto de los otros çinco sacramentos que son...* (308). Esta forma no se registra ya en el *Diccionario de Autoridades* y, de hecho, es posible que tampoco estuviera presente en la lengua renacentista, dado que I. Iglesias Casal no la incluye en su estudio<sup>1371</sup>.

Se ha pretendido, pues, a lo largo de estas páginas, examinar algunos de los rasgos fundamentales que caracterizan a los sustantivos y adjetivos relativos en *El Conde Lucanor*, intentando, además, establecer las similitudes y diferencias existentes entre ellos. La mayoría de estas formas admiten la presencia de antecedentes, de preposiciones (vid. 6.2.) e, incluso, en algunos casos, de artículo. Suelen aparecer, asimismo, en oraciones interrogativas -generalmente indirectas-, en las que es frecuente el llamado *que* "enunciativo". No faltan, sin embargo, otras unidades que muestran un funcionamiento más restringido, como *cuyo* -de escasa utilización también en la actualidad- o *quí*, que no tardaría en desaparecer.

---

<sup>1370</sup> Vid. J.M. González Calvo, "La expresión de la superlación...", art. cit., p. 431.

<sup>1371</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 204-5.

### 5.3. Relativos e interrogativos en función adverbial

Dentro de los denominados "adverbios relativos" se han incluido, tradicionalmente, las unidades *donde*, *cuando* y *como*, que, en efecto, figuran como tales en la mayoría de las gramáticas<sup>1372</sup>, a pesar de que no pueden soslayarse las disensiones que ha suscitado su adscripción a una categoría concreta. Así, por ejemplo, F. Marsá pone de manifiesto "la obstinación en denominar adverbios a unas formas que no corresponden a la definición académica"<sup>1373</sup>, en parte porque pueden introducir una subordinada, que actúa como CN de un antecedente (vid. 7.1.2.), o, cuando éste no está expreso, como CC<sup>1374</sup> (vid. 7.1.1.6.). Esta circunstancia ha llevado a algunos lingüistas a defender la identidad entre "adverbios relativos" y conjunciones<sup>1375</sup>, dado que, como advierte I. Bosque, los límites entre unos y otros no son lo suficientemente nítidos<sup>1376</sup>.

Una posible diferencia entre ambas categorías consiste en la capacidad que muestran estos adverbios para ejercer una

---

<sup>1372</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 101; A. Bello, op. cit., p. 304. Algunos autores incluyen también el término *cuanto* bajo esta denominación [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 533-4; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 208], aunque parece más apropiado considerarlo como un relativo capaz de desempeñar funciones adjetivas, sustantivas o adverbiales [para las peculiaridades que presenta esta unidad, vid. E. Alarcos, "Aditamento, adverbio...", art. cit., p. 317-8, y M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 47].

<sup>1373</sup> F. Marsá, "Adverbios, partículas y zonas borrosas", en *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, p. 123.

<sup>1374</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio...*, op. cit., p. 46. De ahí que las llamadas oraciones subordinadas adverbiales de lugar, tiempo y modo -cuando están introducidas, respectivamente, por *donde*, *cuando* y *como*- se analicen en este apartado (vid. 6.1.3.).

<sup>1375</sup> Vid. C. Hernández Alonso, "El adverbio", art. cit., p. 66; P. Carbonero Cano, *Deixis espacial...*, op. cit., p. 57.

<sup>1376</sup> Vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., pp. 212-7.

función sintáctica -generalmente la de CC- dentro de la oración que introducen. Pero ofrecen, además, otras características, que varían dependiendo de cada uno de los términos de que se trate.

El estudio de **donde**, por ejemplo, plantea serias dificultades, debido a las diversas formas vigentes en la Edad Media: *o*, *do*, *onde* y *donde*, todas ellas presentes en *El Conde Lucanor*. Las dos primeras proceden de UBI, y las segundas, de UNDE, como señala el DCECH al establecer la etimología de *donde*:

Refuerzo del ant. *onde* 'de donde' mediante la preposición *de*; *onde* procede del lat. UNDE, de igual significado (...). Junto a *ond(e)* o *dond(e)* existió hasta el S. XIV *o*, procedente del lat. UBI 'en donde', y su sucedáneo *do*, que todavía sobrevive en el estilo poético. (...). No hay duda de que el castellano preliterario distinguiría consecuentemente entre *o*, con idea de reposo o de movimiento por donde o hacia donde, y *onde* reservado para la idea de procedencia, como en latín; en cuanto a *do*, equivaliendo a *de o*, sería sinónimo de *onde*.

Cada una de estas formas posee unas propiedades específicas, pero todas coinciden en algunos rasgos fundamentales. Introducen, como ya se ha indicado, una oración subordinada, que suele colocarse después del verbo principal, inmediatamente tras él o con otro tipo de elementos interpuestos:

- Et desque *llegó do* él cuydó fallar algunos... (270)
- Nunca te *metas ó* puedas aver mal andança (196)
- *vinían* de noche a los árboles *do* los cuervos albergavan (124)

También es posible que la subordinada preceda a la principal, con el indudable realce enfático que ello supone:

- *do* conviene de aver alguna cosa non muy limpia, *es puesto* uno de los elementos... (307)
- *do* cuyda fazer plazer, *faze* pesar (280)

- *Do es el tu tesoro, y es el tu corazón* (109)

Este énfasis adquiere especial relieve en el último de los ejemplos citados, como consecuencia de la aposición que se produce entre *do es el tu tesoro* y la forma *y*, lo cual, por otra parte, pone de manifiesto el carácter predominantemente espacial del adverbio relativo.

Es importante destacar, asimismo, que tanto el verbo de la oración principal como el de la subordinada tienden a aparecer en indicativo, del mismo modo que sucede en las interrogaciones indirectas<sup>1377</sup>: *preguntó aquellos omnes que d'onde vinían* (262); en este caso, como puede apreciarse, la subordinada está introducida por el "que anunciativo", que indica no sólo la construcción de discurso indirecto, sino también la estructura de subordinación sustantiva<sup>1378</sup> (vid. 5.2., 6.1.3. y 7.1.1.3.).

Con todo, en la obra de don Juan Manuel, este adverbio -en sus distintas formas- no suele encontrarse en las interrogaciones indirectas, y tampoco en las directas: *¿onde vienes?* (204). Estos ejemplos evidencian, además, las indudables concomitancias entre los adverbios relativos y los interrogativos<sup>1379</sup>, pese a que, según A.J. Meilán García, el interrogativo *dónde* no puede considerarse un relativo, puesto que jamás lleva antecedente<sup>1380</sup>.

Y es que, en efecto, una de las características del término relativo es su capacidad para referirse a un antecedente, que,

---

<sup>1377</sup> Conviene recordar que en latín, por el contrario, el verbo de la subordinada solía encontrarse en subjuntivo, aunque este tiempo, de acuerdo con L. Rubio y T. González Rolán [op. cit., pp. 219-20], no era tan frecuente como se supone.

<sup>1378</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., p. 196.

<sup>1379</sup> De hecho, en opinión de autores como P. Carbonero Cano, ambos deben incluirse en una única clase [vid. P. Carbonero Cano, *Deixis espacial...*, op. cit., p. 60].

<sup>1380</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 158.

en este caso, presenta un claro valor locativo<sup>1381</sup>:

- fueron (...) *fasta Osma, do* lo enterraron (232)
- aquel río corría *contra la parte onde* nascía (172-3)
- se ovo de ençerrar *en la casa donde* saliera (91)
- una cámara (...) que *y* avía, ó estaban los libros (97)

Según se deduce de estos ejemplos, el antecedente está constituido por sustantivos (a menudo con preposición) o adverbios, que pueden ir separados del relativo por otras unidades. Los términos *o*, *do*, *onde* y *donde* muestran, a este respecto, notables analogías, si bien, cuando se analizan otras perspectivas, como la semántica, se hacen patentes ciertas divergencias que permiten dudar de la supuesta identidad entre todas estas formas.

Así, *o*, acorde con su étimo UBI<sup>1382</sup>, alude, como es general en la lengua antigua<sup>1383</sup>, a un lugar 'en donde', pero no se utiliza en la obra con el valor 'de donde', que tampoco parece predominar en otros textos medievales<sup>1384</sup>: *metiósse so tierra para vevir ó estaban las rayzes...* (159). Idéntico comportamiento se observa en *do*, cuyo sentido de procedencia ya estaba anticuado en el S. XIII, de acuerdo con C. Medina García<sup>1385</sup>:

- la Mentira fincó sobre tierra *do* viven los omnes (159)
- ...yrse desterrar a tierra *do* non fuesse conosçido (55)

---

<sup>1381</sup> Vid. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., pp. 161-2.

<sup>1382</sup> Vid. L. Rubio y T. González Rolán, op. cit., p. 88.

<sup>1383</sup> Vid. M. Alonso, *Diccionario...*, op. cit.; R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 334.

<sup>1384</sup> Resulta significativo, en este sentido, el estudio de C. Medina García sobre los documentos notariales, en los que tampoco recoge ningún caso de *o* con el valor 'de donde' [vid. C. Medina García, "La situación de los relativos de lugar en los documentos notariales anteriores a 1250", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 647].

<sup>1385</sup> Ídem, p. 648; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 506.

Como puede apreciarse, *do* transmite, por influencia de *o*, una idea de reposo, aun cuando es susceptible de combinarse con preposiciones que denotan movimiento<sup>1386</sup>:

- fuesse para en el logar *pora do* su marido avía de venir (219)
- ninguno dellos non vio *por do* yva (154)
- ...que viniese a [a]quella nave a *do* él estava (71)

El hecho de que *do* no adopte, en ningún caso, el valor de procedencia demuestra que el paso de 'de donde' a 'en donde', que afectó tanto a *do* como a *onde*, se produjo más tardíamente en este último, pues dicho adverbio aún se presenta en *El Conde Lucanor* con ambos matices<sup>1387</sup>. Por un lado, *onde*, como su étimo UNDE, parece equivaler a 'de donde' en contextos como *¿onde vienes?* (204)<sup>1388</sup>; pero, por otro lado, es capaz de adquirir el sentido 'en donde' -documentado también en otros textos del S. XIV<sup>1389</sup>- , según se deduce de ejemplos como *aquel río que corría contra la parte onde nasçía* (172-3).

A la luz de estos datos, puede afirmarse que *onde*, ya en esta época, se encuentra en gran medida contagiado por la idea de reposo derivada de *do*. Es precisamente la pérdida del valor de procedencia la que, en opinión de J. Corominas y J.A. Pascual, lleva a añadir a este adverbio la preposición *de*, a fin de poder expresar un contenido que, en principio, le era originario. Esto parece ser lo que sucede en *preguntó aquellos*

---

<sup>1386</sup> Vid. C. Medina García, "La situación...", art. cit., p. 648.

<sup>1387</sup> Esta conclusión no viene más que a confirmar algo ya expuesto en el *DCECH*.

<sup>1388</sup> También en el *Cantar de Mio Cid* se recoge el uso de este adverbio con el valor 'de donde' [vid. R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 334].

<sup>1389</sup> Vid. C. Medina García, "La situación...", art. cit., p. 646.

*omnes que d'onde vinían* (262)<sup>1390</sup>:

La variante *dond(e)* se crearía primero como mero refuerzo enfático de *onde* (...), después quedaría como única expresión inequívoca de la idea de procedencia, y en definitiva acabó por contaminarse del doble valor de sus sinónimos *do* y *onde*.

No obstante, esta hipótesis ha sido objeto de cierta controversia<sup>1391</sup>, puesto que, según constata C. Medina García, *donde* se recoge en los textos con anterioridad a *onde* y *do*<sup>1392</sup>. Sea como fuere, el análisis de *El Conde Lucanor* pone de manifiesto la preeminencia de *donde* referido a un lugar 'de donde', valor que viene favorecido por verbos como *salir*, y que se registra no sólo en documentos notariales anteriores a 1250 o en el *Cantar de Mio Cid*<sup>1393</sup>, sino también en obras muy posteriores, como *La Celestina* o *El Quijote*<sup>1394</sup>, lo que prueba el arraigo de este uso en nuestra lengua: *en lugar donde saliesse sangre* (165), *se ovo de ençerrar en la casa donde saliera* (91).

Los términos *o*, *do*, *onde* y *donde* no pueden considerarse, por tanto, como sinónimos, dado que aún ofrecen algunas diferencias que no tardarían, sin embargo, en desaparecer. Tal diversidad dificulta, sobremanera, el estudio de este adverbio, frente a lo que ocurre, por ejemplo, con el relativo temporal, que se manifiesta bajo una única forma: **quando** < QUANDO. La presencia de este elemento en *El Conde Lucanor* es constante, como no podía ser de otro modo, pues se trata de una obra

---

<sup>1390</sup> Cabe señalar que, en la edición de G. Serés [ed., op. cit., p. 210], no figura *d'onde*, sino *donde*.

<sup>1391</sup> C. Medina García, "La situación...", art. cit., p. 650.

<sup>1392</sup> Ídem, p. 651.

<sup>1393</sup> Ibídem; R. Menéndez Pidal, *Cantar...*, op. cit., T. III, p. 334.

<sup>1394</sup> Vid. C. Fontecha, op. cit.

narrativa, que, en consecuencia, requiere continuas precisiones temporales<sup>1395</sup>.

El funcionamiento de *quando* tampoco coincide por completo con el que muestra *donde*, ya que la primera de estas unidades se caracteriza, al igual que hoy en día, por su acusada tendencia a construirse sin antecedente expreso<sup>1396</sup>:

- et *quando* y llegó, vio estar... (270)
- Et *quando* el rey lo sopo, envió por ellos... (130)
- *Quando* el hermitaño esto oyó, plogol ende mucho (72)

Se registran, no obstante, algunas excepciones, en las que, aparentemente, existe un antecedente, representado, en la prosa de don Juan Manuel, por un adverbio de contenido temporal: ...*et después, quando omne quer[r]ía, o se pueden fazer...* (186). A pesar de lo dicho, este tipo de construcciones, presente también en otras obras medievales<sup>1397</sup>, resulta un tanto problemático, puesto que, como apunta I. Iglesias Casal, parece tratarse, más bien, "de estructuras de carácter apositivo, en las que no cabría hablar, siendo estrictos, de "antecedente", al menos no en el sentido de elemento nuclear al que se subordina la oración encabezada por *quando*"<sup>1398</sup> (vid. 4.3.).

Del mismo modo, podrían interpretarse como aposiciones los siguientes ejemplos, en los que *estonçe* remite anafóricamente a la subordinada temporal (vid. 4.3.):

- *quando cuydaren seer más bien andantes, estonçe* les falleçerá... (162)

---

<sup>1395</sup> Cfr. M.R. Vila, "Diacronía de la subordinación temporal", *Verba*, 15, 1988, p. 214.

<sup>1396</sup> Vid. E. Méndez García de Paredes, "Construcciones de *quando* con antecedente expreso en castellano medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 665 y 673; P. Carbonero Cano, *Deixis espacial...*, op. cit., p. 54.

<sup>1397</sup> Vid. E. Méndez García de Paredes, "Construcciones de *quando...*", art. cit., pp. 667-8.

<sup>1398</sup> I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 223.

- ... que *quando las formigas sacan la primera vez el pan fuera de sus formigueros, que estonce es...* (141)

si bien algunos autores catalogan esta secuencia como una correlación, de indudable carácter enfático y reforzador, que permite, además, por medio del *estonce*, retomar el hilo conductor del discurso en períodos amplios<sup>1399</sup>.

De cuanto precede es posible deducir, por otra parte, que la oración de *quando* tiende a colocarse, preferentemente, antes del verbo principal, lo que, como es obvio, no impide la existencia de algunos casos de posposición:

- fueron a ellos de día *quando ellos non buellan* (125)
- el portero fue muy maravillado *quandol vio venir...* (58)
- dormía con ella *comme quando avía un año o dos* (203)
- vos lo tenía guardado *para quando viesse su tiempo* (92)

A la luz de estos datos se comprueba, asimismo, que la oración de *quando* puede encontrarse introducida por otro adverbio relativo *e*, incluso, servir de término a una preposición<sup>1400</sup>, tal y como sucede en el último de los ejemplos citados -en donde la subordinada actúa como CC-, o en *acordándose de quando rico era* (93) -en la que funciona como suplemento (vid. 7.1.1.7.)-.

En este sentido, resulta igualmente significativo el empleo del giro *es quando*, en contextos en los que hoy en día suele evitarse, ya que rompe la coherencia sintáctica de una definición<sup>1401</sup>. Dicho anacoluto, en cambio, es habitual en *El Conde Lucanor*, por lo que puede afirmarse que se trata de una construcción de largo raigambre en nuestra lengua y que, al

---

<sup>1399</sup> Vid. E. Méndez García de Paredes, "Construcciones de *quando...*", art. cit., pp. 671-2; cfr. J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 167.

<sup>1400</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 307.

<sup>1401</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, pp. 395-6.

menos en el S. XIV, parece no considerarse como un solecismo, pues tiene cabida en la obra de un escritor tan riguroso como don Juan Manuel:

- el estado de salvación *es quando el omne está...* (308-9)
- La fallada et buscada *es quando algund omne faze...* (242)
- la mentira senziella *es quando un omne dice...* (160)

Por último, conviene recordar, en el presente análisis, que el significado temporal, inherente a *quando*, puede teñirse de otros matices, derivados del contexto, y de ahí que surjan valores como el condicional (vid. 6.1.3.), que se advierte, por ejemplo, en *et quando por todo esto non lo dexase, que lo devía dexar por la reyna* (56). Dicho uso ha pervivido hasta la actualidad<sup>1402</sup>, lo que no es de extrañar, puesto que, como explica A. Narbona:

En cierto modo, la simultaneidad o sucesión (más o menos inmediata) temporal constituye un tipo de concomitancia, por lo que fácilmente se presta también, y no sólo en nuestra lengua, a servir de cauce para la expresión de la relación condicional<sup>1403</sup>.

No ocurre lo mismo con el valor concesivo, que, si bien era general en la lengua antigua (vid. 6.1.3.) -según constatan el *DCECH* o el propio *Diccionario de Autoridades*-, ya hoy ha perdido vigencia, tal y como pone de manifiesto el *DRAE*: *tenié sin duda que quando todo el mundo le desconosçiese, que non lo desconosçería la reyna*<sup>1404</sup> (271). Es de notar, en estos casos, el

---

<sup>1402</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 556.

<sup>1403</sup> A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales impropias en español (Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas)*, Editorial Librería Ágora, Málaga, 1990, p. 98.

<sup>1404</sup> También G. Serés [ed., op. cit., p. 218] interpreta este *quando* como 'aunque'.

empleo del subjuntivo, tendencia a la que ya había hecho alusión R.J. Cuervo en su *Diccionario de construcción y régimen...*

Las peculiaridades que caracterizan a los relativos *donde* y *quando* guardan, sin duda, notables concomitancias con las que presenta *comme*, procedente de QUOMO, contracción de QUOMODO. Este adverbio era, en latín, interrogativo y modal-comparativo<sup>1405</sup>, y éstas son, precisamente, las funciones que terminó heredando *comme*<sup>1406</sup>. En *El Conde Lucanor* no se utiliza la forma *cuemo*, pese a que, de acuerdo con el *DCECH*, no desaparecería hasta finales del S. XIV<sup>1407</sup>.

De entre todos los adverbios relativos, *comme* es el que con más frecuencia prescinde del antecedente, dado que, en la mayoría de los casos, resulta redundante<sup>1408</sup>:

- lo pueda fazer *comme* él lo dizía et *como* el conde lo tenía en coraçón (74)
- vos conteçió con él *comme* contençió a un rey (53)

Este último ejemplo comporta una indudable carga enfática, como consecuencia de la repetición del verbo en la subordinada. Y es que, en efecto, lo habitual en este tipo de construcciones

---

<sup>1405</sup> Vid. A.M. Vázquez León, "Estudio de la partícula *como* en la obra: *Arcipreste de Talavera o Corbacho*", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 874.

<sup>1406</sup> Conviene recordar que algunos autores diferencian entre oraciones modales y comparativas, mientras que otros prefieren obviar esta distinción [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 254-5; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 103-4]. El presente trabajo sólo pretende analizar los contextos en los que puede aparecer *comme*, indicando los matices que de este uso se derivan sólo cuando resulten lo suficientemente nítidos.

<sup>1407</sup> No obstante, en opinión de R.M. Duncan, *cuemo* representaba ya un arcaísmo en la producción total alfonsina [vid. R.M. Duncan, "*Como* y *cuemo* en la obra de Alfonso el Sabio", *RFE*, XXXIV, 1950, p. 257].

<sup>1408</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 256; J.A. Martínez, *El pronombre II...*, op. cit., p. 165.

comparativas es que el verbo no se encuentre expreso<sup>1409</sup>:

- durmía con ella *comme quando avía un año o dos* (203)
- conteçiol *comme al rey et a los otros* (189)
- púsome escusa *comme a la otra* (96)

En ocasiones, este adverbio adquiere un valor aproximativo<sup>1410</sup>, patente en casos como *estava ya comme más en assossiego* (116). Un contenido cercano a éste se encuentra en los siguientes ejemplos:

- finca cansado et *comme doliente* del grant trabajo... (315)
- faredes *comme omne de buen recabdo* (82)

en los que *comme doliente* y *comme omne de buen recabdo* parecen actuar como predicativos<sup>1411</sup> (vid. 7.1.1.6.1.), aunque ya advierte R. Cano Aguilar de la dificultad que entraña, en muchos casos, distinguir entre una comparación y un predicativo<sup>1412</sup>. Muy vinculado a tales usos se encuentra el funcionamiento de este adverbio como introductor de un incidental (vid. 7.1.3.), en construcciones que hoy en día son cada vez más esporádicas<sup>1413</sup>: *Et el raposo et el carnero, comme falsos consejeros, catando su pro (...), engañáronlos* (138).

---

<sup>1409</sup> Vid. P. Carbonero Cano, *Funcionamiento lingüístico...*, op. cit., p. 111; M. Porcar Miralles, "La correlación comparativa...", art. cit., p. 511. Para la supuesta elipsis del verbo y las dificultades que plantea su catálisis, vid. R. Cano Aguilar, "Coordinación y subordinación...", art. cit., pp. 309-12.

<sup>1410</sup> Vid. J. Alcina y J.M. Blecua, op. cit., p. 1073; I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 268.

<sup>1411</sup> En efecto, *como* muestra, desde la lengua antigua, plena capacidad para introducir elementos en función predicativa [vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 266-9; R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., pp. 67-74].

<sup>1412</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 67.

<sup>1413</sup> Ídem, p. 71.

En todas estas oraciones se aprecia con claridad que *comme* carece de antecedente, pero -pese a que ésta es, sin duda, la tendencia general-, no faltan ciertos ejemplos en los que el relativo se refiere a un elemento anterior, normalmente a *así* (vid. 4.4.), *tan(to)*<sup>1414</sup> (vid. 3.3.4.8. y 4.5.) o *tal*<sup>1415</sup> (vid. 3.3.4.8.), si bien, en algunos casos, se ha puesto en duda el papel de antecedente que parecen desempeñar dichas unidades (vid. 4.4. y 4.5.):

- avredes a seguir su voluntad (...), *así comme* siguen ellos la vuestra (77)
- non es *tan* apuesta *comme* la de otra color (80)
- ...dexar *tantas* gentes *comme* avía en l' su regno (55)
- vos dé *tal* galardón *comme* el deán dio a don Yllán (101)

No otra cosa ha ocurrido con el sustantivo *manera*, que también suele considerarse como antecedente<sup>1416</sup>, aunque, de acuerdo con R. Cano Aguilar, lo que se produce en estos casos es una estructura apositiva, en la que *comme* puede encontrarse precedido por preposición -uso común durante la Edad Media- y en la cual, según este mismo autor, neutraliza sus valores de interrogativo indirecto y adverbio relativo<sup>1417</sup>:

- partir el pan en otra *manera comme* todos los parten (306)
- queriendo catar *manera cómo* se vengasse (123)
- cató *manera en cómo* saliesse... (94)
- dixiéronle una *manera muy engañosa en cómo* podría... (54)

---

<sup>1414</sup> Para *también...comme*, vid. 6.1.2.

<sup>1415</sup> Para más información sobre la estructura *tal...comme*, vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., pp. 275-7 y A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., pp. 68-70.

<sup>1416</sup> Vid. I. Iglesias Casal, *Los relativos...*, op. cit., p. 256.

<sup>1417</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 28. También suele considerarse como aposición la estructura *comme...así* (vid. 4.4.).

En efecto, *comme* es susceptible de aparecer en interrogaciones, ya sean indirectas o, con menos frecuencia, directas: *¿Cómomo osades llegar a la puerta nin fablar?* (201), ejemplo en el que el valor modal de *cómomo* se tiñe de un matiz causal, a la vez que transmite cierta actitud de sorpresa. Se trata, en realidad, de un uso bastante extendido en la lengua antigua e incluso en la actual<sup>1418</sup>, descrito por R. Cano Aguilar con indudable acierto:

...en este tipo de oraciones *cómo* no pregunta simplemente por la causa (...), sino que interroga, con una clara actitud de extrañeza o sorpresa por parte del emisor, por el hecho mismo de la existencia de algo (lo enunciado por su oración), o, mejor, por la razón profunda de que ese algo haya podido llegar a ser<sup>1419</sup>.

Por su parte, las interrogativas indirectas están regidas, a menudo, por *preguntar*, *saber*, *dezir* o verbos de contenido similar:

- preguntol *cómomo* avían nombre aquellas pellas (128)
- le rogó quel dixiese *cómomo* fuera aquello (53)
- le rogó quel dixiese *que* *cómomo* fuera aquello (70)

Resulta muy significativo el contraste entre las últimas dos oraciones, puesto que ponen de relieve la vacilación en el empleo del "*que* enunciativo", cuya presencia, como ha podido comprobarse, se limita a aquellos casos en los que se intenta reproducir una pregunta<sup>1420</sup> (vid. 5.2. y 6.1.3.).

La interrogativa indirecta también puede encontrarse introducida por una preposición, especialmente con determinados

---

<sup>1418</sup> Así lo atestigua el *DRAE* (13<sup>a</sup> acepción).

<sup>1419</sup> R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 18.

<sup>1420</sup> Ídem, pp. 21-2; J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., p. 184.

verbos<sup>1421</sup>:

- tracta *de cómo* se prueba por razón que el omne... (303)
- fablavan todas las gentes muy mal *de cómo* perdía... (132)
- non se teniendo por pagado *de cómo* era... (236)

No obstante, a veces se prescinde de la preposición en casos en los que hoy sería necesario su empleo; esto es, precisamente, lo que sucede cuando la interrogativa depende de secuencias como *dar enxiemplo*, que podrían ser hasta cierto punto equivalentes a un verbo transitivo, por lo que la oración de *cómo* solía considerarse CD (vid. 7.1.1.3.), según indica R. Cano Aguilar<sup>1422</sup>: *por castigar a su fiyo et darle enxiemplo cómo fiziese en las cosas...* (63).

Al analizar el uso interrogativo de *cómo*, tampoco deben olvidarse aquellos contextos en los que el funcionamiento de esta unidad se aproxima al papel de conjunción completiva<sup>1423</sup>, tal y como ocurre en *le dixo que bien sabía cómo dixiera que se quería yr desterrar* (58). Se origina, de este modo, cierta ambigüedad, patente ya en los textos preliterarios y cuya causa tal vez radique, como apunta J.L. Girón Alconchel, en el carácter eminentemente oral de la lengua antigua<sup>1424</sup>.

Aparte de su presencia en interrogaciones, *cómo* también puede utilizarse en estructuras exclamativas, en las que es posible la ausencia del NVO:

- ¡*Cómo*, don falso traydor! (199)
- ¡*cómo* me marabillo...! (279)

---

<sup>1421</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 25.

<sup>1422</sup> Ídem, p. 26; J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., pp. 176-7.

<sup>1423</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 713.

<sup>1424</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., pp. 120-2; R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 24.

- ¡*Cómo* es aventurado qui sabe soffrir...! (283)

Según se deduce de estos ejemplos, el valor modal de *cómo* se entremezcla, en ocasiones, con un matiz cuantitativo -similar al de *cuánto*<sup>1425</sup>, especialmente ostensible en la última de las oraciones citadas, que presenta una estructura típica del castellano antiguo:

Característico de la lengua medieval, y parcialmente de la clásica, es la presencia de *cómo* en enunciados exclamativos donde parece ir matizando a un adjetivo, del que, sin embargo, va separado por medio de un verbo atributivo (uso en el que parece equivaler a *cuán* o *qué* adverbial)<sup>1426</sup>.

A lo largo de este análisis, se ha puesto de relieve la capacidad de *como* para adoptar sentidos diversos, lo que ha llevado a algunos autores a afirmar que existen distintos tipos de *como*, hasta el punto de que, en ocasiones, este término pierde su carácter de adverbio relativo para convertirse en una conjunción de subordinación<sup>1427</sup>. Debe advertirse, sin embargo, que todos estos valores derivan, simplemente, de la combinación de *como* con otros elementos, de tal modo que -al igual que *quando*- se trata de "una sola unidad semántica con diferentes distribuciones y variados sentidos contextuales"<sup>1428</sup>.

De todos estos matices, el más frecuente en *El Conde*

---

<sup>1425</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 30.

<sup>1426</sup> Ídem, p. 31.

<sup>1427</sup> Ídem, p. 93.

<sup>1428</sup> R. Trujillo, "Sobre la explicación de algunas construcciones de *como*", *Verba*, 17, 1990, p. 249. De la misma opinión es, por ejemplo, A. Narbona Jiménez ["Sobre las oraciones bipolares", art. cit., pp. 129-30] y M. Morera ["El adverbio relativo *como*: significado y usos", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, op. cit., T. II, pp. 688-91].

*Lucanor* es el causal, que, no en vano, se registra ya en el latín QUOMODO<sup>1429</sup>. En tales casos, la oración introducida por *comme* aparece en indicativo y se antepone a la principal, de acuerdo con las tendencias imperantes en la época<sup>1430</sup> (vid. 6.1.3.):

- Et *comme* es ella muy fallaguera, en poco tiempo fueron todos... (159)
- Et *comme* los moços son quexosos para saber (...), el rey, (...), quexábase... (132)

También solía poseer un sentido causal la secuencia *comme que*<sup>1431</sup>, si bien en la obra de don Juan Manuel presenta un valor más próximo al concesivo: *Et comme que fasta entonce non pudieran poner en ninguna dubda al rey contra aquel su privado, de que esto le dixieron, non lo pudo sufrir el corazón...* (54). Sin lugar a dudas, este uso de *comme que* es bastante anómalo en la lengua antigua, más aun si se tiene en cuenta que las oraciones causales introducidas por dicha construcción suelen posponerse a la principal<sup>1432</sup>, mientras que en *El Conde Lucanor* se

---

<sup>1429</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 142.

<sup>1430</sup> Ídem, p. 149; R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., pp. 107-8. El uso de *como* + subjuntivo con valor causal se hace más abundante en el Renacimiento, aunque ya existían casos esporádicos en la Edad Media [vid. R. Cano Aguilar, "Nuevas precisiones sobre *como* + subjuntivo", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 333-45].

<sup>1431</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 126. En cambio, para R. Trujillo ["Sobre la explicación...", art. cit., p. 254 y 260], los ejemplos de *como que* supuestamente causales se explican mejor a partir del valor modal de *como*. Esta secuencia, por otra parte, es muy esporádica no sólo en *El Conde Lucanor*, sino en toda la Edad Media [vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 149; A.M. Vázquez León, "Estudio de la partícula *como...*", art. cit., p. 877]. Para mayor información sobre esta estructura, vid. A. Alonso, "Español *como que* y *cómo que*", *RFE*, XII, 1925, pp. 133-56.

<sup>1432</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 150; R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op.

produce una anteposición. Por todo ello, quizá sea más conveniente no seguir, en este caso, el texto de *S* -que copia J.M. Blecua- y optar por la lectura de *P* y *A* -tal como hace G. Serés-, pues en estos manuscritos figura la forma *comme quier que*<sup>1433</sup>, que ofrecía en la Edad Media un claro contenido concesivo y, además, precedía, generalmente, a la principal (vid. 6.1.3.). Ésta parece ser, en efecto, la decisión más acertada, sin que ello implique rechazar, por completo, la posibilidad de que don Juan Manuel utilizara, en este contexto, la secuencia *comme que*.

Problemático resulta, asimismo, el giro *comme si*, empleado, al igual que hoy en día, para hacer referencia a una situación hipotética o que el hablante da como tal<sup>1434</sup>: *respondiol, comme si non sopiesse más daquello* (128). Tampoco esta secuencia es frecuente en *El Conde Lucanor* y, como puede apreciarse, se combina, en general, con verbo en subjuntivo<sup>1435</sup> (vid. 6.1.3.).

Son muchas, pues, las construcciones en las que pueden intervenir los adverbios relativos -ya sea con preposición o sin ella (vid. 6.2.)- y, precisamente por esto, son capaces de transmitir multitud de valores (condicionales, concesivos, causales...), la mayoría dependientes del contexto. Este es sólo un factor más que pone de relieve la enorme complejidad que comporta el estudio de estas unidades, cuyo funcionamiento, como ha podido comprobarse, se aleja, en muchos casos, del registrado

---

cit., p. 126.

<sup>1433</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., pp. 17 y 290. El manuscrito *P* se conserva en la Real Academia Española y perteneció al conde de Puñonrostro. El *A* es la edición *princeps* de *El Conde Lucanor* preparada por Gonzalo Argote de Molina [ídem, pp. XCIII-XCIV].

<sup>1434</sup> Vid. R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 136; J.A. Bartol Hernández, "Algunas conjunciones y locuciones condicionales usadas en la Edad Media", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, op. cit., V. I, pp. 106-7. Cfr. R. Trujillo, "Sobre la explicación...", art. cit., pp. 260-6. Para la construcción *assí comme si*, vid. 4.4.

<sup>1435</sup> Vid. M. Porcar Miralles, "La correlación comparativa...", art. cit., p. 512.

en la actualidad.

#### **5.4. A modo de conclusión**

El análisis de los relativos e interrogativos -que, obviamente, lleva aparejado el estudio de las oraciones subordinadas que éstos introducen- permite profundizar no sólo en el tipo de contextos en el que se desarrollan tales construcciones, sino también en las concomitancias y diferencias existentes entre unidades como *que, qui, quien, el que y el qual*. Es posible, asimismo, dejar constancia del largo e intenso proceso evolutivo que ha experimentado la lengua desde el S. XIV hasta la actualidad. Prueba de ello son los distintos fenómenos que ya hoy han quedado relegados al olvido, pese a que en la escritura de don Juan Manuel muestran un indudable vigor. En este sentido, destaca, por ejemplo, la tendencia que presenta el relativo a prescindir del artículo cuando es término de una preposición, la coexistencia de la preposición que rige el relativo y de aquélla que afecta a toda la oración (*una de sus fijas para con que casase* -167-) o la frecuencia con la que la preposición regida por la subordinada se intercala entre el artículo y el relativo (*las por quel omne ha de yr...* -312-). Mención aparte requieren otros aspectos que aún mantienen cierta vigencia en español moderno, tal y como sucede con el uso del llamado "*que* enunciativo" -mucho más habitual en la Edad Media-, o con la pérdida del índice preposicional que pueden sufrir los relativos, íntimamente ligada a la presencia de ciertos "referentes pleonásticos", que han inducido a algunos gramáticos a hablar, en tales casos, de "despronominalización".

Tampoco se ha soslayado la importancia de los "adverbios relativos" y de los distintos matices contextuales que son capaces de adoptar. Entre los datos más significativos, sobresale el funcionamiento de las formas *o, do, onde y donde*, que no pueden considerarse sinónimas, pese a que sus diferencias no tardarían en desaparecer, como otros tantos rasgos que, no obstante, caracterizaron la lengua de toda una época.

## **6. CONJUNCIONES Y PREPOSICIONES**

## 6.1. Conjunciones

### 6.1.1. Introducción

Con el término de *conjunciones* se reúnen en una misma categoría las unidades lingüísticas que permiten incluir oraciones dentro de un mismo enunciado. Se distinguen las de *coordinación* y las de *subordinación*. (...). Las primeras son *conectores* que funden en un único enunciado dos o más oraciones que de suyo podrían manifestarse aisladas como enunciado (...). Por otra parte, los conectores pueden cumplir el mismo oficio de enlace entre unidades menores que la oración, como el grupo nominal o la palabra (...). Las conjunciones de subordinación, en cambio, degradan (...) la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple alguna de las funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio...<sup>1436</sup>

Resulta casi ocioso aludir, una vez más, a la preferencia que parece mostrar la lengua medieval por la coordinación, en detrimento de las construcciones hipotácticas (vid. 7.2.). De este fenómeno, en efecto, han dado cuenta numerosos investigadores<sup>1437</sup>, que, a menudo, hacen también hincapié en la -a su juicio- "excesiva" reiteración de determinadas conjunciones (vid. 6.1.2.), pese a que, como advierte R. Cano Aguilar:

No hay, en absoluto, torpeza, o progresión, más o menos hábil, desde la parataxis a la hipotaxis. Ambos esquemas

---

<sup>1436</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 227. Cfr. también en M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., pp. 122-5; R.A.E., *Gramática...*, op. cit., p. 125; P. Carbonero Cano, *Funcionamiento...*, op. cit., pp. 121-2; I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., p. 195; M.L. Calero Vaquera, op. cit., pp. 159-69.

<sup>1437</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Periodo oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", *Glosa*, 1, 1990, p. 17; "La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 19-20.

están ya dados. La cuestión de la "pesadez" o la "reiteración" es sólo un juicio estético, hecho desde nuestra perspectiva de varios siglos de literatura: creo que no es pertinente, en absoluto, a la hora de enfrentarnos a la lengua de Alfonso X<sup>1438</sup>.

Y, por supuesto, tampoco parece acertado recurrir a tales calificaciones cuando se pretende caracterizar la prosa de don Juan Manuel:

La pervivencia del estilo paratáctico ha sido aducida muchas veces como un arcaísmo de Don Juan Manuel, acorde con la práctica alfonsí. Pero hemos de señalar que, al igual que en Alfonso X, tal estilo se da fundamentalmente en la narración: en otros tipos de discurso aparece un estilo más complejo que evoca también lo que hemos visto en la obra alfonsí<sup>1439</sup>.

En efecto, la insistencia con que, en los textos medievales, se repiten ciertas conjunciones podría deberse a factores de índole estilística<sup>1440</sup>, que persisten aún en otros escritores del XIV, como el Canciller Ayala, si bien dicha tendencia comienza a declinar con la entrada del nuevo siglo<sup>1441</sup>.

---

<sup>1438</sup> R. Cano Aguilar, "Periodo oracional...", art. cit., p. 21.

<sup>1439</sup> Ídem, p. 26. Muchos autores han aludido a la relación que existe entre la escritura de don Juan Manuel y la de su tío Alfonso X [vid. J.L. Alborg, op. cit., T. I, p. 284].

<sup>1440</sup> Vid. R. Esquer Torres, "Dos rasgos estilísticos en don Juan Manuel", *RFE*, XLVII, 1964, p. 431; J.F. García Santos, "La investigación en sintaxis histórica", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 297. No puede obviarse, sin embargo, el hecho de que también en textos no literarios abunda el polisíndeton [vid. J.M. Álvarez Pereira, "La coordinación de oraciones en el siglo XIV. Análisis de algunos documentos notariales hallados en la catedral de Coria", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 260].

<sup>1441</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Periodo oracional...", art. cit., 486

No debe suponerse, por tanto, que esta reiteración es -como afirman algunos autores- producto de las "vacilaciones de la lengua aún no plenamente formada"<sup>1442</sup>. En realidad, ya por esta época el castellano contaba con un número nada desdeñable de conjunciones, por lo que la supuesta pobreza sintáctica de los textos medievales es un prejuicio que conviene desterrar, como muy bien advierte, entre otros, R. Cano Aguilar<sup>1443</sup>, quien añade:

En nuestros textos, la subordinación está bien presente y cuenta con un elenco relativamente consistente de nexos. La historia posterior añadirá algunos, pero también hará desaparecer otros. En este sentido, aparte de la ausencia o escasez de ciertos tipos o subtipos de subordinadas, el déficit más notable es el que se refiere a los conectores "supraoracionales". Otros rasgos, como la "polisemia" de *que*, serán permanentes en la historia del idioma, aunque la escritura posterior pretenderá huir de ellos<sup>1444</sup>.

#### 6.1.2. *Conjunciones de coordinación*

Dentro de este tipo de conjunciones, se distinguen, según su significado, las copulativas, las disyuntivas y las adversativas. Entre ellas, son las primeras las que gozan de un mayor predominio, tal y como sucede en otros textos medievales<sup>1445</sup>.

---

p. 27.

<sup>1442</sup> Vid. J. Romera Castillo, *Estudios sobre "El conde Lucanor"*, Departamento de Filología Hispánica, UNED, Madrid, 1980, pp. 37-8.

<sup>1443</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 29; J.F. García Santos, "La investigación en sintaxis...", art. cit., pp. 299-300.

<sup>1444</sup> R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., pp. 35-6.

<sup>1445</sup> Vid. J.M. Álvarez Pereira, "La coordinación de oraciones...", art. cit., pp. 260 y 263.

Las **conjunciones copulativas** utilizadas en *El Conde Lucanor* son *et* / *y* y *nin*, a las que deben sumarse las locuciones *tanbién... commo y non tan solamente... mas*. La forma *et* < ET es, sin lugar a dudas, la preponderante, mientras que *y* ofrece, aún por esta época, un uso muy reducido, si bien terminaría imponiéndose<sup>1446</sup>: *volava muy mal y muy poco* (124).

Como ya se ha indicado (vid. 6.1.1.), la escritura de don Juan Manuel se caracteriza por la presencia reiterada de ciertas conjunciones, entre las que, por supuesto, sobresale *et*<sup>1447</sup>:

- El seso *et* la mesura *et* la razón departen *et* judgan las cosas (285)
- fízola fenchir de açúcar *et* de canela *et* espic *et* clavos *et* musgo *et* ambra *et* algalina... (183)
- ...tomar plazer *et* comer *et* beber *et* folgar (140)
- *Et* los que labran *et* crían *et* trebejan *et* caçan *et* fazen... (49)

Según se deduce de estos ejemplos, el término *et* es capaz de unir tanto oraciones como otras clases de unidades, mostrando, pues, un funcionamiento y un valor lingüístico coincidentes no sólo con los que presenta *y* en español moderno, sino también con los que ofrecía su étimo ET ya en latín<sup>1448</sup>. Con todo, se observan algunas diferencias, dado que, en ocasiones, el empleo de *et* resulta, desde un punto de vista actual, a todas luces superfluo, puesto que no ejerce, en sentido estricto, una función de enlace. En todo caso, aportaría cierto contenido

---

<sup>1446</sup> Para un análisis de esta evolución, vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 337; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 307; M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 322.

<sup>1447</sup> Como es sabido, este rasgo estilístico es muy común en los textos del S. XIV, así como en los de la centuria anterior [vid. A. Gminder, op. cit., p. 172; R. Cano Aguilar, "Periodo oracional...", art. cit., pp. 19-20].

<sup>1448</sup> Vid. E. Coseriu, "Coordinación latina y coordinación románica", en *Estudios de lingüística románica*, Gredos, Madrid, 1977, p. 225; J.M. Álvarez Pereira, "La coordinación de oraciones...", art. cit., p. 265.

enfático y, probablemente -tal como señala G. Orduna para las *Crónicas* del Canciller Ayala-, su presencia contribuya a la andadura prosódica del discurso oral, al que tan apegados estaban los textos medievales<sup>1449</sup>, y ello a pesar de que, según el propio G. Orduna, don Juan Manuel trata de adoptar la sintaxis trabada de la literatura escrita<sup>1450</sup> (vid. 7.2.):

- Et commo el Diabolo sabe todas las cosas passadas, et sabía el coydado en que vinía aquel omne, et preguntol por qué vinía tan triste (235)

- pero Dios, assí commo señor tan piadoso et [de] tan grant poder, et acordándose de lo que dixo...<sup>1451</sup> (71)

Enfática parece también la presencia de *et* tras pausa, ya que tampoco en tales contextos este conector suele actuar como coordinante, sino que, más bien, desempeña un papel ilativo-acumulativo, con claro carácter anafórico<sup>1452</sup> (vid. 7.2.):

- *Et* acaesçió que murió un omne muy rico... (246)

- *Et* vós, señor conde Lucanor, a menester que... (59)

- *Et* sería maravilla si de qualquier cosa... (45)

Este uso pervive aún en la actualidad<sup>1453</sup>, si bien es uno de los pocos mecanismos de los que se sirve la lengua antigua para

---

<sup>1449</sup> Vid. G. Orduna, "La sintaxis del discurso narrativo en las *Crónicas* del Canciller Ayala", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, p. 143.

<sup>1450</sup> Ídem, p. 128.

<sup>1451</sup> En ambos ejemplos, es el último *et* el que muestra este comportamiento hasta cierto punto atípico.

<sup>1452</sup> Vid. J.M. Álvarez Pereira, "La coordinación de oraciones...", art. cit., p. 265; A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", en A. Narbona Jiménez, coord., *Textos hispánicos comentados*, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, Córdoba, 1984, p. 49.

<sup>1453</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 230.

establecer la ilación textual, según afirma R. Cano Aguilar (vid. 7.2.):

Ahora bien, lo que más llama la atención a la hora de hablar del "estilo paratáctico" de los primeros textos (...) es la frecuencia con que la copulativa *et* inicia los diferentes períodos, es decir, no coordina realmente oraciones, sino que más bien conecta párrafos. En este sentido, hemos de decir que lo que se revela aquí no es la escasez de subordinación, o de nexos subordinantes, sino la extrema pobreza de los mecanismos de relación "supraoracional", de los modos de conectar los diversos períodos del texto para que éste constituya un texto dotado de unidad como tal<sup>1454</sup>.

De cualquier modo, en opinión de A. Narbona Jiménez, la utilización de *et*, en lugar de otros mecanismos más complejos, es, precisamente, la que permite obtener "un efecto estilístico de mayor eficacia expresiva"<sup>1455</sup>.

Cuando la adición conlleva, además, un contenido negativo se recurre a *nin* < NEC<sup>1456</sup>, que requiere, generalmente, la presencia de otra negación<sup>1457</sup>, ya sea antepuesta:

---

<sup>1454</sup> R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., pp. 33-4.

<sup>1455</sup> A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel...", art. cit., p. 50.

<sup>1456</sup> Dicho valor negativo ha hecho que algunos autores no incluyan este término entre las conjunciones, sino entre los adverbios; para los problemas relativos a la categoría gramatical de esta unidad, vid. M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., pp. 245-50. Para la etimología de *nin*, vid. R. Menéndez Pidal, *Manual...*, op. cit., p. 337; M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 340. Conviene señalar que la preponderancia de la forma *ni* no comienza hasta el S. XV [vid. M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., p. 245].

<sup>1457</sup> Vid. M. Rueda Rueda, *Los términos negativos...*, op. cit., p. 250.

- *non* las fizo a buena *nin* a derecha entençión (309-10)
- *non* lo pudiendo *nin* diviendo escusar (105)
- *non* avía otra vida *nin* otro offiçio (100)

o pospuesta<sup>1458</sup> (vid. 4.6.), con la consiguiente expresividad que ello supone, acentuada aún más por la frecuente repetición del conector:

- Por riqueza, *nin* pobreza, *nin* buena andança, *nin* contraria, *non* deve omne... (282)
- por fecho, *nin* por dicho, *nin* por semejança, *nunca* fagades cosa... (243)
- ca el uno *nin* el otro *non* devian mostrar... (163)

No obstante, *nin* también puede utilizarse sin negación alguna, lo que no es habitual en español moderno<sup>1459</sup>:

Esta segunda posibilidad no aparece contemplada en español moderno, como tampoco es habitual, hoy en día, que *nin* se utilice sin negación alguna:

- porque entendades cuánto engañado es el omne en fiar del mundo, *nin* tomar loçanía, *nin* sobervia (...), fablarvos he... (313)
- fazía muy grand maldat si yo consintiesse su mal *nin* su muerte (197-8)

En tales casos, el uso de esta conjunción pone de manifiesto, aun con mayor nitidez, el contenido negativo del mensaje, que ya se anuncia, no obstante, por medio de *cuánto engañado* o *fazía muy grand maldat*: el *omne*, pues, no debe *fiar*

---

<sup>1458</sup> Ídem, p. 256.

<sup>1459</sup> Ídem, p. 250 [en nota]. Conviene precisar que, en la actualidad, *ni* puede emplearse sin negación previa en aquellos casos en los que se convierte, a decir de J.A. Martínez, en la alternativa negativa de *hasta*: *me vio y ni me saludó* [vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 42].

*del mundo nin tomar loçanía*, del mismo modo que *tampoco* debe consentir *su mal nin su muerte*, en el segundo de los ejemplos citados. Algo similar sucede en:

- *faze muy grand yerro; nin* si por le fazer plazer *nin* complir su talante dexa nada de lo que pertenesçe a su estado, *nin* a su onra, *faze muy desaguisado* (175)

en donde tanto la primera oración como la última hacen hincapié en el carácter negativo que adquiere todo el texto.

A las formas *et / y* y *nin* deben añadirse, según se ha indicado, las locuciones conjuntivas *non tan solamente... mas*<sup>1460</sup> (vid. 4.4.) y *tanbién... commo* (vid. 4.5., 4.6. y 5.3.), que actúan como coordinantes enfáticos, al reforzar expresivamente la mera conjunción copulativa<sup>1461</sup>:

- *non tan solamente* perdonó todos sus pecados (...), *mas* ante le tornó su regno (273)
- *non tan solamente* los omnes, *mas* que aun las aves, entendían ya... (133)
- por señales que paresçen en los moços, *tanbién* de dentro *commo* de fuera (143)
- sería[n] en muy grant aventura, *tanbién* de los cuerpos *commo* de las faziendas (56)

Esta última construcción surge, presumiblemente, de aquellas formaciones en las que el cuantificador *tan* complementa al adverbio *bien*<sup>1462</sup>, por lo que no es de extrañar que dicha estructura transmitiera, en un principio, cierto valor

---

<sup>1460</sup> Para el valor de *mas* en este contexto, vid. *infra*.

<sup>1461</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Coordinación y subordinación...", art. cit., p. 314. Cfr. J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas...", art. cit., pp. 154-7; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 230 y 233.

<sup>1462</sup> Vid. M. Porcar Miralles, "La correlación comparativa...", art. cit., p. 514; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 121; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 168.

comparativo, hasta que se consolidó su funcionamiento como coordinante; en efecto, según apunta R. Cano Aguilar, "una comparación igualadora puede llegar a indicar una simple *equivalencia*"<sup>1463</sup>. A este respecto, conviene destacar asimismo que, tal y como se aprecia en los ejemplos anteriores, los elementos que suelen ponerse en relación son, en general, adyacentes introducidos por *de*<sup>1464</sup>.

Frente a las conjunciones copulativas, las **disyuntivas** ofrecen menos variedad, ya que, en *El Conde Lucanor*, sólo se registra el término *o* < AUT, cuyo valor semántico no ha variado sustancialmente a lo largo de estos siglos<sup>1465</sup>, si bien, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, no adopta la forma *u* para evitar la eufonía<sup>1466</sup>:

- dígovos que yo so çiego, *o* vós desnuyo ydes (190)
- ...sil oviera acaesçido otra pro *o* otra onra (155)
- ...de la sciencia de theologia, *o* metafísica, *o* filosofía natural, *o* aun moral, *o* otras sciencias... (278)

Sí coinciden, en cambio, las copulativas y disyuntivas en la frecuente reiteración de que son objeto, según puede observarse en el último de los ejemplos citados. En este sentido, es destacable el uso del término *o* ante cada uno de los miembros coordinados, lo que conlleva una indudable carga enfática<sup>1467</sup>: *todos los lugares que se toman o es con miedo o por*

---

<sup>1463</sup> R. Cano Aguilar, *Sintaxis histórica...*, op. cit., p. 88; R. Eberenz, "Enlaces conjuntivos...", art. cit., p. 12.

<sup>1464</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 121.

<sup>1465</sup> Vid. J.M. Álvarez Pereira, "La coordinación de oraciones...", art. cit., p. 267.

<sup>1466</sup> A la aparición de la variante combinatoria *u* se refieren M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 326. Cfr. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 509; A. Bello, op. cit., p. 718.

<sup>1467</sup> Vid. R.M. Espinosa Elorza, "La expresión de la disyunción en castellano medieval: coordinadores discontinuos", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 277-8; J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit.,

alguna mengua que an los cercados (105).

Mayores dificultades plantea, sin duda, el estudio de las **conjunciones adversativas**, que se consideran, asimismo, coordinantes, pese a que esta cuestión no ha estado exenta de cierta controversia<sup>1468</sup>. En este apartado se incluyen las formas *pero*, *empero*, *mas* y *sinon*. No debe olvidarse, sin embargo, que, de acuerdo con algunos autores<sup>1469</sup>, también *aunque* puede actuar como coordinante adversativo, hipótesis que han intentado rebatir gramáticos como E. Alarcos o M.A. Álvarez Martínez<sup>1470</sup>. En efecto, dicha unidad no requiere aparecer entre los dos miembros supuestamente coordinados, lo que pone en tela de juicio su pretendido carácter coordinador<sup>1471</sup> (vid. 6.1.3.).

En cambio, *pero* < PER HOC sí se sitúa, generalmente, entre dos oraciones y expresa cierta contraposición<sup>1472</sup>:

- envió un su camarero que lo viesse, *pero* non le aperçibió... (188)
- ...tan poco se semejan en las entençiones et en las voluntades; *pero* todos se semejan... (49)

---

p. 42.

<sup>1468</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., pp. 136-8.

<sup>1469</sup> Vid. C. Fuentes Rodríguez, *Las construcciones adversativas*, Arco/Libros, Madrid, 1998, pp. 28 y 48; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 236; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 510.

<sup>1470</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 232 y 373; M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., p. 137.

<sup>1471</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., p. 137; J.A. Martínez, "Coordinadores y transpositores vs. 'elementos de relación'", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, op. cit., T. I, p. 597.

<sup>1472</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 43.

Este valor se aproxima, en ocasiones, a 'sin embargo', una significación que -como advierte J. Vallejo- se encontraba en retroceso ya hacia el S. XIII, pero que resurgió en el XIV, debido a la influencia que ejercieron los trabajos de la corte<sup>1473</sup>:

- como quier que el león fizo más daño et más mal al toro (...), *pero* siempre el león fincó... (138)
- como quier que vos dezides bien et razón, *pero* plazerme ya que sopiessedes... (116)<sup>1474</sup>

En otros casos, *pero* funciona, más bien, como "relacionante supraoracional", dado que comporta una referencia anafórica -acorde con su étimo PER HOC- y permite retomar el hilo sintáctico del discurso<sup>1475</sup> (vid. 7.2.): ...*assí errava agora en cuydar que aquel río vinía al revés de como dizía don Alvar Háñez. Pero porfiaron tanto sobresto, fasta que doña Vascuñana llegó* (173).

Íntimamente vinculado a *pero* se encuentra *enpero*<sup>1476</sup>,

---

<sup>1473</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto estilístico de D. Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española", en *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal*, T. II, Librería y Casa Editorial Hernando, Madrid, 1925, pp. 75 y 79; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 683-4; J.M. Álvarez Pereira, "La coordinación de oraciones...", art. cit., p. 268. Cabe destacar que, en otras obras del S. XIV, se recoge también el término *pero* con el valor de *sino* [vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 75]. Por su parte, la utilización de esta misma conjunción como "equivalente" de 'aunque' se da sobre todo en obras poéticas [ídem, p. 81]. Para el uso de *pero que* con carácter concesivo, vid. 6.1.3.

<sup>1474</sup> Para la frecuente presencia de la construcción *como quier que...*, *pero*, vid. 6.1.3.

<sup>1475</sup> Vid. D. Dietrick, "Evolución de la correlación correctiva en castellano medieval y clásico", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 247; C. Fuentes Rodríguez, *Las construcciones adversativas*, op. cit., pp. 32-8.

<sup>1476</sup> Está compuesto a partir de *pero*, con la adición de un prefijo procedente de INDE [vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 324]. Para más información sobre los orígenes de esta

considerado por E. Alarcos como unidad adverbial, no como conjunción<sup>1477</sup>. Su empleo en *El Conde Lucanor* se restringe a la parte cuarta de la obra, quizá a raíz del carácter marcadamente culto de este término<sup>1478</sup>, afín, sin duda, con el rebuscamiento estilístico que persigue don Juan Manuel en estos proverbios: *En el medrosas deve señor ydas primero et las apresuradas ser sin el que saliere lugar, enpero fata grand periglo que sea* (297), que J.M. Blecua interpreta como "El señor debe ser [el] primero que saliere en las medrosas e apresuradas idas, empero, fasta que sea el lugar sin gran peligro"<sup>1479</sup>, en donde *enpero* parece adquirir un valor similar a 'al menos', acentuado, tal vez, por la presencia de *fata*.

Mucha mayor preponderancia presenta *mas* < MAGIS, que, no en vano, es la conjunción adversativa más frecuente en el S. XIV, a decir de A. Gminder<sup>1480</sup>. Su contenido se encuentra muy próximo al de *pero*, si bien este último comporta, según J. Muñoz Garrigós<sup>1481</sup>, una mayor intensidad:

- era muy buen mançebo, *mas* era muy pobre (245)
- an entendimiento para començar la cosa, *mas* non saben... (62)
- casó con una donzella de muy alta sangre (...); *mas de tanto*, non le acaesçió bien<sup>1482</sup> (164)

---

unidad, vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 78.

<sup>1477</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 232.

<sup>1478</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 78.

<sup>1479</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 297.

<sup>1480</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., p. 174.

<sup>1481</sup> Vid. J. Muñoz Garrigós, "Sobre el origen de los nexos adversativos en español", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 6, 1981, p. 49.

<sup>1482</sup> En este ejemplo, el valor de *mas* viene acentuado por la expresión *de tanto*, que transmite, asimismo, un contenido adversativo, cercano a 'con todo' o 'sin embargo' [vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 164 y 190; G. Serés, ed., op. cit., p. 379]. M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., pp. 637-8] lo interpreta como

En algunos contextos, no obstante, *mas* funciona como adversativo exclusivo<sup>1483</sup>, con el valor de 'sino', al igual que sucedía en la locución *non tan solamente... mas* (vid. *supra*):

- el que yva a ellos *non* lo fazia por vençerlos, *mas* la vergüença le fazia que non fuyesse (114)
- *non* pongan culpa a la mi entençión, *mas* pónganla... (51)
- ...*non* querades seguir esta carrera que es de ufana et llena de vanidat. *Mas* (...) fazet...<sup>1484</sup> (73)

En tales casos -muy habituales, por otra parte, en la Edad Media-, la forma *mas* siempre aparece con una negación previa<sup>1485</sup> - generalmente *non-*, de tal manera que dicha estructura podría entenderse como una correlación, de la misma manera que ocurre con *non... sinon*<sup>1486</sup> (< SI NON). En ambas construcciones, se niega un primer segmento para afirmar el segundo, pero con *sinon* ese primer enunciado suele representarse por medio de un indefinido u otro elemento generalizador, que, incluso, puede llegar a elidirse<sup>1487</sup>:

---

concesivo.

<sup>1483</sup> Para la diferencia entre las adversativas restrictivas y exclusivas, vid. C. Fuentes Rodríguez, *Las construcciones adversativas*, op. cit., pp. 15-6.

<sup>1484</sup> Esta es la puntuación que proponen tanto J.M. Blecua [ed., op. cit., p. 73] como G. Serés [ed., op. cit., p. 33]. Sin embargo, como hace notar J. Muñoz Garrigós, la colocación de *mas* tras una pausa mayor rompe, en cierta medida, la estructura sintáctica de la oración. De cualquier modo, conviene no olvidar la enorme complejidad que supone la puntuación de un texto medieval [vid. J. Muñoz Garrigós, "La adversación exclusiva con *sino* y *mas* en *El Conde Lucanor*", en *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 241-2].

<sup>1485</sup> Vid. J. Muñoz Garrigós, "La adversación...", art. cit., pp. 240-1; M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 178.

<sup>1486</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 44.

<sup>1487</sup> Vid. J. Muñoz Garrigós, "La adversación...", art. cit., pp. 233-7.

- non ha mester *al sinon* fazer bien (308)
- non fallaron en su casa *cosa del mundo, sinon* un arca çerrada (129)
- non eran *sinon* vacas (170)
- non se cobra *sinon* por las obras (69)

Por otra parte, mientras que *non... mas* tiende a contraponer oraciones, *non... sinon* se emplea, preferentemente, con unidades no oracionales, al menos en *El Conde Lucanor*. Ello no le impide, sin embargo, aparecer en contextos como *non quiso fazer viessos de nuebo, sinon que puso y una palabra* (78), en donde, al introducir una oración, debe incrementarse con la forma *que*<sup>1488</sup>, lo que constituye una nueva diferencia con respecto a *mas*.

Resulta significativo, asimismo, el hecho de que *sinon*, pese a acompañarse, con frecuencia, de una negación previa, no exige necesariamente su presencia, tal y como puede apreciarse en los siguientes ejemplos:

- ...et que es el casamiento muy bueno para él, *sinon* por un enbargo... (196)
- Et el infante díxole que bien le paresçía, *sinon* quel fazían muy grand roydo... (146)

en los que el contenido adversativo se mezcla, según J. Muñoz Garrigós, con el concesivo o el condicional, a fin de transmitir un valor próximo a 'si no es por' o 'a no ser por'<sup>1489</sup>.

El funcionamiento de las conjunciones de coordinación muestra, por tanto, algunas divergencias con respecto al uso actual, si bien lo más destacable quizá sea la reiteración de determinadas formas, como *et* o *pero*; una reiteración que

---

<sup>1488</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 44.

<sup>1489</sup> Vid. J. Muñoz Garrigós, "La adversación...", art. cit., p. 239; M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 178.

responde, básicamente, a factores estilísticos y que, por tanto, no debe entenderse como fruto de la supuesta "torpeza" o "vacilación" de la lengua medieval.

### 6.1.3. *Conjunciones de subordinación*

Las conjunciones de subordinación<sup>1490</sup> son, como su propio nombre indica, aquéllas capaces de introducir oraciones subordinadas<sup>1491</sup>. Probablemente, el estudio de esta clase de oraciones sea uno de los aspectos sobre los que más se ha debatido a lo largo de la tradición gramatical, y no tanto por lo que respecta a las subordinadas sustantivas, como por lo que se refiere a las adverbiales<sup>1492</sup>.

Bajo dicha denominación, suelen incluirse las locativas, temporales, modales, condicionales, concesivas, causales, finales, consecutivas y comparativas, de acuerdo con una clasificación, basada en criterios semánticos, que se encuentra bastante generalizada, a pesar de las notables críticas que ha recibido<sup>1493</sup>.

---

<sup>1490</sup> En el presente estudio se analizan tanto las conjunciones como las locuciones conjuntivas, dentro de las que algunos autores incluyen formas como *para que*, *desde que* o *hasta que* [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 238].

<sup>1491</sup> El concepto de "oración subordinada" ha sido objeto de no pocas críticas y de ahí que haya surgido un gran número de denominaciones alternativas [vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., p. 123; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 659].

<sup>1492</sup> De acuerdo con algunos autores, la denominación de *adverbiales* es inadecuada [vid. J.M. González Calvo, "En torno al concepto de oración", en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, op. cit., pp. 62-3]. De hecho, en algunas gramáticas se opta por denominarlas "subordinadas circunstanciales" [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 536]. Para otros investigadores, las circunstanciales son sólo un grupo dentro de las adverbiales [cfr. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., pp. 131-2]. Se ha hablado, asimismo, de "adverbiales propias e impropias" [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 357-9].

<sup>1493</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 357.

Quizá uno de los aspectos más discutibles sea la adscripción de comparativas y consecutivas al grupo de las adverbiales, ya que su funcionamiento muestra mayores concomitancias con las subordinadas adjetivas y, por tanto, parece más acertado considerarlas como tales<sup>1494</sup>. De hecho, éste es el criterio que se ha seguido en el presente trabajo<sup>1495</sup>; se ha optado, en cambio, por mantener las finales y causales dentro de las adverbiales, pese a que, en opinión de algunos autores, deberían integrarse en las sustantivas<sup>1496</sup>.

Así pues, las **oraciones subordinadas sustantivas** aparecen encabezadas, en *El Conde Lucanor*, por *si* o *que*. Esta última conjunción es, sin duda, una de las más frecuentes en la obra; no en vano suele atribuírsele un carácter universal, dado que es capaz de introducir no sólo oraciones sustantivas, sino también otro tipo de subordinadas, como causales o finales. Con todo, a decir de H. Martínez García:

No debe satisfacernos la idea rutinariamente repetida de que era una especie de conjunción universal válida para relacionar cualquier tipo de significación circunstancial. (...). Téngase en cuenta que la significación causal es producto pura y simplemente del contexto; la ordenación léxica es suficiente para interpretar como causa lo denotado por la oración pospuesta, del mismo modo que, en el contexto adecuado, el significado emergente es otras veces el final<sup>1497</sup>.

---

<sup>1494</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., p. 131; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 340-1.

<sup>1495</sup> Para las distintas construcciones comparativas y consecutivas presentes en *El Conde Lucanor*, vid. 3.2.1.2., 3.3.4.8., 4.4., 4.5., 5.2. y 5.3.

<sup>1496</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., pp. 126-7 y 131.

<sup>1497</sup> H. Martínez García, "Oraciones finales, causales y explicativas en el castellano antiguo", *Verba*, 24, 1997, p. 195. En todos estos casos, *que* actúa como subordinador [ibídem].

En efecto, los matices que adopta esta conjunción derivan, fundamentalmente, del contexto, por lo que no parece apropiado hablar de un *que* específicamente causal o final<sup>1498</sup> (vid. *infra*). Así, en oraciones como:

- non respondiό ninguno dellos, *que eran ydos todos* (269)
- Et fincaron los cavallos sanos, *que les non fizo ningún mal el león* (91)

predomina el matiz causal, favorecido por la presencia en la subordinada de un verbo en indicativo. En cambio, tal y como continúa sucediendo en la actualidad<sup>1499</sup>, el *que* final se combina con verbos en subjuntivo:

- vos endereçe *que fagades tales cosas...* (243)
- llamó a don Martín *que lo acorriese* (236)
- envió un su camarero *que lo viesse* (188)

La pervivencia de estos usos en español moderno contribuye a poner de manifiesto que, aunque ha disminuido su frecuencia, la multiplicidad de valores que ofrece el *que* no es producto -como muy bien apunta R. Cano Aguilar- del "primitivismo" sintáctico de la lengua medieval, que obligaría a utilizar nexos muy generales por falta de otros más específicos<sup>1500</sup>. De hecho, en la Edad Media existía una notable variedad de conjunciones, al margen de que se mostrara cierta preferencia por unas en detrimento de otras.

Algo similar cabe decir del empleo reiterado y repetitivo de la forma *que* en la prosa de don Juan Manuel, que se enmarca

---

<sup>1498</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 42.

<sup>1499</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 367; H. Martínez García, "Oraciones finales...", art. cit., p. 184.

<sup>1500</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 29.

en una tendencia muy extendida en la lengua de los primeros tiempos. En efecto, como ya se ha indicado (vid. 6.1.1. y 7.2.), tampoco este fenómeno responde a la supuesta pobreza de la sintaxis medieval, sino a cuestiones ligadas, en muchos casos, a la estilística<sup>1501</sup>:

- le dixo *que* él le traya quinientos maravedís en una limosnera et *que* los diesse al alcalde et *que* luego sería libre (237)
- díxol *quel* rogava *quel* quisiesse consentir *que* aquel deanadgo *que* lo oviesse un su hermano (98)

Como puede observarse, el *que* no siempre introduce una nueva oración, sino que, a veces, simplemente se repite, en unos casos para lograr una mayor expresividad, y en otros -los más- para evitar anacolutos, sobre todo cuando se trata de un período de cierta complejidad sintáctica, en el *que*, dentro de la sustantiva, se intercala otro tipo de subordinadas, fundamentalmente causales:

- sé *que* mi consejo *que* vos faze muy pequeña mengua (61)
- tovo *que* porque non era fijo daquel padre *que* él cuydava, *que* por eso non lo veyá (189)
- non consinría *que*, pues en todo sodes tan complido, *que* oviese en vos mengua (81)

La reiteración del *que* permite, pues, en muchos contextos, retomar el hilo del discurso y su presencia podría explicarse, en parte, por la relación existente, en esta época, entre la escritura y la oralidad. No en vano, este mismo recurso se considera, hoy en día, propio del lenguaje oral coloquial<sup>1502</sup>. Muy vinculado a estas cuestiones se encuentra el llamado "*que*

---

<sup>1501</sup> Vid. J.F. García Santos, "La investigación en sintaxis...", art. cit., p. 294.

<sup>1502</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 385.

enunciativo", que se utiliza en las interrogativas indirectas y sirve para acentuar la estructura de subordinación sustantiva<sup>1503</sup> (vid. 5.2. y 5.3.): *preguntó que qué fuera aquello* (178).

Ahora bien, frente a este uso insistente de *que*, se recogen también otros ejemplos en los cuales se opta por omitir esta conjunción, en cuyo caso es el subjuntivo -siempre presente en tales contextos- el que marca la subordinación<sup>1504</sup>:

- *dexadle passe su ventura* (201)
- *...plazdrié mucho escusasse de tomar...* (118)

Por lo que respecta al funcionamiento de la subordinada sustantiva, cabe destacar su empleo como aposición de ciertos elementos deícticos, fundamentalmente de demostrativos y del adverbio modal *assí*<sup>1505</sup>:

- *digo assí: que las obras que omne ha de fazer...* (308)
- *el acuerdo fue éste: que si los moros...* (114)

Pero lo más frecuente, sin lugar a dudas, es que aparezcan como CD (*conséianme que, pues lo puedo fazer, que non tome otro cuydado* -140-, *dixo al yerno del conde que gelo daría* -155-) o bien como sujeto (*era bien que fuessen parando mientes...* -137-;

---

<sup>1503</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., p. 196.

<sup>1504</sup> A. Serradilla Castaño, "Sobre las primeras apariciones de construcciones preposicionales ante *que* completivo en español medieval. Factores determinantes", *Epos. Revista de Filología*, UNED, XI, 1995, p. 149; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 548. Este fenómeno persiste en español actual, si bien en algunos casos no se considera del todo normativo [vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 384].

<sup>1505</sup> Se trata de un procedimiento bastante generalizado en la lengua medieval [vid. J.L. Girón Alconchel, "Subordinación sustantiva y discurso indirecto en la prosa medieval", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, op. cit., V. I, p. 371].

*es çierto que nos podremos defender* -89-)<sup>1506</sup>. Mayores dificultades plantea el estudio de las sustantivas en función de suplemento, puesto que, en español medieval, estas oraciones suelen construirse sin preposición, con lo cual se produce, a decir de J.L. Girón Alconchel, "una neutralización de hipotaxis y parataxis que redundaba en una cierta independencia tonal de la subordinada"<sup>1507</sup>:

- qui reçela *que sus consejeros querrían...* (281)
- sienpre me guardé *que nunca se levantase...* (68)

Estos ejemplos contrastan con otros como *se reçeló desto* (46) o *guárdese de dezir o fazer su daño* (283), en los que se demuestra que los complementos nominales o de infinitivo sí suelen recibir el incremento preposicional, mientras que las oraciones subordinadas tienden a rechazar su utilización<sup>1508</sup>. En efecto, en el Medioevo, según A. Serradilla Castaño, la preposición ante *que* se consideraba superflua<sup>1509</sup>. No obstante, diversos factores, entre los que sobresale la tendencia uniformadora de la lengua, contribuyeron a generalizar la preposición en todos los casos, fenómeno que, aunque se deja sentir -muy tímidamente- desde el S. XIII, no se consolida hasta el XVII<sup>1510</sup>, lo que explica su escasa incidencia en *El Conde Lucanor*.

Algo similar sucede con las llamadas "formas descompuestas" o "analíticas" (vid. 7.1.1.1.2.), en las que tampoco suele aparecer preposición ante *que* (vid. 6.2.), al menos hasta

---

<sup>1506</sup> Para otros ejemplos, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 312-6 y 542-8.

<sup>1507</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, "Subordinación sustantiva...", art. cit., p. 372.

<sup>1508</sup> Vid. A. Serradilla Castaño, "Sobre las primeras apariciones...", art. cit., p. 148.

<sup>1509</sup> Ídem, p. 149.

<sup>1510</sup> Ídem, pp. 149-61.

finales del S. XVI<sup>1511</sup>:

- tomo reçelo *que vós et los que este libro leyeren...*  
(318)
- non avía dubda *que él non era fijo...* (189)
- él ha fama *que es muy buen christiano* (244)
- fuesse seguro *que gelo emendaría* (99)

mientras que sí se emplea con sustantivos, elementos sustantivados o infinitivos (vid. 7.1.2.): *seades seguro de lo que dexades* (73). En este último ejemplo, resulta evidente que *de lo que dexades* actúa como CN de *seguro*; sin embargo, los casos en que aparece la oración subordinada ofrecen una mayor complejidad.

Por un lado, podría considerarse que la forma analítica (*tomar reçelo, aver dubda, ser seguro...*) es equivalente a un término simple, con lo cual la sustantiva debería interpretarse como CD<sup>1512</sup> (vid. 7.1.1.3. y 7.1.1.5.). Por otro lado, cabría suponer que la subordinada funciona como CN pese a la ausencia de preposición<sup>1513</sup> (vid. 7.1.2.), de manera análoga a los casos de "queísmo" que se registran en la actualidad (*Está segura que va*

---

<sup>1511</sup> Precisamente, el empleo de preposición en tales contextos caracteriza al español y al portugués actuales, frente al resto de las lenguas romances, que no realizaron esta innovación [vid. C. Company, "Datos sintácticos para la clasificación histórica del español", en V. Demonte et al., eds., *Estudios de lingüística de España y México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Colegio de México, A.C., México, 1990, p. 250]. A la ausencia de preposición en la lengua medieval también alude A. Serradilla Castaño, "Las formas analíticas de 'entendimiento y lengua'; ante *que* completivo en español medieval. Breves notas de su evolución en la época clásica", *Revista de Filología Románica*, 13, 1996, pp. 21 y 32.

<sup>1512</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, "Subordinación sustantiva...", art. cit., pp. 369-70; C. Company, "Datos sintácticos...", art. cit., pp. 249-50; A. Serradilla Castaño, "Las formas analíticas...", art. cit., pp. 13-16.

<sup>1513</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, "Subordinación sustantiva...", art. cit., p. 370.

a llover, por ejemplo)<sup>1514</sup>. Es probable que fuera, precisamente, esta ambigüedad la que provocó la extensión analógica de la preposición<sup>1515</sup>.

Idénticas dificultades suscita el análisis de oraciones como *tomaron dubda si podrían salir a tierra* (71), encabezadas por la unidad *si*<sup>1516</sup>. Esta conjunción<sup>1517</sup> suele utilizarse en las interrogativas indirectas<sup>1518</sup>, introduciendo una subordinada sustantiva en función de CD (vid. 7.1.1.3.):

- preguntol *si sabía fazer alquimia* (128)
- non catava *si era de buena parte...* (108)
- quiérovos preguntar que me digades *si entendedes...* (82)

Ello no obsta para que, en algunos casos, la oración desempeñe el papel de sujeto (vid. 7.1.1.2.): *sería muy grant marabilia si pudiésedes sufrir las asperezas de la orden* (69).

Las **subordinadas adverbiales**, en cambio, suelen ejercer la función de CC (vid. 7.1.1.6.). Las locativas, temporales y modales están introducidas, frecuentemente, por los "adverbios relativos" *donde*, *quando* y *commo*, según ha podido comprobarse con anterioridad (vid. 5.3.). No obstante, en algunos casos se hace necesario recurrir a otro tipo de elementos.

Es lo que sucede con las **oraciones modales** registradas en *El Conde Lucanor*, que aparecen también encabezadas por *segund* (o

---

<sup>1514</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 333.

<sup>1515</sup> Vid. C. Company, "Datos sintácticos...", art. cit., p. 251.

<sup>1516</sup> Para el funcionamiento de *si* como introductor de oraciones condicionales, vid. *infra*.

<sup>1517</sup> Conviene recordar que se han planteado algunas dudas sobre la categoría funcional a la que pertenece *si*: para unos es conjunción y para otros, como A. Bello [op. cit., pp. 310-1], es adverbio.

<sup>1518</sup> Vid. J.L. Girón Alconchel, *Las oraciones...*, op. cit., p. 188. Para datos sobre el porcentaje de utilización de esta forma en *El Conde Lucanor*, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 555.

*segunt*), proveniente de SECUNDUM, preposición que, de acuerdo con M. Alvar y B. Pottier, ya en latín tardío adquirió el valor de conjunción modal<sup>1519</sup>. En nuestra lengua se documenta, asimismo, este doble funcionamiento<sup>1520</sup>, que ha originado un sinnúmero de polémicas en torno a la categoría gramatical de dicha unidad.

En efecto, cuando *según* introduce una oración, actúa, a decir de E. Alarcos, como un "transpositor de sentido modal"<sup>1521</sup>. De hecho, el *Esbozo...* lo incluye dentro de los "adverbios relativos", tal y como hacen, por ejemplo, L. Gómez Torrego, A.J. Meilán García o A. Bello, para quien este funcionamiento procede de la construcción *según que*<sup>1522</sup>, también presente en *El Conde Lucanor* (*segund que viessen, que assí podrían fazer* -137-), y en la cual suele elidirse el *que*:

- la ley de salvación es la sancta fe cathólica *segund la tiene et la cree la sancta madre Ecclesia* (301)
- fízolo *segund Patronio le conseió* (84)
- tomó esta manera *segund aquí oyredes* (63)

Como puede apreciarse, estas subordinadas de modo se sitúan, generalmente, después de la principal y tienden a aparecer con verbos en indicativo.

A tenor de lo dicho, el carácter de conjunción de *según* resulta bastante discutible, aunque muchos coinciden en aceptar su valor conjuntivo, derivado de su originaria función

---

<sup>1519</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 314.

<sup>1520</sup> De hecho, *según* puede utilizarse, incluso, como adverbio autónomo, aunque este uso no se registre en *El Conde Lucanor* [vid. A.I. Álvarez Menéndez, "Funciones y valores de *pues* en español", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, op. cit., T. I, p. 316].

<sup>1521</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 364.

<sup>1522</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 542; A. Bello, op. cit., p. 577; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 243; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 295.

prepositiva<sup>1523</sup>. El propio J.A. Martínez reconoce que se trata de una unidad "de muy difícil clasificación"<sup>1524</sup>. En efecto, cuando este término precede a segmentos no oracionales, suele considerarse preposición<sup>1525</sup> (vid. 6.2.):

- *segunt el mio cuydar*, yo he muchos amigos (248)
- *segund la mi edat*, non puedo vevir (68)

Con todo, también en este caso han surgido voces discrepantes, como las de E. Alarcos<sup>1526</sup> o J.A. Martínez, quien afirma:

...*según* no es preposición, pues no tiene sustantivos como término, sino que encabeza en realidad oraciones, ya que es posible catalizar un verbo (...) y el sustantivo sujeto puede no aparecer (...) de forma que lo caracterizado en todos los casos sería una oración; una oración que, aunque realizada como "inciso", es "comparativa", y que, precisamente por serlo, admite -al contrario que otras relativas- la supresión del núcleo verbal, aunque para ello reclame como apoyo un sustantivo<sup>1527</sup>.

En este sentido, son indudables las concomitancias que se advierten entre *según* y *como*, patentes en no pocos ejemplos: *Ihesu Christo, segund omne, avía de morir* (305), pero ello no ha

---

<sup>1523</sup> Vid. C. Hernández Alonso, *Sintaxis española*, op. cit., p. 133.

<sup>1524</sup> J.A. Martínez, "Entre tú y yo: ¿sujeto con preposición?", en *Cuestiones...*, op. cit., p. 14.

<sup>1525</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 443 y 542; A. Bello, op. cit., p. 697.

<sup>1526</sup> Este autor pone de manifiesto las diferencias que presenta *según* con respecto a las preposiciones [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 217-8].

<sup>1527</sup> J.A. Martínez, "Entre tú y yo...", art. cit., pp. 15-6.

disipado por completo las dudas que existen en torno a su categoría gramatical.

Mayor diversidad ofrecen las **oraciones temporales** utilizadas por don Juan Manuel, que pueden aparecer encabezadas -aparte de por *quando*- por *desque*, *de que*, *desde que*, *fasta que*, *en quanto* o *mientras*<sup>1528</sup>.

*Desque* está compuesto por la antigua preposición *des* 'desde' < DE EX (vid. 6.2.), unida a la forma *que* y se documenta con frecuencia en los siglos XIII y XIV<sup>1529</sup>, como atestigua la obra de don Juan Manuel. *De que* y *desde que* se emplean, sin embargo, más esporádicamente, si bien adquieren mayor preponderancia en el XV y XVI, época en la que culmina el declive de *desque*<sup>1530</sup>. En efecto, la lengua tendió a simplificar un sistema que, ya por aquel entonces, comenzaba a revelarse antieconómico, puesto que estos términos muestran una significación y un funcionamiento similares. Así, por ejemplo, la subordinada que introducen suele preceder a la principal, y los verbos de ambas oraciones tienden a conjugarse en tiempos de pasado<sup>1531</sup>. Este factor favorece el contenido de posterioridad inmediata, presente, sobre todo, en *desque* y *de que*<sup>1532</sup>:

---

<sup>1528</sup> No faltan autores que incluyen en este apartado la forma *luego que* [vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 540], si bien, en el presente trabajo, ha preferido analizarse como adverbio seguido por una oración de relativo que lo complementa (vid. 4.3.). Asimismo, se han propuesto algunas hipótesis que intentan explicar el comportamiento de *que* en *desde que* o *fasta que* [vid. R. Cano Aguilar, "Problemas de delimitación...", art. cit., p. 237]. Por otra parte, para la frecuencia de utilización de algunas de estas unidades en *El Conde Lucanor*, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 660.

<sup>1529</sup> Vid. E. Méndez García de Paredes, "*Desque* en español antiguo", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 422.

<sup>1530</sup> Ídem, pp. 422-3 y 432.

<sup>1531</sup> Ídem, p. 425.

<sup>1532</sup> Ídem, pp. 424 y 430.

- *de quel* vio en tierra, llamó a los de la galea (154)
- Et *desque* los christianos llegaron al puerto, mataron muchos... (72)

El grado de equivalencia que parece existir entre estas dos unidades se pone de manifiesto, asimismo, en el hecho de que el Infante combina, en ocasiones, ambas formas, con cierta finalidad estilística, dado que esta alternancia evita repeticiones innecesarias (vid. 7.2.):

- Et *desque* esto ovo dicho, tomólo et metiólo en la galea, et *de que* lo tovo dentro, contol... (155)
- ...et *de que* entendió que non podía escapar de la muerte, fizo llamar (...); et *desque* todos fueron con él, envió... (76)

A pesar de lo dicho, estos términos pueden adquirir otros matices, íntimamente relacionados entre sí y, en general, dependientes del contexto. Es lo que sucede en los siguientes ejemplos, en los que prevalece la significación de 'después que'<sup>1533</sup>:

- aun *desque* vos murierdes, siempre viva la fama (117)
- Et *de que* el padre passó grant tiempo esta vida con su fijo, (...), tomó... (63)

En otros casos (vid. *infra*), el contenido temporal se torna causal<sup>1534</sup> (*desque* mucho duró la contienda entre nós, fallamos entramos por nuestra pro de nos avenir -110-) e, incluso, concesivo<sup>1535</sup> (*Et desde fizo mucho por buscar alguna cosa que comiesse, non pudo aver cosa del mundo sinon una escudiella de atramizes* -93-).

---

<sup>1533</sup> Este uso es muy frecuente en autores como Berceo, vid. J.M. Lope Blanch, "La expresión temporal...", art. cit., p. 37.

<sup>1534</sup> Vid. E. Méndez García de Paredes, "*Desde*...", art. cit., p. 428.

<sup>1535</sup> Ídem, p. 429; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 662.

Es *desque*, como puede apreciarse, el que ofrece, en *El Conde Lucanor*, una mayor variedad de sentidos, a los que debe sumarse su capacidad para indicar el punto de partida de la acción principal, valor que comparte, fundamentalmente, con *desde que*, y que viene realzado, muchas veces, por la combinación con *fasta* o *fasta que*<sup>1536</sup> (vid. 6.2.):

- Et en estas fablas estudiaron *desque* ovieron yantado *fasta* *que* fue ora de çena (97)
- *desde que* fuy nasçido *fasta* agora, que siempre me crié (68)

En efecto, la presencia de *fasta que* permite aludir al límite final de la acción<sup>1537</sup>, según se deduce, también, de ejemplos como:

- esperó *fasta que* los moros le ferieron (114)
- non lo quise començar *fasta que* fablase conbusco (75)
- non pongan la culpa a él, *fasta que* bean el libro... (46)

en los que se pone de manifiesto, por otra parte, la tendencia que muestra este tipo de subordinadas a situarse tras el verbo principal<sup>1538</sup>.

Dentro del ámbito temporal, resta por referirse a la idea de simultaneidad<sup>1539</sup>, expresada por dos unidades que -como otras muchas- han suscitado una enorme controversia por lo que respecta a su adscripción categorial<sup>1540</sup>: *mientras* < DUM INTERIM<sup>1541</sup>

---

<sup>1536</sup> Vid. E. Méndez García de Paredes, "*Desque...*", art. cit., pp. 427-8; J.M. Lope Blanch, "La expresión temporal...", art. cit., p. 37.

<sup>1537</sup> Vid. J.M. Lope Blanch, "La expresión temporal...", art. cit., p. 37.

<sup>1538</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 664.

<sup>1539</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 539; J.M. Lope Blanch, "La expresión temporal...", art. cit., p. 37.

<sup>1540</sup> Así, por ejemplo, *en cuanto* aparece registrado en el *DRAE* como locución adverbial, si bien autores como L. Gómez Torrego

y en *quanto* (vid. 5.2.), término que no se recoge, en *El Conde Lucanor*, con el valor de 'sucesión inmediata', que es, sin embargo, el más frecuente en la actualidad:

- en *quanto* duró aquella ley cumplían aquel sacramento (306)
- en *quanto* viva, nunca dexaré de vos affincar (289)
- et *mientras* an tiempo, non quieren estar de valde (141)

En este último ejemplo se hace patente, además, la estrecha vinculación que existe entre el contenido temporal y el condicional, ya que, como advierte A. Narbona Jiménez:

En cierto modo, la simultaneidad o sucesión (más o menos inmediata) temporal constituye un tipo de concomitancia, por lo que fácilmente se presta también, y no sólo en nuestra lengua, a servir de cauce para la expresión de la relación condicional<sup>1542</sup>.

---

lo consideran una locución conjuntiva [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 243]. Este mismo investigador afirma que *mientras*, cuando introduce oraciones temporales, debe incluirse dentro de los denominados "adverbios conjuntivos" [ibídem], en tanto que el *DRAE*, en tales contextos, lo recoge como conjunción. También según A. Bello, *mientras* podía ser, en ocasiones, un "adverbio relativo" [vid. A. Bello, op. cit., p. 309]. Y es que, en efecto, son muchos los lingüistas que defienden la pertenencia de esta unidad a la categoría adverbial, al margen de que, en ciertos casos, pueda actuar como subordinante [vid. M.A. Álvarez Martínez, "El adverbio y sus 'fronteras'", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, op. cit., T. I, p. 297; A.I. Álvarez Menéndez, "Funciones y valores de *pues...*", art. cit., pp. 316-7]. Con todo, el funcionamiento que muestra *mientras* en *El Conde Lucanor*, siempre como introductor de oraciones, lo aproxima más a las conjunciones que a los adverbios, y de ahí que se haya incluido en este apartado. Para las dificultades que comporta la distinción entre estas categorías, vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., pp. 193-218.

<sup>1541</sup> Para más datos sobre la evolución de *mientras*, vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 343-4.

<sup>1542</sup> A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 98.

No otra cosa parece suceder en oraciones como *Mientras se puede fazer, mejor es manera que la fuerça* (293) o en *cuanto pudierdes aver paz et assosiego a vuestra onra, et sin vuestra mengua, non vos metades...* (77). De hecho, el propio *quando* presentaba, en ocasiones, ciertos matices condicionales (vid. 5.3.), aunque, evidentemente, la **conjunción condicional** por excelencia es *si* < SIC<sup>1543</sup>, a la que deben sumarse las construcciones *comme si* -ya estudiada (vid. 5.3.)- y *sol que*<sup>1544</sup> (vid. 4.4.). Esta última suele introducir una subordinada con verbo en subjuntivo y, según advierte J.A. Bartol Hernández, se caracteriza semánticamente por "añadir al valor hipotético de toda condición el significado de que ésta será posible con el cumplimiento de un hecho necesario y suficiente"<sup>1545</sup>:

- que *sol que Dios diesse vida a este rey*, que muy ayna sería ella más rica (134)
- *sol que non sea mal*, non dexes de lo fazer (66)
- *si obra*, non fará obra de recabdo (279)
- non sería él omne *si non fiziesse en este fecho...* (152)
- se non pueden cobrar *si se fazen* (54)

Tradicionalmente, se ha considerado que estas oraciones desempeñan el papel de CC, aunque, de acuerdo con algunos autores, ejercen, en realidad, una función incidental<sup>1546</sup> (vid.

---

<sup>1543</sup> Para el funcionamiento de *si* como introductor de oraciones sustantivas, vid. *supra*.

<sup>1544</sup> *Sol*, según indica el *DRAE*, es una apócope de *sólo* y, en *El Conde Lucanor*, se encuentra siempre seguido de *que*, con un valor condicional [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 341]. Tanto *solo que* como *solamente que* aparecen ya en obras del S. XIII [vid. J.A. Bartol Hernández, "Algunas conjunciones y locuciones condicionales usadas en la Edad Media", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, op. cit., V. I, p. 91], aunque don Juan Manuel únicamente emplea la primera de estas locuciones.

<sup>1545</sup> J.A. Bartol Hernández, "Algunas conjunciones...", art. cit., p. 93.

<sup>1546</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental' y su conexión con otras construcciones del español", pp. 266-73, y

7.1.3.).

Entre los rasgos sintácticos más relevantes, cabe destacar que, en *El Conde Lucanor*, la prótasis -entendida como aquélla que enuncia la condición<sup>1547</sup>- precede, generalmente, a la apódosis<sup>1548</sup>, aunque también puede darse el orden contrario, según se deduce de los ejemplos expuestos. La presencia de distintas formas verbales tanto en la oración principal como en la subordinada<sup>1549</sup> permite transmitir una gran variedad de matices y, en función de ellos, se han propugnado distintas clasificaciones de las condicionales<sup>1550</sup>. No obstante, en palabras de A. Narbona, "no cabe sostener que tales tipos de condicionales dispongan de configuraciones sintácticas propias y especiales"<sup>1551</sup>, pues -como advierte, esta vez, R. Trujillo- la diferencia depende, en última instancia, de la naturaleza semántica de los tiempos y los modos<sup>1552</sup>, según se ha comprobado en este trabajo (vid. 7.1.1.1.1.).

Son muchas, por tanto, las dificultades que plantea el análisis de las condicionales, oraciones que, además, muestran una íntima vinculación semántica con otro tipo de subordinadas:

---

"Construcciones 'ecuacionales': un dilema en gramática normativa", en *Cuestiones...*, op. cit., p. 58.

<sup>1547</sup> Los conceptos de *prótasis* y *apódosis* se entienden, en este trabajo, tal y como los define la R.A.E. [*Esbozo...*, op. cit., p. 554]. Para una crítica a esta terminología, vid. F. Marcos Marín, "Observaciones sobre las construcciones condicionales en la Historia de la Lengua Española", en *Introducción plural a la gramática histórica*, Cincel, Madrid, 1982, p. 186.

<sup>1548</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 678.

<sup>1549</sup> Para un estudio detallado de las distintas formas verbales utilizadas en *El Conde Lucanor*, vid. 7.1.1.1.1.

<sup>1550</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., pp. 87-8.

<sup>1551</sup> Ídem, p. 89.

<sup>1552</sup> Vid. R. Trujillo, op. cit., p. 263.

las **causales**<sup>1553</sup>, cuyo estudio tampoco ha estado exento de discrepancias. Así, algunos autores, a imitación de las gramáticas latinas, han distinguido entre causales coordinadas y subordinadas<sup>1554</sup>. Sin embargo, las diferencias entre ambas resultan, muchas veces, bastante confusas, de tal modo que tanto en el *Esbozo...* como en otras obras se ha propuesto incluir todas las causales dentro de subordinadas<sup>1555</sup>.

Las conjunciones que introducen esta clase de oraciones en *El Conde Lucanor* son *porque*, *ca* y *pues*, a las que deben añadirse los matices causales que adoptan *que*, *desque* (vid. *supra*)<sup>1556</sup> y el adverbio relativo *comme* (vid. 5.3.). Todos ellos tienen en común el hecho de que el verbo subordinado aparece en indicativo, de acuerdo con la tendencia general no sólo en la Edad Media sino también en la actualidad<sup>1557</sup>.

De entre estas conjunciones, destaca -por su importancia y frecuencia- *porque*<sup>1558</sup>, que debe distinguirse de la secuencia "*por*

---

<sup>1553</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 99.

<sup>1554</sup> Para un resumen de las distintas teorías al respecto, vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., pp. 13-21.

<sup>1555</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 536; A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 45; S. Gili Gaya, op. cit., pp. 272 y 296-7.

<sup>1556</sup> Para el índice de frecuencia que presentan algunas conjunciones causales, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 669. Esta autora no toma en consideración, sin embargo, el valor causal de *desque*, y considera *ca* como un transpositor que introduce oraciones en función de CD, "al mismo nivel de /que/" [ídem, pp. 541-8]. Resulta curioso que, al estudiar las conjunciones causales, vuelva a hacer referencia a *que*, pero no a *ca*.

<sup>1557</sup> Vid. H. Martínez García, "Oraciones finales...", art. cit., p. 184; A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., pp. 58-60; F. Jensen y T.A. Lathrop, *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, Mouton, The Hague-Paris, 1973, pp. 68-70. Todos estos autores recuerdan, sin embargo, que las causales también admiten el modo subjuntivo en determinadas circunstancias.

<sup>1558</sup> *Porque* deriva de PRO QUOD, según J.A. Bartol Hernández

+ *que* relativo", utilizada, las más de las veces, sin artículo<sup>1559</sup> (vid. 5.2. y 6.2.). Conviene indicar, asimismo, que *porque*, aparte de su valor causal, suele adquirir un matiz final, precisamente cuando se combina con verbo en subjuntivo<sup>1560</sup> (vid. *infra*). En tales casos, además, la subordinada suele colocarse después de la principal:

- dexó este sancto sacramento *porque fincasse en su remembrança* (306)
- mayor cosa vos diré *porque beades que vos digo...* (105)
- esto fiz yo *porque tomasses exiemplo* (65)
- se trabaiava de guisar *porque él muriese* (54)

De ello debe deducirse que este valor deriva del contexto, pues "si no se acepta que estos sentidos se originan en la interconexión de los planos sintáctico, semántico y pragmático, y no en los propios nexos, sólo cabría la posibilidad de explicarlos como usos desviados o efectos estilísticos"<sup>1561</sup>.

Así se comprueba que el contenido causal aparece, como ya se ha indicado, cuando la subordinada lleva el verbo en indicativo:

- plázeme mucho *porque dezides que queredes fazer emienda* (69)
- *porque esto sería, (...), grand verdat et poco seso, por ende, conviene...* (308)
- ...que *porque non era fijo daquel padre que él cuydava,*

---

[*Las oraciones causales...*, op. cit., p. 90].

<sup>1559</sup> Vid. H. Martínez García, "Oraciones finales...", art. cit., p. 188.

<sup>1560</sup> Este uso es común en la Edad Media desde el S. XIII, aunque comienza a declinar en el XVII [vid. A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 44].

<sup>1561</sup> C. Galán Rodríguez, "Las oraciones causales 'explicativas' en el *Libro de Buen Amor*: propuesta de clasificación", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, p. 481.

que *por eso* non lo veyá (189)

- ...*porque don Iohan se reçeló desto, ruega...* (46)

Uno de los aspectos más relevantes es, sin lugar a dudas, la posibilidad que presenta la subordinada para anteponerse o posponerse a la principal. Y es que, hoy en día, la oración causal se sitúa, normalmente, como segundo miembro del enunciado<sup>1562</sup>, mientras que, en *El Conde Lucanor*, resulta muy frecuente la anteposición. Este fenómeno, sin embargo, no es extraño en la lengua medieval, pues puede considerarse un rasgo de estilo de la prosa alfonsí, que luego se generaliza, también, en autores posteriores<sup>1563</sup>. Íntimamente vinculado a esta ordenación se encuentra el empleo de ciertas unidades adverbiales de carácter anafórico, como *por eso* o *por ende* (vid. 4.2., 6.2. y 7.2.), que recogen el sentido de la causal<sup>1564</sup>, según se aprecia en los ejemplos citados.

En tales contextos, *porque* puede adquirir un valor próximo a 'puesto que'<sup>1565</sup>, relacionándose, asimismo, tanto sintáctica como semánticamente, con el *que* causal y con *ca*<sup>1566</sup>, hasta el punto de que J.A. Bartol Hernández llega a afirmar que entre estas tres unidades parece existir una "sinonimia funcional"<sup>1567</sup>. No en vano, en la obra del Infante se produce cierta alternancia, no sólo entre *ca* y *que* (*le avino bien, que era verano -190-*, "*Tomat et comet, ca éste es el mio cuerpo*"<sup>1568</sup> -305-

<sup>1562</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 366.

<sup>1563</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 28; C. Galán Rodríguez, "Las oraciones causales...", art. cit., p. 489.

<sup>1564</sup> Vid. H. Martínez García, "Oraciones finales...", art. cit., p. 192; R. Cano Aguilar, "Periodo oracional...", art. cit., pp. 20-1.

<sup>1565</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 92.

<sup>1566</sup> *Ca* proviene, presumiblemente, de QUIA [ídem, p. 43].

<sup>1567</sup> Ídem, p. 97.

<sup>1568</sup> Hoy, de hecho, se utiliza *que* en esta oración.

), sino también entre *porque* y *ca*, motivada, tal vez, por un intento de evitar repeticiones innecesarias, lo que, de nuevo, pone en tela de juicio la supuesta "torpeza expresiva" de la prosa juanmanuelina (vid. 7.2.): *porque la entençión del senescal non fue buena, ca fue quando non devía seer fecha, por ende non ovo...* (212).

Esto no implica, sin embargo, que exista una sinonimia absoluta entre tales términos. De hecho, han sido varios los intentos por diferenciarlos. El propio J.A. Bartol Hernández señala que, en algunos casos, *porque* es más expresivo que *ca* o *que*<sup>1569</sup>, si bien este tipo de circunstancias resulta, en ocasiones, difícil de precisar.

Se ha afirmado, asimismo, que, mientras *ca* se utiliza, fundamentalmente, para justificar lo que se dice, *porque* indica, más bien, los motivos de lo realizado<sup>1570</sup>. Eso parece ser lo que sucede en oraciones como *non son, con verdat, sinon lo que éstos vos dizen porque cumple a ellos, ca non an bien sinon en el mal* (114). Pero *porque* también puede estar capacitado para expresar una justificación, a juzgar por ejemplos como *porque pocas son las cosas en que algùn contrallo non puede acaesçer, dizíal...* (62). Lo cierto es que las fronteras entre ambos conceptos se tornan, a veces, borrosas, por lo que es complicado basar una diferenciación en tales criterios.

C. Galán Rodríguez, por su parte, advierte que *ca* alude siempre, en el *Libro de Buen Amor*, a explicaciones consabidas o frases sentenciosas<sup>1571</sup>, pero, al menos en *El Conde Lucanor*, este funcionamiento tampoco es ajeno a *porque*:

- mucho son más fremosos que otros oios ningunos, *ca la*

---

<sup>1569</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 96.

<sup>1570</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 28; C. Galán Rodríguez, "Las oraciones causales...", art. cit., p. 483.

<sup>1571</sup> Vid. C. Galán Rodríguez, "Las oraciones causales...", art. cit., p. 490.

*propriedat del oio non es sinon ver, et porque toda cosa prieta conorta el viso, para los oios, los prietos son los mejores* (80)

De igual modo, afirma esta autora que, en la obra del Arcipreste, la subordinada introducida por *ca* ocupa siempre un segundo lugar<sup>1572</sup>, si bien, en *El Conde Lucanor*, puede anteponerse a la principal: *Ca en las cosas en que tan grant mal ha, (...), ningún omne cuerdo non deve esperar...* (54).

No puede negarse, sin embargo, que, en contextos como éstos, *ca* cobra, generalmente, cierto carácter ilativo, producto, quizá, del progresivo debilitamiento de su carga semántica, que se acentúa en el S. XIV<sup>1573</sup> (vid. 7.2.): *ca por aventura estos vuestros consejeros vos los dizen porque saben que (...) por fuerça abredes...* (77).

Es probable que hayan sido algunas de estas peculiaridades las que han inducido a considerar a un buen número de gramáticos que *ca* es, en realidad, una conjunción coordinante<sup>1574</sup>. Idénticas reflexiones ha suscitado la forma *pues* < POST<sup>1575</sup>, aunque conviene recordar que dicho elemento incumple algunas de las características inherentes a los coordinadores<sup>1576</sup>. Así, por ejemplo, no siempre se coloca entre las unidades supuestamente coordinadas, lo que hace suponer que se trata de una conjunción

---

<sup>1572</sup> Ídem, p. 491.

<sup>1573</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., pp. 56 y 65.

<sup>1574</sup> Ídem, p. 47; A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 42; A. Gminder, op. cit., p. 171.

<sup>1575</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 114. Por su parte, I. Bosque [*Las categorías...*, op. cit., pp. 195-6] pone de relieve las diferencias entre el funcionamiento de *porque* y el de *pues*, para ejemplificar la distinción entre causales subordinadas y coordinadas.

<sup>1576</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 40.

subordinante, tal y como se recoge en el *Esbozo...*<sup>1577</sup>

Asimismo, se ha propuesto incluir el término *pues* entre los adverbios, dado que su funcionamiento guarda no pocas similitudes con el que muestran los miembros de esta categoría<sup>1578</sup>. Conviene destacar, sin embargo, que, en *El Conde Lucanor*, *pues* no se registra ya con su contenido temporal originario y tampoco suele aparecer con el valor ilativo que hoy se ha hecho tan habitual<sup>1579</sup>. De las características más relevantes que presenta en esta obra, sobresale su uso exclusivo como introductor de oraciones:

- me dizen que, *pues yo só tan onrado et tan poderoso*, que faga... (254)
- era el mejor cavallero, *pues començava cosa...* (114)
- Mas, *pues Dios vos pobló en tierra (...)*, fazed... (73)
- Et *pues el prólogo es acabado*, de aquí adelante començaré... (51)

A la luz de estos ejemplos, se pone de manifiesto que la oración de *pues* -en función incidental, según algunos investigadores<sup>1580</sup> (vid. 7.1.3.)- suele anteponerse a su oración principal, que, a su vez, se encuentra, muy a menudo,

---

<sup>1577</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 548. También A.I. Álvarez Menéndez lo considera un "transpositor oracional" [vid. A.I. Álvarez Menéndez, "Funciones y valores de *pues...*", art. cit., p. 314]. Por su parte, M.A. Álvarez Martínez ["Las oraciones subordinadas...", art. cit., p. 139 -en nota-] reconoce la capacidad de *pues* para actuar no sólo como subordinador sino también como coordinador.

<sup>1578</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 228 y 239; J.A. Martínez, "Construcciones y sintagmas...", art. cit., p. 158.

<sup>1579</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 50. Este valor es también bastante frecuente en otras obras medievales [vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., pp. 119-20].

<sup>1580</sup> Vid. A.I. Álvarez Menéndez, "Funciones y valores de *pues...*", art. cit., p. 315; H. Martínez García, "Oraciones finales...", art. cit., p. 196.

subordinada a otra que la precede: *conséianme que, pues lo puedo fazer, que non tome otro cuydado* (140); *...dixiera que, pues tan grand tiempo avía que andava en aquello et pues non lo fazía, que sopiesse...* (219). Resulta interesante señalar que, en español moderno, son muy raros los casos en los que la oración de *pues* se antepone a la principal, lo que contrasta con la lengua del Medioevo<sup>1581</sup>. Otra diferencia importante entre ambas sincronías consiste en que, actualmente, no es posible -según I. Bosque<sup>1582</sup>- la coordinación de oraciones encabezadas por *pues*, al contrario de lo que ocurre en la lengua medieval, según puede comprobarse en el último de los ejemplos aducidos.

Todos estos datos evidencian, además, las analogías existentes entre *pues* y *ca*, términos que, en ocasiones, alternan en el texto: *fueron tajadas todas sus rayzes, ca las ovo a comer la Verdat, pues non avía al de que se govarnar* (161), en donde *ca*, en cierto modo, explica una circunstancia, mientras que *pues* se utiliza, más bien, para justificar o demostrar la veracidad de lo enunciado.

Pero *pues* coexiste también con *pues que*<sup>1583</sup>, menos frecuente y utilizado, asimismo, en otras obras medievales, si bien, más tarde, fue sustituido por *puesto que*<sup>1584</sup>:

- *cuyda que, pues que lo faze encubiertamente, que non deve*

---

<sup>1581</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 368; H. Martínez García, "Del *pues* 'temporal' al 'causal' y 'continuativo'", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, op. cit., T. II, p. 605.

<sup>1582</sup> Vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., p. 195.

<sup>1583</sup> *Pues que* proviene de POST QUOD, en opinión de J.A. Bartol Hernández [*Las oraciones causales...*, op. cit., p. 129]. Cfr. H. Martínez García, "Del *pues* 'temporal'...", art. cit., pp. 607-8.

<sup>1584</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., pp. 130-141; H. Martínez García, "Del *pues* 'temporal'...", art. cit., p. 605; F.J. Herrero Ruiz de Loizaga, "Las oraciones causales con *pues* y *pues que* en el siglo XV", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 523-31.

- aver ende vergüença (266)
- Et *pues que assí es*, ruégote... (65)
- *pues que a yrse avían*, que se fuesen... (59)

*Pues y pues que* muestran las mismas características funcionales, aunque, de acuerdo con C. Galán Rodríguez, *pues que* introduce una necesidad lógica e incuestionable, que comporta cierto proceso de persuasión<sup>1585</sup>. Los ejemplos extraídos de *El Conde Lucanor* confirman, en parte, dicha hipótesis, pese a que, con el reducido número de casos registrados, es imposible obtener conclusiones definitivas.

Ahora bien, el estudio de las oraciones causales debe realizarse de forma paralela al de **las finales**, con las que guardan una evidente afinidad<sup>1586</sup>. No en vano, conjunciones como *porque* o *que*, capaces de transmitir un contenido causal, son también válidas para expresar la finalidad (vid. *supra*). A éstas debe sumarse la forma *para que*, considerada por unos como locución conjuntiva<sup>1587</sup>, aunque otros sostienen que se trata, simplemente, de una preposición que lleva como término una oración introducida por *que*<sup>1588</sup> (vid. 6.2.).

Su presencia en *El Conde Lucanor* es más bien escasa<sup>1589</sup>; se combina -al igual que el resto de subordinadas finales- con subjuntivo<sup>1590</sup>, y puede posponerse a la oración principal, aunque

---

<sup>1585</sup> Vid. C. Galán Rodríguez, "Las oraciones causales...", art. cit., pp. 490-1.

<sup>1586</sup> Vid. A. Narbona, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., pp. 39 y 53.

<sup>1587</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 547.

<sup>1588</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 242. Para una reflexión sobre estas cuestiones, vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., pp. 213-4.

<sup>1589</sup> De hecho, el empleo de *para que* fue muy reducido en toda la etapa medieval [vid. H. Martínez García, "Oraciones finales...", art. cit., p. 182]. Para la frecuencia de uso de los "transpositores" finales en *El Conde Lucanor*, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 690.

<sup>1590</sup> Vid. H. Martínez García, "Oraciones finales...", art.

es más frecuente su anteposición<sup>1591</sup>:

- díxol que toviesses perdizes *para que çenassen* (97)
- *para que vós fagades en esto lo que vos cumple*, plazerme ya... (176)
- *para que mejor entendades lo que vos cumplía de fazer*, plazerme ya... (90)

De ello no debe deducirse, sin embargo, que, en la lengua del siglo XIV, las oraciones finales aparecían, generalmente, antepuestas. Las causas de esta ordenación en la obra de don Juan Manuel responden, fundamentalmente, a motivos estilísticos. En efecto, por medio de tales construcciones, el Infante logra enfatizar la finalidad y, así, presentar los consejos de Patronio como una respuesta a los requerimientos del Conde y, en definitiva, de todos los lectores. De nuevo aflora, pues, en esta obra, el afán didáctico que inspira a su autor.

Restan aún por mencionar, en este análisis, las **conjunciones concesivas**<sup>1592</sup>, que, de acuerdo con algunos lingüistas, introducen oraciones en función incidental<sup>1593</sup> (vid. 7.1.3.). En *El Conde Lucanor* -aparte del uso de *quando* (vid. 5.3.) y *desque* (vid. *supra*) con matiz concesivo- se utilizan las cuatro unidades básicas que existían en la Edad Media para la expresión de la concesividad: *comme quier(a) que*, *aunque*, *maguer (que)* y *pero que*<sup>1594</sup>. De éstas, sólo *aunque* terminaría

---

cit., p. 184.

<sup>1591</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 690.

<sup>1592</sup> Conviene recordar que determinados investigadores defienden la existencia de oraciones concesivas coordinadas y subordinadas [vid. C. Fuentes Rodríguez, *Las construcciones adversativas*, op. cit., p. 17]. Pese a ello, en el presente trabajo se consideran todas como subordinadas.

<sup>1593</sup> Vid. J.A. Martínez, "Construcciones 'ecuacionales'...", art. cit., p. 58.

<sup>1594</sup> Para la frecuencia de uso de estas conjunciones, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 681.

consolidándose; las tres restantes desaparecen en el S. XV<sup>1595</sup>, si bien la prosa de don Juan Manuel se caracteriza ya por un empleo reducido de *maguer* y *pero que*<sup>1596</sup>. De hecho, el uso que este autor hace de las formas concesivas ha merecido en siguiente comentario de J. Vallejo:

Un examen del lenguaje del infante D. Juan Manuel nos ha mostrado que en la llamada "expresión concesiva" su gramática y estilo difieren notablemente, y con curiosas particularidades, del uso de los escritores de la misma época, así como de los inmediatamente anteriores y siguientes<sup>1597</sup>.

Acorde con la época se encuentra, sin embargo, la frecuencia con la que don Juan Manuel utiliza el término *comme quier(a) que*, esporádico hasta la segunda mitad del siglo XIII, pero muy habitual en el XIV, sobre todo en escritores que -como el propio Infante- estuvieron marcadamente influidos por la obra de Alfonso X<sup>1598</sup>:

- Et *comme quiera que me es tan grave de lo fazer comme la muerte*, tengo que... (87)
- *comme quier que era moço segund sus días*, era asaz... (62)
- Et *comme quier que muchas razones le dixieron*, nunca pudieron guisar... (54)

---

<sup>1595</sup> Vid. E. Montero Cartelle, "Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval", *Verba*, 19, 1992, p. 123.

<sup>1596</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 65.

<sup>1597</sup> Ídem, p. 64.

<sup>1598</sup> Ídem, p. 82; E. Montero Cartelle, "Tendencias en la expresión...", art. cit., p. 119, y "Origen, cronología y capacidad de combinación modal de la conjunción concesiva *comoquier que*", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, op. cit., V. II, p. 659.

Como puede observarse, la subordinada suele preceder a la principal y se combina, generalmente, con verbos en indicativo, de tal modo que el subjuntivo sólo se registra en muy contados casos<sup>1599</sup>:

- *commo quier que los omnes todos sean omnes et todos ayan voluntades (...), que atán poco commo se semejan...* (49)
- *Et commo quier que el Nuestro Señor le enviase dezir algunas vezes con el ángel que non fazia bien en le demandar tal cosa, pero tanto se afincó...* (70)

En este último ejemplo, destaca, además, la presencia de *pero* tras la concesiva, con un valor próximo al de 'sin embargo'<sup>1600</sup> (vid. 6.1.2.). En tales construcciones -muy frecuentes no sólo durante la Edad Media, sino también en obras posteriores<sup>1601</sup>-, la conjunción *pero* permite marcar el inicio de la oración principal, enfatizar su relación con la subordinada y, en casos como el citado, retomar el hilo del discurso en períodos de excesiva complejidad sintáctica<sup>1602</sup>:

- *commo quier que ella tenía que aquéllas eran vacas, pero pues su cuñado le dixo (...), tovo...* (171)
- *commo quier que vos dezides bien et razón, pero plazerme ya que sopiessedes...* (116)

---

<sup>1599</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 84; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 682. Conviene aclarar que, si bien en un principio predominaba el subjuntivo, ya en el S. XIV se hizo ostensible la primacía del indicativo en las subordinadas de *commo quier que*, según advierte E. Montero Cartelle ["Origen, cronología...", art. cit., p. 661].

<sup>1600</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 75.

<sup>1601</sup> Vid. D. Dietrick, "Evolución de la correlación...", art. cit., pp. 241- 55.

<sup>1602</sup> Ídem, pp. 246-7.

El funcionamiento de *comme quier que* ofrece, por otra parte, algunas diferencias con respecto a *aunque* (vid. 6.1.2.), término que -a decir de B. Pottier<sup>1603</sup>- fue, en un principio, una variante de *aun* en el discurso, pese a que luego terminó adquiriendo autonomía funcional y semántica. Con todo, el hecho de que *aunque* proceda de la aglutinación de *aun* y *que* ha originado que no pocos autores pongan en tela de juicio el carácter conjuntivo que le otorga, por ejemplo, el *Esbozo...*<sup>1604</sup> Así, E. Alarcos afirma:

Entonces, las llamadas "conjunciones" del tipo de /ya que, aunque/ no serían tales, sino "nombres" de una subclase particular para la función de aditamento, y determinados con un término adyacente constituido por una oración transpuesta a adjetivo mediante el transpositor /que/<sup>2</sup> <sup>1605</sup>.

También para R. Trujillo "el signo compuesto *aunque* sigue siendo semánticamente la suma de la variedad 'proclítica' de *aun* y del relativo *que*"<sup>1606</sup>. No obstante, como ha advertido M.A. Álvarez, la supuesta oración de relativo no muestra una relación de dependencia con respecto al adverbio *aun*, por lo que parece existir un proceso de gramaticalización<sup>1607</sup>, proceso que, a juzgar por los datos obtenidos en *El Conde Lucanor*, ya se había iniciado en el S. XIV:

- Et *aunque ayan reçevido muchos enojos dellos*, non le

---

<sup>1603</sup> Vid. B. Pottier, "Problemas relativos a *aun*, *aunque*", en *Lingüística moderna...*, op. cit., p. 190.

<sup>1604</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 558.

<sup>1605</sup> E. Alarcos, "Aditamento...", art. cit., p. 330. Cfr. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 373. Para una reflexión sobre estas cuestiones, vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., pp. 213-6.

<sup>1606</sup> R. Trujillo, "*Aun*, *aunque...*", art. cit., p. 83.

<sup>1607</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas...", art. cit., p. 139 [en nota].

- descubren (253)  
 - et *aunque por esto non lo dexasse*, que lo devía... (206)  
 - et *aunque ellos non lo dese[e]n*, aprovecharse an... (51)

Según se deduce de estos ejemplos, la oración introducida por *aunque* suele aparecer, en la prosa del Infante, tras la copulativa *et*, y se antepone, generalmente, a la principal, de igual modo que sucedía con *comme quier que*. Ambas formas se distinguen, sin embargo, en que *aunque* se combina, casi en la totalidad de los casos, con verbos en subjuntivo, que, en efecto, fue el modo predominante en tales contextos durante las primeras etapas de la lengua<sup>1608</sup>. Tanto es así que, en opinión de J. Vallejo, don Juan Manuel no construye *aunque* con indicativo<sup>1609</sup>, si bien conviene precisar que se registra ya algún ejemplo esporádico de un uso que tardaría algún tiempo en generalizarse: *aunque nuestro señor Dios lo tiene por bien, que ningún omne non aya...* (94).

Menos frecuente que *comme quier que* y *aunque* es el empleo de *maguer* y *maguer que*<sup>1610</sup>, formas que muestran, en *El Conde Lucanor*, unas características sintácticas y semánticas muy similares<sup>1611</sup>. Tras su época de esplendor, fechada en el S. XIII, se hace patente el declive de este término, ya bien entrada la segunda mitad del S. XIV<sup>1612</sup>. Pese a ello, en la obra de don Juan

---

<sup>1608</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., pp. 69 y 83; E. Montero Cartelle, "Tendencias en la expresión...", art. cit., pp. 121 y 124; M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 175.

<sup>1609</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 64 [en nota].

<sup>1610</sup> Según el *DCECH*, *maguer* (*que*) procede del vocativo griego *makárie*, usado primitivamente como exclamación de deseo ('ojalá').

<sup>1611</sup> Vid. J.A. Bartol Hernández, *Las oraciones causales...*, op. cit., p. 114.

<sup>1612</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 67; M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 342-3; E. Montero Cartelle, "El sistema verbal y las estructuras condicionales y concesivas", en J.M. González Calvo y J. Terrón González, eds., *IV Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española:*

Manuel se aprecian indudables visos de lo que habría de ser la definitiva decadencia de esta unidad. Como apunta J. Vallejo, sólo "un escritor muy sensible y amante de la expresión selecta" podría advertir el lento proceso que culminó con la desaparición de *maguer*<sup>1613</sup>, si bien precisa:

Es indudable que, por muy decidida que sea la tendencia antivulgar de un escritor, la exclusión *sistemática* del *instrumento concesivo general* en toda una serie de obras, no puede explicarse sino admitiendo que este elemento gramatical no gozaba ya *plena y universalmente* de tal carácter<sup>1614</sup>.

A decir de J. Vallejo, de hecho, *maguer* ya ofrecía, en la época de don Juan Manuel, ciertos ribetes de vulgarismo<sup>1615</sup>, aunque dicha hipótesis parece encontrarse en contradicción con su presencia en la última parte de *El Conde Lucanor*, que es, precisamente, una especie de tratado moral, en el que existe cierto rebuscamiento estilístico:

- *maguer que faz buena obra*, non la faz bien nin la faz por escogimiento... (309)
- *maguer a ssu muerte fizo muchas buenas obras*, (...), non le prestaron... (309-10)

De igual modo, el uso de *maguer* por parte de "un muy grand philósopho et mucho ançiano" (*maguer yo era sin culpa, finqué mal enfamado* -242-) parece poner de manifiesto, más que el carácter vulgar de esta conjunción, su índole ya un tanto

---

*sintaxis*, Universidad de Extremadura, Departamento de Filología Española (Comisión de Lengua), Instituto de Ciencias de la Educación, Cáceres, 1997, p. 102.

<sup>1613</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 83.

<sup>1614</sup> Ídem, p. 67.

<sup>1615</sup> Ídem, p. 85. Vid. D. Devoto, op. cit., p. 231.

arcaizante.

Probablemente, sea éste uno de los aspectos que, con mayor fuerza, condicionan la utilización de *maguer*, cuyo empleo se encuentra, en ocasiones, determinado también por factores estilísticos (vid. 7.2.), tal y como sucede en:

- ...*commoquier que la golondrina da mayores voces, pero porque la golondrina va et viene et el pardal mora sienpre en casa, que antes se querría pa[rar] [al] roydo de la golondrina, maguer que es mayor porque va et viene, que al del pardal, porque está sienpre en casa*  
(209)

en donde la presencia de este término otorga mayor variedad a un pasaje en el que ya existe otra concesiva<sup>1616</sup>. Además, en este caso, tal vez por la concurrencia de una gran cantidad de subordinadas, la oración de *maguer que* se pospone a su verbo principal, cuando lo más frecuente es la anteposición, según ha podido comprobarse en los ejemplos hasta ahora aducidos.

Otra característica que tampoco puede soslayarse es la posibilidad de esta conjunción para aparecer tanto con verbos en indicativo como en subjuntivo<sup>1617</sup>, aunque muestra cierta preferencia por el primero de estos modos que, no en vano, fue haciéndose cada vez más predominante, hasta mermar la capacidad combinatoria de *maguer*<sup>1618</sup>:

- *maguer que tengan quanto pan les cumplía, (...) non fazen...* (141)
- *maguer a ella paresçía (...), non pudo creer...* (172)

---

<sup>1616</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 84. Dicho autor menciona este y otros casos en los que la presencia de *maguer (que)* responde a cuestiones estilísticas.

<sup>1617</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 686.

<sup>1618</sup> Vid. E. Montero Cartelle, "El sistema verbal...", art. cit., p. 102.

Como ya advirtió J. Vallejo<sup>1619</sup>, resulta significativo que, en el *ejemplo* XXVII, al que pertenece la última de las oraciones citadas, se expongan tres situaciones paralelas, en las que *maguer* alterna con *comme quier que* (171) y *pero que* (vid. 6.1.2.):

- *pero que a ella paresçía que el sobrino dizía verdat*, non creó... (173)

De este modo, se hace patente no sólo la variedad artística que se consigue en *El Conde Lucanor*, sino también las indudables concomitancias que existen entre las distintas formas concesivas. Así, por ejemplo, *pero que*<sup>1620</sup> -si bien se construye sólo con indicativo<sup>1621</sup>- muestra no pocas similitudes con *maguer*: ambas presentan un uso muy restringido en las obras de don Juan Manuel<sup>1622</sup>, lo que contrasta con su utilización en otros escritos del S. XIV. De hecho, *pero que*, pese al retroceso que sufrió con posterioridad a la etapa alfonsí<sup>1623</sup>, es relativamente habitual en el *Libro de Buen Amor*, el *Rimado de Palacio*, el *Libro del caballero Zifar* o la *Crónica del Canciller Ayala*<sup>1624</sup>. En cambio, el Infante demuestra, de nuevo, una fina intuición lingüística y un gran cuidado por el estilo, que lo llevan a adelantarse a su

---

<sup>1619</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 84; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 689.

<sup>1620</sup> El contenido concesivo de esta forma procede del antiguo uso que se hacía de *pero* con el valor de 'sin embargo' o 'a pesar de que' [vid. M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., pp. 174-5].

<sup>1621</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 72; E. Montero Cartelle, "El sistema verbal...", art. cit., p. 104.

<sup>1622</sup> Vid. J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 84.

<sup>1623</sup> Vid. E. Montero Cartelle, "La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General de España*", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 447.

<sup>1624</sup> Ídem, pp. 446-7; J. Vallejo, "Sobre un aspecto...", art. cit., p. 80-1.

época y a rehuir el uso de términos que -como *pero que* o *maguer-*comenzaban a mostrar signos de agotamiento.

A idéntico conclusión nos conduce, en realidad, el estudio de todas las conjunciones subordinantes, cuyo funcionamiento en *El Conde Lucanor* responde siempre a un esmerado empleo de la lengua, una lengua que -en contra de lo que, quizá, cabría suponer- muestra una gran riqueza y variedad. A lo largo de este análisis, se han puesto de relieve, en efecto, la gran cantidad de conjunciones que permiten la subordinación en castellano medieval, al tiempo que se ha profundizado en sus características, sus semejanzas, sus diferencias, su significado y los múltiples valores contextuales que son capaces de adquirir.

## **6.2. Preposiciones**

Las *preposiciones* son unidades dependientes que incrementan a los sustantivos, adjetivos o adverbios como índices explícitos de las funciones que tales palabras cumplen bien en la oración, bien en el grupo unitario nominal<sup>1625</sup>.

Ésta es sólo una de las muchas definiciones que se han propuesto para el término *preposición*, tanto desde criterios funcionales, como formales o semánticos<sup>1626</sup>. Y es que conviene

---

<sup>1625</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 214. Cfr. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 438. Para la concurrencia de artículo y preposición, vid. 2.8.; para el funcionamiento de las preposiciones ante adjetivos calificativos y determinativos, vid. 3.2. y 3.3.; ante "sustantivos personales", vid. 2.9.; ; ante las formas no personales del verbo, vid. 1.7.; ante adverbios, vid. 4.; para su presencia en el suplemento, vid. 7.1.1.7.; para su utilización en las oraciones subordinadas, vid. 6.1.3., y, concretamente con los relativos, vid. 5.

<sup>1626</sup> Para un repaso de las definiciones más relevantes, vid. M.L. Calero Vaquera, op. cit., pp. 150-8; M.L. López, *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Gredos, Madrid, 1970, pp. 14-24; R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., pp. 234-9.

recordar que las preposiciones no son elementos "vacíos", sino que poseen un significado<sup>1627</sup>, capaz, eso sí, de adoptar un sinnúmero de matices derivados del contexto<sup>1628</sup>.

Entre los problemas que plantea el estudio de esta categoría, destaca, sin lugar a dudas, la dificultad que supone establecer unos límites precisos entre las preposiciones y otras partes de la oración, como los sustantivos, las conjunciones y, sobre todo, los adverbios<sup>1629</sup>. De ahí que resulte hasta cierto punto complicado enumerar las preposiciones existentes en español moderno y, más aún, las que pertenecían al sistema medieval.

Con todo, es posible afirmar que las utilizadas en *El Conde Lucanor* son *a* < AD, *ante* < ANTE, *con* < CUM, *contra* < CONTRA, *de* < DE, *desde* (compuesto por la combinación de la antigua preposición *des* < DE EX<sup>1630</sup> con *de*), *en* < IN, *entre* < INTER, *fasta* o *fata* < hátta<sup>1631</sup>, *pora* o *para* < PRO AD<sup>1632</sup>, *por* < PRO<sup>1633</sup>, *par* <

---

<sup>1627</sup> Es necesario precisar, no obstante, que, a decir de R. Trujillo, algunas preposiciones aparecen, en determinados contextos, despojadas de su significación [vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 259].

<sup>1628</sup> Ídem, pp. 255-6; M.L. López, op. cit., p. 129; M. Morera, *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*, Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario, 1988, pp. 57-61. Cfr. J.D. Luque Durán, *Las preposiciones I. Valores generales*, SGEL, Madrid, 1974, pp. 14-5.

<sup>1629</sup> Vid. M.L. López, op. cit., pp. 24-30; M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 286; R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., pp. 250-4; O. Jespersen, *La filosofía de la gramática*, Anagrama, Barcelona, 1968, p. 89; M. Brea, "Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas", *Verba*, 12, 1985, p. 150.

<sup>1630</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 292-3. La forma *des* interviene, asimismo, en la constitución de *desque* (vid. 6.1.3.).

<sup>1631</sup> Ídem, p. 291.

<sup>1632</sup> En *El Conde Lucanor* predomina la forma *para*, que, de hecho, se impone a *pora* desde la segunda mitad del S. XIII [vid. M. Lliteras, "Propuesta de explicación histórica de la oposición *para* / *hacia*", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*,

PER AD<sup>1634</sup>, *segund* o *segunt* < SECUNDUM, *sin* o *syn* (que procede de SINE), *so* < SUB, *sobre* < SUPER y *tras* < TRANS.

A veces, se combinan dos de estas preposiciones a fin de matizar su contenido, tal y como sucede con *por entre* o *para en*, construcción que resulta extraña en español actual, pero que se encuentra citada en el *Esbozo...* o en la obra de H. Keniston<sup>1635</sup>:

- desdeque vieron *por entre* las puertas a la novia... (201)
- la otra es abastamiento *para en* su vida (288)
- fuesse *para en* el logar pora do su marido avía... (219)

A estas formas deben sumarse, además, otras que parecen constituir "locuciones prepositivas"<sup>1636</sup>, como *en lugar de*<sup>1637</sup> y *a cabo de*<sup>1638</sup> o *cabo de*. No obstante, estas dos últimas secuencias presentan serias dificultades por lo que respecta a su adscripción categorial, puesto que podría considerarse que se encuentran constituidas por un adverbio (*cabo*) o una locución adverbial (*a cabo*) seguidas de un complemento introducido por *de* (vid. 4.2. y 4.3.):

---

op. cit., T. I, p. 609].

<sup>1633</sup> La etimología de este término plantea algunos problemas. El *DRAE*, por ejemplo, señala que *por* procede de PRO, influido por PER, aunque M. Alvar y B. Pottier [op. cit., p. 300] sostienen justo lo contrario. En cualquier caso, lo cierto es que *por* asumió, en romance, los significados de las dos formas latinas [vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 306].

<sup>1634</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 301.

<sup>1635</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 435-6; H. Keniston, op. cit., p. 655. Cfr. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 221; J.A. Martínez, "Coordinadores...", art. cit., p. 591.

<sup>1636</sup> Para un definición de este concepto, vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 224.

<sup>1637</sup> El *DRAE*, en efecto, considera *en lugar de* como "locución prepositiva", aunque I. Bosque, con argumentos nada desdeñables, duda de su condición de tal [vid. I. Bosque, *Las categorías...*, op. cit., p. 209].

<sup>1638</sup> También en este caso el *DRAE* recoge *al cabo de* 'después de' como "locución prepositiva".

- *en lugar de tierra*, fízola fençhir de açúcar (183)
- *en logar de los desengañar*, engañáronlos (138)
- *A cabo de una peça* passó por y un omne... (180)
- vio un omne *cabo dél* (93)

Como ha podido comprobarse, también se han incluido dentro de las preposiciones las formas *segund* (hoy *según*) y *entre*, pese a las dudas que existen en cuanto a su pertenencia a esta categoría. En efecto, *según* se ha considerado como adverbio relativo o conjunción, si bien no pocos autores defienden su carácter prepositivo en aquellos casos en los que precede a segmentos no oracionales (vid. 6.1.3.): *segund el mio estado* (278), *segund estas palabras* (128).

De igual modo, el funcionamiento de *entre* en determinados contextos difiere -a decir de algunos lingüistas- del que presenta el resto de las preposiciones<sup>1639</sup>, lo que no obsta para que aparezca bajo esta denominación en la mayoría de las gramáticas<sup>1640</sup>: *un cuervo que avía entrellos muy sabidor...* (124), *metió entre las costuras de aquellos pedaços...* (58).

En el inventario de las preposiciones utilizadas por don Juan Manuel se encuentran, asimismo, elementos que ya han caído en desuso, como *so* y *par*. El primero de ellos sólo ha subsistido en ciertos empleos, tras el claro declive que sufre en el S. XVI y que culmina con su sustitución por *bajo*<sup>1641</sup>:

- *so pena* de la su bendición (147)
- ...que tomasse las rayzes del árbol que están *so tierra* et ella que se aventuraría a tomar aquellas ramiellas que avían a salir et estar *sobre tierra* (158)

---

<sup>1639</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 255; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 223; R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 60.

<sup>1640</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 441; A. Bello, op. cit., p. 697.

<sup>1641</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., p. 305-7.

Tal y como se pone de manifiesto en estos ejemplos, *so* se opone a *sobre*, término que, en ocasiones, es capaz de adquirir el sentido de 'después de', registrado aún por el *DRAE* en la 11ª acepción de este vocablo (*et sobre muchos furtos fue preso*<sup>1642</sup> - 237-). Igualmente, adopta el valor de 'acerca de' cuando viene regido por un verbo de lengua o pensamiento<sup>1643</sup>: *porfiaron tanto sobresto* (173), *vos conseje sobre ello* (53).

En cuanto a *par*, su empleo en *El Conde Lucanor* es muy escaso y se limita -como era habitual en la época- a expresiones de juramento<sup>1644</sup>: *par Dios* (197). En todos los demás contextos se utiliza *por*, que indica, fundamentalmente, tránsito<sup>1645</sup> (*subiendo por el muro* -105-, *yendo por el camino* -85-), aunque también puede aparecer en contrucciones pasivas (vid. 1.4.): *non sean por él defendidos* (291). En ocasiones, se tiñe de otros matices, como el concesivo<sup>1646</sup>:

- Et *por todo esto* ['a pesar de todo esto'] non lo quiso dexar (166)

o el final, sobre todo con infinitivo: *bevir algún tiempo en la su casa por aprender alguna cosa* (154), *sufría grandes trabajos por ganar la gracia de Dios* (70). No en vano, ésta era la preposición final por excelencia durante la Edad Media, pese a que, como advierte J. Simón Casas:

...*por* planteaba un serio problema de confusión entre

---

<sup>1642</sup> De igual modo lo interpreta G. Serés [ed., op. cit., p. 185].

<sup>1643</sup> Vid. M. Morera, op. cit., p. 331.

<sup>1644</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 307; M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 171.

<sup>1645</sup> Vid. M. Morera, op. cit., p. 287.

<sup>1646</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, *Las subordinadas adverbiales...*, op. cit., p. 115.

finalidad y causalidad que los hablantes de la época del latín hispánico comenzaban ya a tratar de resolver mediante un tímido empleo de la preposición compuesta *pora*, origen de nuestro *para* actual<sup>1647</sup>.

En efecto, en la prosa de don Juan Manuel, también *para* expresa la finalidad, lo que no es de extrañar, puesto que esta preposición focaliza el propósito o el destino<sup>1648</sup>, lo que la hace apta no sólo para ejemplos como:

- *para lo alimpiar*, ordenó nuestro señor Dios... (306)
- fuesen amos allá *para comprar algunas cosas*

sino también para otros como:

- era tan dañoso *paral alma et paral cuerpo*... (241)
- ...quel diesse de aquel fígado *para un su gato*<sup>1649</sup> (88)
- ...para se yr *para el rey* (121)
- vínose *para Toledo* para aprender de aquella sciencia (96)

en los que se pone de manifiesto el contenido de 'dirección' u 'orientación' que aporta dicho elemento<sup>1650</sup>.

A la luz de estos datos, no pueden negarse las similitudes que existen entre *para* y *a*, dado que también esta última forma

---

<sup>1647</sup> J. Simón Casas, "La expresión de la finalidad mediante infinitivos: evolución histórica en castellano", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 582; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 180.

<sup>1648</sup> Vid. M. Lliteras, "Propuesta de explicación...", art. cit., p. 610; R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 267.

<sup>1649</sup> Cabe destacar que, en estos casos, *para* introduce un CC, no un CI, como a veces se ha sostenido (vid. 7.1.1.4.). Para un resumen de las distintas posturas sobre el tema, vid. M. Morera, op. cit., pp. 231-2.

<sup>1650</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 266.

puede indicar finalidad<sup>1651</sup> (vid. 7.1.1.1.2.):

- se aprovechen dél a *serviçio de Dios* et para salvamiento de sus almas (51)
- ha de venir a *nos judgar* (302)
- lo sacan a *enxugar* (141)

Al igual que ocurría con *para*, este valor deriva, en cierto modo, de la capacidad que posee *a* para referirse a un movimiento de aproximación, si bien ambas preposiciones se diferencian en que la primera de ellas hace hincapié en la 'orientación', mientras que, con la segunda, el énfasis recae en el 'límite final' del movimiento<sup>1652</sup>:

- endereçaron a *lla villa* (112)
- ...partir desta tierra et non tornar a *ella...* (53)
- fueron a *ellos* de día (125)

En este último ejemplo, el contenido de *a* guarda ciertas concomitancias con el que posee *contra* en la actualidad, pues, por influencia del contexto, se indica una oposición, similar a la que existe en oraciones como *fueron contra ellos* o *los atacaron*<sup>1653</sup> (vid. *infra*).

En otros casos, esta unidad expresa la situación en las proximidades de un lugar, es decir, adquiere un sentido análogo al de *junto a*, que ya poseía su étimo latino AD y que pervive aún en algunos usos actuales<sup>1654</sup>:

---

<sup>1651</sup> Este mismo valor se aprecia en otras etapas de la lengua y es frecuente aun en la actualidad [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 179; M. Morera, op. cit., p. 164]. Para el funcionamiento de la preposición *a* con el CD y con el CI, vid. 7.1.1.3. y 7.1.1.4.

<sup>1652</sup> Vid. M. Morera, op. cit., pp. 97-103; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 180.

<sup>1653</sup> Hoy en día, la preposición *a* continúa adoptando este valor de oposición en determinados contextos [vid. M. Morera, op. cit., p. 156].

<sup>1654</sup> Ídem, p. 177; M. Brea, "Las preposiciones...", art. cit., 537

- dexó a la *puerta del vaño* unos pañizuelos (269)
- estaba a la *oriella del río* (208)

Más alejado de la lengua moderna se encuentra, en cambio, el empleo de *a* con valor causal, que se advierte en otros textos medievales<sup>1655</sup>, aunque resulta muy esporádico en *El Conde Lucanor: que nunca se levantase ninguna guerra a mi culpa* (68). Y es que, como ya se ha indicado, *a* y *para* expresan, fundamentalmente, la aproximación a un límite, contenido que también está presente en la forma *contra*:

- alçó las manos *contra Dios* (232)
- corre el río *contra ar[r]iba* (173)
- nunca vos doliestes nin oviestes mensura *contra mí* (226)

Según se deduce de estos ejemplos, dicha preposición - acorde con su étimo latino- se muestra, en la Edad Media, casi equivalente al *hacia* actual<sup>1656</sup>, incluso en contextos temporales, en los que hoy el uso de *contra* sería inviable<sup>1657</sup>: *Quando fue contra la tarde...* (204). El mismo significado de 'aproximación' se percibe en oraciones como *non se guisó de fazer contra el escudero en guisa porque pudiesse fincar con él* (310-11), en donde *contra* refleja, en cierto modo, una predisposición hacia, que J.M. Blecua interpreta como *para con*<sup>1658</sup>.

p. 156.

<sup>1655</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 523. Cfr. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 74.

<sup>1656</sup> Vid. M. Morera, op. cit., pp. 103-4; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 182. En la actualidad aún se aprecia la relación existente entre *contra* y *hacia*, en contextos como *orientado contra el viento* [vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 268].

<sup>1657</sup> Vid. M. Morera, op. cit., p. 247. En tales casos, *contra* indica un momento aproximado en el tiempo, según constata M.C. Sanchis Calvo [op. cit., p. 533].

<sup>1658</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 310; G. Serés, ed.,  
538

En ocasiones, no obstante, dicho elemento alude, más que a la dirección, al 'límite final', de tal modo que se rompe la aparente equivalencia con *hacia* y se pone de manifiesto una mayor afinidad con *a* o *hasta*, lo que demuestra que el significado de *contra* no era idéntico al de ninguna de estas preposiciones: *dixo el Mal que tomasse el Bien de la çinta* ['cintura'] *contra la cabeça, et que él que tomaría de la çinta contra los pies* (225).

A pesar de lo dicho, comienza ya a perfilarse, por esta época, el valor de 'confrontación' que, más tarde, sería tan característico de este término, pero que, en la prosa de don Juan Manuel, aparece aún como un matiz derivado del contexto (vid. *supra*):

- aquel mal talante que avía *contra ella...* (220)
- por otros yerros que yo fiz *contra nuestro Señor...* (68)
- Dios con derecho aya de ser *contra mí* (68)

En efecto, la especialización de *contra* en este contenido de 'oposición' permitiría delimitar, con mayor nitidez, sus rasgos semánticos y evitar, así, ambigüedades o imprecisiones en su utilización, sobre todo una vez que se generalizó el uso de *hacia*<sup>1659</sup>, que terminaría acaparando algunos de los valores presentes en *contra*. El resto de las preposiciones que indican 'aproximación a un límite' se encuentran claramente diferenciadas, puesto que *fasta*, frente a *para* y *a*, alude tanto a la extensión como al término final absoluto de un movimiento<sup>1660</sup>, que, en *El Conde Lucanor*, se desarrolla, básicamente, en el plano temporal:

---

op. cit., p. 272.

<sup>1659</sup> Cabe destacar que, todavía en el S. XV, el empleo de *hacia* era poco frecuente [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 180].

<sup>1660</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 268; M. Morera, op. cit., pp. 97-103.

- perdiera toda su fama que *fata entonçe* guardara (241)
- déxanlos en su casa *fasta otro día* (198)

Por supuesto, esta misma significación -al igual que sucede en la actualidad- puede trasladarse al ámbito cuantitativo<sup>1661</sup>, tal y como ocurre en *avía fasta diez de que era çierto que...* (249). Sin embargo, en la prosa de don Juan Manuel no aparece ningún ejemplo del uso enfático de *hasta*, cuya primera documentación se registra, no obstante, en otra obra del S. XIV: el *Libro de Buen Amor*<sup>1662</sup>.

El contenido de *fasta* le permite, además, combinarse con *desde* en la fórmula *desde... fasta...: dígovos que desde los reys fasta los omnes de menores estados, que nunca vi omne...* (321). Se señalan, de este modo, los puntos inicial y final de una totalidad, de una "extensión", que es, precisamente, un valor implícito en ambas preposiciones<sup>1663</sup>. Esta característica se observa, asimismo, en ejemplos como *fue mucho más amado desde ally adelante* (178), en donde *desde*, al igual que ocurría con *fasta*, aplica su significación al plano temporal.

La correlación *desde... fasta...* se encuentra, a su vez, muy relacionada con otras en las que, como ha podido comprobarse, interviene la preposición *de*, con la cual *desde* guarda indudables analogías: *dixo el Mal que tomasse el Bien de la çinta contra la cabeça* (225). Con todo, la construcción *de... contra...* se diferenciaría, en parte, de *desde... fasta...* por el contenido de 'extensión' que aporta *desde* y del que carece la forma *de*. Este mismo funcionamiento se observa cuando

---

<sup>1661</sup> Vid. M. Morera, op. cit., p. 215. Cfr. J.A. Martínez, "Tres hipótesis sobre el origen histórico de la 'partícula' *hasta*", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 614-6.

<sup>1662</sup> Vid. J.A. Martínez, "Tres hipótesis...", art. cit., p. 626.

<sup>1663</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 269. Para el funcionamiento de la construcción *desde... fasta...* en la Edad Media, vid. J.A. Martínez, "Tres hipótesis...", art. cit., pp. 616-8 y 626-7.

*de* se combina con *en* (vid. *infra*), a fin de aludir a un movimiento por varios objetos sucesivos<sup>1664</sup>: *assí lo levó de árbol en árbol* (104). Evidentemente, cuando el sustantivo no se repite, se pierde el sentido de reiteración: *saltó del lodo en la falda* (177).

Esta unidad, por tanto, indica, fundamentalmente, el origen o punto de partida<sup>1665</sup>, tal y como se observa en:

- *sallen ellas de sus formigueros* (140)
- *...partir desta tierra et non tornar a ella* (53)
- *él le sacaría de toda lazeria* (235)

No obstante, conviene precisar que la distinción entre las correlaciones citadas y, en concreto, entre los términos *desde* y *de* no se encontraba aún, en la Edad Media, totalmente consolidada, de tal manera que se registran usos en los que *de* parece equivalente a *desde*<sup>1666</sup>: *...que del día que conmigo casó, que nunca un día le bi...* (174). Idéntica apreciación cabe hacer con respecto a la forma *de que* (vid. 6.1.3.): *de que esto le dixieron, non lo pudo sufrir el corazón* (54).

En realidad, este fenómeno no hace más que constatar la enorme complejidad que plantea el estudio de la preposición *de*, tanto desde un punto de vista semántico como sintáctico<sup>1667</sup>. No en vano, este elemento comprende el valor de las formas latinas AB, DE, EX y de los casos ablativo y genitivo<sup>1668</sup>. De ahí, en efecto,

---

<sup>1664</sup> Vid. M.L. López, op. cit., p. 95.

<sup>1665</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 269.

<sup>1666</sup> Esta situación se percibe también en el S. XV [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 181-2]. Para las diferencias que presentan estas preposiciones en español actual, vid. M. Morera, op. cit., pp. 109-111.

<sup>1667</sup> Para el uso del término *de* en las fórmulas comparativas, vid. 3.2.1.2. y 4.5.; en las construcciones pasivas, vid. 1.4.; en la correlación *dellos... dellos...*, vid. 2.9.1.; en secuencias como *el falso del emperador* (166), vid. 3.2.3.

<sup>1668</sup> Vid. M.L. López, op. cit., p. 93.

su presencia como introductor del CN, aportando diversos matices, entre los que predomina el de 'posesión' (vid. 7.1.2.): *la falda de don Lorenço Çuares* (177), *las rayzes del árbol* (158).

Se trata, a menudo, de sentidos contextuales, que afloran, también, cuando *de* encabeza un CC. Ello explica, por ejemplo, el valor causal que adquiere no pocas veces, derivado de su capacidad para aludir a un punto de partida<sup>1669</sup>:

- se quería amortecer *de miedo* (246)
- estava en grant coydado et en grand quexa *de un fecho que quería fazer* (61)

Destaca, asimismo, su empleo en fórmulas muy habituales en la lengua medieval, como *la quiera veer de los ojos* (163), en las que, según F. Hanssen, el término *de* sustituye al instrumental latino<sup>1670</sup>.

Y tampoco puede soslayarse la frecuencia con la que se utiliza para señalar la materia del discurso, con un contenido próximo al de *sobre* o *acerca de*<sup>1671</sup>. Éste es, de hecho, el procedimiento al que se recurre para titular todos los *exemplos* (excepto el LI):

- *De lo que contesçió al árbol de la mentira* (157)
- *De lo que contesçió a una falsa beguina* (217)

Otras construcciones que cuentan con una enorme vitalidad en la época son las "partitivas"<sup>1672</sup>, que aparecen no sólo con cuantitativos (vid. 3.3. y 7.1.2.): *unos pocos de cabellos* (220), sino también dependiendo de verbos:

---

<sup>1669</sup> Ídem, pp. 101-5; M. Brea, "Las preposiciones...", art. cit., p. 162; M. Morera, op. cit., pp. 498-9.

<sup>1670</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 300.

<sup>1671</sup> Vid. M.L. López, op. cit., p. 100.

<sup>1672</sup> Ídem, pp. 97-9; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 440; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 181.

- trasquiló con unas tiseras *de los cabellos...* (180)
- amostráuales *de su sabiduría* (160)
- aprendían *de la su arte* (161)
- escusasse de tomar *de aquel ayuda* (118)

Como puede apreciarse, este tipo de estructuras se extendió incluso a verbos que no implicaban participación, según apunta R. Lapesa:

Aunque tuvieran precedentes en el latín arcaico y clásico, fue en los últimos siglos del Imperio cuando se propagaron el genitivo partitivo y más aun el ablativo con *de*, sin nombre o pronombre que indicase la parte ni verbo que implicase participación; esto es, en la que se ha llamado construcción partitiva indefinida. (...). La preposición *de* aparece con gran frecuencia cuando la parte implícita es objeto directo del verbo (...). También se encuentra *de* cuando la parte inexpressa tendría papel de sujeto o predicado nominal<sup>1673</sup>.

En estas palabras, R. Lapesa no pasa por alto algunas cuestiones sintácticas que han suscitado una gran controversia, puesto que, sin lugar a dudas, determinar la función de las construcciones "partitivas" comporta, a veces, una enorme complejidad. Uno de los problemas básicos consiste en dilucidar si la preposición *de* viene regida por el verbo o es, simplemente, un resto de los antiguos partitivos sin ningún valor funcional<sup>1674</sup>.

Es esta disyuntiva, en efecto, la que impide precisar si, en los ejemplos citados, o en otros similares (*comer de los atramizes* -93-, *tomar de aquel ayuda* -118-), el segmento

---

<sup>1673</sup> R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 63.

<sup>1674</sup> Vid. H. Martínez García, "Algunas construcciones de infinitivo no subsistentes en el castellano actual", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 634.

encabezado por *de* funciona como suplemento o como CD<sup>1675</sup> (vid. 7.1.1.3. y 7.1.1.7.). E idéntico problema ofrecen otras oraciones:

- a mí mucho me plaze *de la dar a vuestro fijo* (198)
- dixo quel plazía mucho *de fazer quanto don Alvar Háñez le dizía* (167)

en las que la construcción "partitiva" podría funcionar como suplemento o como sujeto, aunque muchos autores parecen decantarse por esta última posibilidad<sup>1676</sup> (vid. 7.1.1.2.). Quizá contribuya a ello la existencia de otros casos en los que interviene un verbo copulativo (*era su voluntad de se partir desta tierra* -53-), en donde el infinitivo preposicional que suele aparecer actuaría claramente como sujeto, a decir de H. Martínez García<sup>1677</sup>.

El término *de* muestra, en definitiva, un comportamiento que revela una gran riqueza y variedad de matices, de los que sólo se han citado los más significativos. Como habrá podido apreciarse, constituye, junto con *a*, *contra*, *desde*, *fasta*, *para* y *por*, el conjunto de preposiciones que, en *El Conde Lucanor*, se caracterizan por el sema 'movimiento'. Sin embargo, conviene no olvidar que a este grupo deben añadirse algunos usos de la forma *en*, que, en castellano medieval, solía utilizarse para reflejar un movimiento de aproximación a un límite, valor que heredó del giro latino "IN + acusativo"<sup>1678</sup>.

---

<sup>1675</sup> Son muchos, en efecto, los autores que plantean esta alternancia [ibídem].

<sup>1676</sup> Ídem, p. 635; F. Hanssen, op. cit., p. 302.

<sup>1677</sup> Vid. H. Martínez García, "Algunas construcciones...", art. cit., p. 637.

<sup>1678</sup> Vid. M. Alvar y B. Pottier, op. cit., pp. 295-7; R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 71; M. Lliteras, "Procesos evolutivos del subsistema latino de preposiciones de movimiento", en G. Hilty, ed., *XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, op. cit., T. II (Section III), p. 423.

Este rasgo se advierte con claridad, precisamente, en la construcción *de... en*, ya citada (vid. *supra*): *saltó del lodo en la falda* (177). Pero se pone de manifiesto, asimismo, en otros casos, como *entrava en aquel lugar* (241), *subió en un árbol* (103) o *saltó en la mar* (71), en los que también sería posible la presencia de la preposición *a*, aunque ello implicaría un cambio de significado:

Ahora bien, en español medieval se mantiene todavía la distinción latina entre el movimiento expresado por *a* y el que se sirve de *en*. Con verbos de movimiento, la preposición *en* reforzaba en español antiguo la noción de llegar, no ya a las proximidades, sino al interior del lugar. (...). El significado direccional de *en* tiende progresivamente a debilitarse, y únicamente subsiste en construcciones con verbos de 'ingreso'...<sup>1679</sup>

En efecto, aún en español moderno son palpables algunos vestigios de esta construcción medieval, cuya decadencia vino determinada, en parte, por la progresiva hegemonía que fue adquiriendo *a* en tales contextos<sup>1680</sup>, a lo que debe sumarse la ambigüedad que podía comportar el doble funcionamiento de *en*, utilizado tanto con valor dinámico como estático: *en Sanctiago avía un deán* (96).

Evidentemente, al igual que ocurría con otras preposiciones, este contenido locativo se aplica, a menudo, al plano temporal, si bien algunos de los usos vigentes en la época de don Juan Manuel se consideran hoy arcaicos en España, aunque no en Hispanoamérica, donde gozan de una relativa vitalidad<sup>1681</sup>:

---

<sup>1679</sup> M. Lliteras, "Procesos evolutivos...", art. cit., p. 424.

<sup>1680</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., pp. 277-8.

<sup>1681</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 339; M. Morera, op. cit., p. 403; M. Brea, "Las preposiciones...", art. cit., p. 175.

- la respuesta a lo que *en l' otro día* me dixiestes (173)
- *en la noche*, quando se ovo de yr... (153)

La referencia al tiempo se hace patente, asimismo, cuando *en* precede a infinitivos (vid. 1.7.1.) o gerundios (vid. 1.7.2.), con los que esta preposición aporta, además, un matiz de 'causa simultánea'<sup>1682</sup>:

- entendet que *en dezir guardar las almas*, non quiere al dezir sinon... (301)
- non faredes buen recabdo *en abenturar esto* (77)
- *en comiéndolos*, estava llorando (93)

Y resta aún por mencionar el valor modal que adquiere, en determinados contextos, este elemento, tal y como ocurre en los siguientes casos, en los que hoy se preferiría el empleo de otras preposiciones:

- ...por partir el pan *en otra manera* (306)
- respondió a su fijo *en esta manera* (65)
- estava *en grant coydado et en grand quexa* (61)

En esta última oración, por ejemplo, la forma *en* quizá se habría sustituido, en español actual, por *con*. Se trata, en definitiva, de distintas maneras de aprehender y expresar una misma realidad: por medio de *en* se acentúan los sentidos de 'situación' y 'extensión' inherentes a este término; en cambio, *con* muestra el fenómeno como una circunstancia concomitante, un valor acorde, sin duda, con la idea de 'acompañamiento' que suele transmitir esta unidad<sup>1683</sup>.

De hecho, es esta misma noción la que prevalece en la

---

<sup>1682</sup> Vid. M. Morera, op. cit., p. 400; R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 278.

<sup>1683</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., pp. 276-7.

lengua de *El Conde Lucanor* (*yría con él* -59-), aunque, en ocasiones, se tiñe de otros matices, como el 'instrumental' (*trasquiló con unas tiseras* -180-), el de 'reciprocidad' (*fabledes con él* -59-) o el de 'participación'<sup>1684</sup>:

- abraçatvos bien *con ella*<sup>1685</sup> (162)
- *con aquella* quería casar<sup>1686</sup> (169)

El valor de *con* se opone, a su vez, al de *sin*, que señala un 'acompañamiento negativo'<sup>1687</sup> y presenta un campo de usos mucho más reducido: *lo fizo syn razón* (178), *sin reçelo et sin enbargo de ninguno* (79).

No existen, por tanto, grandes diferencias entre el sistema preposicional del Medioevo y el actual. Es cierto que algunas de las preposiciones utilizadas por don Juan Manuel se consideran ya hoy obsoletas, como *so* y *par*, que sólo perviven en algunos usos fijados. Otras formas, como *ante* (*son ante mí* -106-, *yr ante Dios* -68-) o *tras* (*olbidó et echó tras las cuestas* -311-) están sufriendo un importante retroceso, frente a construcciones analíticas como *delante de* o *detrás de*<sup>1688</sup>.

Sí se constatan, en cambio, diferencias notables entre el uso que se hace de las preposiciones en cada sincronía. En efecto, algunas de estas unidades adoptan, en el S. XIV, sentidos ajenos, en parte, al español moderno, y ello se debe a que aparecen en contextos asimismo extraños a la lengua actual. Cada época ha actualizado, pues, determinados usos, y son éstos

---

<sup>1684</sup> Para estos y otros matices de la preposición *con*, vid. M. Morera, op. cit., pp. 361-404.

<sup>1685</sup> Hoy en día, predomina la construcción *abrazarse a*.

<sup>1686</sup> No obstante, el verbo *casar* puede también construirse con *de*, preposición que, como ha podido observarse, posee un elevado número de variantes: *se tovo por bien casado della* (169).

<sup>1687</sup> Vid. R. Trujillo, "Notas para un estudio...", art. cit., p. 276.

<sup>1688</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 215-6.

los que originan los distintos matices, al margen de que el significado concreto de tales preposiciones no haya variado sustancialmente a lo largo de los siglos.

### 6.3. A modo de conclusión

Es bien sabido que el estudio de las conjunciones y preposiciones suele quedar un tanto postergado en muchas de las gramáticas al uso, y, precisamente por ello, en este capítulo se ha querido subrayar la trascendencia que cobran tales elementos en el entramado lingüístico. Se ha intentado, pues, profundizar en el funcionamiento de estas unidades, sin olvidar, obviamente, los problemas de adscripción categorial que afectan a algunas de ellas.

Las conjunciones, en concreto, muestran una gran riqueza y variedad, si bien es cierto que se tiende a la repetición de determinadas formas (como *et* o *que*), repetición que, en todo caso, no responde a una necesidad, sino a una elección, muchas veces motivada por factores estilísticos.

Se pone de manifiesto, asimismo, el predominio de la coordinación, frente a la subordinación, y el declive de elementos como *maguer (que)* o *pero que*, que coexisten con *comme quier(a) que* y *aunque*, dentro de un sistema que ya en la escritura de don Juan Manuel comienza a mostrar los primeros signos de agotamiento. Se mantienen, en cambio, con plena vitalidad, las adversativas *pero*, *enpero*, *mas* y *sinon*, o las causales *ca*, *porque*, *pues* y *pues que*, cuyas semejanzas y diferencias se han esbozado a lo largo de estas páginas.

Por su parte, en el análisis de las preposiciones destacan, ante todo, las construcciones "partitivas" y la utilización de ciertos términos que ofrecen un sentido inusual hoy en día. Así, por ejemplo, *sobre* puede adquirir el valor de 'después de', *por* se emplea, frecuentemente, con un matiz final, y *contra* alude a un contenido de 'aproximación'.

Una lengua, por tanto, la de *El Conde Lucanor*, que, fiel a la sensibilidad lingüística de don Juan Manuel, apuesta por

formas que, con el tiempo, terminarían consolidándose, y que, sin embargo, conviven con otras ancladas aún en el Medioevo.



## **7. EL TEXTO**

## **7.1. Funciones sintácticas**

### **7.1.1. Funciones "oracionales"**

Son *funciones oracionales* las que se establecen entre un núcleo oracional (verbo personal) o simplemente verbal (infinitivo o gerundio) y sus subordinados nominales: es decir, sujeto, CD, CI, atributo (o predicado nominal), suplemento, atributivos (o predicativos) y CC<sup>1689</sup>.

El estudio de las características que presentan todas estas funciones en la obra de don Juan Manuel es el objetivo de este apartado, que comienza con un análisis del Núcleo verbal oracional, dada la importancia que posee su estudio para comprender la estructura de la oración en este período histórico.

#### **7.1.1.1. Núcleo verbal oracional**

Esta función está desempeñada por la categoría verbal, de la que ya se ha tratado extensamente (vid. 1.). A las observaciones realizadas entonces sobre la morfología -y también la sintaxis- de este tipo de unidades, se suma ahora el estudio de determinados aspectos sintácticos -y también morfológicos- que es imposible soslayar en una investigación mínimamente rigurosa.

El análisis gira en torno a las cuestiones más relevantes que afectan al funcionamiento de los tiempos y modos verbales en *El Conde Lucanor*, sin olvidar la mención a ciertas construcciones destacables en la escritura de don Juan Manuel. Se añade, asimismo, una breve referencia a las características semánticas de algunos elementos, características que han variado

---

<sup>1689</sup> J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 20.

sustancialmente a lo largo del tiempo y que han ejercido una influencia determinante en el comportamiento sintáctico de tales unidades.

#### 7.1.1.1.1. *Tiempos y modos: su funcionamiento*

Según ha podido comprobarse (vid. 1.3.), el estudio del tiempo y el modo verbales plantea serios problemas incluso en español moderno, tanto más para un sistema que, como el medieval, se ha investigado sólo fragmentariamente, se encuentra alejado de nuestra sensibilidad lingüística, y del que, por añadidura, sólo poseemos retazos escritos, a veces de dudosa procedencia.

Los obstáculos son, por tanto, obvios; de ahí que este análisis pretenda ser, únicamente, un esbozo de las tendencias más generales en el S. XIV, a través de una de las obras más características de esta época. No se excluyen de este trabajo, que pretende ser eminentemente sintáctico, cuestiones morfológicas y semánticas, que permiten reflejar, con mayor exactitud, cuál es el funcionamiento de las diversas formas en la lengua antigua.

En líneas generales, el significado de los tiempos no ha variado, esencialmente, a lo largo de estos siglos, si bien no debe olvidarse que el sistema moderno, aunque heredero del medieval, es distinto y, en tal sentido, no puede establecerse ningún tipo de identidad entre ambos. Tampoco es posible soslayar, evidentemente, la importancia del sistema latino, que es, en definitiva, el que da origen a nuestra forma de entender los tiempos y los modos verbales.

Dentro del indicativo, destacan, por su utilización en *El Conde Lucanor*, cinco formas simples (presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto simple, futuro y condicional) y tres compuestas: pretérito perfecto compuesto, pretérito

pluscuamperfecto y pretérito anterior<sup>1690</sup>.

El **presente**, como apunta E. Alarcos, "no significa la mera coincidencia de la noción verbal con el acto de habla, sino un segmento temporal en que ese acto está incluido"<sup>1691</sup>. Es esa circunstancia la que permite utilizar dicha forma temporal no sólo para oraciones como *bien sé yo* (61) o *sodes de buena ventura* (194), sino para otras como *puso y una palabra que dizen las viejas en Castilla* (78), en donde aparece el llamado "presente habitual", o *Quien bien se siede non se lieve* (78), en donde podría hablarse de "presente gnómico", dado que se expresa una sentencia que se considera universal<sup>1692</sup>.

En realidad, no se trata de "presentes" distintos, sino de los diversos matices que, en función del contexto, es capaz de transmitir el presente. El valor de esta forma se mantiene constante, puesto que implica, en todo momento, una anulación del propio tiempo, la percepción de la realidad (sea presente, pasada o futura) como "eterna", es decir, sin principio ni fin.

Se trata, en efecto, de un tiempo atemporal<sup>1693</sup>, rasgo que permite explicar, también, el llamado "presente histórico", como el que aparece en la siguiente oración:

- un omne me *dize* que sabe muchas maneras... (234)

En ejemplos como éste, se produce, según S. Gili Gaya, "el empleo del presente en sustitución del pretérito"<sup>1694</sup>; sin embargo, no parece darse tal sustitución, puesto que *un omne me*

---

<sup>1690</sup> Se utiliza, como ya se ha indicado (vid. 1.3.), la terminología que la RAE presenta en el *Esbozo*...

<sup>1691</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 156. Cfr. O. Jespersen, *La filosofía de la gramática*, op. cit., p. 308.

<sup>1692</sup> Para un repaso de los distintos matices que puede aportar el presente, vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 148.

<sup>1693</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 166.

<sup>1694</sup> S. Gili Gaya, op. cit., p. 155.

*dize* no significa lo mismo que *un omne me dixit*; pueden referirse al mismo hecho real, pero, lingüísticamente, son distintos, o sea, poseen el mismo referente y diverso significado. Lo que sucede en estos casos es que el hablante incorpora un acontecimiento pasado a su percepción presente, con lo cual su mensaje cobra mayor viveza y energía. En tales contextos, el presente, como señala A. Bello, adquiere un "significado metafórico"<sup>1695</sup>, producto del enfrentamiento entre el tiempo real (pasado) y el tiempo lingüístico (presente).

Muy ligado al presente se encuentra el **pretérito imperfecto**, que puede considerarse, asimismo, como un tiempo atemporal, ya que, al igual que en el caso anterior, se produce una anulación del tiempo. No se incluye la idea de principio ni de fin<sup>1696</sup>, y es, en parte, por esa representación del tiempo *in fieri* por la que se suele utilizar el imperfecto en las narraciones y descripciones<sup>1697</sup>, pues permite que los oyentes o lectores perciban la acción como una experiencia vivida y no definitivamente pasada. En consonancia con esta idea se encuentra la opinión de A. Badía Margarit, quien sostiene:

...el hablante usará del imperfecto si quiere presentar la acción de una manera viva (...). Esta interpretación del imperfecto como *representación viva* de la acción se fundamenta en lo que hemos calificado de esencial de nuestro tiempo: el sentido durativo, por inacabado, ofrece una visión de la acción *in fieri*<sup>1698</sup>.

---

<sup>1695</sup> Para los "significados metafóricos" de los distintos tiempos verbales, vid. A. Bello, op. cit., pp. 422-32. Para más información sobre estos usos en *El Conde Lucanor*, vid. 4.3.

<sup>1696</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 160.

<sup>1697</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 169; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 275; A. Bello, op. cit., p. 402; A. Badía Margarit, "Ensayo de una sintaxis histórica de tiempos. El pretérito imperfecto de indicativo", *BRAE*, XXVIII, 1948, p. 291.

<sup>1698</sup> A. Badía Margarit, "Ensayo...", art. cit., p. 287.

Todo ello explica la abundancia del pretérito imperfecto en las narraciones y descripciones de *El Conde Lucanor*, como ponen de manifiesto los siguientes ejemplos:

- un rey *era* que *avía* un privado en que *fiava* mucho (53)
- ...*eran* labradores et *moravan* cerca de una villa (63)
- non *osava* dezir que no *veyé* el paño (189)

Don Juan Manuel es perfectamente consciente de la capacidad que posee el imperfecto para sumergir a los lectores u oyentes en un mundo que éstos sientan como próximo, pero en el que, a la vez, el tiempo carezca de importancia, y es precisamente por ello por lo que comienza el libro *en manera de una grand señor que **fablava** con un su consegero. Et **dizían** al señor, conde Lucanor, et al consegero, Patronio* (51-2).

Este último verbo, *dizían*, con un valor similar a 'llamaban', podría considerarse como declarativo, lo que, sin duda, resulta relevante, dada la frecuencia con la que tales elementos aparecen en imperfecto en los textos medievales, dentro de una construcción que A. Badía Margarit denomina "pretérito descriptivo"<sup>1699</sup> y que, de acuerdo con la tendencia de la época, es bastante usual en *El Conde Lucanor*: *a una muger que **dizién** doña Truhaña* (84), ***dizían** al uno don Lorenço Suárez Gallinato* (112).

Este tiempo se encuentra también en oraciones subordinadas, fundamentalmente sustantivas, dependientes de un verbo en pasado, a menudo de pensamiento, de lengua o de percepción física, circunstancia que coincide con la que, según I. Andres-Suárez, es general en la lengua antigua<sup>1700</sup>, y continúa siendo habitual en la actualidad:

- *preguntó* (...) que qué *semejava* daquello (65)
- *entendió* que non *podía escapar* de la muerte (76)

---

<sup>1699</sup> Ídem, p. 294.

<sup>1700</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 172; F. Hanssen, op. cit., p. 226.

- *vido* que un omne *senbrava* lino (83)

Aparte de los sentidos ya mencionados, el significado del pretérito imperfecto le permite aludir, asimismo, a una acción reiterada<sup>1701</sup>, que viene favorecida, evidentemente, por el valor del propio verbo o por la concurrencia de complementos que acentúen esa repetición; es decir, se trata de sentidos contextuales, tal y como sucede en *Et cada noche vañavan al conde* (230).

Por último, debe mencionarse el uso que hace don Juan Manuel del pretérito imperfecto con un valor próximo al del condicional. Pese a que, en la lengua antigua, dicha práctica era muy frecuente en la apódosis de ciertos tipos de oraciones condicionales<sup>1702</sup>, no es éste el caso de *El Conde Lucanor*, en donde tales construcciones son bastante esporádicas:

- tengo, que si aguisado quisiéredes catar, que me *deviédes* ya dexar folgar (296)

oración en la que podría interpretarse *deviédes* como 'deberíais'<sup>1703</sup>. Con todo, en casos como éstos se aprecian algunas diferencias entre ambas formas, puesto que el condicional expresa, básicamente, una acción posterior a otra acción<sup>1704</sup>, es decir, un futuro, aunque medido desde el pasado; en cambio, el imperfecto no comporta ese valor futuro y, por lo tanto, se siente más próximo e inmediato, como sucede en el ejemplo anterior, en donde, además, la presencia del adverbio *ya*

---

<sup>1701</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 226.

<sup>1702</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 172-3. Este uso persiste en la actualidad, fundamentalmente en el habla coloquial y popular [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 379, o L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 149].

<sup>1703</sup> Ésta es, de hecho, la interpretación que hace G. Serés en su edición de la obra [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 252].

<sup>1704</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 152.

contribuye a reforzar dicha matización: *me devíedes ya dexar folgar*<sup>1705</sup>.

Ahora bien, al contrario de lo que ocurre en las oraciones condicionales, esta utilización del imperfecto sí se hace más habitual en otro tipo de subordinadas, fenómeno que no debía de ser extraño en la época, si se tiene en cuenta la situación registrada en *El Conde Lucanor* y el hecho de que aún en español moderno se mantiene este uso<sup>1706</sup>, aunque bastante debilitado.

Resulta significativo, a este respecto, un ejemplo como *qualquier omne que todos estos proverbios et enxiemplos sopiesse (...), quel **cumplían** assaz para salvar el alma* (295-6), en donde *cumplían* toma el valor de 'cumplirían', dado que -aquí sí- se refiere a un futuro. Esta es la versión que ofrece J.M. Blecua, basada en el manuscrito *S*; sin embargo, G. Serés, siguiendo el manuscrito *G*, recoge *cunplirían*<sup>1707</sup>. Como es sabido, *G* es posterior a *S*, dado que presenta una letra de mediados del XVI<sup>1708</sup>, lo que hace suponer que el copista, ya por esta fecha, sentía *cumplían* como extraño, y lo sustituyó por el condicional, más acorde con su sensibilidad lingüística<sup>1709</sup>, próxima, en este caso, a la nuestra. Esta hipótesis, sin embargo, no permite explicar por qué en otros casos similares no se produce la misma sustitución, si bien podría pensarse que el valor condicional del imperfecto se presenta más difuso en estos ejemplos:

---

<sup>1705</sup> Conviene destacar, sin embargo, que, en español moderno, verbos como *deber* o *poder* también se utilizan, a veces, en pretérito imperfecto, pero con valor condicional, sin que, a juicio de S. Gili Gaya, cambie la relación temporal [vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 169].

<sup>1706</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 162, y A. Bello, op. cit., p. 418.

<sup>1707</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., pp. 252 y 317.

<sup>1708</sup> Ídem, p. XCIV.

<sup>1709</sup> Ya A. Blecua advierte que *G*, al igual que *A*, "son textos de humanista, con contaminaciones, depuraciones y modernizaciones" [A. Blecua, op. cit., p. 127].

- cómo yría aguardada por la calle con yernos et con  
nueras et cómo *dizían* ('dirían') por ella cómo fuera de  
buena ventura (85-6)

- para que mejor entendades lo que vos *cumplía*  
( 'cumpliría' ) de fazer (90)

De cualquier modo, sea cual fuere el matiz que adopta el imperfecto, éste, al igual que el presente, siempre se refiere al tiempo como objeto sentido, en oposición, por ejemplo, al **pretérito perfecto simple**, que suele aludir a un tiempo ajeno a la experiencia inmediata del hablante y que, a este respecto, puede considerarse como objetivo o externo: *yo fuy rey desta tierra* (274), *desçendiste tú et subí yo* (65).

Uno de los rasgos esenciales de este tiempo, en efecto, es su carácter perfectivo, es decir, indica -salvo excepciones (vid. *infra*)- el término de la acción<sup>1710</sup>, y es por ello, precisamente, por lo que suele utilizarse para las narraciones<sup>1711</sup>, circunstancia en la que sí coincide con los dos tiempos hasta ahora analizados y que explica su abundancia en *El Conde Lucanor*:

- Quando el conde se *partió* de su tierra... (150)
- Et *fuéronse* don Alvar Hãñez et su sobrino adelante (172)
- le *echaron* desnuyo en la ysla (255)

Por supuesto, este valor característico del pretérito perfecto simple no le impide expresar una idea durativa -remarcada, con frecuencia, por complementos temporales-, si bien se trata de una duración que acaba en el pasado<sup>1712</sup>: *en estas fablas **estudieron** desde ovieron yantado fasta que fue ora de*

---

<sup>1710</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 150; S. Gili Gaya, op. cit., p. 157.

<sup>1711</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 225; I. Andres-Suárez, op. cit., p. 175.

<sup>1712</sup> Vid. E. Alarcos, "Perfecto simple y compuesto", en *Estudios...*, op. cit., p. 27.

çena (97), **estudo** ally muchos días (271).

Estos ejemplos coexisten con otros como:

- ... *grand tiempo ha que yo he un enemigo (...). Et agora acaesçió assí: (...). Et agora aquel mio enemigo envióme dezir que nos aviniéssemos en uno* (89)

oraciones que resultan de particular interés, debido a la presencia de *agora*, adverbio temporal que suele combinarse con formas de presente y *que*, por tanto, no se corresponde con los complementos habituales del perfecto simple<sup>1713</sup>. En estos casos, no parece que el verbo pierda su significado original<sup>1714</sup>: continúa refiriéndose a una acción que se considera concluida, pero cuyo término se ha producido en un pasado próximo al hablante. En consecuencia, el *agora* -que se refiere a un período de tiempo no necesariamente coincidente con el momento del habla- se utiliza para contraponer una situación que se prolonga en el tiempo (*yo he un enemigo*) con otra que puede suponer una modificación y que, aunque se ha producido recientemente, *agora*, el hablante la representa como pasada y acabada: *acaesçió, envióme dezir* (vid. 4.3.).

Con todo, es cierto que el pretérito perfecto simple, en la lengua medieval, tiene un uso más amplio -y, por lo tanto, menos rígido- que en la actualidad, de tal manera que puede sustituir, de algún modo, a otras formas referidas al pasado<sup>1715</sup>. Así parece suceder en *quando aquella mora oyó aquel sueno que fazía el agua en aquella tarraçuela, dava a entender que tan grant miedo avía...* (245). Se está narrando aquí un hecho habitual: cada vez que la mora bebía en la *tarraçuela*, se asustaba, por lo que oyó

---

<sup>1713</sup> Ídem, p. 25.

<sup>1714</sup> De acuerdo con algunos autores, cuando *ahora* se combina con pasado, la forma verbal pasa a significar tiempo presente [vid. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio*, op. cit., p. 36].

<sup>1715</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 491.

hace referencia a un imperfecto, 'oía'<sup>1716</sup>. Tanto es así que G. Serés recoge en su edición la forma *oya* ('oía')<sup>1717</sup>, que, indudablemente, resulta más normal dentro de *El Conde Lucanor*, dada la regularidad que muestra don Juan Manuel en la utilización del perfecto simple, siempre referido al término de una acción (vid. *supra*). Por ello parece preferible, en este caso, la lectura de G. Serés, si bien ni este autor ni J.M. Bleuca llaman la atención sobre dicho aspecto.

Con todo, existen algunos ejemplos que, aparentemente, contradicen el carácter perfectivo de este tiempo:

- sabedes que *passé* muchos trabaíos fasta aquí (115)
- ésta es la primera carne que yo *comí*, et el primero vino que yo *beví*! (233)
- ¡quién *vio* nunca que menguasse sogá... (237)

En estas oraciones, el perfecto simple parece utilizarse en lugar del perfecto compuesto (vid. *infra*): 'he pasado', 'he comido', 'ha visto'..., lo que no resulta extraño en la lengua antigua<sup>1718</sup> ni aun en la moderna, pues un uso similar pervive en zonas de Galicia, Asturias, América<sup>1719</sup> y Canarias<sup>1720</sup>.

En efecto, suele indicarse que la forma simple sustituye a la compuesta cuando la acción se sitúa en un pasado próximo<sup>1721</sup>,

---

<sup>1716</sup> El empleo del perfecto simple por el imperfecto se da también en otras obras medievales, como *La Fazienda de Ultramar* [vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 493].

<sup>1717</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 193.

<sup>1718</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 493. Cfr. E. Alarcos, "Perfecto simple...", art. cit., pp. 39-42. De hecho, F. Hanssen ha afirmado que "la distinción exacta entre *hablé* y *he hablado* se ha establecido sólo en la época moderna por influencia de la gramática teórica" [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 226].

<sup>1719</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 167.

<sup>1720</sup> Vid. M. Almeida y C. Díaz Alayón, *El español de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1988, p. 123.

<sup>1721</sup> *Ibidem*.

que es lo que sucede en los ejemplos expuestos, como, además, subrayan los distintos complementos utilizados: *fasta aquí, después que don Roy Gonzáles se partió desta tierra* (232-3) o *nunca*<sup>1722</sup>. Otros autores, en cambio, sostienen que, en realidad, "no se trata (...) de que los hechos comunicados sean más o menos próximos al acto de habla, sino de que (...) el hablante los inserte en un periodo común o ajeno a ese momento"<sup>1723</sup> (vid. *infra*).

Sea de una forma u otra, lo cierto es que, cuando se utiliza la forma simple, el hablante siente la acción como pasada y acabada, al margen de que se sitúe en un pasado más o menos reciente. Y esto es lo que ocurre en las oraciones citadas: ya se ha terminado de pasar, de comer o de ver, y, por tanto, estos ejemplos no contradicen el valor fundamental del perfecto simple, como tampoco lo hacen otros en los que este tiempo expresa un hecho pasado anterior a otro pasado, es decir, adquiere un valor de pluscuamperfecto. Este fenómeno, como los ya analizados, tampoco es inusual en la lengua antigua<sup>1724</sup>, si bien en *El Conde Lucanor* tiene un empleo muy restringido:

- lo echaron desnuyo en la ysla, assí commo a los otros  
*fizieron* ('habían hecho') (255)

Opuesto al pretérito perfecto simple se encuentra el **futuro**, utilizado, fundamentalmente, para designar un acontecimiento venidero<sup>1725</sup> que, además, se siente, no como contingente, sino como algo real; el hablante expresa, por tanto, su seguridad de que la acción va a producirse:

---

<sup>1722</sup> Ya E. Alarcos apunta que, con el adverbio *nunca*, se utiliza el perfecto compuesto [vid. E. Alarcos, "Perfecto simple...", art. cit., p. 23].

<sup>1723</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 167.

<sup>1724</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., pp. 225 y 234, o M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 492.

<sup>1725</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 177; S. Gili Gaya, op. cit., p. 165.

- bien sé yo que vós *fallaredes* muchos (61)
- çierto sey que nunca *farás* cosa de que todos digan bien (66)
- non *descubriré* las coles del huerto (251)

Esta forma verbal proviene, etimológicamente, del infinitivo del verbo que se conjuga más el presente contracto de HABEO -en la mayoría de los casos con esta misma ordenación- y se empleaba, ya desde el latín vulgar, para indicar la necesidad o la obligación presente de realizar un acto<sup>1726</sup>. Este sentido fue desvaneciéndose a lo largo de los siglos, pero no se perdió por completo, de tal modo que se ha perpetuado en el llamado "futuro de mandato", en el que se advierte cierto valor exhortativo y yusivo, sobre todo con la segunda persona<sup>1727</sup>. En *El Conde Lucanor*, sin embargo, para expresar obligación, se prefiere la perífrasis con *dever* o el imperativo, por lo que no abundan los ejemplos en futuro<sup>1728</sup>: *nunca por viçio nin por folgura dexaredes de fazer tales cosas* (117).

En tales casos, ciertamente, el carácter obligatorio se encuentra un tanto difuminado, aunque debe señalarse, a este respecto, que el "futuro de mandato" no es una clase diferente de futuro, sino sólo una simple variante, ya que mantiene el significado fundamental de este tiempo: la referencia a un acontecimiento venidero que se considera de seguro cumplimiento, lo que, aplicado a una orden, señala, por parte del hablante, la certeza de que su mandato será obedecido<sup>1729</sup>.

---

<sup>1726</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 260; F. Hanssen, op. cit., p. 227; C. Company, "Los futuros en el español medieval. Sus orígenes y su evolución", *NRFH*, XXXIV, n° 1, 1985-86, p. 51.

<sup>1727</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 177; S. Gili Gaya, op. cit., p. 165.

<sup>1728</sup> Conviene recordar, además, que el valor yusivo del futuro viene marcado, muchas veces, por la curva de entonación, que en *El Conde Lucanor* no puede apreciarse, puesto que se trata de un texto escrito.

<sup>1729</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 421.

Algunos autores han considerado también como "futuro de mandato" ejemplos como "Bien oiréis lo que ha hablado"<sup>1730</sup>, muy frecuentes en la épica y en los romances para llamar la atención del oyente, recurso que también se emplea, si no con tanta profusión, en *El Conde Lucanor*:

- tomó esta manera segund aquí *oyredes* (63)
- pensó esta manera que agora *oyredes* (132)

Con todo, no parece que en estos casos prime el carácter obligatorio sino, en todo caso, el exhortativo: se apela al receptor y se presenta la acción futura como inminente, a lo que contribuye, sin duda, la concurrencia de los adverbios *agora* y *aquí* (utilizado con cierto valor temporal: 'en este momento'). El interés de tales construcciones radica en la coexistencia de *agora* con el futuro, cuando generalmente se combina con formas de presente (vid. 4.3.). Esto no implica, sin embargo, que el futuro se convierta en un presente<sup>1731</sup>, sino que, en todo caso, se aproxima a este tiempo, se muestra más inmediato, más vívido, y es por ello por lo que logra captar la atención de oyente/lector: *en lo que agora vos **diré*** (68).

En relación con lo expuesto, no debe olvidarse que, en sus orígenes, el futuro, debido a su etimología, expresa con claridad la conexión que las acciones futuras guardan con el presente<sup>1732</sup>, y en el S. XIV todavía quedan reminiscencias de este valor -aún hoy vigente en algunas zonas-, según puede observarse en ejemplos como *parad bien mientes a lo que vos **diré*** (296), en donde se transmite la intención presente de realizar una acción en el futuro inmediato, para lo cual, en español moderno, prefieren utilizarse perífrasis del tipo "*ir a + infinitivo*".

Hasta ahora se ha analizado el futuro tal y como lo

---

<sup>1730</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 260.

<sup>1731</sup> Cfr. M.A. Álvarez Martínez, *El adverbio*, op. cit., p. 36.

<sup>1732</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 114.

conocemos en la actualidad, es decir, en su forma sintética, pero en la lengua antigua podía aparecer, también, en forma analítica, lo que constituye, a decir de C. Company, "un rasgo dialectal caracterizador de la zona más occidental de la Romania"<sup>1733</sup>:

- Et *fazervos he* algunos enxiemplos (48)
- pues lo queredes, *decirvos he* lo que ende entiendo (61)
- ...del otro la culpa, *venirvos ha* ende mucho bien (114)
- quando él viniere, *fallarme ha* sana (166)

En *El Conde Lucanor*, al igual que en otras obras medievales, el futuro analítico es menos frecuente<sup>1734</sup>, pese a que el número de casos se eleva a principios del S. XIV<sup>1735</sup>, para terminar desapareciendo a finales del XVI<sup>1736</sup>.

Como puede apreciarse en los ejemplos citados, esta forma se encuentra en oraciones independientes<sup>1737</sup>, preferentemente tras pausa<sup>1738</sup>, a principio de oración o después de algunas conjunciones como *et*. No admite, en cambio, la precedencia de adverbios, ni siquiera de *non*, que determina el uso de la forma sintética: *non se movrá* (115), *non descubriré* (251).

Con todo, a pesar de tratarse de una tendencia bastante general en la obra, se registran algunos casos en los que el

---

<sup>1733</sup> C. Company, "Los futuros...", art. cit., p. 54; cfr. H. Keniston, op. cit., p. 438. Para un repaso de los diversos intentos de explicar la existencia de futuros analíticos, vid. C. Company, "Los futuros...", art. cit., pp. 54-6.

<sup>1734</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 372; C. Company, "Los futuros...", art. cit., p. 67.

<sup>1735</sup> Vid. C. Company, "Los futuros...", art. cit., p. 59.

<sup>1736</sup> Ídem, p. 60.

<sup>1737</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 112.

<sup>1738</sup> Como es obvio, esta pausa no tiene que estar necesariamente marcada por el editor mediante un signo de puntuación: *non lo fallarán en el cuerpo suyo et fallarlo an en el arca* (109).

futuro analítico no aparece en las posiciones previstas<sup>1739</sup>, como en *ayudatvos quanto pudierdes, et Dios **ayudarvos ha*** (238-9), en donde la precedencia de *Dios*, sujeto del verbo, resulta atípica<sup>1740</sup> y se debe, probablemente, al deseo de subrayar la importancia del sustantivo por medio de una colocación preponderante en la oración, con lo cual el futuro pasa a ser NVO en posición final absoluta, lo que tampoco es frecuente.

Por el contrario, el futuro sintético ocupa, en ocasiones, una posición característica de la forma analítica, como sucede en *...lo que deve aver dellos, **les tomará** lo que non deve* (283), en donde, además, en contra de lo habitual, el "pronombre" átono se coloca en proclisis tras pausa (vid. 1.8.). Todas estas circunstancias, pese a su carácter esporádico, anuncian el desmoronamiento de esta dualidad, con la desaparición del futuro analítico, más marcado y con mayores restricciones sintácticas.

Entre éstas destaca, aparte de las ya mencionadas, la obligación de colocar el "pronombre" átono entre los dos miembros de la construcción verbal<sup>1741</sup> (vid. 1.8.6.): *aprovecharse an* (51), *contar **vos lo he*** (310), si bien cabe señalar que la forma analítica no exige necesariamente la presencia de "pronombres" para su utilización, aunque algunos autores afirmen lo contrario<sup>1742</sup>: *...nin proverbios, mas **fablar he un poco...*** (300).

Por último, conviene destacar que estas formaciones analíticas no suelen encontrarse con verbos intransitivos -tendencia general en la lengua del Medioevo<sup>1743</sup>-, y que parecen

---

<sup>1739</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 113; C. Company, "Los futuros...", art. cit., p. 57.

<sup>1740</sup> Según C. Company, el orden habitual en este tipo de oraciones es "verbo + sujeto" [vid. C. Company, "Los futuros...", art. cit., p. 58].

<sup>1741</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 111.

<sup>1742</sup> Vid. C. Company, "Los futuros...", art. cit., pp. 56-8 y 66.

<sup>1743</sup> Ídem, pp. 57 y 74.

semánticamente equivalentes a las sintéticas, pese a que investigadores como C. Company consideran que, en la construcción analítica, es más ostensible el significado modal de obligatoriedad<sup>1744</sup>.

Todas las características hasta ahora mencionadas para el futuro analítico son extrapolables al **condicional** analítico, como puede apreciarse en los siguientes ejemplos:

- ...commo devíades, *seervos ya* muy grant daño (69)
- si lo fiziédes *podervos ya* acaesçer... (108)
- dezides bien et razón, pero *plazerme ya* que... (116)

independientemente de que se trate de un tiempo que, en *El Conde Lucanor*, no posee tanta frecuencia como el futuro. Se utiliza, fundamentalmente, para expresar acción futura en relación con el pasado, que le sirve de punto de partida<sup>1745</sup>; en consecuencia, implica tanto anterioridad como posterioridad:

- que se aprovechassen de lo que él *diría*... (47)
- si yo pudiesse oyr de vós el vuestro canto, para siempre me *ternía* por de buena ventura (81)
- començó a cuydar que *vendría* ['vendería'] aquella olla de miel (85)

Como se hace patente, este tiempo suele encontrarse en subordinadas, sobre todo condicionales (vid. *infra*), sustantivas o relativas<sup>1746</sup>, lo que no le impide aparecer también en oraciones principales, tal y como ocurre en:

- mucho *querría* que sopiédes lo que contesçió (96)
- *plazerme ya* que sopiédes lo que dixo... (116)

donde se emplea el condicional, en lugar del presente, como

---

<sup>1744</sup> Ídem, p. 100.

<sup>1745</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 167.

<sup>1746</sup> Cfr. ídem, p. 190.

forma de cortesía, uso que pervive en la actualidad en lo que suele denominarse condicional "de cortesía o de modestia"<sup>1747</sup>. En realidad, se trata sólo de una variante derivada del contexto: en estos casos, se produce un contraste entre el tiempo real (presente) y el tiempo lingüístico (pasado), lo que supone una negación implícita del presente, es decir, se prevé la negativa del interlocutor y, por tanto, la realización del hecho pasa a depender de la voluntad de éste. Es dicho valor metafórico, precisamente, el que permite entender el condicional como más cortés.

Algo semejante sucede en una oración como *bien vos digo que querría de aquí adelante folgar et caçar et escusar los trabajos* (116), en donde, de nuevo, se crea un conflicto entre el presente real y el pasado lingüístico, lo que origina un sentido metafórico de negación: *querría de aquí adelante folgar* implica un obstáculo para la realización de la acción y, en consecuencia, comporta que *no puedo folgar*.

Por lo que respecta a los tiempos compuestas de indicativo, destaca su escasa frecuencia, en comparación con los simples, lo que constituye un rasgo generalizado en el español del Medioevo.

Dicha tendencia se hace particularmente ostensible en el caso del **pretérito perfecto compuesto**, mucho menos usual que el perfecto simple, tal y como sucede en otras obras medievales<sup>1748</sup>, aunque en el XIV su utilización ya no es tan esporádica como en siglos anteriores<sup>1749</sup>. Según ha podido constatarse (vid. *supra*), la diferencia entre ambos tiempos parece difuminarse en ocasiones, si bien se trata, a menudo, de una impresión errónea, derivada de la influencia que ejerce nuestra sensibilidad lingüística actual a la hora de interpretar la lengua antigua.

En líneas generales, es posible afirmar que el perfecto

---

<sup>1747</sup> Ídem, p. 169; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 153; I. Andres-Suárez, op. cit., p. 188.

<sup>1748</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 493.

<sup>1749</sup> Vid. M. Aleza Izquierdo, op. cit., p. 73.

simple alude a una acción que se siente como pasada y acabada, en tanto que la forma compuesta establece un vínculo con el presente, como se puede observar en: *Et los libros que él **fizo** son éstos, que él **a fecho** fasta aquí* (46), en donde se aprecia la doble perspectiva con la que el autor refleja una misma realidad; en el último caso, la presencia de *fasta aquí* contribuye, sin duda, a establecer esa relación con el presente, igual que hacen otros complementos como *agora*<sup>1750</sup>: *Agora, señor conde, vos **he dicho** el mio consejo* (74). Lo esencial en este tiempo parece ser, por tanto, que el hablante sienta la acción no como algo ajeno a su experiencia presente, sino como parte de ella, sin que sea decisiva la referencia a un pasado más o menos próximo al acto de habla (vid. *supra*), aunque, ciertamente, esa proximidad se produce en no pocas ocasiones: *se fueran con lo que avían levado del rey por el engaño que **avedes oydo*** (190).

El perfecto compuesto suele hacer referencia al resultado actual de una acción pasada<sup>1751</sup>, o bien a una acción durativa que llega hasta el presente<sup>1752</sup>:

- Non comas sienpre lo que *as ganado* (142)
- si éstas son vacas, *perdido he yo* el entendimiento (172)
- este pleito *ha* mucho *durado*... (186)
- tanto *avemos porfiado*, que él me tiene por loco (171)

El **pretérito pluscuamperfecto**, por su parte, tampoco está exento, en ocasiones, de un valor resultativo<sup>1753</sup>, y remite a una acción pasada anterior a otra también pasada, ya sea una

---

<sup>1750</sup> M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., p. 404] hace notar la frecuencia con la que *agora* se combina con el perfecto compuesto. Una situación similar se registra en la actualidad [vid. E. Alarcos, "Perfecto simple...", art. cit., p. 22].

<sup>1751</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 159; M. Aleza Izquierdo, op. cit., p. 101; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 493.

<sup>1752</sup> Vid. E. Alarcos, "Perfecto simple...", art. cit., p. 42; I. Andres-Suárez, op. cit., p. 195.

<sup>1753</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 198.

anterioridad mediata o inmediata, tal y como sucede en español actual<sup>1754</sup>. Esto explica la frecuencia con la que el pluscuamperfecto aparece en oraciones subordinadas dependientes de verbos en pretérito, con valor de tiempo relativo<sup>1755</sup>:

- díxol un día que *avía pensado* de dexar el mundo (55)
- mostráronle las cartas en cómmo le *avía esleydo* por arçobispo (98)
- un omne bueno era que *avía seydo* muy rico (118)

Conviene recordar, con todo, que, en español medieval, esta forma compite con el imperfecto en *-ra*, que conserva su sentido originario de pluscuamperfecto de indicativo, procedente de su étimo latino (vid. *infra*). De hecho, en *El Conde Lucanor*, la forma sintética es bastante más habitual que la analítica<sup>1756</sup>, si bien resulta muy significativo el uso que hace don Juan Manuel de ambas, con frecuencia variantes estilísticas, como constata J. England:

And again there is a telling stylistic similarity: throughout part I, wherever two pluperfect indicative tenses are used together, Don Juan Manuel almost without exception uses one compound and one synthetic form, rather than repeating the same form (...). Exactly the same type of variation is found in Exemplo 51<sup>1757</sup>.

No resulta difícil hallar ejemplos de esta variación, que se prodigan en el texto, y revelan la preocupación estilística de don Juan Manuel incluso en el caso de las repeticiones, que

---

<sup>1754</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 164; I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 197 y 199.

<sup>1755</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 199.

<sup>1756</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 407; J. England, "Exemplo 51...", art. cit., p. 20.

<sup>1757</sup> J. England, "Exemplo 51...", art. cit., p. 20.

sólo tienen cabida en su obra cuando el afán didáctico se superpone al artístico:

- el rey le *avía criado* et le *avía fecho* mucho bien et quel *fallara* sienpre muy leal (56)
- por las muchas buenas razones quel *avía oydo*, et por los falagos et ruegos quel *fiziera* (81)
- cuánto *avía trabajado* por fallar respuesta çierta de la pregunta que *fiziera* et que la *avía fallado* (264)

Muy ligado al pluscuamperfecto se encuentra el **pretérito anterior**, que coincide en indicar una acción pasada anterior a otra también pasada, si bien suele tratarse de una anterioridad inmediata<sup>1758</sup>, circunstancia que se refuerza por la utilización casi generalizada de este tiempo en subordinadas temporales, encabezadas por elementos como *desque* (que es el mayoritario), *de que*, *después que* o *quando*<sup>1759</sup>, que dependen, con frecuencia -aunque no necesariamente-, de un verbo principal en perfecto simple:

- *después que ovieron comido*, apartósse con él (96)
- *desque ovieron fecho* [esto], volbieron las riendas (112)
- *desque lo ovo visto*, tornósse paral rey (147)
- *de que ovieron estado* assí un tiempo, (...) dixo... (158)
- *quando* la Mentira esto *ovo acabado*, fue mucho alegre (159)

Como muy bien advierte A. Bello, en estos casos se comete un pleonasma, puesto que se emplean dos signos (el pretérito anterior y el elemento introductorio) para referirse a una misma

---

<sup>1758</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 162; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 264.

<sup>1759</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 201. Una situación similar se registra en la actualidad, aunque, hoy en día, el pretérito anterior ha quedado relegado al estilo arcaizante, fundamentalmente [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 167].

idea<sup>1760</sup>. Sin duda, tales construcciones contribuyeron a la progresiva pérdida de este tiempo, pues se sentía redundante y, en consecuencia, prescindible; en su lugar comenzó a utilizarse el pretérito pluscuamperfecto y, sobre todo, el perfecto simple.

Pero esta tendencia no es en modo alguno reciente, dado que ya en *El Conde Lucanor* y, en general, en gran parte de las obras medievales, se aprecia un uso vacilante de estas formas. Así, por ejemplo, se recoge el empleo del pretérito anterior en lugar del perfecto simple<sup>1761</sup>, fenómeno que, aunque no es muy habitual en don Juan Manuel, se descubre en casos como *avrán gloria o pena por las obras buenas o malas que ovieron fechas seyendo ayuntadas con los cuerpos* (303), en donde *ovieron fechas* adquiere un sentido próximo a 'hicieron' (vid. 1.3.2.1.), si bien es cierto que está presente, también, cierto carácter resultativo, típico de los compuestos con "aver + participio".

De igual forma, se recogen algunas oraciones en las que el perfecto simple parece utilizarse en lugar del pretérito anterior -como acostumbra a suceder en español actual-, lo que induce a pensar que este último tiempo nunca tuvo, a lo largo de la historia, un uso plenamente consolidado, aunque, como es obvio, sería necesario realizar un estudio en profundidad para poder confirmarlo:

- de que con estas razones me *falagó* quanto pudo, movióme un pleito (78-9)
- Et luego que lo *prendieron* llamó a don Martín (236)

No faltan tampoco casos en los que concurren ambos tiempos verbales, aunque no siempre transmiten, exactamente, el mismo valor. Así, en una oración como *Et después que Saladín ovo comido et entró en su cámara, envió por la buena dueña* (264), el

---

<sup>1760</sup> Vid. A. Bello, op. cit., p. 404.

<sup>1761</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 234; I. Andres-Suárez, op. cit., pp 200 y 203; E. Alarcos, "Perfecto simple...", art. cit., pp. 40 y 81.

perfecto simple *entró* es, en efecto, anterior a *envió*, por lo que indica una acción pasada que precede a otra también pasada; pero es que *ovo comido*, a su vez, antecede a *entró*, lo que explica, hasta cierto punto, que sea esta forma la que se presenta en pretérito anterior, y no las restantes.

Éstas son, a grandes rasgos, las peculiaridades más significativas que presentan los principales tiempos del modo indicativo utilizados en *El Conde Lucanor*. Su uso, como ha podido comprobarse, coincide, en muchos casos, con el actual, pero se aprecian, asimismo, no pocas divergencias que ponen de manifiesto la singularidad del sistema verbal del Medioevo, y también su indudable riqueza.

A diferencia del indicativo, el subjuntivo ofrece una menor variedad de matices, a la vez que la medición temporal se hace más imprecisa<sup>1762</sup>, de tal manera que comporta serias dificultades marcar con nitidez los límites entre los diversos tiempos. De hecho, la propia descripción de este modo resulta, aún hoy, notablemente compleja, dado que no se ha logrado determinar, con exactitud, cuáles son los factores que condicionan su presencia<sup>1763</sup>.

Como ya señaló E. Alarcos, la utilización del subjuntivo no puede explicarse sólo a partir de un particular comportamiento sintáctico (se subordina a algo), puesto que dicho criterio se revela del todo insuficiente para explicar su funcionamiento. Por ello, este autor propone una caracterización más semántica de los modos, y destaca, en el subjuntivo, su capacidad para señalar el aspecto ficticio, no real, de lo denotado<sup>1764</sup>, en donde cobra relevancia la subjetividad<sup>1765</sup>.

---

<sup>1762</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 213; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 154.

<sup>1763</sup> Vid. F. Jensen y T.A. Lathrop, op. cit.; J.M. González Calvo, "Sobre el modo verbal en español", en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, op. cit., pp. 311-38.

<sup>1764</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 152-4.

<sup>1765</sup> Vid. E. Alarcos, "Sobre la estructura del verbo español",  
573

Ha habido, por supuesto, otros muchos intentos de definir los modos<sup>1766</sup>, pero prevalece, en los últimos tiempos, la interpretación semántica, frente al criterio de la rección<sup>1767</sup>, y es que, en efecto, tanto en el español medieval como en el moderno, se hace patente que el subjuntivo no siempre viene regido, sino que, en ocasiones, depende de lo que el hablante pretende significar. Es eso, precisamente, lo que explica alternancias como ...*que se parta un día del lugar onde ella es* (163) y ...*nin entrar en casa do ella sea* (163), en donde se aprecia el carácter hipotético y generalizador del subjuntivo.

Tanto es así que, a veces, se significa lo real como hipotético para que adquiriera, de esta manera, una mayor trascendencia y, tal vez, cierta carga de subjetividad, como parece ocurrir en *comme quiera que agora estamos por avenidos et non ayamos guerra* (110), en donde tanto *estamos* como *ayamos* se encuentran en una oración subordinada y se refieren a una situación real, pero, en el segundo verbo, el subjuntivo hace ver la realidad como hipotética, lo que permite reflejar, en este caso en concreto, el temor del Conde ante una circunstancia que podría cambiar en el futuro.

De hecho, el **presente** de subjuntivo se caracteriza por dirigir la acción hacia el futuro<sup>1768</sup>, tal y como sucede en el ejemplo anterior o en otros como:

- ...para que vós *fagades* en esto lo que vós devedes (96)
- para que omne por ellas *aya* la gloria (309)
- Quien quiere que su casa *esté* firme... (284)

---

en *Estudios...*, op. cit., p. 62.

<sup>1766</sup> Destaca, por ejemplo, F. Klein, "Restricciones pragmáticas sobre la distribución del subjuntivo en español", en I. Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*, Taurus Universitaria, Madrid, 1990, pp. 303-14.

<sup>1767</sup> Ídem, p. 308.

<sup>1768</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 219.

De todos ellos se deduce, asimismo, que este tiempo, como los restantes del subjuntivo, suele aparecer en oraciones subordinadas<sup>1769</sup>; en *El Conde Lucanor* destacan las finales, pero se encuentra también con frecuencia en sustantivas o relativas (*en casa do ella **sea** -163-*).

La referencia al futuro se hace ostensible, incluso, cuando el presente depende de un verbo en pasado, lo que, en principio, viola la *concordantia temporum*, aunque es bien sabido que ni siquiera en latín se mantenía con vigor dicha concordancia<sup>1770</sup>; así, en *rogó a Dios quel guisase que lo **pueda fazer** commo él lo dizía* (74), quizá podría haberse utilizado un pretérito imperfecto en lugar del presente, pero entonces se hubiera perdido esa referencia al futuro que permite a don Juan Manuel poner de manifiesto la intención del Conde a aplicar el consejo que le ha dado Patronio.

Ahora bien, pese a la evidente frecuencia con la que este tiempo aparece en subordinadas, no puede soslayarse su utilización en algunas oraciones independientes, sobre todo exclamativas o exhortativas<sup>1771</sup>, como *¡vendito **seas** tú...* (232) o *en quanto las cosas quel fizieren fueren atales que se non puedan soffrir (...), que **dé** a entender que se non siente dello* (181). El uso del presente por el imperativo se produce -al igual que en la lengua moderna- cuando concurre una negación o cuando el sujeto no es de 2ª persona (vid. *infra*): *non paredes mientes* (73), *non creades* (104), *tengámoslo fasta cras* (237).

A lo largo de este análisis sobre el presente de subjuntivo se ha puesto de relieve su capacidad para hacer referencia al **futuro**, hecho que evidencia la relación entre ambos tiempos verbales:

- después que nós *muriéremos*, que nunca *muera...* (117)

---

<sup>1769</sup> Para un análisis de la situación general en la lengua antigua, ídem, pp. 221-6.

<sup>1770</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 175.

<sup>1771</sup> Cfr. I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 220-1.

- el que ante *despertare*, ante *tanga* (186)

Ello ha originado no sólo la coexistencia de estas dos formas en muchos contextos, sino también la progresiva decadencia que, sobre todo a partir de los siglos XVI y XVII, ha sufrido el futuro de subjuntivo, finalmente suplantado por el presente<sup>1772</sup>, debido a las menores restricciones combinatorias de este último tiempo<sup>1773</sup>.

En efecto, el futuro suele encontrarse siempre con el mismo tipo de oraciones, en especial subordinadas condicionales, temporales y, sobre todo, relativas<sup>1774</sup>, fundamentalmente cuando no tienen antecedente expreso<sup>1775</sup>:

- si tal consejero non *falláredes*, guardat... (66)
- quando él *viniere*, fallarme ha sana (166)
- ruela a los que *leyeren* qualquier libro... (45)
- el que *dixiere* que non guardedes vuestro cuerpo... (111)

En todas ellas, este tiempo suele expresar, como advierte I. Andres-Suárez, "la posibilidad o contingencia, referida ya al

---

<sup>1772</sup> Cabe advertir, no obstante, que el presente no ha sustituido al futuro en todos los casos, y así, por ejemplo, en las condicionales, la construcción *si tuvieres* ha evolucionado, generalmente, a *si tuvieses* [vid. E. Montero Cartelle, "El status gramatical del futuro del subjuntivo y la evolución de los esquemas condicionales y concesivos", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, op. cit., T. V, p. 565].

<sup>1773</sup> Vid. J.J. López Rivera, *El futuro de subjuntivo en castellano medieval*, *Verba*, Anexo 38, Universidade de Santiago de Compostela, 1994, pp. 116-130. De hecho, según la mayoría de los autores, el futuro de subjuntivo no pertenece al sistema actual [vid. E. Alarcos, "Otra vez sobre el sistema verbal español", en *Estudios...*, op. cit., p. 143 y 147; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 155].

<sup>1774</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 269-75; J.J. López Rivera, op. cit., pp. 65, 76 y 89; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 270.

<sup>1775</sup> Vid. J.J. López Rivera, op. cit., p. 101.

presente, ya al futuro"<sup>1776</sup>, por lo que puede afirmarse que su utilización en *El Conde Lucanor* coincide con el funcionamiento general en español antiguo.

Una mayor complejidad ofrece el **pretérito imperfecto**, que, al igual que hoy, presenta dos formas, una procedente del pluscuamperfecto de indicativo latino (-ra) y otra derivada del pluscuamperfecto de subjuntivo (-se)<sup>1777</sup>. Ambas pueden considerarse, en la actualidad, como variantes con alternancia libre<sup>1778</sup>, pero no era ésta, ni mucho menos, la situación en el S. XIV, que se prolongará hasta bien entrado el XVI<sup>1779</sup>. De ahí que cada una de estas formas requiera un estudio particular y, hasta cierto punto, independiente, a fin de establecer algunos de los principales aspectos que las diferencian.

El imperfecto en -se aparece registrado en una gran variedad de oraciones subordinadas: sustantivas, adjetivas, condicionales, temporales o finales<sup>1780</sup>:

- mucho querría que *sopiésedes*... (96)
- si aquel lino *nasçiesse*, podrían los omnes fazer... (48)
- quando *studiessen* en conçejo... (251)
- esto fiz yo porque *tomasses* exiemplo... (65)
- ...las gentes que non *fuessen* muy letrados (47)
- fizo mucho por buscar alguna cosa que *comiesse*<sup>1781</sup> (93)

---

<sup>1776</sup> I. Andres-Suárez, op. cit., p. 266.

<sup>1777</sup> Vid. S. Gili Gaya, op. cit., p. 178.

<sup>1778</sup> Vid. E. Alarcos, "Otra vez sobre el sistema verbal...", art. cit., p. 141; conviene recordar, sin embargo, que en la lengua moderna han subsistido algunos usos arcaicos de la forma en -ra, que contaban con plena vigencia en español antiguo [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 159; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., pp. 479-81].

<sup>1779</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 227; para una referencia al funcionamiento de estas formas en el S. XV, vid. J. W. Martin, "Some Uses of the Old Spanish Past Subjunctives (with Reference to the Authorship of *La Celestina*)", *Romance Philology*, XII, n° 1, 1958, pp. 52-67.

<sup>1780</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 230-9.

<sup>1781</sup> Señala I. Andres-Suárez que este imperfecto se encuentra en cláusulas relativas cuyo antecedente está elidido [ídem, p.

En este último ejemplo destaca, no tanto la presencia del imperfecto, como el uso de un verbo en forma personal, donde hoy se emplearía un infinitivo, dado que el sujeto coincide con el del verbo principal: *alguna cosa que comer*. Este fenómeno se produce en más ocasiones (*subió en un árbol porque **puadiese comer**...* 'para poder comer' -79-), pero es particularmente habitual en la construcción "*qué/cómo + forma en -se*", que no sólo abunda en *El Conde Lucanor*, sino también en otros muchos textos medievales y clásicos<sup>1782</sup>:

- darle ejemplo cómo *fiziese* en las cosas... (63)
- ya no sabía qué *puadiesse fazer* más (184)
- non pudo fallar qué *respondiesse* a la buena dueña (260-1)

El imperfecto en *-ra*, por su parte, plantea algunas dificultades en su análisis, pues puede considerarse una forma tanto de indicativo como de subjuntivo<sup>1783</sup>, lo que le permite aparecer no sólo en oraciones independientes (a diferencia de la forma en *-se*), sino también en subordinadas, sobre todo condicionales, sustantivas, temporales, relativas, causales o concesivas<sup>1784</sup>, según puede deducirse a partir de los diversos ejemplos que figuran en el presente estudio.

Con frecuencia, esta forma conserva el sentido de su étimo latino, es decir, equivale a un pluscuamperfecto de indicativo<sup>1785</sup>, significado que se mantiene hasta el S. XVII<sup>1786</sup>,

---

230], si bien cabe indicar que en *El Conde Lucanor* el antecedente suele encontrarse expreso.

<sup>1782</sup> Ídem, pp. 238-9.

<sup>1783</sup> Ídem, p. 145.

<sup>1784</sup> Ídem, pp. 252-65. I. Andres-Suárez destaca que algunas de estas subordinadas comienzan a admitir el imperfecto de subjuntivo en *-ra* precisamente a partir del S. XIV.

<sup>1785</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 228.

<sup>1786</sup> Vid. H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 268.

pero que hoy resulta anticuado<sup>1787</sup>:

- sabía él que (...) le *avía fecho* mucho bien et quel  
*fallara* sienpre... (56)
- contól la razón porque allí *viniera* (96)
- ca se *fueran* con lo que *avía levado* del rey (190)

ejemplos en los que se evidencia, de nuevo, cómo don Juan Manuel suele combinar, con una intención estilística más que palpable, el pretérito pluscuamperfecto de indicativo y el imperfecto de subjuntivo, que, en estos casos, parecen mostrar un sentido coincidente (vid. *supra*).

Mucho menos habitual es, desde luego, la utilización de este tiempo con valor de imperfecto de indicativo<sup>1788</sup>, correspondencia que, a veces, no se presenta del todo diáfana, pero que sí puede apreciarse con nitidez, por ejemplo, en *después que este rey regnara* ('reinaba'), *que eran yermas todas las aldeas* (133-4).

Tampoco comportan serias dudas interpretativas casos como *que sepa a cuánto se pararan* ['pararían'] *por él sil fuere mester* (252), en donde el imperfecto muestra un matiz condicional, perceptible, especialmente, en aquellos ejemplos en los que, como en éste, el verbo se encuentra en la apódosis de una oración condicional<sup>1789</sup>.

Estos serían, a grandes rasgos, los principales valores en los que el imperfecto guarda relación con el indicativo, pero, paulatinamente, este tiempo comienza a aproximarse al subjuntivo, de tal manera que desde el S. XIII presenta contenidos ligados a este modo, ya sea con el valor propio del imperfecto<sup>1790</sup> (lo que supone una identificación con la forma en -

---

<sup>1787</sup> Vid. E. Alarcos, "Otra vez sobre el sistema verbal...", art. cit., p. 140.

<sup>1788</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 246-7.

<sup>1789</sup> Ídem, p. 247; F. Hanssen, op. cit., p. 244.

<sup>1790</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 252.

se): *por palabras que los que fueran* ['fueran' o 'fuesen'] *de tan buen entendimiento como don Jayme...* (278); ya sea como equivalente del pluscuamperfecto, sobre todo en la apódosis y también en la prótasis de las condicionales irreales pasadas, posibilidad esta última que sólo será viable desde mediados del XIII<sup>1791</sup>:

- si los que assí erraron contra vos *fueran* ['hubieran sido'] tales como... (229)
- toviendo que avía perdido todo lo que cuydava que avría si la olla non le *quebrara* ['hubiera quebrado'] (86)

Con todo, en *El Conde Lucanor*, este uso del imperfecto se registra, asimismo, con cierta frecuencia, en otro tipo de subordinadas, como modales o concesivas:

- como quier que más *quisiera* ['hubiera querido'] qualquier de los otros para rey, non tovo... (148)
- don Martín no vino tan ayna como él *quisiera* (236)

Son muy diversos, pues, los valores presentes en la forma *-ra*<sup>1792</sup>. Conviene no olvidar, sin embargo, que las equivalencias aquí manifestadas son, más bien, interpretaciones, dado que se identifica el imperfecto de subjuntivo con diversos tiempos de acuerdo con el uso que hacemos de ellos en la lengua actual, lo que no implica, necesariamente, que en el S. XIV se produjera, con total exactitud, esa misma identidad. Todo ello pone de relieve las deficiencias de este procedimiento de análisis, que, pese a todo, es, sin lugar a dudas, imprescindible para

---

<sup>1791</sup> Ídem, pp. 250 y 254.

<sup>1792</sup> Cabe destacar, a este respecto, que, en el análisis de la presente forma verbal, C. Hoyos señala únicamente su valor de pluscuamperfecto de indicativo y de indefinido. Aún así, en este trabajo se ha preferido no incluir ejemplos de este último tipo, pues su carácter indefinido resulta muy dudoso [vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 376-7].

comprender el funcionamiento de los tiempos en español antiguo. Pero, por supuesto, la aceptación de este método no está reñida con la convicción de que, en este caso concreto, lo único que puede afirmarse con total certeza es que la forma *-ra* sólo es igual a sí misma, y el resto son sólo intentos, más o menos afortunados, de aproximarnos a su verdadero significado, que únicamente podemos intuir a través de nuestra propia lengua.

Por lo que respecta al uso de los tiempos compuestos del modo subjuntivo, su presencia en *El Conde Lucanor* es esporádica y, en consecuencia, poco significativa, por lo que resulta prácticamente imposible obtener conclusiones fidedignas sobre su funcionamiento en este período histórico. Aún así, conviene apuntar, siquiera de soslayo, algunas cuestiones de cierto interés.

El **pretérito pluscuamperfecto**, al contrario de lo que ocurre en otras obras de la Edad Media<sup>1793</sup>, no suele aparecer en las condicionales. La forma procedente del indicativo se encuentra, por ejemplo, en oraciones comparativas, mientras que la derivada del subjuntivo se utiliza, fundamentalmente, en subordinadas de relativo y temporales<sup>1794</sup>:

- plógol más porque açertó en l' su conseio, que sil *oviera acaesçido* otra pro (155)
- otra cosa muy aprovechosa por que él non *oviesse* nada *fecho* (242)
- luego [que] gelo *oviesse complido*, faría ella todo lo que él mandasse (260)

Casi en los mismos contextos aparece el **futuro perfecto**, si bien, en este caso, se suele indicar la anterioridad con respecto a otros hechos futuros<sup>1795</sup>:

---

<sup>1793</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 283-90.

<sup>1794</sup> Ídem, pp. 286 y 290-1.

<sup>1795</sup> Ídem, pp. 294-6.

- desde en tal fecho vos *ovieren metido...* (77)
- que le galardone Dios segund las obras buenas o malas que el omne *oviere fecho* (242)
- desde éste *oviere provado*, yo provaré... (304)

A lo largo de este análisis, se han subrayado los aspectos más relevantes que caracterizan al subjuntivo, tanto en lo que respecta a su valor como en lo relativo a su funcionamiento, no siempre circunscrito, como ha podido comprobarse, a las subordinadas. Pese a ello, parece indiscutible que es en tales contextos donde estas formas adquieren mayor frecuencia de uso, circunstancia que se hace especialmente significativa en el caso de las **oraciones condicionales** (vid. *supra*), dada la cantidad de combinaciones que pueden producirse entre los distintos tiempos verbales, pertenecientes no sólo al subjuntivo, sino también al indicativo<sup>1796</sup> (vid. 6.1.3.).

Como es obvio, el estudio de todas estas correlaciones excede con mucho los límites del presente trabajo, por lo que van a destacarse sólo algunas de las particularidades que presentan estos dos modos, capaces ambos de aparecer tanto en la prótasis como en la apódosis. Así, por lo que respecta al indicativo, sobresale la utilización del presente, aunque, por supuesto, se registran también otros tiempos:

- ...si non lo *fazedes*, que esso mismo *farán* (66)
- si *queredes* ser guardado (...), aperçebitvos... (84)
- si tú *quieres* muger et fijos, bien los *vees*... (76)
- si amos *fuéremos ayuntados*, es çierto que... (89)

En el subjuntivo, en cambio, predomina el futuro imperfecto

---

<sup>1796</sup> Para un examen de los porcentajes sobre la distribución de tiempos y modos en las condicionales de *El Conde Lucanor*, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 673-4. Para el estudio de las condicionales en otros textos de la Edad Media, vid. F. Marcos Marín, "Observaciones sobre las construcciones condicionales...", at. cit., pp. 186-204; E. Montero Cartelle, "El sistema verbal...", art. cit., pp. 87-114.

en la prótasis, como se observa en el último de los ejemplos citados, si bien suele estar en correlación con un imperativo en la apódosis<sup>1797</sup>:

- si tal consejero no *falláredes, guardat...* (66)
- si las *quisierdes provar, guardatvos...* (86)
- si (...) *dexardes* los lugares (...), seguro *sed...* (104)

No es infrecuente, en contra de lo que señala I. Andres-Suárez<sup>1798</sup>, encontrar en la apódosis un presente de subjuntivo, a menudo con valor yusivo, especialmente cuando no se refiere a la 2ª persona o cuando se utiliza negación, ya que en estos casos es inviable, al igual que hoy en día, el uso del imperativo:

- si *fallaren* alguna palabra (...), que non *pongan...* (45)
- si alguna cosa *fallaren* (...), *gradéscanlo* a Dios (51)
- si alguna vez vos *menguare* (...), non *desmayedes* (94)

En la prótasis suele aparecer, asimismo, el pretérito imperfecto en *-se*, la mayoría de las veces en correlación con el condicional:

- que si esto *fiziese*, que *faría...* (55)
- si aquel lino *nasçiesse*, *podrían* los omnes... (83)
- se *ternién* por pagados si *pudiessen dar...* (94)

aunque también pueden utilizarse otros tiempos<sup>1799</sup>, como el imperfecto de indicativo, uso que hoy en día pertenece al habla

---

<sup>1797</sup> Este uso es habitual no sólo en *El Conde Lucanor*, sino en la mayoría de las obras medievales [vid. I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 270-1].

<sup>1798</sup> Ídem, p. 271. Cfr. A. Veiga, *La forma verbal española "cantara" en su diacronía*, Colección LUCUS LINGUA, Anexos de *Moena, Revista Lucense de Lingüística & Literatura*, nº 2, Universidade de Santiago de Compostela, 1996, p. 11 [en nota].

<sup>1799</sup> M.C. Hoyos no alude, en su obra, a estas otras posibilidades, probablemente debido a su escasa frecuencia en *El Conde Lucanor*.

coloquial<sup>1800</sup>, y que algunos autores tachan incluso de vulgar, si bien se trata de un fenómeno presente en otras lenguas románicas<sup>1801</sup> y que, además, se registra en español desde sus inicios<sup>1802</sup>:

- en ninguna guisa non *podía guaresçer* si non le *feziessen* una avertura por el costado, et quel sacassen el fígado por él (87-8)

No cabe duda, sin embargo, de que este tipo de combinaciones es poco habitual en *El Conde Lucanor* y, por supuesto, no puede afirmarse, con absoluta certeza, que el imperfecto de indicativo esté "sustituyendo", en estos casos, al condicional o a un subjuntivo<sup>1803</sup>. Así, en el ejemplo anterior, el empleo de *podía guaresçer* reduce el carácter hipotético de la oración: la muerte del enfermo se presenta, de este modo, como un hecho casi inevitable, y sólo luego se expone un posible remedio a su mal. Evidentemente, la anteposición de la apódosis a la prótasis -no muy frecuente en don Juan Manuel<sup>1804</sup>-, y la insistencia en la negación (*en ninguna guisa non podía...*), permiten hacer aún más hincapié en la gravedad del *omne* y en sus escasas probabilidades de salvación.

Aparte de estas estructuras, en las que el imperfecto en -se aparece en la prótasis, se recogen otras en las que se utiliza, también, en la apódosis<sup>1805</sup>, sobre todo cuando ésta se

---

<sup>1800</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 379.

<sup>1801</sup> Vid. A. Veiga, op. cit., p. 13 [en nota].

<sup>1802</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 236; E. Montero Cartelle, "El sistema verbal...", art. cit., p. 95.

<sup>1803</sup> Según E. Alarcos, esto es lo que sucede en la lengua actual, aunque pueden plantearse dudas al respecto [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 379].

<sup>1804</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 678. En este caso, sin embargo, se recurre a la anteposición con una finalidad claramente estilística.

<sup>1805</sup> Vid. I. Andres-Suárez, op. cit., p. 235.

halla subordinada a otra:

- dizia que si algún cavallero non la *salvasse*, que *cumpliessen* en ella... (231)
- fiijo<sup>1806</sup> su oraçión a Dios que si ella *era* culpada, que Dios *mostrasse* su miraglo... (229)

El imperfecto en *-ra*, sin embargo, puede encontrarse tanto en la prótasis como en la apódosis<sup>1807</sup>, independientemente del carácter subordinado de esta última, puesto que dicho tiempo aún conservaba, entonces, el valor etimológico de indicativo<sup>1808</sup>:

- ...*avría* si la olla non le *quebrara* (86)
- si los que assí erraron contra vós *fueran* tales commo fueron don Pero (...) et *sopieran* lo que les contesçió, non *fizieran* lo que fizieron (229)

Construcciones como éstas han desaparecido del español moderno, debido a que el imperfecto en *-ra* ha variado sensiblemente su funcionamiento a lo largo del tiempo, al igual que ha ocurrido con el futuro de subjuntivo, cuyo uso, hoy día, se considera arcaico. Por el contrario, en la actualidad es

---

<sup>1806</sup> Este *fiijo* debe de ser un error de la edición, puesto que J.M. Blecua no señala nada al respecto en el aparato crítico, mientras que en otras ediciones, como la de G. Serés, aparece *fizo su oraçión* [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 178]. Esta última forma, en efecto, parece más acertada, puesto que, en tales contextos, *fazer* adquiere un valor "similar" a *pedir* o *rogar*, por lo que puede regir una subordinada introducida por *que*.

<sup>1807</sup> Hasta mediados del S. XIII la forma en *-ra* sólo aparecía en la apódosis de las "condicionales irreales pasadas", pero, a partir de esta fecha, se introdujo también en la prótasis, uso que va a generalizarse en los SS. XIV y XV [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 244; I. Andres-Suárez, op. cit., pp. 147-8 y 254; A. Veiga, op. cit., p. 23].

<sup>1808</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 244. También A. Veiga coincide con esta apreciación y añade que sería "alomorfo" del condicional [vid. A. Veiga, op. cit., pp. 12-16 y 43].

habitual la utilización de formas compuestas en este tipo de oraciones, mientras que, como ha podido comprobarse, aparecen muy esporádicamente en la prosa de don Juan Manuel y, en su lugar, se emplean formas simples con valores que ya hoy son incapaces de transmitir. De ahí la necesidad de analizar las oraciones condicionales, en donde se aprecian, quizá con mayor claridad que en otros contextos, los cambios a los que ha estado sujeta la lengua en estos siglos de existencia.

Dentro del estudio de los tiempos y modos verbales, únicamente resta por apuntar algunas características relevantes del llamado **imperativo**, cuyos rasgos coinciden, casi en su totalidad, con los registrados en la lengua moderna<sup>1809</sup>. Así, se encuentra sólo con 2ª persona y en oraciones afirmativas<sup>1810</sup>; cuando no se cumplen estos dos requisitos, el imperativo se sustituye por el presente de subjuntivo (vid. *supra*): *non vos engañedes* (60), *non dexes* (66), *non creades* (233), *non pongan* (51), *gradéscanlo* (51), *tengámoslo* (237). En estos dos últimos casos se pone de manifiesto que, aunque estas formas, morfológicamente, coinciden con las del presente de subjuntivo, presentan algunas peculiaridades sintácticas del imperativo, como la colocación posnuclear de los "pronombres" personales átonos<sup>1811</sup> -cuando no concurre la negación-, si bien conviene señalar que el funcionamiento de estos "pronombres" en la lengua antigua dista mucho del que ofrecen en la actualidad (vid. 1.8.6.).

El imperativo tampoco puede subordinarse por medio de

---

<sup>1809</sup> Cfr. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 143-5; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 460.

<sup>1810</sup> Para las causas de esta incompatibilidad entre las formas del imperativo y la negación, vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 151-2.

<sup>1811</sup> Precisamente por ello, L. Gómez Torrego considera estos usos del presente de subjuntivo como pertenecientes a un "imperativo sintáctico" [vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 144].

conjunción ni aparecer prededido de "adverbios modales" -como *quizá-*, pero sí de otros: *vien cred* (62), *siempre ten el coraçón* (292).

Asimismo, al igual que sucede en la literatura actual, su uso dentro de *El Conde Lucanor* está restringido al estilo directo, muy frecuente en la obra debido a su forma dialogada:

- ¡*Vet*, amigas, lo que faze este omne! (106)
- *Gana* el tesoro verdadero et *guárdate* del falleçedero (110)
- Et *fazed* penitençia de vuestros pecados, et *non paredes* mientes (73)

Los tiempos y los modos verbales ofrecen, pues, en la prosa de don Juan Manuel, un funcionamiento muy característico, que ha permitido determinar los rasgos sintácticos primordiales que, en este aspecto concreto, presenta la lengua de dicho autor, rasgos que -cabe suponer- coinciden con el uso general en el S. XIV. Según ha podido comprobarse, las diferencias con respecto al sistema actual son notables, como no podía ser de otra manera, dado que se trata de dos estructuras distintas entre las que, a veces, resulta difícil, e incluso inadecuado, establecer vínculos.

#### 7.1.1.1.2. *Algunas construcciones significativas*

Existen, en *El Conde Lucanor*, una serie de construcciones o de usos cuyo estudio no puede soslayarse si se pretende aportar una visión amplia y coherente del verbo en esta época de su historia.

Algunas de estas estructuras se han catalogado, en ocasiones, como perífrasis. Tal es el caso de *dar a entender*<sup>1812</sup>, que, sin embargo, puede considerarse, simplemente, como un segmento fijado, de gran frecuencia en la obra y siempre con

---

<sup>1812</sup> En efecto, M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., pp. 388-9] interpreta esta formación como perífrasis verbal.

régimen directo, lo que constituye un rasgo general en la lengua antigua, según A.M. Serradilla Castaño<sup>1813</sup>. El Complemento Directo (CD), en *El Conde Lucanor*, suele venir representado por una oración subordinada sustantiva introducida por *que*:

- *dándol a entender* que sobre otra razón començava... (55)
- *davos a entender* que no quiere vuestra vida (111)
- al cabo *diol a entender* que lo sabía (128)

De igual modo, suele incluirse dentro de las perífrasis verbales la construcción "*ir (a) + infinitivo*", ya sea con valor volitivo o para expresar ruego, mandato, acción inminente o futuro próximo<sup>1814</sup>. Sin embargo, en la mayoría de estos casos *ir* conserva parte, al menos, de su significado propio de movimiento, aunque a veces, ciertamente, muy debilitado:

- *fasta* que los moros le *fueros ferir* (113)
- Et *fue veer* a don Paco Meléndez (122)
- *fue* el uno dellos *dezir* al rey... (188)

Lo más significativo de estos ejemplos es, sin duda, la ausencia de la preposición *a*, dentro de lo que R. Cano Aguilar considera una continuación del infinitivo de finalidad<sup>1815</sup>. A pesar de que dicha preposición no se generalizó en estas formaciones hasta el S. XV<sup>1816</sup>, aparece desde los primeros textos castellanos con su valor característico de 'intención, fin'<sup>1817</sup>

---

<sup>1813</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit.

<sup>1814</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., pp. 140-1, 148-9, 162 y 170-75; H. Urrutia y M. Álvarez, op. cit., p. 287.

<sup>1815</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval", *Archivum*, XXVII-XXVIII, 1977-78, p. 370. Cfr. C. Galán Rodríguez, "Los verbos de movimiento en la prosa alfonsí", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 358.

<sup>1816</sup> Vid. A. Yllera, op. cit., p. 175.

<sup>1817</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., p. 370.

(vid. 6.2.). Así, efectivamente, en *El Conde Lucanor* se recogen, junto a los casos anteriores, otros como:

- el primero que los *fuesse a ferir...* (114)
- *fue el rey a lo veer* (188)

cuyas diferencias con respecto a las estructuras sin preposición parecen reducirse al índice de frecuencia que presentan ambas, ya que se encuentran en contextos similares y con el mismo significado.

La ausencia de *a* ante infinitivo es, asimismo, usual con otros verbos, como *enviar* (*enviase dezir* -70-, *enviava rogar* -98-) o *mandar*, utilizado hoy también sin preposición: *mandólo poner* (74), *mandólo escribir* (88), *mandó traer* (128), *mandóles dar un palaçio* (187)<sup>1818</sup>.

Este tipo de construcciones, denominadas "causativas" o "factitivas"<sup>1819</sup> (vid. *infra*), son, sin duda, muy comunes en la obra de don Juan Manuel, especialmente con *fazer*, que, seguido de infinitivo, se interpreta, en opinión de C. Folgar, como 'causar, disponer, hacer que algo ocurra'<sup>1820</sup>:

---

<sup>1818</sup> Con respecto a estos ejemplos, cabe mencionar que ninguno de ellos contradice la opinión de M.E. Davies, quien afirma que *mandar*, en este tipo de construcciones, suele aparecer con dativo en español antiguo [vid. M.A. Davies, "The Evolution of the Spanish Causative Construction", *Hispanic Review*, 63, n° 1, 1995, p. 62]. En efecto, el *lo* enclítico no depende directamente de *mandó*, sino que funciona como CD de los infinitivos correspondientes, que, a su vez, son los CD del verbo en forma personal. Más problemática resulta, sin embargo, la última oración (*mandóles dar un palaçio*), debido a su aparente ambigüedad: podría interpretarse como 'mandó que ellos dieran...' o como 'mandó que les dieran a ellos...'. Es el contexto el que permite determinar cuál de los dos sentidos es el adecuado (en este caso, el último), pero, de cualquier modo, se hace patente, en este ejemplo, la doble posibilidad del infinitivo para transmitir un valor activo o pasivo, como consecuencia de la reducción de los dos infinitivos latinos a una sola forma en español [ídem, p. 72].

<sup>1819</sup> Vid. F. Lázaro Carreter, op. cit.

<sup>1820</sup> Vid. C. Folgar, "Algunos problemas relativos a la confección de un diccionario de valencias verbales del

- *fizieron entender* al rey que aquel su privado... (54)
- començó a jurar que los *faría matar* a todos (269)
- me lo *fizo* assí *fazer* (278)

No menor frecuencia presenta el infinitivo como complemento de verbos de percepción o de sentido<sup>1821</sup>, dentro de una estructura en la que suele intervenir, además, un CD<sup>1822</sup>, que puede depender tanto del verbo en forma personal como del infinitivo y que está representado por un SN, un "pronombre personal" o una oración subordinada:

- quando *vio sembrar* el lino (82)
- *oyó dezir*<sup>1823</sup> que don Yllán de Toledo sabía ende... (96)
- las gentes lo *vieron* assí *venir* (190)
- *vio estar* a la puerta uno de los sus porteros (270)

Esta última formación -utilizada en otros casos como *lo vio*

---

castellano medieval", *Verba*, 19, 1992, p. 98. Pese a ello, debe mencionarse un ejemplo en el que *fazer* con infinitivo no toma este valor: ***fazía muy desaguisado dexar el moço, que era tierno et non podría sofrir lazeria, yr de pie, et yr el omne (...) en la vestia*** (64). Esta oración podría considerarse "equivalente", en parte, a '*hacía muy desaguisado en dejar al mozo...*'. Conviene no olvidar, además, que la construcción *fazer* con "en + infinitivo" se utiliza ya en el S. XIV, como atestigua la propia obra de don Juan Manuel: ***fazía Dios muy grant merçed en querer que...*** (72-3). Las razones por las que se prescinde de ella en el ejemplo citado, obviamente, no pueden determinarse con exactitud, pero es posible que influyera el resto de las expresiones usadas en el párrafo, en las que no aparece ninguna preposición ante los infinitivos: *podría sofrir, dexar (...) yr*. De hecho, el segundo *yr* depende también de *fazía* y está coordinado con *dexar* por medio de *et*, lo que demuestra que se trata de una estructura recurrente en este período oracional.

<sup>1821</sup> Cfr. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *oír* y *ver*; I. Andres-Suárez, op. cit., p. 302.

<sup>1822</sup> Para aquellos casos en los que el infinitivo actúa como C. Predicativo del CD, vid. 7.1.1.6.1.

<sup>1823</sup> Esta secuencia se emplea a menudo en *El Conde Lucanor*: *oyó dezir* (57), *oy dezir* (85, 276).

así *estar* (70)- ha decaído en la actualidad, según pone de manifiesto M. Fernández Lagunilla:

La construcción de infinitivo con verbos estativos (...) ha desaparecido del español moderno; lo que significa que el verbo de percepción selecciona los rasgos semánticos aspectuales del verbo subordinado<sup>1824</sup>.

En realidad, parece que, en tales usos, el verbo *estar* se siente hoy como redundante, ya que *ver* implica percibir un elemento y, en consecuencia, su posición o situación, que es, básicamente, el valor que transmite *estar*.

Aparte de estas construcciones en las que intervienen dos verbos, se registran también, en *El Conde Lucanor*, "perífrasis léxicas", o lo que ciertos autores denominan "formas descompuestas", que J. Dubsky define como aquellas "construcciones perifrásticas en que un verbo auxiliar o semiauxiliar, unido con un sustantivo de acción o de actor, expresa la idea de un verbo simple"<sup>1825</sup> (vid. 6.1.3. y 7.1.1.3.).

Este procedimiento era ya habitual en latín<sup>1826</sup>, aunque se desarrolló en español medieval, lo que no debe atribuirse, sin embargo, a la supuesta pobreza de la lengua antigua<sup>1827</sup>. Entre tales construcciones, cabe mencionar la forma *parar mientes* que

---

<sup>1824</sup> M. Fernández Lagunilla, "Sobre los complementos de infinitivo con verbos de percepción: propuesta de revisión de unos datos históricos a la luz de una hipótesis sincrónica", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 401.

<sup>1825</sup> J. Dubsky, "Formas descompuestas en el español antiguo", *RFE*, XLVI, 1963, p. 31.

<sup>1826</sup> No obstante, según L.P. Harvey, las "formas descompuestas" no deben considerarse como un fenómeno originado exclusivamente a partir del latín, sino que también conviene tomar en consideración una posible influencia del árabe [vid. L.P. Harvey, "Una nota sobre las "formas descompuestas" en el español antiguo", *RFE*, LI, 1968, pp. 240-2].

<sup>1827</sup> Vid. J. Dubsky, art. cit., p. 46.

tiene "carácter lexical"<sup>1828</sup> y presenta un valor próximo a 'fijarse'<sup>1829</sup>:

- me plazería que *parásedes mientes* a un exiemplo (61)
- *parat mientes que* maguer que la entençión... (81)
- *estavan parando mientes en quáles* libros avían... (97)

Como se aprecia en estos ejemplos, *parar mientes* suele construirse seguido de *a*, *en*, *que* o *qual(es)*, formaciones todas ellas frecuentes en la Edad Media<sup>1830</sup>, si bien, según A.M. Serradilla Castaño, cuando aparece *qual* no antecede ningún tipo de preposición<sup>1831</sup>, tendencia que no debía de encontrarse totalmente generalizada, a juzgar por los datos obtenidos en *El Conde Lucanor*.

También son usuales en la obra, entre otras muchas<sup>1832</sup>, *dar voces* -siempre con el sustantivo en plural<sup>1833</sup>-, *tener en coraçón* -con el sentido de 'tener el propósito'<sup>1834</sup>-, *aver nombre* 'nombrar'<sup>1835</sup>, o *ser çierto*, que acostumbra a variar el orden de sus miembros y coexiste con *ser seguro*<sup>1836</sup> (vid. 6.1.3., 7.1.1.3., 7.1.1.5., 7.1.1.6.1. y 7.1.2.):

---

<sup>1828</sup> Ídem, p. 36.

<sup>1829</sup> Vid. M. Ramos Méndez, "Formas descompuestas + cláusula completiva objeto en tres textos medievales castellanos", *Verba*, 16, 1989, p. 345. Cfr. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 419.

<sup>1830</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit.

<sup>1831</sup> *Ibidem*.

<sup>1832</sup> Para algunas otras "perífrasis léxicas" o "lexías complejas", vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 418-20.

<sup>1833</sup> Vid. M. Ramos Méndez, art. cit., pp. 344 [en nota] y 347. Esta construcción podría parafrasearse como 'gritar' [vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit.].

<sup>1834</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 74.

<sup>1835</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *nombrar*.

<sup>1836</sup> Cfr. C. Folgar, "Algunos problemas...", art. cit., p. 103.

- començol a *dar voces* et dezir que si non echasse... (208)
- ...et como el conde lo *tenía en coraçón* (74)
- una muger fue que *avié nombre* doña Truana (85)
- *seed çierto* que nunca fue tierra... (275)
- *çierto seed* que por ella seredes bien andante (162)
- porque *seades seguro* de lo que dexades (73)
- *seguro sed* que<sup>1837</sup> assy vos yrán levando de logar... (104)

Existen, asimismo, estructuras que, sin llegar a constituir "perífrasis léxicas", eran muy habituales en el S. XIV, a juzgar por la utilización que de ellas hace don Juan Manuel. Esto es lo que sucede, sin lugar a dudas, con las formaciones que indican "tiempo cronológico", construidas, en la Edad Media, con *aver* (vid. 7.1.1.2.). Dicha práctica entra en decadencia sólo a partir del S. XIX, frente al auge que experimenta el verbo *hacer* para estos casos<sup>1838</sup>, si bien el uso medieval persiste hasta hoy en día, con cierta vitalidad, en algunas zonas como Canarias<sup>1839</sup>.

---

<sup>1837</sup> Conviene precisar que las construcciones con *çierto* y *seguro* + el verbo *ser* podrían considerarse como equivalentes a un tiempo simple, con lo cual la subordinada cumpliría la función de CD. De hecho, A. Serradilla Castaño relaciona *ser çierto* con *acertar* y *ser seguro* con *asegurar* [vid. A. Serradilla Castaño, "Las formas analíticas...", art. cit., pp. 23 y 24]. No obstante, también cabría suponer que la oración subordinada sustantiva introducida por *que* actúe, en realidad, como complemento de los adjetivos *çierto* y *seguro*, pese a la ausencia de preposición, que hoy sería normativa. De hecho, este fenómeno, que se ha dado en llamar "queísmo" [vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 333], no se consideraba irregular en la lengua antigua, por lo que se deduce de su enorme frecuencia en los textos medievales. En este sentido, es interesante destacar que, cuando la subordinada es relativa, se incorpora la preposición correspondiente: *seades seguro de lo que dexades* (vid. 6.1.3., 7.1.1.3., 7.1.1.5. y 7.1.2.)

<sup>1838</sup> Vid. M. Pérez Toral, "El cambio de *haber* por *hacer* para la referencia al tiempo cronológico: un ejemplo de los procesos sintácticos históricos", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V, Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 481-9.

<sup>1839</sup> Son frecuentes, en efecto, formaciones como *hay tiempo que no te veo* o *hay rato*, referidas al "tiempo cronológico", e

En *El Conde Lucanor*, en concreto, destaca la frecuencia de la sucesión "adyacente + sustantivo + *aver*", no sólo en las subordinadas, sino también en las oraciones independientes (vid. 7.1.1.6.):

- me dixo *pocos días ha* (52)
- Don Cuervo, *muy gran tiempo ha* que oy hablar de vós (79)
- Patronio, *grand tiempo ha* que yo he un enemigo (89)

Esta situación contrasta con la que, según M. Pérez Toral, predomina en la lengua antigua, que muestra una marcada preferencia por posponer el CD<sup>1840</sup>. Efectivamente, los ejemplos de anteposición que recoge esta autora, en oraciones principales, proceden de *La Celestina* -ya que, como se ha indicado, en el corpus no incluye *El Conde Lucanor*-, y ello la induce a considerar que el cambio de orden se debe al interés que surge en esta época por el mundo greco-latino<sup>1841</sup>. Sin embargo, los ejemplos existentes ya en la prosa de don Juan Manuel demuestran que este uso era habitual mucho antes, por lo que, probablemente, habría que minimizar la influencia de la tradición clásica y tomar en consideración otros aspectos, como el relieve enfático que comporta esta estructura, hábilmente explotado por don Juan Manuel, quien la utiliza, sobre todo, a principio de oración, tras vocativo, a fin de realzar la importancia que cobra el tiempo en el relato (vid. 7.1.1.3.).

---

incluso otras como *hay frío* o *hay sol*, que aluden al "tiempo meteorológico". Para estos últimos casos, sin embargo, don Juan Manuel suele utilizar el verbo *fazer*: *por lluvia que faga...* (141), *quando fiziesse calentura* (158), aunque el número de ejemplos, en este sentido, es muy limitado (vid. 7.1.1.2.). Vid. C. Corrales Zumbado, D. Corbella Díaz y M.A. Álvarez Martínez, *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Real Academia Española, Gobierno de Canarias, Madrid, 1996<sup>2</sup>; M. Pérez Toral, *Sintaxis histórica funcional del español. El verbo "hacer" como impersonal*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1992, pp. 206-10.

<sup>1840</sup> Vid. M. Pérez Toral, op. cit., p. 53.

<sup>1841</sup> Ídem, p. 55.

No en vano, el núcleo del CD -constituido, las más de las veces, por un grupo sintagmático<sup>1842</sup>- suele ser el sustantivo *tiempo*, que acostumbra a aparecer determinado por un adjetivo antepuesto: *poco tiempoavía* (262), *grand tiempo a* (274).

No obstante, se recoge también -aunque de forma esporádica- algún caso en el que *aver* se encuentra precedido por un sustantivo sin complementación<sup>1843</sup>:

- *días avié* que gelo avían dicho (137),
- *pieça ha*<sup>1844</sup> que vino del vaño (270).

E incluso es posible que no se anteponga sustantivo alguno, sino un cuantificador indefinido<sup>1845</sup>: *sopiessen que (...) muy pocoavía que se partiera della* (211), ejemplo en el que, por otra parte, se emplea el esquema *...ha /avía que...*, general en la obra -como puede deducirse de las oraciones citadas- y aun hoy en día, si bien con la sustitución de *haber* por *hacer* en la mayoría de las zonas. La principal dificultad que plantea esta construcción consiste en determinar la naturaleza del *que*, para el cual se han propuesto numerosas interpretaciones<sup>1846</sup>, entre las que puede mencionarse, por ejemplo, la de R. Cano Aguilar, quien relaciona este término con el *que* "relativo" (vid. 5.2.):

---

<sup>1842</sup> M. Pérez Toral llama la atención sobre el hecho de que, en estos casos, no aparece nunca el artículo, circunstancia que se confirma, también, en *El Conde Lucanor* [ídem, p. 53].

<sup>1843</sup> M. Pérez Toral documenta un solo ejemplo de este uso, en *El Caballero Zifar* [ibídem], ya que en su corpus no incluye ninguna obra de don Juan Manuel.

<sup>1844</sup> *Pieça ha* vendría a equivaler a 'hace rato' [vid. J.M. Bleca, ed., op. cit., p. 270].

<sup>1845</sup> Vid. M. Pérez Toral, op. cit., p. 131.

<sup>1846</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Problemas de delimitación sintáctica: el *que* de *ha(ce) tiempo que, más que* y otros", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 233-5.

Estamos suponiendo más bien que es *que* el encargado de aludir, referir, señalar, en la función deíctica que le es tan propia, no a algo anterior o a algo posterior en el discurso, sino a algo implicado, supuesto, por el mismo discurso, a un momento temporal que está en la construcción semántica del mensaje, y que es perfectamente descodificado en su recepción. Se trata, pues, de una forma entroncada con el *que* "relativo", sin antecedente textual, pero con referente implicado<sup>1847</sup>.

Al igual que ocurre con éste, otros procesos que afectan a la lengua antigua perviven todavía en el español moderno, aunque los casos concretos pueden variar, obviamente, de una sincronía a otra. No otra cosa sucede con la "transformación" de transitivos en intransitivos y viceversa, tendencia que se advierte ya en el propio latín, que se acentuó en el paso a las lenguas románicas<sup>1848</sup> y que mantiene su vigor hoy en día<sup>1849</sup>, lo que no hace sino corroborar una hipótesis defendida por E. Alarcos:

Se sigue hablando de verbos transitivos y verbos intransitivos como de una distinción gramatical de dichos verbos, cuando en realidad no hay una separación formal entre unos y otros. Lo que en efecto hay son estructuras diferentes de predicados<sup>1850</sup>.

De ahí que no resulte extraña, en absoluto, la situación registrada en *El Conde Lucanor*, en donde es bastante habitual el

---

<sup>1847</sup> Ídem, p. 235.

<sup>1848</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 373-4.

<sup>1849</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, pp. 165-79.

<sup>1850</sup> E. Alarcos, "Verbos transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", en *Estudios...*, op. cit., p. 149.

uso de verbos en principio "intransitivos" como "transitivos" (vid. 7.1.1.3.):

- aquél era un omne que él *avía muerto* (249)
- otro cavallero (...) *avía muerto* el señor... (312)
- no falló quien lo *puadiesse escapar* de la muerte (253)
- ferir a su padre por *escapar* a su señor (312)

Efectivamente, en muchos textos medievales se recoge *morir* no sólo como intransitivo, sino también como transitivo, con el valor de 'matar'<sup>1851</sup>, que, sin embargo, no figura en el *DRAE*. Sí aparece, en cambio, *escapar* con el significado de 'librar' (2ª acepción) y con un empleo, por tanto, transitivo.

Cabe suponer, pues, que tales verbos adquieren una significación distinta dependiendo del contexto en el que se encuentren, teoría que puede admitirse como válida, si bien, en estos casos concretos, parece predominar la tendencia a la causatividad que, desde sus primeros tiempos, manifiesta nuestra lengua (vid. *supra*) y que R. Cano Aguilar describe de la siguiente manera:

Uno de los procedimientos más usuales para convertir verbos formalmente intransitivos en transitivos es el empleo *factitivo*: partiendo de un empleo intransitivo del verbo, se convierte su primitivo sujeto en objeto directo, se inserta un nuevo sujeto, semánticamente 'agente' o 'causa' de la acción verbal, y se dota de un contenido especialmente 'activo' al verbo, parafraseable (pero no idéntico) al de la perífrasis *hacer* + Inf.<sup>1852</sup>.

Aunque este autor no hace referencia a verbos como *morir* o

---

<sup>1851</sup> Vid. J. England, "*Ser and Aver...*", art. cit., p. 133.

<sup>1852</sup> R. Cano Aguilar, "*Cambios en la construcción...*", art. cit., p. 375. Este procedimiento no ha perdido vigencia en la actualidad, como hace notar L. Gómez Torrego [*Manual...*, op. cit., T. II, p. 165].

*escapar*, es evidente que, en los ejemplos anteriores, resultan aceptables interpretaciones como 'había hecho morir' o 'hacer escapar', lo que, por otra parte, permite incluir estos usos transitivos dentro de un fenómeno general en español, sin necesidad de recurrir a nuevos valores de estas unidades.

Dicha explicación, sin embargo, no puede aplicarse al término *dudar*, en casos como *vieron que non dubdavan la muerte* (72), en donde *la muerte* actúa como CD de *dubdavan*, que J.M. Blecua define como 'temían'<sup>1853</sup>. De hecho, esta acepción, frecuente en la Edad Media<sup>1854</sup>, se encuentra también en el *DRAE*, que destaca, no obstante, su carácter anticuado<sup>1855</sup>.

En relación con estos usos, conviene destacar, por último, el funcionamiento de *tardar* (*non lo tardasse* -240-), que el *DRAE* recoge únicamente como intransitivo. Es probable que este empleo, poco usual en la obra de don Juan Manuel, tenga su origen en el propio latín, ya que *TARDARE* era transitivo. Asimismo, ha podido influir la inexistencia de verbos con un contenido similar a *tardar*, como *retrasar* o *retardar*, que sí presentan CD, pero que surgieron en la lengua escrita más tarde, en 1607 y 1490 respectivamente, según el *BDELC*.

Éstas son, en suma, algunas de las formaciones más significativas de *El Conde Lucanor* y, probablemente, también algunas de las más representativas de su época. Los infinitivos dependientes de verbos de percepción o las "construcciones factitivas" han mantenido su vigencia hasta el español actual, mientras que se encuentran en retroceso ciertas tendencias, como el uso de determinados verbos como transitivos, la ausencia de la preposición *a* ante infinitivo o el empleo de *aver* (*haber*)

---

<sup>1853</sup> Vid. J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 72.

<sup>1854</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit.

<sup>1855</sup> Conviene destacar, a este respecto, que *dudar* se emplea, hoy en día, como transitivo e intransitivo, con la peculiaridad de que su CD debe estar constituido por una oración subordinada, y no por un sintagma nominal.

para la expresión del tiempo cronológico. En cualquier caso, son, todas ellas, cuestiones que permiten no sólo *parar mientes* al peculiar quehacer artístico de don Juan Manuel, sino también profundizar, un poco más, en el sistema verbal del S. XIV, de cuya riqueza y complejidad da cumplida cuenta *El Conde Lucanor*.

#### 7.1.1.2. Sujeto

El sujeto -término y función gramaticales, lingüísticos- es sujeto porque presenta ciertas relaciones gramaticales, lingüísticas, con el núcleo del predicado, o sea el verbo, no porque en la realidad la sustancia a que se refiere actúe sobre otra o sea afectada por ésta<sup>1856</sup>.

En efecto, las definiciones tradicionales, basadas en criterios lógico-semánticos, planteaban serios inconvenientes<sup>1857</sup>, lo que ha llevado a muchos investigadores a adoptar un punto de vista sintáctico a la hora de definir esta función. Se ha propuesto, asimismo, diferenciar entre un "sujeto gramatical" -esto es, la persona designada por la terminación verbal<sup>1858</sup>- y un "sujeto léxico", tal y como propugna E. Alarcos:

...cuando el sujeto gramatical (...) no hace una referencia inequívoca en la situación de habla, se agrega un adyacente que especifica la designación de esa persona y que denominamos *sujeto explícito* o *léxico*<sup>1859</sup>.

Conviene recordar, no obstante, que también los infinitivos y los gerundios son susceptibles de presentar sujeto (vid.

---

<sup>1856</sup> E. Alarcos, "Pasividad y atribución...", art. cit., p. 164.

<sup>1857</sup> Vid. J.M. González Calvo, *La oración simple*, Arco/Libros, Madrid, 1993, p. 27.

<sup>1858</sup> E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 257.

<sup>1859</sup> Ídem, p. 266.

1.7.1., 1.7.2. y 2.9.3.):

- por preciarse *él* mucho (208)
- sabiendo *Saladín* la grand vondat del conde... (150)

En cualquier caso, es evidente el carácter optativo del "sujeto léxico", del que se suele prescindir cuando puede deducirse fácilmente del contexto<sup>1860</sup>. Así ocurre en oraciones como:

- Quando *el medio amigo de su padre* aquello vio, díxol que con él non *avía* amor nin affazimiento porque se *deviesse* tanto *aventurar*, mas que por el amor que *avía* con su padre, que gelo *encubriría*.

Entonçe *tomó* el saco con el puerco... (250-1)

en las que resulta innecesaria la repetición de *el medio amigo de su padre* junto a cada uno de los verbos utilizados.

De igual modo, en las construcciones pasivas tiende a omitirse el sujeto<sup>1861</sup>, cuando contiene el rasgo [+ humano] (vid. 1.4.): *et tardó tanto fasta que fue jubgado a muerte* (237).

Con todo, conviene precisar que, en muchos casos, el afán didáctico de don Juan Manuel lo lleva a explicitar el sujeto aun cuando su uso resulte aparentemente superfluo: ***El conde*** *gelo tovo en merçed, et entendió muy bien lo que aquello quería dezir. Et envió el conde dezir...* (151). Este fenómeno adquiere especial preponderancia con los "sustantivos personales", cuya utilización, en ocasiones reiterada y pleonástica, responde a un intento por conseguir una mayor claridad o un mayor énfasis

---

<sup>1860</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 15-6. Para algunos datos numéricos sobre la presencia y ausencia de sujeto en *El Conde Lucanor*, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 60-1.

<sup>1861</sup> En adelante, y en aras de una mayor claridad expositiva, el término *sujeto* hará alusión al "sujeto léxico", que es el objeto de estudio del presente trabajo.

(vid. 2.9.2.):

- ...qualquier libro que fuere trasladado del que él compuso, o de los libros que él fizo... (46)
- de que él oviesse aprendido dél aquello que él quería saber, que non le faría tanto bien commo él le prometía (97)

El carácter redundante se acentúa, como es obvio, cuando funcionan como sujeto la 1ª y 2ª personas, que también suelen emplearse con una intención expresiva o enfática:

- yo non so ya muy mançebo (68)
- las primeras vacas que nós fallamos (173)
- sabe que yo, don Iohan<sup>1862</sup>, lo digo a essa entençon (51)

aunque su presencia puede servir, asimismo, para evitar ambigüedades (*vos conseie yo en todas las cosas* -150-) o para contrastar posiciones contrapuestas<sup>1863</sup> (vid. 2.9.2.):

- Patronio, vós sabedes que yo he contienda... (120)
- yo sé que vós sabedes mucho de tales cosas (149)

A diferencia de lo que ocurre en todos estos casos, en otros se produce una indeterminación del sujeto, a la que se llega por medio de distintos mecanismos de impersonalización. Entre ellos, destaca el empleo de la forma *aver*, ya sea con contenido existencial o temporal, valor este último también presente en *fazer* o en otros verbos referidos a fenómenos meteorológicos<sup>1864</sup> (vid. 7.1.1.1.2.):

---

<sup>1862</sup> Esta fórmula, en la que el término *yo* se ve precisado por el nombre propio, es muy del gusto de don Juan Manuel (vid. 2.9.2.), y puede ampliarse por medio de aposiciones: *Después que yo, don Iohan, fiijo del muy noble infante don Manuel, adelantado mayor de la frontera et del regno de Murcia, ove acabado...* (277), expresión con la que inicia la segunda parte de la obra.

<sup>1863</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 253-84.

<sup>1864</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 601

- en Boloña *avía* un lonbardo (108)
- días *avié* que gelo avían dicho esto (137)
- ...estar a la su sonbra quando *fiziesse* calentura (158)
- Córdoba es tierra caliente et non *nieva* y cada año (183)

Muy vinculada a las construcciones impersonales se encuentra la utilización como sujeto del término *omne*, que adquiere un matiz claramente indefinido<sup>1865</sup> (vid. 2.4.): *en pocas palabras que vos omne diga...* (150). En tales contextos, *omne* prescinde de artículo, lo que acentúa aún más su indeterminación, al tiempo que permite oponer este uso al que presentan los sustantivos contables en singular, generalmente acompañados por un actualizador cuando funcionan como sujeto (vid. 2.2.). Por supuesto, también los sustantivos medibles o las formas en plural pueden aparecer con artículo -el elemento, sin duda, predominante (vid. 2.2. y 2.8.3.)- o con complementos de diversa índole (adjetivos determinativos, calificativos, oraciones subordinadas de relativo)<sup>1866</sup>:

- ...quel fazia mal *el vino* (168)
- *aquel mio enemigo* fizo mucho mal (123)
- *la ostia que estaba dél alongada*, saltó del lodo... (177)
- *el sancto et bienave[n]turado rey don Ferrando* tenía cercada... (112)

En este último ejemplo se produce, además, una aposición, procedimiento al que don Juan Manuel recurre con relativa frecuencia, puesto que no sólo le permite obtener una mayor claridad expresiva, sino también enfatizar determinados

---

20-3; M. Batllori Dillet, "La impersonalización en español medieval: recursos formales y semánticos", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 381-93.

<sup>1865</sup> Vid. M. Batllori Dillet, "La impersonalización...", art. cit., p. 388.

<sup>1866</sup> Para ejemplos de algunos de estos usos, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 203-24.

conceptos: **el cavallero, padre del otro, topó...** (311), *Este libro fizo don Iohan, fijo del muy noble infante don Manuel* (45).

Íntimamente relacionada con esta tendencia se encuentra la utilización -en apariencia pleonástica- de ciertos "pronombres"<sup>1867</sup> (vid. 2.9.2.), que coexisten con el sujeto, representado, en muchos casos, por una oración de relativo sustantivada (vid. 2.8.3. y 5.2.):

- *aquellos omnes que encontraron* començaron a departir *ellos* entre sí (63)
- respondía que *la mejor cosa que omne [podía] aver en sí et que es madre et cabeça de todas las vondades*, que ésta es la vergüença (265)
- *lo que Dios faze, esto es lo mejor* (121)

Se trata de un fenómeno que aún pervive en español actual, si bien, de acuerdo con algunos autores, en casos similares a éstos la función de sujeto estaría desempeñada, realmente, por la unidad pronominal, dado que el sustantivo (o elemento sustantivado) constituiría sólo el "tema"<sup>1868</sup>. Esta teoría resulta, sin embargo, muy discutible, pese a la existencia de algunos ejemplos en los que el verbo establece la concordancia exclusivamente con el "pronombre" (vid. *infra*): **por ende todos los que nasçieron et nasçerán por engendramiento de omne et de muger nunca fue nin será ninguno** *escusado de nasçer en l' pecado* (306). Se ha señalado, asimismo, que, en español moderno, dicho "pronombre" podría estar funcionando, en ocasiones, como C. Predicativo

---

<sup>1867</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 50.

<sup>1868</sup> Vid. I. Bosque y V. Demonte, eds., "La concordancia", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, T. 2, Real Academia Española-Colección Nebrija y Bello, Espasa, Madrid, 1999, p. 2762. [En adelante, la *Gramática descriptiva de la lengua española* se citará como *GDLE*]. Se ha señalado, asimismo, que, en ciertos contextos, el "pronombre" estaría desempeñando la función de C. Predicativo, tal y como sucede en **El presidente quiere anunciar él el cambio de Gobierno**, ejemplo citado por J.A. Martínez [ídem, p. 2783].

En efecto, quizá las causas de esta reiteración haya que buscarlas en un intento por reforzar la importancia de ciertos componentes de la oración, aunque, en ocasiones, también puede responder a la necesidad de retomar el hilo del discurso, al igual que ocurre en aquellos casos en los que se repite el sujeto: *commoquier que el vien fazer en qualquier guisa o por qualquier entención que se faga sienpre el bien fazer es bien* (210).

De lo expuesto hasta ahora puede deducirse, asimismo, que esta función suele estar desempeñada por un sustantivo -con o sin complementos-, si bien es posible registrar otro tipo de unidades, como sustantivos personales, "pronombres" -incluidos los relativos (vid. 5.2.)-, infinitivos (vid. 1.7.1. y 2.8.3.), adjetivos sustantivados, oraciones de relativo sustantivadas u oraciones subordinadas sustantivas (vid. 6.1.3.):

- esto podría fazer *otri* tan bien o mejor que él (129)
- por este vien *que* dura un día, sufrirá mucho mal (257)
- vos es bueno et aprovechoso *aver algund mester* (193)
- *los omildosos* son menospreçados de las otras gentes (268)
- es çierto *que nos podremos defender* (89)

En todo ello, la lengua del S. XIV coincide con la actual, pero ambas sincronías parecen diferenciarse, sin embargo, por un rasgo de indudable relevancia: el castellano medieval admitía la presencia de sujetos con preposición *o*, al menos, ésta es la conclusión a la que llega la mayoría de los investigadores, al analizar estructuras como las siguientes<sup>1869</sup> (vid. 6.2.):

---

<sup>1869</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 66; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., pp. 350 y 438; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 316-8; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 28-36. Conviene precisar, además, que entre la lengua del Medioevo y la actual no existe, en realidad, una diferencia tan tajante, puesto que aún hoy en día persiste el uso de preposición ante sujeto, si bien se considera una incorrección (vid. 7.1.1.3.): *No vale la pena de trabajar*, por ejemplo [vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 330].

- es su costumbre *de andar de noche* (124)
- tovieron que era bien *de yrla ver* (211)
- les sería mengua *de tornar a Castiella sin su señor* (230)
- mester es *de fazer buenas obras* (301)

Como puede apreciarse, se trata, generalmente, de oraciones atributivas (vid. 7.1.1.5), en las que el "sujeto" -siempre pospuesto al NVO- se encuentra constituido por un infinitivo precedido por *de*, preposición que, en tales contextos, no parece aportar ningún rasgo semántico diferencial<sup>1870</sup>.

Pero estas construcciones, herederas de las antiguas "partitivas"<sup>1871</sup>, se registran también con verbos de suceso (como *contesçer, acaesçer*) y con otros que expresan conveniencia o procesos mentales, como *cumplir, plazer, pesar* (vid. 7.1.1.4.):

- a mí contesçió *de aver muchas veces contienda...* (191)
- a mí acaesçió *de aver muy grandes guerras* (228)
- me cumpliría mucho *de fazer aquello que me él ruega* (118)
- a mí mucho me plaze *de la dar a vuestro fijo* (198)

El análisis de dichas secuencias plantea, no obstante, serias dificultades, pues, si, para unos autores, el segmento encabezado por *de* funciona como sujeto<sup>1872</sup> (vid. 6.2. y 7.2.), para otros, la preposición introduce un complemento oblicuo o un suplemento<sup>1873</sup> (vid. 6.2. y 7.1.1.7.). Resulta un tanto paradójica, en este sentido, la postura de lingüistas como M.C.

---

<sup>1870</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 34; H. Martínez García, "Algunas construcciones...", art. cit., p. 637.

<sup>1871</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 30-4.

<sup>1872</sup> Ídem, p. 29; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 66.

<sup>1873</sup> Vid. C. Folgar, *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval)*, Verba, Anexo 37, Universidade de Santiago de Compostela, 1993, pp. 122-3. Un problema similar suscita el análisis del CD (vid. 7.1.1.3.).

Hoyos, para quien el infinitivo precedido por *de* desempeña, en los contextos citados, la función de sujeto<sup>1874</sup>, mientras que no ocurriría lo mismo cuando el término de preposición se encuentra formado por otro tipo de elementos:

- Al rey plogo *desto* mucho (187)
- *Desto* plogo mucho al rey (187-8)
- Al conde plogo *de lo que Patronio le dixo* (86)
- me da a entender quel pesa *del mio daño* (107)

En tales casos, en efecto, la secuencia introducida por *de* actuaría, según M.C. Hoyos, como CC, dentro de una construcción impersonal que alterna con otra en la que sí es posible la presencia de sujeto<sup>1875</sup>:

- *Esto* plogo a Saladín, et fízolo assí (259)
- *Esto* pesó mucho a Dios (268)
- Mucho me plazería *que parásedes mientes a un exiemplo* (61)

Curiosamente, es esta misma alternancia la que, de acuerdo con algunos investigadores, prueba la identidad semántica y funcional entre los segmentos preposicionales y los no preposicionales:

En este sentido, debemos tener en cuenta que el relator se encuentra, en estos casos, desprovisto de valor significativo y que no tiene el carácter de una marca regular, ya que su aparición no está sujeta a una regla fija y no parece, además, que su presencia en nuestras construcciones suponga una contraposición (en relación con la correspondiente fórmula no preposicional) entre dos modos de conceptualizar la misma realidad. Consecuentemente, es posible defender que los segmentos

---

<sup>1874</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 316-7.

<sup>1875</sup> Ídem, pp. 133-48; C. Folgar, op. cit., pp. 120-2.

preposicionales remiten a la función sintáctica de sujeto<sup>1876</sup>.

A fin de rebatir esta última hipótesis se ha aducido, asimismo, el hecho de que el elemento encabezado por *de* pueda sustituirse, aparentemente, por el adverbio *ende*<sup>1877</sup>, lo cual pondría de manifiesto el carácter circunstancial de dicha secuencia y, por tanto, su incapacidad para funcionar como sujeto: *Al conde plogo mucho ende* (169), *pesóles ende mucho* (121). Este argumento, con todo, no ha estado exento de ciertas críticas<sup>1878</sup>, a pesar de que podría verse corroborado por ejemplos como:

- al conde don Pero Ançúrez plógol mucho *con él* (167)
- Al deán pesó mucho *con estas nuevas* (98)
- A don Roy Gonzáles pesó *por esto* (233)

en los que *con* y *por* parecen introducir un CC, lo que hace suponer que también el término de la preposición *de* ejerce la misma función<sup>1879</sup>. No obstante, las evidentes analogías que existen entre unas estructuras y otras no implican que se produzca, necesariamente, una identidad funcional entre ellas, de tal modo que tampoco esta explicación resulta del todo satisfactoria.

Esta problemática -sin duda una de las más complejas y controvertidas de la sintaxis medieval- se acentúa aún más cuando se toman en consideración ciertas construcciones en las que es la forma *en* la que parece introducir un sujeto:

---

<sup>1876</sup> E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 34.

<sup>1877</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 122; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 139-40.

<sup>1878</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 35 [en nota].

<sup>1879</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 138-40.

- mejor era para él en *quel eslecycessen seyendo en otra parte...* (98)
- non es buena razón para ningún omne, et mayormente para los que an de mantener grand estado et gobernar a muchos, *en querer sienpre comer de lo ganado* (142)

Este fenómeno se registra en otras obras medievales y evidencia, cuando menos, la necesidad de analizar esta función sintáctica dentro del marco lingüístico del que emerge, sin apriorismos, sin prejuicios y con plena conciencia de que nos encontramos ante un sistema distinto al actual; un sistema en el que perviven estructuras consideradas hoy inviables o incorrectas; un sistema en el que, muy probablemente, había sujetos con preposición, porque, en última instancia, son las teorías gramaticales las que deben adaptarse a la lengua, y no al revés.

De ahí que tampoco resulten extrañas las discordancias que suelen producirse entre sujeto y verbo. En efecto, como es sabido, el sujeto léxico y el gramatical deben concordar en número y persona, pero ello no obsta para que se originen vacilaciones que, en la mayoría de los casos, han subsistido hasta la actualidad. Esto es lo que sucede, por ejemplo, en *avedes todos tomado grand cosa* (186) o *los señores (...) non preciades...* (193), en donde el sujeto, al estar en tercera persona del plural, puede incluir en su designación a la segunda, y establecer así la concordancia con el verbo<sup>1880</sup>.

De igual modo, los sustantivos colectivos en singular, dadas sus peculiaridades semánticas, son capaces de aparecer con verbo en plural<sup>1881</sup> (vid. 2.6.): *toparon con muy grand gente que levavan a quemar una dueña* (231), en donde el sujeto de *levavan* es el relativo *que*, que reproduce el número de su antecedente,

---

<sup>1880</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 267.

<sup>1881</sup> Vid. M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 169; J.M. González Calvo, *La oración simple*, op. cit., p. 30; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La concordancia", *ibídem*, pp. 2767-8.

en este caso un colectivo singular; probablemente, la distancia que media entre dicho sustantivo y el verbo de la subordinada favorezca este tipo de concordancia *ad sensum*, poco frecuente en *El Conde Lucanor*.

Algo similar ocurre cuando interviene el determinante *cada*, que, pese a encontrarse en singular, tiende a regir un verbo en plural (vid. 3.3.4.5.): *estavan cada uno con muy grand cuydado* (220), aunque no necesariamente: *El osso et el cavallo cada uno dellos dixo esta razón* (137), *el padre et el fijo, cada uno dellos, estava con su señor* (311). Estos ejemplos resultan, sin duda, de gran interés, puesto que -al igual que ocurre en otros casos en los que interviene un "pronombre" (vid. *supra*)- el verbo concuerda con *cada uno dellos*, y no con los sustantivos coordinados a los que se refiere dicha construcción.

Con todo, en esta obra es bastante habitual que los sujetos constituidos por dos o más miembros coordinados dependan de un verbo en singular<sup>1882</sup> (vid. 3.2.1.1. y 7.1.1.6.1.):

- *el vuestro poder et el vuestro estado es mayor...* (79)
- *vuestra fazienda et vuestra onra sienpre finque...* (107)
- *el peligro et la lazeria nueba vos faga olvidar...* (206)

Como puede observarse, tales sujetos suelen preceder al verbo, en contraste con la tendencia general tanto en la Edad Media como en la actualidad, dado que en ambos períodos esta discordancia parece venir favorecida por la posposición del sujeto<sup>1883</sup>. Lo que sí se confirma en la escritura de don Juan Manuel es que este fenómeno se produce, con mayor frecuencia, con nombres inanimados abstractos<sup>1884</sup>, lo que explica el uso del plural en *el león et el toro les apremiavan* (136).

---

<sup>1882</sup> De hecho, este fenómeno es usual tanto en la lengua antigua como en la moderna [vid. F. Hanssen, op. cit., p. 186; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 390].

<sup>1883</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 15; J.M. González Calvo, *La oración simple*, op. cit., pp. 31-2.

<sup>1884</sup> Vid. I. Bosque y V. Demonte, eds., "La coordinación", en *GDLE*, op. cit., T. 2, pp. 2650-1.

Resulta interesante comprobar que, en ocasiones, la coordinación se establece entre los adyacentes, de tal forma que el verbo no concuerda con el núcleo del sujeto, sino con los complementos de éste<sup>1885</sup>: *el talle del cuerpo et de los miembros muestran señal de la complisión* (144).

Y, al contrario de lo que sucede en todos estos ejemplos, en otros se entiende como plural la sucesión de dos singulares que, pese a no estar coordinados, se encuentran unidos por una preposición. Tal es el caso de la secuencia *el uno al otro: poco a poco fuéronse legando el uno al otro* (91), *por el ayuda que fazían el uno al otro* (136). En estos contextos, el sujeto suele posponerse al NVO, aunque, en líneas generales, puede afirmarse que, en *El Conde Lucanor*, el orden que ocupan estos dos componentes de la oración no influye en las discordancias registradas.

Cabe destacar, en este sentido, la preponderancia que, en el S. XIV, cobra la anteposición del sujeto<sup>1886</sup>, sobre todo cuando se encuentra determinado. Evidentemente, la obra del Infante no es ajena a esta tendencia<sup>1887</sup> (vid. 2.2.), aunque no faltan las excepciones: *onra et grand vicio non an una morada* (207), en donde la ausencia de actualizadores puede estar motivada por el uso de la coordinación.

Existen, asimismo, diversos factores que propician la posposición del sujeto (vid. 7.1.1.5.), como su carácter no temático, que se aprecia, por ejemplo, en las construcciones con *se* de "pasiva refleja"<sup>1888</sup> (vid. 1.8.3.):

---

<sup>1885</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 186; J.M. González Calvo, *La oración simple*, op. cit., p. 31.

<sup>1886</sup> Vid. I. Neumann-Holzschuh, "Reflexiones acerca de una descripción funcional de la posición del sujeto en el español medieval", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, op. cit., T. I, p. 483.

<sup>1887</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 62.

<sup>1888</sup> Esta tendencia se registra, también, en español actual (vid. I. Bosque y V. Demonte, eds., "Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales", en *GDLE*, op. cit., T. II, p. 1674; B. López Meirama, *La posición del sujeto en la cláusula*

- ...se entiende avreviadamente *la entençión* (82)
- con que se començasse *aquel fecho* (126-7)
- vos he contado cómo se pruevan *los amigos* (252)

No obstante, los verbos en "voz pasiva" tienden a aparecer, en esta obra, con sujeto antepuesto (vid. 1.4.): *si los moros fuessen vençidos* (71).

Las oraciones intransitivas también suelen favorecer la posposición<sup>1889</sup>: *vinieron a él sus discípulos* (241),  *fueron el mançebo et su hermana a la fuessa del muerto* (246), aunque el deseo de enfatizar el sujeto puede provocar un cambio de orden: *Desque la noche vino* (246).

Tampoco es posible obviar, en este análisis, la reiteración de la fórmula *Señor conde Lucanor -dixo Patronio-...*, con la cual el consejero suele iniciar el cuento que da respuesta a la pregunta de su señor (vid. 7.2.). En este tipo de "incisos", que se insertan en el discurso directo, es habitual que el sujeto (representado por un nombre propio) se sitúe tras su NVO (generalmente, un verbo "de lengua")<sup>1890</sup>. En cambio, cuando lo que se pretende es introducir las palabras de un personaje, lo más frecuente es la anteposición de ese mismo sujeto, ya sea en discurso directo (*Et Patronio díxole:...* -205-) o en indirecto (*Et don Yllán díxol que él era...* -96-).

Deben tomarse en consideración, sin embargo, aquellos casos en los que ciertos complementos circunstanciales u oraciones en función adverbial anteceden al verbo y, como consecuencia, provocan la posposición del sujeto (vid. 7.1.1.6.):

---

*monoactancial en español*, Colección Lalia, Series Maior N° 7, Universidade de Santiago de Compostela, 1997, p. 193).

<sup>1889</sup> Vid. G. Hinojo Andrés, "Del orden de palabras en castellano medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 440-1.

<sup>1890</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 36-7; S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 4, p. 435.

- *Et dando del agua a las vestias en el río*, començó a dezir *don Alvar Háñez* que... (172)
- *Un día* fablaba *el conde Lucanor* con Patronio... (244)

Esta inversión se hace especialmente habitual cuando se anticipa al NVO un adverbio de carácter deíctico, una construcción con valor anafórico o cualquier otra unidad que permita establecer una conexión con el contexto precedente, incluidos aquellos complementos directos en los que interviene un demostrativo<sup>1891</sup>:

- *Desto* se marabilló *el rey* (58)
- *Estonçe* mandó *el omne bueno* a su fijo que... (64)
- *Otro día*, vino *el infante mayor* al rey (145)
- *et por esta razón* tovo *Nuestro Señor* por bien... (149)
- *Este libro* fizo *don Iohan*... (45)
- Et por[que] *esto* le mandaron *los físicos*... (240)

A este grupo deben sumarse, además, los "pronombres" y adverbios relativos o interrogativos, puesto que suelen atraer al verbo y provocar, por consiguiente, la inversión del sujeto:<sup>1892</sup>:

- diéronle una carta *quel* enviava *el arçobispo*, *su tío* (98)
- le rogó *quel* dixiese *cómo* fuera *aquello* (53)
- preguntó *por qué* dezían *las gentes* esta palabra (215)

aunque, paralelamente, destaca la enorme frecuencia con que se

---

<sup>1891</sup> Vid. J. Elvira González, "La posición del sujeto en español antiguo", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 340-3; S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 4, p. 434; G. Hinojo Andrés, "Del orden de palabras...", art. cit., p. 441; I. Neumann-Holzschuh, art. cit., p. 482. Dentro de los adverbios que suelen influir en la anteposición del sujeto debe incluirse, asimismo, el término *bien* (vid. 4.4. y 7.1.1.6.): *bien sabedes vós que*... (141).

<sup>1892</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 251; A. Gminder, op. cit., pp. 201 y 203; S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 4, p. 435; M. Ariza, "Contribución al estudio...", art. cit., p. 28.

utiliza, en *El Conde Lucanor*, el esquema "quando + sujeto + demostrativo en función de CD + verbo oír", que sirve como fórmula para describir la reacción de los personajes (vid. 7.1.1.3.): *Quando la otra corneja esto oyó...* (134), *Quando Saladín esto oyó...* (155), *Quando el mercadero aquello oyó...* (204), *Quando los frayres esto oyeron...* (211).

Estos serían, a grandes rasgos, los principales factores que favorecen la posposición del sujeto en la obra de don Juan Manuel y, en general, en la lengua del S. XIV. Pero deben contemplarse, además, las características del NVO, que determinan, en gran medida, el lugar que ocupa el sujeto dentro de la oración. Así, por ejemplo, aparte de anteponerse o posponerse al verbo, también puede intercalarse entre los dos miembros de una perífrasis (vid. 1.5.) o de una forma compuesta (vid. 1.3.2.1., 1.3.2.2. y 1.4.): *mucho deven los omnes fazer* (91), *abía él dicho* (129), *fue él guardado de yerro* (82).

Más esporádica resulta la prolepsis que se aprecia en algunos casos en los que se pretende acentuar la importancia del sujeto y presentarlo como "tópico" de la predicación<sup>1893</sup>, tal y como sucede en *Los que non creen verdaderamente en Dios, razón es que non sean por él defendidos* (291), en donde la subordinada de relativo sustantivada, pese a que es sujeto de *sean*, se antepone a su oración y ocupa un lugar inicial que le permite cobrar una mayor preponderancia. Lo mismo ocurre en *los que buenos quieren seer, conviene que tales obras fagan...* (214), en donde *los que buenos quieren seer* es sujeto de *fagan*.

El objetivo de este trabajo ha sido, en definitiva, dejar constancia de los distintos factores que intervienen en el comportamiento del sujeto, en la presencia de preposición, en sus discordancias con el verbo, en su colocación. Pero, quizá lo más importante sea recalcar que se trata sólo de tendencias que, en modo alguno, adquieren la categoría de norma, dado que son

---

<sup>1893</sup> Vid. J. Elvira González, "La posición del sujeto...", art. cit., p. 344. Este fenómeno pervive también en la actualidad (vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, p. 401).

muchas las vacilaciones que en este campo, como en tantos otros, afectan al castellano medieval.

### 7.1.1.3. Complemento directo

El CD, al igual que el resto de funciones "oracionales", puede depender de un verbo en forma personal o no personal (vid. 1.7.1. y 1.7.2.), y suele estar representado por un sustantivo -con o sin complementos-, un "pronombre", una oración subordinada sustantiva (vid. 6.1.3.) -incluidas, evidentemente, las interrogativas indirectas (vid. 5.2. y 5.3.)-, un infinitivo (vid. 1.7.1.) e, incluso, un adjetivo o una oración de relativo sustantivados (vid. 2.8.3., 3.2. y 5.2.):

- Et vençió *la lid* et fue muy bien andante (206)
- yo dezirvos he *algo* (296)
- dixo al yerno del conde *que gelo daría* (155)
- preguntó *que qué fuera aquello*<sup>1894</sup> (178)
- deseavan mucho las gentes *estar a aquella sombra...* (161)
- ...en que faga el omne *lo más desaguizado* (259)
- para ferir *los que se vañassen* (227)

Mención aparte requiere el funcionamiento de los "pronombres relativos", pues, aunque pueden actuar como CD (*en l' dicho libro que don Iohan fizó... -304-*), en ocasiones coexisten con una unidad pronominal que reproduce anafóricamente el antecedente, lo que ha llevado a hablar de la supuesta "despronominalización" del relativo (vid. 5.2.): *si un perriello quel quiera matar un grand alano...* (105).

Merecen, asimismo, una consideración especial los "pronombres personales", no sólo por los casos de leísmo que se recogen en *El Conde Lucanor* (vid. 1.8.5.):

- non *lo* sirven todos en una manera: que unos *le* sirven en una... (49)

---

<sup>1894</sup> Para el uso del llamado *que* "enunciativo", vid. 5.2. y 5.3.

sino también por otro tipo de fenómenos, como la duplicación que se produce en determinados contextos (vid. 1.8.4.): *el diablo me traxo a mí a esta tierra* (172), con la peculiaridad de que, en la lengua medieval, la forma tónica puede funcionar como CD sin la concurrencia de la forma átona (vid. 2.9.3.): *loan a mí* (214).

Cabe destacar que la "redundancia" del CD se hace muy frecuente cuando desempeña esta función el "pronombre" *todo/a/os/as*, si bien puede registrarse, incluso, con oraciones subordinadas sustantivas o sustantivadas (vid. 1.8.4.):

- de que *todo lo tovo* ante sí... (76)
- porque *lo entendades que es verdat, esto que vos digo* (220)
- *lo desconozcades el bien* (184)
- *este moço críolo yo* (131)

Como se aprecia en estos ejemplos, la presencia del "morfema objetivo" implica, generalmente, que el sustantivo en función de CD se encuentre acompañado por un artículo o unidad que conlleve su valor<sup>1895</sup>. Este dato resulta interesante, puesto que el CD prescinde del artículo con mucha más frecuencia que el sujeto, sobre todo cuando intervienen sustantivos "abstractos"<sup>1896</sup> (vid. 2.2., 2.8.3. y 7.1.1.2.): *vos digo verdat* (105), *si alguno vos fizier enojo* (107).

Tampoco puede soslayarse el hecho de que la citada "redundancia" es posible tanto si el CD léxico precede al verbo como si lo sucede (vid. 1.8.4.), aunque conviene precisar que la anteposición de ese CD no comporta, necesariamente, el uso de un "morfema objetivo" correferente con él, al contrario de lo que suele ocurrir en la actualidad<sup>1897</sup>: *pues Dios todas las cosas faze*

---

<sup>1895</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 211.

<sup>1896</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 382.

<sup>1897</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 104; M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 279;

con razón (81), *non entendades que este tesoro devedes ayuntar en guisa que pongades...* (108).

Pese a esta aparente libertad de colocación, tanto la lengua medieval como la moderna muestran un fuerte predominio por la posposición del CD, que queda patente en la obra de don Juan Manuel<sup>1898</sup>: *dexó algunos amigos* (255), *faze ningún omne por otro su daño de grado* (60).

Sin embargo, el CD también puede intercalarse entre los miembros de una forma compuesta (vid. 1.3.2.1.): *non oviesse nada fecho* (242), o utilizarse en posición preverbal, sobre todo en oraciones impersonales del tipo *me dixo pocos días ha* (52) - vid. 7.1.1.1.2.- y en subordinadas, fundamentalmente en las adjetivas, las condicionales y las temporales introducidas por *quando*, en las que el CD suele estar representado por un demostrativo neutro<sup>1899</sup> (vid. 7.1.1.2.):

- los omnes que *grant estado* tienen... (97)
- ...traer aquello con que *aquel omne* avían enterrado (246)
- si *gran amor* pusiéremos en uno... (89)
- si vos *verdat* dezides, el diablo me traxo... (172)
- Quando el privado del rey *esto* le oyó dezir... (55)

A pesar de ello, el contexto sintáctico no puede considerarse determinante, puesto que no son raras las vacilaciones y, así, junto a *Quando don Yllán esto oyó* (98), se recoge *Quando don Yllán oyó esto* (99). Y es que la anteposición del CD viene motivada, a veces, por factores estilísticos, que se hacen especialmente ostensibles en los pareados en verso que

---

E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 277; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 301.

<sup>1898</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 440; G. Hinojo Andrés, "Del orden...", art. cit., p. 444. Para la colocación del CD representado por un "morfema objetivo", vid. 1.8.6.

<sup>1899</sup> Cfr. M.L. Rivero, "Tipología y orden de palabras: el español medieval y el español actual", en D. Kremer, ed., *Actes du XVIII<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, T. II, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1991, p. 211; F. Hanssen, op. cit., p. 250.

cierran cada *exemplo: seguid verdad por la mentira foyr* (162) - en el que se establece un quiasmo- o *et las fuyzas vanas dextat* (86), en donde el orden CD + NVO permite mantener la rima con *comendat*. Por supuesto, la prosa tampoco es ajena a este tipo de recursos, de tal modo que es el énfasis el que lleva a anteponer el CD en *Este libro fizo don Iohan* (45), por ejemplo.

En ocasiones, esta búsqueda de expresividad conduce a lo que podría considerarse un anacoluto, ya que el CD se convierte en "tópico" y se adelanta a su oración, con el propósito de cobrar una mayor preponderancia:

- Et por ende, *este conseio*, en que ay muchas dubdas et muchos periglos, plazirme ya de coraçón si pudiese escusar de non lo dar (102)

Estos contextos suelen exigir la presencia de un "pronombre personal" posterior que aclare la función del elemento antepuesto<sup>1900</sup>. Efectivamente, en este caso, es *lo* el que alude, anafóricamente, a *este conseio*, que actuaría como CD de *dar*.

También es habitual la prolepsis en las construcciones causativas, como *mandólo escribir* (88) o *mandólos prender* (113), en donde el infinitivo desempeña el papel de CD con respecto a *mandar*, y, a su vez, el "morfema objetivo" funciona como CD del infinitivo, pese a lo cual se apoya enclíticamente en el verbo finito<sup>1901</sup> (vid. 1.8.6.). Estos ejemplos no deben confundirse con otros en los que se sigue el esquema "verbo en forma personal + infinitivo en función de predicativo + CD del verbo principal", tal y como sucede en *dexasse folgar a sus gentes* (116). Dicha estructura se registra con frecuencia en la Edad Media y suele propiciar la presencia de un CD introducido por *a*<sup>1902</sup> (vid.

---

<sup>1900</sup> Vid. C. Monedero Carrillo de Albornoz, "El objeto directo preposicional en textos medievales (Nombres propios de personas y títulos de dignidad)", *BRAE*, LXIII, 1983, p. 250.

<sup>1901</sup> Dicha estructura es muy frecuente en el castellano medieval (vid. M.E. Davies, "The Evolution of...", art. cit., p. 63; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 556-8).

*infra*).

No menos preponderancia adquieren, en esta época, las "perífrasis léxicas" o "formas descompuestas" (vid. 7.1.1.1.2., 7.1.1.6.1. y 7.1.1.7.), constituidas por un verbo transitivo y un sustantivo sin actualizador<sup>1903</sup>: *aver mester, dar exiemplo, tomar reçelo, tomar dubda...* Tales construcciones parecen conformar una unidad significativa, equivalente, en cierto modo, a un verbo simple, lo que las capacitaría para regir un CD, según señala la mayoría de los investigadores<sup>1904</sup>. Así, en ejemplos como *aya mester alguna melezina* (50) o *an mester grand vagar* (105), cabe suponer que *alguna melezina* o *grand vagar* ejercen la función de CD con respecto a *aver mester*. Algo similar sucede en casos como:

- ...et darle exiemplo *cómno fiziese en las cosas* (63)
- tomaron dubda *si podrían salir a tierra* (71)
- tomo reçelo *que vós et los que este libro leyeren...*

(318)

aunque no puede soslayarse la dificultad que plantean estos análisis, dado que es posible considerar las oraciones subordinadas como CD dependientes de las formas analíticas, o bien, como adyacentes sin preposición que complementarían a los sustantivos *exiemplo, dubda* y *reçelo* (vid. 5.3., 6.1.3., 7.1.1.5. y 7.1.2.).

Igualmente problemático resulta el análisis de las construcciones en las que intervienen los herederos de los acusativos latinos de extensión y duración: *pesava una dobla*

---

<sup>1902</sup> Vid. M.E. Davies, "The Evolution of...", art. cit., p. 69; C. Folgar, op. cit., pp. 171-83; R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., pp. 85-6; A. Gminder, op. cit., pp. 7-8.

<sup>1903</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., pp. 370 y 382; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 91.

<sup>1904</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 17; C. Folgar, "Algunos problemas...", art. cit., p. 103; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 91-2.

(127), *costara una dobla* (204), *tardava muy grand tiempo* (240), *dura un día* (257). No obstante, son muchos los autores que coinciden en asignar a estos términos la función de CD<sup>1905</sup>, pese a que no existe un consenso definitivo<sup>1906</sup> (vid. 7.1.1.6.).

Muy vinculadas a estas formaciones se encuentran las provenientes del acusativo interno latino, entendiendo como tal aquél que presenta una identidad léxica con el verbo<sup>1907</sup>: *vevir vida muy enojosa* (90), *bive vida alabada* (284), *obran malas obras* (258), *morrá mala muerte* (239). Como puede observarse, en estos casos, el sustantivo que funciona como CD tiende a aparecer complementado por un adjetivo que concrete su valor<sup>1908</sup>.

Se pone de manifiesto, además, que el acusativo interno favorece la formación de estructuras transitivas a partir de verbos generalmente utilizados como intransitivos<sup>1909</sup>. No otra cosa sucede con *morir* o *vevir*, si bien conviene recordar que, en el S. XIV, era frecuente el uso transitivo de verbos que hoy suelen encontrarse en esquemas intransitivos (vid. 7.1.1.1.2.): *non dubdavan la muerte* (72), *por la mentira foyr* (162), *non lo tardasse* (240), *vinía de correr monte* (262), *por escapar a su señor* (312).

---

<sup>1905</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 281-2; C. Folgar, op. cit., pp. 77-82; E. Rivas, "Construcciones de objeto interno en castellano medieval. Intento de caracterización", *Revista de Filología Románica*, 13, 1996, pp. 48-50.

<sup>1906</sup> Vid. G. Rojo, "Sobre los complementos adverbiales", en *Homenaje al profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1990, pp. 168-70; M.V. Crego García, "Un caso de *valencia ampliada* o *mixta* en el español medieval", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, p. 445.

<sup>1907</sup> Cfr. E. Rivas, art. cit., pp. 46-7; R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 89; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 457; H. Keniston, op. cit., p. 38.

<sup>1908</sup> Ésta es la tendencia habitual en la Edad Media [vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 89; C. Folgar, op. cit., p. 74].

<sup>1909</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., p. 376.

Evidentemente, el estudio de todas estas cuestiones permite profundizar en el funcionamiento y las características del CD en castellano medieval, pero, sin lugar a dudas, es la presencia de la preposición *a* en ciertos contextos la que ha despertado un mayor interés entre los gramáticos<sup>1910</sup>. Han sido muchas, en efecto, las teorías que, desde distintas vertientes, han intentado dilucidar los factores que determinan su utilización, aunque tampoco han faltado quienes han puesto de relieve la complejidad de esta tarea:

No hay límites tajantes para el uso u omisión de la *a*: los decide una sutil casuística según los matices significativos del verbo, el grado o carácter de la determinación del nombre y factores psicológicos diversos<sup>1911</sup>.

A estas dificultades debe sumarse el hecho de que, en la Edad Media, el CD preposicional presenta aún una gran cantidad de irregularidades, pese a que, ya en el S. XIV, su empleo se ha extendido con respecto a etapas anteriores<sup>1912</sup>. Es general, por ejemplo, con nombres propios de persona y también con títulos de dignidad<sup>1913</sup>:

- el conde Ferrant Gonsáles vençió *al Rey Almozerre* (206)
- ayudó Dios *a don Pero Núñez* (232)

---

<sup>1910</sup> Para el origen histórico y la propagación de la *a* con CD, vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., pp. 77-82; C. Monedero Carrillo de Albornoz, art. cit., pp. 288-96. Para su utilización con el CI, vid. 7.1.1.4. Para otros usos, vid. 6.2.

<sup>1911</sup> R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., p. 77. En la misma línea se manifiestan otros autores, como A. Gminder [op. cit., p. 7].

<sup>1912</sup> Vid. A. Gminder, op. cit., pp. 210-1.

<sup>1913</sup> Vid. C. Monedero Carrillo de Albornoz, art. cit., pp. 241-302; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 476-7; C. Folgar, op. cit., pp. 92-6.

- Et luego que lo prendieron llamó a *don Martín* (236)
- enformaron bien *al rey* (54-5)
- llamó a *la condessa et a sus parientes* (153)
- desde que vio a *su señor* en tierra (311)

aunque, como es obvio, se registran algunas excepciones, sobre todo con el sustantivo *señor*: *otro cavallero (...) avía muerto el señor de la otra parte* (312), *governavan su señor et a ssí mismos* (230). En esta última oración, se comprueba que la forma tónica de los "sustantivos personales" exige la presencia de la preposición, que es frecuente, asimismo, con otros "pronombres" referidos a personas<sup>1914</sup>:

- prendió a *aquellos que ge lo avían dicho* (122)
- non avían por qué esperar a *ninguno* (185)
- el uno es omne a *que yo mucho amo*<sup>1915</sup> (223)

A la luz de estos datos, no es extraño que el uso de *a* se encuentre bastante extendido con aquellos sustantivos que contienen los rasgos [+ humano] y [+ determinado]<sup>1916</sup>:

- criaría muy bien a *su fijo* (57)
- don Alvar Háñez levó a *su muger* a su casa (169)
- vieron por entre las puertas a *la novia* (201)
- cató manera para engañar a *aquel omne* (235)

Suele tratarse de nombres en singular, que aparecen complementados por un artículo, un posesivo o un demostrativo. De ahí la ausencia de preposición con los plurales (*vio los maestros* -188-, *fue provar sus amigos* -249-, *por redemir los*

---

<sup>1914</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 96; A. Gminder, op. cit., p. 9.

<sup>1915</sup> Debe recordarse que el pronombre relativo puede prescindir del artículo incluso cuando es CD y está precedido por *a* (vid. 5.2.).

<sup>1916</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 52; A. Gminder, op. cit., pp. 8 y 10; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 478.

**pecadores** -302-) o con los sustantivos referidos a personas indefinidas, en los que, además, tiende a prescindirse del artículo (*non fallavan **cavallero que la salvasse** -231-*)<sup>1917</sup>.

En cualquier caso, estas tendencias no deben elevarse a la categoría de norma, puesto que son muchas las vacilaciones que se registran no sólo en *El Conde Lucanor*, sino también en el resto de obras medievales. Así se explica que un sustantivo [+ humano] y [+ determinado] carezca de preposición (*salvó **la dueña** -232-*) y que, en cambio, sí se utilice con plurales (*llamó **a aquellos camareros** -269-*) o con un CD indeterminado (*non falló **a omne del mundo a qui dezir una palabra***<sup>1918</sup> -270-). Tampoco debe olvidarse, por supuesto, la ausencia de *a* ante el CD de persona que aparece en las construcciones con *aver* impersonal<sup>1919</sup>: *avía y **tres cavalleros**...* (112), *otro loco a en el vaño* (227).

Por su parte, los sustantivos con los rasgos [+ animado] y [- humano] suelen prescindir de la preposición<sup>1920</sup> (*en las saetas con que matan **los çiervos** -165-, traer **el cavallo** -147-*), a no ser que se produzca una personificación (*era para engañar **al cuervo** -81-*).

Lo mismo sucede con los que presentan el rasgo [- animado]<sup>1921</sup>: *añadió en él **un forado** (215), quería dexar en su poder **el reyno et el fijo** (57)*. Resulta interesante destacar que, en este último ejemplo, es el primer miembro de la coordinación (*el reyno*) el que determina la ausencia de *a*

---

<sup>1917</sup> Vid. H. Keniston, op. cit., p. 14; A. Gminder, op. cit., p. 11.

<sup>1918</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 491.

<sup>1919</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., pp. 116-20.

<sup>1920</sup> Ídem, p. 90; A. Gminder, op. cit., p. 14; H. Keniston, op. cit., p. 14.

<sup>1921</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., pp. 84 y 87. Para algunas excepciones, vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., pp. 75-7, y J.M. García Martín, "Objetos directos preposicionales no personales en la prosa castellana de los siglos XIII y XIV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, op. cit., T. I, p. 366.

también en la forma *el fijo*. De hecho, cuando se intercambia el orden, aparece la preposición (*quería él tomar en poder a su fijo et al regno* -57-), puesto que *su fijo*, al contener los rasgos [+ humano] y [+ determinado], favorece el uso de *a* y lo transmite al segundo componente de la coordinación.

Sin embargo, dentro del CD [- animado], es necesario tratar aparte el funcionamiento de los nombres propios geográficos, dado que éstos sí suelen requerir la presencia de preposición<sup>1922</sup>: *tenía cercada a Sevilla* (112), *pobló a Cuéllar* (167), *pobló a Yxcar* (167).

Pero el uso u omisión de *a* no sólo viene condicionado por las características del sustantivo, sino también por las propiedades verbales. En efecto, algunos verbos muestran una clara predisposición a presentar un CD preposicional, a menudo por la conservación del uso latino, tal y como les sucede a aquellos verbos que regían dativo o a los que se construían con *ad* de dirección y *a / ab* de procedencia o agente<sup>1923</sup>:

- *non engañasse tanto a este moço* (131)
- *el çiego creyó al otro çiego* (195)
- *ayudó Dios a don Pero Núñez* (232)
- *por servir a su señor* (311)

En este sentido, no puede soslayarse la estrecha relación existente entre la presencia de *a* en el CD y el leísmo<sup>1924</sup> (vid. 1.8.5.), ya que ambos fenómenos se producen en contextos

---

<sup>1922</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 492; A. Gminder, op. cit., p. 12. Para distintas hipótesis sobre los factores que propician el uso de preposición con topónimos, vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., pp. 81-2; C. Folgar, "A + topónimo objeto directo en español arcaico", *Verba*, 15, 1988, pp. 403-20. Hoy en día, en cambio, predomina la ausencia de preposición, vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 280.

<sup>1923</sup> Vid. C. Monedero Carrillo de Albornoz, art. cit., pp. 244-5; C. Folgar, op. cit., p. 86; J.M. García Martín, "Objetos directos...", art. cit., pp. 365 y 368.

<sup>1924</sup> Vid. R. Lapesa, "Evolución sintáctica...", art. cit., pp. 145-8; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 479-81 y 493.

similares: no sólo con los verbos mencionados, sino también con construcciones causativas (vid. *supra*) y con aquéllas en las que, junto al CD, aparece un predicativo referido a él<sup>1925</sup> (vid. 7.1.1.6.1.): *dexe a mios fijos bien heredados* (140), *fallaron a Saladín mucho alegre* (155).

Y es que la estructura de la oración juega, asimismo, un papel fundamental en la presencia o ausencia de *a*. Tanto es así que, en algunos casos, se emplea para distinguir el CD del sujeto, en contextos potencialmente ambiguos, como ocurre en *De como mató don Lorenço Çuáres Gallinato a un clérigo...* (176)<sup>1926</sup>. El uso de preposición ante *un clérigo* permite identificar este elemento como CD; en cambio, cuando no existe posibilidad de equívoco, puede prescindirse de la preposición: *...porque matara una vez un clérigo misacantano* (177).

Estos serían, a grandes rasgos, los factores capaces de influir en la utilización de *a* ante CD, si bien ninguno de ellos puede considerarse determinante. En definitiva, se trata sólo de tendencias con mayor o menor grado de regularidad.

Ahora bien, cuando se estudia el CD preposicional en la Edad Media, conviene recordar que, en esta época, también la forma *de* podía introducir dicha función, o, al menos, ésa es la conclusión a la que han llegado no pocos investigadores<sup>1927</sup>. Lo

---

<sup>1925</sup> Vid. R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., pp. 83-4; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 481-2; M. Morera, op. cit., p. 535.

<sup>1926</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 278-9. Para otros ejemplos, vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 483. En cualquier caso, según apunta A.J. Meilán García, todavía en el S. XV puede prescindirse de la *a* incluso cuando la confusión es evidente [vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 107].

<sup>1927</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 347 y 362; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 349; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 111-2; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 498-9. Entre los que no consideran que estos segmentos partitivos funcionen como CD, vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 99. Conviene señalar que este tipo de construcciones pervive aún en español actual, si bien se aparta del uso normativo [vid. L. Gómez Torrego, *Manual...*, op. cit., T. II, pp. 331-2].

cierto es que, al igual que sucedía con el sujeto (vid. 7.1.1.2.), el análisis de este tipo de "construcciones partitivas" plantea indudables dificultades, dado que resulta prácticamente imposible establecer si el segmento encabezado por *de* actúa como CD o como suplemento (vid. 6.2. y 7.1.1.7.):

- començó de rogarse quel diesse *de aquel fígado* (88)
- vínose para Toledo para aprender *de aquella sciencia* (96)

A lo largo de estas páginas, se han intentado esbozar algunas de las características que presenta el CD en *El Conde Lucanor* y determinar, entre otros, los factores que propician la "redundancia pronominal", la ausencia de artículo, la posición preverbal, la prolepsis o la utilización de *a*. Se ha pretendido, de igual modo, profundizar en algunas cuestiones que comportan una indudable complejidad, como el análisis de las "formas descompuestas", de las "construcciones partitivas" o de los herederos de ciertos acusativos latinos.

#### 7.1.1.4. Complemento indirecto

Esta función sintáctica, muy frecuente en la obra de don Juan Manuel<sup>1928</sup>, suele estar desempeñada por términos que contienen los rasgos [+ animado]<sup>1929</sup> y [+ determinado], de tal modo que no es de extrañar el elevado porcentaje que cobra el uso del artículo<sup>1930</sup> (vid. 2.2.):

- dixieron todos *al rey* que vistiesse aquellos paños (189)
- dezirvos he después lo que contesçió *al omne bueno* (224)

---

<sup>1928</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 70.

<sup>1929</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 289; C. Folgar, op. cit., p. 108.

<sup>1930</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 580; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 69-71; C. Folgar, op. cit., p. 111; M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 213-5.

- non avían cosa que dar *al conde, su señor...*<sup>1931</sup> (230)

Según se aprecia en estas oraciones, el CI aparece precedido por *a*<sup>1932</sup> -salvo contadas excepciones (vid. *infra*)- y, como término de esta preposición, se encuentra, a menudo, un sustantivo con o sin complementos, aunque, por supuesto, también puede intervenir otro tipo de unidades, como los "pronombres" y las oraciones de relativo o los adjetivos, ambos previamente sustantivados (vid. 5.2.):

- ...por aver grand amor a *su muger* (175)
- dixo a *don Pero Núñez* que aquello fiziera ella... (233)
- ...de quanto vos *les* dades a *las vuestras* (94)
- non falló a omne del mundo a *qui* dezir una palabra (270)
- a *los que se atienen a las fuzas*, contésçeles... (85)
- El que faze buenas obras a *los buenos et a los malos*, recibe... (286)

Dentro de todos estos elementos, son, sin duda, los "pronombres personales" los que requieren un estudio más detenido, dadas las peculiaridades que presenta su uso en la Edad Media<sup>1933</sup>. En este sentido, conviene recordar la utilización de *ge* como variante combinatoria de *le/les*, cuando concurre con

---

<sup>1931</sup> En este ejemplo destaca, evidentemente, la estructura apositiva, y, además, puede observarse que el CI depende de una forma no personal del verbo (vid. 1.7.1., 1.7.2. y 7.1.1.).

<sup>1932</sup> Para otros usos de la preposición *a*, vid. 6.2. En opinión de algunos autores, también *para* puede encabezar un CI [vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 575-6; R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 375]. Pero, hoy en día, la mayoría de los lingüistas coinciden en considerar que los segmentos introducidos por *para* no pueden funcionar, en ningún caso, como CI [vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 292; J.A. Porto Dapena, *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Arco/Libros, Madrid, 1992, p. 28; J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 29; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 303; C. Folgar, op. cit., pp. 99-101].

<sup>1933</sup> Para los problemas que plantea el análisis de *l(e)* en oraciones como *De lo que contesçió a una muger quel dizién doña Truhaña* (84), vid. 1.8.5. Para el uso de *le* en lugar de *les*, vid. 1.8.4.

un "morfema objetivo" en función de CD<sup>1934</sup> (vid. 1.8.2.): *gelo dizía todo con lealtad* (59).

Tampoco deben olvidarse los fenómenos del laísmo y el loísmo, pese a su escasa presencia en *El Conde Lucanor* (vid. 1.8.5.): *avía una hermana que era tan regalada, que de quequier que veyé o **la** fazién...* (245), *van a los seglares, et dízen**los** que...* (252).

Igualmente esporádico es el uso de los dativos "ético" y "simpatético", que, según algunos autores, no pueden catalogarse como CI, mientras que otros lingüistas sí reconocen su capacidad para ejercer esta función<sup>1935</sup>. El problema se acentúa cuando la oración ya posee un CI, que coexiste con el dativo, tal y como ocurre en ***vos** quiero fazer fin **a este libro*** (267). Este ejemplo aparece citado, asimismo, en el estudio de C. Folgar, para quien el CI está representado por *a este libro*, en tanto que *vos* -que actúa como dativo "ético"- debe considerarse "un elemento estructuralmente colocado al margen de la oración, a la cual se añade en calidad de unidad con función expresivo-apelativa"<sup>1936</sup>.

Esta alternativa, en efecto, parece bastante acertada, aunque implica que, cuando no existe otro candidato a CI, es el dativo el que desempeña dicha función. Así, en *Otros que se **me** fazen consejeros* (102), el *me* podría entenderse como un dativo "simpatético" que, funcionaría, además, como CI (vid. 1.8.4.).

También el comportamiento de las formas tónicas de los "pronombres personales" es digno de mención, puesto que estas unidades son capaces de actuar como CI sin la concurrencia de la forma átona (vid. 1.8.4. y 2.9.3.): ***a mí** dizen que unos mis*

---

<sup>1934</sup> Para el empleo de *se* como CI, vid. 1.8.3.: *diose con una aguja en l' su ojo* (233).

<sup>1935</sup> Para las distintas opiniones sobre este tema, vid. J.A. Porto Dapena, *Complementos argumentales...*, op. cit., pp. 34-5; I. Bosque y V. Demonte, eds., "Transitividad e intransitividad", en *GDLE*, op. cit., T. 2, p. 1547; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 309; C. Folgar, op. cit., pp. 105-7; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 67-8.

<sup>1936</sup> C. Folgar, op. cit., p. 105.

vezinos... (82). Dicha particularidad -registrada también para la función de CD (vid. 7.1.1.3.)- no impide, en cualquier caso, la coexistencia de ambos complementos, si bien se trata de una estructura que no había adquirido aún la frecuencia de la que goza en español actual<sup>1937</sup> (vid. 1.8.4. y 2.9.3.):

- de todas estas cosas *a ti non te mengua nada* (77)
- pero, *al tal amigo, sienpre le dat a entender...* (139)

En estos ejemplos, tanto los "morfemas objetivos" como sus correferentes se colocan antes del verbo, pero se admiten, de igual modo, aquellas construcciones en que ambos se sitúan tras el NVO<sup>1938</sup> (*et plógol mucho a don Alvar Háñez -170-*), o en las que se combina la anteposición y la posposición<sup>1939</sup>:

- muy menos de quanto vos *les dades a las vuestras* (94)
- *me cumplía a mí mucho* (118)
- que algún mal non *le contesçiesse a él* (231)

Por su parte, cuando no se produce reduplicación, lo más habitual es que el CI se encuentre pospuesto al verbo<sup>1940</sup>:

- *dixo a sus compañeros* que si él sopiesse... (231)
- *dixo al Diablo* que si él le diesse... (235)
- preguntó *aquellos omnes* que d'onde vinían (262)

En todos estos ejemplos se repite el esquema "NVO + CI +

---

<sup>1937</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 70; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 82.

<sup>1938</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 75.

<sup>1939</sup> Resulta interesante contrastar estos datos con los que proporciona M.C. Hoyos Hoyos, puesto que este último esquema sintáctico parece más frecuente de lo que supone esta autora [ídem, pp. 75-6].

<sup>1940</sup> Para la posición del CI cuando éste está representado por un "morfema objetivo", vid. 1.8.6.

CD"<sup>1941</sup>, en donde el NVO suele estar constituido, en *El Conde Lucanor*, por un "verbo de lengua" y el CD es, generalmente, una oración subordinada sustantiva. Junto a ésta, se registran también otras estructuras, como "NVO + CD + CI" (*fizo mucho mal et muchas desonras aquel omne con quien avía tantos debdos -123-*) o "CD + NVO + CI" (*esto faría a quiquier que su mandado non cumpliesse -200-, Quando el omne bueno esto oyó aquel su amigo... -197-*).

A pesar de todo lo dicho, existen algunos verbos que parecen favorecer la anteposición del CI, tal y como sucede con los denominados "verbos de actitud afectiva"<sup>1942</sup>, en los que, además, el sujeto -cuando está expreso- tiende a posponerse (vid. 7.1.1.2.):

- *Al conde* plogo de lo que Patronio le dixo (86)
- *A los buyos* plogo mucho desto (125)
- *A don Roy Gonzáles* pesó por esto (233)

Pero, evidentemente, no son éstos los únicos contextos en los que el CI puede encabezar una secuencia. En ocasiones, se origina una prolepsis -al igual que ocurría con el sujeto y el CD (vid. 7.1.1.2. y 7.1.1.3.)-, de modo que el CI antecede a su oración:

- *a tal amigo commo éste*, sienpre guardat que nunca *digades nin fagades* cosa porque él pueda entender... (139)

En este ejemplo, en efecto, *a tal amigo commo éste* pertenece a la subordinada sustantiva, ya que actúa como CI de *digades* y *fagades*<sup>1943</sup>. Idéntico procedimiento se registra en *Et*

<sup>1941</sup> Este orden es muy habitual en el español de cualquier período, a decir de C. Company ["Conspiración de cambios...", art. cit., p. 439].

<sup>1942</sup> Ídem, p. 437; I. Bosque y V. Demonte, eds., "Transitividad e intransitividad", ibídem, pp. 1559-60.

<sup>1943</sup> Este ejemplo aparece citado, asimismo, en la obra de M.C. Hoyos Hoyos [op. cit., p. 585].

por ende, **a las cosas passaderas**, pues non se pueden estrañar *comme deven*, es mejor de **les dar passada** (181), en donde a las cosas passaderas depende del infinitivo *dar* y es correferente de *les*.

Son muy frecuentes, de hecho, los casos en los que el CI se antepone ya sea a su oración o a su NVO, como efecto de un proceso de "topicalización", que suele traer consigo la presencia de una forma átona, cuya misión es aludir a ese CI y garantizar su correcta interpretación, sobre todo cuando -como es habitual- pierde la preposición *a* que le es característica<sup>1944</sup> (vid. *supra*):

- Et *vós, señor conde Lucanor*, si queredes fazer muy grand vuestro daño por aver dineros et darlos do se deven escusar, dígovos que lo podiedes fazer... (88)
- *El mercadero, que oyó a su mujer llamar marido a aquel mançebo*, pesol mucho (204)
- otros me dizen que los omildosos son menospreçiadados (...), et que el *grand señor*, quel cumple et le aprovecha ser sobervio (268)

Aparentemente, tampoco se hace uso de la preposición en construcciones como *preguntó aquellos omnes que d'onde vinían* (262) o *Quando el omne bueno esto oyó aquel su amigo* (197). Sin embargo, no se trata de una ausencia real, puesto que se explica por fonética sintáctica: la preposición *a* y la vocal /a/ que inicia la siguiente palabra se fusionan y dan como resultado estos ejemplos, nada extraños en la lengua medieval<sup>1945</sup>.

Entre los rasgos más característicos del CI destaca, por

---

<sup>1944</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 72; C. Company, "Conspiración de cambios...", pp. 437-8; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 587; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 77-8. Conviene señalar que, de acuerdo con algunos autores, el segmento que, en realidad, desempeña la función de CI es el pronombre átono [vid. C. Folgar, op. cit., p. 99].

<sup>1945</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., p. 98; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 582.

tanto, el funcionamiento de los "pronombres personales" y la pervivencia de ciertos esquemas sintácticos que ya hoy han caído en desuso.

#### 7.1.1.5. Atributo

Un reducido número de verbos, llamados copulativos (*ser, estar, parecer*), se caracteriza por adoptar un adyacente peculiar, conocido como *atributo* (y también como *predicado nominal*). Suelen desempeñar este papel palabras de la clase de los adjetivos, pero en su lugar pueden aparecer sustantivos y otros segmentos más complejos<sup>1946</sup>.

A fin de evitar equívocos, conviene precisar que es éste el valor con el que va a utilizarse la denominación de *atributo* en el presente trabajo. Y es que han sido muchos los empleos contradictorios que se han hecho de los términos *atributo* y *complemento predicativo*, motivados, tal vez, por la dificultad de diferenciar verbos copulativos y predicativos<sup>1947</sup>. Tanto es así que no existe un acuerdo unánime sobre qué verbos deben considerarse copulativos, si bien suelen catalogarse como tales las formas *ser, estar y parecer*, a las que habría que añadir *semeiar*<sup>1948</sup>.

El más frecuente de estos verbos es, con diferencia, *ser*,

---

<sup>1946</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 300.

<sup>1947</sup> Para las distintas posturas que se han adoptado al respecto, vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 364; I. Báez Montero, *La construcción con predicativo del complemento directo en castellano medieval*, Universidade de Vigo, Servicio de Publicacións, 1998, pp. 15-20; M. Suárez Fernández, *El complemento predicativo en castellano medieval (época prealfonsí)*, *Verba*, Anexo 42, Universidade de Santiago de Compostela, 1997, pp. 13-37; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La predicación: las oraciones copulativas", en *GDLE*, op. cit., T. 2, p. 2359 [en nota].

<sup>1948</sup> Vid. I. Báez Montero, op. cit., p. 17; M. Suárez Fernández, op. cit., p. 17; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La predicación: las oraciones copulativas", *ibidem*, pp. 2359-60.

que cubre gran parte del espacio hoy reservado a *estar*, como sucede, por ejemplo, en *era sin culpa* (122). Esto explica la escasa utilización de *estar* en las obras medievales, pese a que en *El Conde Lucanor* aumenta, ligeramente, su empleo<sup>1949</sup>:

- *estades en paz et con bien et con onra* (77)
- *tovo que estava loco o fuera de seso* (199)
- *El cavallo estudo quedo* (199)

A estos verbos deben añadirse *paresçer* y *semeiar* (vid. 7.1.1.7.), forma esta última que "en la lengua antigua tiene todos los valores del *parecer* moderno", según se indica en el *DCECH*. Frente a lo que ocurre en los textos prealfonsíes<sup>1950</sup>, en la obra de don Juan Manuel ya se aprecia cierta preeminencia de *paresçer*, en detrimento de *semeiar*<sup>1951</sup>:

- *paresçía muy alongado de la carrera de salvación* (70)
- *todas las cosas paresçen bien* (281)
- *él díxol quel paresçía que dizían razón* (64)
- *dixo a su padre quel semejava verdat aquello* (65)
- *dizías que te semejava que era bien* (65)

Como se deduce de estos ejemplos, ambos verbos se construyen, a menudo, con CI "morfológico", y pueden llevar como atributo una oración subordinada sustantiva encabezada por *que*<sup>1952</sup>. No es muy habitual encontrar este tipo de atributos,

---

<sup>1949</sup> Vid. M. Suárez Fernández, op. cit., p. 41; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 122; I. Báez Montero, op. cit., p. 25.

<sup>1950</sup> Vid. M. Suárez Fernández, op. cit., p. 106.

<sup>1951</sup> Esta misma conclusión se deriva de los datos estadísticos aportados por I. Báez Montero [op. cit., pp. 189 y 191].

<sup>1952</sup> Vid. M. Suárez Fernández, op. cit., p. 107. No obstante, para algunos autores, en contextos similares a éstos, la oración subordinada podría no estar ejerciendo la función de atributo [vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 62; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 136-7; A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *parecer*].

aunque también se registran con *ser*<sup>1953</sup>: *la otra es que rogedes a Dios que vos endereçe* (243). Más frecuente resulta, sin embargo, el uso de subordinadas interrogativas: *la primera cosa que se deve catar en el casamiento es quáles maneras et quáles costumbres et cuál entendimiento et quáles obras a en sí el omne...* (157).

Mención aparte requieren las oraciones de relativo sustantivadas, que aparecen, aunque esporádicamente, en construcciones "ecuacionales regulares"<sup>1954</sup>:

- los engaños et daños mortales siempre son *los que se dizen con verdat engañosa* (81)
- *lo que dél quería* era *quel dixiesse* cuál era la mejor cosa que omne podía aver en sí (260)

Muy vinculadas a éstas se encuentran aquellas construcciones en las que el verbo *ser* une elementos con el mismo grado de "identificación"<sup>1955</sup>: *él era el Diablo* (235). En efecto, lo general en las oraciones copulativas es que el sujeto se presente mejor identificado que el atributo, por lo que, cuando esta última función está desempeñada por un sustantivo (con o sin complementos), es frecuente la omisión del artículo<sup>1956</sup>:

---

<sup>1953</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 738-9.

<sup>1954</sup> Para una descripción de estas estructuras, vid. J.A. Martínez, "Construcciones 'ecuacionales': un dilema...", art. cit., pp. 61-3. Como advierte E. Alarcos [*Gramática...*, op. cit., p. 302], en estos casos resulta muy difícil precisar qué segmento cumple la función de atributo, aunque, de acuerdo con algunos autores, sería la subordinada de relativo la que actúa como tal [A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 131].

<sup>1955</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 31; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 130; M. Suárez Fernández, op. cit., pp. 80-3.

<sup>1956</sup> Vid. M. Ariza et al., *Comentario lingüístico...*, op. cit., p. 24; M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., pp. 215-8.

- bien beyé que aquéllas, *yeguas* eran (170)
- Non es *vida* la mala vida (294)
- él era *deán et omne de grand guisa* (96-7)

Aparte de los elementos ya citados, también suelen actuar como atributo los adverbios de modo y los adjetivos, que pueden ir acompañados de adyacentes: *pues que **assí** es...* (65), *Todas las cosas paresçen **bien*** (281), *sería **muy bien** que sopiéssedes...* (207), *Todo omne es **bueno*** (286). Es necesario destacar, a este respecto, oraciones como *seyendo ya **desto seguro*** (70), en la cual el atributo -que depende de un verbo en forma no personal (vid. 1.7.)- intercambia el orden de sus miembros, puesto que el modificador del adjetivo antecede a su núcleo<sup>1957</sup> (vid. 7.1.2.). Igualmente relevantes resultan otras construcciones:

- *seguro sed que assy vos yrán levando* (104)
- *cierto sed que non ha cosa...* (266)

en las que podría entenderse que el atributo está formado por las unidades *seguro* y *cierto*, de las que dependerían las oraciones introducidas por *que*, pese a la ausencia de preposición. Esta es la hipótesis que defienden, entre otros, M.C. Hoyos Hoyos<sup>1958</sup>, aunque también cabe suponer que el adjetivo y *ser* constituyen una "forma descompuesta", equivalente a un verbo simple, con lo cual la subordinada actuaría como CD (vid. 6.1.3., 7.1.1.1.2., 7.1.1.3. y 7.1.2.).

Dentro del grupo de los adjetivos se incluyen también los participios (vid. 1.7.3.), de tal modo que no es inusual la coordinación de ambos: *faze a omne ser **esforçado et franco et leal*** (266), *fue aquella lit de todas partes **mala et ocasionada*** (312), *paresçía **muy alongado de la carrera de salvación*** (70). No

---

<sup>1957</sup> Esta colocación goza de cierta frecuencia en la lengua medieval [vid. M. Suárez Fernández, op. cit., p. 54].

<sup>1958</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 729-30.

pueden soslayarse, con todo, las dificultades que comporta el análisis de la secuencia "ser + participio pasado", dado que puede interpretarse como un tiempo compuesto, como una "forma pasiva" o como un verbo + atributo (vid. 1.3.2.2.). Por otro lado, si se asume la identidad entre las construcciones pasivas y las atributivas, habría que incluir dentro del atributo todos aquellos participios que intervienen en estructuras de contenido pasivo (vid. 1.4.). De este modo, *preso* sería atributo tanto en *consentió que fuese preso* -'estuviese preso'- como en *fasta que fue preso* -'fue apresado'- (236).

Por último, entre los elementos que suelen funcionar como atributo, deben mencionarse los segmentos introducidos por preposición<sup>1959</sup> (*son de buen entendimiento, et leales et de buena poridat* -66-, *era sin culpa* -122-) y ciertos "pronombres", incluidos los relativos y la forma personal *lo* (vid. 3.3.2.1., 5.2.):

- todo el mundo debía ser *suyo* (147)
- por rezo *que* sea (80-1)
- díxole *quál* era el fecho (61)
- muchos son nesçios que non *lo* paresçen (280)
- *eslo* el que se sabe servir et onrar... (280)

Como ha podido comprobarse en los ejemplos hasta ahora aducidos, el atributo (cuando *lo* permite el término que desempeña este papel) concuerda en número y género con el sujeto<sup>1960</sup>. Se registran, no obstante, algunas excepciones, muy esporádicas, con todo, en la obra de don Juan Manuel<sup>1961</sup>.

<sup>1959</sup> Ídem, pp. 727-8. Para los distintos matices que son capaces de expresar estas construcciones, vid. M. Suárez Fernández, op. cit., pp. 94-6.

<sup>1960</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 301.

<sup>1961</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 719; A. Gminder, op. cit., p. 39. Conviene advertir que, entre los ejemplos de discordancia citados por A. Gminder, se encuentra la oración *las melezinas que son mezclados con las cosas...*, pese a que en las ediciones de J.M. Blecua [ed., op. cit., p. 51] y G. Serés [ed., op. cit., p. 13] se registra *mezcladas*, sin que en el aparato crítico se haga ninguna precisión al respecto.

Así, en aquellas oraciones en las que el sujeto está constituido por dos o más miembros coordinados, el verbo puede aparecer en singular, lo que, indudablemente, influye en el número del atributo (vid. 7.1.1.2.): *el vuestro poder et el vuestro estado **es mayor**...* (79). En otros casos, son las propiedades del sustantivo que ejerce de sujeto las que condicionan el género del atributo, tal y como sucede con *gentes*, que tiende a concertar con adjetivos masculinos (vid. 2.5. y 3.2.3.): *las gentes que non fuessen **muy letrados**...* (47).

Pero el estudio de esta función también pasa por determinar el tipo de contextos en los que suele encontrarse. El orden "sujeto + verbo + atributo" es bastante común en la obra: *yo so **assaz rico*** (140), *Lo caro es **caro*** (289). Sin embargo, a veces se pospone el sujeto, sobre todo en las oraciones subordinadas (vid. 7.1.1.2.), dando lugar a los esquemas "verbo + sujeto + atributo" (*comme quier que paresçía el pleito **aprovechoso*** -79-, *comme es ella **muy fallaguera*** -159-) o "verbo + atributo + sujeto" (*dame a entender que sería **muy grand** mi pro* -187-, *tenía él que era **muy grand** su desonra* -202). Esta última secuencia se hace especialmente habitual cuando el sujeto está constituido por una subordinada o por un núcleo del que depende una oración de relativo:

- podría provar que era *verdat* aquello que ellos dizían (54)
- non era *mester* que omne del mundo lo sopiesse (132)
- Non es *cuerto* el que solamente sabe ganar el aver... (280)

En tales casos, en efecto, la complejidad sintáctica del sujeto favorece su posposición (vid. 7.1.1.2.).

Dicha estructura, sin embargo, puede alterarse cuando se pretende dotar al atributo de una mayor carga enfática; surgen, así, combinaciones como *díxol que **verdat** era que fuera puesto...* (133), ***çierto** es que de los mesteres non podedes aver ninguno...* (193), en donde se sigue el orden "atributo + verbo + sujeto".

Esta distribución es bastante usual cuando el sujeto aparece desempeñado por un infinitivo con *de*<sup>1962</sup> (vid. 7.1.1.2.):

- ...que *razón et aguisado* era de fazer quantos serviçios... (146)

- *mester* es de fazer buenas obras (301)

Pero su empleo está aun más generalizado en las oraciones desiderativas que no se introducen por *que*, fenómeno que mantiene su vigencia en español moderno<sup>1963</sup>: *¡vendito seas tú que me dexaste veer este día...!* (232).

Menor frecuencia de uso presenta el esquema "sujeto + atributo + verbo", en el que el sujeto parece encontrarse "topicalizado"<sup>1964</sup>, lo cual, unido a la anteposición del atributo, permite que estas oraciones adquieran una indudable expresividad:

- bien beyé que aquéllas, *yeguas* eran (170)

- ca la leche *de la su parte* era (225)

- Vida buena, *vida* es (294)

El estudio de las distintas estructuras en las que suele intervenir el atributo permite, pues, entender mejor las relaciones que establece con el resto de funciones sintácticas y las consecuencias que de ello se derivan. En este sentido, resulta, asimismo, importante el análisis de los llamados "verbos copulativos", cuyas características se alejan, en ocasiones, de las que presentan en la actualidad.

#### 7.1.1.6. Complemento circunstancial

---

<sup>1962</sup> Vid. H. Martínez García, "Algunas construcciones...", art. cit., pp. 636-7.

<sup>1963</sup> Vid. S. Fernández Ramírez, op. cit., T. 4, p. 438.

<sup>1964</sup> Vid. H. Contreras, *El orden de palabras en español*, Cátedra, Madrid, 1978, p. 98.

Y llamamos *complemento circunstancial* al vocablo, modo adverbial o frase que determina o modifica la significación del verbo, denotando una circunstancia de lugar, tiempo, modo, materia, contenido, etc.<sup>1965</sup>

Como se comprueba en esta definición (que se repite, con ligeras modificaciones, en el *Esbozo...*<sup>1966</sup>), la caracterización del CC se ha basado, tradicionalmente, en criterios semánticos, por lo que no es de extrañar que se incluyan dentro de esta función elementos muy heterogéneos. Tanto es así que, de acuerdo con algunos gramáticos, el concepto de CC se ha convertido en una especie de "cajón de sastre", cuyos miembros presentan rasgos morfológicos y sintácticos, en ocasiones, bastante dispares<sup>1967</sup>.

Pese a ello, es indudable que existen ciertas coincidencias entre los distintos términos que desempeñan esta función oracional<sup>1968</sup>. Entre sus peculiaridades más significativas, destaca la posibilidad de que un verbo aparezca acompañado por varios CC, mientras que no admite sino un único sujeto, un CD, un CI, un atributo o un suplemento. Esta característica cobra plena relevancia en *El Conde Lucanor*, dado el afán de claridad que inspira a don Juan Manuel y que lo lleva a detallar, en ocasiones con extrema precisión, las diversas circunstancias en las que discurre su relato<sup>1969</sup>:

- el padre passó *grant tiempo* esta vida *con su fijo* (63)
- *el día que llegó a Toledo* adereçó luego a casa de don

---

<sup>1965</sup> R.A.E., *Gramática...*, op. cit., pp. 190-1.

<sup>1966</sup> Vid. R.A.E., *Esbozo...*, op. cit., p. 371.

<sup>1967</sup> Vid. G. Rojo, "Sobre los complementos adverbiales", art. cit., pp. 153-6.

<sup>1968</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 310-1; E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., pp. 295-7.

<sup>1969</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 77.

Yllán (96)

- *assí andido en su casa un grand tiempo* (154)

A esto debe sumarse la frecuencia con la que se utilizan CC constituidos por varios elementos coordinados, elementos que suelen presentar rasgos morfológicos similares. Claro ejemplo de ello son: *esta razón le dixo tantos días et tantas vegadas* (55) -en donde se coordinan dos sustantivos-, *tómanlas cada día con redes et con lazos* (84) -en la que se conectan dos segmentos encabezados por preposición- o *da tarde et amidos* (279) -donde se unen dos adverbios-.

La complejidad que pueden llegar a adquirir ciertos CC o, simplemente, el deseo de conseguir una mayor expresividad hacen que, en ocasiones, se recurra a un "pronombre" para recoger el sentido de la expresión precedente (vid. *infra*):

- *En los fechos et en los dichos, en todo yerra* (280)

- *en las cosas en que se non puede poner y ningún conseio, aquellas* deve omne tener que... (122)

En este último caso, de hecho, la amplitud del CC lleva a omitir la preposición ante *aquellas*, término que, no obstante, permite retomar el hilo del discurso. En tales contextos, el CC se encuentra "tematizado" y, en consecuencia, ocupa una posición preponderante, a inicio de oración<sup>1970</sup>.

No es ésta, sin embargo, la norma general, ya que otro de los rasgos que suelen definir al CC es, precisamente, su libertad de permutación<sup>1971</sup>, pese a que no todos los elementos poseen el mismo grado de movilidad:

- los que lo *tan bien non* entendieren... (51)

- mandol que lo dixiese al rey *en grant poridat* (58)

---

<sup>1970</sup> Conviene recordar que este fenómeno se produce también en otras funciones sintácticas (vid. 7.1.1.2.).

<sup>1971</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 295; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., pp. 608-9.

- mandéte subir *en la vestia comigo* (65)
- por el buen entendimiento que Dios *en vós* puso (87)

Como puede observarse, se registra tanto en posición prenuclear como posnuclear, unido al verbo o separado de él. El CC -sobre todo cuando está representado por un adverbio- es capaz, asimismo, de intercalarse entre un morfema objetivo y su NVO, e, incluso, entre los miembros de una forma compuesta (vid. 1.3.2.1., 1.3.2.2., 1.4. y 1.5.): *avedes aquí dicho* (265), *era ya repentido* (261), *deve mucho guardar* (175), *ha por fuerça de sufrir* (316).

Debido a esta gran flexibilidad, resulta prácticamente imposible establecer pautas en cuanto a la colocación del CC. De cualquier modo, se advierten ciertas tendencias que es preciso mencionar. Así, por ejemplo, la complejidad sintáctica que manifiestan ciertos CC parece favorecer su posposición al verbo:

- porque pudiese comer el queso *más a su guisa et sin reçelo et sin enbargo de ninguno* (79)
- lo que contesçió a Saladín *con una muy buena dueña, muger de un cavallero, su vasallo* (258)

Por supuesto, en estos casos también es viable la anteposición, si bien suele implicar la existencia de un "pronombre" en apariencia pleonástico, según se ha señalado con anterioridad (vid. *supra*).

Tampoco es frecuente la acumulación de varios CC antes del NVO, aunque no faltan ejemplos, como *si él una vez en su poder me toviesse...* (89).

En general, cuando esta función precede al verbo, suele adquirir un mayor relieve expresivo, hecho que ya se ha constatado para determinados adverbios -como *más*, *menos* (vid. 4.5.) o las formas locativas (vid. 4.2.)- y para algunas oraciones subordinadas, como las introducidas por *donde* (vid. 5.3.). Es, en efecto, el mismo fenómeno que se aprecia en estos otros ejemplos:

- fazer emienda a Dios de los yerros que *contra él* fiz (69)
- Et por el buen entendimiento que Dios *en vós* puso (87)

en los que, por medio de la anteposición, se logra acentuar la relevancia de los conceptos transmitidos por *contra él* y *en vós*.

Sin embargo, no siempre sucede así, ya que algunos términos muestran una clara preferencia por el orden antepuesto. Tal es el caso de los adverbios *abés* (vid. 4.4.), *nunca* (vid. 4.6.) o *ante* -sobre todo, cuando no posee un valor específicamente temporal (vid. 4.3.)-. E igual ocurre con ciertas oraciones subordinadas, como las encabezadas por *de que*, *desde que* (vid. 6.1.3.) o *quando* (vid. 5.3.).

Resulta significativa, asimismo, la frecuencia con la que se colocan, a inicio de oración, determinadas expresiones temporales, que permiten marcar el transcurso del tiempo y ordenar los sucesos relatados:

- *Otra vez* acaesçió que... (61)
- *un día* llegaron al arçobispo mandaderos del Papa (99)
- *A poco rato* perdió el lombardo la fabla (109)
- *una tarde* dixo al fijo mayor... (145)

Conviene, también, recordar que la anteposición de ciertos CC puede repercutir en la posposición del sujeto, como parece suceder con la forma *bien* (vid. 4.4. y 7.1.1.2.): ***bien sé yo çiertamente que vós avedes...*** (257).

Según se deduce de los ejemplos hasta aquí mencionados, esta función sintáctica puede estar desempeñada por muy diversas unidades, entre las que destacan, evidentemente, los adverbios -precedidos o no de preposición-, sin olvidar las locuciones adverbiales, los adjetivos adverbializados (vid. 4.) y los adverbios relativos, que, aparte de actuar como CC, introducen una oración que ejerce este mismo papel cuando su antecedente no está expreso (vid. 5.3.):

- me fazen a *las vegadas* enojos (106)

- se asañava *tan fuerte* que non catava lo que dizía (167)
- Et *quando el rey lo sopo*, envió por ellos... (130)
- ...de lo que *aún fata aquí non* vos dixes (289)

Como puede apreciarse, en este apartado se incluye también el adverbio *non*, pese a que algunos autores han puesto en tela de juicio su funcionamiento como CC (vid. 4.6.). Entre las múltiples peculiaridades que presentan los adverbios negativos en la Edad Media (vid. 4.6.), cabe destacar la frecuencia con la que se refuerzan por medio de ciertas expresiones, no necesariamente negativas (vid. 4.6.): ***en toda la mi vida nunca dexaré...*** (296).

Se trata, a menudo, de sustantivos precedidos de preposición, que suelen ejercer, asimismo, el papel de CC, tanto en estos como en otros contextos:

- *yendo amos a mercado* (63)
- *llegó al puerto de aquella villa* (204)
- *para salvamiento et aprovechamiento del alma* (213)

Sin lugar a dudas, resulta relevante, en algunos casos, la ausencia de artículo, que tiende a suprimirse tras preposición, aunque su presencia no puede considerarse, en modo alguno, excepcional (vid. 2.2.). En la Edad Media, en efecto, el empleo del artículo es menos sistemático que en la actualidad, por lo que no parece fácil llegar a generalizaciones mínimamente aceptables. Con todo, se ha querido vislumbrar, ya desde los inicios de la lengua, cierta tendencia a prescindir del artículo con el CC de modo, frente a lo que ocurre con otros, como los de lugar<sup>1972</sup>. Este fenómeno, de hecho, ha ido cobrando cada vez mayor preponderancia, según se constata en español moderno<sup>1973</sup>.

---

<sup>1972</sup> Vid. M.I. Santana Herrera, "El artículo ante aditamento y suplemento en los siglos XII y XIII", *Anuario de estudios filológicos*, V, 1982, pp. 196-7.

<sup>1973</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 220; A.J. Meilán García, *Construcciones locativas y cuantitativas*, Arco/Libros, Madrid, 1998, pp. 36-7.

De igual modo, pervive aún, hoy en día, el uso de determinados sustantivos capaces de actuar como CC de tiempo sin necesidad de preposición. Los más frecuentes en *El Conde Lucanor* son *vez, vegada, día, tarde, noche, mes y tiempo*, términos que, no obstante, requieren, para ejercer dicha función, la presencia de otros elementos, entre los que destacan los determinantes (demostrativos o cuantificadores) y los adjetivos calificativos<sup>1974</sup>:

- moraron y *muy grand tiempo* (100)
- *una tarde* dixo al fiyo mayor... (145)
- en lavándole *una noche* los pies et las piernas... (230)
- avía ydo con aquel saco a cuestas *muchas vezes* (251)
- finca *todo el ochavo mes* flaco (315)
- vos conté *el otro día*... (69)
- dezir una razón *muchas vegadas* (289)

No puede soslayarse, a este respecto, la existencia de ejemplos como *pesava una dobla* (127) o *dura un día* (257), en donde se utilizan los herederos de los acusativos latinos de extensión y duración, considerados, generalmente, como CD, pese a que algunos autores han puesto de relieve su función adverbial (vid. 7.1.1.3.).

En cualquier caso, conviene advertir que los sustantivos capaces de actuar como CC sin preposición pueden hacer uso de ésta en determinados contextos:

- vos he dado la respuesta a lo que *en l' otro día* me dixiestes (173)
- diziéndol que aquello reçelava *en la primera vegada que con él fablara* (100)

---

<sup>1974</sup> Vid. M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 223; J.A. Martínez, "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición", *Archivum*, XXXI-XXXII, 1981-82, pp. 504-9; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 177; M.T. Echenique Elizondo, "El diasistema lingüístico de la *Leyenda del Caballero del Cisne*", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, op. cit., V. I, p. 237.

en donde el empleo de *en* permite, de algún modo, subrayar el momento concreto en el que se desarrolla la acción y marcar su extensión precisa.

Un funcionamiento afín a estos sustantivos parece observarse, asimismo, en *manera*, pese a que ninguna gramática alude a esa posibilidad:

- *fablarvos he daquí adelante essa misma manera*, mas non *por essa manera que en l' otro libro ante déste* (279)

En efecto, en la primera de sus apariciones, *essa misma manera* funciona, al menos aparentemente, como CC de modo sin preposición, lo que contrasta con el posterior uso de *por essa manera...*, o con su presencia en otro tipo de contextos: *respondió al conde en esta manera* (85). La situación se complica cuando se compara la edición de J.M. Blecua con la de G. Serés, quien propone la lectura *fablarvos he daquí adelante essa misma materia*<sup>1975</sup>. Esta opción, sin duda, parece más acorde con el sentido del texto, y vendría explicada por el hecho de que, según apunta G. Orduna, en algunas partes de *El Conde Lucanor* podría haberse producido una confusión entre las abreviaturas de *materia* y *manera*<sup>1976</sup>.

Lo cierto es que, si se acepta como válida la edición de G. Serés, sería posible considerar *essa misma materia* como CD del verbo<sup>1977</sup>, con lo cual ya no habría que recurrir a una interpretación un tanto forzada de *manera* como CC sin preposición, sobre todo si se tiene en cuenta que esta facultad suele estar restringida a los sustantivos de valor temporal.

---

<sup>1975</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 228.

<sup>1976</sup> Vid. G. Orduna, "Notas para una edición crítica del *Libro del conde Lucanor et de Patronio*", *BRAE*, LI, 1971, pp. 503-5; G. Serés, ed., op. cit., pp. 315 y 418-9.

<sup>1977</sup> Para el funcionamiento de *fablar* como transitivo en la Edad Media, vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *fablar*.

Tampoco cabe suponer, de acuerdo con G. Orduna, que *manera* se utilizara en cierta época o zona con la acepción de 'materia', porque, según señala, "los vocabularios consultados y las lecturas que he podido hacer no permiten sostener esta hipótesis"<sup>1978</sup>.

Ahora bien, además de las unidades mencionadas hasta el momento, también puede omitirse la preposición con otros términos, como *nada* (vid. 3.3.4.3.), o con la construcción *un poco*, utilizada para atenuar el carácter negativo implícito en *poco* (vid. 3.3.4.2.): *todo esto preçiava él nada* (272), *fablar he un poco en otra cosa* (300). Y ello a pesar de que los "pronombres" que desempeñan el papel de CC suelen encontrarse acompañados de preposición: *quería ferir con ella* (155), *lo que enten[dier]des que en esto se puede fazer* (120).

Mención aparte requieren los "pronombres relativos", capaces, asimismo, de prescindir de la preposición, e, incluso, del artículo, cuando funcionan como CC (vid. 2.8.3. y 5.2.):

- Et *las por quel* omne ha de yr al Infierno conviene que sean malas (312)
- diol una nabaia *con que* cortasse los cabellos (220)
- el yerro *que* cayeron el león et el toro (139)
- esto que vós dezides que a vos contesçe, *sobre que* me demandades consejo... (106)
- me falagó *quanto pudo* (79)

En este último ejemplo, tanto el relativo como su oración ejercen el papel de CC. De hecho, es muy frecuente que las oraciones subordinadas adverbiales desempeñen esta función (vid. 6.1.3. y 7.1.3.), que también puede estar representada por un infinitivo precedido de preposición (vid. 1.7.1.), por un gerundio<sup>1979</sup> -con o sin *en-* (vid. 6.2. y 1.7.2.), o por

---

<sup>1978</sup> G. Orduna, "Notas para una edición...", art. cit., p. 505.

<sup>1979</sup> Quizá convenga recordar que las formas no personales son capaces, asimismo, de llevar CC (vid. 1.7.): *muy fieramente llorando* (166), *las posturas fechas entre ellos...* (236).

expresiones como "adyacente + sustantivo + aver" (vid. 7.1.1.1.2.) o "lo + adjetivo o adverbio en grado comparativo" (vid. 2.8.3. y 4.4.):

- esperó *fasta que los moros le ferieron...* (114)
- *por estar en serviçio de Dios non morredes* ante (74)
- començol a menaçar *diziéndol que...* (103)
- me dixo *pocos día ha, en grant poridat, que...* (52)
- començáronse a matar *lo más buenamente del mundo* (90)

A lo largo de estas páginas, se ha puesto de relieve la heterogeneidad que, como ya se indicaba al comienzo, caracteriza al CC e impide, en muchos casos, establecer generalizaciones. Se ha intentado, no obstante, plasmar algunos de sus rasgos más significativos y, a la vez, incidir en las propiedades de ciertos términos que presentan un comportamiento peculiar, tal y como ocurre, por ejemplo, con los sustantivos sin preposición. Sin embargo, dentro de esta función sintáctica, quedan aún por mencionar los llamados "complementos predicativos", que suelen incluirse dentro de los CC de modo.

#### 7.1.1.6.1. Complemento predicativo

Denominamos 'complementos predicativos' a aquellos constituyentes que modifican simultáneamente al predicado verbal y a un sintagma nominal de la misma oración (típicamente, al sujeto y al objeto directo sintáctico), con cuyo núcleo concuerdan en género y número<sup>1980</sup>.

Esta concordancia, en efecto, se mantiene con indudable regularidad a lo largo de *El Conde Lucanor*, pero parece sufrir ciertas modificaciones en algunos contextos. Tal es el caso de la oración *porque vuestra fazienda et vuestra onra sienpre*

---

<sup>1980</sup> I. Bosque y V. Demonte, eds., "La predicación: los complementos predicativos", en *GDLE*, op. cit., T. 2, p. 2463. Para la relación entre las denominaciones de *atributo* y *complemento predicativo*, vid. 7.1.1.5.

*finque guardada* (107), en donde el C. Predicativo *-guardada-* aparece en singular, pese a referirse al sujeto *vuestra fazienda et vuestra onra*. Este uso viene determinado, sin duda, por la presencia del singular también en el verbo, si bien conviene recordar que dicha discordancia es muy frecuente cuando el sujeto está constituido por dos o más miembros coordinados, al igual que sucede en la actualidad (vid. 7.1.1.2.).

Algo semejante ocurre en *fiz las razones et enxiemplos que en el libro se contienen assaz llanas et declaradas* (277), oración en la cual el C. Predicativo se encuentra en femenino (*assaz llanas et declaradas*), a pesar de aludir al CD *las razones et enxiemplos que en el libro se contienen*, en donde se coordinan dos sustantivos de distinto género. Es posible que la distancia que media entre estos nombres y los adjetivos, así como el hecho de que sea el femenino el que encabeza la coordinación y se acompaña de artículo, pudieran influir en esta alteración de la concordancia (vid. 3.2.1.1.), nada habitual en la obra, según se deduce de los siguientes ejemplos:

- ternía *muy bien guardado* el su regno (57)
- fallaron a Saladín *mucho alegre* (155)
- echóse *muy triste* en la cama (233)

Se observa, además, la frecuencia con la que el C. Predicativo se encuentra representado por un adjetivo o un participio<sup>1981</sup> (vid. 1.7.3.), si bien pueden intervenir otras categorías, como los sustantivos, que suelen prescindir del artículo<sup>1982</sup>: *Et dizían al señor, conde Lucanor* (52), *la buena*

---

<sup>1981</sup> Cabe destacar, no obstante, que, según I. Báez Montero, los adjetivos o participios en función de C. Predicativo no son muy frecuentes con los verbos de percepción [vid. I. Báez Montero, "El predicativo del CD con verbos de percepción en *El Conde Lucanor*", en G. Wotjak y A. Veiga, coords., *La descripción del verbo español, Verba*, Anexo 32, Universidade de Santiago de Compostela, 1990, p. 31].

<sup>1982</sup> Esta tendencia es general tanto en la lengua antigua como en la moderna [vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 386; M.A. Álvarez Martínez, *El artículo...*, op. cit., p. 221].

*voluntat et las buenas obras vos farán mártir* (74).

Tanto los adjetivos como los sustantivos son susceptibles de aparecer como término de preposición, sin que ello suponga una pérdida de la concordancia. Este uso es muy frecuente en la Edad Media y, por supuesto, en la obra de don Juan Manuel<sup>1983</sup>, sobre todo con verbos como *tener*, *aver*, *esleír* o *dar*, y con la preposición *por*<sup>1984</sup> (lo que no obsta para que, en ocasiones, se omita su empleo: *Aquesto tenet çierto* -207-):

- toviéronse *por escarnidos* (112)
- don Iohan tovo este *por buen enxiemplo* (123)
- le avían esleydo *por arçobispo* (98)
- díxoles que aquel fiijo les dava *por rey* (148)
- el rey óvolo *por muy estraño* (177)

Conviene advertir, no obstante, que este tipo de estructuras ha sido objeto de no pocas polémicas, puesto que, como muy bien señalan numerosos investigadores, se trata de construcciones "híbridas", a caballo entre el C. Predicativo y el suplemento<sup>1985</sup> (vid. 7.1.1.7. y 7.2.). Tanto es así que E. Alarcos ha propuesto para ellas la denominación de *suplementos atributivos*, con la cual pretende dar cuenta de esa especificidad<sup>1986</sup>.

---

<sup>1983</sup> Vid. M. Suárez Fernández, op. cit., p. 232; I. Báez Montero, op. cit., pp. 152 y 154; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 744; H. Keniston, op. cit., p. 26; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La concordancia", *ibídem*, p. 2782.

<sup>1984</sup> Vid. R. Lapesa, "Sintaxis histórica del adjetivo calificativo no atributivo", en *Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso" en su cincuentenario (1923-1973)*, Buenos Aires, 1975, pp. 183-7; I. Báez Montero, "El predicativo del CD...", art. cit., p. 29.

<sup>1985</sup> E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 88-9; I. Báez Montero, op. cit., p. 172; H. Martínez García, *El suplemento en español*, Gredos, Madrid, 1986, pp. 102-11; J. Martínez Álvarez, "La función de suplemento", *Español Actual*, 61, 1994, p. 66.

<sup>1986</sup> Vid. E. Alarcos, "La noción de suplemento", en *Homenaje al Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1990, p. 221.

Tampoco están exentas de controversia las secuencias introducidas por *como*, *así como* u otros términos comparativos (vid. 4.4. y 5.3.), aunque son muchos los que defienden su condición de C. Predicativo<sup>1987</sup>: **Dios, así como señor tan piadoso et [de] tan grant poder (...), acorrió... (71-2), o finca cansado et como doliente del grant trabajo que levó (315)**, en donde se observa la alternancia entre el uso y la ausencia de *como*.

Idéntica complejidad comporta el análisis de aquellas oraciones en las que es un infinitivo el que desempeña la función de C. Predicativo<sup>1988</sup> (vid. 1.5. y 7.1.1.3.):

- Quando el perro lo vio *venir...* (198)
- le vi *tomar enojo* (174)
- fízolo *escribir en este libro* (140)

De los ejemplos recogidos en *El Conde Lucanor* pueden deducirse dos hechos de especial relevancia: por un lado, estas construcciones se utilizan, sobre todo, con los verbos de percepción o con los causativos<sup>1989</sup> (vid. 7.1.1.1.2); y, por otro, se registran, generalmente, cuando el C. Predicativo se refiere al CD.

Esta clase de C. Predicativos goza, en efecto, de una enorme frecuencia en la obra objeto de nuestro estudio, y favorece la existencia de otros fenómenos, como el leísmo (vid. 1.8.5. y 7.1.1.3.): **le faría más mal andante de quanto era**

---

<sup>1987</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 187-8; R. Lapesa, "Sintaxis histórica del adjetivo...", art. cit., pp. 185 y 189; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 108.

<sup>1988</sup> Vid. C. Folgar, op. cit., pp. 171-83; I. Bosque y V. Demonte, eds., "Transitividad e intransitividad", ibídem, pp. 1542-45; S. Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones...*, op. cit., pp. 126-33; E. Alarcos, "Términos adyacentes del infinitivo", en *Estudios...*, op. cit., pp. 182-99.

<sup>1989</sup> Vid. I. Báez Montero, "El predicativo del CD...", art. cit., p. 30; H. Martínez García, "Algunas construcciones...", art. cit., p. 639.

(274). De hecho, en ocasiones resulta difícil dilucidar si el "morfema objetivo" se corresponde con un CD o un CI, tal y como ocurre con los llamados verbos "denominativos"<sup>1990</sup> (vid. 1.8.5.): *De lo que contesçió a una muger quel dizién doña Truhaña* (84).

Semánticamente muy relacionada con estos verbos se encuentra la "perífrasis léxica" *aver nombre* (vid. 7.1.1.1.2., 7.1.1.3. y 7.1.1.7.), a la que suele posponerse un nombre propio, en función de C. Predicativo del sujeto -no del CD-, según defienden algunos investigadores con argumentos nada desdeñables<sup>1991</sup>:

- una muger fue que *avié nombre doña Truana* (85)
- esta dueña *avía nombre doña Vasçuñana* (169).

En cualquier caso, son muchos los verbos que se construyen con C. Predicativo del CD, entre los que destacan los "resultativos"<sup>1992</sup> (*yo vos dizía que vos faría rico* -130-), los de "movimiento"<sup>1993</sup> (*enviol muy rico et muy bien andante para su tierra* -156-), los de "posesión" (*ternía muy bien guardado el su regno* -57-) o los de "percepción", muy frecuentes<sup>1994</sup>, como ya se ha indicado (*Quando vio la olla quebrada... -86-, fallaron a Saladín mucho alegre* -155-).

Por su parte, el C. Predicativo del sujeto suele aparecer con verbos de "estado" (*fincó mucho espantado* -171-), de "cambio"<sup>1995</sup> (*tornóse moro* -177-) y también de "movimiento" (*la*

<sup>1990</sup> Vid. I. Báez Montero, op. cit., pp. 105-6; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 122-3.

<sup>1991</sup> Vid. A.J. Meilán García, "La expresión de la 'denominación' en castellano medieval", *Verba*, 17, 1990, pp. 334 y 338; I. Báez Montero, op. cit., pp. 103 [en nota] y 139.

<sup>1992</sup> Vid. I. Báez Montero, op. cit., pp. 76-80; R. Lapesa, "Sintaxis histórica del adjetivo...", art. cit., p. 181.

<sup>1993</sup> Vid. I. Báez Montero, op. cit., p. 94.

<sup>1994</sup> Vid. I. Báez Montero, "El predicativo del CD...", art. cit., p. 24.

<sup>1995</sup> Vid. M. Suárez Fernández, op. cit., pp. 125-9.

vestia yba **descargada** -63-).

Se hace patente, pues, la gran variedad de contextos en los que interviene el C. Predicativo, variedad que se pone aún más de relieve cuando se analiza el lugar que ocupa dentro de la oración. Efectivamente, las unidades que desempeñan esta función sintáctica presentan una gran libertad de colocación, tanto cuando se refieren al CD como cuando remiten al sujeto<sup>1996</sup>. En el primero de estos casos, con todo, don Juan Manuel muestra preferencia por el orden "verbo + CD + C. Predicativo"<sup>1997</sup>:

- los que después fallan aquello *escrito* (46)
- dexa a míos hijos *bien heredados* (140)
- oyó a su mujer llamar **marido** a aquel *mançebo* (204)

En este último ejemplo, se aprecia, además, otra de las distribuciones frecuentes en *El Conde Lucanor*, "verbo + C. Predicativo + CD", como también sucede en *ternía muy bien guardado el su regno* (57).

A estas secuencias deben sumarse aquéllas en las que se pretende enfatizar o bien el CD, o bien el C. Predicativo, lo que tiene como consecuencia una anteposición al NVO, de acuerdo con los esquemas "CD + verbo + C. Predicativo"<sup>1998</sup> (*Aquesto tenet çierto* -207-) y "C. Predicativo + CD + verbo"<sup>1999</sup> (*si muy grand tu pro puedes fazer...* -186-). Resulta interesante destacar que ambas oraciones pertenecen a los pareados finales, en los que se recoge la moraleja del *enxiemplo*, ya que estos contextos reflejan un mayor rebuscamiento expresivo y son, por tanto, más adecuados para una disposición sintáctica nada usual en la obra.

---

<sup>1996</sup> Vid. R. Lapesa, "Sintaxis histórica del adjetivo...", art. cit., p. 182.

<sup>1997</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 87; I. Báez Montero, "El predicativo del CD...", art. cit., p. 28.

<sup>1998</sup> Vid. I. Báez Montero, op. cit., p. 60.

<sup>1999</sup> Vid. R. Lapesa, "Sintaxis histórica del adjetivo...", art. cit., p. 182; I. Báez Montero, "El predicativo del CD...", art. cit., p. 28.

Por lo que respecta al C. Predicativo del sujeto, el orden más general es "(sujeto) + verbo + C. Predicativo" (*la vestia yba **descargada** -63-, echóse **muy triste** en la cama -233-*), que, no obstante, coexiste con otros como "verbo + sujeto + C. Predicativo" (*fincaron los cavallos **sanos** -91-, fincó el rey su fiio **moço pequeño** -131-*) o "verbo + C. Predicativo + sujeto" (*fincó **engañado** el cuervo **del raposo** -81-*, en donde *del raposo* depende de *engañado*, pese a la intercalación del sujeto).

Por supuesto, también en estos casos puede producirse la anteposición del C. Predicativo, si bien es muy esporádica en *El Conde Lucanor* y se registra, fundamentalmente, en los versos finales, al igual que ocurría con el C. Predicativo del CD. De ahí que, a veces, dicha construcción contribuya a mantener la rima, al margen del relieve enfático que comporta su empleo: **denostados** *fincaremos* (117).

Existen, por tanto, ciertas relaciones entre los esquemas sintácticos en los que intervienen el C. Predicativo del sujeto y el del CD. Con todo, en este estudio se ha pretendido dar cuenta de las peculiaridades que caracterizan a cada estructura, de los verbos con los que se construye y de los problemas que suscita su análisis, problemas que, en ocasiones, continúan aún sin resolver.

#### 7.1.1.7. Suplemento

Han sido muchos los lingüistas que han denunciado las imprecisiones con las que suele caracterizarse esta función sintáctica<sup>2000</sup>, también conocida con los nombres de *complemento de*

---

<sup>2000</sup> Vid. H. Martínez García, *El suplemento...*, op. cit., pp. 56-9; J.A. Porto Dapena, *Complementos argumentales...*, op. cit., pp. 42-3; J.M. González Calvo, "Apreciaciones sobre la función sintáctica de suplemento", en *Variaciones en torno a la Gramática Española*, op. cit., pp. 225-41; J.J. Batista Rodríguez y M. Morera, "Caso régimen latino y régimen preposicional castellano", *Tabona. Revista de Prehistoria, Arqueología y*  
652

*régimen o regido, complemento preposicional u objeto preposicional*<sup>2001</sup>.

A pesar de ello, el suplemento parece presentar ciertas características que impiden confundirlo con el resto de "funciones oracionales". Así, frente al sujeto, el suplemento siempre se acompaña de preposición (vid. *infra*); y, a diferencia del CD, CI y atributo, carece de referentes pronominales átonos<sup>2002</sup>. Pero las mayores concomitancias se dan, sin duda, con el CC, si bien tampoco en este caso existe, según algunos autores, una absoluta identidad. En efecto, tal y como apunta H. Martínez García, el CC suele ser "marginal" dentro de la oración, lo que lo distanciaría del suplemento; además, este último no es conmutable por un adverbio y su preposición constituye, a decir de esta autora, una extensión del "lexema" verbal<sup>2003</sup>.

No obstante, la aplicación de estos criterios entraña, en ocasiones, ciertos problemas, que, evidentemente, se acentúan cuando el objeto de estudio es el castellano medieval. Pueden mencionarse, a modo de ejemplo, ciertas construcciones "partitivas", en las que resulta prácticamente imposible determinar si los segmentos encabezados por *de* funcionan como suplemento, o bien ejercen el papel de sujeto o CD (vid. 6.2., 7.1.1.2., 7.1.1.3. y 7.2.):

- para aprender *de aquella sciencia* (96)
- a mí mucho me plaze *de la dar a vuestro fijo* (198)
- preguntó a su fijo que quel paresçia *daquello que dizían* (63)

---

*Filología Clásicas*, VI, 1985-87, pp. 429-52. Para los llamados "suplementos atributivos", vid. 7.1.1.6.1.

<sup>2001</sup> Vid. L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., p. 281.

<sup>2002</sup> Vid. H. Martínez García, *El suplemento...*, op. cit., p. 165.

<sup>2003</sup> Ídem, pp. 112-9 y 165-6; E. Alarcos, "La noción de suplemento", art. cit., pp. 209-21; L. Gómez Torrego, *Gramática...*, op. cit., pp. 314-5; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 139.

- qué'l semejava *daquello que aquellos omes buenos dizían* (65)

Estos dos últimos verbos (*paresçer* y *semejar* -vid. 7.1.1.5.-) pueden formar parte, sin embargo, de otras estructuras en las que la función de suplemento suscita, al menos aparentemente, menos confusiones, puesto que vendría introducida por *a*, aunque no debe olvidarse que, en *El Conde Lucanor*, *semejar* también admite *con* (vid. *infra*):

- non a uno que semeje *a otro* en la cara (48)
- ningún omne non se semeja del todo en la voluntad nin en la entençión *con otro* (48)
- semeja mucho *a lo que dixo un moro* (245)
- paresçe mucho *a lo que contesçió a un omne...* (106)

Tampoco está exento de controversia el análisis de oraciones como *arripintiéronse ende* (83), *guardóse ende* (88) o *quexósse ende* (100), en las que *ende*, pese a ser un adverbio, podría considerarse como suplemento, no sólo por su carácter pronominal, sino también porque se combina con verbos que suelen presentar esta función<sup>2004</sup> (vid. 4.2.).

En otros contextos, resulta, asimismo, muy complejo establecer con nitidez las fronteras entre el suplemento y el CC, dado que el investigador, en estos casos, no puede recurrir a su competencia lingüística, y ello dificulta la tarea de determinar si tal o cual preposición viene exigida por el verbo<sup>2005</sup>. Es necesario, por tanto, analizar con detalle el funcionamiento de las formas verbales en esta época y el uso que de ellas hace don Juan Manuel, a fin de precisar qué elementos están regidos y cuáles no.

---

<sup>2004</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 80.

<sup>2005</sup> En esta idea redundan autores como C. Folgar ["Algunos problemas...", art. cit., pp. 95-6], E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira [op. cit., p. 77] o P. Carbonero Cano [*Funcionamiento...*, op. cit., p. 71].

A estas dificultades debe añadirse, además, la "vacilación" que se produce en el empleo de las preposiciones. En efecto, en castellano medieval, al igual que en latín<sup>2006</sup>, es muy frecuente la alternancia de varias preposiciones con un mismo verbo<sup>2007</sup>, situación que ya se comprobó en el caso de *semejar* (vid. *supra*), y que todavía pervive en la actualidad, aunque en menor medida:

Por último, en castellano medieval existen numerosas fluctuaciones en el empleo de preposiciones: en parte porque el sistema no estaba aún completamente fijado, y, como en otras zonas de la lengua, se fue fijando progresivamente; pero también es cierto que muchas de esas vacilaciones en el empleo o no de preposición, o en el empleo de unas u otras preposiciones, persisten en la lengua actual, y a menudo por las mismas razones que en la lengua antigua<sup>2008</sup>.

Tales variaciones se hacen especialmente habituales con ciertos verbos, entre los que cabe destacar aquéllos que indican una actitud de "creencia" o "esperanza"<sup>2009</sup>. La escritura de don Juan Manuel se encuentra acorde con esta tendencia, a juzgar por el funcionamiento de formas como *fiar*, que puede combinarse con *en* y con *de*:

---

<sup>2006</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., p. 342.

<sup>2007</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, "Reflexiones sobre el régimen de algunos verbos cultos en español medieval", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, p. 819; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 78; I. Bosque y V. Demonte, eds., "Los complementos de régimen verbal", en *GDLE*, op. cit., T. 2, p. 1820.

<sup>2008</sup> R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., p. 336. Para más información sobre el español moderno, vid. H. Martínez García, *El suplemento...*, op. cit., pp. 161-3.

<sup>2009</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 341-3.

- fiades *en l'* commo omne deve fiar *del buen fiijo o del buen hermano* (138)
- Et el yerno del conde fio *en l' soldán* (155)
- creyendo al Diablo en fiando *dél*. Et çierto sed que nunca omne *dél* creyó nin fió... (238)

Según se deduce de este último ejemplo, *creer* es susceptible, asimismo, de intervenir en diversas construcciones: con CD<sup>2010</sup> (*creyendo al Diablo*); con *en*, que ha subsistido hasta la lengua moderna: *nunca quieras en l' mucho creer* (126); y con *de*, quizá por analogía con *fiar* o con verbos referidos a una actividad intelectual, como *pensar*<sup>2011</sup>, que también admite *de* y *en*<sup>2012</sup>:

- avía pensado *de dexar el mundo* (55)
- Et pensando *en esto* començó a reyr (86)

En cambio, elementos de significado afín, como *cuydar* ("cuasi-sinónimo" de *pensar*) y *dubdar*, suelen registrarse con *en*, al menos en *El Conde Lucanor*, pese a que en la Edad Media es frecuente su alternancia con otras preposiciones<sup>2013</sup>: *non cuydan en lo del mundo* (257), *non dubde en ninguno dellos* (303).

También aparece con *en* el verbo *fablar*, probablemente por analogía con CREDERE IN<sup>2014</sup>: *siempre fablan en las cosas* (66), *non*

---

<sup>2010</sup> R. Cano Aguilar pone en duda, no obstante, que los complementos con *a* funcionen, realmente, como CD [ídem, p. 344].

<sup>2011</sup> Ídem, p. 345; A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *creer*.

<sup>2012</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 348-9; M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 176.

<sup>2013</sup> Vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *cuidar* y *dudar*; R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 349-50.

<sup>2014</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., p. 356.

vos *fablará en ello más* (119). Este uso está muy bien documentado en la lengua medieval y coexiste con *fablar de*, sin que puedan apreciarse diferencias significativas entre ambas formas<sup>2015</sup>:

- era aquél *de que* vos fablé desuso (93)
- fablan muy más et muy peor las gentes *dello* (241)

Las secuencias introducidas por *con*, sin embargo, parecen funcionar como CC, dado que pueden concurrir con un suplemento en la misma oración: *Un día fablava el conde Lucanor con Patronio en su fazienda* (107), donde en el español moderno se diría *de su hacienda*.

Pero no es éste, como ha podido comprobarse, el único caso en el que un verbo presenta un régimen preposicional diferente al actual; sucede, asimismo, con otros como *dubdar en* o *pensar de*<sup>2016</sup>. Y ello al margen de los términos o acepciones que han perdido vigencia a lo largo de estos siglos, como *trabajarse* con el valor de 'esforzarse', *governarse* ('alimentarse'), *cuydar* ('pensar') o *guisar* ('cuidar, pensar'):

- se trabaiava *de fazer alquimia* (127)
- *governarse de las rayzes del árbol de la Mentira* (161)
- *guisad de fazer algunos fechos grandes...* (216)

Con todo, lo general es que, desde los orígenes de nuestra lengua, el suplemento se dé casi con los mismos verbos<sup>2017</sup>, entre los que pueden mencionarse *tractar de* (*en aquel mismo libro*

---

<sup>2015</sup> Ídem, p. 355; C. Folgar, "Algunos problemas...", art. cit., p. 97; A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *fablar*; J.J. Batista Rodríguez y M. Morera, art. cit., p. 437.

<sup>2016</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 148-9; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., p. 81.

<sup>2017</sup> Vid. I. Bosque y V. Demonte, eds., "Los complementos de régimen verbal", *ibídem*, p. 1819.

tracta **desto** -303), *consentir en* (*consintió en lo que el cardenal quiso* -100-) o *adoleçer de* (*El lonbardo adoleçió de dolença mortal* -108-). Pero, sin lugar a dudas, los más frecuentes son aquéllos acompañados de una incrementación reflexiva<sup>2018</sup> (vid. 1.8.3.): *atenerse a, guardarse de, atreverse a, aprovecharse de, (des)pagarse de, dolerse de, maravillarse de, quejarse de, partirse de, espedirse de* o *arrepentirse de*:

- era buen seso *atenerse omne a las cosas çiertas* (85)
- ...vos guardedes *del pecado de la sobervia* (275)
- su fijo se atrevía *a casar con su fija* (197)
- aprovéchanse tanto *dellas* (158)
- don Iohan se pagó *deste exienplo* (86)
- el diablo se despagó *sienpre de las buenas cosas* (218)
- el rey non se dolía *de su muger et de su fijo et del regno et de lo que acá dexava* (59)
- se maravillaron *desto* mucho (151)
- non se quexase nin se marabillase *de lo quel dixiera* (70)
- ante que *de su tierra* se partiesse (71)
- espedióse *del rey* (128)
- el rey se arrepintió *de su pecado* (273)

Como podrá suponerse, muchos de estos verbos, cuando prescinden del "pronombre átono", son capaces de presentar un CD, según se deduce de ejemplos como *cada uno dellos se reçelava del otro* (137), frente a *el çiego que reçelava el camino* (195). En opinión de algunos autores, es la forma pronominal la que desvía el CD a suplemento<sup>2019</sup>, aunque también es posible la alternancia entre estas dos funciones sin que esté presente

---

<sup>2018</sup> Vid. E. Alarcos, "La noción de suplemento", art. cit., p. 213; H. Martínez García, *El suplemento...*, op. cit., p. 129; R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., p. 350; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 140-2.

<sup>2019</sup> Vid. E. Alarcos, *Gramática...*, op. cit., p. 285; E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 93-4; J.J. Batista Rodríguez y M. Morera, art. cit., pp. 450-1; J.J. López Rivera, "Análisis de construcciones con suplemento del castellano medieval. Correspondencias sintáctico-semánticas en *absolver, defender, guardar, librar, salvar, escusar, estorçer*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, op. cit., T. V, pp. 594-5.

ningún incremento reflexivo. Es lo que ocurre con *excusar*, que lleva CD en *excusar los trabajos et afanes* (116) y, sin embargo, aparece con suplemento en *si pudiese excusar de non lo dar* (102)<sup>2020</sup>.

Evidentemente, no faltan tampoco ciertos verbos capaces de regir suplemento tanto con "pronombre personal" como sin él, si bien, en tales casos, suele producirse una modificación en el valor de la unidad. Así, por ejemplo, *acordar de* suele utilizarse, en *El Conde Lucanor*, con el sentido de 'convenir, decidir', mientras que *acordarse de* se encuentra más próximo a 'recordar':

- acordaron *de levar una vestia* (63)
- acordaron *de aver oveias* (224)
- non me acuerdo *del nombre* (112)
- se non acordava *de la pobreza que avía passado* (236)

Por supuesto, cabe pensar que estos usos vienen determinados por el contexto, ya que *acordar de* tiende a aparecer con infinitivo, en tanto que *acordarse de* se emplea, generalmente, con SN. No obstante, aunque esta apreciación sería, hasta cierto punto, válida para la obra de don Juan Manuel, el funcionamiento de ambas construcciones en otros textos medievales demuestra que dicho factor no es decisivo para la utilización de una forma u otra<sup>2021</sup>.

De lo expuesto no debe deducirse, tampoco, que las funciones de suplemento y CD sean incompatibles<sup>2022</sup>, pese a que

---

<sup>2020</sup> Para las distintas construcciones que presenta este verbo en los textos medievales, vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., s.v. *excusar*.

<sup>2021</sup> Ídem, s.v. *acordar* y *acordarse*; R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 352-3.

<sup>2022</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 82-3; E. Alarcos, "La noción de suplemento", art. cit., pp. 213-5; J.J. López Rivera, "Análisis de construcciones...", art. cit., pp. 591-603; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 145-6; M.D. López Sánchez y M.C. Losada Aldrey, "El complemento con preposición y los verbos de 'decir' en el *Libro de Buen Amor*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso*

los ejemplos escasean en *El Conde Lucanor*: *començaron a fazer mucho bien al cuervo et fiar **en él todas sus faziendas et sus poridades*** (124).

Una vez analizadas las circunstancias en las que se registra esta función sintáctica, conviene precisar, con mayor detenimiento, qué clase de unidades desempeña este papel. Como ha podido comprobarse, el término de preposición está representado, muy a menudo, por un sustantivo, que, generalmente, recibe algún tipo de complementación: *el emperador partióse **del Papa*** (165), *me atreví **a tan grand atrevimiento*** (308). Pero también pueden utilizarse elementos "sustantivados" (*non cuydan **en lo del mundo*** -257-), infinitivos (*guárdese **de dezir o fazer su daño*** -283-) o "pronombres" (*Desto se marabilló el rey -58-, non dubde **en ninguno dellos*** -303-), incluidos, como es obvio, los "personales" tónicos (*fiava **en l'*** -56-, *non vos fablará **en ello** más* -119-) y los relativos (*estroyr aquel **de que nos reçelamos*** -89-).

No debe olvidarse, en este sentido, el empleo de oraciones de relativo sustantivadas (vid. 2.8.3. y 5.2.): *consintió **en lo que el cardenal quiso*** (100), o de aquéllas encabezadas por un "adverbio relativo" (vid. 5.3.): *tracta **cómm[o] pudo ser*** (303), *membrándose **cómmo era cristano*** (177).

Estos dos últimos ejemplos resultan especialmente relevantes, puesto que se elide la preposición que suele acompañar al suplemento (vid. *supra*). De hecho, este fenómeno es muy habitual en la Edad Media, no sólo ante *commo*, sino también ante las subordinadas sustantivas introducidas por *que*<sup>2023</sup> (vid. 6.1.3.): *sienpre me guardé **que nunca se levantase...*** (68). Cabe

---

*Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, op. cit., T. V, pp. 606-14.

<sup>2023</sup> Vid. E. Rivas y M.J. Rodríguez Espiñeira, op. cit., pp. 79 y 95-6; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 150; R. Cano Aguilar, "Cambios en la construcción...", art. cit., pp. 372-3. Es interesante destacar, asimismo, que la ausencia de preposición no es del todo extraña al español moderno, a juzgar por los casos de "queísmo" que se registran cada vez con mayor abundancia.

apuntar, no obstante, que, en ocasiones, persiste el uso de la preposición, que alterna con su ausencia: *tracta de cómo se prueba por razón...* (303), *siempre se trabaja en que faga el omne lo más desaguizado* (259).

A la luz de los datos hasta ahora aducidos, es posible afirmar, asimismo, que el suplemento suele colocarse junto a su NVO, si bien, en algunos casos, se intercala un CC (a menudo un adverbio) o, de forma más esporádica, otras funciones, como la de sujeto:

- yo fío *mucho* en el vuestro entendimiento (68)
- fablan *muy más et muy peor las gentes* dello (241)
- hablar he *un poco* en otra cosa (300)

Tampoco puede soslayarse, en este sentido, la marcada tendencia que presenta el suplemento a ocupar una posición postverbal, a pesar de que la búsqueda de expresividad puede motivar su anteposición, tal y como ocurre en *Deste aquexamiento se quexó mucho el Papa* (100), en donde, aparte del cambio en el orden habitual, la repetición del lexema en *aquexamiento* y *quexó* proporciona aun mayor énfasis a la secuencia. Algo similar sucede en *por mucho que yo en él fíe* (187), en la que tanto el empleo de una estructura claramente ponderativa, como el uso de *yo* dejan entrever la intención expresiva del autor.

En otros contextos, la colocación preverbal responde a criterios rítmicos, ya que permite posponer el NVO y mantener así la rima en los pareados finales: *A las cosas çiertas vos comendat / et las fuyzas vanas dexat* (86), *Al que tu enemigo suel seer, / nunca quieras en l' mucho creer* (126).

Por lo que respecta a esta función sintáctica, debe mencionarse, por último, la existencia de no pocas "perífrasis léxicas"<sup>2024</sup> (*tomar dubda, tomar reçelo, aver vergüença, tomar*

---

<sup>2024</sup> Para un listado de algunas de las formas analíticas más frecuentes en castellano medieval, vid. A.M. Serradilla Castaño, *Diccionario...*, op. cit., pp. 188-92.

*plazer, aver sabor...*), que, según algunos autores, equivaldrían a formas verbales simples (vid. 7.1.1.1.2., 7.1.1.3. y 7.1.1.6.1.):

En definitiva, las equivalencias sintácticas y semánticas entre predicados netamente verbales y formas descompuestas parecen lo suficientemente sólidas, según creemos, como para proponer análisis idénticos en ambos casos<sup>2025</sup>.

Esta hipótesis implicaría aceptar que, en una oración como *ayades vergüença de lo que me dezides* (265), *de lo que me dezides* actúa como suplemento de *ayades vergüença*, del mismo modo que en *aya mester alguna melezina* (50), *alguna melezina* podía considerarse CD de *aya mester* (vid. 7.1.1.3.).

No es éste, sin embargo, el único análisis posible, pues también cabe suponer que el verdadero NVO es solamente *ayades*, de tal forma que *vergüença* funcionaría como CD y *de lo que me dezides* como suplemento. La independencia entre el sustantivo y la secuencia que lo sigue podría venir corroborada por ejemplos como *non toman plazer en leer aquellos libros...* (49), en donde el segmento encabezado por *en* parece ejercer el papel de CC.

De todas formas, tampoco sería inadmisibles considerar que *de lo que me dezides*, en la primera de las oraciones citadas, es el CN de *vergüença*, de tal manera que funcionaría todo como CD de *ayades*. La presencia de construcciones como *avía muy grand sabor de e[n]rrequesçer et de salir de aquella mala vida...* (127), en la que el sustantivo recibe otra complementación (*muy grand*), inducen a pensar que la "forma descompuesta" puede dividirse, en realidad, en "verbo + CD".

Esta triple posibilidad de análisis<sup>2026</sup> se percibe, asimismo,

---

<sup>2025</sup> M.E. Lorenzo García, "Análisis de construcciones con suplemento en textos del castellano medieval. Sobre *aver miedo dell* y construcciones similares en *La Primera Crónica General*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, op. cit., T. V, p. 628.

<sup>2026</sup> Ídem, p. 623; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 149-50.

en otros casos (*nin aun que tomase sospecha nin dubda dél, nin de su serviçio -54-, non tomase dél reçelo -54-*), y evidencia, de nuevo, los problemas que plantea el estudio del suplemento en la lengua medieval. En efecto, factores como el cambio de régimen preposicional de algunos verbos, la ausencia de preposición o las fluctuaciones en su empleo ponen de relieve la complejidad de esta función sintáctica, que se manifiesta con toda su riqueza y variedad en *El Conde Lucanor*.

### 7.1.2. Funciones "sub-oracionales"

En general, se considera que las funciones "sub-oracionales" son las que contraen entre sí los distintos sintagmas o grupos nominales<sup>2027</sup>. Con todo, el presente análisis va a centrarse exclusivamente en aquellas relaciones que se establecen por subordinación, entre un núcleo nominal (NN) y sus complementos o adyacentes.

El NN puede estar constituido por un sustantivo, un adjetivo o un adverbio, y cada uno de ellos es susceptible de recibir diversos tipos de complementación.

Entre **los adyacentes del sustantivo**, destacan -por su frecuencia y relevancia en *El Conde Lucanor*- los adjetivos, ya sean calificativos o determinativos. Estos últimos presentan una gran riqueza y suelen clasificarse en cuatro grupos, que ya han sido objeto de estudio (vid. 3.3.): demostrativos (**este cuydado** -220-, **aquel estado** -100- o **este don Pero Meléndez** -121-, con nombre propio); posesivos, capaces de coexistir con *un/a/os/as* o con el artículo (*un su camarero* -188-, *el mio flaco saber* -296-); numerales (*el primero árbol* -104-, *grandes dos cuydados* -136-, **amas las cornejas** -133-); e indefinidos (**otras muchas buenas locuras** -273-, *sin sospecha ninguna* -167-, **algún provecho señalado** -289-, **toda la carne** -231-, *aquel valle otro* -134- o **él mismo** -269- y *para vós amos*, con "sustantivos personales"<sup>2028</sup>). A

---

<sup>2027</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 20.

<sup>2028</sup> Conviene recordar, en efecto, que los "sustantivos

ellos pueden añadirse los relativos e interrogativos en función adjetiva (vid. 5.2.), que gozan, asimismo, de una notable variedad en la escritura de don Juan Manuel: **qué desventura es ésta** (220), **quáles paños** quería (145), **cuyo ángel mensajero** era (275).

Los adjetivos calificativos, por su parte, también engloban a un conjunto muy heterogéneo de unidades, dentro de las que deben incluirse los participios (vid. 1.7.3.): *las cosas pasadas* (235), *respuesta complida* (264). Como es sabido, estas formas suelen concordar en género y número con su NN e, incluso, en ocasiones, contribuyen a determinar el género del sustantivo al que acompañan (vid. 2.5.): *esto es señal çierto* (47). No obstante, existen algunos casos en los que parece alterarse la concordancia, tal y como ocurre cuando se encuentran dos o más sustantivos coordinados, que pueden presentar un adjetivo en singular<sup>2029</sup>, ya sea porque concierta con el más próximo o porque ambos sustantivos se conciben como una unidad (vid. 3.2.1.1.): *este bien et este mal tan grande* (69).

Pero el estudio de este tipo de complementos pasa también por determinar los factores que influyen en su colocación con respecto al núcleo. En este sentido, resulta de enorme interés el significado del adjetivo, así como su relación con el sustantivo. Efectivamente, los adjetivos descriptivos muestran una marcada tendencia a la posposición, mientras que los valorativos suelen anteponerse<sup>2030</sup> (vid. 3.2.3.): *muy sabio omne* (57), *de agua rosada* (183), *un padre muy viejo* (262).

Esta anteposición es aun más acusada con ciertas formas, como *grand(e)*, *buen(o)* o *mal(o)*<sup>2031</sup>: *un grant pedaço de queso*

---

personales" admiten la determinación de *mismo* (vid. 2.9.2.) y de *amos* o *entramos* (vid. 2.9.3. y 3.3.3.).

<sup>2029</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 186.

<sup>2030</sup> Vid. M.C. Sanchis Calvo, op. cit., pp. 355-7; R. Lapesa, "La colocación del calificativo atributivo en español", *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino, 1910-1970*, Castalia, Madrid, 1975, pp. 330-3.

<sup>2031</sup> Vid. M. Ariza, "Contribución al estudio...", art. cit.,  
664

(79), *muy grand pro et grand onra* (126), *con muy mala sospecha* (189), *la mala beguina* (220), *la buena muger* (219), *por las muchas buenas razones quel avía oydo* (81). No se trata, sin embargo, de una regla general, según se deduce de la reiteración de *omne bueno* a lo largo de toda la obra (62, 196, 223), o de estructuras como *algunos fechos grandes et buenos et nobles* (216), en donde la presencia de varios adjetivos coordinados favorece, indudablemente, la posposición.

En otros casos, se dan combinaciones que, en gran medida, se encuentran ya fijadas por el uso<sup>2032</sup> (vid. 3.2.3.), tal y como ocurre con *Spíritu Sancto* (307), *la Sancta Cruz* (71) o, incluso, *rico omne* (152).

Conviene precisar, con todo, que el empleo de adjetivos antepuestos comporta, generalmente, una mayor carga enfática y pone de relieve el cuidado estilístico de don Juan Manuel (vid. 3.2.3.): *el sancto et bienave[n]turado rey don Ferrando* (112), *las apuestas palabras* (280), *por aquella sancta et aprovechosa pasión* (305), *la más brava et la más fuerte et la más rebessada cosa del mundo* (164). Como puede observarse en este último ejemplo, los adjetivos que reciben gradación -pese a admitir ambas posiciones- suelen anteponerse, puesto que así logran realzar su expresividad: *la mayor et más complida et más noble mezquita que los moros avían en España* (216). No en vano, esta colocación aumenta su frecuencia a partir del S. XIV, aunque será en el XV cuando cobre mayor preponderancia<sup>2033</sup>.

---

p. 17; J. García González, "La colocación del adjetivo atributivo en el español medieval: un problema metodológico e histórico", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, op. cit., T. V, p. 823.

<sup>2032</sup> Vid. R. Lapesa, "La colocación del calificativo...", art. cit., pp. 333-4.

<sup>2033</sup> Ídem, pp. 334-5; M. Ariza, "Contribución al estudio...", art. cit., p. 18; J. García González, "Algunas consideraciones sobre la colocación del adjetivo atributivo en el siglo XV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, op. cit., T. I, p. 459.

La posposición, en cambio, predomina cuando el adjetivo lleva una complementación prepositiva<sup>2034</sup> (*fazer vida muy contralla de la suya* -70-), si bien es posible que el sustantivo se interponga entre el adjetivo y su adyacente (vid. *infra*): *muy grave conseio de dar* (111).

En el caso de que coexistan varios adjetivos, lo más habitual es que se distribuyan antes y después de su NN: *buenas mulas gordas* (116), *los muy buenos falcones garçeros* (192), *la sancta et verdadera fe católica* (193). Pero también es viable la construcción "adjetivo + sustantivo + *et* + adjetivo", muy utilizada en la Edad Media<sup>2035</sup> (vid. 3.2.3.): *un muy grand philósopho et mucho ançiano* (239), *el buen señor et leal* (265).

Otra estructura relativamente usual en este período es la de "artículo + adjetivo + *de* + artículo + sustantivo", en donde el adjetivo -pese a mantener su dependencia morfológica con respecto al sustantivo- se erige en núcleo de la secuencia, que adquiere, de este modo, un marcado carácter ponderativo (vid. 3.2.3.): *el cativo del gallo* (103), *la lazdrada et despreçienda de la verdat* (161). Dicha construcción perdura aún en la actualidad, al igual que ocurre con aquella en la que un adjetivo "sustantivado" se encuentra apuesto a un nombre propio, generalmente referido a reyes o cargos nobiliarios (vid. 3.2.3.): *don Pero Núñez el Leal* (228), *el conde don Rodrigo el Franco* (228).

Más ajenas al español moderno son las expresiones en las que un adjetivo en función de CN se coordina con un adverbio, que ejerce, pues, idéntico papel: *en el sancto et bien fecho que fizo* (74). Es probable que el uso de adverbios en esta clase de contextos venga favorecido por la procedencia verbal de los sustantivos (vid. 2.3.). Así parece suceder también en *bien andança* (53), aunque este caso pudo haberse desarrollado por

---

<sup>2034</sup> Vid. M. Ariza, "Contribución al estudio...", art. cit., p. 16; H. Keniston, op. cit., p. 296.

<sup>2035</sup> Vid. R. Lapesa, "La colocación del calificativo...", art. cit., p. 338.

influencia de *bien andante*.

Otra es la situación de *ante* en *l' otro libro ante d'este* (279), ya que el adverbio adquiere aquí un valor próximo al de *anterior* y funciona, por tanto, de manera similar a la de los adjetivos (vid. 4.3.). A estas formas debe añadirse *non*, capaz de intervenir en construcciones como *nunca del yerro puede venir non yerro* (293), en donde incide directamente sobre un sustantivo (vid. 4.6.).

Pese a ello, no cabe duda de que lo normal es que el adverbio en función de complemento de un sustantivo aparezca introducido por preposición: *toda la villa de dentro* (147), *los otros días de ante* (221). Y lo mismo les sucede a otros términos, entre los que se encuentran los infinitivos (vid. 1.7.1.): *grant voluntat de fazer* (75); muchos "pronombres": *la omildat de mi*<sup>2036</sup> (269), *para saber desto la verdat* (258), en donde el CN precede a su NN; o los propios sustantivos, que, al contrario de lo que ocurre en otras obras medievales, suelen presentar artículo (vid. 2.2.): *la fe et la ley de los christianos* (211), *los parientes del marido* (221).

Es de notar la frecuencia con la que, en tales contextos, se recurre a la preposición *de*<sup>2037</sup> (vid. 2.2. y 6.2.), que participa, además, en algunas expresiones habituales en *El Conde Lucanor*, como *omne del mundo* y *cosa del mundo*, utilizadas, generalmente, en oraciones negativas (vid. 2.4.): *omne del mundo non plazdría* (17), *non faz cosa del mundo* (163).

Mención aparte requieren construcciones como *el río de Tajo* (97), que poseen un sentido "apositivo", puesto que el NN y el CN son "co-referentes"<sup>2038</sup>, aunque, desde un punto de vista formal, no se diferencian de otras secuencias en las que

---

<sup>2036</sup> Para la construcción "de + sustantivo personal", vid. 2.9.3.

<sup>2037</sup> La misma situación se registra en la actualidad [vid. I. Bosque y V. Demonte, eds., "La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre", en *GDLE*, op. cit., T. 1, p. 344].

<sup>2038</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 243-4; M.V. Escandell Vidal, op. cit., pp. 50-1.

interviene un adyacente introducido por preposición<sup>2039</sup>. Este tipo de estructuras, en realidad bastante esporádico en la obra de don Juan Manuel, ha ido perdiendo vitalidad, hasta el punto de que, hoy en día, se registra una tendencia muy arraigada a la aposición, en detrimento del genitivo, con el que, tradicionalmente, ha rivalizado<sup>2040</sup>.

Y, dentro de este apartado, resta aún por aludir a las oraciones adjetivas, encabezadas por un relativo en función sustantiva, adjetiva o adverbial (vid. 5.2. y 5.3.):

- en l' dicho libro *que don Iohan fizo* (304)
- adolor por reverencia de Dios, *cuyo ángel mensagero era* (275)
- se ovo de ençerrar en la casa *donde saliera* (91)

Conviene advertir, además, que esta clase de oraciones es susceptible de actuar, asimismo, como adyacente de "sustantivos personales" (vid. 2.9.3. y 5.2.) y de nombres propios, que suelen aparecer, en tales contextos, con artículo (vid. 2.8.3. y 5.2.)

- faría esto *por él, que era moro* (178)
- ¡vendito seas *tú que me dexaste veer este día...* (232)
- él les daría *el Dios en que los cristianos creen* (177)

Un caso especial es el de las subordinadas introducidas por *que* o *si* con "formas descompuestas" (vid. *infra*), pues pueden interpretarse como CD -si se considera que las formas analíticas equivalen a un verbo simple-, o bien podrían constituir un complemento sin preposición dependiente sólo del sustantivo

---

<sup>2039</sup> Vid. E. Alarcos, "Grupos nominales con /de/ en español", *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, T. I, Gredos y Cátedra-Seminario Menéndez Pidal, Madrid, 1972, pp. 86-7.

<sup>2040</sup> Vid. F. Hanssen, op. cit., p. 181; R. Lapesa, "Los casos latinos...", art. cit., pp. 66-7; M.C. Sanchis Calvo, op. cit., p. 345; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre", *ibidem*, p. 346.

(vid. 6.1.3., 7.1.1.1.2., 7.1.1.3. y 7.1.1.5.): *non avía dubda que él non era fijo...* (189).

A lo largo de estas páginas, se ha hecho un breve repaso del funcionamiento que presentan los adyacentes del sustantivo, representados por adjetivos calificativos y determinativos, segmentos encabezados por preposición y oraciones adjetivas o adjetivadas. Mediante estos mecanismos, que pueden combinarse en torno a un mismo núcleo, don Juan Manuel logra conformar una prosa rica en detalles, en la que también intervienen otras formas de complementación.

En efecto, cuando el núcleo está constituido por un **adjetivo**, es muy habitual la gradación, que acostumbra a establecerse por medio de adverbios (vid. 3.2.1.2., 3.2.3. y 4.), entre los que sobresalen *bien* 'muy' (vid. 4.4.), *mucho* o *muy* (vid. 1.7.3., 3.2.1.2. y 4.5.), *más* (vid. 3.2.1.2. y 4.5.), *quánto* (vid. 5.2.), *tan(to)*, *ya quanto y asaz* (vid. 4.5.): *vien caydo* (55), *muy ricos et mucho onrados* (156), *muy mayor saña*<sup>2041</sup> (199), *más poderoso* (210), *porque entendades quánto engañado es el omne* (313), *fue tanto espantado* (241), *ya quanto alongados* (112), *asaz llanas et declaradas* (277) o *asaz de sutil entendimiento* (62), en donde cabe suponer que *asaz*, pese a la presencia de la preposición, complementa a *sutil* (vid. 4.5.).

Y es que el adverbio no siempre se sitúa inmediatamente antes del adjetivo, sino que puede adoptar otras posiciones e, incluso, posponerse, aunque sólo en casos muy esporádicos. Así ocurre, por ejemplo, en *tovo que era adormido bien* (221), o en *lo vio assí sañado tan arrebatadamente* (202), en donde todo parece indicar que *tan arrebatadamente* funciona como CN de *sañado* (vid. 4.4.).

A todos estos términos debe añadirse la forma *non*, que también es susceptible de actuar como adyacente del adjetivo (vid. 3.2.3. y 4.6.): *digo cosa non çierta* (144).

---

<sup>2041</sup> Conviene recordar que los comparativos sintéticos, en la lengua medieval, pueden aparecer complementados no sólo por *mucho* sino también por *muy* (vid. 4.5.).

La presencia de adverbios con esta función sintáctica es, como vemos, muy frecuente en la Edad Media, y su vitalidad ha pervivido hasta el español moderno. La lengua medieval, sin embargo, admitía, asimismo, otras posibilidades que hoy ya no resultan viables. En este sentido, destaca la oración *Quanto es el omne mayor, si es verdadero omildoso, tanto fallará...* (292), en la que no es un adverbio, sino un adjetivo *-verdadero-* el que desempeña el papel de adyacente con respecto a *omildoso*<sup>2042</sup>. Cabe suponer que, en este caso, *verdadero* se encuentra adverbializado, por inmovilización de género y número, y ello podría haber favorecido su empleo en este contexto, aunque, en realidad, los adjetivos adverbializados no suelen funcionar como CN (vid. 3.2.3. y 4.4.). Probablemente, la construcción responde a motivaciones de índole estilística, ya que se encuadra en las últimas partes de la obra, en las que don Juan Manuel intenta crear un lenguaje más concentrado y complejo.

Pero, junto a ésta, se dan otras formas mucho más habituales de complementar al adjetivo, entre las que se encuentra el uso de elementos precedidos de preposición:

- fiz este libro *compuesto de las más apuestas palabras que yo pude* (50)
- ser *seguro de la muerte* (68)
- ser *dessemeiante a su linage* (282)

Esta clase de adyacentes -a menudo encabezados por *de-* suele afectar a los comparativos sintéticos (vid. 3.2.1.2.): es el **pior omne del mundo** (222); y a algunos participios, sobre todo si se considera que el tradicional "complemento agente" actúa, en realidad, como un CN (vid. 1.4. y 1.7.3.), de tal modo que en *Guardatvos de seer conquerido del estraño* (92), el atributo sería *conquerido del estraño*, en donde *conquerido*

---

<sup>2042</sup> A nuestro juicio, el sentido de la oración no admite la posibilidad contraria, es decir, que sea *omildoso* el complemento de *verdadero*. De hecho, G. Serés interpreta esta construcción como 'verdaderamente humilde', lo que parece corroborar nuestra hipótesis [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 248].

funciona como NN y *del estraño* como CN.

A pesar de lo dicho, no cabe duda de que las secuencias introducidas por preposición alcanzan su mayor frecuencia de uso con ciertos adjetivos que denotan facilidad o dificultad; tales unidades suelen aparecer, en efecto, complementadas por un infinitivo, generalmente transitivo, pero usado, en este caso, sin CD (vid. 3.2.3.):

- fue *muy ligero de derribar* (161)
- se le fazían *muy pesadas de levar* (207)
- es *ligero de forçar et malo de rogar* (279)
- son *ligeros de nombrar et de perder* (293)
- es *muy grave conseio de dar* (111)

Dicha estructura es muy característica no sólo del S. XIV, sino también del XV, y, de hecho, se ha mantenido hasta la actualidad, si bien con un descenso en su utilización<sup>2043</sup>.

Del último de los ejemplos citados, es posible deducir, además, que el segmento con preposición no siempre se encuentra junto al adjetivo, sino que pueden intercalarse otros términos: *si muy menguado non fuere de entendimiento* (314), *non pod[rí]ades dél ser seguro* (92), oración en la que el CN (*dél*) precede a su núcleo (*seguro*), al igual que ocurre en otros casos, aunque de forma muy esporádica: *seyendo ya desto seguro* (70).

Todas estas construcciones guardan un indudable paralelismo con aquéllas en las que el adyacente del adjetivo está representado por una oración de relativo sustantivada, que, posteriormente, se adjetiva por efecto de una preposición (vid. 2.8.3. y 6.1.3.): *seades seguro de lo que dexades* (73).

No pueden negarse, tampoco, las concomitancias que existen con ejemplos como *fuesse seguro que gelo emendaría* (99) o *çierto seed que preciará mucho el su cuerpo* (208), en donde la

---

<sup>2043</sup> Vid. A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., pp. 248-9; I. Bosque y V. Demonte, eds., "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio", en *GDLE*, op. cit., T. 1, pp. 247-56.

subordinada introducida por *que* podría entenderse como CD, si se considera que *ser seguro* o *ser cierto* son "formas descompuestas" equivalentes a un verbo simple (vid. *supra*); o bien podría analizarse como adyacente del adjetivo, pese a la ausencia de preposición (vid. 6.1.3., 7.1.1.1.2., 7.1.1.3. y 7.1.1.5.).

Mención aparte requieren todos aquellos adjetivos determinativos capaces de actuar como antecedentes de una oración de relativo, aunque, en ocasiones, el análisis del *que* resulta problemático (vid. 5.2.): *tanto... que / como* (vid. 3.3.4.8. y 5.3.), *tal... que / qual / como* (vid. 3.3.4.8. y 5.), *más... que*, *mayor... que* o *mejor... que* (vid. 3.2.1.2.).

A ellos deben sumarse otros determinantes *que*, cuando ejercen una función sustantiva, también suelen aparecer complementados por oraciones de relativo. A este grupo pertenecen, por ejemplo, los numerales (vid. 3.3.3.3.), *uno* (vid. 3.3.4.1.), *mucho* y *poco* (vid. 3.3.4.2.), *alguno* y *ninguno* (vid. 3.3.4.3.) o los indefinidos de "indiferencia" (vid. 3.3.4.6.), entre otros:

- de lo que contesçió a uno que provava sus amigos (248),
- ante que venga alguno que me pueda conosçer (270)
- sé que vós et quien quier que esto oya... (308)

Muchas de las unidades que acaban de citarse intervienen, asimismo, en las llamadas "construcciones partitivas"<sup>2044</sup> (vid. 3.3.3.3., 3.3.4.1., 3.3.4.2., 3.3.4.3. y 3.3.4.6.), muy frecuentes en *El Conde Lucanor*, no sólo con éstos sino también con otros términos, como *tanto* (vid. 3.3.4.8.) o *quál* (vid. 5.2.): *por la tercera **destas tres maneras*** (321), *uno **de los sus porteros*** (270), *unos pocos **de cabellos de la varba*** (220), *muchos **dellos*** (124), *algunos **de sus omnes*** (269), *en ninguno **dellos*** (303), *por qualquier **destas maneras*** (315), *tanto **de lo vuestro*** (130), *quál **dellos*** (113).

De igual modo, la función sustantiva que desempeñan estos

---

<sup>2044</sup> Vid. J.A. Martínez, *La oración compuesta...*, op. cit., p. 24. Para el funcionamiento de la preposición *de*, vid. 6.2.

elementos les permite, en ocasiones, aparecer complementados por otros determinantes (vid. 3.3.) e, incluso, por adjetivos calificativos (vid. 3.2.3. y 3.3.): *esse mismo* (285) -en donde el NN es *esse-*, *todos aquellos* (249) -en donde el NN es *aquellos-* o *una muy maravillosa* (48) -en donde el NN es *una-*. Otras veces, en cambio, son los determinantes los que actúan como adyacentes de los adjetivos calificativos, que, en consecuencia, suelen quedar "sustantivados" (vid. 3.2.3. y 3.3.): *aquel loco* (271), *su igual* (298).

A tenor de estos datos, es posible afirmar que también los complementos del adjetivo -al igual que los del sustantivo- presentan una notable variedad en *El Conde Lucanor*, aunque, en este caso, están constituidos, fundamentalmente, por adverbios, segmentos precedidos de preposición y oraciones subordinadas de relativo. No es de extrañar, a este respecto, que sean estos tres grupos de elementos los encargados de determinar a otra categoría muy relacionada con la adjetiva: **la adverbial**.

Muchos adverbios, en efecto, pueden actuar como adyacentes de otros adverbios, según se deduce del funcionamiento de *non* (vid. 4.6.): *non luengamente* (222), o de los numerosos términos que intervienen en la gradación (vid. 4.5. y 4.2.): *más* (*más cerca* -113-), *assaz* (*assaz bien* -214-), *ya quanto* (*ya quanto bravamente* -198-), *tan* (*tan ayna* -98-) y, sobre todo, *mucho* / *muy* (*muy tarde* -147-, *muy mucho* -90-, *muy más et muy peor* -241- o ***mucho*** son ***más*** *fremosos* -80-, en donde el NN y el CN aparecen separados). Este procedimiento es muy habitual en la escritura de don Juan Manuel, hasta el punto de que determinados adverbios muestran una marcada tendencia a recibir gradación; tal es el caso de *ayna* (vid. 4.3.) o de las formas terminadas en *-mente* (vid. 4.4.): *muy ayna* (205), *assaz complidamente* (314).

En otras unidades, sin embargo, predominan aquellos adyacentes introducidos por la preposición *de*, que puede omitirse (vid. 4.2.): *cerca el río* (183), frente a *cerca de Escalona* (192). Estos CN suelen aludir a un punto de referencia -ya sea espacial o temporal- que contribuye a precisar el

contenido del adverbio<sup>2045</sup>, lo que no les impide participar en otras estructuras, como las registradas en *muy de buena mente* (150) o *tan de buenamente* (208), que podrían catalogarse como "construcciones partitivas" (vid. 4.4. y 4.5.).

Por último, también las oraciones de relativo<sup>2046</sup> son susceptibles de complementar a adverbios como *ante*, *después*, *luego* o *ahora* (vid. 4.3. y 5.2.), a los que deben añadirse *tan(to)* y *así*, en las secuencias *tan(to)... que*, *tan(to)... como* (vid. 3.3.4.8., 4.5., 5.2. y 5.3.) y *así... como* (vid. 4.4. y 5.3.):

- *ante que se echassen en la cama...* (153)
- *Et luego que esto vio*, mandol enforcar (238)
- *ahora que vos veo*, entiendo que... (80)

Pero, al hablar de los adyacentes del adverbio, no puede soslayarse la existencia de algunos miembros de esta categoría que no suelen aceptar ningún tipo de complementación. Se trata de formas como *aquí*, *allí*, y o *ende* (vid. 4.2.), que no necesitan explicitar el referente y tampoco pueden recibir gradación, pues remiten a un punto muy concreto, que no se presta a las modificaciones que conlleva la noción de grado.

Sustantivos, adjetivos y adverbios constituyen, en definitiva, los tres elementos nucleares en torno a los que giran diversos tipos de adyacentes. De su funcionamiento, riqueza y variedad se ha intentado dar cuenta a lo largo de estas líneas, que pretenden dejar constancia no sólo del cuidado con el que don Juan Manuel elabora su prosa, sino también de la complejidad sintáctica que presentan las funciones "sub-oracionales" en el S. XIV.

---

<sup>2045</sup> Ídem, pp. 23-4.

<sup>2046</sup> Quizá sea necesario recordar que, en ocasiones, se ha puesto en duda el carácter relativo del *que* en este tipo de construcciones (vid. 4.3., 4.4., 4.5. y 5.2.).

### 7.1.3. Función "extra-predicativa": el incidental

El concepto de "incidentalidad" ha merecido, en los últimos tiempos, la atención de no pocos investigadores, cuyos trabajos han venido a examinar o precisar las teorías ya apuntadas por R. Lapesa en torno al "adjetivo incidental":

Llamaremos así al *que*, sin estar en construcción absoluta, tiene respecto al resto de la frase cierta autonomía, marcada formalmente por su libertad de colocación y por estar separado mediante pausas. No está ligado al nombre tan estrechamente como el adjetivo atributivo, ni tiene con el verbo la clara conexión del predicativo. A diferencia del absoluto, se refiere al sujeto, al objeto directo o indirecto o a un complemento circunstancial. La cualidad, estado o actividad que denota no delimita al término referido, y no es, por lo tanto, indispensable para el sentido lógico de la oración; pero pone de relieve, a modo de comentario o información adicional destacados, la causa, el modo, el fin u otras circunstancias de la acción del verbo, sin constituir propiamente complemento de él, sino como suboración autónoma condensada. Puede anteponerse al cuerpo de la oración, interrumpirla como paréntesis, o añadirse después<sup>2047</sup>.

En estas palabras se resumen las características básicas de lo que, para algunos, constituye una "nueva" función sintáctica, la "incidental", bien diferenciada de otras como el C. Predicativo<sup>2048</sup>. No faltan, sin embargo, quienes discrepan de esta idea, argumentando que las particularidades del llamado

---

<sup>2047</sup> R. Lapesa, "Sintaxis histórica...", art. cit., p. 190.

<sup>2048</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 225-83; A.I. Álvarez Menéndez, "El adverbio y la función incidental", *Verba*, 15, 1998, pp. 228-30; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La aposición y otras relaciones de predicación en el sintagma nominal", en *GDLE*, op. cit., T. 1, pp. 544-9.

"incidental" no permiten distinguirlo con nitidez de otras funciones y, en consecuencia, no estaría justificada la inclusión de este nuevo valor en la descripción gramatical<sup>2049</sup>.

Lo cierto es que, desde los inicios del idioma<sup>2050</sup>, existe una serie de unidades que presenta un comportamiento peculiar y que es necesario someter a análisis, a fin de arrojar un poco de luz sobre una materia que, por desgracia, no ha recibido la suficiente atención por parte de los estudios de historia de la lengua.

Quizá este tradicional desinterés se haya visto favorecido por la utilización, relativamente escasa, que se hace del "incidental" en los textos medievales<sup>2051</sup>. Prueba de ello es el reducido número de adjetivos que se encuentran desempeñando esta "función" en *El Conde Lucanor*:

- Et porque ellos tovieron que les sería mengua de tornar a Castiella sin su señor, *vivo o muerto*, non quisieron venir sin él (230)
- El rey, *desaventurado*, de que se vio... (271)

Tanto *vivo o muerto* como *desaventurado* ocupan una posición "destacada", contigua a un sustantivo, al que aluden y con el que concuerdan<sup>2052</sup>. Pero, al mismo tiempo, expresan una "circunstancia"<sup>2053</sup>, que, en el primero de los ejemplos, adquiere

---

<sup>2049</sup> Vid. S. Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones...*, op. cit., pp. 147-8; M. Suárez Fernández, "El adjetivo destacado en castellano medieval y clásico: su funcionamiento en la cláusula", *Anuario de estudios filológicos*, XXI, 1998, pp. 390-2 y 398.

<sup>2050</sup> Vid. M. Suárez Fernández, "El adjetivo destacado...", art. cit., p. 383.

<sup>2051</sup> Ídem, p. 403.

<sup>2052</sup> Ídem, pp. 235; M. Suárez Fernández, "El adjetivo destacado...", art. cit., p. 285; M.J. Rodríguez Espiñeira, "Los adjetivos incidentales como subtipo de adjetivos predicativos", *Verba*, 18, 1991, p. 261.

<sup>2053</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 233-5.

cierto matiz concesivo, y, en el segundo, causal.

Sin embargo, no sólo los adjetivos pueden ejercer este papel, según se deduce de oraciones como *Et el raposo et el carnero, **comme falsos conseieros**, catando su pro (...), engañáronlos* (138), en donde el "incidental" está representado por un sustantivo<sup>2054</sup> (*conseieros*), acompañado de un adjetivo (*falsos*) e introducido por *comme*, que, al igual que en la actualidad, suele utilizarse para reforzar el valor de los "incidentales"<sup>2055</sup> (vid. 5.2.).

De cualquier manera, son los adverbios<sup>2056</sup> los elementos que con más frecuencia desempeñan esta función en *El Conde Lucanor*. Destacan, sobre todo, aquéllos terminados en *-mente*, que suelen colocarse al comienzo de su oración (vid. 4.4.): *Primeramente, vos digo a esto que aquél...* (53), *díxol que **ciertamente** ella nunca fiziera aquel yerro* (231). Muy similar es el comportamiento que presenta el adjetivo "adverbializado" *çierto*: *Ca, çierto, sabet que non a omne en l' mundo...* (222), *atrévome a dezir que, çierto, éstos escogen...* (321).

A estas formas deben añadirse los adverbios *demás* -con capacidad para recibir complementos- y *más* (vid. 4.5. y 7.2.), ambas con un contenido próximo al que presenta *además* en la actualidad<sup>2057</sup>:

- Et *más*, para que la limosna sea buena... (212)
- Seredes más esforçado, et *demás*, faredes... (114)
- *Demás desto*, según es dicho desuso (318)

---

<sup>2054</sup> Esta posibilidad existe también en español moderno [ídem, pp. 247-8; I. Bosque y V. Demonte, eds., "La aposición y otras relaciones de predicado en el sintagma nominal", ibídem, pp. 547-50].

<sup>2055</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., p. 249; R. Lapesa, "Sintaxis histórica...", art. cit., pp. 191-2.

<sup>2056</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 266-73.

<sup>2057</sup> Vid. A.J. Meilán García, *Construcciones locativas...*, op. cit., p. 61.

Como puede observarse, dichos términos suelen ocupar, asimismo, una posición inicial dentro de su oración, tendencia que comparten con otros muchos "incidentales", como *ante* -con valor adversativo (vid. 4.3.)-, *otrosí* (vid. 4.5. y 7.2.) y algunas "locuciones adverbiales":

- *Ante*, vos consejo quel digades... (139)
- *Otrosí*, en l' vuestro buelo avedes... (303)
- *Sin dubda*, la primera bileza que el omne ha en sí... (314)
- ...con la más apuesta manera que pudiéredes, et *en cabo*, por una guisa o por otra, guardatvos de... (247)

Pero el concepto de "incidentalidad" es mucho más amplio, y acoge en su seno otras secuencias, como el ordinal incrementado por el artículo *lo* (vid. 3.3.3.3.), y diverso tipo de construcciones -generalmente utilizadas en posición preverbal-, entre las que se encuentran las "cláusulas absolutas"<sup>2058</sup> (vid. 1.7.3.), aquéllas en las que interviene el gerundio (vid. 1.7.2.) y la estructura "*por* + antecedente + *que*", de claro valor concesivo<sup>2059</sup> (vid. 5.1.):

- conviene que, *lo primero*, que desfagades... (212)
- *Et la sentença dada*, llegó don Martín... (237)
- *Et esto acabado*, fuesse el ángel... (276)
- *en escriviéndolo*, múdasse toda la razón (46)
- *Et seyendo don Pero Meléndez en su casa*, llegó... (121)
- *Et por mucho que llos llamó*, non respondió... (269)
- *por lluvia que faga*, non puede naçer (141)

Aparte de todas estas formas, es preciso mencionar también algunas clases de oraciones subordinadas, como las adjetivas

---

<sup>2058</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 225-83.

<sup>2059</sup> Ídem, p. 273; A.J. Meilán García, *Construcciones locativas...*, op. cit., p. 80.

"explicativas"<sup>2060</sup> -que adquieren, a menudo, un matiz causal- y no pocas adverbiales (vid. 7.1.1.6.), dentro de las que se incluyen, por ejemplo, las condicionales, las concesivas y algunas causales<sup>2061</sup> (vid. 6.1.3.):

- avía de comer los atramizes, *que son tan amargos et de tan mal sabor* (93)
- (252) - tórnanse a Dios, *que es su padre*, et Dios dízeles...
- (62) - *comme quier que era moço segund sus días*, era asaz...
- conséíanme que, *pues lo puedo fazer*, que non tome otro cuydado (140)

Todas ellas, en efecto, son capaces de desempeñar la función de "incidental", que, como ha podido comprobarse, es categorialmente "neutra"<sup>2062</sup>, en el sentido de que puede estar representada por cualquier categoría. *El Conde Lucanor* muestra, a este respecto, una notable variedad, lo que induce a pensar que la presencia del "incidental" en los textos medievales no es tan escasa como suele suponerse. El estudio de esta función, en definitiva, no sólo evidencia -una vez más- la maestría con la que don Juan Manuel maneja su lengua, sino que también permite comprender mejor el comportamiento de ciertas unidades y poner de manifiesto el papel decisivo que cumplen dentro de la oración.

## **7.2. El análisis textual**

La prosa castellana sale de la pluma de Don Juan Manuel remozada y renovada; ya no es la del tiempo de su tío

---

<sup>2060</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., pp. 241-7.

<sup>2061</sup> Vid. A.I. Álvarez Menéndez, "El adverbio...", art. cit., p. 235; A.J. Meilán García, *La oración simple...*, op. cit., p. 296.

<sup>2062</sup> Vid. J.A. Martínez, "La 'función incidental'...", art. cit., p. 283.

Alfonso "el Sabio", y aunque no llega a ser la del siglo de oro, está en el punto medio de las dos y tal vez, tal vez más próxima a la segunda que a la primera. La variedad de asuntos que trató le obligaron a usar un abundantísimo vocabulario y a formar frases, para cuya formación carecía de modelos<sup>2063</sup>.

Don Juan Manuel fue capaz, en efecto, de *domeñar* la lengua de su tiempo, de enriquecerla y consagrarla como vehículo de una nueva forma de hacer literatura, que termina cristalizando, como no podía ser de otra manera, en *El Conde Lucanor*, "la obra maestra de la prosa del XIV y la que comparte con el *Decamerón*, de Giovanni Boccaccio, la gloria de haber creado la prosa novelesca en Europa", a decir de M. Alonso y de otros tantos autores<sup>2064</sup>.

Don Juan Manuel es, además, el primer autor castellano consciente de su individualidad y de su condición de escritor, preocupado por crear un estilo propio y por trascender los modelos vigentes hasta entonces<sup>2065</sup>. Esta búsqueda de originalidad se manifiesta tanto en su lenguaje -reacio al uso de latinismos, bastante habituales en la Edad Media- como en su decidido empeño

---

<sup>2063</sup> A. Giménez Soler, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932, p. 142. En estas ideas redundan otros autores, como J.L. Alborg, *Historia de la literatura española. Edad Media y Renacimiento*, T. I, Gredos, Madrid, 1972, p. 284; o J. Canavaggio, coord., *Historia de la literatura española, La Edad Media*, T. I, Ariel, Barcelona, 1994, p. 134.

<sup>2064</sup> M. Alonso, *Evolución sintáctica...*, op. cit., p. 164. Vid. A. Prieto, "Forma y estructura de *El Conde Lucanor*", en *Morfología de la novela*, Planeta, Barcelona, 1975, p. 394; F. López Estrada, *Introducción a la literatura medieval española*, Gredos, Madrid, 1979, pp. 191 y 423. Para su influencia en otros autores, como Lope de Vega, Calderón o Gracián, vid. S. Gubern Garriga-Nogués, op. cit., pp. 32-4.

<sup>2065</sup> Vid. J.L. Alborg, op. cit., p. 283; J. Rubio Tovar, *La prosa medieval*, Lectura Crítica de la Literatura Española, Playor, Madrid, 1982, pp. 54-5; F. López Estrada, op. cit., p. 190; F. Gómez Redondo, "Géneros literarios en don Juan Manuel", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 17, 1992, pp. 104-5.

por omitir cualquier referencia a las fuentes en las que se basan sus *exemplos*<sup>2066</sup>.

Es obvio que *El Conde Lucanor* recibe múltiples influencias, pero don Juan Manuel, frente a otros autores de su época, supo reelaborar esos materiales para otorgarles su impronta particular, y presentarlos, en muchos casos, como hechos históricos, quizá con el propósito de dotarlos de una mayor verosimilitud y distanciarse, al tiempo, de una tradición a la que, indudablemente, se propuso superar<sup>2067</sup>. A esta finalidad parecen responder alusiones como *oy dezir que oy en día assí se guarda en aquel regno* (276) o *en una tierra de que me non acuerdo el nombre...* (268), que intentan hacer más creíble el relato.

Este mismo deseo de originalidad es el que lleva al Infante a ser el primero también en preocuparse por la conservación y transmisión de sus obras<sup>2068</sup>:

---

<sup>2066</sup> Vid. L. de Stefano, "Don Juan Manuel y el pensamiento medieval", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, op. cit., p. 349; P. Ruiz Pérez, "D. Juan Manuel, *El Caballero Zifar* y las *Gesta Romanorum*. Realidad y ficción en la literatura medieval", *Alfinge*, 1, 1983, pp. 190 y 195.

<sup>2067</sup> Entre los numerosos estudios que analizan las fuentes de don Juan Manuel y la adaptación que hace de ellas, pueden mencionarse los siguientes: S. Gubern Garriga-Nogués, op. cit.; C. Wallhead Munuera, "Three Tales from *El Conde Lucanor* and their Arabic Counterparts", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 101-17; R. Menéndez Pidal, "La peregrinación de un cuento (la compra de los consejos)", *Archivum*, IX, 1959, pp. 13-22; D. Marín, "El elemento oriental en D. Juan Manuel: síntesis y revaluación", *Comparative Literature*, VII, 1955, pp. 1-14; D. Devoto, "Cuatro notas sobre la materia tradicional en don Juan Manuel", *Bulletin Hispanique*, LXVIII, n<sup>os</sup> 3-4, 1966, pp. 187-215.

<sup>2068</sup> Vid. J.L. Alborg, op. cit., p. 282; J. Rubio Tovar, op. cit., pp. 54-5; M.R. Lida de Malkiel, *La idea de la fama en la Edad Media castellana*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1983. Su acusado individualismo y su orgullo de clase son, sin duda, factores que favorecen la presencia de no pocos rasgos autobiográficos en sus obras, según constatan numerosos investigadores: G. Orduna, "La autobiografía literaria de don Juan Manuel", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, op. cit., pp. 245-58; M.R. Prieto, "Rasgos autobiográficos en el "exemplo" V de *El Conde Lucanor* y estudio

Et porque don Iohan vio et sabe que en los libros contesçe muchos yerros en los trasladar (...), et los que después fallan aquello escripto, ponen la culpa al que fizo el libro (...); et porque don Iohan se reçeló desto, ruega a los que leyeren qualquier libro que fuere trasladado del que él compuso, o de los libros que él fizo, que si fallaren alguna palabra mal puesta, que non pongan culpa a él, fasta que bean el libro mismo que don Iohan fizo, que es emendado, en mucho logares, de su letra. (...). Et estos libros están en l' monesterio de los frayres predicadores que él fizo en Peñafiel (45-6)

El cuidado por legar a la posteridad una versión íntegra de sus escritos se vio, sin embargo, truncado, al incendiarse el monasterio de Peñafiel, en donde había depositado los originales.

De ahí la complejidad que comporta un estudio sobre la transmisión textual de sus obras, aunque conviene recordar que éste es un problema que aqueja a toda la literatura medieval y del que el investigador no puede sustraerse<sup>2069</sup>.

De *El Conde Lucanor*, en concreto, se conservan cinco códices -además de la edición *princeps* de Argote de Molina-, de los cuales el más fiable es el conocido como manuscrito *S*, a decir de A. Blecua, autor de un minucioso análisis sobre las distintas variantes que han llegado hasta la actualidad:

El ms. *S* es el único testimonio que presenta un estado textual más limpio de errores, sin adiciones ni modernizaciones perceptibles. (...) es el único que podría mantener -dentro de lo que es posible en la fluctuante

---

particular del apólogo", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVII, 2, 1974, pp. 627-63.

<sup>2069</sup> Vid. C. Alvar, "Manuscritos y tradición textual. Desde los orígenes hasta c. 1350", *RFE*, LXXVII, 1997, pp. 33-68.

tradición medieval- un estado lingüístico más próximo al original...<sup>2070</sup>

Este códice es, precisamente, el que se ha utilizado para el presente estudio, ya que aparece transcrito con absoluta fidelidad por J.M. Blecua, en su excelente edición de *El Conde Lucanor*, que ha merecido numerosos elogios por su rigor y pulcritud<sup>2071</sup>.

Pero, sin lugar a dudas, uno de los problemas más graves que plantea la transmisión textual de *El Conde Lucanor* es la autoría del *exemplo* LI, que, según algunos investigadores, se aparta, en ciertos aspectos, del *usus scribendi* de don Juan Manuel, por lo que habría que poner en tela de juicio su autenticidad<sup>2072</sup>. Para otros, en cambio, tales divergencias -en cualquier caso, mínimas- no constituyen un indicio suficiente para negar la autoría del Infante<sup>2073</sup>. Lo cierto es que este *exemplo* guarda una indudable relación con los restantes, no sólo desde un punto de vista estructural y temático, sino también lingüístico.

Todos los *exemplos* de *El Conde Lucanor* están compuestos con palabras "assaz llanas et declaradas" (277), con un lenguaje

---

<sup>2070</sup> A. Blecua, op. cit., p. 127. Cfr. G. Orduna, "Sobre la transmisión textual del *Libro del conde Lucanor et de Patronio*", *Incipit*, I, 1981, p. 55.

<sup>2071</sup> Vid. A. Deyermond, "Editors, Critics and *El Conde Lucanor*", *Romance Philology*, XXXI, n° 4, 1978, p. 624; G. Orduna, "Notas para una edición crítica del *Libro del conde Lucanor et de Patronio*", *BRAE*, LI, 1971, pp. 494-5.

<sup>2072</sup> Vid. A. Blecua, op. cit., pp. 113-21; G. Orduna, "Sobre la transmisión textual...", art. cit., p. 49; C. Alvar, "Ay cincuenta enxiemplos", *Bulletin Hispanique*, LXXXVI, 1984, pp. 136-41.

<sup>2073</sup> Vid. J. England, "*Exemplo* 51...", art. cit., pp. 16-27; D.A. Flory, "A Suggested Emendation of *El Conde Lucanor*, Parts I and III", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, op. cit., p. 88; D. Devoto, op. cit., pp. 462-3; J.M. Blecua, ed., op. cit., p. 268 [en nota].

preciso, que huye de la expresión alambicada para conformar un discurso que quiere ser diáfano y "ligero de entender" (277), según reconoce el propio don Juan Manuel<sup>2074</sup>. Claridad y concisión -dos principios que, no en vano, regían, asimismo, la producción alfonsí<sup>2075</sup>- se encuentran, pues, al servicio de la finalidad didáctico-moral que persigue la obra<sup>2076</sup> y que el autor explicita desde su comienzo:

Este libro fizo don Iohan, (...), deseando que los omnes fiziessen en este mundo tales obras que les fuessen aprovechosas de las onras et de las faziendas et de sus estados, et fuessen más allegados a la carrera porque pudiessen salvar las almas (45)

Éste podría considerarse el tópico del discurso<sup>2077</sup>, puesto que es la idea fundamental que subyace tras cada uno de los textos que componen, a su vez, ese texto mayor que es la obra en sí<sup>2078</sup>. *El Conde Lucanor*, en efecto, debe considerarse como un conjunto unitario, pese a la autonomía de que gozan no sólo los *exemplos*, sino cada una de las partes que lo conforman (vid. *infra*). Entre los factores que contribuyen a proporcionar esta

---

<sup>2074</sup> Vid. F. López Estrada, op. cit., p. 191; L. de Stefano, "Don Juan Manuel...", art. cit., p. 348; M. Alvar, "Dos modelos lingüísticos diferentes: Juan Ruiz y don Juan Manuel", *RFE*, LXVIII, 1988, p. 31.

<sup>2075</sup> Vid. J. Montoya Martínez, "Lugares paralelos en Alfonso X y don Juan Manuel", *Revista de poética medieval*, I, 1997, p. 207.

<sup>2076</sup> Vid. J.L. Alborg, op. cit., p. 285; A. Prieto, "Forma y estructura...", art. cit., p. 389.

<sup>2077</sup> Cfr. D. Devoto, op. cit., p. 461; F. Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana I*, Cátedra, Madrid, 1998, p. 1165.

<sup>2078</sup> Para este concepto de texto dentro del texto, vid. T. Albaladejo Mayordomo y A. García Berrio, "La lingüística del texto", en F. Abad y A. García Berrio, coords., *Introducción a la lingüística*, Alhambra, Madrid, 1983, p. 232.

unidad debe destacarse el diálogo entre Lucanor y Patronio -que sirve de marco narrativo-, así como la existencia de ese tópico del discurso, presente también en las últimas partes de la obra, aunque elaborado por medio de formas discursivas distintas<sup>2079</sup>.

Ahora bien, conviene precisar que, íntimamente ligado al concepto de *docere* -básico para entender la literatura del Medioevo-, se encuentran el *delectare* y el *movere*<sup>2080</sup>, como advierte el propio don Juan Manuel:

Et porque cada omne aprende mejor aquello de que se más paga, por ende el que alguna cosa quiere mostrar [a otro], dévegelo mostrar en la manera que entendiere que será más pagado el que la ha de aprender. (...). Por ende, yo, don Johan, (...), fiz este libro compuesto de las más apuestas palabras que yo pude, et entre las palabras entremetí algunos exiemplos de que se podrían aprovechar los que los oyeren. Et esto fiz segund la manera que fazen los físicos, que quando quieren fazer alguna melizina que aproveche al figado, (...), mezcla[n] con aquella melezina que quiere[n] melezinar el figado, açúcar o miel o alguna cosa dulce (49-50)

En este sentido, *El Conde Lucanor* se muestra fiel a la

---

<sup>2079</sup> Vid. F. Degiovanni, "Retórica de la predicación e ideología dominica en la quinta parte de *El Conde Lucanor*", *Bulletin Hispanique*, 101, n° 1, 1999, pp. 9 y 17; J. Gimeno Casalduero, "El Conde Lucanor: composición y significado", en *La creación literaria de la Edad Media y del Renacimiento (su forma y su significado)*, Ed. José Porrúa Turanzas, Madrid, 1977, p. 27; G. Serés, "Procedimientos retóricos de las partes II<sup>a</sup>-IV<sup>a</sup> de *El Conde Lucanor*", *Revista de Literatura Medieval*, VI, 1994, p. 149.

<sup>2080</sup> Vid. J. Montoya Martínez, *La norma retórica en tiempo de Alfonso X, El Sabio*, Adhara, Granada, 1993, pp. 88 y 203. A esta agrupación (*docere-delectare-movere*) aluden también A. García Berrio y T. Albaladejo, quienes ponen en relación estas nociones con la pragmática lingüística [vid. A. García Berrio y T. Albaladejo Mayordomo, "Estructura composicional y macroestructuras", *E.L.U.A.*, 1, 1983, p. 139].

norma retórica vigente en su época, puesto que no sólo pretende "enseñar", sino también "deleitar", como único medio para "mover el ánimo" del lector u oyente, es decir, para que éste aprehenda e interiorice los conocimientos y logre aplicarlos con éxito, al igual que hace el Conde Lucanor al final de cada *exemplo*: *Et fízolo assí, et fallóse ende bien.*

El Conde interpreta el relato de Patronio y extrae de él una enseñanza que pone inmediatamente en práctica. Lleva a cabo una tarea de exégesis y praxis paralela a la que debe realizar el receptor de la obra. En definitiva, *El Conde Lucanor* intenta no sólo transmitir una serie de ideales de conducta, sino que, ante todo, pretende enseñar a pensar, a interpretar la realidad, a trascender lo que vemos e intuir el verdadero sentido de las cosas<sup>2081</sup>. Como muy bien señala D. Devoto en una frase que se ha hecho ya célebre, el mensaje último de don Juan Manuel quizá sea que "todo Lucanor debe ser su Patronio"<sup>2082</sup>.

No en vano el personaje central del *exemplo* que abre el libro ("De lo que contesçió a un rey con un su privado") es Lucanor y Patronio a la vez<sup>2083</sup>. El privado, en efecto, aconsejaba al rey, pero, al mismo tiempo, era aconsejado por "un su cativo que era muy sabio omne et muy grant philósopho". De hecho, es bastante frecuente que dentro del cuento se incluya a su vez otro cuento en el que se reproduce la dualidad Patronio-Lucanor<sup>2084</sup>, y con ello se reincide en la importancia de los

---

<sup>2081</sup> Vid. M.A. Diz, "Relato, fabulación, semiosis: la producción de significado en el *Conde Lucanor*", *MLN*, 96, nº 2, 1981, pp. 403-13; F. Gómez Redondo, "Géneros literarios...", art. cit., pp. 93-4.

<sup>2082</sup> D. Devoto, op. cit., p. 359.

<sup>2083</sup> Ídem, p. 358; M. Hernández Esteban, "La construcción del ejemplo XXXV de *El Conde Lucanor*", en I. Carrasco y G. Fernández Ariza, eds., *El comentario de textos, Analecta Malacitana*, Anejo XVII, Málaga, 1998, p. 168.

<sup>2084</sup> Vid. M. Baquero Goyanes, "Perspectivismo en *El conde Lucanor*", en Academia Alfonso X el Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, op. cit., p. 39; G. Orduna, "El *exemplo* en la obra literaria de don Juan Manuel", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, op. cit., p. 139. Para la posible procedencia

consejeros. Así ocurre, entre otros, en el *exemplo* II o en el XLVIII, en los que un *omne bueno* aconseja a su *fijo*; en el XXI, en el que el *philósopho* aconseja al *rey moço*; en el XXV, en el que el conde de Provençia aconseja a Saladín y, al mismo tiempo, Saladín es capaz de aconsejar al conde; o en el XXXVI, en donde el maestro aconseja al *mercadero*.

Tras estos personajes se descubre un reflejo de Patronio y Lucanor, pero el juego especular va más allá, de tal modo que Patronio, a su vez, es trasunto de don Juan Manuel, y Lucanor es, por supuesto, trasunto de los lectores, que aprenden y se transforman con él, lo que les permite introducirse en las últimas partes de la obra, que requieren un mayor *entendimiento*.

Y es que atravesar las distintas secciones que componen *El Conde Lucanor* implica, en cierto modo, un ascenso de lo llano y declarado a lo *sotil y oscuro*<sup>2085</sup>. La Parte I está constituida por *exemplos*; las Partes II-IV están formadas por sentencias y se han dado en llamar *Libro de los proverbios*; la Parte V es una exposición doctrinal y cierra el libro<sup>2086</sup>. Todas ellas conforman una unidad, pero cada una posee ciertas peculiaridades que es imposible soslayar (vid. *supra*).

La Parte I, en concreto, recoge un conjunto de *exemplos* que no siguen un orden lógico aparente<sup>2087</sup>, pero que se encuentran engarzados por una misma estructura, que organiza el cuento de acuerdo con una perspectiva temporal: al comienzo se muestra el diálogo entre Lucanor y Patronio; el Conde expone su problema y

---

oriental de esta técnica, vid. D. Marín, art. cit., p. 3.

<sup>2085</sup> Vid. G. Serés, "La *scala* de don Juan Manuel", *Lucanor*, 4, 1989, p. 123; J. Gimeno Casaldueiro, "El Conde Lucanor: composición...", art. cit., pp. 20 y 23.

<sup>2086</sup> Vid. J. Gimeno Casaldueiro, "El Conde Lucanor: composición...", art. cit., pp. 19-20; G. Orduna, "Notas para una edición...", art. cit., pp. 499-503; G. Serés, ed., op. cit., p. LXIII.

<sup>2087</sup> Así opina G. Orduna ["El *exemplo* en la obra...", art. cit., p. 138], aunque, para algunos autores, los *exemplos* se ordenan en torno a determinados contenidos [vid. F. Gómez Redondo, op. cit., p. 1163].

le pide consejo a Patronio, quien le propone contarle un relato que lo ayude en su situación. Lucanor acepta y Patronio narra la historia, de la que deduce un consejo que le sea útil al Conde; éste lo aplica con provecho y, por último, interviene don Juan Manuel, que elabora los *viessos* finales a modo de moraleja<sup>2088</sup>.

Cada uno de estos apartados se inicia con una serie de fórmulas en apariencia reiterativas, que, en un principio, podrían considerarse producto de la "torpeza expresiva" del autor. De hecho, para el lector moderno, esta insistencia en determinadas construcciones puede resultar redundante e incluso monótona, pero es posible que, en el S. XIV, tales recursos sirvieran para precisar el inicio de las distintas partes del relato y, así, guiar a los lectores u oyentes, en ocasiones poco avezados en los mecanismos de la lengua escrita.

No son nada habituales, por otro lado, los estudios sobre este tipo de fórmulas, ya que un análisis mínimamente riguroso pondría de relieve las múltiples modificaciones a las que está sujeto el texto, de tal modo que, en algunos casos, resulta bastante complicado encontrar dos construcciones idénticas. Habría que matizar, pues, el carácter repetitivo que se le suele imputar a la escritura de don Juan Manuel (vid. *infra*), dado que muestra un cuidado exquisito por crear una expresión estéticamente correcta, de acuerdo, por supuesto, con el canon vigente en su época.

Los *exemplos*, al igual que sucede con los cuentos tradicionales, suelen comenzar con una alusión al marco temporal: *un día* (XXIIII, 142; XXXVI, 202)<sup>2089</sup>, *una vegada* (XXXVII, 205), *otro día* (X, 92), *otra vez* (VII, 84; XLIIII, 228), lo que proporciona una sensación de continuidad a lo largo

---

<sup>2088</sup> Cfr. M. Hernández Esteban, art. cit., p. 166; M. Metzeltin, "El paradigma semántico básico de ejemplos de D. Juan Manuel", en *Lingüística textual y análisis de textos hispánicos*, Universidad de Murcia, Murcia, 1988, p. 109.

<sup>2089</sup> Se ha considerado oportuno señalar en estos casos, además del número de página, el del *ejemplo* correspondiente, que se indica por medio de un número romano.

de esta Parte I<sup>2090</sup> y permite, además, ubicar la historia dentro de unas coordenadas temporales, imprecisas, eso sí, pero capaces, no obstante, de dotar de cierta verosimilitud al relato.

La fórmula con la que se abre el *exemplo* seguiría, por tanto, en líneas generales, el siguiente esquema: CC de tiempo + verbo en pretérito imperfecto (*fablava*) + sujeto (*el conde Lucanor*) + CC (*con Patronio, su consegero*), y, a continuación, se introducen las palabras de Lucanor, por medio de un verbo de lengua -no siempre presente- y de una expresión modal con valor catafórico (*assí, en esta manera, en esta guisa*):

- Un día fablava el conde Lucanor con Patronio, su consegero, et contával su fazienda en esta manera:... (IV, 75)
- Otra vez fablava el conde Lucanor con Patronio, su consegero, en esta guisa:... (XV, 110)
- Un día fablava el conde Lucanor con Patronio, su consegero, et díxole assí:... (XXIIII, 142)

Esta estructura presenta, sin embargo, un gran número de variantes. En primer lugar, la referencia al tiempo no siempre encabeza la oración; en ocasiones, se coloca tras el verbo principal: *Acaesçió una vez* (I, 52), *Fablava otra vez el conde Lucanor* (XXXII, 186), *Fablava una vez el conde Lucanor* (XLV, 234), o incluso puede ocupar, esporádicamente, una posición posterior:

- El conde Lucanor fablava con Patronio, su consejero, una vez en esta guisa:... (XII, 101)
- Fablava el conde Lucanor con Patronio, su consegero, un día et díxole assí:... (XXVII, 162)

En segundo lugar, el verbo *fablar* puede sustituirse por otros como *dezir* (*Un día, dixo el conde a Patronio...* -XXXVIII,

---

<sup>2090</sup> Vid. M. Hernández Esteban, art. cit., p. 167.

207-), o es posible que don Juan Manuel opte por enmarcar la situación y, a partir de ahí, aludir al diálogo entre Lucanor y Patronio: *Acaesçió una vez que el conde Lucanor estaba fablando en su poridat con Patronio, su consegero, et díxol* (I, 52).

En tercer lugar, el CC *con Patronio*, puede aparecer con o sin aposición:

- Otra vez fablava el conde Lucanor *con Patronio* en esta guisa:... (VII, 84)
- Un día fablava el conde Lucanor *con Patronio* en esta guisa:... (XLVII, 244)

En cuarto lugar, la referencia modal es, asimismo, prescindible: *Fablava otra vez el conde Lucanor con Patronio, su conseiero, et dizíale* (XXXII, 186), *Otra vez fablava el conde Lucanor con Patronio, su consegero, et díxole* (XLIIII, 228).

Y en quinto y último lugar, la intervención de Lucanor se encuentra siempre en estilo directo, excepto en algunos *exemplos*, como el XXXVI, XXXVII, XXXVIII<sup>2091</sup> y II:

- Una vegada, vinía el conde de una hueste muy cansado (...). Et el conde preguntó a Patronio lo que faría en aquel fecho (XXXVII, 205)
- Otra vez acaesçió que el conde Lucanor fablava con Patronio, su consejero, et díxol cómo estaba (...). Et díxole cuál era el fecho et él rogol quel consejase lo que entendía que devía fazer sobre ello (II, 61)

En el resto de los casos, las palabras del conde comienzan con un vocativo (*Patronio*), para, a continuación, exponer brevemente el problema, aunque, en ocasiones, la explicación

---

<sup>2091</sup> De acuerdo con G. Orduna ["El *exemplo* en la obra...", art. cit., p. 140], el estilo directo se da en todos los *exemplos* menos en estos tres, pero, en realidad, tampoco en el II se utiliza el estilo directo.

puede llegar a ser bastante extensa<sup>2092</sup>, como en el *exemplo* XLI:

- Patronio, a mí acaesçió que... (I, 52; XV, 110)
- Patronio, yo fío mucho en el vuestro entendimiento... (III, 68)
- Patronio, dos hermanos que yo he son casados... (XXVII, 163)
- Patronio, vós sabedes que yo só muy grand caçador et he fecho muchas caças nuevas que nunca fizo otro omne. Et aun he fecho et eñadido en las piuelas... (XLI, 214)

Resulta significativa, en este sentido, la frecuencia con la que se repite el esquema "sujeto + verbo" en el planteamiento inicial de Lucanor (V, 78; VII, 85; XXXII, 187; XLII, 217; LI, 268...), a lo que debe sumarse la referencia siempre explícita a la primera persona, ya sea por medio de "pronombres" o de posesivos.

Después de exponer su situación, el conde pide consejo a Patronio, generalmente, también, en estilo directo:

- vos rogasse que me consejásedes lo que fiziese en ello (IV, 75)
- ruégovos que me conseiedes lo que vos semeia que me cumple de fazer en esto (XII, 102)
- ruégovos que me conseiedes lo que vos paresçe que devo fazer en esto (XLIIII, 229)
- ruégovos que me conseiedes cuál destas dos cosas me es mejor, o que yo devo más fazer (L, 268)

Como puede observarse, la petición suele comenzar con el verbo *rogar*, del que depende una subordinada sustantiva CD introducida por *que* y cuyo verbo principal sería *conseiar*, que, a su vez, lleva, a menudo, un CD representado por una oración de relativo sustantivada o por una interrogativa indirecta, con verbos como *paresçer* o *semeiar*, que insisten en la importancia que, para el conde Lucanor, tiene la opinión de Patronio.

Este esquema básico sufre, sin embargo, múltiples alteraciones, sobre todo en el uso de los verbos. Así, por

---

<sup>2092</sup> Ibídem.

ejemplo, en lugar de *rogar*, es posible el empleo de otras formas, como *querría saber* (L, 257), o de imperativos (*et vós dezitme et consejadme lo que vos paresçe en este fecho* -I, 53-). De igual modo, la subordinada sustantiva aparece con el verbo *dezir* en más de una ocasión (*ruégovos que me **digades** en qué manera podría yo guisar que...* -XXI, 131; *ruégovos que me **digades** alguna manera porque podamos y poner consejo* -XXVII, 163-).

Conviene destacar, asimismo, algunos casos en los que se admite la presencia del estilo indirecto, generalmente cuando en la exposición del problema por parte del conde Lucanor se ha utilizado este mismo estilo:

- Et el conde preguntó a Patronio lo que faría en aquel fecho (XXXVII, 205)
- ...et quel rogava quel conseiasse qué faría en ello (XXXVIII, 207)

Y sólo restan por mencionar ciertos *exemplos* -bastante esporádicos- en los que Lucanor no pide explícitamente consejo a Patronio. Es lo que sucede en el V, en el VII o en el XXXVI<sup>2093</sup>, en los que Patronio intuye el daño que le puede sobrevenir a su señor y decide aconsejarlo:

- ...Patronio entendió el engaño que yazía ascondido so las palabras fremosas. Et por ende dixo al conde:... (V, 79)
- Et contó a Patronio la manera cómo podría seer. Desde que Patronio entendió aquellas razones, respondió al conde en esta manera:... (VII, 85)
- Et quando Patronio lo vio assí sañado tan arrebatadamente, díxole:... (XXXVI, 202)

Una vez que el conde ha expuesto su dilema, Patronio le

---

<sup>2093</sup> Señala F. Gómez Redondo [op. cit., p. 1173] que el *exemplo* XXXVI es el único en el que Lucanor no pide consejo a Patronio, pero, como puede comprobarse, tampoco en el V y en el VII se da esta situación.

propone contarle una historia que le sirva de ayuda. Acostumbra a comenzar con un vocativo (generalmente, *Señor conde Lucanor*, aunque también se emplean *Señor conde* o *Señor* -XXXVII, 206-), para, a continuación, introducir el inciso *dixo Patronio*<sup>2094</sup>, que, en algunos casos, puede suprimirse (vid. 7.1.1.2.):

- Señor conde, para que fagades en esto lo que fuere más a vuestra pro, plazerme ya que sopiessedes lo que contesçió... (XX, 127)
- Señor conde Lucanor -dixo Patronio-, para que vós entendades, al mio cuydar, lo que vos más cumple de fazer en esto, plazerme ya que sopiessedes lo que contesçió... (XXXII, 187)

El consejero suele iniciar su intervención con una subordinada adverbial final, que deja constancia del objetivo último que persigue el relato: mostrarle a Lucanor -y con él, también a nosotros- lo que debe *fazer, conseiar, entender, saber* o *escoger*. Después de esta oración, se introduce el verbo principal (*plazer* o *querer*, en la mayoría de los casos), del que depende una subordinada sustantiva -ya sea en función de sujeto o de CD- con el verbo *saber*, que, a su vez, presenta otro CD desempeñado por una oración subordinada de relativo sustantivada, que tiene como verbo la forma *contesçió*:

- Señor conde -dixo Patronio-, para que vós fagades en esto lo que vós devedes, mucho querría que sopiessedes lo que contesçió... (XI, 96)
- Señor conde Lucanor -dixo Patronio-, para que vós entendades qué es en esto lo meior et vos más cumple de fazer, mucho me plazería que sopiessedes lo que conteçió... (LI, 268)
- Señor conde, mucho querría que sopiessedes lo que contesçió... (XXXVI, 202)
- Señor, para que vós escoiades en esto lo meior, mucho quer[r]ía que sopiessedes la respuesta... (XXXVII, 206)

---

<sup>2094</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 751.

Las posibles variantes, como puede apreciarse, son muy numerosas. En algunos casos, el CD de *saber* no es una oración; en otros, no aparece la adverbial final, o se inserta, antes de esta subordinada, una reflexión de Patronio, que, en ocasiones, es muy extensa, como ocurre en el *ejemplo* XXIIII (144) o en el L (257-8). La estructura puede, incluso, llegar a cambiar por completo: *Señor conde -dixo Patronio-, a mí parece que la manera que este vuestro hermano trae conbusco, semeja mucho a lo que dixo un moro a una su hermana* (XLVII, 245).

Tras el preámbulo de Patronio, don Juan Manuel expresa el interés que Lucanor muestra por el cuento, mediante una fórmula que -al contrario de lo que sucede con las restantes- presenta pocas modificaciones a lo largo del libro. Se sigue, en efecto, un esquema bastante rígido: sujeto (*El conde [Lucanor]*) + CI (*le*) + verbo en pretérito perfecto simple (*rogar* o *preguntar*) + oración subordinada sustantiva en función de CD:

- El conde Lucanor le rogó quel dixiese cómo fuera aquello (I, 53)
- El conde le rogó quel dixiese cómo fuera aquello (XXIIII, 144; XXXV, 196; LI, 268)
- El conde le preguntó cómo fuera aquello (XII, 103; XXI, 131; XLIIII, 229; XLVII, 245)

Ante esta invitación, Patronio comienza a contar la historia, del mismo modo que empezaba su primera intervención, es decir, con el vocativo (muy frecuente en esta obra, como vemos), seguido del inciso *dixo Patronio*, que sólo se omite cuando se emplea el estilo indirecto (*Patronio le dixo que en una villa avía un omne bueno... -XXXV, 196-*), o cuando ya se han introducido las palabras del consejero con anterioridad:

- *Et Patronio dixo:* - Señor, assí contesçió que un omne bueno avía un fijo... (II, 62)
- *Patronio le dixo:* - Señor conde Lucanor: un genués era muy rico... (IIII, 75)

El inicio de la narración suele respetar la estructura sujeto + verbo (*ser* o *aver*, generalmente), que permite presentar al personaje central y exponer las circunstancias que lo rodean: *un hermitaño era...* (III, 70); *un rey avía un fiijo...* (XXI, 131); *un omne fuera muy rico...* (XLV, 234); *un moro avía una hermana...* (XLVII, 245). Pero, obviamente, también el espacio en el que se desarrolla la acción posee una indudable relevancia, por lo que algunos relatos comienzan con un CC de lugar, que, además, le otorga una mayor verosimilitud a la historia: *en una villa morava un grand maestro...* (XXXVI, 202); *en Córdova ovo un rey...* (XLI, 214).

Mención aparte requieren algunos *exemplos* que ofrecen una estructura doble, puesto que se cuentan dos historias de las que se deriva una misma enseñanza. No otra cosa sucede en el XXVII, citado por M.C. Bobes Naves<sup>2095</sup>, o en el XLIII:

- Señor conde -dixo Patronio-, porque éstas son dos cosas [que] non vos las podría dezir en uno, dezirvos he primero de lo que contesçió al Bien et al Mal, et dezirvos he después lo que contesçió al omne bueno con el loco (XLIII, 224)

No debe soslayarse tampoco, en este sentido, la importancia que tiene, dentro de la obra de don Juan Manuel, la distribución ternaria, que se advierte con toda nitidez en *exemplos* como el XXXII ("De lo que contesçió a un rey con los burladores que fizieron el paño"), estudiado por R. Ayerbe-Chaux, quien pone de manifiesto la división tripartita del cuento, que le otorga un "maravilloso equilibrio narrativo"<sup>2096</sup>: la primera parte subraya

---

<sup>2095</sup> Vid. M.C. Bobes Naves, "Sintaxis narrativa y valor semántico en el exemplo XXVII de *El Conde Lucanor*", en *Comentario de textos literarios*, Cupsa, Madrid, 1978, p. 75.

<sup>2096</sup> Vid. R. Ayerbe-Chaux, *El Conde Lucanor. Materia tradicional y originalidad creadora*, Ed. José Porrúa Turanzas, Madrid, 1975, pp. 145-8.

la credulidad del rey, precisamente por medio de una triple repetición: *Al rey plogo desto mucho (...). Desto plogo mucho al rey (...). Desto plogo al rey mucho* (187-8). La segunda refleja la desconfianza del rey, que se deduce de las tres visitas que realizan a los maestros: la de sus camareros, la suya propia y la de su *alguazil*. Y la última parte evidencia la inevitable humillación del rey.

Pero este tipo de distribución resulta interesante no sólo por la frecuencia con la que se utiliza en *El Conde Lucanor*, sino también porque el inicio de cada una de las partes suele venir marcado por procedimientos lingüísticos similares. Así, en el *exemplo* XXIIII ("De lo que contesçió a un rey que quería provar a tres sus fijos"), cada prueba comienza con una mención al tiempo<sup>2097</sup>: *Et quando vino a ocho o a dies días..., Et a cabo de otros días..., Et a cabo de otros días...* (145-6). En efecto, la perspectiva temporal cobra, en estos casos, una especial relevancia, puesto que permite plasmar el devenir de los sucesos (vid. *infra*), a veces en combinación con la referencia locativa: *Et **desque** ovieron andado assí una **pieça** don Alvar Háñez et su sobrino (...). Et **de que** esto fue fecho, fuéronse don Alvar Háñez et su sobrino **adelante** (...). Et fuéronse don Alvar Háñez et su sobrino **adelante** et andudieron tanto, **fasta que** llegaron a un río...* (170-2).

La estructuración de la historia, como puede apreciarse, puede ser muy variada y, en ocasiones, bastante compleja. No en vano constituye la parte central del *exemplo*. Una vez que Patronio ha terminado su relato, deduce de él un consejo que le sirva de ayuda al conde. El cambio de tipo de discurso -salvo algún caso en el que se utiliza *pero* (XLIIII, 233)- viene marcado por *et*, que, en opinión de A. Narbona Jiménez, "suaviza la transición del mundo narrado al mundo comentado y comprometido"<sup>2098</sup>, a veces con la concurrencia de *agora*, que

---

<sup>2097</sup> Ídem, p. 152.

<sup>2098</sup> A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 50.

vuelve a situarnos en el presente de Lucanor y de su consejero: *Et agora, señor conde, parat mientes...* (XLVIII, 253).

El esquema más frecuente suele prescindir, sin embargo, del adverbio, según se evidencia en los siguientes ejemplos:

- Et vós, señor conde, si queredes (...), cred et cuydat sienpre... (VII, 86)
- Et vós, señor conde, si tomades pesar (...), guisad de fazer... (XLI, 216)
- Et vós, señor conde Lucanor, si queredes (...), fazet... (LI, 276)

De todas formas, junto a la secuencia *Et vós, señor conde [Lucanor]* + oración condicional + verbo en imperativo, se registran otras, entre las que destaca la constituida por una subordinada causal o concesiva, seguida de la fórmula *conséiovos yo que...*:

- Et vós, señor conde Lucanor, pues sabedes que (...), conséiovos yo que... (XIX, 125)
- Et vós, señor conde, commoquier que aquel que mora más lexos es más poderoso, conséiovos yo que... (XXXIX, 210)

Las palabras de Patronio logran modificar la actitud de Lucanor, quien aplica el consejo y consigue sus propósitos. En primer lugar, se expresa la satisfacción del conde, mediante dos estructuras fundamentales. Por un lado, se utiliza "sujeto + NVO + CD + C. Predicativo" (vid. 7.1.1.6.1.): *El conde tovo éste por buen conseio...* (XXXII, 191; XXXVI, 205; XLIIII, 234), que es susceptible de sufrir diversas modificaciones, como ocurre en *El conde tovo por buen consejo lo que Patronio le consejava...* (II, 67) -en donde el C. Predicativo antecede al CD-. Por otro lado, puede recurrirse al orden "CI + NVO + [CC] + sujeto / suplemento / CC" (vid. 7.1.1.2. y 7.1.1.7.), no exento tampoco de variantes, como puede comprobarse:

- Al conde plogo mucho del consejo que Patronio le dava...

- (IV, 77)
- Al conde plogo mucho desto que Patronio dixo... (X, 94)
  - Al conde plogo deste conseio que Patronio le dava... (XV, 115)
  - Al conde plogo mu[cho] con todas estas razones... (XLVIII, 253)

En segundo lugar, se manifiesta la puesta en práctica del consejo, por medio de la construcción *Et fízolo assí, et fallóse ende bien* (II, 67; IV, 77; XV, 115; XXXII, 191), o de alguna de sus variantes: *et fízolo assí. Et con su consejo fue él guardado de yerro* (V, 82), *et fízolo así et fallósse ende muy bien* (XLVII, 247), *Et fízolo commo él le consejara, et fallóse ende bien* (I, 60), *et fízolo assí, et fallósse dello muy bien* (XII, 105). En cualquiera de estos casos, lo importante es destacar que don Juan Manuel no sólo transmite una enseñanza, sino que comprueba su validez en lo que podría considerarse la dimensión pragmática de los *exemplos*<sup>2099</sup>.

Conviene señalar, con todo, que no siempre se aplica directamente el consejo de Patronio y se obtiene un resultado palpable e inmediato. En ocasiones, el tema del que se trata impide reflejar los efectos a los que conduce una determinada praxis, si bien se presupone que van a ser los esperados. De acuerdo con F. Gómez Redondo, esta forma de proceder se advierte, en general, a partir del *exemplo* XL<sup>2100</sup>, aunque quizá sea necesario precisar que se trata únicamente de una tendencia, puesto que no sólo se registra en casos anteriores a éste, sino que en los *exemplos* XLI, XLIII, XLV y XLVII se hace uso de la fórmula *et fízolo assí, et fallósse ende muy bien*, o de alguna de sus variantes:

---

<sup>2099</sup> Vid. M.C. Bobes Naves, "Sintaxis narrativa y valor semántico...", art. cit., p. 83; M.A. Diz, "Relato, fabulación...", art. cit., pp. 409-10; P.N. Dunn, "The Structures of Didacticism: Private Myths and Public Fictions", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, op. cit., pp. 65-6.

<sup>2100</sup> Vid. F. Gómez Redondo, op. cit., p. 1175.

- Al conde Lucanor plogo mucho del consejo que Patronio le dio, et rogó a Dios quel guisase que lo pueda fazer commo él lo dizía et como el conde lo tenía en coraçón (III, 74)
- Al conde plogo mucho destas cosas que Patronio le dixo, et tovo que dezía verdat et muy buen seso (XXVII, 176)
- Al conde plogo mu[cho] con todas estas razones, et tovo que eran muy buenas (XLVIII, 253)

Por último, el *exemplo* se cierra con la intervención del propio don Juan Manuel, que se convierte, así, en autor y receptor de su obra, dentro de lo que puede considerarse la gran innovación de *El Conde Lucanor*<sup>2101</sup>: *Et entendiendo don Iohan que estos exiemplos eran muy buenos, fízolos escribir en este libro, et fizo estos viessos en que se pone la sentençia de los exiemplos. Et los viessos dizen assí:...* (I, 60).

Esta misma disposición parece repetirse al final de cada uno de los *exemplos*, pero, en realidad, experimenta -al igual que el resto de las fórmulas que estructuran el relato- ciertas alteraciones que suelen pasar desapercibidas. Así, la primera parte del texto, aunque generalmente se encuentra constituida por el esquema "*Et* + gerundio + sujeto + CD", también puede estar representada por una oración causal o temporal, precedida, asimismo, por *et*, que marca el cambio de perspectiva:

- Et entendiendo don Iohan que este enxiemplo era muy bueno fízolo escribir en este libro, et fizo estos viessos que dizen assy:... (XLVIII, 253)
- Et teniéndolo don Iohan por buen enxiemplo, fízol escribir en este libro et fizo estos viessos que dizen assí:... (XXXVI, 205)
- Et porque don Iohan se pagó mucho deste exiemplo, fízolo poner en este libro, et fizo estos viessos que dizen assí:... (XXI, 135)
- Et quando don Iohan [falló] este exiemplo, mandólo escribir en este libro, et fizo estos viessos en que está

---

<sup>2101</sup> Ídem, p. 1158; G. Serés, ed., op. cit., p. LVI; P. Ruiz Pérez, art. cit., p. 204.

avreviadamene toda la sentençia deste exiemplo. Et los viessos dizen assí:... (II, 67)

La segunda parte, como puede comprobarse, presenta una construcción causativa (*fízolo escribir, mandólo escribir*), de la que, sin embargo, se prescinde en el *exemplo* IV: *Et quando don Iohan falló este exiemplo, tóvolo por bueno et non quiso fazer viessos de nuevo, sinon que puso y una palabra que dizen las viejas en Castiella. Et la palabra dize así:...* (IV, 78).

En este caso, además, se da la peculiaridad de que don Juan Manuel no compone los versos que sirven de moraleja, sino que aprovecha para ello un refrán popular, que condensa, perfectamente, la enseñanza del cuento, al tiempo que cumple la función mnemotécnica que suele atribuírseles a estos *viessos* finales<sup>2102</sup>.

Los *exemplos* terminan con una fórmula fija (*Et la ystoria deste exiemplo es ésta que se sigue*), que, supuestamente, servía para introducir, en el manuscrito original, una ilustración que representara el contenido del relato<sup>2103</sup>.

Ésta sería, a grandes rasgos, la estructura que ofrece la Parte I de *El Conde Lucanor*, a la que se han dedicado numerosos estudios y que ha merecido la máxima consideración de los investigadores. No ocurre lo mismo con las Partes II-IV, que, como ya se ha indicado, se han dado en llamar *Libro de los proverbios*. De ellas ha dicho A. Giménez Soler, uno de los mejores estudiosos de don Juan Manuel:

---

<sup>2102</sup> Vid. F. Gómez Redondo, art. cit., p. 108; D. Devoto, op. cit., p. 369; J. Gimeno Casaldueiro, art. cit., p. 24. A pesar de lo dicho, advierte M.C. Bobes Naves que en el *exemplo* XXVII no hay una correlación entre la historia que se cuenta y la moraleja final [vid. M.C. Bobes Naves, "Sintaxis narrativa y valor semántico...", art. cit., pp. 70, 82 y 85].

<sup>2103</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. LV; J. Romera Castillo, *Estudios sobre "El conde Lucanor"*, Departamento de Filología Hispánica, UNED, Madrid, 1980, p. 47.

De las cinco partes de que consta el *Libro de Patronio*, sólo la primera, la única impresa generalmente y la última tienen valor literario; las intermedias son series de sentencias o máximas de vida práctica, expuestas secamente...<sup>2104</sup>

Esta opinión no es, ni mucho menos, un caso aislado, y explica la escasa atención que se le ha prestado al *Libro de los proverbios*, imprescindible, no obstante, para comprender la obra en su totalidad<sup>2105</sup>. En efecto, las Partes II-IV complementan a la anterior y constituyen, a decir de G. Serés, el ápice retórico de *El Conde Lucanor*<sup>2106</sup>. No en vano, en ellas se advierte con nitidez el influjo de las retóricas medievales y de los libros sapienciales, que llevan al Infante a elaborar un texto cada vez más *oscuro*, más hermético<sup>2107</sup>, a pesar de que, sintácticamente, las oraciones sean más breves que en la Parte I y escaseen las subordinadas<sup>2108</sup>.

Esta *oscuridad* se traduce en un mayor empleo de determinados recursos y de algunas figuras retóricas que entrañan cierta complejidad<sup>2109</sup>, como la antanaclasis, que consiste en repetir una misma palabra con dos sentidos diferentes<sup>2110</sup>, tal y como ocurre en *Non es de buen seso el que se*

---

<sup>2104</sup> A. Giménez Soler, op. cit., pp. 205-6.

<sup>2105</sup> Vid. M. Ariza, "La segunda parte del *Conde Lucanor* y el concepto de oscuridad en la Edad Media", *Anuario de estudios filológicos*, VI, 1983, p. 8.

<sup>2106</sup> Vid. G. Serés, "Procedimientos retóricos...", art. cit., p. 149.

<sup>2107</sup> Ídem, p. 154; M. Ariza, "La segunda parte...", art. cit., pp. 17-9; J. Gimeno Casaldueiro, art. cit., p. 25.

<sup>2108</sup> Vid. M. Ariza, "La segunda parte...", art. cit., p. 14; L. de Stefano, "Don Juan Manuel...", art. cit., p. 349.

<sup>2109</sup> Vid. G. Serés, "Procedimientos retóricos...", art. cit., pp. 154-62.

<sup>2110</sup> Vid. F. Lázaro Carreter, op. cit.

*tiene por pagado de dar o dezir buenos sesos, mas eslo el que los dize et los faze (280), en donde el primer uso de seso alude a 'entendimiento' y el segundo a 'consejos'. Es habitual, asimismo, la paronomasia (De mal seso es el que dexa et pierde lo que dura et non ha preçio, por lo que non puede aver término a la su poca durada -279-; Non se escusa de ser menguado qui por otri faze su mengua -283-), la conmutación o retruécano<sup>2111</sup> (lo qué l dize non se entiende, nin entiende lo quel dizen -280-; lo caro es rehez, lo rehez es caro -289-), la anáfora (Quien desengaña con verdadero amor, ama; quien lesonia, aborreçe -281-), en donde, además, aparece una antítesis, al igual que en Todas las cosas naçen pequeñas et creçen; el pesar nasçe grande et cada día mengua -290-.*

Resulta interesante destacar, a este respecto, que el grado de dificultad se va incrementando en cada una de las partes que componen el *Libro de los proverbios*. Dicha circunstancia se encuentra íntimamente vinculada a la *dispositio*, según ha indicado G. Serés<sup>2112</sup>, ya que, en la Parte III, las figuras complejas aparecen cada cuatro proverbios retóricamente más sencillos, y, en la Parte IV, se colocan de forma alternativa: los proverbios pares presentan menos dificultad, en tanto que los impares son hipérbatos, generalmente violentos<sup>2113</sup>: *En el medrosas deve señor ydas primero et las apressuradas ser sin el que saliere lugar, enpero fata grand periglo que sea (297).*

De todo lo expuesto es fácil deducir que en estas partes don Juan Manuel lleva a cabo un cambio en el proceder retórico, y dicha *variatio*<sup>2114</sup>, importante para entender cómo se estructura

<sup>2111</sup> Ídem, s.v. *conmutación*.

<sup>2112</sup> Vid. G. Serés, "Procedimientos retóricos...", art. cit., pp. 158 y 160. Para la importancia de la *dispositio* en la norma retórica medieval, vid. J. Montoya Martínez, op. cit., pp. 90-6.

<sup>2113</sup> Vid. M. Ariza, "La segunda parte...", art. cit., pp. 14-5. Conviene precisar, no obstante, que los cuatro últimos proverbios de esta parte IV son todos hipérbatos, incluidos los pares [vid. G. Serés, ed., op. cit., p. 251 -en nota-].

<sup>2114</sup> Vid. G. Serés, "Procedimientos retóricos...", art. cit., p. 150.

*El Conde Lucanor*, continúa en la Parte V, que guarda una indudable relación con la primera, debido a la inserción de un relato que G. Orduna no duda en calificar de *enxiemplo*<sup>2115</sup>.

Esta Parte V se divide en tres momentos fundamentales: el inicial, en el que se plantea el tema del que se va a tratar y se establece la superioridad de las *cosas spirituales* sobre las *corporales*; el central, en el que se aconseja sobre *cómo se puede et deve omne guardar de fazer malas obras para escusar las penas del Infierno, et fazer las buenas para ganar la gloria del Parayso* (304); y el final, en el que se explica *qué cosa es el omne en sí y qué cosa es el mundo*<sup>2116</sup> (313). El libro termina con las palabras de Patronio (*Et pues assí es, en esto fago fin a este libro -322-*) y, por supuesto, con las de don Juan Manuel, que no se resiste a reafirmar -una vez más, la última- su personalidad y su autoría (*Et acabólo don Iohan...*).

En la organización de la Parte V se ponen de manifiesto algunos de los métodos básicos de la *amplificatio*<sup>2117</sup>, como la *interpretatio*, que se manifiesta en el uso reiterado de formas como *es o esto es*<sup>2118</sup> (*Fazer omne buena obra es toda cosa que omne faze por Dios, mas es mester que se faga bien, et esto es que se faga a buena entención... -309-*), o la *digressio* (*Pero ante que fable en estas dos maneras [...] diré un poco cómo es et cómo puede seer que los Sacramentos sean... -304-*)<sup>2119</sup>.

Pero el Infante no sólo aplica los procedimientos

---

<sup>2115</sup> Vid. G. Orduna, "El *exemplo* en la obra...", art. cit., pp. 140-1.

<sup>2116</sup> Vid. J. Gimeno Casaldueiro, art. cit., pp. 29-30; F. Degiovanni, art. cit., p. 8.

<sup>2117</sup> Vid. F. Degiovanni, art. cit., pp. 10-11; A. Azaustre Galiana y J. Casas Rigall, *Introducción al análisis retórico: tropos, figuras y sintaxis del estilo, Lalia*, Serie Literatura, Nº 5, Universidade de Santiago de Compostela, 1994, pp. 46-7.

<sup>2118</sup> Vid. F. Degiovanni, art. cit., p. 12.

<sup>2119</sup> Ídem, p. 13.

tradicionales de la *amplificatio*, sino que los supera, al establecer una "red textual", que pone en relación esta obra con otras de don Juan Manuel, al tiempo que conecta las distintas partes de *El Conde Lucanor*, consiguiendo, así, proporcionar una mayor unidad al texto<sup>2120</sup>:

- ...fallarlo hedes más declarado (...) en l' libro que don Iohan fizo a que llaman *De los Estados*, et tracta de cómm[o] se prueba... (302)
- Et a este tal contezerá lo que contezçió al senescal de Carcassona (...). Et si quisiéredes saber cómo fue esto deste senescal, fallarlo hedes en este libro en el capítulo XLº (309-10)
- Et siempre el Diablo (...) guisa de les dar tal galardón -como [se] cuenta en este libro en el capítulo tal- que dio el Diablo a don Martín... (321)

Dicho mecanismo, además, se emplea tanto en la Parte V como en el resto de la obra, de tal manera que se logra crear una sensación de continuidad a lo largo de todo el libro:

- ...bien cuydaría que lo dixiéredes por me provar segund la prueba que el rey fezo a su privado, que vos conté el otro día en el exiemplo que vos dixé (III, 69)
- Et si quier, parat mientes al enxiemplo terçero que vos dixé en este libro, del salto que fizo el rey Richalte de Inglaterra... (XXXIII, 193)

Esta serie de interrelaciones no hace más que evidenciar la extrema coherencia que presenta *El Conde Lucanor*, cuya organización responde, en parte, a los preceptos por los que se regía la Retórica, según se ha indicado con anterioridad. De ahí que el estudio de esta disciplina, resulte imprescindible para comprender cómo se construye esta obra y, en general, todas las pertenecientes al período medieval<sup>2121</sup>. Y de ahí, también, la

---

<sup>2120</sup> Ídem, p. 14; F. Gómez Redondo, op. cit., p. 1164.

<sup>2121</sup> Vid. C. Marimón Llorca, "La teoría literaria y los

necesidad de recurrir a la gramática del texto, que, íntimamente ligada a la Retórica, permite rebasar los límites de la oración, analizar las estructuras del discurso y, en definitiva, entender el texto como globalidad<sup>2122</sup>.

Don Juan Manuel, de hecho, no escatimó esfuerzos para dotar a su obra de una fuerte trabazón, que viene dada, fundamentalmente, por el uso de determinados *procedimientos de cohesión*<sup>2123</sup>. Entre ellos destaca, por supuesto, la *recurrencia*, es decir, la repetición de un elemento -ya sea fónico, léxico o gramatical- a lo largo del texto<sup>2124</sup>. Este rasgo es muy frecuente en la escritura del Infante, hasta el punto de que su prosa suele considerarse excesivamente reiterativa:

- El conde se falló por bien aconsejado del consejo de Patronio, su consejero, et fizolo commo él le consejara, et fallóse ende bien (60)
- esto que me vós dezides es muy fuerte cosa de vos lo dezir ciertamente, ca non se puede saber çiertamente

---

estudios literarios medievales: presente y futuro de una relación necesaria", *Revista de poética medieval*, 2, 1998, p. 159; R. Cano Aguilar, "Perspectivas de la sintaxis histórica española: el análisis de textos", en *VVAA, Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, p. 585.

<sup>2122</sup> Vid. T. Albaladejo Mayordomo y A. García Berrio, "La lingüística del texto", art. cit., pp. 219-20; R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, p. 30.

<sup>2123</sup> Para los conceptos de *coherencia* y *cohesión*, vid. T. Albaladejo Mayordomo y A. García Berrio, "La lingüística del texto", art. cit., p. 225; M. Casado Velarde, *Introducción a la gramática del texto del español*, Arco/Libros, Madrid, 1995, pp. 17-8; S. Martín Menéndez, "Análisis pragmático del discurso: perspectiva textual y perspectiva discursiva", *Anuario de Lingüística Hispánica*, XI, 1995, p. 243.

<sup>2124</sup> Vid. T. Albaladejo Mayordomo y A. García Berrio, "La lingüística del texto", art. cit., p. 225; M. Casado Velarde, op. cit., pp. 18-9; J.M. González Calvo, "El uso literario de la lengua", en *Variaciones sobre el uso literario de la lengua*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1999, pp. 21-25.

ninguna cosa de lo que es de venir; [et esto que vós  
preguntades es por venir], et por ende non se puede  
saber ciertamente (143)

Pero, como ya se ha señalado (vid. *supra*), no parece lícito juzgar las obras medievales de acuerdo con los gustos estéticos vigentes en la actualidad. Prueba de ello es que tales reiteraciones -nacidas, a primera vista, de una lengua "inmadura" y "primitiva"- muchas veces vienen motivadas por factores precisamente estilísticos, aunque también juega un papel esencial el afán didáctico de don Juan Manuel, que, sobre todo en la Parte I, busca una expresión clara y sencilla, que permita al lector u oyente seguir el hilo del discurso y entender, con facilidad, el mensaje que se pretende transmitir.

No es extraño, por tanto, que muchas de estas repeticiones sirvan para recalcar ciertas ideas a las que el Infante otorga una especial importancia. Así, en el *exemplo* XX se hace hincapié en la credulidad del rey, dado que es ésta la responsable de que caiga en el engaño del *golfín*<sup>2125</sup>: *un rey que non era de muy buen recado* (127), *fincó el rey engañado por su mal recabdo* (129), *non fincaría él por omne de mal recabdo* (130).

Es muy frecuente, asimismo, que la insistencia en un determinado aspecto se lleve a cabo por medio de estructuras paralelísticas o "cuasi-paralelísticas", que también cumplen, evidentemente, una función estética, puesto que confieren a la obra de don Juan Manuel un equilibrio y una simetría difíciles de superar<sup>2126</sup>. A este respecto, puede citarse el *exemplo* XLV, en donde se quiere subrayar la codicia que lleva al *vasallo del Diablo* a robar continuamente: *Et usando a furto, fue otra vez*

---

<sup>2125</sup> Vid. M.C. Bobes Naves, "Sintaxis narrativa en algunos ensiemplos...", art. cit., p. 269. Algo similar sucede en el *exemplo* XLVIII [vid. R. Ayerbe-Chaux, op. cit., pp. 166-7].

<sup>2126</sup> Vid. R. Esquer Torres, "Dos rasgos estilísticos en don Juan Manuel", *RFE*, XLVII, 1964, pp. 431-4; K.R. Scholberg, "Figurative Language...", art. cit., p. 144; J. England, "'¿Et non el día del lodo?': The Structure of the Short Story in *El Conde Lucanor*", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, op. cit., pp. 69-86.

*preso, et llamó a don Martín (...). Et otra vez fue preso, et llamó a don Martín (...). Después tornó a furtar et fue preso, et llamó a don Martín...* (236-7). En la misma línea se encuentra el IIII, en el que el paralelismo se combina con otros procedimientos, como el polisíndeton y la enumeración<sup>2127</sup>:

- ca si tú quieres muger et hijos, bien los vees aquí delante (...); et si quisieres parientes et amigos, ves aquí muchos et muy buenos et mucho onrados; et si quieres muy grant tesoro de oro et de plata et de piedras preçiosas et de joyas et de paños, et de merchandías, tú tienes aquí (...); et si tú quieres naves et galeas (...), veeslas aquí... (76)

No es extraño, tampoco, que las construcciones paralelísticas coexistan con la sinonimia (*que fazía muy desaguisado dexar el moço... -64- / que fazían muy grant yerro yr entramos... -65-*), o con la antonimia, que, de hecho, contribuyen a asegurar la coherencia textual<sup>2128</sup>:

- Assí que, si el emperador quería comer, ella dizía que quería ayunar; et si el emperador quería dormir, queriese ella levantar; et si el emperador querié bien alguno, luego ella lo desamava (164)

Dicha coherencia se ve, asimismo, reforzada por el uso de elementos con función anafórica o catafórica, como el artículo, la mayor parte de los determinantes o algunas "proformas", entre las que destacan los "pronombres" y los "pro-adverbios",

---

<sup>2127</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. LXXXIX.

<sup>2128</sup> Vid. E. Bernárdez, *Introducción a la Lingüística del Texto*, Espasa-Calpe, Madrid, 1982, p. 117; M.C. Bobes Naves, "Sintaxis narrativa y valor semántico...", art. cit., pp. 79-80; J. England, "¿*Et non el día del lodo?*": The Structure...", art. cit., p. 72.

especializados en la *sustitución*<sup>2129</sup>.

De todos ellos, es, sin lugar a dudas, el artículo el que en mayor grado contribuye a conformar esa red de referencias fóricas (vid. 2.8.2. y 2.8.3.). No obstante, también juegan un papel esencial los "pronombres personales" (vid. 2.9.2.) -de 3ª persona, evidentemente- y los demostrativos (vid. 3.3.1.2.), sobre todo en las construcciones *por esto y por eso*, que se reiteran en *El Conde Lucanor* y, según algunos investigadores, pueden actuar como marcadores del discurso (vid. *infra*): *Et por esto era él en grand cuydado* (196).

Tampoco debe olvidarse, en este sentido, la importancia que tienen los demostrativos con valor catafórico, a los que recurre con mucha frecuencia don Juan Manuel (vid. 3.3.1.2.), en construcciones como *Et la manera fue ésta:...* (56, 124) o *Mas el mio consejo es éste:...* (142), que permiten centrar la atención del receptor y, al mismo tiempo, introducir un comentario, en general de cierta relevancia.

A estas unidades deben sumarse los posesivos (vid. 3.3.2.2.), los numerales (vid. 3.3.3.2.), algunos indefinidos, como *sendos* (vid. 3.3.4.5.) o *tal* (vid. 3.3.4.8.), y los relativos, que, en ocasiones, son capaces incluso de referirse a toda una oración anterior (vid. 5.2.): *veredes commo viene muy triste et muy sañudo, lo que él non solía fazer* (220).

Mención aparte requieren los "pro-adverbios", como *y o ende*, que entran ya en fuerte competencia con formas como *por ello, en ello o de ello* (vid. 4.2.): *pobló a Yxcar, et morava y* (167), *fallósse ende bien* (119). Aún goza, sin embargo, de una notable preeminencia la construcción *por ende*, uno de los marcadores del discurso con mayor vitalidad en *El Conde Lucanor* (vid. *infra*). Suele situarse a inicio de oración y recoge anafóricamente el sentido del contexto precedente (vid. 4.2.): *...sufría grandes trabajos por ganar la gracia de Dios. Et por*

---

<sup>2129</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., pp. 19-21; T. Albaladejo Mayordomo y A. García Berrio, "La lingüística del texto", art. cit., pp. 226 y 228; E. Bernárdez, op. cit., pp. 105-14.

ende, fízol Dios... (70).

*Desuso*, por su parte, adquiere una orientación casi metalingüística (vid. 4.2.), en ejemplos como *se parece todo lo que desuso es dicho* (258), *del cántico de sancta María que desuso es dicho* (272), bastante utilizados por el Infante.

Igualmente habitual es el empleo de *assí* -a menudo precedido de *et-* a comienzo de oración, con cierto valor "consecutivo" y, por supuesto, anafórico (vid. 4.4.): *Et assí entendet que todo el pro et todo el daño...* (157), *et así, por esta manera, tenía...* (57). No menos frecuente es su uso como catafórico, en secuencias como *acaesçióme assí:...* (68), *Et agora acaesçió assí:...* (89), *Et fazíalo assí:...* (245), *acaesçió assí:...* (311), en las que anuncia un suceso y contribuye al desarrollo del relato.

Con todo, *assí* no es, ni mucho menos, el único adverbio con el que se marca el progreso de la acción en *El Conde Lucanor*. De hecho, son las referencias temporales las que, generalmente, encadenan los distintos acontecimientos que componen la historia (vid. *supra*). La presencia de formas como *después*, *entonce*, *otra vez* u *otro día*, a inicio de oración, permite mantener la línea discursiva y acentuar la temporalidad (vid. 4.3.):

- *Et desque él vio que non se podía asconder (...). Quando las gentes lo vieron (...). A cabo de una pieça passó por y un omne (...). Después vino otro (...). Después vino otro (...). Et después vino otro (...). Et después, a cabo de otra pieça, vino otro...* (180)
- *Et después, fallamos omnes (...). Et después fallamos otros omnes (...). Et agora estos que fallamos...* (65)
- *Et acaesçió que un día (...). Otra vez, estando Ramayquía en una cámara sobre el río, vio una muger (...). Entonce, por le fazer plazer (...). Otro día, por otra cosa...* (182-3)
- *Estonçe le dixo el golfín (...). Estonçe preguntó el rey si sabía él do avía este tabardíe; et el golfín le dixo que sí. Entonce le mandó el rey (...). El golfín le dixo que (...) yría por ello (...). Estonçe contó el rey...* (129)

Como se observa en este último ejemplo, *entoncez* también puede utilizarse -al igual que hoy en día- para indicar el cambio de actante en la narración<sup>2130</sup>.

En estas oraciones se aprecia, asimismo, que los términos citados suelen combinarse con subordinadas -a menudo introducidas por *quando* o *desque* (vid. 6.1.3.)- que contribuyen a establecer esa sucesión temporal tan importante en la obra:

- *Et quando* fueron por santo Domingo, entendió (...). *Quando* los fijos del lonbardo sopieron (...). *Et quando* el frayre vino (...). *A poco rato* perdió el lombardo la fabla (...). *Et quando* en la predigaçión ovo de fablar (...). *Et quando* esto dixo (...). *Estonçe* fueron catar... (109)

- *Et quando* vino a ocho o dies días, *una tarde* dixo al fijo mayor (...). *Otro día*, vino el infante mayor (...). *Et desde* llegó (...). *Et desde* fue vestido (...). *Desde* todo fue guisado (...). *Et a cabo de otros días*, mandó el rey al fijo mediano (...). *Et a cabo de otros días*, mandó al infante menor (...). *Et desde* el rey fue vestido (...). *Et desde* todo fue fecho (...). *Et quando* tornó era ya muy tarde. (...). *Et quando* vino el plazo... (145-8)

En los *exemplos* de *El Conde Lucanor*, el tiempo cobra, sin duda, una especial relevancia, pero es un tiempo indefinido, por el que discurre el relato acompasadamente, con una simetría que le viene dada, en muchos casos, por esa rítmica reiteración de referencias temporales.

El concepto de tiempo, no obstante, le sirve también a don Juan Manuel para crear juegos perspectivísticos de considerable eficacia, como el existente en el *exemplo* XI ("De lo que contesçió a un deán de Sanctiago con don Yllán, el grand maestro de Toledo"), del que afirma R. Ayerbe-Chaux: "A pesar del correr

---

<sup>2130</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., p. 41.

de los siglos nada se le puede agregar ni quitar para hacerlo más actual, más bello o más conforme a la estética contemporánea"<sup>2131</sup>.

En este *ejemplo*, en efecto, el Infante supo entretener una trama en la que se combinan -con extraordinaria maestría- distintas perspectivas temporales: el tiempo "real" en el que vive don Yllán, el tiempo "ilusorio" en el que hace vivir al deán de *Sanctiago* y el tiempo de los lectores, que se ven envueltos en la magia del cuento. Sólo al final, el deán descubre el engaño al que lo ha sometido el maestro de Toledo, y, sólo entonces, el lector desvela el truco de don Juan Manuel, digno, sin duda, de los mejores narradores modernos<sup>2132</sup>.

El funcionamiento de unidades como *entonces* o *después*<sup>2133</sup> guarda una íntima relación con los llamados *marcadores del discurso*<sup>2134</sup>, que ocupan un lugar destacado dentro de los procedimientos de cohesión. Constituyen un conjunto bastante heterogéneo de unidades cuya función es "guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la

---

<sup>2131</sup> R. Ayerbe-Chaux, op. cit., p. 98.

<sup>2132</sup> Vid. M. Baquero Goyanes, "Perspectivismo en *El conde Lucanor*", art. cit., pp. 48-50; A. Carreño, "La vergüenza como constante social y narrativa en don Juan Manuel: el 'ejemplo L' de *El Conde Lucanor*", *Thesaurus*, XXXII, 1977, p. 67.

<sup>2133</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., pp. 36-7 y 40-1.

<sup>2134</sup> Según indica M. Casado Velarde [ídem, p. 30], los marcadores del discurso también reciben la denominación de *marcadores textuales*, *operadores discursivos*, *ordenadores del discurso*, *operadores pragmáticos*, *conectores discursivos*, *enlaces extraoracionales*, etc. Algunos autores han intentado poner un poco de orden en esta diversidad terminológica y, así, por ejemplo, consideran los *conectores* y los *operadores discursivos* como tipos concretos de marcadores del discurso [vid. J. Portolés, *Marcadores del discurso*, Ariel, Barcelona, 1998, pp. 36, 112, 143 y 146; I. Bosque y V. Demonte, eds., "Los marcadores del discurso", en *GDLE*, op. cit., T. 3, p. 4072]. Para la denominación de *enlace extraoracional*, vid. J. Portolés, op. cit., pp. 37-8.

comunicación"<sup>2135</sup>. Su cometido, pues, va más allá de los límites de la sintaxis oracional y se ha relacionado con la noción sintáctica de "incidentalidad"<sup>2136</sup>.

Los marcadores del discurso, en efecto, son fundamentales a la hora de establecer la ilación textual, algo que don Juan Manuel busca, casi con insistencia, en sus escritos, a pesar de que la lengua del Medioevo presenta, de acuerdo con algunos autores, una "extrema pobreza" en los mecanismos de relación "supraoracional"<sup>2137</sup>:

En nuestros documentos confluyen también, por un lado, el deseo de establecer a toda costa la trabazón sintáctica del texto, y por otro la escasez de conectores especializados en dicha función, contruidos en general a partir de adverbios y sintagmas de muy diverso tipo...<sup>2138</sup>

Conviene precisar, no obstante, que aún en español actual escasean -en cierta medida- los marcadores discursivos especializados únicamente en esa función, puesto que, en su mayoría, están compuestos por conjunciones, adverbios, locuciones prepositivas y conjuntivas, etc.<sup>2139</sup> Y es que se suele asumir sin discusión que el castellano medieval muestra una notable pobreza de marcadores<sup>2140</sup>, cuando, en realidad, parece contar con los mecanismos suficientes para establecer la ilación

---

<sup>2135</sup> J. Portolés, op. cit., pp. 25-6.

<sup>2136</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., pp. 30-1; y "Lingüística del texto y marcadores del discurso", en M.A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán, coords., *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Arco/Libros, Madrid, 1998, p. 68.

<sup>2137</sup> Vid. R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 34.

<sup>2138</sup> *Ibidem*.

<sup>2139</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., p. 31.

<sup>2140</sup> Vid. J.F. García Santos, "La investigación...", art. cit., p. 293.

textual, si bien no con la riqueza y variedad que presenta la lengua moderna (vid. 6.1.1.).

Pese a ello, no cabe duda de que la escasez de marcadores discursivos permitiría explicar la reiteración de la que son objeto algunos de ellos en las obras del Medioevo<sup>2141</sup>. Es posible suponer, en efecto, que, al existir pocos procedimientos de relación "supraoracional", los autores se vieran abocados a emplearlos insistentemente a lo largo de sus relatos. Dicha hipótesis, sin embargo, no resulta del todo satisfactoria, puesto que la repetición de ciertos elementos parece deberse más a factores de índole estilística, que a la pura necesidad de reforzar la coherencia textual.

El caso más significativo, en este sentido, es el uso reiterado de *et*, que tiende a considerarse producto de la inexperiencia expresiva:

La falta de soltura sintáctica se revela de manera especial en la constante utilización del elemento de coordinación *et*. Es algo que a nadie ha pasado desapercibido y que ha llevado a caracterizar el estilo de don Juan Manuel -al igual que el de Alfonso X el Sabio- de monótono y pesado<sup>2142</sup>.

Tales apreciaciones, no obstante, están basadas en los criterios estéticos vigentes en la actualidad, que no parecen, desde luego, los más idóneos para enjuiciar las obras medievales. De hecho, ya algunos autores han puesto de relieve que la frecuencia de *et* no debe interpretarse como signo de inmadurez o de "primitivismo", sino que responde a una elección consciente del escritor<sup>2143</sup>, que persigue, por este medio, no sólo

---

<sup>2141</sup> Cfr. R. Esquer Torres, "Dos rasgos estilísticos...", art. cit., pp. 430-1.

<sup>2142</sup> A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 49. Vid. J. Rubio Tovar, op. cit., p. 52; J.M. Lope Blanch, "La estructura de la cláusula en dos obras medievales", en *Análisis gramatical del discurso*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987, p. 168.

<sup>2143</sup> Vid. M.T. Echenique Elizondo, "Comentario filológico (de  
713

un mayor encadenamiento lógico del relato, sino también una mayor expresividad (vid. 6.1.1. y 6.1.2.).

En la repetición de *et* juegan, pues, un papel esencial los condicionamientos estilísticos<sup>2144</sup>, aunque, por supuesto, no deben descartarse otros factores, como la búsqueda de claridad, que llevaría a marcar con esta conjunción el inicio de ciertos períodos, con el propósito de facilitar la lectura a personas poco habituadas a la lengua escrita. No debe olvidarse, tampoco, que el polisíndeton, al parecer, es un recurso muy utilizado en la oralidad<sup>2145</sup>, y sabida es la influencia que la cultura oral ejerce sobre la prosa de esta época, si bien don Juan Manuel es, a decir de G. Orduna, uno de los pocos escritores medievales que intentan escapar de esta tendencia, a fin de conseguir "el nivel óptimo de literaturidad culta"<sup>2146</sup>:

- fue tomar con las manos (...) de la cabeça del muerto *et* descoiuntólo todo, *et* sacó los paños que tenía vestidos, *et* tomaron quanto y estava, *et* fuéronse con ello.

Et luego, otro día, quando... (246)

En ocasiones, *et* se combina con otras unidades, como *demás* u *otrosí*, que también pueden considerarse marcadores

---

un texto castellano medieval)", en M.T. Echenique Elizondo et alt., *El análisis textual. Comentario filológico, literario, lingüístico, sociolingüístico y crítico*, Biblioteca Filológica, Ed. Colegio de España, Salamanca, 1997, p. 25; R. Cano Aguilar, "Periodo oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", *Glosa*, 1, 1990, pp. 20-1.

<sup>2144</sup> Vid. J.F. García Santos, "La investigación...", art. cit., p. 297; K.R. Scholberg, "Figurative Language...", art. cit., p. 143; A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 50.

<sup>2145</sup> J. Garrido Medina, *Estilo y texto en la lengua*, Gredos, Madrid, 1997, p. 160.

<sup>2146</sup> Vid. G. Orduna, "La sintaxis del discurso...", art. cit., p. 128.

discursivos, puesto que implican, al igual que la conjunción, una continuidad temática (vid. 4.5. y 7.1.3.): *Otrosí, este enxiemplo se puede entender... (252), seredes más esforçado, et demás, faredes... (114).*

Destaca, a este respecto, el empleo de *otrosí* en la Parte V de *El Conde Lucanor*<sup>2147</sup>, en donde encabeza toda una serie de párrafos que quedan, de este modo, más íntimamente relacionados, al tiempo que la simetría y la anáfora contribuyen, aun más, a intensificar ese efecto acumulativo:

- *Otrosí, después que es engendrado (...); otrosí, el logar en que están es tan cercado (...). Otrosí, conviene que suffra muchos trabaios (...). Otrosí, porque a cabo de los siete meses es todo el omne cumplido (...). Otrosí, el periglo et la cuyta que passa (...). Otrosí, commo quier que cuando la criatura nasce non ha entendimiento (...). Otrosí, luego que el omne es nasçido (...). Otrosí, porque ellos non han entendimiento (...). Otrosí, de que comiençan a querer fablar (...). Otrosí, de que van entendiendo (...). Otrosí, de que son omnes... (314-7)*

Por su parte, el valor de oposición suele expresarse mediante *pero*<sup>2148</sup>, que, en su función de marcador, vincula un miembro del discurso con otro precedente y, a veces, permite retomar el hilo sintáctico del discurso (vid. 6.1.2.): *...assí erraba agora en cuydar que aquel río vinía al revés de commo dizía don Alvar Háñez. Pero porfiaron tanto sobresto, fasta que doña Vasçuñana llegó (173).*

De igual modo, *ca* cobra, en algunos casos, un carácter ilativo, producto del progresivo debilitamiento de su carga semántica (vid. 6.1.3.): *ca por aventura estos vuestros*

---

<sup>2147</sup> Vid. G. Serés, ed., op. cit., p. XC [en nota].

<sup>2148</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., p. 38; J. Portolés, op. cit., p. 51.

*consejeros vos lo dizen porque saben que...* (77).

A estos términos debe añadirse *por ende* (vid. *supra*), que suele indicar causalidad o consecuencia (vid. 4.2.), valores coincidentes con los que presentan la formas *por esto* y *por eso*<sup>2149</sup> (vid. *supra*), que algunos autores incluyen dentro de los marcadores discursivos, aunque existe cierta polémica al respecto<sup>2150</sup>.

Todas estas unidades contribuyen, sin duda, a conseguir esa trabazón lógica característica de la prosa de don Juan Manuel, que logra entretener un discurso claro, preciso y perfectamente organizado. Pero, en esta labor, el Infante se sirve, además, de los llamados *ordenadores*, que son una clase de *estructuradores de la información*<sup>2151</sup>. Este tipo de marcadores adquiere, en efecto, una importancia decisiva a la hora de organizar el texto de un modo coherente y apropiado para la finalidad didáctica que preside la obra. De ahí su frecuencia, sobre todo en las digresiones o períodos reflexivos -en los que, no en vano, también aumenta el empleo de subordinadas, estructuras simétricas e incisos<sup>2152</sup>-. La Parte V de *El Conde Lucanor* es un buen ejemplo de ello:

- ha mester y estas quatro cosas: *la primera (...); la segunda (...); la terçera (...): la quarta...* (301)
- *La otra*, que fabla del mundo, se parte en tres partes: *la primera (...); la segunda (...); la terçera (...)*. Et lo que agora vos quiero dezir es esto: que *la primera de las tres cosas (...)*. *La segunda*, cómo pasan en él los omnes (...). Et los omnes todos pasan en l' mundo en tres maneras: *la una (...)*. *La otra manera (...)*. *La*

---

<sup>2149</sup> Vid. M. Casado Velarde, op. cit., pp. 36-7.

<sup>2150</sup> Ibídem; J. Portolés, op. cit., p. 57.

<sup>2151</sup> Vid. J. Portolés, op. cit., pp. 138 y 146.

<sup>2152</sup> Vid. A. Narbona, "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", art. cit., p. 54; A. Azaustre Galiana y J. Casas Rigall, op. cit., p. 88.

*terçera manera (...). La primera manera... (318-9)*

Como puede apreciarse, los llamados "ordenadores" se basan, fundamentalmente, en los numerales ordinales, aunque también intervienen con ese valor los indefinidos *uno*, *otro* y *al*, que pueden constituir, asimismo, distintas correlaciones (vid. 3.3.3.3., 3.3.4.1. y 3.3.4.7.):

- por dos razones: *lo primero (...); et lo otro...* (254)
- amostró dos cosas para seer el repentimiento verdadero: *la una (...); et la otra...* (275)
- fagan tres cosas: *la una (...); la otra (...); la otra...* (315)
- mas déxolo por dos cosas: *la una (...); et lo al...* (308)
- *lo primero*, faredes servicio de Dios; *lo al*, faredes... (193)

Otras correlaciones habituales son las formadas por *primero* y *después* (vid. 4.3.): *dezirvos he primero (...), et dezirvos he después...* (224); y por *de una parte... [et] de otra parte* (vid. 3.3.4.1.): *ca de una parte me temo mucho (...). De otra parte, entiendo que si non fuéremos...* (89-90). A veces, sólo aparece el primer miembro de esta estructura, especialmente cuando se introduce un discurso de cierta amplitud (vid. 3.3.4.1.): *ca de una parte ovo miedo que gelo preguntava por lo sosacar...* (274).

Menos frecuentes son, sin embargo, construcciones como *a la fin*<sup>2153</sup>, que sirven para cerrar una determinada secuencia y recapitular lo que se ha dicho: *Et a la fin, el pleito vino a esto: que...* (138).

Éstos serían, en líneas generales, los marcadores del discurso más utilizados por don Juan Manuel. Como queda patente, la lengua de la Edad Media no sólo contaba con la conjunción *et* para establecer las relaciones "supraoracionales". Existían otros mecanismos, que -sin llegar a la riqueza que ofrece el español moderno- manifestaban una relativa pero insoslayable variedad. La repetición de ciertos marcadores no parece

---

<sup>2153</sup> Vid. J. Portolés, op. cit., p. 138.

responder, pues, a las carencias del castellano medieval, sino, como ya se ha indicado, a otra forma de entender la escritura y la creación literaria.

*El Conde Lucanor* refleja, perfectamente, los distintos procedimientos que el escritor del S. XIV tenía a su disposición para estructurar el relato y dotarlo de una mayor coherencia textual. Su lengua presenta, en este sentido, una "sintaxis trabada"<sup>2154</sup>, con muchas subordinadas encadenadas, incisos y repeticiones, que suelen utilizarse para guiar al lector y aclarar aspectos que han podido quedar confusos:

Et el rey de Inglaterra, que estava en su cavallo, quando esto oyó, dixo al mandadero del rey de Françia quel dixiese de su parte que bien sabía que él avía fecho a Dios muchos enojos et muchos pesares en este mundo et que sienpre le pidiera merçed quel traxiese a tiempo quel fiziese emienda por el su cuerpo, et que, loado a Dios, que veyá el día que él deseava mucho (71)

La abundancia de enumeraciones y de períodos oracionales largos favorece el empleo de elementos que permiten recapitular una idea precedente o retomar el hilo del discurso. Ello explica la reiteración de *que* en secuencias de cierta complejidad sintáctica, ya sea como relativo (vid. 5.2.) o como conjunción (vid. 6.1.3.):

- movióme un pleito, *que* en la primera vista, segund lo que yo puedo entender, *que* pareçe que es mi pro (79)
- non consintría *que*, pues en todo sodes tan complido, *que* oviese en vos mengua (81)

La misma finalidad pueden cumplir construcciones como *quando... estonçe...* (vid. 5.3.) y *commequier(a) que... pero...*

---

<sup>2154</sup> Vid. G. Orduna, "La sintaxis del discurso...", art. cit., p. 128.

(vid. 6.1.3.), o términos como *todo* y *tal* (vid. 3.3.4.4. y 3.3.4.8.), según se deduce de los siguientes ejemplos:

- Todas las gentes tienen que la color de las vuestras péñolas et de los oios et del pico, et de los pies et de las uñas, que *todo* es prieto (80)
- pero si alguno vos fizier enojo, non por vos fazer daño nin desonra, et el enojo non fuere cosa que vos mucho enpesca, et el omne fuer tal de que ayades tomado serviçio o ayuda, et lo fiziere con quexa o con mester, en tales logares, conséiovos yo... (107)

En algunos casos, el afán didáctico y el deseo de claridad que persigue don Juan Manuel lo llevan, incluso, a repetir una misma idea: *Et quando entró en el palacio et vio los maestros que estaban texiando et dizían: "Esto es tal labor (...)", et conçertavan todos en una cosa, et ellos non texían ninguna cosa, quando el rey vio que ellos non texían et dizían de qué manera era el paño...* (188).

Estos mecanismos coexisten, sin embargo, con otros utilizados para evitar detalles innecesarios o fácilmente deducibles, como las palabras con las que Patronio se dirige al conde Lucanor<sup>2155</sup>: *¿Qué vos diré más?* (164, 189), *¿Qué vos yré alongando?* (251), *¿Qué vos yré más alongando?* (260), *¿Qué diré más?* (280). Tales expresiones le sirven, en realidad, a don Juan Manuel para apelar a los lectores e involucrarlos en el desarrollo de la trama, de tal manera que se logra recrear esa atmósfera de proximidad e inmediatez que existía entre el contador de historias y sus oyentes.

A ello contribuyen, asimismo, otras construcciones muy habituales en el romancero y, en general, en toda la literatura de la Edad Media, a las que se recurría para llamar y mantener la atención del lector (vid. 4.2.): *segund adelante oyredes* (55), *segund aquí oyredes* (63), *pensó esta manera que agora*

---

<sup>2155</sup> Vid. M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 752.

oyredes (132), *segund adelante veredes* (278).

A lo largo de estas páginas, en definitiva, se ha intentado reflejar cómo los diversos elementos que componen el texto se integran en el discurso. Y es que un trabajo sobre *El Conde Lucanor* no puede quedar reducido a un análisis de las distintas unidades que conforman una oración; es necesario estudiar sus características y su funcionamiento, cómo se ordenan y se relacionan entre sí, cuáles son las estructuras más frecuentes o en qué casos se produce "topicalización"<sup>2156</sup>.

Pero también es imprescindible investigar cómo esas oraciones se imbrican e interactúan dentro del texto. Sólo así es posible comprender la obra en su globalidad, su estructura y su significado último. Sólo así, en efecto, es posible dar cuenta de la complejidad sintáctica que alcanza la lengua en un determinado momento, y puede demostrarse que la tan traída y llevada pobreza sintáctica de los textos medievales no deja de ser un prejuicio que debe desterrarse de una vez por todas<sup>2157</sup>.

La obra de don Juan Manuel es prueba de ello. En *El Conde Lucanor* abundan los procedimientos de cohesión textual, las digresiones, los incisos, las oraciones coordinadas, y también las subordinadas, sobre todo aquéllas aptas para la expresión lógica<sup>2158</sup>: condicionales, causales, finales o concesivas, muchas veces antepuestas a su NVO (vid. 4.2., 6.1.3. y 6.2.).

No menos frecuentes son las temporales y las sustantivas<sup>2159</sup>.

---

<sup>2156</sup> Cabe recordar, a este respecto, ejemplos como *Este libro fizo don Iohan* (45) o *El mercadero, que oyó a su mujer llamar marido a aquel mançebo, pesol mucho* (204), que ya se han analizado en apartados anteriores (vid. 7.1.).

<sup>2157</sup> En esta idea ha insistido ya más de un autor: vid. R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 33; P.M. Lloyd, "La historia y la gramática histórica", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, op. cit., T. I, pp. 87-9; J.F. García Santos, "La investigación...", art. cit., pp. 299-300.

<sup>2158</sup> Vid. M. Alvar, "Dos modelos lingüísticos...", art. cit., pp. 24-5; M.C. Hoyos Hoyos, op. cit., p. 789.

<sup>2159</sup> Vid. A. Narbona Jiménez, "Don Juan Manuel: *El Conde*  
720

Estas últimas suelen depender de "verbos de lengua", muy utilizados, en general, en todo el libro, aunque especialmente en las fórmulas con las que se introducen las palabras de los personajes, ya sea de forma indirecta:

- Et ella *respondiol* que gradesçía mucho... (XXVII, 168)
- Et *díxol* el Mal quel diesse... (XLIII, 225)
- Saladín le *dixo* que reçelava... (L, 260)

o de forma directa:

- el padre *respondió* a su fijo *en esta manera: Fijo*, bien sabes... (II, 65)
- *fabló* con él [el] conde *en esta manera: Señor*, vós... (XXV, 150)
- et *díxoles assí: Amigos*, este pleito... (XXXI, 186)
- *díxol* con grand saña, teniendo la espada en la mano: *Levantadvos*... (XXXV, 200)
- et la madre *preguntol: Di, marido*... (XXXVI, 204)

Como puede apreciarse, en este último caso, se emplean, a menudo, elementos con referencia catafórica (*en esta manera, assí*), y el personaje suele comenzar su intervención con vocativos o imperativos, es decir, con unidades que comportan una evidente función apelativa.

Son muchos, desde luego, los esquemas sintácticos que se repiten en la prosa de don Juan Manuel, pero son muchas, también, las variaciones que presentan, como ya se ha tenido ocasión de comprobar.

*El Conde Lucanor* es, por tanto, una obra perfectamente ideada y estructurada, en la que el didactismo no está reñido con la búsqueda de un estilo propio, definido por la claridad, la precisión, la coherencia, la trabazón lógica, pero también por un ideal de belleza que, sin alejarse de la norma retórica

---

*Lucanor*", art. cit., p. 47; R. Cano Aguilar, "La sintaxis del castellano...", art. cit., p. 26.

vigente en su época, cuenta con indudables muestras de originalidad:

Don Juan Manuel narra desde planos de validez general, en ellos se mueve con precisión y orden; es decir, recurre a un discurso intelectual presidido por la lógica (...). La lengua de que se sirve es un lengua objetiva, a la que domina, pero por la que no es dominado: dice lo que quiere y como quiere<sup>2160</sup>.

Sí, don Juan Manuel toma posesión de la lengua. La hace bullir en las aldeas, en los mercados, en el recodo de los caminos. No es, ni mucho menos, una lengua torpe ni balbuciente, sino el producto de un pueblo que quería y sabía expresarse, de un autor que podía y debía hacerlo. Nos dejó la voz de un pasado en el que, por desgracia, sobran los silencios; un pasado que se antoja remoto e inaprensible, pero que se torna presente gracias a *la palabra*, a aquellas palabras que *aún* son las nuestras.

---

<sup>2160</sup> M. Alvar, "Dos modelos lingüísticos...", art. cit., p. 31.



## **BIBLIOGRAFÍA**

ABAD, F., "Analogía, gramaticalización y factores fonéticos y semánticos en la evolución gramatical", en J.A. Bartol Hernández et alt., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 13-25.

---- "Categorías verbales, clases de palabras y partes de la oración", en *Homenaje a Samuel Gili Gaya (In Memoriam)*, Vox-Bibliograf, Barcelona, 1979, pp. 33-9.

---- "Leísmo y laísmo: explicaciones y datos históricos", en J. Fernández-Sevilla et alt., eds., *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, T. II, Gredos, Madrid, 1985, pp. 11-20.

---- "Lugar de don Juan Manuel en la historia de la lengua", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 9-15.

---- y R. ESPINOSA, "La sintaxis", en F. Abad y A. García Berrio, coords., *Introducción a la lingüística*, Alhambra, Madrid, 1983, pp. 155-83.

ALARCOS LLORACH, E., *Estudios de gramática funcional del español*, Gredos, Madrid, 1987.

---- *Gramática de la lengua española*, R.A.E., Espasa-Calpe, Madrid, 1994.

---- "Grupos nominales con /de/ en español", en D. Alonso et alt., eds., *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, T. I, Gredos y Cátedra-Seminario Menéndez Pidal, 1972, pp. 85-91.

---- "La noción de suplemento", en *Homenaje al Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1990, pp. 209-21.

ALATORRE, A., *Los 1,001 años de la lengua española*, FCE, Tezontle, México, 1989.

ALBALADEJO, T., "La organización de mundos en el texto narrativo. Análisis de un cuento de *El Conde Lucanor*", *Revista de Literatura*, XLVIII, nº 95, 1986, pp. 5-18.

---- y A. GARCÍA BERRIO, "La lingüística del texto", en F. Abad y A. García Berrio, coords., *Introducción a la lingüística*, Alhambra, Madrid, 1983, pp. 217-60.

ALBORG, J.L., *Historia de la literatura española*, T. I (*Edad Media y Renacimiento*), Gredos, Madrid, 1972.

ALCINA FRANCH, J. y J.M. BLECUA, *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1989.

- ALEZA IZQUIERDO, M., "Ser" con participio de perfecto en construcciones activas no oblicuas (español medieval), *Cuadernos de Filología*, Anejo 3, Facultad de Filología, Universidad de Valencia, Valencia, 1987.
- "Sobre la adjetivación del participio medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas de I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 251-55.
- ALMEIDA, M. y C. DÍAZ ALAYÓN, *El español de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1988.
- ALONSO, A., "Español como que y cómo que", *RFE*, XII, 1925, pp. 133-56.
- "Estilística y gramática del artículo en español", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, 1974, pp. 125-60.
- "Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, 1974, pp. 161-89.
- "Sobre métodos: construcciones con verbos de movimiento en español", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, 1974, pp. 190-236.
- y P. HENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana*, Losada, Buenos Aires, 1971.
- ALONSO, M., *Diccionario medieval español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (S. X) hasta el siglo XV*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1986.
- *Evolución sintáctica del español. Sintaxis histórica del español desde el Iberorromano hasta nuestros días*, Aguilar, Madrid, 1964.
- ALVAR, C., "Ay cincuenta enxiemplos", *Bulletin Hispanique*, 86, 1984, pp. 136-41.
- "Contribución al estudio de la Parte V de *El Conde Lucanor*", *La Corónica*, 13, 1984-85, pp. 190-5.
- "Manuscritos y tradición textual. Desde los orígenes hasta c. 1350", *RFE*, LXXVII, 1997, pp. 33-68.
- ALVAR, M., "Dos modelos lingüísticos diferentes: Juan Ruiz y don Juan Manuel", *RFE*, LXVIII, 1988, pp. 13-32.
- ed., *Libro de la infancia y muerte de Jesús*, Clásicos Hispánicos, CSIC, Madrid, 1965.
- y B. POTTIER, *Morfología histórica del español*, Gredos, Madrid, 1983.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M.A., "¿Aditamento o complementos circunstanciales?", *In memoriam Inmaculada Corrales*, T. I, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1987, pp. 47-58.

---- "Aspectos históricos del funcionamiento del adverbio español", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 283-90.

---- "Dos aspectos del funcionamiento del relativo", *RSEL*, 16, 1, 1986, pp. 113-31.

---- *El adverbio*, Arco/Libros, Madrid, 1992.

---- "El adverbio y sus 'fronteras'", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. I, Gredos, Madrid, 1990, pp. 296-306.

---- *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Gredos, Madrid, 1986.

---- *El pronombre I (Personales, Artículo, Demostrativos y Posesivos)*, Arco/Libros, Madrid, 1989.

---- "Las oraciones subordinadas: esbozo de clasificación", *Verba*, 14, 1987, pp. 117-48.

ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A.I., "El adverbio y la función incidental", *Verba*, 15, 1988, pp. 215-36.

---- "Funciones y valores de *pues* en español", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. I, Gredos, Madrid, 1990, pp. 307-17.

---- *Las construcciones consecutivas*, Arco/Libros, Madrid, 1995.

ÁLVAREZ PEREIRA, J.M., "La coordinación de oraciones en el siglo XIV. Análisis de algunos documentos notariales hallados en la Catedral de Coria", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 257-69.

ANDRES-SUÁREZ, I., *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Gredos, Madrid, 1994.

ANGLADA ARBOIX, E., "Notas sobre pragmática de los tiempos verbales en la Edad Media", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 581-90.

ARIAS ÁLVAREZ, B., "Estudio histórico de los relativos en

- español", en A. Alonso et al., eds., *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994, pp. 413-23.
- ARIZA, M., "Contribución al estudio del orden de palabras en español", *Anuario de estudios filológicos*, I, 1978, pp. 11-42.
- *El comentario filológico de textos*, Arco/Libros, Madrid, 1998.
- "La segunda parte del *Conde Lucanor* y el concepto de oscuridad en la Edad Media", *Anuario de estudios filológicos*, VI, 1983, pp. 7-20.
- , J. GARRIDO MEDINA y G. TORRES NEBRERA, *Comentario lingüístico y literario de textos españoles*, Alhambra, Madrid, 1981.
- AYERBE-CHAUX, R., "Don Juan Manuel y la conciencia de su propia autoría", *La Corónica*, 10, 1981-82, pp. 186-90.
- *El Conde Lucanor. Materia tradicional y originalidad creadora*, Ed. José Porrúa Turanzas, Madrid, 1975.
- "El ejemplo IV de *El Conde Lucanor*: su originalidad artística", *Romance Notes*, XV, 1974, pp. 572-7.
- "Manuscritos y documentos de don Juan Manuel", *La Corónica*, 16, 1987-88, pp. 88-93.
- AZAUSTRE GALIANA, A. y J. CASAS RIGALL, *Introducción al análisis retórico: tropos, figuras y sintaxis del estilo*, Universidade de Santiago de Compostela, 1994.
- BADÍA MARGARIT, A., "Ensayo de una sintaxis histórica de los tiempos. El pretérito imperfecto de indicativo", *BRAE*, XXVIII, 1948, pp. 281-300.
- *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de IBI e INDE en la Península Ibérica*, *RFE*, Anejo XXXVIII, Madrid, 1947.
- "Sobre 'ibi' e 'inde' en las lenguas de la Península Ibérica", *RFE*, XXXV, 1951, pp. 62-74.
- BÁEZ MONTERO, I., "El predicativo del C.D. con verbos de percepción en *El Conde Lucanor*", en G. Wotjak y A. Veiga, coords., *La descripción del verbo español, Verba*, Anexo 32, Universidade de Santiago de Compostela, 1990, pp. 23-32.
- *La construcción con predicativo del complemento directo en castellano medieval*, Universidade de Vigo, Servicio de Publicacións, 1998.

BAL, W. y J. GERMAIN, *Guide bibliographique de linguistique romane*, Bibliothèque des cahiers de l'institut de linguistique de Louvain, 12, Éditions Peeters, Louvain, 1978.

BAQUERO GOYANES, M., "Perspectivismo en *El conde Lucanor*", en Academia Alfonso X el Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 27-50.

BARCIA, P.L., *Análisis de "El conde Lucanor"*, Centro Editor de América Latina (Enciclopedia Literaria, España e Hispanoamérica, 27), Buenos Aires, 1968.

BARGALLÓ ESCRIVÁ, M., "Notas sobre la incrementación pronominal de los verbos intransitivos", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 271-79.

BARRENECHEA, A.M., "Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos", en M.M. de Rosetti et al., eds., *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Hachette, Buenos Aires, 1979, pp. 39-59.

BARTOL HERNÁNDEZ, J.A., "Algunas conjunciones y locuciones condicionales usadas en la Edad Media", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 85-110.

---- *Las oraciones causales en la Edad Media*, Paraninfo, Madrid, 1988.

BASSOLS DE CLIMENT, M., *Sintaxis latina*, Vol. I, C.S.I.C., Madrid, 1963.

BATISTA RODRÍGUEZ, J.J. y M. MORERA, "Caso régimen latino y régimen preposicional castellano", *Tabona. Revista de Prehistoria, Arqueología y Filología Clásicas*, VI, 1985-87, pp. 429-52.

BATLLORI DILLET, M., "Breve estudio comparativo de algunas construcciones sintácticas con *haber* y *ser* en castellano medieval", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 219-30.

---- "La impersonalización en español medieval: recursos formales y semánticos", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 381-93.

BATTAGLIA, S., "L'esempio medievale", *Filologia Romanza*, VI, 1959, pp. 45-82.

BELLO, A., *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, edición de R. Trujillo, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Aula de Cultura de Tenerife, S/C de Tenerife, 1981.

BENVENISTE, E., "El aparato formal de la enunciación", en *Problemas de lingüística general II*, Siglo XXI Editores, México, 1977, pp. 82-91.

BERNÁRDEZ, E., *Introducción a la Lingüística del Texto*, Espasa-Calpe, Madrid, 1982.

BIGLIERI, A., "Descripción realista y sentido del ejemplo cuarto de *El Conde Lucanor*", *Revista de Estudios Hispánicos*, 22, 1988, pp. 15-29.

---- *Hacia una poética del relato didáctico. Ocho estudios sobre "El conde Lucanor"*, North Carolina University Press, Chapel Hill, 1989.

BLANCO AGUINAGA, C., J. RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS e I.M. ZAVALA, *Historia social de la literatura española (en lengua castellana)*, T. I, Castalia, Madrid, 1981.

BLAYLOCK, C., "Los pretéritos fuertes en -sk- del español medieval", en D. Alonso et al., eds., *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, T. III, Gredos, Madrid, 1972, pp. 91-6.

BLECUA, A., *La transmisión textual de "El Conde Lucanor"*, Universidad Autónoma de Barcelona, Facultad de Letras Bellaterra, Barcelona, 1980.

BLECUA, J.M., ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor o Libro de los ensiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*, Castalia, Madrid, 1971.

---- ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor o Libro de los ensiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*, Castalia, Madrid, 1979.

BOBES NAVES, M.C., "Sintaxis narrativa en algunos ensiemplos de *El conde Lucanor*", *Prohemio*, VI, 1975, pp. 257-76.

---- "Sintaxis narrativa y valor semántico en el ejemplo XXVII de *El Conde Lucanor*", en *Comentario de textos literarios*, Cupsa, Madrid, 1978, pp. 67-86.

BOSQUE, I., "Clases de nombres comunes", en E. Alarcos et al., eds., *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, T. I, Cátedra, Madrid, 1983, pp. 75-88.

---- "La morfología", en F. Abad y A. García Berrio, coords., *Introducción a la lingüística*, Alhambra, Madrid, 1983, pp. 115-53.

- *Las categorías gramaticales*, Síntesis, Madrid, 1989.
- *Sobre la negación*, Cátedra, Madrid, 1980.
- y V. DEMONTE, eds., *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 V., Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa, Madrid, 1999.
- BOUZET, J., "Orígenes del empleo de *estar*. Ensayo de sintaxis histórica", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, T. IV, C.S.I.C., Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, Madrid, 1953, pp. 37-58.
- BRATOSEVICH, N., "Sobre sintaxis estructural de contenidos narrativos: cuento, relato, estampa (de Juan Manuel a Juan Rulfo)", en *Métodos de análisis literario aplicados a textos hispánicos*, Hachette, Argentina, 1980, pp. 155-65.
- BREA, M., "Las preposiciones, del latín a las lenguas románicas", *Verba*, 12, 1985, pp. 147-82.
- BREVEDAN, G.R. de, "Contribución para una bibliografía de *El Conde Lucanor*", en E. de Zuleta et al., coords., *Actas del II Congreso Argentino de Hispanistas*, T. II, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Mendoza, Argentina, 1989, pp. 95-117.
- BÜHLER, K., *Teoría del lenguaje*, Alianza Editorial, Madrid, 1979.
- BURKE, J.F., "Frame and Structure in the *Conde Lucanor*", *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 8, 1983-84, pp. 263-74.
- BUSTOS GISBERT, E. de, "La alternancia "OVE" / "PUDE" en castellano medieval y clásico", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, p. 137-65.
- BUSTOS TOVAR, J.J. de, "Sobre métodos de análisis textual", en A. Narbona Jiménez, coord., *Textos hispánicos comentados*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984, pp. 9-17.
- CALDERA, E., "Retorica, narrativa e didattica nel *Conde Lucanor*", *Miscellanea di Studi Ispanici*, 14, 1966-67, pp. 5-120.
- CALERO VAQUERA, M.L., *Historia de la gramática española (1874-1920)*. De A. Bello a R. Lenz, Gredos, Madrid, 1986.
- CAMUS BERGARECHE, B., "Polaridad negativa en español medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I., Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 293-99.

---- "Derivados románicos de NUNQUAM: aspectos sintácticos", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 733-41.

CANAVAGGIO, J., coord., *Historia de la literatura española*, T. I (*La Edad Media*), Ariel, Barcelona, 1994.

CANO AGUILAR, R., *Análisis filológico de textos*, Taurus, Madrid, 1991.

---- "Cambios en la construcción de los verbos en castellano medieval", *Archivum*, XXVII-XXVIII, 1977-78, pp. 335-79.

---- *Comentario filológico de textos medievales no literarios*, Arco/Libros, Madrid, 1998.

---- "Coordinación y subordinación: como en castellano medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 301-17.

---- *El español a través de los tiempos*, Arco-Libros, Madrid, 1988.

---- "La sintaxis del castellano primitivo: oración compleja y estructura discursiva", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 17-36.

---- "Nuevas precisiones sobre como + subjuntivo", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 333-45.

---- "Periodo oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", *Glosa*, 1, 1990, pp. 13-30.

---- "Perspectivas de la sintaxis histórica española", *Anuario de Letras*, XXIX, 1991, pp. 53-81.

---- "Perspectivas de la sintaxis histórica española: el análisis de los textos", en VVAA, *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pp. 577-86.

---- "Problemas de delimitación sintáctica: el que de ha(ce) tiempo que, más que y otros", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 231-40.

---- "Problemas metodológicos en sintaxis histórica española", *RSEL*, 25, 2, 1995, pp. 323-46.

- *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de "como"*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995.
- CANTARINO, V., "Ese autor que llaman Don Juan Manuel", en A.D. Kossoff et alt., eds., *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Comisión Editorial del VIII Congreso de la A.I.H., Providence, R.I., Ediciones Istmo, Madrid, 1986, pp. 329-38.
- CARBONERO CANO, P., "Afirmación, negación, duda", *RSEL*, 10, 1, 1980, pp. 161-76.
- "Criterios para una caracterización funcional de los adverbios", *RSEL*, 8, 1, 1978, pp. 169-97.
- *Deixis espacial y temporal en el sistema lingüístico*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1979.
- *Funcionamiento lingüístico de los elementos de relación*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1975.
- CARREÑO, A., "La vergüenza como constante social y narrativa en don Juan Manuel: el "ejemplo L" de *El Conde Lucanor*", *Thesaurus*, XXXII, 1977, pp. 54-74.
- CASADO VELARDE, M., *Introducción a la gramática del texto del español*, Arco/Libros, Madrid, 1995.
- "Lingüística del texto y marcadores del discurso", en M.A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán, coords., *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Arco/Libros, Madrid, 1998, pp. 55-70.
- CASTILLO LLUCH, M., "La interpolación en español antiguo", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 409-22.
- CASTRO, A., "Acerca del castellano escrito en torno a Alfonso El Sabio", *Filología Romanza*, I, 4, 1954, pp. 1-11.
- CATALÁN, D., "Don Juan Manuel ante el modelo alfonsí: el testimonio de la *Cronica abreviada*", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 17-51.
- CAVALLERO, P.A., "*El Conde Lucanor* y el método exegético", *Thesaurus*, XLIII, 1988, pp. 112-21.
- CEJADOR, J., *Vocabulario medieval castellano*, Visor Libros, Madrid, 1990.
- CIÉRVIDE, R., "Notas lingüísticas al registro del concejo de Olite (1224-1533)", en D. Alonso et alt., eds., *Studia Hispanica*

*in honorem R. Lapesa*, III, Gredos y Cátedra-Seminario Menéndez Pidal, Madrid, 1972, pp. 147-64.

CIOCCHINI, H.E., "Aspectos imaginativos en la literatura española: estructura de un ejemplo de don Juan Manuel", *Revista de Educación*, (La Plata, Argentina), IV, 1959, pp. 164-7.

CLAVERÍA NADAL, G., "La construcción artículo + posesivo en los siglos XIV y XV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 347-57.

COLÓN, G., "Un aragonesismo sintáctico en Don Juan Manuel", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 7, 1982, pp. 61-72.

COMPANY, C., "Conspiración de cambios sintácticos: dativos prominentes en la historia del español", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 431-44.

---- "Datos sintácticos para la clasificación histórica del español", en V. Demonte et al., eds., *Estudios de lingüística de España y México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Colegio de México, A.C., México, 1990, pp. 243-58.

---- *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1991.

---- "Los futuros en el español medieval. Sus orígenes y su evolución", *NRFH*, XXXIV, 1985-86, pp. 48-107.

CONTRERAS, H., *El orden de palabras en español*, Cátedra, Madrid, 1978.

CORRALES ZUMBADO, C., D. CORBELLA DÍAZ y M.A. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Real Academia Española, Gobierno de Canarias, Madrid, 1996<sup>2</sup>.

COROMINAS, J., *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Gredos, Madrid, 1987<sup>3</sup>.

---- "Nuevas etimologías españolas", *Anales del Instituto de Lingüística*, I, 1942, pp. 119-29.

---- y J.A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 tomos, Gredos, Madrid, 1980.

COSERIU, E., "Coordinación latina y coordinación románica", en *Estudios de lingüística románica*, Gredos, Madrid, 1977, pp. 203-30.

---- "Determinación y entorno. Dos problemas de una

lingüística del hablar", en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1978, pp. 282-323.

CREGO GARCÍA, M.V., "Un caso de *valencia ampliada* o *mixta* en el español medieval", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 445-56.

CRIADO DE VAL, M., *Gramática española y comentario de textos*, Ed. S.A.E.T.A., Madrid, 1973.

---- "Historia del verbo en la literatura de Castilla la Nueva", *RFE*, XXXIX, 1955, pp. 232-60.

CUERVO, R.J., *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* (continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo), 8 tomos, Instituto Caro y Cuervo, Santafé de Bogotá, 1994.

---- "El, la, lo, los, las", *Thesaurus*, II, 1946, pp. 97-165.

---- "Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano", *Romania*, XXIV, 1895, pp. 95-113 y 219-63.

CHASCA, E. de, "Fórmulas verbales y construcciones sintácticas formularias en el *Poema de Mio Cid*: análisis de los versos 778-793", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. IV, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1979, pp. 375-92.

CHERCHI, P., "Brevedad, oscuridad, *synchysis* in *El Conde Lucanor* (Parts II-IV)", *Medioevo Romanzo*, IX, 1984, pp. 361-74.

DALE, G.I., "The Figurative Negative in Old Spanish", *MLN*, XLIV, 1929, pp. 323-4.

DARBORD, B., "Relations casuelles et étude textuelle (*El Conde Lucanor*)", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 2, 1977, 49-100.

DAVIES, M.E., "The Evolution of the Spanish Causative Construction", *Hispanic Review*, 63, n° 1, 1995, pp. 57-77.

DEGIOVANNI, F., "Retórica de la predicación e ideología dominica en la quinta parte de *El Conde Lucanor*", *Bulletin Hispanique*, T. 101, n° 1, 1999, pp. 5-18.

DEVOTO, D., "Cuatro notas sobre la materia tradicional en don Juan Manuel", *Bulletin Hispanique*, LXVIII, n°s 3-4, 1966, pp. 187-215.

---- *Introducción al estudio de Don Juan Manuel y en particular de El Conde Lucanor: una bibliografía*,

Castalia, Madrid, 1972.

---- "La introducción al estudio de don Juan Manuel diez años después", en Academia Alfonso X el Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 63-73.

DEYERMOND, A., "Editors, Critics and *El Conde Lucanor*", *Romance Philology*, XXXI, n° 4, 1978, pp. 618-30.

DÁAZ ARENAS, A., "Intento de análisis estructural del *Exemplo XVII* de *El Conde Lucanor* y formulación de una estructura válida para todos los otros", en Academia Alfonso X el Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 89-102.

DÍAZ TEJERA, A., "El factor semántico en la configuración categorial. La gradación del adjetivo como ejemplificación", *RSEL*, 15, 2, 1985, pp. 277-90.

DIETRICK, D., "Evolución de la correlación correctiva en castellano medieval y clásico", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 241-55.

DIZ, M.A., *Patronio y Lucanor: la lectura inteligente "en el tiempo que es turbio"*, *Scripta Humanistica*, Maryland, 1984.

---- "Relato, fabulación, semiosis: la producción de significado en el *Conde Lucanor*", *MLN*, 96, 1981, pp. 403-13.

DUBSKY, J., "Formas descompuestas en el español antiguo", *RFE*, XLVI, 1963, pp. 31-48.

DUNCAN, R.M., "Como y cuemo en la obra de Alfonso el Sabio", *RFE*, XXXIV, 1950, pp. 248-58.

DUNN, P.N., "Don Juan Manuel: The World as Text", *MLN*, 106, 1991, pp. 223-40.

---- "The Structures of Didacticism: Private Myths and Public Fictions", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 53-67.

DYER, N.J., "A Study of the Old Spanish Adverb in *-Mente*", *Hispanic Review*, 40, n° 3, 1972, pp. 303-8.

EBERENZ, R., "Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua", *RFE*, LXXI, 1991, pp. 79-106.

---- "Enlaces conjuntivos y adjuntos de sentido aditivo del español preclásico: *otosí, eso mismo, asimismo, además, también, aun, etc.*", *Ibero-Romania*, 39, 1994, pp. 1-20.

ECHENIQUE ELIZONDO, M.T., "Comentario filológico (de un texto castellano medieval)", en M.T. Echenique et alt., *El análisis textual. Comentario filológico, literario, lingüístico, sociolingüístico y crítico*, Biblioteca Filológica, Ed. Colegio de España, Salamanca, 1997, pp. 9-27.

---- "El diasistema lingüístico de la *Leyenda del Caballero del Cisne*", en J.A. Bartol Hernández et alt., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Ed. Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 235-41.

---- "El sistema referencial en español antiguo: leísmo, laísmo y loísmo", *RFE*, LXI, 1981, pp. 113-57.

---- "Protohistoria de la lengua española en el primitivo solar castellano", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 37-57.

ELVIRA, J., "Construcciones de gerundio con sujeto en la prosa histórica alfonsí", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 257-67.

---- "La posición del sujeto en español antiguo", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 339-46.

---- "Observaciones sobre el uso de *el que* y otros grupos relativos en español medieval", *Dicenda*, 5, 1986, pp. 183-94.

---- "*Qual* con antecedente en español antiguo", *RFE*, LXV, 1985, pp. 305-16.

---- "Verbos defectivos en español", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 573-80.

ENGLAND, J., "'¿Et non el día del lodo?': The Structure of the Short Story in *El Conde Lucanor*", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 69-86.

---- "*Exemplo* 51 of *El Conde Lucanor*: The Problem of Authorship", *Bulletin of Hispanic Studies*, LI, 1974, pp. 16-27.

---- "*Ser* and *Aver* with the Past Participles of Intransitive Verbs in the Works of Don Juan Manuel", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia,

Murcia, 1982, pp. 117-33.

ESCANDELL VIDAL, M.V., *Los complementos del nombre*, Arco/Libros, Madrid, 1995.

ESCOBEDO RODRÍGUEZ, A., *Estructuras léxicas adjetivas y adverbiales del "Cantar de Mio Cid"*, Instituto de Estudios Almerienses, Granada, 1992.

ESPINOSA ELORZA, R.M., "Elación y superlación. Procedimientos sintagmáticos del español a lo largo de su historia", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 469-80.

---- "La expresión de la disyunción en castellano medieval: coordinadores discontinuos", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 269-79.

---- "Otrosí: hipótesis sobre su origen y consideraciones acerca de su empleo en la época medieval", en M. Pérez González, coord., *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, Ed. Lancia, León, 1995, pp. 533-8.

ESQUER TORRES, R., "Dos rasgos estilísticos en don Juan Manuel", *RFE*, XLVII, 1964, pp. 429-35.

FERNÁNDEZ DE CASTRO, F., *Las perífrasis verbales en español. Comportamiento sintáctico e historia de su caracterización*, Colección *Series Minor*, Departamento de Filología Española, Oviedo, 1990.

FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M., "El comportamiento de *un* con sustantivos y adjetivos en función de predicado nominal. Sobre el llamado '*un* enfático'", en E. Alarcos et alt., eds., *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, T. I, Cátedra, Madrid, 1983, pp. 199-208.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S., *Gramática española*, V. 3.1. (*El nombre*), V. 3.2. (*El pronombre*) y V. 4 (*El verbo y la oración*), Arco/Libros, Madrid, 1986-87.

FERREIRO-COUSO, K., "Estructura y estilística del adverbio en *-mente* en la época medieval", en J.A. Hernández Guerrero, ed., *Retórica y Poética*, Cádiz, 1991, pp. 185-93.

FLORY, D.A., "A Suggested Emendation of *El Conde Lucanor*, Parts I and III", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 87-99.

FOLGAR, C., "Algunos problemas relativos a la confección de un diccionario de valencias verbales del castellano medieval", *Verba*, 19, 1992, pp. 95-106.

---- "A + topónimo objeto directo español arcaico", *Verba*, 15, 1988, pp. 403-20.

---- *Diacronía de los objetos directo e indirecto (del latín al castellano medieval)*, *Verba*, Anexo 37, Universidade de Santiago de Compostela, 1993.

---- "El complemento preposicional del tipo 'matar en ellos', en la *Primera Crónica General de España*", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 347-56.

---- y M. RAMOS, "Privilegios de figuración del futuro de subjuntivo en español medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas de II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 403-27.

FONTECHA, C., *Glosario de voces comentadas en ediciones de textos clásicos*, C.S.I.C., Madrid, 1941.

FRAGO GRACIA, J., "Tres notas de diacronía lingüística: Sobre fonética, morfología y sintaxis", *Archivo de Filología Aragonesa*, XXII-XXIII, 1978, pp. 185-89.

FUENTES RODRÍGUEZ, C., *El comentario lingüístico-textual*, Arco/Libros, Madrid, 1998.

---- *Enlaces extraoracionales*, Alfar, Sevilla, 1987.

---- *Las construcciones adversativas*, Arco/Libros, Madrid, 1998.

GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *El príncipe don Juan Manuel y su condición de escritor*, Instituto de las Españas, Madrid, 1945.

GALÁN RODRÍGUEZ, C., "Las oraciones causales *explicativas* en el *Libro de Buen Amor*: propuesta de clasificación", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 481-92.

---- "Los verbos de movimiento en la prosa alfonsí", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 357-62.

GARCÉS, M.P., "Valores y usos de algunas construcciones verbales en español", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 437-43.

GARCÍA, C., *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales*, C.S.I.C., Madrid, 1960.

GARCÍA, E., "Cambios cuantitativos en la distribución de formas: ¿causa y síntoma de cambio semántico?", en A.D. Kossoff et alt., eds., *Actas del VIII Congreso de la Asociación*

*Internacional de Hispanistas*, Comisión Editorial del VIII Congreso de la A.I.H., Providence, R.I., Ediciones Istmo, Madrid, 1986, pp. 557-66.

---- "Quantitative Aspects of Diachronic Evolution: The Synchronic Alternation Between O.Sp. *y*, *allí* 'there'", *Lingua*, 77, 1989, pp. 129-49.

---- y F. van PUTTE, "La mejor palabra es la que no se habla", en C. Pensado, ed., *El complemento directo preposicional*, Visor Libros, Madrid, 1995.

GARCÍA BERRIO, A. y T. ALBALADEJO, "Estructura composicional. Macroestructuras", *E.L.U.A.*, 1, 1983, pp. 127-80.

GARCÍA DE DIEGO, V., *Diccionario etimológico español e hispánico*, S.A.E.T.A., Madrid, 1955.

---- *Gramática histórica española*, Gredos, Madrid, 1970.

GARCÍA GARCÍA, S., "Evolución de *qual* en la lengua literaria desde el XIII hasta el XV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 445-54.

GARCÍA GONZÁLEZ, J., "Algunas consideraciones sobre la colocación del adjetivo atributivo en el siglo XV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 455-61.

---- "La colocación del adjetivo atributivo en el español medieval: un problema metodológico e histórico", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 819-27.

GARCÍA MARTÍN, J.M., "Características funcionales y semánticas de los verbos de percepción auditiva en español medieval (hasta 1400)", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 463-78.

---- "Objetos directos preposicionales no personales en la prosa castellana de los siglos XIII y XIV", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 363-75.

GARCÍA MEDALL, J., "Sobre los prefijos verbales en español medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 377-84.

GARCÍA SANTOS, J.F., "La investigación en sintaxis histórica", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 293-300.

GARCÍA TEJERA, M.C., "El adverbio en la tradición gramatical

- española", *Gades*, 12, Universidad de Cádiz, 1984, pp. 183-206.
- GARIANO, C., *El enfoque estilístico y estructural de las obras medievales*, Ed. Alcalá, Madrid, 1968.
- GARRIDO MEDINA, J., "Sobre la evolución hasta el artículo actual en español", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 385-99.
- *Estilo y texto en la lengua*, Gredos, Madrid, 1997.
- GATTI, J.F., "El *ubi sunt* en la prosa medieval española", *Filología*, nº 1-2, 1962, pp. 105-21.
- GAZDARU, D., "*Hic, ibe, inde* en las lenguas ibero-románicas", *Filología*, 2, 1950, pp. 29-44.
- GESSNER, E., "Das spanische indefinite Pronomen", *ZRPh*, XIX, 1895, pp. 153-69.
- "Das spanische Personal pronomen", *ZRPh*, XVII, 1893, pp. 1-54.
- "Das spanische Possessiv -und Demonstrativpronomen", *ZRPh*, XVII, 1893, pp. 329-54.
- "Das spanische Relativ -und Interrogativpronomen", *ZRPh*, XVIII, 1894, pp. 449-97.
- GILI GAYA, S., *Curso superior de sintaxis española*, Bibliograf, Barcelona, 1985.
- "Nos-otros, vos-otros", *RFE*, XXX, 1946, pp. 108-17.
- GILSON, E., "La imagen del mundo en la Edad Media", en A. Deyermond, ed., *Edad Media*, en F. Rico, ed., *HCLE*, T. I, Crítica, Barcelona, 1980, pp. 32-6.
- GIMÉNEZ SOLER, A., *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, 1932.
- GIMENO CASALDUERO, J., "El Conde Lucanor: composición y significado", en *La creación literaria de la Edad Media y del Renacimiento (su forma y su significado)*, Editorial José Porrúa Turanzas, Madrid, 1977, pp. 19-34.
- GIRÓN ALCONCHEL, J.L., *Las oraciones interrogativas indirectas en español medieval*, Gredos, Madrid, 1988.
- "Los adverbios *ya* y *todavía* y la modalidad del enunciado", en AAVV, *Gramma-Temas 1*, Departamento de Filología Hispánica, Centro de estudios metodológicos e interdisciplinarios, Universidad de León, León, 1992, pp. 91-116.

- "Subordinación sustantiva y discurso indirecto en la prosa medieval", en J.A. Bartol Hernández et alt., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. I, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 363-77.
- *Tiempo, modalidad y adverbio (Significado y función del adverbio "ya")*, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 237, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991.
- GMINDER, A., *A Study in Fourteenth-Century Spanish Syntax*, UMI Dissertation Services, University of North Carolina, Chapel Hill, 1959.
- GÓMEZ REDONDO, F., "Géneros literarios en don Juan Manuel", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 17, 1992, pp. 87-125.
- *Historia de la prosa medieval castellana I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Cátedra, Madrid, 1998.
- GÓMEZ TORREGO, L., *Gramática didáctica del español*, SM, Madrid, 1997.
- *Manual de español correcto*, 2 tomos, Arco/Libros, Madrid, 1994.
- *Perífrasis verbales. Sintaxis, semántica y estilística*, Arco/Libros, Madrid, 1988.
- GONZÁLEZ CALVO, J.M., *Análisis sintáctico (comentario de cinco textos)*, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, Cáceres, 1990.
- *Estudios de morfología española*, Universidad de Extremadura, 1988.
- "La expresión de la superlación en el Marqués de Santillana", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 417-33.
- *La oración simple*, Arco/Libros, Madrid, 1993.
- *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1998.
- *Variaciones sobre el uso literario de la lengua*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1999.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F., "La negación expresiva mediante la oposición sintagmática de género gramatical: el tipo *sin dineros ni dineras* y sus variantes", en H. Geckeler et alt., eds., *Logos Semantikos. Studia Linguistica in honorem Eugenio Coseriu*, V. IV, Gredos, Madrid, 1981, pp. 215-37.

- *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, RFE, Anejo LXXV, 1962.
- "Participio pasado con complemento directo", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 325-47.
- GONZÁLEZ PÉREZ, R. y A.M. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Bibliografía de sintaxis española (1960-1984)*, Verba, Anexo 31, Universidade de Santiago de Compostela, 1989.
- GOYRI DE MENÉNDEZ PIDAL, M., "Sobre el ejemplo 47 de *El conde Lucanor*", *Correo erudito*, I, 1940, pp. 102-4.
- GUBERN GARRIGA-NOGUÉS, S., *Sobre los orígenes de "El Conde Lucanor" de don Juan Manuel*, México, Instituto de Estudios Iberoamericanos, 1972.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S., *Estructuras pseudocomparativas*, Arco/Libros, Madrid, 1994.
- *La oración y sus funciones*, Arco/Libros, Madrid, 1997.
- *Principios de sintaxis funcional*, Arco/Libros, Madrid, 1997.
- *Variaciones sobre la atribución*, Colección Contextos, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, Universidad de León, León, 1986.
- HANSEN, F., *Gramática histórica de la lengua castellana*, Librería y editorial "El Ateneo", Buenos Aires, 1945.
- "Notas a la versificación de D. Juan Manuel", *AUCh*, 1901, pp. 539-63.
- HARVEY, L.P., "Una nota sobre las *Formas descompuestas en el español antiguo*", RFE, LI, 1968, pp. 239-42.
- HENRÍQUEZ UREÑA, P., "Ello", *RFH*, I, n° 3, 1939, pp. 209-29.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C., "El adverbio", *Thesaurus*, XXIX, 1974, pp. 48-67.
- *Sintaxis española*, Valladolid, 1979.
- HERNÁNDEZ ESTEBAN, M., "La construcción del ejemplo XXXV de *El conde Lucanor*", en I. Carrasco y G. Fernández Ariza, eds., *El comentario de textos, Analecta Malacitana*, Anejo XVII, Málaga, 1998, pp. 161-83.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C., "Contribución al estudio de los adverbios largos españoles formados con los sustantivos *guisa, cosa y manera*", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 497-

HERNANZ, M.L. y J.M. BRUCART, *La sintaxis*, Crítica, Barcelona, 1987.

HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, F.J., "Las oraciones causales con *pues* y *pues que* en el siglo XV", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 523-31.

HINOJO ANDRÉS, G., "Del orden de palabras en castellano medieval" en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 435-47.

HOYOS HOYOS, C., "Algunos aspectos del castellano del siglo XIV", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 449-73.

---- "Algunos esquemas oracionales intransitivos en *El Conde Lucanor*", *Castilla*, IV, 1982, pp. 119-35.

---- *Contribución al estudio de la lengua de "El Conde Lucanor"*, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1982.

HUBERMAN, G.B., *Mil obras de la lingüística española e hispanoamericana. Un ensayo de síntesis crítica*, Playor, Madrid, 1973.

HUE FANOST, C., *El adverbio*, SGEL, Madrid, 1987.

HUERTA TEJADAS, F., *Vocabulario de las obras de Don Juan Manuel (1282-1348)*, Separata del BRAE, Madrid.

HURTADO GONZÁLEZ, S., "Algunas cuestiones relativas a la concordancia del participio en los perfectos compuestos", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 533-9.

IGLESIAS BANGO, M., "Evolución morfológica y análisis gramatical", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 475-83.

IGLESIAS CASAL, I., *Los relativos en la prosa renacentista castellana*, Departamento de Filología Española, Oviedo, 1996.

---- "Sobre algunos casos de 'neutralización' de pronombres y adverbios relativos en el castellano de los siglos XVI y XVII", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 511-18.

- IORDAN, I. y M. MANOLIU, *Manual de lingüística románica*, 2 tomos, Gredos, Madrid, 1980.
- ISHIKAWA, M., "Migración en la España medieval: gramaticalización y desarrollo de los clíticos castellanos", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 519-27.
- ISO ECHEGOYEN, J.J., "En torno al sistema deíctico pronominal en latín y su paso a las lenguas románicas", *RSEL*, 4, 2, 1974, pp. 459-71.
- ITURRIOZ, J.L., "Los artículos y la operación de determinación", en I. Bosque, ed., *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Visor Libros, Madrid, 1996, pp. 339-86.
- JACKENDOFF, R.S., *Semantic Interpretation in Generative Grammar*, The MIT Press, Massachusetts, 1972.
- JENSEN, F. y T.A. LATHROP, *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, Mouton, The Hague-Paris, 1973.
- JESPERSEN, O., *La filosofía de la gramática*, Anagrama, Barcelona, 1968.
- JUÁREZ BLANQUER, A., "Los adverbios pronominales *ende* e *y* en español medieval: ¿De uso popular o culto? Investigación sobre *ende* en los documentos de la Catedral de Burgos (1254-1293)", en G. Hilty, ed., *XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, T. III (Section IV), Francke Verlag, Tübingen, 1993, pp. 155-68.
- KANY, Ch.E., *Sintaxis hispanoamericana*, Gredos, Madrid, 1969.
- KELLER, J.E., "Don Juan Manuel's *El conde Lucanor* Contains Fifty-three Stories and No Fewer", *Romance Notes*, XXIV, 1983, pp. 59-64.
- KENISTON, H., "The Problem of Historical Syntax", *Bulletin of Spanish Studies*, VII, 1930, pp. 168-72.
- *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, The University of Chicago Press, Chicago-Illinois, 1937.
- KITOVA-VASILEVA, M.D., "Procesos analógicos en la evolución histórica del futuro", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 529-43.
- KLAIBER, L., "Don Juan Manuel (1282-1348)", *Ibérica*, VII, 1927, pp. 94-105.
- KLEIN, F., "Distintos sistemas de empleo de *le*, *la*, *lo*."

- Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística", *Thesaurus*, XXXVI, 1981, pp. 284-304.
- "Restricciones pragmáticas sobre la distribución del subjuntivo en español", en I. Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*, Taurus Universitaria, Madrid, 1990, pp. 303-14.
- KRAPPE, A.H., "Le Faucon de l'Infant dans *El Conde Lucanor*", *Bulletin Hispanique*, 35, 1933, pp. 294-7.
- KUERSTEINER, A.F., "The Use of the Relative Pronoun in the *Rimado de Palacio*", *Revue Hispanique*, XXIV, 1911 (reprinted with permission of the original publishers by Kraus Reprint Ltd., Vaduz, 1963), pp. 46-170.
- LACARRA, M.J. y F. GÓMEZ REDONDO, "Bibliografía sobre don Juan Manuel", *Boletín Bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5, 1991, pp. 179-212.
- LAKOFF, G., "Adverbios y opacidad: réplica a Stalnaker", en V. Sánchez de Zavala, compilador, *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria 2*, Alianza Universidad, Madrid, 1976, pp. 337-64.
- "Adverbios y operadores modales", en V. Sánchez de Zavala, compilador, *Semántica y sintaxis en la lingüística transformatoria 2*, Alianza Universidad, Madrid, 1976, pp. 319-36.
- LAMÍQUIZ, V., *La cuantificación lingüística y los cuantificadores*, UNED, Madrid, 1991.
- LAPESA, R., "Del demostrativo al artículo", *NRFH*, XV, 1961, pp. 23-44.
- "El, la, lo como antecedente de relativo en español", en F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Cincel, Madrid, 1986, pp. IX-XVII.
- "El neutro en calificativos y determinantes castellanos", en *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (edición de R. Cano Aguilar y M.T. Echenique Elizondo), Gredos, Madrid, 2000, pp. 167-209.
- "El sustantivo sin actualizador en español", en I. Bosque, ed., *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Visor Libros, Madrid, 1996, pp. 121-37.
- "El uso de actualizadores con el infinitivo y la suboración sustantiva en español: diacronía y sentido", en L. Schwartz Lerner e I. Lerner, eds., *Homenaje a Ana María Barrenechea*, Castalia, Madrid, 1984, pp. 65-89.
- *Estudios de historia lingüística española*, Paraninfo, 745

Madrid, 1985.

---- "Evolución sintáctica y forma lingüística interior del español", en A. Quilis, ed., *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, T. I, C.S.I.C., RFE, Anejo LXXXVI, Madrid, 1968, pp. 131-50.

---- *Historia de la lengua española*, Gredos, Madrid, 1980<sup>8</sup>.

---- "Historia lingüística e historia general", en *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (edición de R. Cano Aguilar y M.T. Echenique Elizondo), Gredos, Madrid, 2000, pp. 25-31.

---- "La colocación del calificativo atributivo en español", *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino, 1910-1970*, Castalia, Madrid, 1975, pp. 329-45.

---- "La interpolación del sujeto en las oraciones interrogativas", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 545-53.

---- "Los casos latinos: restos sintácticos y sustitutos en español", *BRAE*, XLIV, 1964, pp. 57-105.

---- "Morfosintaxis histórica del verbo español", en *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (edición de R. Cano Aguilar y M.T. Echenique Elizondo), Gredos, Madrid, 2000, pp. 730-885.

---- "Sintaxis histórica del adjetivo calificativo no atributivo", en *Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso" en su cincuentenario (1923-1973)*, Buenos Aires, 1975, pp. 171-99.

---- "Sobre el artículo ante posesivo en castellano antiguo", *Sprache und Geschichte. Festschrift für Harri Meier*, München, 1971, pp. 277-96.

---- "Sobre las construcciones *el diablo del toro, el bueno de Minaya, ¡ay de mí!, ¡pobre de Juan!, por malos de pecados*", *Filología*, 1-2, 1962, pp. 169-84.

---- "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en K. Baldinger, ed., *Festschrift W. von Wartburg zum 80 Geburtstag*, Max Niemeyer, Tübingen, 1968, pp. 523-51.

---- "Sobre problemas y métodos de una sintaxis histórica", en *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (edición de R. Cano Aguilar y M.T. Echenique Elizondo), Gredos, Madrid, 2000, pp. 54-69.

LATHROP, T.A., *Curso de gramática histórica española*, Ariel, Barcelona, 1984.

- LÁZARO CARRETER, F., *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1987.
- LÁZARO MORA, F.A., "Morfología y sintaxis", en J. Borrego Nieto et alt., eds., *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, pp. 47-56.
- "Sobre adverbios de tiempo", *LEA*, IX, 2, 1987, pp. 257-65.
- LENZ, R., *La oración y sus partes*, Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1925<sup>2</sup>.
- LEONETTI JUNGL, M., "Notas sobre sujetos genéricos indefinidos en español antiguo", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 495-99.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, A., "Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento", *RFE*, LXXI, 1991, pp. 107-21.
- LIDA DE MALKIEL, M.R., *La idea de la fama en la Edad Media Castellana*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1983.
- "Tres notas sobre Don Juan Manuel", *Romance Philology*, IV, 1950-51, pp. 155-94 [reproducido, en parte, en "La individualidad de don Juan Manuel", en A. Deyermond, ed., *Edad Media*, en F. Rico, ed., *HCLE*, T. I, Crítica, Barcelona, 1980, pp. 194-7].
- LOMAX, D.W., "Reforma de la Iglesia y literatura didáctica: sermones, ejemplos y sentencias", en A. Deyermond, *Edad Media*, en F. Rico, *HCLE*, T. I, Crítica, Barcelona, 1980, pp. 182-6.
- "The Date of Don Juan Manuel's Death", *Bulletin of Hispanic Studies*, XL, 1963, pp. 205-11.
- LOPE BLANCH, J.M., "Despronominalización de los relativos", en *Estudios de lingüística española*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Publicaciones del Centro de Lingüística Hispánica 26, UNAM, México, 1986, pp. 119-36.
- "El infinitivo temporal durante la Edad Media", *NRFH*, XI, 1957, pp. 285-312.
- *La clasificación de las oraciones. Historia de un lento proceso*, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, México, 1995.
- "La estructura de la cláusula en dos obras medievales", en *Análisis gramatical del discurso*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987, pp. 164-69.
- "La expresión temporal en Berceo", *NRFH*, X, 1956, pp. 36-

41.

---- "Notas sobre las unidades sintácticas del discurso", en *Análisis gramatical del discurso*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987, pp. 63-71.

---- "Sobre la oración gramatical (en torno al *Curso de sintaxis* de Gili Gaya), *NRFH*, XVI, 1962, pp. 416-22.

LÓPEZ, M.L., *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*, Gredos, Madrid, 1970.

LÓPEZ ESTRADA, F., "Cauces formales en la literatura española medieval", en A. Deyermond, ed., *Edad Media*, en F. Rico, ed., *HCLE*, T. I, Crítica, Barcelona, 1980, pp. 41-5.

---- *Introducción a la literatura medieval española*, Gredos, Madrid, 1979<sup>4</sup>.

LÓPEZ GARCÍA, A., "La comparación en español: estructura fraseológica y estructura oracional", en *Serta Philologica* F. Lázaro Carreter, T. I, Cátedra, Madrid, 1983, pp. 315-27.

LÓPEZ MEIRAMA, B., *La posición del sujeto en la cláusula monoactancial en español*, Colección Lalia, Series Maior N° 7, Universidade de Santiago de Compostela, 1997.

LÓPEZ NIETO, J.C. y M. MAQUIEIRA, "Usos y funciones de *ser* y *estar* en el *Libro de buen amor*", M. Ariza et alt., eds., *Actas de II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 567-80.

LÓPEZ RIVERA, J.J., "Análisis de construcciones con suplemento en textos del castellano medieval. Correspondencias sintáctico-semánticas en *absolver, defender, guardar, librar, salvar, escusar, estorçer*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 591-603.

---- *El futuro de subjuntivo en castellano medieval*, *Verba*, Anexo 38, Universidade de Santiago de Compostela, 1994.

LÓPEZ SÁNCHEZ, M.D. y M.C. LOSADA ALDREY, "El complemento con preposición y los verbos de 'decir' en el *Libro de Buen Amor*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 605-21.

LORENZO, R., "Revista de libros", *Verba*, 11, 1984, pp. 327-31.

LORENZO GARCÍA, M.E., "Análisis de construcciones con

suplemento en textos del castellano medieval. Sobre 'aver miedo dell' y construcciones similares en *La Primera Crónica General*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 623-630.

LUJÁN, M., *Sintaxis y semántica del adjetivo*, Cátedra, Madrid, 1980.

LUQUE DURÁN, J.D., *Las preposiciones I. Valores generales*, SGEL, Madrid, 1973.

LUQUE MORENO, J., "En torno al sintagma 'haber impersonal + sustantivo' y sus orígenes latinos", *RSEL*, 8, 1, 1978, pp. 125-47.

LLEAL, C., *La formación de las lenguas romances peninsulares*, Barcanova, Barcelona, 1990.

LLITERAS, M., "Procesos evolutivos del subsistema latino de preposiciones de movimiento", en G. Hilty, ed., *XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, T. II (Section III), Francke Verlag, Tübingen, 1993, pp. 417-30.

---- "Propuesta de explicación histórica de la oposición *para / hacia*", M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 605-11.

LLORENS, E.L., *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas*, RFE, Anejo XI, Madrid, 1929.

LLOYD, P.M., *Del latín al español*, Gredos, Madrid, 1993.

---- "La historia y la gramática histórica", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 77- 90.

---- "Tradición e innovación en las investigaciones en la historia de la lengua española", en VVAA, *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pp. 569-76.

MACPHERSON, I., "Amor and Don Juan Manuel", *Hispanic Review*, 39, n° 2, 1971, pp. 167-82.

---- "Dios y el mundo: The Didacticism of *El conde Lucanor*", *Romance Philology*, XXIV, 1970-71, pp. 26-38.

---- "Don Juan Manuel: The Literary Process", *Studies in Philology*, LXX, 1973, pp. 1-18.

MALKIEL, Y., "Toward a Reconsideration of the Old Spanish

Imperfect in *-ía~ -ié*", *Hispanic Review*, XXVII, 1959, pp. 435-81.

MARCOS MARÍN, F., "Apócope y leísmo en el castellano medieval. Aproximación cuantitativa", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1977, pp. 145-56.

---- *Aproximación a la gramática española*, Cincel, Madrid, 1986.

---- *Estudios sobre el pronombre*, Gredos, Madrid, 1978.

---- "Observaciones sobre las construcciones condicionales en la Historia de la Lengua Española", en *Introducción plural a la gramática histórica*, Cincel, Madrid, 1982, pp. 186-204.

----, F.J. SATORRE GRAU y M.L. VIEJO SÁNCHEZ, *Gramática española*, Síntesis, Madrid, 1998.

MARIMÓN LLORCA, C., "La teoría literaria y los estudios literarios medievales: presente y futuro de una relación necesaria", *Revista de poética medieval*, 2, 1998, pp. 155-73.

MARÍN, D., "El elemento oriental en D. Juan Manuel: síntesis y revaluación", *Comparative Literature*, VII, 1955, pp. 1-14.

MARINER BIGORRA, S., "¿Morfosintaxis? ¿Sintactosemántica? 'El problema de la división de la gramática'", en J. Borrego Nieto et al., eds., *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989, pp. 57-65.

MARSÁ, F., "Adverbios, partículas y zonas borrosas", en *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 123-41.

---- "Determinación, pronominalidad, anáfora y deixis", en *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 92-106.

---- "Oración", en *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 29-36.

---- "Partes de la oración", en *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 37-50.

---- "Verbo", en *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 142-8.

MARTIN, J.W., "Some Uses of the Old Spanish Past Subjunctives (with Reference to the Authorship of *La Celestina*)", *Romance Philology*, XII, n° 1, 1958, pp. 52-67.

MARTÍN CRIADO, A., "*También y otrosí*, adverbios focalizadores en el castellano de los documentos medievales", en A. Alonso

González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 411-19.

MARTÍN MENÉNDEZ, S., "Análisis pragmático del discurso: perspectiva textual y perspectiva discursiva", *Anuario de Lingüística Hispánica*, XI, 1995, pp. 241-51.

MARTÍN ZORRAQUINO, M.A., "Contribución al estudio de las construcciones pronominales en español antiguo", en G. Macchiaroli y J. Benjamins, eds., *Atti XVI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, T. III, Napoli, 1979, pp. 613-32.

---- *Las construcciones pronominales en español. Paradigma y desviaciones*, Gredos, Madrid, 1979.

---- "Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical", en M.A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán, coords., *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Arco/Libros, Madrid, 1998, pp. 195-3.

MARTÍNEZ, J.A., "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición", *Archivum*, XXXI-XXXII, 1981-82, pp. 493-512.

---- "Conectores complejos en español", *Archivum*, XXXIV, 1984-85, pp. 69-90.

---- "Coordinadores y transpositores vs. 'elementos de relación'", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. I, Gredos, Madrid, 1990, pp. 578-97.

---- *Cuestiones marginadas de gramática española*, Madrid, Istmo, 1994.

---- *El pronombre II (Numerales, Indefinidos y Relativos)*, Arco/Libros, Madrid, 1989.

---- *La oración compuesta y compleja*, Arco/Libros, Madrid, 1994.

---- "Los elementos de la gramática y el género en castellano", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. I, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1977, pp. 165-92.

---- "Sobre una construcción en español, que son dos", *Verba*, 15, 1988, pp. 265-287.

---- "Tres hipótesis sobre el origen histórico de la 'partícula' hasta", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 613-30.

MARTÍNEZ ALCALDE, M.J., *Morfología histórica de los posesivos españoles*, Cuadernos de Filología, Anejo XIX, Departamento de Filología Española, Facultad de Filología, Universitat de

València, 1996.

---- y M. QUILIS MERÍN, "Nuevas observaciones sobre periodización en la historia de la lengua española", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 873-86.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J., "Aún, aun, aunque", en AAVV, *Gramma-Temas 1*, Departamento de Filología Hispánica, Centro de estudios metodológicos e interdisciplinarios, Universidad de León, León, 1992, pp. 161-79.

---- "La función de suplemento", *Español actual*, 61, 1994, pp. 59-67.

MARTÍNEZ CELDRÁN, E., *Sufijos nominalizadores del español (con especial atención a su morfonología)*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1975.

MARTÍNEZ GARCÍA, H., "Algunas construcciones de infinitivo no subsistentes en el castellano actual", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 631-41.

---- "Del pues 'temporal' al 'causal' y 'continuativo'", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. II, Gredos, Madrid, 1990, pp. 599-610.

---- *El suplemento en español*, Gredos, Madrid, 1986.

---- "La relativa relatividad de /cuanto/", *In memoriam Inmaculada Corrales*, T. I, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones, 1987, pp. 309-18.

---- "Oraciones finales, causales y explicativas en el castellano antiguo", *Verba*, 24, 1997, pp. 179-202.

MARTORELL DE LACONI, S., *Guías de estudio de gramática histórica castellana*, Instituto Salteño de Investigaciones Dialectológicas "Berta Vidal de Battini", Salta (Argentina), 1990.

MATTEWS, P.H., "Morfología flexiva y sintaxis", en *Morfología. Introducción a la teoría de la estructura de la palabra*, Paraninfo, Madrid, 1980, pp. 166-85.

MEDINA GARCÍA, C., "La situación de los relativos de lugar en los documentos notariales anteriores a 1250", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 643-52.

MEDINA LÓPEZ, J., *Historia de la lengua española I. Español medieval*, Arco/Libros, Madrid, 1999.

MEILÁN GARCÍA, A.J., *Construcciones locativas y cuantitativas*, Arco/Libros, Madrid, 1998.

---- "El comportamiento funcional del 'participio de presente' en el castellano medieval y renacentista", *RFULL*, 10, 1991, pp. 281-97.

---- "El verbo *ser* como auxiliar en la prosa (pre)renacentista", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 653-63.

---- "Funcionamiento y valores del pronombre *ende* en el castellano antiguo", *RFULL*, 13, 1994, pp. 245-62.

---- "La expresión de la 'denominación' en castellano medieval", *Verba*, 17, 1990, pp. 331-41.

---- *La oración simple en la prosa castellana del siglo XV*, Departamento de Filología Española, Oviedo, 1991.

---- "Y < ibi en castellano medieval, ¿sintagma o morfema?", *Verba*, 15, 1988, pp. 421-32.

MELIS, Ch., "El objeto directo personal en el *Cantar de Mio Cid*. Estudio sintáctico-pragmático", en C. Pensado, ed., *El complemento directo preposicional*, Visor Libros, Madrid, 1995, pp. 133-63.

MENDELOFF, H., "The Passive Voice in Old Spanish", *Romanistisches Jahrbuch*, XV, pp. 269-87.

MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E., "Construcciones de *cuando* con antecedente expreso en castellano medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 665-74.

---- "*Desque* en español antiguo", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 421-33.

---- "Naturaleza gramatical de *que* en algunas locuciones conjuntivas", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. II, Gredos, Madrid, 1990, pp. 668-80.

---- "Pronombres posesivos: constitución de sus formas en castellano medieval", en M. Ariza et al., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 533-40.

MENDOZA, J., "Sistema morfológico y cambio lingüístico", *RSEL*, 16, 1, 1986, pp. 1-20.

MENDOZA ABREU, J., "El uso de sintagmas prepositivos para la expresión de la causa en castellano medieval", en M. Ariza et

alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 675-87.

MENÉNDEZ PIDAL, R., *Antología de prosistas castellanos*, RFE, Madrid, 1920.

---- *Cantar de Mio Cid: Texto, gramática y vocabulario*, en *Obras completas de R. Menéndez Pidal*, tomos III-V, Espasa-Calpe, Madrid, 1980.

---- "La peregrinación de un cuento (la compra de los consejos)", *Archivum*, IX, 1959, pp. 13-22.

---- *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1985.

---- "Notas al libro del Arcipreste de Hita", en *Poesía árabe y poesía europea*, Colección Austral, Espasa-Calpe, Madrid, 1973, pp. 137-57.

---- *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, en *Obras completas de R. Menéndez Pidal*, T. VIII, Espasa-Calpe, Madrid, 1980.

---- "Poema de Yúçuf. Materiales para su estudio", en *Textos medievales españoles. Ediciones críticas y estudios*, en *Obras completas de R. Menéndez Pidal*, T. XII, Espasa-Calpe, Madrid, 1976, pp. 421-519.

MENSCHING, G., "Infinitivo con sujeto léxico en la historia de la lengua española", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 597-610.

METZELTIN, M., "El paradigma semántico básico de ejemplos de D. Juan Manuel", en *Lingüística textual y análisis de textos hispánicos*, Universidad de Murcia, 1988, pp. 109-18.

MEYER-HERMANN, R., "La posición del sujeto en español antiguo y moderno (en comparación con el francés)", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 541-62.

MICHAEL, I., ed., *Poema de Mio Cid*, Castalia, Madrid, 1989.

MODÉJAR, J., "Sintaxis histórica y sintaxis de una sincronía histórica", *RSEL*, 15, 1, 1985, pp. 1-23.

MOLHO, M., *Sistemática del verbo español (aspectos, modos, tiempos)*, 2 tomos, Gredos, Madrid, 1975.

MOLINER, M., *Diccionario de uso del español*, 2 tomos, Madrid, Gredos, 1990.

- MONEDERO CARRILLO DE ALBORNOZ, C., "El objeto directo preposicional en textos medievales (Nombres propios de persona y títulos de dignidad)", *BRAE*, LXIII, 1983, pp. 241-302.
- MONTERO CARTELLE, E., "Comentario filológico de un texto de la *Estoria de España*", en I. Carrasco y G. Fernández Ariza, eds., *El comentario de textos, Analecta Malacitana*, Anejo XVII, Málaga, 1998, pp. 15-35.
- "El sistema verbal y las estructuras condicionales y concesivas", en J.M. González Calvo y J. Terrón González, eds., *IV Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: sintaxis*, Universidad de Extremadura, Departamento de Filología Española (Comisión de Lengua), Instituto de Ciencias de la Educación, Cáceres, 1997, pp. 87-114.
- "El *status* gramatical del futuro de subjuntivo y la evolución de los esquemas condicionales y concesivos", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 563-72.
- "La expresión de la concesividad en la *Primera Crónica General de España*", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 435-48.
- "Origen, cronología y capacidad de combinación modal de la conjunción concesiva *comoquier que*", en J.A. Bartol Hernández et al., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. II, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 657-66.
- "Tendencias en la expresión de la concesividad en el castellano medieval", *Verba*, 19, 1992, pp. 107-128.
- MONTGOMERY, T., "La apócope en español antiguo y la "I" final latina", en D. Alonso et al., eds., *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, T. III, Gredos, Madrid, 1972, pp. 351-61.
- MONTOYA MARTÍNEZ, J., *La norma retórica en tiempo de Alfonso X, El Sabio*, Ed. Adhara, Granada, 1993.
- "Lugares paralelos en Alfonso X y don Juan Manuel", *Revista de poética medieval*, I, 1997, pp. 205-16.
- MORENO BERNAL, J. y B. HORCAJADA, "Sobre *no* y *non* en español medieval", *Revista de Filología Románica, Memoria-Homenaje a Pedro Peira Soberón*, 14, V. I, 1997, pp. 345-61.
- MORERA, M., "El adverbio relativo *como*: significado y usos", en M.A. Álvarez Martínez, ed., *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, T. II,

Gredos, Madrid, 1990, pp. 681-91.

---- *Estructura semántica del sistema preposicional del español moderno y sus campos de usos*, Servicio de Publicaciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, Puerto del Rosario, 1988.

MOSTEIRO LOUZAO, M., *Las conjunciones de causa en castellano medieval. Origen, evolución y otros usos*, Verba, Anexo 45, Universidade de Santiago de Compostela, 1999.

MÜLLER, B., *Diccionario del español medieval*, (en curso de publicación), Carl Winter, Universitätsverlag, Heidelberg, 1987-98.

MUÑO VALVERDE, J., *El gerundio en el español medieval (S. XII-XIV)*, Ágora, Málaga, 1995.

---- "Subordinación adverbial en la *Crónica de Pedro I* del Canciller Pedro López de Ayala", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 631-45.

MUÑOZ DE LA FUENTE, M.F., "La exclusión en castellano medieval", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 449-56.

MUÑOZ GARRIGÓS, J., "La adversación exclusiva con *sino y mas* en *El Conde Lucanor*", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 227-43.

---- "Sobre el origen de los nexos adversativos en español", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 6, 1981, pp. 41-56.

MUÑOZ VALLE, I., "La sustitución del sistema casual por el sistema de las preposiciones", *Archivum*, XIX, 1969, pp. 293-300.

NARBONA JIMÉNEZ, A., "Construcciones ¿absolutas? de participio", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 457-69.

---- "Don Juan Manuel: *El Conde Lucanor*", en A. Narbona, coord., *Textos hispánicos comentados*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1984, pp. 39-62.

---- *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, Colección Filológica XXVIII, Universidad de Granada, Secretariado de Publicaciones, Granada, 1978.

---- *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II)*.

*Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Cuadernos de Lingüística/9, Ágora, Málaga, 1990.

---- "Para un repertorio bibliográfico básico de sintaxis histórica del español, *Alfinge*, 2, 1984-85, pp. 322-358.

---- "Sobre las oraciones bipolares", *Alfinge*, I, 1983, pp. 121-139.

NEBRIJA, A. de, *Gramática de la lengua castellana*, (edición de A. Quilis), Editora Nacional, Madrid, 1980.

NEUMANN-HOLZSCHUH, I., "Reflexiones acerca de una descripción funcional de la posición del sujeto en el español medieval", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 471-88.

NIEDEREHE, H.J., *Alfonso X El Sabio y la lingüística de su tiempo*, Historiografía de la lingüística española, SGEL, Madrid, 1987.

NYKL, A.R., "Arabic Phrases in *El Conde Lucanor*", *Hispanic Review*, X, 1942, pp. 12-7.

ORDUNA, G., "El *exemplo* en la obra literaria de don Juan Manuel", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 119-42.

---- "'Fablar complido' y 'fablar breve et escuro': procedencia oriental de esta disyuntiva en la obra literaria de don Juan Manuel", *Homenaje a Fernando Antonio Martínez: estudios de lingüística, filología, literatura e historia cultural*, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1979, pp. 135-46.

---- "La autobiografía literaria de don Juan Manuel", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 245-58.

---- "La sintaxis del discurso narrativo en las *Crónicas del Canciller Ayala*", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 127-47.

---- "La textualidad oral del discurso narrativo en España e Hispanoamérica (SS. XIV-XVII)", en M. Aleza Izquierdo, ed., *Estudios de historia de la lengua española en América y España*, Departamento de Filología Española, Facultad de Filología, Universitat de València, Valencia, 1999.

- "La utilización del *enxemplo* en la literatura castellana: de Alfonso X a Juan Manuel", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 21-22, 1981, pp. 258-70.
- "Notas para una edición crítica del *Libro del conde Lucanor et de Patronio*", *BRAE*, LI, 1971, pp. 493-511.
- "Sobre la transmisión textual del *Libro del conde Lucanor et de Patronio*", *Incipit*, 1, 1981, pp. 45-61.
- "¿Un catálogo más de obras de Don Juan Manuel?", *Bulletin of Hispanic Studies*, L, 1973, pp. 217-23.
- PAR, A., "Qui y que en la Península Ibérica", *RFE*, XIII, 1926, pp. 337-49.
- PAZ GAGO, J.M., *La estilística*, Síntesis, Madrid, 1993.
- PENNY, R., *Gramática histórica del español*, Ariel, Barcelona, 1993.
- PENSADO, C., "El complemento directo preposicional. Estado de la cuestión y bibliografía comentada", en C. Pensado, ed., *El complemento directo preposicional*, Visor Libros, Madrid, 1995, pp. 11-59.
- PÉREZ TORAL, M., "El cambio de *haber* por *hacer* para la referencia al tiempo cronológico: un ejemplo de los procesos sintácticos históricos", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 481-91.
- *Sintaxis histórica funcional del español. El verbo "hacer" como impersonal*, Universidad de Oviedo, Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1992.
- PERRY, T.A., "Juan Manuel's 'Ystoria deste enxemplo'", *Romance Notes*, XXVII, 1986, pp. 89-94.
- PETÖFI, J. y A. GARCÍA BERRIO, *Lingüística del texto y crítica literaria*, Alberto Corazón, ed., Comunicación, Madrid, 1978.
- PICCUS, J., "The Meaning of *estoria* in Juan Manuel's *El Conde Lucanor*", *Hispania*, LXI, 1978, pp. 459-65.
- PORCAR MIRALLES, M., "La correlación comparativa en castellano medieval", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 505-23.
- PORTO DAPENA, J.A., "A propósito de los grados del adjetivo: aportación al estudio del sistema de cuantificación en el adjetivo español", *Thesaurus*, XXVIII, 1973, pp. 344-57.

- *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Arco/Libros, Madrid, 1992.
- *Oraciones de relativo*, Arco/Libros, Madrid, 1997.
- *Tiempos y formas no personales del verbo*, Arco/Libros, Madrid, 1989.
- PORTOLÉS, J., *Marcadores del discurso*, Ariel, Barcelona, 1998.
- POTTIER, B., *Lingüística moderna y filología hispánica*, Gredos, Madrid, 1970.
- PRIETO, A., "Forma y estructura de *El Conde Lucanor*", en *Morfología de la novela*, Planeta, Barcelona, 1975, pp. 388-96.
- PRIETO, M.R., "Rasgos autobiográficos en el "exemplo" V de *El conde Lucanor* y estudio particular del apólogo", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVII, 2, 1974, pp. 627-63.
- QUILIS, A. y C. HERNÁNDEZ, *Curso de lengua española*, Valladolid, 1978.
- et al., *Lengua española*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1995.
- RAMAJO CAÑO, A., *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1987.
- RAMOS MÉNDEZ, M., "Formas descompuestas + cláusula completiva objeto en tres textos medievales castellanos", *Verba*, 16, 1989, pp. 339-56.
- RAMSDEN, H., "The Use of *a* + Personal Pronoun in Old Spanish", *Bulletin of Hispanic Studies*, XXXVIII, 1961, pp. 42-54.
- RANSON SEKLAOUI, D., "Función semántica o sintáctica: la historia de los tiempos compuestos en español", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, pp. 823-32.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de Autoridades*, 3 tomos, Gredos, Madrid, 1969.
- *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992<sup>21</sup>.
- *Diccionario histórico de la lengua española*, (en curso de publicación), Madrid, 1960-96.
- *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1986.

- *Gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1931.
- REBOLLO TORÍO, M.A., "Cuestiones sobre el grado en español", *Anuario de estudios filológicos*, VI, 1983, pp. 191-95.
- REICHENBERGER, K., *Romanische Bibliographie. Bibliographie Romane. Romance Bibliography*, 1961-1962, I, Supplement zu band 77-78 der Zeitschrift für Romanische Philologie, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1965.
- RESNICK, M., *Introducción a la historia de la lengua española*, Georgetown University Press, Washington, 1981.
- RICO, F., "Crítica del texto y modelos de cultura en el *Prólogo general* de don Juan Manuel", *Studia in honorem profesor Martín de Riquer*, I, Quaderns Crema, Barcelona, 1986, pp. 409-23.
- *El pequeño mundo del hombre*, Castalia, Madrid, 1970.
- "'Un proverbio de tercera persona': gramática y poética", en *Primera cuarentena y Tratado general de Literatura*, El Festín de Esopo, Barcelona, 1982, pp. 29-32.
- RICÓS, A., *Uso, función y evolución de las construcciones pasivas en español medieval (Estudio de "ser" + participio y "se" + forma verbal)*, Cuadernos de Filología, Anejo XII, Facultad de Filología, Universitat de València, 1995.
- RIDRUEJO ALONSO, E., "El cambio sintáctico", en E. Anglada y M. Bargalló, eds., *El cambio lingüístico en la Romania*, Ed. Virgili & Pagés, Lleida, 1990, pp. 91-109.
- *Las estructuras gramaticales desde el punto de vista histórico*, Síntesis, Madrid, 1989.
- "Nota sobre la diacronía de *cuanto*", en J.A. Bartol Hernández et alt., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. II, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 803-15.
- "Sintaxis histórica", en VVAA, *Actas del Congreso de la Lengua Española*, Instituto Cervantes, Madrid, 1994, pp. 587-96.
- "Sobre el origen de los futuros románicos", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 525-33.
- RIIHO, T., "Sobre el carácter fortuito de la redundancia pronominal en el español antiguo", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 583-91.

RIQUER, M. de, "Lucanor y Patronio", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. 2, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1978, pp. 391-400.

RIVAS, E., "Construcciones de objeto interno en castellano medieval. Intento de caracterización", *Revista de Filología Románica*, 13, 1996, pp. 39-60.

---- y M.J. RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA, *La cláusula en castellano medieval: constituyentes funcionales*, Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1997.

RIVERA CÁRDENAS, F., Reseña: Vañó-Cerdá, A.: *Ser y Estar + Adjetivos. Un estudio sincrónico y diacrónico*. Tübingen, Gunter Narr Verlag, 1982, 350 págs., *Alfinge*, 1, 1983, pp. 301-8.

RIVERO, M.L., "Sintaxis diacrónica: relativos y pronombres átonos en español", *Revista Argentina de Lingüística*, Vol. 2, n° 2, 1986, pp. 343-59.

---- "Tipología y orden de palabras: el español medieval y el español actual", en D. Kremer, ed., *Actes du XVIII<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et de Philologie Romanes*, T. II, Max Niemeyer Verlag, Tübingen, 1991, pp. 208-17.

ROCA PONS, J., "Estudio morfológico del verbo español", *RFE*, XLIX, 1966, pp. 73-89.

---- *Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española)*, Ed. Teide, Barcelona, 1976.

RODRÍGUEZ DíEZ, B., "Los cuantificadores en español", en AAVV, *Gramma-Temas 1*, Departamento de Filología Hispánica, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, Universidad de León, León, 1992, pp. 231-55.

RODRÍGUEZ ESPÍÑEIRA, M.J., "Los adjetivos incidentales como subtipo de adjetivos predicativos", *Verba*, 18, 1991, pp. 255-74.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, J.L., "Los pronombres demostrativos: del corpus medieval al corpus moderno", en J. de Kock et alt., eds., *Gramática española: Enseñanza e investigación I. Apuntes metodológicos (4. Lingüística contrastiva)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996, pp. 45-61.

ROJO, G., "Sobre los complementos adverbiales", en *Homenaje al profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1990, pp. 153-71.

---- y E. MONTERO CARTELLE, *La evolución de los esquemas condicionales (Potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*, *Verba*, Anexo 22, Universidade de Santiago de Compostela, 1983.

- ROMERA CASTILLO, J., "Don Juan Manuel (*El Conde Lucanor*), autoridad en el *Tesoro de Covarrubias*", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 313-24.
- *Estudios sobre "El conde Lucanor"*, Departamento de Filología Hispánica, UNED, Madrid, 1980.
- ROMERO CAMBRÓN, A., "Las construcciones comparativas del español en el marco románico", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 545-53.
- ROMERO GUALDA, M.V., *El nombre: sustantivo y adjetivo*, Arco/Libros, Madrid, 1989.
- RUBIO, L. y T. GONZÁLEZ ROLÁN, *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Ariel, Barcelona, 1982.
- *Nueva gramática latina*, Coloquio Editorial, Madrid, 1988<sup>2</sup>.
- RUBIO GARCÍA, L., "La fecha de la muerte de don Juan Manuel", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 325-36.
- RUBIO TOVAR, J., *La prosa medieval*, Lectura Crítica de la Literatura Española, Playor, Madrid, 1982.
- RUEDA RUEDA, M., "Estudio lingüístico sobre el empleo de *nunca* en la literatura medieval española", en M. Pérez González, coord., *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, Ed. Lancia, León, 1995, pp. 627-34.
- *Los términos negativos en español: aproximación diacrónica*, Colección Contextos 15, Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinarios, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 1997.
- RUIZ PÉREZ, P., "D. Juan Manuel, *El Caballero Zifar* y las *Gesta Romanorum*. Realidad y ficción en la literatura medieval", *Alfinge*, 1, 1983, pp. 189-204.
- SACHS, G., "Reflejos de "inde" en España", *RFE*, XXI, 1934, pp. 159-60.
- SÁEZ DURÁN, J., "Castellano medieval *esse* en textos literarios (c. 1150 - c. 1250)", en A. Alonso González et alt., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 555-66.
- SALVÁ, V., *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, (Estudio y edición de Margarita Llitas), 2 tomos, Arco/Libros, Madrid, 1988.

SALVADOR PLANS, A., "Contribución al estudio del artículo con preposición en la Edad Media", *Anuario de Estudios Filológicos*, I, 1978, pp. 165-85.

SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., "Cinco notas sobre D. Juan Manuel", *Correo erudito*, I, 1940, pp. 55-63.

SÁNCHEZ DÍAZ, C., "La escritura críptica de Don Juan Manuel", en *Homenaje a Don Agustín Millares Carlo*, T. II, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, 1975, pp. 453-65.

SÁNCHEZ LANCIS, C.E., "Aspectos de los adverbios de lugar y tiempo en el español medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 593-99.

---- "Conexiones entre el sistema deíctico espacial y el sistema deíctico temporal en español medieval", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 385-96.

---- "El adverbio pronominal *y* como dativo inanimado en español medieval", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 795-803.

---- "La interpolación de complementos entre el pronombre personal átono y el verbo en español medieval", en G. Hilty, ed., *Actes du XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, T. III, Francke Verlag, Tübingen, 1993, pp. 321-34.

---- "La relación existente entre dos cambios gramaticales del español preclásico: artículo ante posesivo e interpolación", en C. García Turza et alt., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 771-82.

SANCHIS CALVO, M.C., *El lenguaje de La Fazienda de Ultramar*, BRAE, Anejo XLIX, Madrid, 1991.

---- "Sobre el leísmo y la apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 805-12.

SANTANA HERRERA, M.I., "El artículo ante aditamento y suplemento en los siglos XII y XIII", *Anuario de estudios filológicos*, V, 1982, pp. 193-200.

SANTIAGO, R., "Sobre la desaparición de los casos de la declinación latina y su interpretación en la gramática histórica del castellano", en J.A. Bartol Hernández et

- alt., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. II, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 891-902.
- SANTIAGO GUERVÓS, J. de, "Los pronombres relativos en la *Historia Troyana*", en J.A. Bartol Hernández et alt., eds., *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, V. II, *Acta Salmanticensia*, Estudios Filológicos 250, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1992, pp. 873-89.
- SCHMIDELY, J., "De *ge lo à se lo*", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 4, 1979, pp. 63-70.
- "La *-y de doy, estoy, soy, voy*", en M. Ariza et alt., eds., *Actas del I CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1988, pp. 611-19.
- SCHOLBERG, K., "A Stylistic Analysis of the *Conde Lucanor*", *Kentucky Foreign Language Quaterly*, X, 1963, pp. 198-203.
- "Figurative Language in Juan Manuel", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 143-55.
- "Juan Manuel, personaje y autocrítico", *Hispania*, XLIV, 1961, pp. 457-60.
- "Modestia y orgullo: una nota sobre don Juan Manuel", *Hispania*, XLII, 1959, pp. 24-31.
- SECO, M., *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 1992.
- *Gramática esencial del español*, Espasa-Calpe, Madrid, 1991.
- SEIFERT, E., "'Haber' y 'tener' como expresiones de la posesión en español", *RFE*, XVII, 1930, pp. 233-76 y 345-89.
- SENABRE, R., *Capítulos de historia de la lengua literaria*, Universidad de Extremadura, 1998.
- SERÉS, G., ed., don Juan Manuel, *El Conde Lucanor*, Crítica, Barcelona, 1994.
- "La diversidad retórica de *El conde Lucanor*", en *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, III, Cosmos, Lisboa, 1993, pp. 55-61.
- "La *scala* de don Juan Manuel", *Lucanor*, 4, 1989, pp. 115-33.
- "Procedimientos retóricos de las partes II<sup>a</sup>-IV<sup>a</sup> de *El conde Lucanor*", *Revista de Literatura Medieval*, VI, 1994, pp.

SERÍS, H., *Bibliografía de la lingüística española*, Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1964.

SERRADILLA CASTAÑO, A.M., *Diccionario sintáctico del español medieval. Verbos de entendimiento y lengua*, Gredos, Madrid, 1996.

---- *El régimen de los verbos de entendimiento y lengua en español medieval*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1997.

---- "Las formas analíticas de 'entendimiento y lengua'; ante *que* completivo en español medieval. Breves notas acerca de su evolución en la época clásica", *Revista de Filología Románica*, 13, 1996, pp. 13-38.

---- "Reflexiones sobre el régimen de algunos verbos cultos en español medieval", en C. García Turza et al., eds., *Actas del IV CIHLE*, T. I, Asociación de Historia de la Lengua Española, Gobierno de La Rioja, Universidad de La Rioja, Logroño, 1998, pp. 819-29.

---- "Sobre las primeras apariciones de construcciones preposicionales ante *que* completivo en español medieval. Factores determinantes", *Epos. Revista de Filología*, UNED, XI, 1995, pp. 147-63.

SIMÓN CASAS, J., "La expresión de la finalidad mediante infinitivos: evolución histórica en castellano", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 567-82.

SPITZER, L., "El sintagma *Valencia la Bella*", *RFH*, VII, n° 3, 1945, pp. 259-76.

STARR, W.T., "Impersonal *haber* in Old Spanish", *PMLA*, LXII, 1947, pp. 9-31.

STEFANO, L. de, "Don Juan Manuel y el pensamiento medieval", en Academia Alfonso X El Sabio, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Universidad de Murcia, Murcia, 1982, pp. 337-51.

---- "La sociedad estamental en las obras de don Juan Manuel", *NRFH*, XVI, 1962, pp. 329-54.

STEIGER, A., "*El conde Lucanor*", *Clavileño*, IV, 23, 1953, pp. 1-8.

STENGAARD, B., "El auxiliar pospuesto (V - aux) en el español antiguo", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. I, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 833-40.

---- "'Usurpación del significado', supletismos y  
765

suplantaciones; sobre la formación del verbo esp./port. *ser*", en R. Lorenzo, ed., *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, T. V (*Gramática Histórica e Historia da Lingua*), Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa", A Coruña, 1992, pp. 493-500.

STURM, H., "Author and Authority in *El Conde Lucanor*", *Hispanófila*, 52, 1974, pp. 1-9.

---- "El Conde Lucanor: The Search for the Individual", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 157-68.

---- "The Conde Lucanor: The First *Exemplo*", *MLN*, LXXXIV, 1969, pp. 286-92.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, M., "El adjetivo destacado en castellano medieval y clásico: su funcionamiento en la cláusula", *Anuario de Estudios Filológicos*, XXI, 1998, pp. 383-406.

---- *El complemento predicativo en castellano medieval (época prealfonsí)*, *Verba*, Anexo 42, Universidade de Santiago de Compostela, 1997.

---- "Las construcciones absolutas en el castellano primitivo: su estructura interna", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 583-95.

TARR, F.C., "Review of *Infinitive Constructions in Old Spanish* by Wilfred A. Beardsley", *MLN*, XXXVIII, n° 1, Baltimore, 1923, pp. 103-8.

TATE, R.B., "The Infante Don Juan of Aragon and Don Juan Manuel", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 169-79.

TAYLOR, B., "Don Jaime de Jérica y el público de *El conde Lucanor*", *RFE*, LXVI, 1986, pp. 39-58.

TORREBLANCA, M., "De morfología histórica española: los pronombres personales", *Glosa*, 1, 1990, pp. 195-201.

---- "Diacronía y sincronía en el estudio de los pronombres átonos españoles", *Romance Philology*, XXXVI, n° 1, 1982, pp. 44-57.

TRUJILLO, R., "Aun, aunque y partículas concurrentes", *Voz y Letra*, I, 1990, pp. 77-93.

---- *Introducción a la semántica española*, Arco/Libros, Madrid, 1988.

---- "La cuestión del artículo en español", *Verba*, 14, 1987,

pp. 347-65.

---- "La reflexividad", en *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*, T. I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, pp. 143-68.

---- "La semántica", en F. Abad y A. García Berrio, coords., *Introducción a la lingüística*, Alhambra, Madrid, 1983, pp. 185-215.

---- "Notas para un estudio de las preposiciones españolas", *Thesaurus*, XXVI, pp. 234-79.

---- "Sobre la explicación de algunas construcciones de *como*", *Verba*, 17, 1990, pp. 249-66.

---- "Sobre la supuesta despronominalización del relativo", *Estudios de Lingüística*, 6, Universidad de Alicante, 1990, pp. 23-46.

TUFTE, V., *Grammar as Style*, Holt, Rinehart and Winston, Inc., University of Southern California, 1971.

URÍA, I., "Sobre la gramaticalización del modal *soler* en textos de clerecía de los siglos XIII y XIV", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, T. 3, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1978, pp. 313-36.

URRUTIA CÁRDENAS, H., "La cohesión textual", en *Homenaje al Profesor Francisco Marsá, Jornadas de Filología*, Universitat de Barcelona, Barcelona, 1990, pp. 37-60.

---- y M. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, Deusto, Bilbao, 1988.

VÄÄNÄNEN, V., *Introducción al latín vulgar*, Gredos, Madrid, 1971.

VALLEJO, J., "Sobre un aspecto estilístico de D. Juan Manuel. Notas para la historia de la sintaxis española", en *Homenaje ofrecido a Menéndez Pidal, Miscelánea de Estudios Lingüísticos, Literarios e Históricos*, T. II, Librería y Casa Editorial Hernando, Madrid, 1925, pp. 63-85.

VÁZQUEZ LEÓN, A.M., "Estudio de la partícula *como* en la obra: *Arcipreste de Talavera o Corbacho*", en M. Ariza et al., eds., *Actas del II CIHLE*, T. II, Pabellón de España, Madrid, 1992, pp. 873-80.

VEIGA, A., *La forma verbal española "cantara" en su diacronía*, Colección LUCUS LINGUA, Anexos de *Moenia, Revista Lucense de Lingüística & Literatura*, 2, Universidade de Santiago de Compostela, 1996.

VERDONK, R.A., "El cual, quien, cuyo y cuanto, ¿cuatro  
767

relativos en vías de desaparición?", en A. Alonso González et al., eds., *Actas del III CIHLE*, T. I, Arco/Libros, Madrid, 1996, pp. 597-608.

VILA, M.R., "Diacronía de la subordinación temporal", *Verba*, 15, 1988, pp. 205-14.

WALLHEAD MUNUERA, C., "Three Tales from *El Conde Lucanor* and their Arabic Counterparts", en I. Macpherson, ed., *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books Limited, London, 1977, pp. 101-17.

WEINRICH, H., *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Gredos, Madrid, 1974.

YLLERA, A., *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis medievales*, Departamento de Filología Francesa, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1980.